

DOTSE

DIRECTRICES DE ORDENACION DE AMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

DOTSE

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

(DECRETO 74/2005, DE 20 DE OCTUBRE)

DOTSE

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

(DECRETO 74/2005, DE 20 DE OCTUBRE)

Dirección Técnica

Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio

Dirección:

Juan Luis de las Rivas Sanz, *arquitecto*.

Coordinación:

Luis Santos y Ganges, *geógrafo*.

Antonio Hoyuela Jayo, *arquitecto*.

Equipo de redacción:

Juan Luis de las Rivas Sanz, *arquitecto*.

Luis Santos y Ganges, *geógrafo*.

Manuel Domingo Vaquero, *arquitecto*.

Enrique Rodrigo González, *arquitecto*.

Asesoría especial:

José Francisco Martín Duque, *geólogo* y Andrés Díez Herrero, *geólogo*.

Sistema de Información Geográfica:

Antonio Hoyuela Jayo, *arquitecto*; Francisco Javier Tapiador Fuentes, *geógrafo*; Francisco Javier Arribas Herrán, *geógrafo*; Cristina Domínguez Fernández, *arquitecto*; Mar Carreras González, *arquitecto*; Alejandra Céspedes Sánchez, *arquitecto* y César Santos González, *arquitecto*.

Redacción de informes:

Antoni Peiret i Carrera, *geógrafo*; José Francisco Martín Duque, *geólogo*; Andrés Díez Herrero, *geólogo*; Emilio Blanco Castro, *biólogo*; Javier Oria Martín, *ingeniero de montes*; Emilio Orobón Lazcano, *geógrafo*; José Luis Lalana Soto, *geógrafo*; Joaquín Romano Velasco, *economista* y Francisco Purroy Iraizoz, *biólogo*.

Participaciones diversas:

Alfonso Álvarez Mora, Andrew E. Godfrey, Emery T. Cleaves, Javier Pedraza Gilsanz, Pedro María Herrera Calvo, Alberto Díez Herrero, Buchra Haddad, Valentín Gómez Sanz, Antonio Alfonso Esteban, Darío Quintana Ordóñez, Rafael González Díez, Miguel Ángel Ceballos Ayuso, Óscar Bueno Sancho, José M. Bodoque del Pozo, Natalia Sanz Arranz, José Antonio Hernández Catalán, Domingo Baeza Díaz, Marina Jiménez Jiménez, Federico Real Serrano, Antonio Prieto Fernández, José Luis Pecharromán, Alfonso Domínguez Lavín, Nadia Martín Codesal, Sonia Alonso Coomonte, Héctor Garnelo Fernández, Orlando Parrilla Domínguez, María Castrillo Romón, Javier Zanca Pernia, Pablo Amor Méndez, José Antonio Luengo Gallego, María del Mar Devesa Martínez, Mónica Casado Bravo, Noelia Todolí Núñez, Gonzalo Salvador Gutiérrez, Jesús Ruiz Bezanilla, José Roberto García García, Salvador Hernández Juan y Juan Freyre de Andrade Calonge.

Realiza:

U.T.E.COTESA-INSTITUTO UNIVERSITARIO DE URBANÍSTICA

Fotografías de la Portada y Capítulos

Alberto Carrera Anaya

Maquetación

Aranjo Preimpresión

Edición

Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León

Impresión

Europa Artes Gráficas

Depósito Legal: S. 174-2006

ISBN: 84-9718-352-5

El libro que tenemos la satisfacción de presentar contiene, precedido por un amplio texto explicativo, el cuerpo documental de las Directrices de Ordenación de Segovia y Entorno, recientemente aprobadas por la Junta de Castilla y León.

El propio Decreto de aprobación pone de relieve que es el momento oportuno para ordenar el entorno de Segovia. Todos somos conscientes de la importancia del nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España, con la estación de Segovia como rótula entre la gran infraestructura y la realidad local. Pero al mismo tiempo se dan otros procesos de gran calado, como la revisión de numerosos planes municipales o la creciente demanda de suelo urbanizable. Además, aunque se trate de un ámbito geográficamente bien acotado, los 21 Municipios que lo integran albergan la mitad de la población de la provincia.

Todos esos factores, en su conjunto, generan oportunidades y riesgos: van a acelerar el desarrollo social y económico del ámbito, sin duda, pero también amenazan los valores del piedemonte serrano del Guadarrama. Y estamos hablando de un territorio donde el patrimonio cultural, el paisaje y el medio ambiente tienen una calidad de primer orden. Y donde esa calidad es precisamente el mayor activo para garantizar el desarrollo futuro. Sobre este punto hay un claro consenso local.

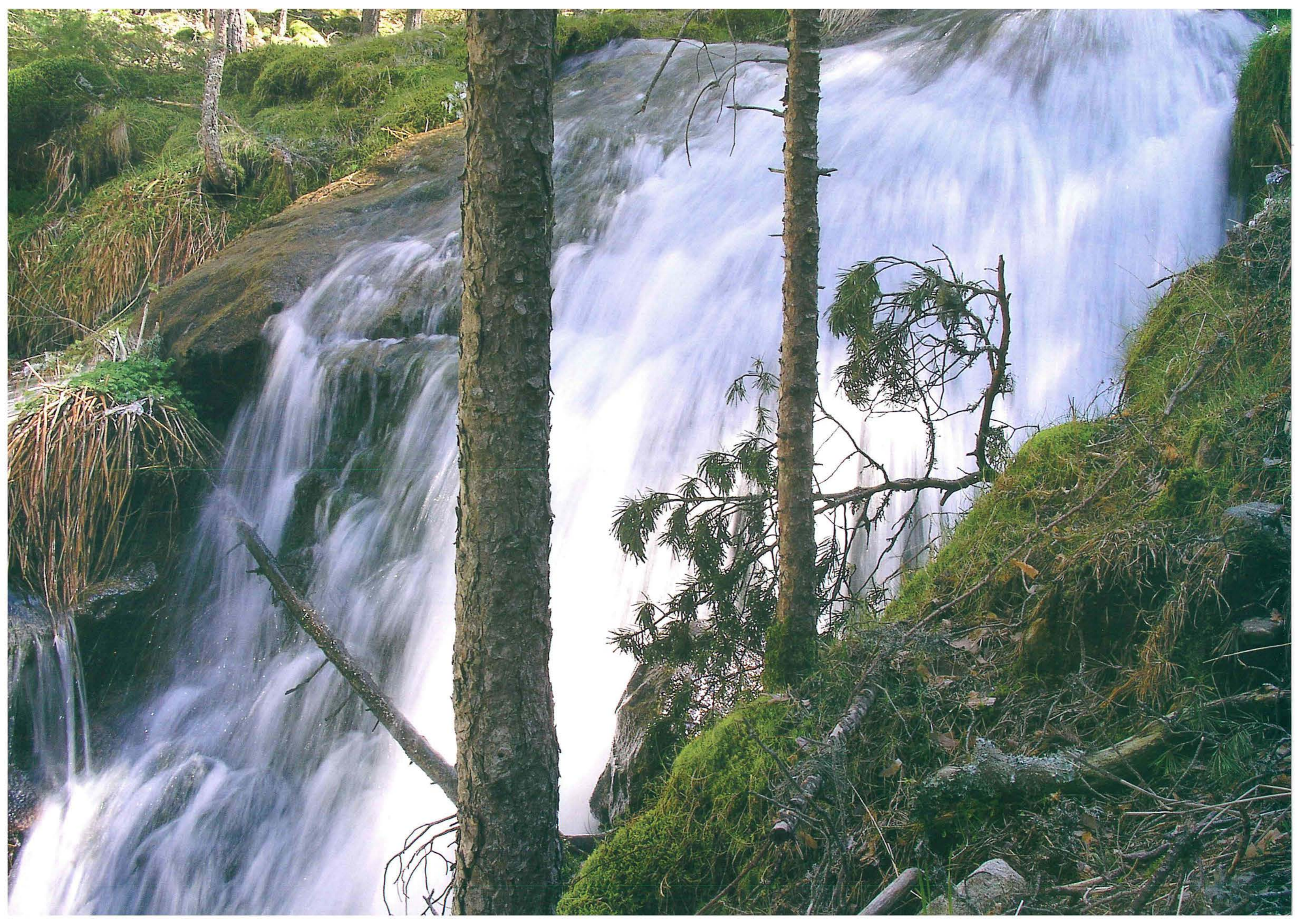
¿Cómo lograr ese equilibrio ideal entre desarrollo y conservación, ese "modelo territorial" sostenible pero también dinámico? Estas Directrices abordan, mediante innovadoras perspectivas técnicas, la protección de los espacios, paisajes y lugares más valiosos, los criterios para controlar la transformación de los usos del suelo y la definición de un modelo territorial más equilibrado. Incorporan disposiciones sobre riesgos naturales, sobre "corredores verdes", sobre mejora de la accesibilidad y de la calidad ambiental y sobre los espacios de oportunidad para usos productivos. Son, en suma, un instrumento para mejorar los niveles de excelencia del entorno de Segovia.

En el fondo nos encontramos con un reto ante el que sólo cabe el compromiso institucional: la Junta de Castilla y León tiene la responsabilidad, atribuida por el Estatuto de Autonomía, de hacer converger todas las políticas sectoriales y locales hacia el objetivo común de mejorar la calidad de vida de los castellanos y leoneses. No es otro el sentido de la ordenación del territorio.

EXCMO. SR. D. JUAN VICENTE HERRERA CAMPO
Presidente de la Junta de Castilla y León

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	11	2.7. EL CORREDOR DE DESARROLLO DE SEGOVIA - LA GRANJA, LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD FERROVIARIA Y LAS PRINCIPALES ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO	39
1.1. NORMA Y FORMA: SOBRE LA ORIENTACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS DOTSE	12	2.8. OTRAS GRANDES INFRAESTRUCTURAS	41
1.2. BASES INICIALES Y PRINCIPIOS DE LAS DIRECTRICES DE SEGOVIA Y ENTORNO.	16	2.9. EL FOMENTO DE UN DESARROLLO URBANO Y RURAL SOSTENIBLE	45
1.3. ÁMBITO.....	18	3. PERSPECTIVA FISIAGRÁFICA Y PERFIL PAISAJÍSTICO DE LAS DIRECTRICES.....	53
1.4. ALGUNAS CLAVES TERRITORIALES.....	20	3.1. EL MEDIO AMBIENTE COMO OBJETIVO; LAS DIRECTRICES EN UN MARCO ARTICULADO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN NATURAL.....	54
1.5. LA SIERRA, ESPACIO DE CONSERVACIÓN.....	21	3.2. EL ESPACIO INTERPRETADO; FUNDAMENTO FISIAGRÁFICO.....	56
2. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LAS DIRECTRICES	23	3.3. RELEVANCIA ESTRATÉGICA DEL DISEÑO URBANO: LA OPORTUNIDAD QUE OFRECEN LOS PAISAJES LOCALES	60
2.1. LA DIFICULTAD DE ESTABLECER UN MODELO TERRITORIAL ESTRICTAMENTE DEFINIDO.....	24	4. DECRETO 74/2005, DE 20 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO	65
2.2. HACIA LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES MÁS VALIOSOS Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS	26	5. PLANOS DE ORDENACIÓN.....	93
2.3. LA NECESIDAD DE CONSERVAR LOS VALORES Y ELEMENTOS NATURALES EN GENERAL	28		
2.4. UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA, SUBREGIONES DE REFERENCIA PAISAJÍSTICA	32		
2.5. VALORES CULTURALES Y NATURALES INTERRELACIONADOS EN UN PAISAJE HABITADO	34		
2.6. EL FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES ESTRATÉGICAS	36		



1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Norma y forma: Sobre la orientación paisajística de las DOTSE
 - A. Dificultades de la planificación espacial
 - B. La acción local y el modelo espacial vigente: ausencia de diálogo territorial y competencia entre municipios
 - C. ¿Por qué paisaje?
 - D. Una opción para las DOTSE: el paisaje como regla
- 1.2. Bases iniciales y principios de las Directrices de Segovia y Entorno
- 1.3. Ámbito
- 1.4. Algunas claves territoriales
- 1.5. La Sierra, espacio de conservación

1.1. NORMA Y FORMA: SOBRE LA ORIENTACIÓN DE LAS DOTSE

A.- DIFICULTADES DE LA PLANIFICACIÓN ESPACIAL.

A pesar de que la Unión Europea lleva tiempo fomentando la planificación espacial de escala supramunicipal (Estrategia Territorial Europea de 1999, informes de la Agencia de Medio Ambiente, programa ESPON, etc), convencida de su potencial al servicio de los objetivos que agrupa el concepto de desarrollo sostenible, son muy pocos los instrumentos de ese tipo hoy vigentes en nuestra región, o incluso en España.

Si contemplamos lo que está ocurriendo hoy en el territorio, no es aventurado decir que estamos todavía lejos de alcanzar una relación idónea entre nuestro heterogéneo artefacto construido y su Medio, que seguimos interviniendo en el territorio con criterios convencionales y que estamos actuando con mucha lentitud en el fomento de un desarrollo urbano más sostenible. Nuestras infraestructuras y nuestros desarrollos urbanos siguen obsesionados en servir al crecimiento económico cuantitativo y apenas parecen preocupados en su calidad a largo plazo, es decir en aquellos factores que pueden fundar una verdadera calidad de vida en el futuro. Las decisiones eluden con frecuencia el compromiso profundo con sus costes sociales y ambientales, o se realizan sin considerar activamente lo que la ecología y otras ciencias nos enseñan.

Es verdad que nadie discute la necesidad de coordinar acciones y de articular las políticas sectoriales sobre los espacios regionales, como nadie niega abiertamente el interés de la conservación y puesta en valor del medio ambiente. Sin embargo domina la tendencia a reducir lo ambiental a estrategias remediales o a aislar los proyectos sectorialmente, ignorando que todos ellos "tienen lugar" en un espacio próximo y afectan a un mismo grupo de ciudadanos.

Los objetivos sociales y ambientales se mezclan complejamente con otros objetivos en un contexto de búsqueda de nuevos recursos.

Efectivamente, la planificación espacial se encuentra inmersa en dos grupos de objetivos que, con frecuencia, se ponen al lado sin mostrar sus contradicciones. Unos objetivos tienen que ver con el fomento de un mayor desarrollo económico, y continuamente exigen "más construcciones" de todo tipo, los otros están más atentos a las condiciones sociales y ambientales del entorno y tiene que ver con un concepto más complejo de la calidad de vida y de la diversidad en el hábitat. Los primeros acuden a los principios de competitividad económica y exigen al sistema territorial una eficiencia capaz de fundamentar el crecimiento económico. Los segundos se relacionan con el con-

cepto de sostenibilidad y exigen responsabilidad con el Medio, no sólo mediante el control de los impactos derivados de cada actividad, sino cuestionando su conveniencia en algunos casos. Es lícito pensar se puede aspirar siempre a mejorar el "nivel" de vida, y por ello domina la tendencia a pensar que siempre vamos a ser capaces de hacer compatibles estos dos objetivos. Sin embargo para ello se acentúa la confianza en la capacidad transformadora del medio en el que vivimos más que en nuestra capacidad de comprender el alcance de lo que hacemos. Algo que contrasta con la evidencia es que el modelo de desarrollo dominante sigue generando externalidades inaceptables a largo plazo.

No puede ser una salida, ni social, ni económica, ni cultural, eludir los conflictos, porque si éstos no se abordan, reaparecen. En este contexto actúa la planificación espacial, contexto marcado por la necesidad de modificar aspectos fundamentales del modelo dominante, convertido éste en modelo de riesgos, participando en la construcción de una racionalidad útil, que admita el pluralismo y que a la vez permita soportar determinadas decisiones.

El objetivo central de la planificación espacial, sobre todo en su escala regional o subregional, es el de facilitar que los usos del suelo sean los más idóneos en su localización, funcionamiento y forma. Para ello hay que, en primer lugar, asociar las diversas actividades que "tienen lugar" en el espacio a los terrenos más adecuados, sabiendo que el criterio de idoneidad exige salvaguardar algunos valores (naturales, sociales y culturales), directamente relacionados con la naturaleza de cada espacio. A la vez la planificación espacial ha de prever la provisión de infraestructuras y servicios para que las actividades se desarrollen con calidad y eficacia.

El problema es que, en principio, no hay una única manera de cumplir dichos objetivos y, sobre todo, no hay unidad de criterios ni de expectativas. Aunque la planificación si tiene calidad utiliza un discurso racional y se apoya en conocimientos científicos, su resultado es polémico y está envuelto en los conflictos de ideas y de políticas.

B.- LA ACCIÓN LOCAL Y EL MODELO ESPACIAL VIGENTE: AUSENCIA DE DIÁLOGO TERRITORIAL Y COMPETENCIA ENTRE MUNICIPIOS.

Asumiendo lo anterior, estas directrices se encuentran con un contexto cultural en el que las decisiones han sido tomadas desde intereses e ini-

ciativas locales o desde planteamientos sectoriales. Para algunos, las directrices, al ofrecer una perspectiva espacial integradora sobre el territorio en su conjunto, interfieren con los anteriores.

Recordemos en primer lugar que la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León dota a las directrices de gran autoridad. Sin embargo, la administración regional prefiere no hacer un planteamiento impositivo, por lo que se limita a salvaguardar aquello que está absolutamente vinculado a los intereses supralocales, como la protección de los valores naturales del territorio, asumiendo que gran parte del documento va a tener carácter básico o simplemente orientativo.

Así, y como ejemplo, las directrices son conscientes de que el nuevo trazado ferroviario de alta velocidad tiene un impacto supralocal evidente y no puede servir exclusivamente a los intereses de un solo municipio, ni siquiera porque éste tenga mayor tamaño. Sin embargo, y pudiendo establecer sus propios criterios vinculantes específicos, las directrices no cuestionan la posición de la nueva estación, decidida por el GIF, ni condicionan el desarrollo urbano en su entorno, respetando allí la acción de la ciudad de Segovia. La propuesta de las directrices se limita a destacar potenciales territoriales objetivos, como el corredor Segovia-Palazuelos-La Granja, recomendando su puesta en valor coordinada. El respeto a la acción municipal es evidente, aunque algunos no lo hayan reconocido así en el proceso de discusión pública, o hayan exigido al documento de directrices lo que no parecen dispuestos a exigirse a sí mismos.

Otros aspectos del modelo territorial vigente son tratados por las directrices de la misma manera, incluso cuando van en el mismo sentido de sus propuestas. Por ejemplo, las directrices reconocen el valioso trabajo realizado por los responsables de parques del Estado, de jardines de la capital segoviana y la defensa del modelo urbano compacto en La Granja ..., sin embargo cuando las directrices proponen extender al territorio la misma visión sistémica y coherente de los espacios, sólo lo hacen "orientando" la posibilidad del desarrollo de algunos temas, por ejemplo de un sistema territorial de parques y corredores verdes en interacción con lo ya existente.

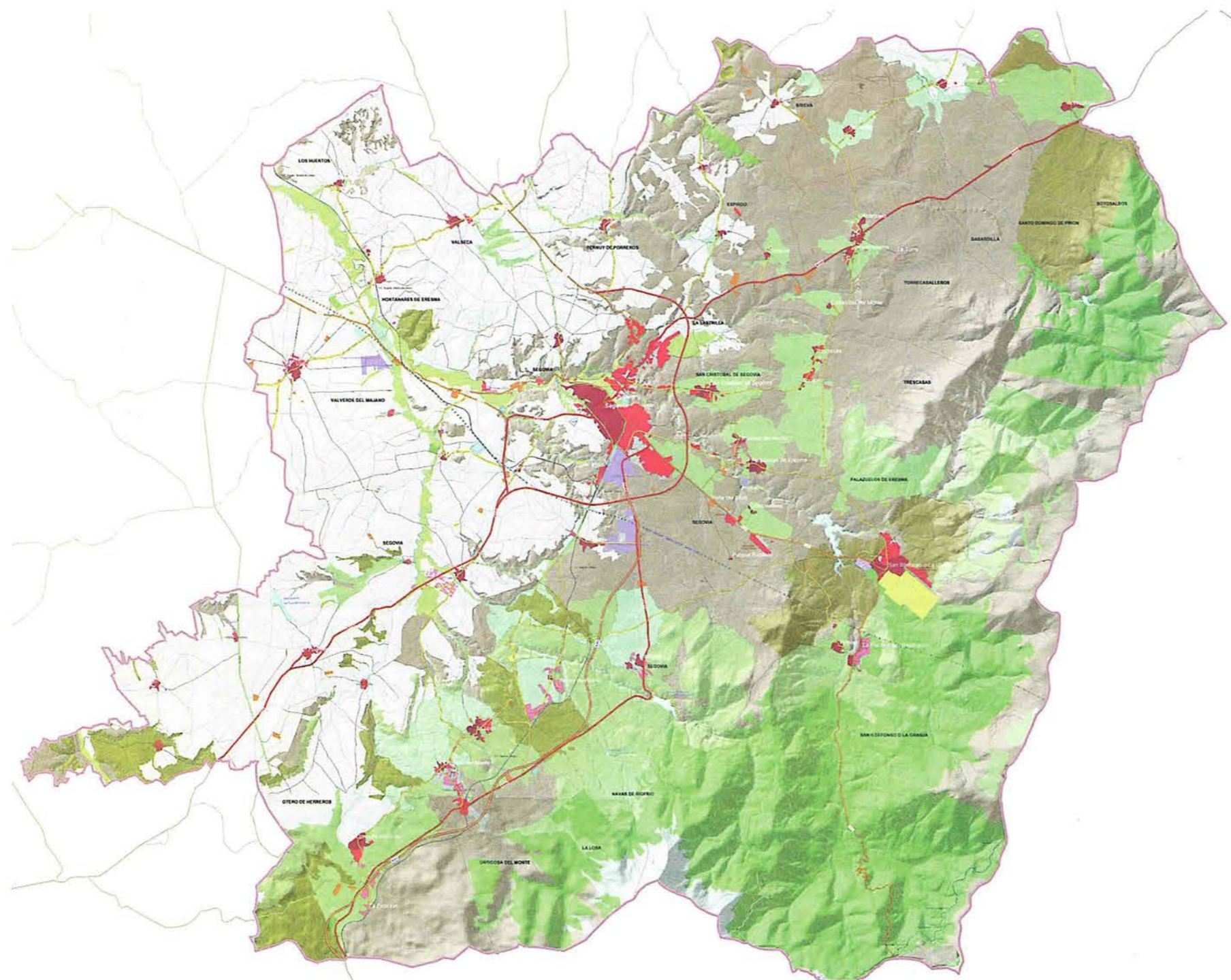
Por otro lado, el mayor desafío de las directrices parece ser el de moderar –incluso controlar– los desarrollos urbanos realizados exclusivamente con criterios inmobiliarios expansivos, generadores de déficits de equipamientos e infraestructuras en los municipios y causa de una incoherente "mancha urbana" en el territorio, sin coordinación entre entes locales, y que favorece la sub-urbanización condicionando cualquier tipo de acciones más coherentes en el futuro. Pero incluso en ello las directrices han buscado la co-responsabilidad de los municipios en el desarrollo del modelo. Para ello no han impuesto limitaciones cuantitativas -de tamaño, de número de viviendas...- sino que han planteado limitaciones cualitativas, asociadas a una propuesta de respeto creativo de los valores culturales, naturales y paisajísticos locales. Pudiendo actuar de otra forma, perfilando un modelo territorial más rígido, las directrices han preferido actuar creando una base abierta, desde el sustrato espacial, trabajando en primer lugar como herramienta de conocimiento y facilitando claves territoriales a los futuros planes y proyectos.

Aquí está el por qué de convertir el paisaje en argumento central de las directrices.

Y ello tiene lugar en un momento de incertidumbre en relación con el futuro urbano. No sólo por la tensión que introducen nuevos potenciales de desarrollo, como el nuevo acceso ferroviario a y desde Madrid, sino porque hoy estamos dejando de saber a qué nos referimos cuando hablamos de ciudad o de área metropolitana. Su forma física desborda nuestra capacidad de previsión y presenta características alejadas de una forma perceptible, no sólo en las áreas metropolitanas, sino en muchos territorios donde los conceptos clásicos de ciudad, hinterland, aglomeración urbana, espacio rural, etc. se interfieren sin reglas claras. Las ciudades y sus regiones crecen, sus infraestructuras también crecen, desplegando su física de hormigón, acero y vidrio, habilitando cada

vez más espacios para interacciones e intercambios que siempre están incrementándose. Incluso la arquitectura, cuya costumbre está en el control geométrico del espacio, interpreta este caos como desorden, como un paisaje dinámico de futuro incierto, sin convicción sobre lo que la planificación puede ofrecer.

El respeto a unas reglas territoriales comunes que parten del reconocimiento de lo que es más objetivo, la capacidad para llegar a acuerdos en los temas que trascienden lo local, la colaboración entre instituciones con la mirada en el futuro, el concierto entre la iniciativa pública y privada para desarrollar proyectos que beneficien a la comunidad, son imprescindibles.



C.- ¿POR QUÉ PAISAJE?

Las directrices plantean, en primer lugar, la idea de que la dimensión de los problemas que hemos de abordar es regional. No existe una escala urbana solvente para abordar la relación con el medio ambiente o con el desarrollo económico si no se comienza desde la escala regional, aunque en cada caso sus dimensiones sean diferentes. No sin cinismo alguien ha dicho que una región es simplemente un espacio de tamaño mayor que el último problema que no sabemos resolver. Sin embargo estas directrices han procurado desde su origen, como primer asunto, establecer la dimensión coherente de "Segovia y Entorno". Para ello el ajuste de la región/plan se ha fundado en el alcance de las relaciones urbanas cotidianas, reduciéndose el ámbito inicial del área funcional, precisamente por razones funcionales.

Pero inmediatamente las directrices abordan una primera aproximación al espacio desde la perspectiva cultural y sobre un sustrato geomorfológico, o mejor, fisiográfico. El primer documento elaborado es el "plano de unidades fisiográficas", que, enriquecido por la información sobre la vegetación existente, va a ser soporte de todas las decisiones que afecten a los usos del suelo. Dicho plano establece el paisaje básico. Las directrices desempeñan un esfuerzo de reconocimiento detallado en parajes y lugares concretos, de los rasgos fisiográficos del territorio, que van a permitir:

- un inventario pormenorizado de los elementos del medio físico,
- una red espacial básica desde la que comenzar a establecer ámbitos de ordenación.

El estudio del medio físico es el primer paso para una lectura abierta y profunda del paisaje. Así contamos con un ajuste espacial flexible de la sub-región, derivado de la comprensión del tipo de problemas que abordamos en cada caso bajo criterios de planificación espacial. Desde el principio la estructura de conocimiento en la que se apoyan las directrices va a interactuar con la propuesta de ordenación: desde los ámbitos geomorfológicos hasta las unidades de gestión paisajística...

Hay que insistir: no se están programando inversiones, ni se está haciendo planificación económica u omnicompreensiva. Al acentuar el factor paisajístico se subraya la variable espacial: la relación entre actividad del hombre y espacios en los que ésta se despliega.

La herramienta conceptual básica va a ser el paisaje entendido como una realidad dinámica, un espacio en transformación vivo, en tensión, pero también capaz de ofrecer fundamentos culturales y científicos. El paisaje hace referencia a la identidad local y regional y es fuente de valores. En realidad la planificación espacial no hace más que interpretar el paisaje, ya sea conociéndolo, estableciendo normas y precauciones, programando acciones o desarrollando proyectos. Siempre está interpretando el paisaje.

Hay una extraordinaria tradición en este sentido, tanto culta como popular, y es lamentable la pérdida de este valor cultural que se desvela hoy en nuestras transformaciones.

La ordenación del territorio parte así de la convicción de que existen condiciones previas en el espacio y de que es necesario salvaguardar los valores que descubrimos en el territorio y que constituyen el principal sustrato de los que denominamos intereses comunes.

La tarea de “ordenar” parte también del reconocimiento de lo que ya está ocurriendo en el territorio, de lo que ya tiene forma. Por ello, por criterio metodológico, denominamos “modelo territorial vigente” al que se deduce de un elaborado documento informativo y punto de partida, el llamado “plano de usos del suelo”.

Sin duda nos preocupan la calidad de los patrones de uso del suelo y los modos de urbanización asociados, existentes y posibles. Hay que tener en cuenta que la actividad del hombre en el espacio es esencialmente transformadora, es decir, tiende siempre a modificar las condiciones de partida. La tensión urbanizadora se despliega hoy en los paisajes de Segovia desde los entornos urbanos, a partir de la red de carreteras, ocupando el espacio con patrones urbanos sin cultura paisajística y con frecuencia, sin habilitar las infraestructuras adecuadas y con poca calidad en sus arquitecturas. Moderar y orientar la transformación sería el principal objetivo de una planificación adecuada a cada contexto espacial, con el coraje de establecer los principios de no transformabilidad.

Por ello el primer factor de calidad va a estar en la relación entre urbanización y procesos naturales. Se trata de pensar a largo plazo y de ejercitar nuestra capacidad de imponer condiciones al desarrollo físico. Está en juego nuestra capacidad para establecer las interacciones del medio urbano –considerado éste como el espacio habitado por el hombre– con el medio ambiente en general y con la naturaleza tal y como se manifiesta en el territorio al que este medio pertenece. Es necesario un nuevo concepto de gestión espacial que no considere el territorio como simple vacío para la expansión urbana y que sea capaz de comprender los procesos naturales activos y de valorar los espacios naturales más frágiles y valiosos, que deben ser preservados de cualquier tensión urbanizadora. Un desarrollo verdaderamente sostenible en tanto que sea capaz de comprender, de adaptar el artefacto humano al Medio, de adecuarlo a sus condiciones y de imponer limitaciones en función de lo que puede soportar el Medio.

Estos objetivos se materializan cuando cada proyecto se construye y cuando cumple con su finalidad funcional, las directrices por ello sólo pueden trabajar en su ámbito limitado, es decir, activando la responsabilidad con la escala regional y la dimensión paisajística. Proponen la necesidad de una visión general y articuladora de las interacciones que cualquier sociedad introduce en el espacio, una visión destinada a moderar la transformación del paisaje. En este sentido, el primer documento normativo de las directrices es “protectivo”, destacando particularizadamente, con el ajuste a los lugares existentes y a su toponimia, los espacios naturales valiosos cuyo destino de uso prioritario debe ser su conservación.

La definición de contextos territoriales homogéneos desde la óptica medioambiental –con referencia al paisaje– está destinada a orientar los instrumentos urbanísticos locales desde escalas ajustadas a las condiciones de partida, mayores y menores, asociadas a las características específicas de cada uno de los espacios concebidos como lugares. Ésta es la finalidad de las áreas de singular valor ecológico, pero también de lo que establecemos como paisajes valiosos: los asentamientos tradicionales, consecuencia del poblamiento histórico hecho de caserío y parcelario, de su evolución, componen hoy un rico sistema de paisajes intermedios.

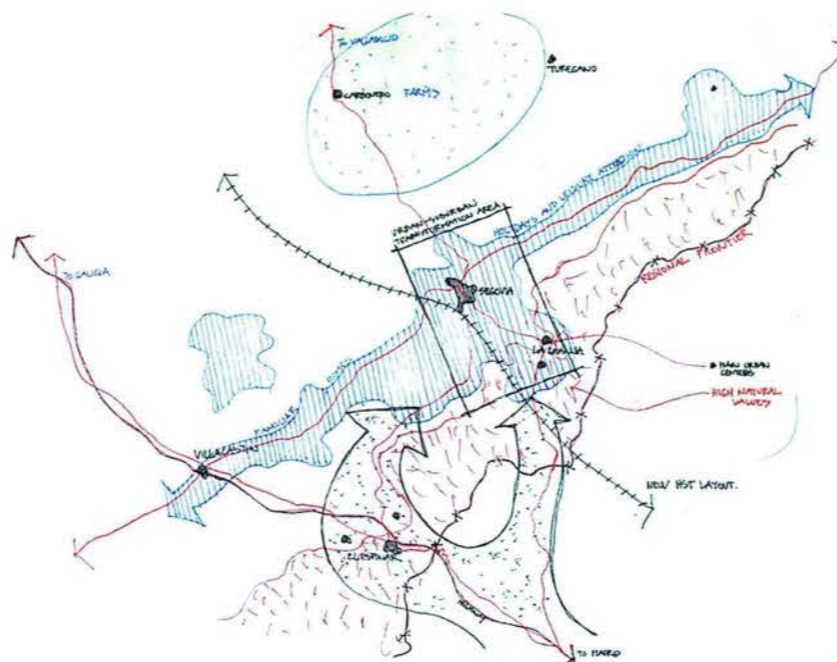
En éstos paisajes intermedios, sin duda los más frágiles, como las fresnedas o los huertos y prados cercados del piedemonte segoviano, el aban-

dono de economías tradicionales exige pensar en el desarrollo de nuevas actividades, pero a la vez, la riqueza de sus rasgos paisajísticos nos indican que deben ser protegidos en cualquier proceso transformador. Por eso las directrices evitan su reparcelación intensiva, asociada sobre todo a la vivienda colectiva y a los grupos de viviendas adosadas, especialmente agresivas en estos espacios.

Cuanto más artificial sea el sistema proyectado, más dificultad va a tener en relacionarse con el Medio. Esta relación o es interna al propio proyecto o su solución va a ser exclusivamente tecnológica. Por ello hay que ser capaces de introducir nuevos criterios proyectuales, asociados a lo que tanto la cultura local como la ecología nos enseñan, no sólo en la expansión de lo urbano, sino sobre todo en sus bordes y en sus vacíos internos, en sus brownfields, fomentando el reciclado de espacios, la transformación de lo existente. Es insostenible continuar la ruptura con una rica tradición de poblamiento respetuosa y eficiente, sustancia del atractivo local. Hay que activar una rehabilitación inteligente y un nuevo desarrollo más arraigado en el territorio: en este ámbito las directrices sólo trabajan proponiendo algunas orientaciones.

D.- UNA OPCIÓN PARA LAS DOTSE: EL PAISAJE COMO REGLA.

Además de proteger algunos lugares singulares –ligados a la montaña segoviana, su piedemonte y las riberas de los ríos– las directrices plantean una reorientación de los procesos urbanos transformadores del espacio. Para ello las directrices introducen un sistema de criterios de gestión del paisaje, orientadores de su transformación y fundados en el reconocimiento de los procesos naturales activos, sobre todo los que tiene mayor incidencia en la urbanización: considerando factores de erosión y permeabilidad de los suelos, avenidas fluviales, deslizamientos, desprendimientos, hundimientos y expansividad de los terrenos... incluso espacios más frágiles, como los vinculados al nacimiento de arroyos, o aquellos que pueden enriquecerse con acciones muy sencillas de mejora paisajística. El esfuerzo se acentúa al trasladar dichos procesos a una serie específica de planos, cuya finalidad es dotar de una nueva herramienta tanto a la



planificación local como a la sectorial. Se mantiene así una concepción del paisaje como el sistema donde el clima, la geología, el relieve, la disposición de los acuíferos y de los cursos de agua, la vegetación, la vida natural salvaje y los usos del suelo, tradicionales y modernos, son, todos ellos, elementos críticos. Porque el conocimiento del paisaje mismo –incluidos sus contenidos culturales–, está fundado en el conocimiento profundo de lo que vemos, precisamente porque sabemos, como decía González Bernáldez, que la explicación está en lo que no vemos. En la planificación espacial el éxito descansa muchas veces en lo que se puede evitar, en aquello que permanece y en lo que no se podrá ver, simplemente porque no ha ocurrido.

Hay una gran tradición, como decíamos tanto culta como popular, de construcción arraigada en el paisaje. En este terreno el diseño urbano debe aprender a trabajar en un espacio que ya tiene forma: no existen territorios vacíos. Y debe renovar sus planteamientos trasladando al primer plano el objetivo de crear un espacio habitable integrado en la naturaleza, no bajo formas de camuflaje o decorativas, sino incorporando una reflexión amplia sobre los procesos naturales y culturales que han dado forma al paisaje, reconociendo sus rasgos, descubriendo las oportunidades que naturaleza y cultura ofrecen en cada lugar, siendo conscientes de las limitaciones e incorporando los datos que la ciencia puede ofrecer al proyecto de los espacios. El paisaje exige una idea del hombre en su entorno natural, una idea que no es inmediata, combina el reconocimiento de la cultura de cada territorio y el reconocimiento de nuestra capacidad tecnológica. Es una idea creativa, abierta al cambio y alejada de un simple conservacionismo. Y si es limitativa lo es en la medida en que el cambio de dicho entorno no puede realizarse sin conciencia. No es un problema de información, sino de conocimiento.

En la ciudad-región contemporánea, sin límites y sin forma reconocible con independencia de su tamaño, sólo una interpretación del paisaje que sea fruto de un profundo conocimiento del territorio va a permitir mantener cierto nivel de coherencia en términos de forma.

Sólo el paisaje va a facilitar una comprensión estructural de la forma de la ciudad región, gracias a que su sustrato físico, geomorfológico, permite manejar la gran escala incluso con una lógica visual. El paisaje se reconoce a escala territorial básicamente por la superposición de estructuras sobre un medio natural concreto: la parcelación y sus usos, las infraestructuras de transporte, el poblamiento... Sobre dicho sustrato físico y las alteraciones históricas que el hombre ha ido introduciendo, sobre su poblamiento y sus rasgos, y sobre las estructuras que lo hacen accesible, la lectura de la ciudad región sigue siendo viable formalmente.

A escala territorial cabe pensar en interrelacionar los sistemas humanizados elementales, con el paisaje como fundamento de su geometría: el sistema de movilidad y transporte, desde los espacios de residencia y de trabajo; el sistema de servicios básicos, clave de la sostenibilidad del proyecto de calidad de vida; el sistema de ocio, sobre redes inmersas en el sistema paisajístico. Lo urbano difuso, la “forma futura” de la ciudad, parte del heterogéneo aglomerado de objetos que se levanta en torno a la red de carreteras, sobre un campo urbanizado y entre espacios más o menos humanizados, de valor y función diferentes, tanto por sus cualidades como por los procesos naturales a los que responden. Podemos reconocer secuencias de espacios que dejan de ser la ciudad sin dejar de estar relacionados con lo urbano. La clave abandonada está en la propia

estructura natural e histórica del territorio –profundamente antrópica– en la potencial revitalización de los escalones paisajísticos de la jerarquía urbana, incluido el perfeccionamiento de la imagen urbana del municipio.

Se trata de un espacio en el que es posible: "...individuar sistemas locales con significativos niveles de congruencia entre las formas sociales, económicas y de asentamiento; sistemas dotados de identidad propia que no es posible reconducir a la imagen urbana concéntrica tradicional". Esta identificación nos habla de las piezas de un mosaico, donde es posible reconocer la solvencia y la lógica de muchos de los fenómenos no planificados. Es posible encontrar factores de diferenciación y situaciones estables en dichos procesos: el sistema de asentamientos original, los recorridos existentes, la orografía, las peculiaridades locales en el desarrollo social y económico, las relaciones urbanas de frontera, la preeminencia de actividades escaparate a lo largo de las vías rodadas, determinados lugares singulares, etc.

La imagen objetivo que las directrices plantean es la de un conjunto territorial complejo, análogo a un mosaico, en el que lo urbano se mezcla con un paisaje agrario productivo, y con un conjunto diverso de espacios naturales, montañas, bosques y riberas. El sistema de redes de infraestructuras y de servicios articula dichos espacios, dotándolos de accesibilidad y de calidad funcional. Las directrices entienden que son el paisaje y sus valores, sus lugares, la clave estructuradora –geométrica– del futuro de la aglomeración urbana:

- En primer lugar se destacan los lugares ecológicamente más valiosos o sensibles, estableciendo un sistema de protección estricto.
- En segundo lugar se hacen algunas orientaciones al modelo de desarrollo, un modelo revisita los conceptos de corredor, tanto para la actividad económica y el desarrollo residencial como para los sistemas verdes de acceso a la amplia red de segoviana de espacios culturales y naturales

valiosos, más o menos accesibles, facilitando el disfrute del medio rural, de la naturaleza y del patrimonio cultural, proponiendo una estructura alternativa a la construida y que modere sus impactos.

- En tercer lugar se destacan los procesos naturales activos, su razón condicionante de los procesos urbanos.

Por eso decimos que la estructura de la ciudad futura, absolutamente dependiente de la existente, es paisajística. Se trata de reconocer los paisajes concretos, las formas del territorio, su dinamismo. Un sistema de lugares en el que el paisaje cumple la función de estabilizador, a pesar de la interacción que los flujos de personas, de mercancías y de información parecen imponer al territorio. Aquí la forma del espacio libre, del paisaje vacante, debe adquirir un protagonismo definitivo en función de sus diferentes tipologías: espacios continuos y extensos, pequeños espacios intermedios... liberándose de imágenes estandarizadas propias de la ciudad continua. Pero sobre todo liberándose de su condición de vacío, de espacios disponibles para cualquier uso.

Las directrices ofrecen para ello un guión para fomentar un diseño urbano más coherente con el paisaje.

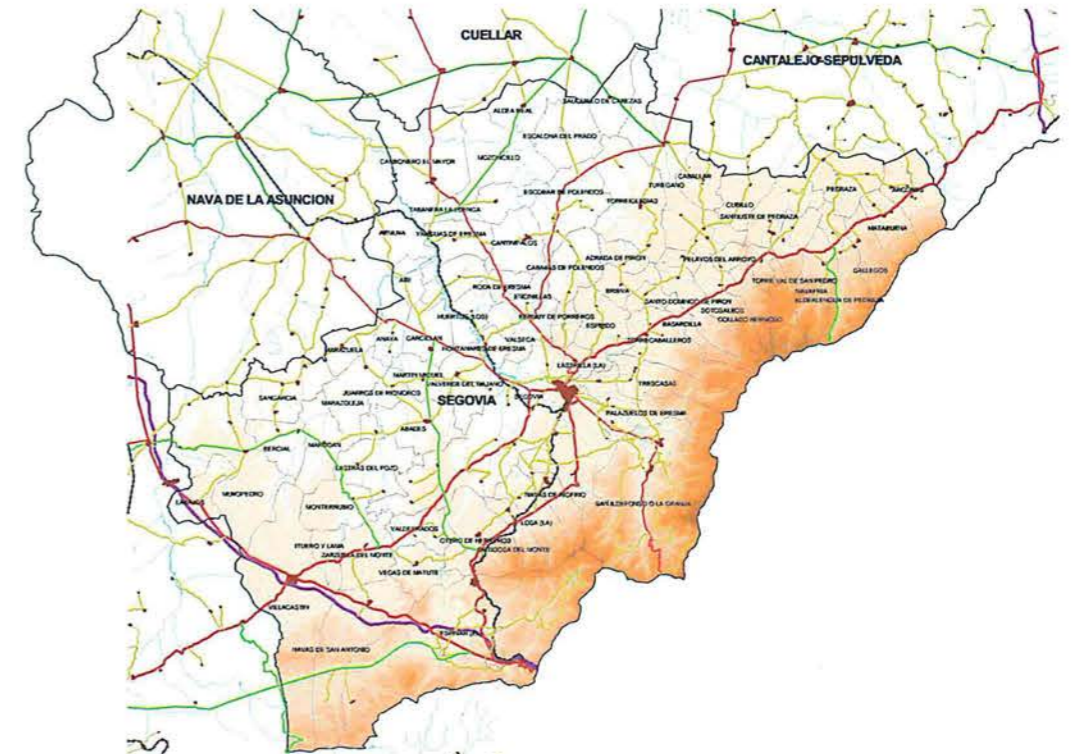
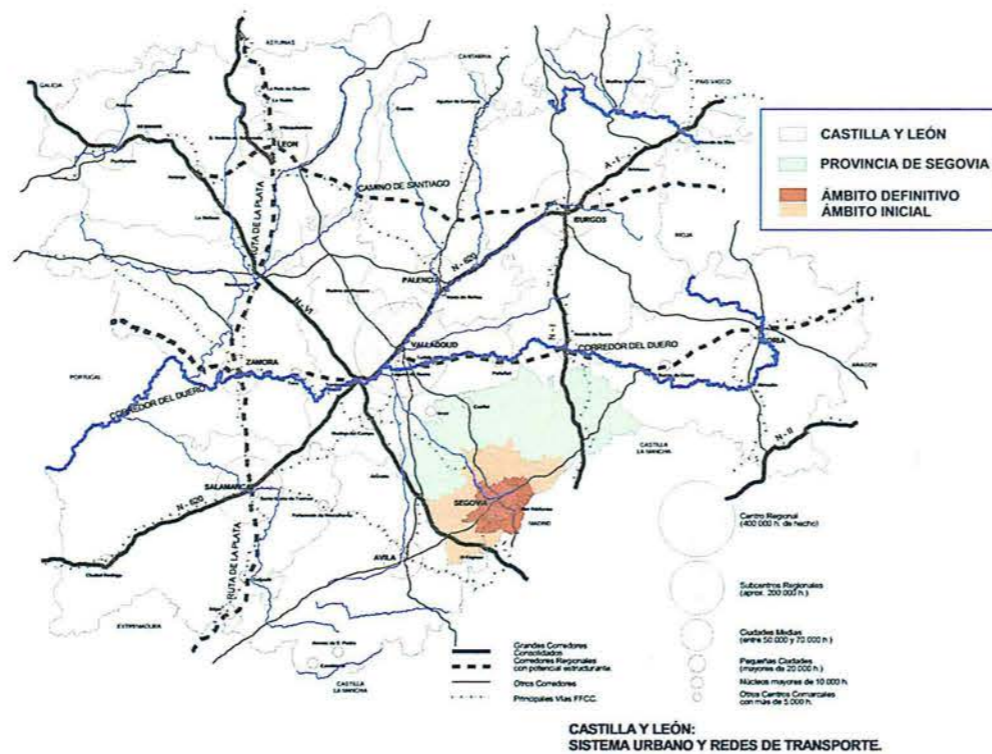
El elemento estructurante característico de lo metropolitano, el sistema de movilidad que garantiza el acceso a la colectividad y establece los diferentes grados de accesibilidad deseables, no tiene porqué ser reducido a complejas y caras redes arteriales, sino que puede apoyarse en lo persistente, mediante mejoras de interconexiones y refuerzos en las líneas más densas. La forma de la ciudad puede corresponder al desarrollo de "ecologías" complementarias, sobre el desarrollo de las relaciones estructurales nuevas y ya existentes, tanto a la articulación conectiva como al lugar singular.

Las directrices sólo orientan estas estrategias de desarrollo territorial, ya que exigen compromiso local en la configuración de los procesos transformadores. ¿Cómo va a ser lo nuevo?, las directrices no lo saben, tan sólo señalan el problema de su idoneidad, de su adecuación al contexto. Y a la vez insisten en la necesidad de favorecer la rehabilitación, el reciclado de construcciones y espacios, reorientando el crecimiento urbano hacia las áreas mejor servidas, con mejores infraestructuras y equipamientos –existentes o viables–, fomentando desarrollos continuos de cierta compacidad y mezcla de usos.

La flexibilidad de esta interpretación estaría siempre vinculada a la interpretación del paisaje, a la capacidad para interpretar adecuadamente cada territorio. La congruencia local, la aproximación de diferentes ámbitos del saber sobre el territorio, parecen imprescindibles. A pesar de que sea dominante un concepto ambiguo de lo urbano –metropolitano– que tiende a obviar, en su vorágine uniformadora, los potenciales de la estructura espacial preexistente, del paisaje heredado.



	Superficie (Km ²)	Población (hab.)	Municipios (nº)
Ambito DOTSE	2.490	92.079	72
Area Segovia-La Granja	734	68.670	21
Provincia de Segovia	6.916	147.028	208



1.2. BASES INICIALES Y PRINCIPIOS DE LAS DIRECTRICES DE SEGOVIA Y ENTORNO

La Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de Castilla y León establece en su exposición de motivos que los valores endógenos del territorio, tales como la riqueza de los espacios naturales y del patrimonio cultural, permiten “apoyar en ellos la ordenación territorial de Castilla y León, frente a la usual concepción economicista orientada a la simple distribución de las actividades económicas en el espacio”. Al mismo tiempo, es evidente que en un territorio donde el peso de lo rural convive con un sistema urbano pequeño pero dinámico y con unas amplias expectativas de desarrollo, ligadas al ocio, al turismo y al atractivo del paisaje local, los factores funcionales, de eficiencia en relación con los espacios y sus servicios, son básicos. Por ello los grandes objetivos de la Ley –favorecer el desarrollo equilibrado y sostenible, la compatibilización entre los procesos de desarrollo del sistema productivo y de la urbanización con la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural, y el establecimiento de los criterios y procedimientos necesarios para asegurar la coordinación de las actuaciones con incidencia sobre el territorio– son los que guían las presentes Directrices, incluso son los que determinan su estructura normativa.

Sabemos que el territorio está siendo ordenado permanentemente de muy diversas maneras y mediante la acción entrecruzada de agentes bien distintos. Cada política sectorial tiene una incidencia territorial concreta, ya sea la política del agua o de los espacios forestales, la de costas o la ferroviaria, las de carreteras o las de vivienda, o la simple planificación de los sistemas educativo y sanitario. Pero la motivación inicial de este trabajo surge de la inexistencia de instrumentos de ordenación supramunicipales que articulen con equilibrio los temas que trascienden los límites municipales, en un contexto de cambio de modelo territorial: de la forma compacta al desarrollo difuso, del crecimiento limitado y continuo, fundado en necesidades reales, a uno expansivo, fundado en factores económicos y lógicas de libre mercado, creándose amplias y complejas “periferias”. Todo ello en un contexto global inestable, vinculado a cambios no sólo económicos o tecnológicos, sino sociales, arraigados en los valores y estilos de vida diversos y, con frecuencia, conflictivos.

El nuevo modelo se caracteriza por una progresiva difusión de las actividades en municipios tradicionalmente estructurados por un poblamiento concentrado, donde coexisten problemas de impacto generado por infraestructuras y edificaciones nuevas con el carácter valioso de determinadas zonas y con la dificultad de creación de dimensión suficiente para la aparición de economías de escala. Un territorio que se modifica

mediante fenómenos de urbanización difusa a la par que se siguen transformando, con diversidad de situaciones, los pueblos, villas y ciudades en sus bordes y en su interior.

Un instrumento director de planificación espacial, con escala supracomarcial, parece oportuno para aprovechar las potencialidades locales, para establecer sinergias y para canalizar las inversiones en infraestructuras que mejoren las condiciones generales de los sistemas rurales y urbanos. Su ámbito es una parte de la región, urbanizada en diferentes grados y en cuyo centro hay una ciudad capital de provincia, en expansión espacial, pero que genera relaciones de dependencia de intensidad muy variable con el resto de los núcleos del área.

El objetivo principal es introducir criterios de racionalidad, equilibrio y eficiencia en el “área urbana” de una ciudad pequeña: un sistema rural-urbano condicionado por desarrollos pensados exclusivamente a escala local o sectorial y sin referencias territoriales integradoras. Se trata de introducir un instrumento capaz de proponer modelos de desarrollo territorial equitativos, dinamizadores y sostenibles: en un contexto global de transformación progresiva de la economía y de la sociedad, y en un contexto local de desarrollo que ha de ser compatible con el compromiso de no someter el futuro a la consecución de necesidades coyunturales mediante transformaciones irreparables. Se trata de pensar en lo importante y a largo plazo, no sólo en el apremio del corto plazo o de lo que se plantea como urgente.

Para ello, el territorio, que sin duda puede ser gobernado de maneras diferentes –más o menos fuertes, apoyadas en las estructuras administrativas existentes–, puede ser servido por unas Directrices de ordenación de ámbito subregional que se configurarán siempre como un instrumento útil para orientar la transformación espacial.

Entre los objetivos definidos para las DOTSE, pueden ser sintéticamente destacados de nuevo como objetivos prioritarios de cara a la ordenación de este territorio:

Protección de los valores naturales y fortalecimiento de la identidad territorial.

Desarrollo de los espacios estratégicos y de los elementos estructurantes del territorio: mejora de las infraestructuras principales y fomento de lógicas supramunicipales de colaboración.

Corrección de los déficit locales o territoriales: fomento de un modelo de desarrollo por ámbitos territoriales de acción.

Orientación de la planificación sectorial: una perspectiva integradora del territorio.

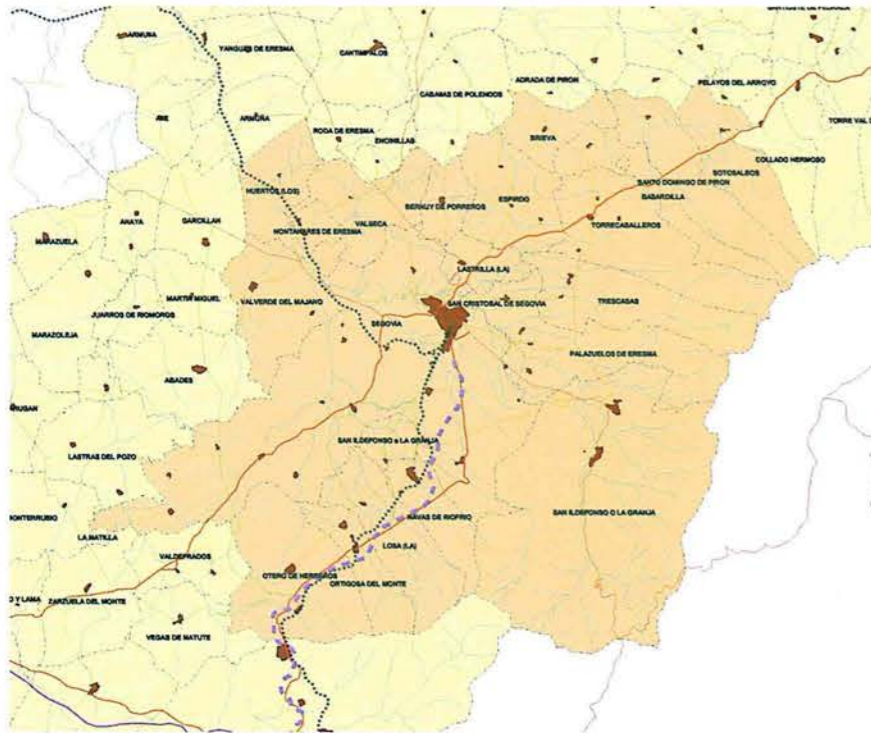
Fomento de un desarrollo urbano sostenible, desde y en los núcleos de población; en y para un desarrollo equilibrado de la segunda residencia; en los grandes desarrollos urbanos autónomos, control de impactos.

Fomento de estrategias de desarrollo local innovadoras: fortalecimiento de las identidades locales.

Las Directrices de Ordenación Territorial se fundan en el principio de colaboración interadministrativa, en el compromiso de la Administración Pública consigo misma y en la cooperación entre sus estructuras y niveles. Configuran un instrumento de planificación supramunicipal con la finalidad básica de coordinar y articular acciones y estrategias, hasta ahora exclusivamente sometidas a lógicas locales o sectoriales. Las Directrices deben introducir, en un territorio comprendido como un todo complejo e interactivo, mayor coherencia en los procesos espaciales y al servicio de los objetivos básicos de prosperidad económica, mejora del medio ambiente y la calidad de vida, y conservación de la identidad histórica y paisajística. El desarrollo de un instrumento de planificación espacial de escala supramunicipal y la fórmula de su gestión se plantea, en Segovia y Entorno, sobre la base de la respuesta a la diversidad de los fenómenos territoriales existentes, en los medios urbanos y rurales, incluidos los procesos derivados de los procesos de localización difusos, tanto de residencia como de actividades económicas.

La autoridad regional puede, de acuerdo con la legislación vigente y mediante los procedimientos establecidos, promover el ajuste de la Administración local a las condiciones que la sociedad y el territorio plantean. En materia sectorial, los organismos competentes del Estado y de la Comunidad Autónoma inciden con sus planes y programas en la configuración del territorio, siendo la Ordenación del Territorio una función pública responsable de su coordinación. Sin embargo la interpretación del territorio ha estado sometida a la lógica predominante del tratamiento sectorial del planeamiento general de ámbito municipal, que se ha centrado en “lo urbano”, fomentando una visión desligada de su territorio o región, muy centrada en los problemas locales de zonificación y crecimiento. Existe, pues, una tradición de planificación espacial propia, solvente en cuanto a las formas y a los instrumentos, cuyo reajuste es necesario.

El criterio básico que fundamenta estas Directrices combina dos principios, el de conservación de los valores de los espacios (su identidad y su carácter de patrimonio) y el de búsqueda de la mayor eficiencia posible del sistema ruralurbano-territorial (capacidad asociada a la creación de ventajas competitivas) y de sus dinámicas transformadoras. Los espacios valiosos deben ser preservados, porque tienen cualidades que van a soportar la calidad global del sistema, y los desarrollos urbanos –en medios urbanos, periurbanos y rurales– deben estar servidos con eficacia, en todas sus infraestructuras y equipamientos. Así surge la exigencia de adecuación de las actividades a la naturaleza de los espacios y en la exigencia de la disposición de las infraestructuras y servicios necesarios en cada desarrollo o transformación planteados.



Los criterios de conservación activa, vinculados a lo anterior y aplicados a los diferentes espacios con características propias, deberán diferenciarse en función de los límites que deben ser impuestos a la transformación en cada caso, para garantizar la conservación de sus valores. Están por un lado determinadas áreas singulares, espacios que poseen una calidad paisajística y una calidad ambiental evidentes, donde lo principal es conservar su estado. Las intervenciones serán fundamentalmente de restauración, conservación o responsable puesta en valor, evitando usos o actividades que generen transformaciones indeseables en el medio natural. Por otro lado, existen áreas frágiles, es decir, aquellas áreas naturales o seminaturales -rurales- en las que las características paisajísticas y ambientales se fundan en relaciones particulares entre los componentes abiótico, biótico y antrópico, de modo que es necesario conservar al menos sus componentes esenciales -pinares, encinares, quejigales, suelos de nava, cuevas, espacios agrarios singulares...-. Las intervenciones se basarán en la reconstrucción o la mejora de los recursos naturales, permitiéndose el aprovechamiento productivo con usos bajo formas extensivas o semiextensivas. En un tercer término están las áreas en transformación, conjuntos en situación paisajístico-ambiental dominada

por las transformaciones antrópicas, donde se debe tender a su reequilibrio, fomentando sus relaciones con las situaciones pertenecientes a las lógicas anteriores de cara a la mejora cualitativa de los espacios. Y por último, las áreas urbanizadas, tejidos urbanos, que sólo pueden ser mejorados en lo que se refiera a calidad de vida urbana, incluido el fomento de una relación naturaleza-ciudad más positiva, el control de la contaminación, etc.

Para ello, y como bases estructurantes de las Directrices, se articulan varios campos normativos:

- a) En los espacios con valores de protección se definen normas de conservación para tres tipos de espacios, paisajes y lugares: las Áreas de Singular Valor Ecológico, los Lugares de Interés Natural y los Paisajes Valiosos, articulándose así un sistema espacial de protección natural, de modo que las condiciones de protección y conservación plantean criterios restrictivos de uso, que en los primeros serán incompatibles con cualquier nueva implantación en sus ámbitos.
- b) Los ámbitos ambientales de referencia, denominados Unidades de Gestión Paisajística, condicionarán las actuaciones en el territorio en función de la adecuación de los usos a la naturaleza de los espacios, como referencia sintética de las condiciones impuestas desde las directrices ambientales. Así, se establecen medidas de control de la transformación, atendiendo a la fragilidad y al control de impactos, así como acciones de integración y de mejora del paisaje y orientaciones y condiciones respecto a los riesgos naturales (inundabilidad, deslizamientos, desprendimientos...) y a las condiciones morfológicas especiales (cornisas, gargantas y cañones, navas...). Se pueden excluir determinadas industrias y actividades de fuerte impacto, limitar el residencial disperso, o establecer la necesidad de evaluación de impacto ambiental para nuevas implantaciones o desarrollos urbanos, de acuerdo con la legislación vigente y como concreción de sus exigencias en relación con el posible impacto en áreas naturales o seminaturales.
- c) Es necesario caracterizar las infraestructuras territoriales estructurantes, fundadas en el sistema de redes, desde el nuevo sistema ferroviario y las autopistas hasta la red de cañadas y espacios asociados, entendiendo como red también los sistemas de espacios y lugares protegidos. La calidad futura dependerá de la accesibilidad del territorio y de la disponibilidad bien modulada de equipamientos y servicios.
- d) El modelo territorial propuesto, apoyado en la realidad evolutiva de la provincia de Segovia, se articula mediante su adaptación a los sistemas urbanos y rurales existentes, buscando reforzar la compacidad del crecimiento continuo de los núcleos de población y controlar la dispersión de

usos urbanos en el territorio, garantizando las condiciones de autonomía de todos los procesos de desarrollo no inscritos en la lógica de la expansión continua. La idea de consolidar la compacidad de los núcleos está presente en todos los núcleos, estableciendo condicionantes para los asentamientos autónomos y medidas que limiten y reorganicen la dispersión urbana.

Finalmente, por lo que respecta al desarrollo material de las Directrices desde el modelo territorial propuesto, cabe decir que éste no plantea actuaciones o desarrollos en áreas sin tensiones de urbanización ni tampoco la creación de nuevas grandes infraestructuras allí donde no existen ni se han planteado con solvencia; se apoya en el reconocimiento de lo existente, en la consolidación de sus puntos fuertes de cara a una transformación positiva, en la consecución de infraestructuras ampliamente discutidas pero que necesitan del soporte de un modelo territorial coordinado a largo plazo.

Es un territorio en el que se prevén indeterminados crecimientos demográficos e inmobiliarios, ligados al atractivo que este territorio ejerce sobre todo en la región urbana madrileña. Se trata a medio plazo de una serie de ajustes o ligeros incrementos de la población, con diversidad de causas, y como consecuencia debe buscarse la mejora cualitativa de los sistemas urbanos, rurales y paisajísticos en su conjunto. Por ello los criterios de localización de las actividades deben ser función de las condiciones de partida de los espacios, de sus identidades y valores, y por otro lado de las infraestructuras de servicio existentes y programadas, de su carácter y de las exigencias que su funcionamiento plantean.

Las Directrices de Ordenación de ámbito subregional de Segovia y Entorno son más un instrumento de coordinación de planes y de decisiones territoriales con impacto en los planes urbanísticos o sectoriales, que un plan de planes en el sentido estrictamente jerárquico. Su asunto central es el espacio. Para ello deben estructurar la transformación del territorio, delimitar los procesos urbanísticos y orientar las decisiones de infraestructura que trascienden lo estrictamente local. Las Directrices son una apuesta por el futuro del área urbana de Segovia, por su desarrollo equilibrado y sostenible, y por la calidad de vida de sus habitantes.

Se tienen en cuenta dos formas de agrupar los espacios: como referencia para el control de su transformación -áreas de gestión paisajística- y como referencia para el fomento de interacciones de desarrollo económico -fomento de estrategias de desarrollo local-.

1.3. ÁMBITO



Estamos ante unas Directrices de Ordenación de ámbito subregional concebidas para el "Área Urbana" o "Entorno" de la capital provincial de Segovia.

El ámbito de ordenación, según lo establecido por el Consejo Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio en el Informe de 12 de diciembre de 2002, tras el proceso de información pública y audiencia a las administraciones públicas de este instrumento de ordenación del territorio, corresponde a un territorio formado por 21 municipios de la provincia de Segovia, que son los siguientes:

Basardilla, Bernuy de Porreros, Brieva, Espirido, Hontanares de Eresma, Los Huertos, La Lastrilla, La Losa, Navas de Riofrío, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Palazuelos de Eresma, San Cristóbal de Segovia, San Ildefonso o La Granja, Santo Domingo de Pirón, Segovia, Sotosalbos, Torrecaballeros, Trescasas, Valseca y Valverde del Majano.

Población

Código INE	Nombre MUNICIPIO	Población 2004	Superficie Km2	Densidad Hab/Km2
40026	Basardilla	149,0	19,0	7,8
40031	Bernuy de Porreros	400,0	9,3	43,2
40033	Brieva	71,0	13,7	5,2
40077	Espirido	372,0	26,0	14,3
40101	Hontanares de Eresma	249,0	6,1	40,6
40103	Huertos (Los)	152,0	17,3	8,8
40112	Lastrilla (La)	2.249,0	9,4	238,2
40113	Losa (La)	445,0	28,0	15,9
40904	Navas de Riofrío	343,0	14,9	23,1
40901	Ortigosa del Monte	430,0	15,4	27,9
40152	Otero de Herreros	873,0	43,7	20,0
40155	Palazuelos de Eresma	2.393,0	36,7	65,2
40906	San Cristóbal de Segovia	2.324,0	6,4	366,0
40181	San Ildefonso	5.315,0	144,8	36,7
40190	Santo Domingo de Pirón	64,0	27,5	2,3
40194	Segovia	55.586,0	163,6	339,8
40199	Sotosalbos	119,0	23,9	5,0
40203	Torrecaballeros	754,0	42,1	17,9
40207	Trescasas	328,0	32,7	10,0
40214	Valseca	301,0	23,2	13,0
40216	Valverde del Majano	561,0	31,0	18,1
Area DOTSE		75.482,0	734,7	102,7
Prov. de Segovia		152.640,0	6.795,5	22,5

Datos generales del ámbito de las Directrices

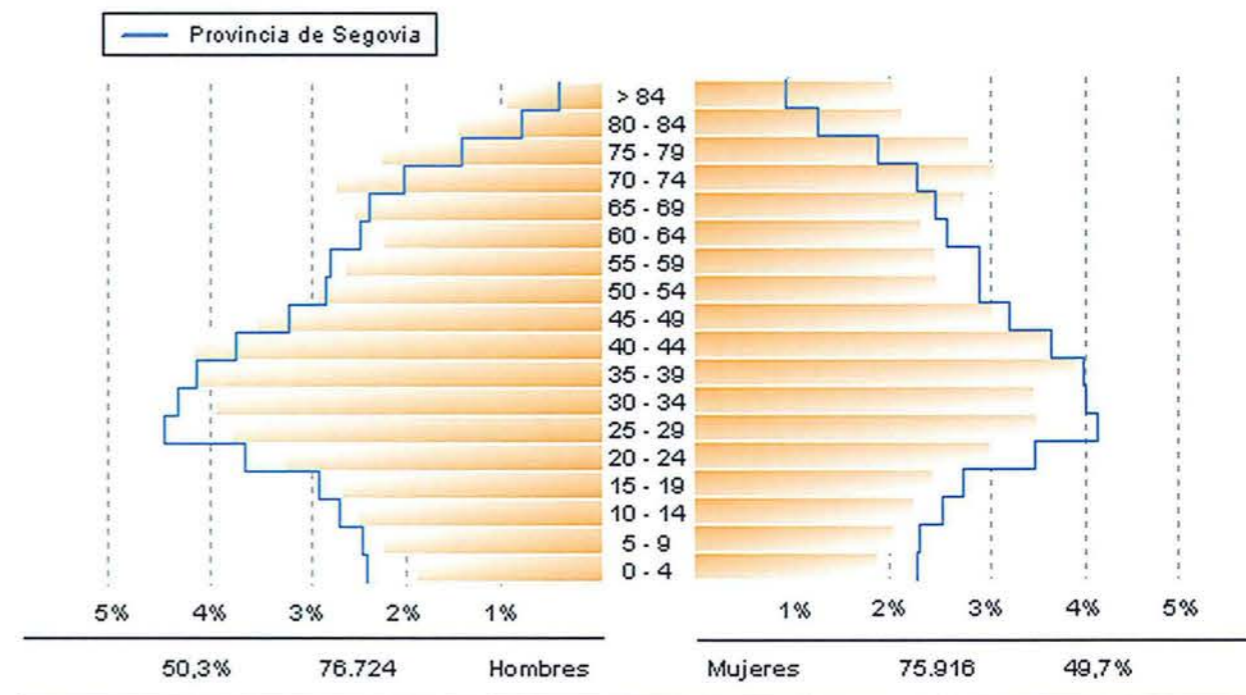
	PROVINCIA de SEGOVIA	ÁMBITO DOTSE
EXTENSIÓN en km2	6.949	734 (10%)
Número de MUNICIPIOS	204	21 (10%)
Miles de HABITANTES 2001	147	70 (47%)
Nº num. Pobl. > 1.000 hab.	21	5
Nº num. Pobl. > 2.000 hab.	9	3
Nº num. Pobl. > 5.000 hab.	3	2

En estos 21 municipios (6 eran municipios antes de 1950 y 2 lo han sido después de 1950) existen un total de 45 núcleos, que, según el Nomenclátor actual, con señalamiento de las modificaciones respecto del Nomenclátor de 1950, son los siguientes:

- Basardilla
- Bernuy de Porreros
- Brieva
- Espirdo
- La Higuera
- Tizneros
- Hontanares de Eresma
- Estación de Hontanares
- Los Huertos
- *Molino del Carrascal de Gumiel*
- La Lastrilla
- *Caserío de La Mina*
- La Losa
- *Estación de La Losa*
- Navas de Riofrío**
- Ortigosa del Monte
- *Caserío de Rivera de los Molinos*
- Otero de Herreros
- Estación de Otero
- Palazuelos de Eresma
- Sanatorio de Quitapesares
- Tabanera del Monte
- Urb. Parque Robledo
- Urb. Peña del Erizo
- *Caserío de Gamones*

- *Molino de Marqués Alto*
- San Cristóbal de Segovia**
- San Ildefonso
- Barrio de Riofrío
- Valsain
- La Pradera de Navalhorno
- *Barrio de Aljares*
- Santo Domingo de Pirón
- Segovia
- Fuentemilanos
- *Caserío de Aldeallana*
- *Caserío de Campillo*
- *Caserío de Casasnuevas*
- *Caserío de Colina*
- *Caserío de Matamanzano*
- *Caserío de Tajuña*
- Hontoria
- *Barrio de La Peladera*
- *Barrio de La Puentequilla*
- Madrona
- *Caserío de Bernuy*
- *Caserío de Escobar*
- Perogordo
- Torredondo
- Revenga
- *Caserío de Aldeanueva*
- *Caserío de Santillana*
- Zamarramala
- *Caserío de Los Lavaderos*
- Caserío de Las Serillas
- Sotosalbos
- *Caserío de Pirón*
- Torrecaballeros
- Aldehuela
- Cabanillas del Monte
- Caserío de La Torre
- Trecasas
- Sonsoto
- URB. LA ATALAYA
- Valseca
- *Caserío de San Medel*
- Valverde del Majano
- *Caserío de La Aparecida*
- *Caserío de Lobones*

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN E INDICADORES DEMOGRÁFICOS



Indicadores Demográficos		
Índice	Provincia Segovia	Área DOTSE
Dependencia	56,1%	44,3%
Longevidad	51,4%	44,4%
Maternidad	16,5%	18,2%
Tendencia	88,4%	101,4%
Reemplazo	140,2%	154,5%

NOTA: En letra normal las entidades que se han mantenido con igual categoría en sendos nomenclátors y en la actualidad; en azul y cursiva las entidades de población de 1950 desaparecidas o no consideradas como tales en la actualidad; en rojo y subrayado las entidades de población que disponían en 1950 de municipio separado pero no en la actualidad; en verde y versales las entidades nuevas, inexistentes en 1950, y en negrita, las entidades que han formado municipio segregado tras 1950.

1.4. ALGUNAS CLAVES TERRITORIALES

Se hace preciso diagnosticar las claves territoriales y sociohistóricas del ámbito de planificación, indispensables para la comprensión de la región-plan de las directrices de Segovia y Entorno. En este sentido, destacan algunos asuntos:

1. Segovia es la capital de Castilla y León más próxima a Madrid. Desde la segunda mitad del siglo XIX, sobre todo con las nuevas infraestructuras de transporte y el nuevo orden económico, Segovia comienza a integrarse en el área de influencia de Madrid. La proximidad entre las capitales y el ambivalente papel desempeñado por la Sierra (una barrera para la comunicación al tiempo que un atractivo para la burguesía madrileña) son factores de indudable interés. Durante el siglo XX, en especial en su segunda mitad, la intensidad de las relaciones de dependencia del hinterland va en aumento en todas sus facetas, desde las meramente económicas hasta las culturales y, sobre todo, las espaciales (turismo, actividades de ocio y viviendas de veraneo).

2. En torno a la ciudad de Segovia se están concretando crecimientos y dinámicas urbanizadoras sin orden alguno, reduciendo calidad y equilibrio, así como generando agresiones y amenazas ambientales.

3. En el ámbito de las directrices se aprecia cierta excentricidad con los ejes de transporte estructurantes: indudablemente la A1 y la A6 son los grandes colectores del sistema estatal, la N-110 y las N-603 y A63 configuran el corredor serrano, la CL-601 / M-601 es un eje tradicional con gran potencial, y las CL-605 y CL-603 son ejes regionales.

4. La Sierra es fundamental en la comprensión de la realidad territorial. El ámbito de las directrices acoge a casi todo el territorio provincial con altitud superior a 2.000 m, estando aproximadamente 2/3 a una altitud superior a 1.000 m. El espacio serrano se caracteriza por la continuidad de sus cumbres y la carencia de collados marcados: de hecho sus puertos se encuentran a mayor altitud que los del resto de las montañas de la Meseta. La sierra es una potente barrera aunque no se trate de una intrincada cordillera.

5. Se está ante un territorio poblado y explotado desde hace milenios, con una capital antiquísima profundamente romanizada. Y un poblamiento que es en buena parte heredado de la plena edad media, producto de una época de la reconquista en la que se formaron comunidades de villa y tierra. Así, se está ante una estructura de aldeas dispersas ocupando el territorio, algunas de ellas mal comunicadas; ante un poblamiento bien estructurado pero cuya debilidad demográfica es un claro factor desequilibrante.

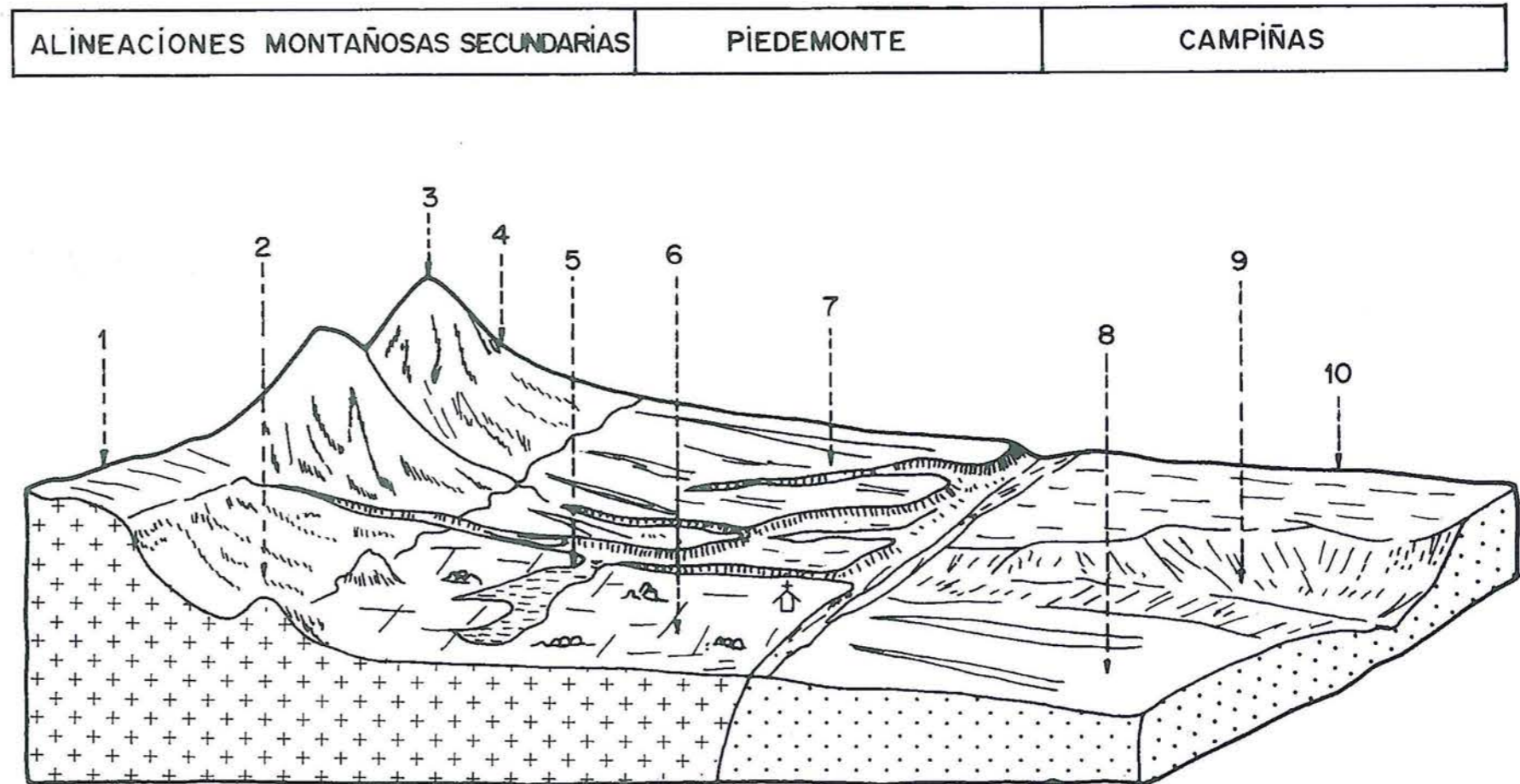
6. El papel destacado de las Comunidades de Villa y Tierra en la configuración histórica de este territorio. Durante el medioevo desempeñaron un papel clave en la repoblación y defensa de la Extremadura castellana. Este régimen municipal desapareció hace mucho tiempo dejando cierta impronta: nada menos que 57 municipios de hoy en día pertenecieron a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, y 4 municipios a la Episcopaldía de Segovia.

7. La Vera de la Sierra como el espacio de mayor concentración de esqui-leos y lavaderos de lana de toda Castilla (el centro de una vasta red de vías pecuarias articuladas en torno a dos grandes cañadas, la segoviana

occidental y la leonesa oriental, que conectaban los pastos serranos de verano con los pastos invernales situados entre el Tajo y Sierra Morena). Desde finales del siglo XIII hasta el final del Antiguo Régimen, Segovia se convirtió en la principal encrucijada de la trashumancia de Castilla y León y en el centro de aprovisionamiento de lana para la industria nacional y para la exportación.

8. El papel que desempeñarían los denominados Sitios Reales (Valsaín, San Ildefonso, Riofrío) creados por la Corona de Castilla y consolidados por los Borbones en el siglo XVIII, como enclaves palaciegos entre montes. Se adquirieron y conservaron montes, y se construyeron palacios y otras instalaciones reales en una zona en la que tradicionalmente los poderosos acudían a solazarse y cazar. Precisamente los montes, variados en propiedad y gestión, con una pionera y efectiva actividad ordenadora, son otro elemento capital en la comprensión del territorio.

Desde el punto de vista morfológico, Segovia y su Entorno es un espacio donde tres regiones naturales tienen presencia: la sierra, el piedemonte y las llanuras. Y es la sierra el espacio que concentra mayores valores de conservación.



Fuente: Eduardo Martínez de Pisón

1.5. LA SIERRA, ESPACIO DE CONSERVACIÓN

La Sierra es en Segovia el paisaje más notorio, el espacio de mayor naturalidad y el ámbito que aglutina más ecotopos. El dominio serrano puede ser considerado como un espacio natural, con una gran capacidad de acogimiento de especies de interés, por lo que su protección desde un instrumento de ordenación territorial de ámbito subregional es inaplazable. Tanto las cumbres como, sobre todo, las laderas arboladas, junto a las comunidades vegetales de la base de la Sierra son partes esenciales de este gran espacio de protección.

- LAS CUMBRES SERRANAS. Las zonas cacuminales del relieve serrano y sus formaciones vegetales asociadas, de alta montaña, conforman un área del territorio muy singular. La acción del frío, de los vientos, de la nieve y el hielo, e incluso de la sequedad en estas zonas altas y a menudo romas del Sistema Central le dan una clara especificidad. Desde el punto de vista ecológico, se caracteriza por un conjunto de pastizales de alta montaña, roquedos, canchales y gleras, áreas higroturbosas, manantiales y arroyos de montaña, piornales y enebrales de altura, que forman las cumbres y zonas altas de la sierra, generalmente por encima de los 1.800 m de altitud. Su interés botánico es elevado por albergar numerosos endemismos ibéricos y especies de interés científico, en un contexto espacial de alto valor paisajístico: un mosaico bien conservado cuya influencia humana ha sido el pastoreo y el fuego desde muy antiguo. Se trata de las formaciones vegetales con mayor grado de naturalidad de todo el espacio estudiado, lo que le confiere un valor de conservación muy alto.

Su protección debe conllevar el mantenimiento de los usos tradicionales y el control de determinadas prácticas, como el sobrepastoreo, el fuego para la producción de pastos (que destruyen el enebral rastrero), los vallados y el uso recreativo basado en la práctica del esquí, de la bicicleta de montaña y de los vehículos todo terreno. Los canchales y roquedos, es decir, los lugares dominados por afloramientos rocosos en superficie, son áreas donde viven unas comunidades vegetales especializadas, las gleras, que se forman sobre canchales graníticos y gneísicos de la Sierra. La flora rupícola y glerícola, con un buen número de endemismos, aparece en formaciones muy específicas e interesantes desde el punto de vista botánico, por lo que deben ser consideradas en general zonas de conservación. Los piornales, habitualmente acompañados por enebros rastreos, son formaciones arbustivas almohadilladas muy extendidas por todas las zonas altas de la Sierra, que constituyen una banda natural y climática de las alturas de la Sierra de Guadarrama: el matorral típico de alta

montaña mediterránea con matiz continental. Tienen una gran calidad paisajística, un interés botánico medio y un gran nivel de protección de la erosión del suelo en las partes más altas de las laderas. Más abajo forma el sotobosque del pinar de pino silvestre.



- LAS LADERAS DE LA SIERRA. El pinar de pino silvestre es la formación más característica de la Sierra de Guadarrama, ocupando de forma natural una banda entre los 1.600 y los 1.800 m de altitud, pero que se ha extendido mediante sucesivas repoblaciones fuera de sus límites naturales teóricos. Ya se trate de pinares naturales o seminaturales (aquellos que proceden de antiguas repoblaciones y que se han desarrollado de forma espontánea) albergan una biodiversidad alta y tienen un interés botánico y unos valores de conservación muy elevados, por su desarrollo, productividad, valor paisajístico y recreativo, y por la flora y fauna que acogen.

El nivel de conservación de estas masas forestales no tiene el mismo carácter para todas ellas, pues no presentan el mismo cuidado en su explotación forestal. Además, los pinares de repoblación de pino silvestre que datan de las últimas cuatro décadas no tienen el mismo valor botánico. En cualquier caso, las laderas de la Sierra -que en ocasiones, sobre todo en su base, no están arboladas por los pinos sino por los robles y las encinas-, son los espacios donde se concentra la humedad, donde nacen los ríos y arroyos, donde el uso forestal predomina pero se combina con el ganadero, y en definitiva son áreas de protección natural, por cuanto todos los pinares de pino silvestre son considerados áreas de singular valor ecológico, además de otros montes y matorrales asociados.



2. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LAS DIRECTRICES

- 2.1. La dificultad de establecer un modelo territorial estrictamente definido
- 2.2. Hacia la protección de los espacios, paisajes y lugares más valiosos y la prevención de riesgos
- 2.3. La necesidad de conservar los valores y elementos naturales en general
 - A. La protección de montes y matorrales
 - B. El interés de los rodales arbóreos, los árboles en el terrazgo y los matorrales
 - C. El valor de los prados y pastizales
 - D. La conservación de los humedales
 - E. La conservación de las riberas
 - F. Consideraciones generales sobre la fauna en áreas protegidas o no protegidas
 - G. Fauna y planificación espacial
 - H. Fauna y edificación
 - I. Fauna y tratamiento de parques y jardines
- 2.4. Unidades de Gestión Paisajística, Subregiones de referencia paisajística
 - A. Sierra de Guadarrama
 - B. Valle del Alto Eresma
 - C. Piedemonte del Eresma
 - D. Piedemonte del Pirón
 - E. Piedemonte de la Sierra del Quintanar
 - F. Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
 - G. Campiñas y Llanos
- 2.5. Valores culturales y naturales interrelacionados en un paisaje
 - A. El extraordinario patrimonio cultural de Segovia, La Granja y los municipios de su entorno
 - B. Propuesta de un sistema en red de Corredores Verdes y espacios asociados
- 2.6. El fomento de las infraestructuras territoriales estratégicas
 - A. Alcance estructurante de la red de carreteras. Accesibilidad y desarrollo territorial
 - B. Otros temas relevantes del transporte
- 2.7. El corredor de desarrollo de Segovia-La Granja, la línea de alta velocidad ferroviaria y las principales estrategias de desarrollo urbano
 - A. El nuevo acceso ferroviario de Madrid al Norte-Noroeste de España por Segovia: su importancia de cara al futuro
 - B. Fortalecimiento de Segovia y San Ildefonso como centros urbanos de servicios: el fomento de un corredor para las actividades económicas
 - C. La futura estación AVE, elemento organizador de un área de nueva centralidad ligada al corredor Segovia-La Granja
 - D. Potenciación de las infraestructuras de telecomunicación
- 2.8. Otras grandes infraestructuras
 - A. Infraestructuras energéticas
 - B. La gestión de los residuos
 - C. Hacia la continuidad del ciclo integrado del agua
- 2.9. El fomento de un desarrollo urbano y rural sostenible
 - A. Usos del suelo y tensiones de urbanización
 - B. El potencial turístico de Segovia y Entorno
 - C. Ordenación del Territorio e intervención turística
 - D. El desarrollo equilibrado del Territorio. Un sistema de servicios y equipamientos adaptados a las condiciones del territorio

2.1. LA DIFICULTAD DE ESTABLECER UN MODELO TERRITORIAL ESTRICTAMENTE DEFINIDO

Las Directrices de Ordenación de ámbito subregional de Segovia y Entorno (DOTSE) afectan a un territorio compuesto por 21 municipios, con una extensión de unos 734 km² y una población total que apenas supera los setenta y tres mil habitantes. Sólo dos de estos municipios cuentan con más de 5.000 habitantes, concentrando el 77 % de la población del ámbito: Segovia y La Granja. Además, otros tres municipios superan el umbral de los 2.000 habitantes y responden a unas dinámicas urbanas expansivas estrechamente relacionadas con la capital segoviana: Palazuelos de Eresma, San Cristóbal de Segovia y La Lastrilla. El resto de los municipios no alcanzan el umbral de los mil habitantes, si bien, teniendo en cuenta la población vinculada (en términos censales: trabajo, estudios, ocio...), tres de ellos -con más de 500 habitantes- lo superarían: Otero de Herreros, Torrecaballeros y Valverde del Majano.

Se trata de una red de asentamientos relativamente amplia, con 21 municipios que acogen a una cuarentena larga de entidades de población, en condiciones de partida de gran diversidad. De los 16 municipios que cuentan con menos de mil habitantes en 2004, 13 no llegan a los 500 habitantes, y de ellos, 5 no alcanzan los 200 habitantes. La estructura demográfica heredada responde a un poblamiento débil que ocupaba plenamente el territorio para explotarlo formando una red de distancias rela-

tivamente cortas. Poblamiento que, pese a estar basado en un modelo de núcleos claramente compactos, se plasma inevitablemente en forma de poblamiento concentrado laxo en los asentamientos más diminutos.

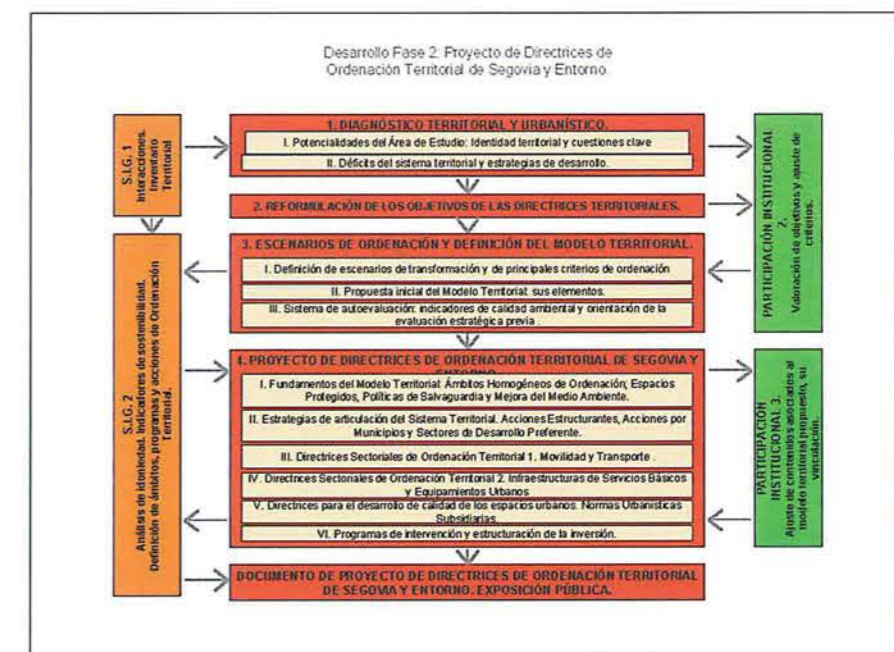
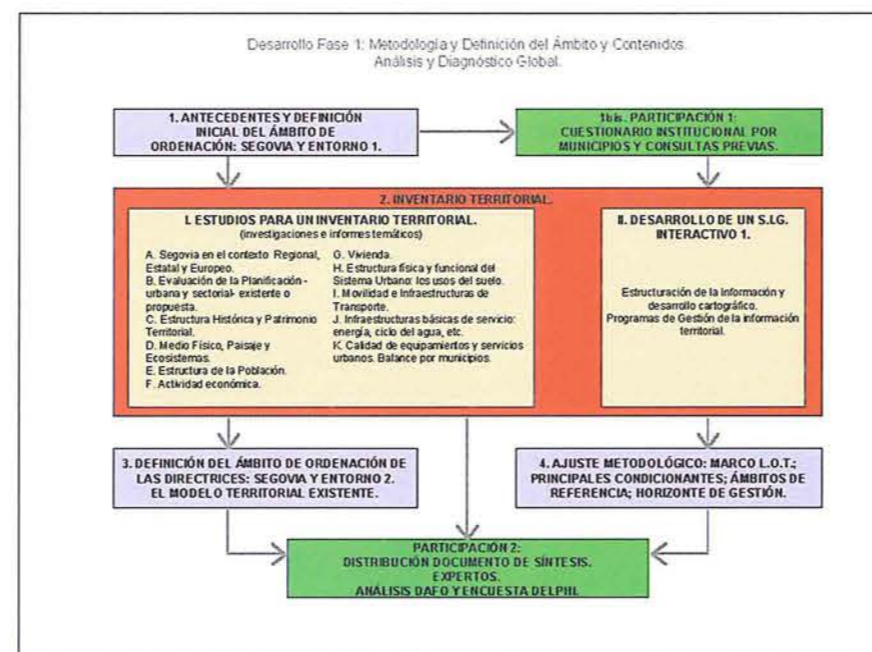
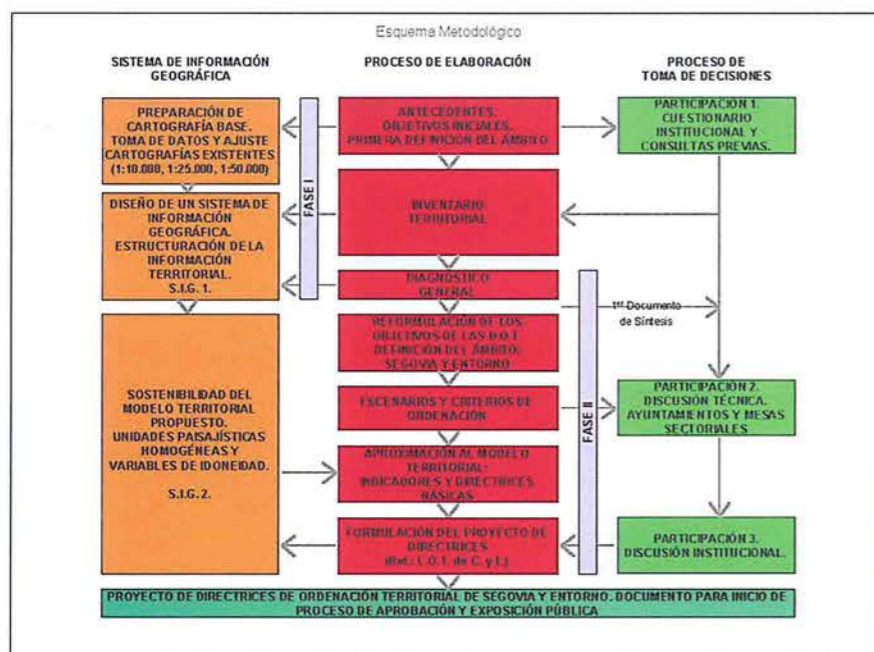
El volumen y las características de la población del medio rural muestran una evolución divergente, por cuanto esta población se ha ido concentrando progresivamente en los núcleos más dinámicos, por lo que, además, el impacto sobre las estructuras y la dinámica demográfica en los núcleos más pequeños se ha agravado considerablemente. Pero esta tendencia a la concentración responde en gran medida, a las posibilidades que ofrece la actividad económica. Así, el proceso general que se ha dado en todo el medio rural de Castilla y León ha sido la disminución de la población activa agraria y el notable aumento de la población ocupada en el sector servicios.

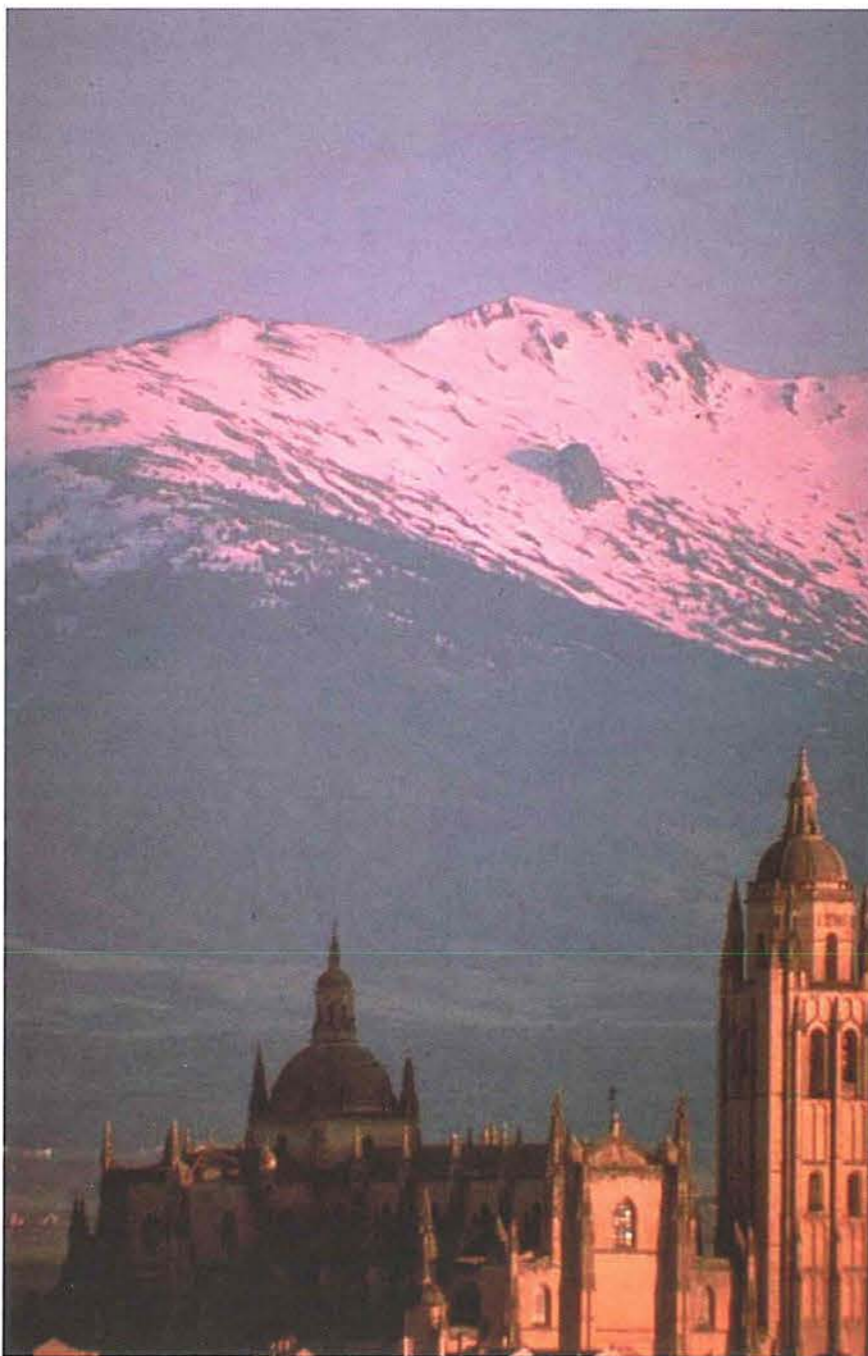
En un territorio de estas características, y con la reseñada concentración de la población, las características y dinámicas del mundo rural están superpuestas a la evolución de los ámbitos urbanos. Dentro del medio rural ostentan una posición especial las actividades forestal y agropecuaria, por cuanto usan la mayor parte del suelo e inciden directamente sobre el paisaje, modelado en buena medida según la lógica y las necesidades

agrarias de la sociedad, actual o pasada. La ganadería y la agricultura son una actividad dinámica, que responde a condicionantes ecológicos y, en especial, socioeconómicos, adaptando a ellos sus estrategias, orientaciones productivas y estructuras. Un dinamismo que tiene un reflejo territorial indudable: todos los procesos agrarios, bien sean de crecimiento, de reorientación productiva o de abandono de la actividad generan un impacto relevante sobre la organización territorial, el paisaje y el medio natural. Sin embargo el medio rural y la actividad agraria no son equivalentes, ya que el mundo rural es un espacio muy complejo, donde además de la agricultura, la ganadería y la explotación del bosque están presentes otros sectores de actividad, a menudo con gran importancia económica, y con otros usos del suelo que compiten con el agrario: urbanos, industriales, de ocio, naturales.

Las necesidades y las rentas derivadas de la población pensionista son un aspecto importante, dado el envejecimiento y el escaso dinamismo económico que presentan muchos municipios, y en especial los menos poblados. En los núcleos más pequeños, mucho más envejecidos, y con menor dinamismo económico, los pensionistas representan una parte importante de la población, y por tanto, de la economía de estos municipios. Así, destaca por la elevada proporción de pensionistas el municipio de Brieva, con más de un 30 por ciento de pensionistas. Estas elevadas proporciones presentan un carácter ambivalente, pues si bien representan un aporte de rentas que contribuye a mantener determinadas actividades económicas (servicios, comercio), también muestran lo incierto del futuro de estos núcleos, a medio e incluso corto plazo, dado que la recuperación demográfica es improbable, y la pérdida de rentas y población que se producirá con el paso del tiempo puede acelerar el despoblamiento de estos municipios, al rebasar los umbrales mínimos que permiten el mantenimiento de ciertas actividades económicas o servicios.

Administrar un territorio de baja densidad, como el de Segovia y Entorno, es algo que exige una profunda reflexión, sobre todo cuando las expectativas de transformación del espacio son reales. Se han producido reajustes económicos y demográficos, por lo que el horizonte no debe ser de desesperanza para los puntos más débiles del territorio, o para el medio





rural en general, con sus condiciones actuales concretas. Debe pensarse con la lógica que imponen las profundas transformaciones sociales y económicas, sus tendencias actuales, a la vez que han de tenerse en cuenta las oportunidades que ofrecen las nuevas formas de desarrollo y la aplicación inteligente de nuevas tecnologías.

Por ello, la planificación del espacio, del territorio, exige nuevos instrumentos de carácter flexible, configurados creativamente, no fundados en falsas expectativas. Instrumentos concebidos como herramientas que sirvan de referencia espacial al desarrollo económico y a las iniciativas territoriales públicas y privadas. Serían instrumentos dirigidos a la organización básica de áreas homogéneas que por su tamaño y relaciones funcionales, demanden una planificación integrada de infraestructuras, servicios y equipamientos. Una organización que permita su desarrollo a

escala local, ajustado a las condiciones del territorio y a la voluntad de sus habitantes.

Segovia, capital provincial al pie de una sierra valiosa y ciudad añeja cuyo centro histórico ha sido declarado Patrimonio de la Humanidad, junto con su entorno configuran un sistema territorial en el que los valores paisajísticos y culturales tienen una relevancia que trasciende el marco regional. De cara a su futuro son necesarios esfuerzos que, en este espacio valioso, permitan asumir con éxito los retos que se plantean en un contexto global y local a la vez. Tanto la iniciativa pública como la privada deben contribuir a la construcción de un territorio eficiente, apoyándose en los valores y potencialidades existentes, para participar con solvencia en la nueva dinámica de desarrollo y competencia, donde los valores paisajísticos y los patrimoniales probablemente van a ser elementos estratégicos clave. La cercanía de Madrid y el valor de la Sierra de Guadarrama son potencialidades que hay que orientar positivamente. En definitiva, se trata de un espacio singular en el que el sistema de pueblos y ciudades -inmerso en un sistema de paisaje y lugares que los comprenden- se dispone en una posición dual, de montaña y de llanura, con una amplia franja de transición entre ambas, donde conviven la economía ganadera extensiva y forestal con la agrícola cerealista y ganadera intensiva. Se ve entonces una tradición paisajística y económica compleja sometida hoy a dinámicas expansivas consolidadas en muchos casos, con expectativas diversas.

De hecho las ciudades intermedias de tamaño pequeño como Segovia son los lugares nodales desde los que fomentar una estructuración territorial que articule los centros intermedios y los núcleos rurales. Algunos núcleos intermedios o centros subcomarcales de servicios como es el caso de La Granja, tienen una función preeminente en el reajuste del modelo territorial existente. Articulados en mayor o menor medida están los núcleos menores de población, con sus interdependencias específicas. Desde este sistema de centros es desde donde se puede programar tanto el futuro desarrollo como la lógica a la que los diferentes espacios "homogéneos" de Segovia y Entorno deben estar sometidos, claves en su organización actual y futura. Fomentar esta interrelación de lugares y territorios y detectar los puntos desde los que trabar el espacio geográfico, a partir de acciones de equipamiento e infraestructuras, y desde lógicas regionales o comarcales, es el principal desafío de la planificación espacial en el futuro.

En las zonas de atractivo singular, como Segovia, y dentro del espacio de influencia de una gran área urbana, la región de Madrid, se suman las tensiones asociadas a la vivienda secundaria. Los municipios menores saben competir en la oferta de determinados productos inmobiliarios y se benefician del auge de un nuevo estilo de vida, lleno de contradicciones, que busca una mayor relación con la naturaleza pero que la agrede en su propio despliegue. Está claro que la ciudad pierde el monopolio de lo urbano, y que el sistema en su conjunto se reorienta desde la baja densidad. Algo que se acentúa en zonas como la segoviana, donde la presión turística es a la vez fuerte y difusa. Se producen nuevos déficit y necesidades: la red de carreteras se utiliza intensivamente en desplazamientos diarios, los municipios del entorno de la ciudad central o asociados a focos turísticos incrementan sus carencias en otras infraestructuras y servicios, etc. Este desplazamiento básicamente residencial -de primera o de segunda residencia- es compatible con la centralidad de las ciudades y villas cabecera, que conservan lo principal de la actividad econó-

mica, con el efecto del incremento permanente de los viajes en sus entornos: en la ciudad capital por motivo de trabajo o de gestión, y en todos los lugares centrales por servicios, compras, asistencia, etc. Fenómenos antes exclusivos del espacio metropolitano son hoy en día reconocibles en centros urbanos menores. En Segovia y Entorno se reconoce, además, la influencia de la metrópolis madrileña. Existe un efecto ciudad sobre el territorio en su conjunto, en la medida que el desarrollo positivo de actividades reclama la concurrencia de otras que les son complementarias, siendo los factores de innovación y de información determinantes. Por ello se debe desarrollar un concepto de territorio complejo, donde asumir o frenar tensiones difusas de urbanización de origen muy diverso y para el que no sirven planteamientos, ni interpretativos ni proyectuales, de zonificación cerrada, sin que por ello entre en crisis la ciudad mixta tradicional.

La existencia de un instrumento urbanístico director de escala comarcal parece indispensable para aprovechar las potencialidades locales, definir sinergias locales y supralocales, asociadas a contextos territoriales adecuados, y consolidar las inversiones en infraestructuras que mejoren las condiciones del sistema territorial. De hecho, una de las estrategias territoriales básicas que tienen planteadas las ciudades y los territorios está en adecuar sus servicios e infraestructuras para conseguir un territorio competitivo, atractivo para la localización y desarrollo de actividades que mejoren el sistema económico-productivo. Un territorio dotado de los servicios e infraestructuras suficientes para adaptarse a las necesidades y demandas de sus habitantes actuales o potenciales, y donde la calidad de vida esté estrechamente vinculada a la calidad de los servicios y de su medio ambiente. Más aún cuando se trata de medios rurales que exigen planteamientos solventes de cara a potenciar su capacidad de desarrollo endógeno. El conjunto del territorio segoviano debe concebirse como un sistema de servicio a los ciudadanos y como un potencial estructurado que garantice la protección de los valores existentes y permita el despliegue de nuevas iniciativas locales.



2.2. HACIA LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES MÁS VALIOSOS Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

Las Directrices de Ordenación de ámbito subregional son una figura destinada a la consideración integrada de los recursos naturales, las infraestructuras o los equipamientos de los ámbitos geográficos que así lo precisen. Se trata de un instrumento de ordenación que ha de pretender la satisfacción de las necesidades sociales compatibilizando desarrollo y protección, y estableciendo la coordinación de las actuaciones. En este contexto, el concepto de paisaje, que es esencialmente cultural, discutido e interpretado por diversas corrientes de pensamiento y disciplinas, se funda en la imbricación de la perspectiva fisonómica y la panorámica, buscando siempre una interpretación integrada de los hechos geográficos y sus relaciones con la perspectiva ecológica. Sin embargo, la actitud metodológica básica de la ordenación del paisaje está determinada por su orientación a la toma de decisiones, por la vocación de concluir en un plan concreto, donde la protección y puesta en valor del paisaje es algo que no debe ser ya cuestionado. Se plantean tres sistemas para alcanzar este objetivo: la protección de los espacios concretos más valiosos, la definición de ámbitos paisajísticos relativamente homogéneos de cara a la gestión y condicionamiento de su transformación, y la orientación de la tutela ambiental.

Por ello, el inventario territorial tiene un gran peso, considerándose que sólo un conocimiento detallado del medio puede permitir el establecimiento de los criterios y la discriminación pertinente de los espacios, con el fin de

detectar los lugares valiosos y de definir unidades paisajísticas, tanto desde las características fisiográficas como desde el modelo territorial deseado. Así, no sólo se plantean espacios de cierta "homogeneidad" de cara a moderar impactos negativos, las unidades paisajísticas, sino que se señalan las áreas y lugares que manifiestan valores ecológicos o paisajísticos notables o que son frágiles, raros o tienen un gran potencial paisajístico.

La definición de unidades paisajísticas, de cara a su gestión, permite la determinación de directrices ambientales concretas que condicionan las posibles transformaciones de uso. Por su parte, la definición de lugares y zonas que manifiestan valores paisajísticos o ecológicos notables, son frágiles o raras, o tienen gran potencial paisajístico y ambiental, todas ellas de diferentes escalas y significado, permitirán el establecimiento de directrices de conservación y mejora: puede tratarse de espacios como riberas, humedales, áreas de notable valor ecológico, puntos de interés geológico y botánico, elementos fisiográficos, espacios agrarios con interés paisajístico e histórico, canales, montes, etc., para los que se pueden plantear propuestas de protección pasiva y activa.

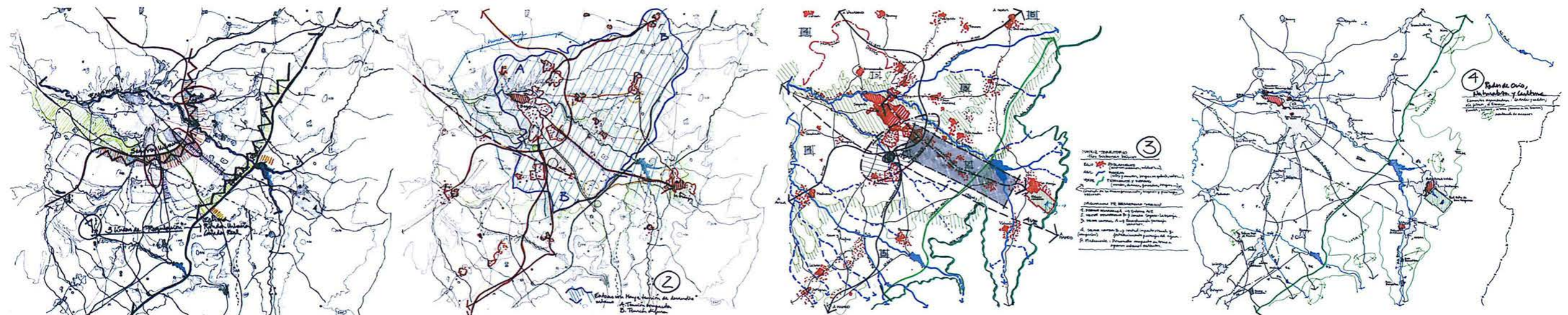
Se plantean varias líneas de actuación: el control de procesos por las amenazas ambientales y los peligros naturales identificados, y según las unidades paisajísticas/fisiográficas; la asunción de protecciones existentes (Zonas de Especial Protección para las Aves, Lugares de Interés

Comunitario, Montes de Utilidad Pública, Espacios Naturales Protegidos, así como las derivadas de la legislación especial o sectorial) y la determinación propia de la especial protección de espacios y lugares motivada por los valores naturales, agrarios, paisajísticos, patrimoniales y culturales en general (áreas de singular valor ecológico, lugares de interés cultural, paisajes valiosos).

Las presentes Directrices han optado por formar un inventario fisiográfico, el cual permite definir unidades territoriales que manifiestan características físicas homogéneas con respecto a sus aspectos aplicados (ya sean éstos geotécnicos, agroforestales, ecológicos, e incluso visuales); en suma, se supone que tienen un comportamiento homogéneo ante un cambio externo (ambiental, de origen antrópico, etc.). Si tradicionalmente la evaluación de las unidades estaba centrada en establecer sus capacidades de uso (fundamentalmente agroforestales), en la actualidad, en un contexto en el que la presión sobre el territorio puede ser elevada, dicha evaluación está más dirigida sobre todo a determinar las limitaciones o los condicionantes de uso (por riesgos naturales, singularidad ecológica o paisajística, etc.).

Es un territorio en el que suceden algunos fenómenos comunes y generalizados en el contexto regional y nacional, pero con características urbanísticas y fisiográficas peculiares. El área objeto de estudio abarca la vertiente duriense de la parte central de la Sierra de Guadarrama, su piedemonte y las llanuras limítrofes a la misma. En términos generales, desde el punto de vista paisajístico, se distinguen con nitidez tres tipos generales de paisaje que se corresponden con los tres ámbitos del territorio de Segovia y su Entorno: sierra, piedemonte y llanura. Son tres ámbitos paisajísticos donde la característica más relevante se corresponde con la dualidad llanura-sierra y donde se imbrican lo forestal, lo agrícola-ganadero y lo urbano.

En primer lugar está el ámbito netamente serrano, es decir, la Sierra de Guadarrama, así como algunos relieves asociados y las cabeceras de los ríos Eresma y Pirón. Se corresponde, por lo tanto, con el sector de roquedo cristalino, prácticamente siempre por encima de los 1.200 metros de altitud. En relación con los usos del suelo, este ámbito paisajístico se caracteriza por los espacios forestales y ganaderos extensivos fundamentalmente de vacuno, además, por supuesto, de los espacios impro-



ductivos del roquedo desnudo y de las tierras abandonadas. En resumen, se trata de los montes de pináceas y quercíneas, y de los prados y pastizales cercados por muretes de piedra.

En segundo lugar se encuentra un ámbito paisajístico de transición entre la montaña y la llanura, que incluye una parte del piedemonte en rocas del macizo cristalino y, sobre todo, la franja de rocas del mesozoico (o piedemonte sedimentario, las lastras), muy significativa y característica. Se trata de un sector muy variado que, simplificando mucho, estaría a unas altitudes entre los 1.200 y los 1.000 metros. El uso primordial es el ganadero extensivo (de vacuno y, menos, de ovino), con amplios pastizales, matorrales, cotos adeshados, encinares, rebollares y nebradas, prados de siega cercados, y terrazgos en uso y abandonados. Los principales ríos, procedentes de la Sierra, cortan perpendicularmente esta unidad, formando gargantas y cañones de gran valor ecológico y paisajístico. Todo ello matizado por los usos urbanos: el poblamiento tradicional modificado por chalés, las urbanizaciones y las construcciones ligadas a las mayores carreteras, etc.

En tercer lugar está el ámbito de las campiñas y llanos de la cuenca sedimentaria de Castilla, es decir, las llanuras sedimentarias de dominante fracción arenosa. Se identifica una neta cesura entre este espacio agrícola y el ámbito de transición entre montaña y llanura, coincidiendo con la litología más que con la altitud. El uso indiscutible desde el punto de vista espacial es el agrícola, aunque, desde el punto de vista económico, en este sector la ganadería estabulada de porcino y la ganadería extensiva de ovino suponen en conjunto una muy relevante carga ganadera, bastante superior en unidades a los otros ámbitos. No debe llamar a engaño la caracterización paisajística de las llanuras como despejados campos de cultivo.

Se define la figura de Área de Singular Valor Ecológico (ASVE) para la protección de determinados espacios en los que es muy alta la calidad

ambiental, desde la perspectiva de sus valores naturales y de su fragilidad frente a los usos urbanos. Las ASVEs son espacios destinados principalmente a la protección del medio ambiente y tienen la condición de utilidad pública e interés social. En las ASVEs tan sólo se permitirán usos



relacionados con la explotación racional y la conservación de los espacios en función de sus singulares características y en correspondencia con lo desarrollado en estas Directrices. Se prohíbe cualquier tipo de parcelación o desarrollo urbanístico, pudiendo ser permitida la construcción de edificaciones o instalaciones para usos educativos, naturalísticos y de explotación del monte y recreativos, en su caso. Cualquier proyecto que suponga un cambio de uso respecto a los existentes, y que no esté expresamente prohibido, estará sujeto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. El planeamiento urbanístico de los municipios en

cuyos términos municipales haya ASVE se adaptará al régimen de protección establecido en estas Directrices, aplicando figuras de protección pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Urbanismo de Castilla y León: suelo rústico con protección natural.

Por otro lado, se define la figura de Paisaje Valioso (PV) para la salvaguarda de los valores naturales y agroclimáticos de todos aquellos espacios con una calidad ambiental que es preciso mantener en sus aspectos fundamentales. Tanto las ASVEs como los PVs forman una red de espacios singulares que adquiere pleno sentido mediante sus interrelaciones, aseguradas también a través de los espacios arbolados, los matorrales y pastizales, las dehesas y sobre todo el sistema hidrológico. Y en tercer lugar, se definen los Lugares de Interés Natural (LIN) como reducidos ámbitos de protección por sus valores naturales, excelsos pero relativamente puntuales.

Por otro lado, los riesgos del territorio, naturales, derivados o tecnológicos, deben ser en cualquier caso identificados y tenidos en cuenta en la planificación espacial. En el ámbito DOTSE los procesos naturales y los peligros en general no son especialmente activos, a pesar de lo cual existen en diversas variantes: inundabilidad de los cauces, torrencialidad, desprendimientos y deslizamientos, humedad del suelo en las navas, erosión de laderas, incendio o accidente industrial potencialmente grave.

Estas Directrices han identificado riesgos naturales y riesgos tecnológicos, tanto en su calidad como en su plasmación espacial en planos, de forma que tanto los planes locales como sectoriales los tengan en cuenta para paliarlos o al menos evitar eventuales accidentes. Al mismo tiempo, la prevención de riesgos ha de ir acompañada de la prevención de la contaminación y de las agresiones ambientales, en variadas facetas, desde las mercancías peligrosas hasta las actividades de fuerte impacto espacial, o desde la polución hasta la contaminación lumínica.

2.3. LA NECESIDAD DE CONSERVAR LOS VALORES Y ELEMENTOS NATURALES EN GENERAL

A.- LA PROTECCIÓN DE MONTES Y MATORRALES

Junto a los pinares de pino silvestre y los piornales de la Sierra, el territorio de Segovia y Entorno cuenta con otras formaciones arbóreas y arbustivas, entre las que destacan por su valor natural y su extensión los encinares, los robledales, los pinares de pino negral y piñonero y las fresnedas. Las dehesas son la forma tradicional mayoritaria de explotar los montes en el ámbito de Segovia y Entorno. A menudo los montes se han aclarado y los árboles han sido podados para maximizar el aprovechamiento ganadero, llegando a formar dehesas.

- ENCINARES Y CARRASCALES. Son amplias manchas de bosques y matorrales de encina, que ocupaban en el pasado buena parte del piedemonte, las campiñas y los llanos. Hay encinares -aunque con muy distinto cortejo florístico- tanto en sustratos básicos como en ácidos, predominando estos últimos, los encinares silicícolas. Su interés ecológico es alto, por tratarse de los restos que quedan de la vegetación natural, con gran interés para la conservación del suelo y de los ecosistemas asociados. Los encinares se encuentran en el ámbito de Segovia y Entorno, salvo excepciones, en mal estado de conservación. Son muy interesantes los escasos montes altos de encina con sotobosque, así como los encinares mixtos con fresno, con pino silvestre o con enebro. Los mejores encinares por su interés ecológico y valor de conservación son clasificados como áreas de singular valor ecológico. En el resto, bien puede favorecerse la transformación de los carrascales en encinares de porte arbóreo, bien puede procederse a una regulación de usos.

- ENEBRALES O NEBREDAS. Generalmente no se trata de montes cerrados sino de espacios abiertos de pradera con pies dispersos y con jabinos, rosales silvestres, espinos, etc. Se trata de formaciones ibérico-continentales relicticas que, en pujante regeneración, presentan un gran valor ecológico. Su protección se ejerce en estas Directrices mediante su clasificación como espacios de singular valor ecológico. Corresponde, además, el mantenimiento de los usos tradicionales y el favorecimiento de la regeneración natural.

- MELOJARES O ROBLEDAL. Son los bosques y matorrales dominados por el roble melojo o rebollo, densos y ricos en especies acompañantes, que ocupan las zonas basales e incluso medias de la Sierra, configurando las Matas. El robledal raramente forma bosques mixtos, tiene un importante valor para la conservación de los suelos, una alta capacidad ganadera y una gran riqueza florística. Presentan habitualmente un inte-

rés botánico muy alto, lo que unido a su escasez y valor ecológico, lleva a su clasificación como áreas de singular valor ecológico. Además, se pueden mejorar las masas densas de bardales (matorrales densos formados por rebrotes) favoreciendo el desarrollo arbóreo de algunos pies mediante el resalveo.

- PINARES DE PINO NEGRAL. Una pequeña parte de los bosques extensos de la llamada Tierra de Pinares se incluyen en el ámbito de estas Directrices. Son formaciones muy homogéneas de origen semiantrópico, sobre suelos arenosos y con matorral silicícola, dedicados desde antiguo a la explotación resinera. Predomina el pino resinero o negral, alternando con zonas de cultivo. Ocupa grandes extensiones con escasa presión antrópica y una fauna asociada rica, con algunos endemismos ibéricos y flora sabulícola excepcional, por lo que su interés ecológico es alto. Las principales amenazas son el fuego y la extensión de cultivos y regadíos en detrimento del monte, debido a la escasa rentabilidad de su explotación como masa forestal.

- PINARES DE PINO PIÑONERO. Es un tipo de monte poco representado, apareciendo en forma de pequeñas extensiones, seguramente como resultado de plantaciones antiguas, bien de pino piñonero solo o mezclado con pino negral. Estos pinares tienen un alto valor paisajístico, característico de las llanuras del norte de la provincia de Segovia, así como un alto interés botánico.

- FRESNEDAS O SOTOS. Se trata de bosques abiertos o dehesas más o menos aclaradas (sotos) con humedad edáfica alta o cercanas a los ríos, dominadas por el fresno de hoja estrecha, a menudo con otros árboles intercalados. Su interés botánico y valor de conservación es alto, debido a la fertilidad de sus suelos y a su valor ganadero, paisajístico y cultural. También hay fresnedas mixtas de fresnos acompañados de robles, encinas o sauces, que tienen igualmente un alto valor ecológico. Se trata de sistemas únicos de carácter agrosilvopastoral y constituyen uno de los ecosistemas más valiosos de toda la Sierra de Guadarrama. Los sotos y las dehesas mixtas de fresno son clasificados espacios de protección, bien como áreas de singular valor ecológico, bien como paisajes valiosos. Los sotos tradicionales de Segovia están siendo transformados o echándose a perder ante la desaparición de la explotación ganadera tradicional y la presión urbanística. En general, debe evitarse la tala de fresnos y fresnedas viejas y favorecer el desarrollo de los pies jóvenes, fomentando su recuperación en zonas con características potenciales para su desarrollo, las navas del piedemonte.

B.- EL INTERÉS DE LOS RODALES ARBÓREOS, LOS ÁRBOLES EN EL TERRAZGO Y LOS MATORRALES

Tanto en el piedemonte como en las llanuras los árboles, formando pequeños rodales o aislados, son una característica valiosa del paisaje. Tanto los rodales como los ejemplares aislados de árboles son elementos a fomentar en campiñas y llanos fundamentalmente, porque aglutinan valores paisajísticos y ecológicos.

En concreto, en el dominio de las llanuras, y sobre todo en el suroeste del ámbito, son muy comunes los ejemplares aislados de encina dispersos en tierras de cultivo y en linderos, configurando en el primer caso paisajes de alta calidad visual, y en el segundo enclaves de alto valor ecológico.

Los matorrales son formaciones de signo muy diverso que suelen presentar valores de conservación natural, incluso notables, aunque por sí solos no suelen ser suficientes para su consideración como áreas de singular valor ecológico o como paisajes valiosos.

El matorral calcícola agrupa a un conjunto de arbustos dominantes sobre suelos calizos cuando falta el arbolado, como los aulagares, los esplegares, los salviares y los tomillares, que ocupan grandes extensiones en los terrenos de las cuestas y plataformas calcáreas, protegiendo el suelo contra la erosión, siendo la única vegetación posible en suelos pobres y secos, y albergando puntualmente una flora herbácea de interés. El matorral silicícola, sin embargo, es mucho más variado y amplio. El de menor valor de conservación es el formado por pequeños arbustos como el cantueso, la mejorana o la botonera, normalmente sobre suelos arenosos y algo nitrificados en lugares degradados y sobrepastoreados del piedemonte silíceo.

En un segundo nivel por su valor de conservación se encuentran los poco abundantes jarales o estepares, matorrales de sustitución de robledales y encinares en suelos ácidos, que frenan la degradación del suelo. Y en un tercer nivel, con un valor de conservación medio, el matorral retamoide, basado en las leñosas genisteas, sobre todo los escobonales, piornales y cambronales, que ocupan la franja media y basal de la Sierra, en suelos de antiguos robledales. Son bioindicadores de suelos profundos y pastos fértiles, por su carácter de leguminosas fertilizan los suelos, se regeneran bien e invaden los pastos abandonados, siendo ámbitos aptos para la recuperación del bosque.



C.- EL VALOR DE LOS PRADOS Y PASTIZALES

Los pastizales en sentido extenso son zonas herbáceas de vocación ganadera. Sólo son espontáneos los pastizales de alta montaña, puesto que el resto han sido conformados por la actividad antrópica desde antiguo. Dominan las plantas herbáceas, principalmente gramíneas y leguminosas, con gran variedad de especies herbáceas acompañantes. Los

pastos pueden ser anuales o estacionales, vivaces xerófilos, montanos perennes, berceales, vallicales, lastonares o majadales, todos ellos con un valor ecológico alto.

Los pastos perennes montanos, que no se agostan y son aprovechados a diente o a diente y a siega (prados de siega), tienen además un interés paisajístico notable. Los prados de siega y los pastizales montanos, que aparecen entre los 1.000 y 1.300 m de altitud, son los que más valor botánico y de conservación tienen. Las situaciones intermedias y mixtas con arbustos son frecuentes, tanto en el seno de encinares, robledales, pinares o piornales

- LOS ESPINALES EN LOS PRADOS. En los casos en los que no se mantiene el uso ganadero, los pastos se embastecen y son invadidos por el matorral, perdiéndose. Sin embargo, el paisaje de pastizales con rosales y otros espinos no destruye totalmente el pastizal. Se trata de formaciones arbustivas abiertas con pastizales, dominadas por espinos, rosales y zarzas. Son abundantes en las zonas bajas de la sierra con vocación ganadera o en prados abandonados del piedemonte.

Su interés ecológico y paisajístico es escaso, aunque son bioindicadores de buenos suelos, profundos y húmedos, que ayudan a conservar. Son susceptibles de convertirse de nuevo en pastizales de producción y dar buenos pastos, o de permitir la regeneración del bosque, características en las que reside su valor ecológico.

- LOS PRADOS CERCADOS Y ARBOLADOS que forman un paisaje de campos cerrados (bocage). Se trata de un tipo singular y valioso de paisaje agrario. Fundamentalmente en las zonas de acumulación de sedimentos recientes del piedemonte silíceo, donde existen suelos relativamente ricos (como en la fosa de Collado-La Salceda) que han favorecido la existencia de ecosistemas y paisajes singulares, se localiza toda una serie de espacios para la ganadería extensiva, dedicados al pastizal natural mixto, de aprovechamiento a diente y sobre todo de siega. Entre estos prados se mantiene un reticulado de vallas o muretes de piedra y setos de espinos y arbolado de gran interés: es lo que puede denominarse un paisaje de bocage, paisaje tradicional integrado que responde a un uso relativamente productivo.

Su interés botánico es muy alto, adquiriendo un valor de conservación también muy alto, por su carácter de agroecosistema tradicional, en el que coexiste un aprovechamiento agrario con el mantenimiento de una alta diversidad. Es muy importante el mantenimiento de los usos tradicionales y por lo tanto del ganado al que sirven, algo que se escapa del alcance de estas directrices. Sin embargo, debe considerarse a estos espacios como lugares frágiles y de paisaje singular, sobre los que las concentraciones parcelarias y los desarrollos urbanos deberán tener extremo cuidado, respetando sus elementos principales (cercas y árboles).

Buena parte de este paisaje de prados cercados y dehesas del piedemonte se desarrolla sobre suelos de nava y a menudo en las áreas inmediatas a los pueblos. Se trata, por lo tanto, de espacios potencialmente pretendidos para otros usos, en un contexto de crecimiento de los núcleos rurales (en general vinculado a la segunda residencia, al turismo y al veraneo), que sin embargo deben conservar ciertos valores esenciales del paisaje, fundamentalmente el mallado del parcelario y los árboles.

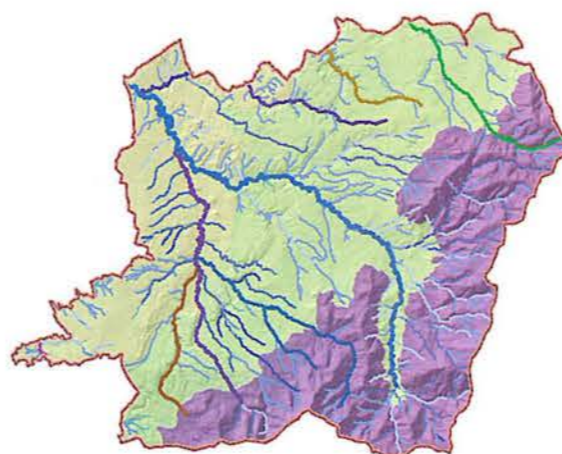


D.- LA CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES

Se consideran humedales las pequeñas zonas húmedas no riparias intercaladas en cualquier tipo de paisaje, desde los altos de la Sierra hasta las llanuras sedimentarias. Los humedales (tollas, charcas, labajos, etc.) tienen una gran importancia biológica y botánica, por el gran aumento de la biodiversidad que se produce en estos lugares. Presentan siempre una flora y una fauna de interés, por lo que su valor de conservación es alto. Pero se trata de espacios muy frágiles y el grado de amenaza que se cierne sobre los pequeños humedales en Segovia y Entorno es alto, ya por desecación, laboreo agrícola, sequía natural, pisoteo del ganado, contaminación o eutrofización, habiendo desaparecido muchas de ellas sin haber sido ni siquiera estudiadas.

No es fácil la distinción entre humedales propiamente dichos y otras áreas de humedad edáfica, más o menos encharcadizas, en relación con las navas del piedemonte o con las bandas de pastizales vinculados con arroyos o con la descarga de acuíferos. Los humedales, considerados como ecosistemas fundados en láminas de aguas continentales, incluyen tanto los lavajos y lagunas más evidentes como las áreas encharcadizas más valiosas, asociadas a prados húmedos y a juncales y carrizales. Los humedales son espacios a conservar, de forma que el área que ocupan más una banda de protección de 50 metros se preservará de cualquier tipo de transformación física que no implique la mejora de sus condiciones ecológicas.

Se prohíben los usos del suelo contradictorios con la protección de los humedales. Así, se debe impedir cualquier laboreo para su cultivo. Los usos ganaderos extensivos, propios de muchos de los humedales de las llanuras segovianas, no cuestionan su presencia pero pueden provocar diversos impactos negativos que hay que evitar o controlar. Se prohíbe remover o drenar los humedales. Las acciones que han pre-



tendido favorecer el drenaje, el aterramiento y, en definitiva, la desecación de los humedales han de ser corregidas. La presencia temporal o estacional de una lámina de agua en los humedales es importante para mantener o recuperar su valor ecológico. Las fluctuaciones del nivel hidrológico han de ser consideradas como fenómenos naturales sobre los que, en principio, no hay que actuar mediante adición artificial de agua: ésta debe ir encaminada tan sólo a restituir –no a sustituir– los aportes naturales de agua.

E.- LA CONSERVACIÓN DE LAS RIBERAS

Las formaciones de ribera, es decir, el bosque de galería mixto caracterizado por el arbolado, normalmente de chopos, acompañados en general por sauces y fresnos, y con menos frecuencia por olmos y alisos, son espacios de protección. Son muy singulares tanto la presencia puntual de álamo blanco autóctono, muy raro en ríos de comarcas frías, como los bosquetes de chopo temblón.

Puesto que suelen estar muy degradados debido a la presión agrícola secular y al dominio del chopo híbrido de cultivo, se trata de unos espacios de un interés botánico muy variable. Es evidente que las riberas arboladas mixtas bien conservadas y con un alto grado de naturalidad tienen un gran valor botánico y una relativamente alta biodiversidad.

Es importante la consideración de su valor ecológico y paisajístico, y de su papel protector del cauce (amortiguador de crecidas), fundamentalmente en las zonas agrícolas. La conservación estricta de los tramos de ribera bien conservados se efectúa desde las Directrices subregionales mediante su identificación como áreas de singular valor ecológico, bien formando parte de otras más extensas (alto Pirón, Polendos, alto Eresma, Moros...), bien como áreas de singular valor ecológico propias de las comunidades de ribera, como es el caso de los ríos y arroyos Fuentemilanos, Herreros, Milanillos, Matavacas, Frío, Eresma, Tejadilla y Ciguiñuela. Otros tramos de vegas y laderas en torno a las riberas se protegen mediante su inclusión en paisajes valiosos, como los arroyos Abades, Clamores, San Medel, y parte del Pirón y del Pironcillo.

En todas las riberas, junto al respeto legal de los márgenes de los cauces y al control del mantenimiento de los caudales ecológicos, procede la restauración o regeneración de los cinturones de vegetación. La contaminación, el vertido de escombros y la extracción ilegal de agua son una amenaza, y en cierto modo también los cultivos forestales de chopos híbridos de crecimiento rápido. Las choperas con una cierta antigüedad mantienen mayor diversidad biológica y tienen un cierto valor para su conservación, sobre todo cuando se han respetado algunos chopos autóctonos o lombardos antiguos. Procede en buena parte de las choperas alcanzar una mejor integración en los ecosistemas de ribera, mediante la recuperación parcial de los estratos arbustivos y herbáceos.

Por lo que se refiere a la vegetación que acompaña a los arroyos, que en general se trata de saucedas arbustivas –es decir, al matorral ripario dominado por diversas especies de sauce– y en menor medida a las arbóreas, corresponde su fomento. Esta vegetación riparia acompañando a los pequeños cursos de agua no sólo actúa como protectora de los márgenes de los cauces, como filtro verde natural y como interesante ecotopo, sino que además introduce un valor paisajístico importante, fundamentalmente en las llanuras.

F.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA FAUNA EN ÁREAS PROTEGIDAS O NO PROTEGIDAS

Incluso las áreas totalmente urbanizadas mantienen una representación de flora y fauna interesante, adaptada a la coexistencia con el hombre y el hábitat ciudadano. En el caso de la fauna antropófila, ésta se singulariza por una serie de rasgos ecológicos: bajo número de especies –es decir: riqueza específica modesta-, gran abundancia poblacional, escasa diversidad –dominan unas pocas especies- y predominio del sedentarismo y de las dietas fitófaga y omnívora. El éxito reproductor suele ser elevado puesto que el factor depredación escasea o es mínimo en el ámbito urbano. Los animales se singularizan por practicar la estrategia de la “r”, típica en ambientes inestables, que exige individuos prolíficos, precoz madurez sexual y longevidad corta, preparados para compensar con fuerte descendencia las severas pérdidas poblacionales que les sobrevienen en temporada.

La literatura científica (Bernis 1988) describe las características de las ciudades europeas como receptoras de flora y fauna. Los núcleos urbanos se caracterizan por su distribución insular, con tajante frontera entre lo edificado y lo rural, si bien esta fragmentación tiende a desvanecerse en las áreas metropolitanas en las que la ciudad primitiva al expansionarse se conecta con el campo mediante urbanizaciones e infraestructuras originando una red que, a menudo, intercala islotes de cultivo y bosque entre el caserío. Otro carácter es el de crear un nuevo sustrato geológico, en el que cantería, ladrillo, cemento, asfalto, vigas y tejas, constituyen un nuevo mundo mineral, petrificación que permite convertirse en huéspedes urbanos a especies procedentes de hábitats rupestres (en Segovia, por ejemplo: la mayoría de los murciélagos urbanos y un conjunto de aves entre los que destacan Cernícalo Vulgar y Primilla, Paloma Doméstica, Mochuelo, Vencejo, Chova Piquirroja, Grajilla, Avión Común, Golondrina y Gorrión Chillón).

La tendencia al crecimiento de las ciudades se manifiesta en gradientes de biodiversidad crecientes desde el centro a la periferia, a no ser que corredores verdes interconecten la trama urbana. Otro detalle del ecosistema urbano es el nexo entre ciertas actividades y servicios y el elenco biológico: un caso típico es de la ligazón de lugares de acúmulo temporal de desechos de tipo vertedero y una serie de comensales y parásitos, o el caso de los silos de grano y fábricas de pienso y fauna granívora (roedores, palomas, tórtolas turcas y gorriones). Es de sobra conocida la peculiaridad del clima urbano, sobre todo la termicidad de un microclima que explica que animales de procedencia templada, mediterránea o tropical puedan medrar en ciudades de zonas frías e incluso árticas. Súmese a esto la elevada presencia de contaminantes atmosféricos que contribuyen a extremar la sequedad de estas islas térmicas. Además, la ciudad posee su particular estrés humano, fruto de un medio vital que cambia de la tranquilidad a la muchedumbre al vaivén de los horarios, repleto de espacios internos y perimetrales pisoteados y compactados, a los que se suman los viales y aparcamientos que acogen el tráfico rodado.

La vegetación está condicionada por la eutrofización del suelo, relativa desecación, termicidad y contaminación atmosférica. Sobresale en la flora urbana el número de especies exóticas, introducidas por el hombre por motivo ornamental o de capricho. Destaca en Castilla y León el número de árboles callejeros originarios de Japón, China, países balcánicos y Estados Unidos, por ejemplo: aligustre japonés, cerezo rojo, cedro del Himalaya, castaño de Indias, falso plátano, ginkgo, secuoya y pino de Monterrey. Salvo que el riego del césped tipo inglés –green- fomente la

entrada de plantas pratenses del entorno, lo habitual es que se manifiesten plantas xerófilas y espinosas, caso de los cardales, siempre en borde y baldíos, acompañados de cenizos, hinojos y marrubios. Antes de desarrollarse, vienen precedidos por una efímera floración de Crucíferas (jaramagos), Compuestas (margaritas), Cariofiláceas (yerba pajarrera) con fumarias y ortigas, herbazales muy usados por pájaros granívoros que usan estos herbazales como comedero.

Hoy, a la vista de las exigencias en agua y cuidados del césped inglés y el arbolado exótico, se impone el concepto de jardín o parque mediterráneo, a base de árboles resistentes a la aridez estival (encina, roble melojo, chopo lombardo, pinsapo, ciprés...) y arbustos y plantas aromáticas con empastamiento de gramas, alternativa lógica en un país como España que, salvo en su franja cántabrogalaica, necesita un carísimo riego para mantener aquel modelo de zona verde.

Por lo que respecta a la ordenación del territorio y los usos compatibles con la conservación de la fauna, debe señalarse que, aunque no existan normativas municipales específicas de protección de los recursos naturales, conviene el conocer una serie de medidas prudentes que favorecen el asentamiento y bienestar de la fauna, sea antropófila o no. Se exponen a continuación unas consideraciones y recomendaciones organizadas en varios bloques, referente a los cascos urbanos y al paisaje rural colindante, así como la forma de abordar la riqueza faunística desde la planificación territorial y urbanística.

El elenco de fauna urbana depende tanto de edificios como de la vegetación que medra en los espacios verdes (parques, jardines, alamedas) y solares abandonados, amén del colectivo especializado en ocupar la red de alcantarillado (Rata Gris, sobre todo). El número de huecos en edificios, sean tejas árabes, orificios de ventilación de sobrados, hornacinas, mechinales de medianeras, aleros, cajas de persiana con rendija de salida amplia, grietas y juntas en viaductos, murallas y puentes, es el determinante de la capacidad de acogida de especies trogloditas. Habitualmente, este grupo faunístico se acomoda mejor en variedad y abundancia a los cascos históricos o antiguos, núcleos ciudadanos más abundantes en oquedades que los ensanches o barrios modernos. La densidad de vencejos comunes, palomas domésticas, grajillas, estorninos negros y gorriones comunes, y la de colonias de murciélagos (caso del Murciélago Rabudo –Tadarida taeniotis- y el Enano –Pipistrellus pipistrellus-), siempre decrece desde el núcleo antiguo a la periferia moderna. Se aprecia, pues la conveniencia de aplicar huecos en las paredes y obras públicas, que puedan acoger a estos animales.

Respecto a la fauna de los parques y jardines, uno de los aspectos influyentes es si el parque es cerrado, rodeado por edificaciones, o abierto, conectado con el terreno rural suburbano. A medida que el parque aumenta su apertura o conexión externa, incrementa su riqueza, particularmente la de aves que dependen no sólo de los huecos del arbolado alto, sino del estrato arbustivo poco transitado.

Uno de los pájaros más indicadores en época de cría de esta naturalidad del parque periférico, abierto, que remeda al bosque silvestre, es el Ruiseñor Común, ausente de los parques interiores altiárbores, y la presencia del Pito Real, pájaro carpintero que excava su nido en troncos pero que depende para alimentarse de los hormigueros, abundantes en baldíos y pastizales.

La presencia invernal de aves se relaciona bastante con la disponibilidad de frutos, en particular los de maduración tardía (aligustre japonés, espino de fuego, olivo, hiedra), que atraen grandes concentraciones de Curruca Capirotada, Mirlo, Zorzal Común y Alirrojo, Estornino Negro y Pinto, y al territorial Petirrojo.

No se olvide además la conexión entre terrenos de nidificación o reposo y áreas de alimentación, tanto para especies dependientes de edificios como de parques: el vaivén primaveral de cigüeñas, grajillas, chovas, estorninos negros, lavanderas blancas y gorriones que ceban pollos tras capturar artrópodos en céspedes, eriales y pastos aledaños al sector edificado, o el de bandos de verdecillos, verderones, jilgueros y gorriones en los cardunchales y cunetas con vegetación ruderal.

Un rasgo puntual en algunos parques o arboledas es que sirven de dormitorio otoño-invernal para aves que pueden concentrarse en gran número, en particular la Lavandera Blanca y los estorninos, estos últimos a veces molestos a la ciudadanía por el acúmulo de excrementos bajo los árboles que frecuentan y la algarabía de gritos, difíciles de espantar de sus que-rencias, tal como se ha visto en Huesca, Figueras y otras ciudades donde al género *Sturnus* se le considera plaga.

G.- FAUNA Y PLANIFICACIÓN ESPACIAL

Se han discutido mucho los pros y contras de la expansión urbana en mancha de aceite o en red, opción esta última que intercala espacios de uso agroganadero y naturales entre las manchas nuevas edificadas. Una serie de proyectos LIFE (Comunidades Europeas, 2001) han optado por la segunda posibilidad, caso del “Cittá Castelli, Ciliegui” (Ciudades, castillos y cerezos, desarrollado por 14 municipios en Bolonia y Módena), el parque de “Miribel Zonage” (Restauración de los medios fluviales naturales para las funciones múltiples de un espacio periurbano, en Lyon) o el Life 96 ENV/E/308 de recuperación del medio ambiente urbano y la diversidad biológica en Aranjuez. Se indican en relación con ello algunas sugerencias y recomendaciones:

- Mantener una representación de los enclaves de mayor biodiversidad y originalidad faunística del alfoz, considerando que en la Cuenca del Duero, los ambientes que se singularizan por estos rasgos son, en primer lugar, las riberas fluviales (es rara la ciudad que se asienta alejada de un río), seguidas de las manchas de monte adhesionado, los sectores de vega parcelados por setos vivos (sebes), los cantiles fluviales, los humedales y, a pesar de su baja riqueza, los cerros de tomillar y matorral mediterráneo rastrero.

- Conservar el espacio fluvial en condiciones de naturalidad, respetando su soto y el trazado meandriforme, es la principal apuesta para garantizar buenos niveles de flora y fauna, en muchas ocasiones arrasados por encauzamiento y artificialización de las márgenes que convierten el río vivo en un canal encementado. Los montes adhesionados, arquetipo de la sostenibilidad del bosque mediterráneo de encinas, robles y alcornoques, han sido a menudo incorporados como pulmones verdes, sin necesidad ni de transformación ni tratamiento, como demuestran la Casa de Campo y el Monte del Pardo en la habitabilidad de Madrid. Los pequeños cantiles fluviales, cárcavas de gran singularidad que, a pesar de su pequeñas dimensiones, son capaces de alojar nidos de rapaces valiosas (Halcón Peregrino, Cernícalo Vulgar, Lechuza Común, Mochuelo...) y colonias de pájaros (chovas, grajillas, aviones zapadores, gorriones chillones), carecen de interés en edificación por su abruptez, pero el salvaguardarlos

requiere que no haya trasiego intenso ni en el sopié ni en su cumbre, esta última, con frecuencia, paraje en el que se sitúan aparcamientos con mirador; su identidad y significado ecológico se garantizan con impedir el acceso al tráfico rodado en base y cumbre del cortado.

El paisaje agrocultural de campiña o vega cultivada, con los parches de cultivos, huertos y prados, salpicados por viviendas agropecuarias y linderos vivos (setos y bosquetes), destino habitual de nuevos barrios que barren los espacios perfluviales, puede servir de medio tampón, mantenedor de sus granjas y actividades agrícolas y ganaderas sobre suelos de alta fertilidad, que intercale tipos de hábitat usados tradicionalmente con los nuevos polígonos edificados, cuyos solares deben coincidir con parcelas de peor valoración agronómica y mayor pendiente.

Si se observa el patrón de ocupación del suelo de los pueblos castellanos, siempre respetaron el interfluvio y las vegas agrícolas para instalar su caserío en cerros, márgenes de valle, cuevas y laderas laterales. Urbanizar el soto y las huertas, encajonando el río, siempre es una opción territorial ilógica. La ocupación de la campiña debiera diseñarse tras valorar los sectores de mejor diversidad vital, en general los de mayor heterogeneidad horizontal y vertical, de teselas a base de pequeñas parcelas y filos de vegetación arbolada y arbustiva de buen porte y variedad botánica, siempre mejor en un bloque de una sola mano que salpicados en islotes que queden aislados por los bloques edificados. Una serie de construcciones antiguas, caso de fuentes, pozos, acequias y muros de piedra, necesitan trato exquisito que los salvaguarde, no sólo por su significado monumental como exponentes de arquitectura indígena, sino porque hospedan microcomunidades de flora y fauna únicas, caso de la vegetación de manantío, los núcleos de anfibios (tritones y anuros) e insectos acuáticos (libélulas, en particular) y las poblaciones de reptiles (lagartijas, salamangas, serpientes) refugiadas en las paredes de piedra seca.

Uno de los usos del espacio aledaño al entorno edificado más interesante para salvaguardar riqueza ornitológica es el mantenimiento del pastoreo en las áreas abiertas y adhesionadas. Particularmente en Segovia, el colectivo de rapaces dependientes de edificios (Halcón Peregrino, cernícalos, lechuzas, mochuelos) y de arboledas (Milano Negro, Milano Real, Busardo Ratónero, Aguillilla Calzada, Culebrera Europea), junto con cigüeñas, Córvidos y estorninos, busca sus presas en estos pastizales y tomillares pastados, abundantes en insectos (sobre todo, Ortópteros y Coleópteros) y en roedores.

Otra decisión coherente en la planificación espacial es el establecer corredores energéticos, pasillos que acumulen las servidumbres eléctricas y de conducción de agua y gas, mejor en paralelo a algún vial de transporte (carretera o vía férrea), de manera que el terreno no se vea atravesado por un dédalo de tendidos, postes, canales y tuberías que fragmentan el terrazgo e inciden, en el caso de las líneas eléctricas, en una considerable accidentalidad de aves, bien por electrocución o colisión. La comunidad más vulnerable a desaparición por atropellos es la de anfibios, siendo básico el diseñar la red viaria respetando las querencias de frezadero.

H.- FAUNA Y EDIFICACIÓN

Se ha hecho hincapié anteriormente en el papel que protagonizan los huecos en las construcciones a la hora de guarecer fauna. Dado su interés, resulta vital el conocer los refugios de cría y reposo de las colonias de Quirópteros, muchas veces en altos de iglesias y desvanes, o en túne-

les, galerías y bodegas, siendo las especies más habituales los murciélagos de herradura, el Rabudo y los representantes del género *Pipistrellus*. Todos protegidos, los murciélagos significan un exponente de calidad natural urbana, ya que su dieta a base de insectos grandes corresponde a niveles de contaminación atmosférica no preocupantes. Por ejemplo, la comunidad de La Rioja tiene un programa de ayudas específicas a propietarios de inmuebles que alojen colonias de Quirópteros, para garantizar la compatibilidad de esta comunidad amenazada de mamíferos voladores con la integridad de sus edificios.

Un tipo de tejado de gran belleza e interés para las aves es el construido con teja árabe, bajo cuyos vanos anidan muchas especies de avifauna urbana, desde vencejos y cernícalos a estorninos negros y gorriones. Estas techumbres son los auténticos viveros para las aves del centro ciudadano. Dados los problemas de acúmulo de excrementos, atasco de tuberías y canalones de desagüe, y daños a la piedra y bronce de las deyecciones de las palomas domésticas, convertidas en frecuente plaga, el principal antídoto frente a su proliferación es una ordenanza municipal que prohíba el alimentarlas. Los caros y costosos programas de captura mediante redes abatibles para deportarlas a otros ámbitos son parches de poco resultado práctico con una especie capaz, bien alimentada, de criar en cualquier época del año.

Hay variedad de soluciones para evitar que aves grandes (cigüeñas, gaviotas, palomas) se posen en esculturas o sectores de edificios monumentales cuyo arte y sustratos pétreos o metálicos requieren limpieza, sin los excrementos nitrogenados que los deterioran. La más eficaz y barata consiste en tender hilos de nylon de pesca grueso, invisibles desde lejos, en los salientes de tales estructuras: cuando las aves intentan el aterrizaje y percuten, sin verlos, contra ellos, dejan de frecuentarlos. Los dormitorios de cigüeñas en grandes edificios (catedrales, castillos...), a veces ocupando todas las agujas, gárgolas y resaltes, provienen de la existencia cercana de un vertedero al aire libre en el que se alimentan. En estos casos, la clausura del basurero o el que se tapen los desechos, cambia estas querencias. Los nidos conflictivos de Cigüeña Blanca, en edificios singulares cuya techumbre arriesga el estropearse por el peso de los acúmulos de ramas y broza, pueden ser eliminados en temporada no reproductora (el mejor momento es en julio, agosto y septiembre) y colocar una plataforma alternativa en un punto cercano inocuo para forzar el cambio de asentamiento.

I.- FAUNA Y TRATAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Una política municipal sostenible requiere cambiar el concepto foráneo de parque inglés o centroeuropeo, de arbolado con abundancia de especies exóticas y césped regado, por el de arboreto y jardín mediterráneos en los que medran especies de árboles locales, hay un estrato arbustivo a base de matorral resistente a la sequía y plantas aromáticas y el recubrimiento herbáceo lo forman las gramas. Es conocido el incremento de biodiversidad cuando el parque conecta con el espacio agrario o forestal periurbano, aspecto de planificación en el que puede optarse por la vía intermedia de una continuidad del parque con el entorno suburbano mediante corredores de tipo bulevar que mantengan hileras arbóreas, aunque siempre el mejor de corredor natural de comunicación sea un río con su soto.

Las claves para alojar variedad de aves y murciélagos son: un arbolado en el que haya troncos con huecos o, en su defecto, se instalen nidales

artificiales (hay variedad de modelos, desde para cárabos y palomas zuritas a pequeños pájaros, agateadores y murciélagos); un estrato arbustivo con adecuada cobertura horizontal y porte, en el que los arbustos espinosos –rosal silvestre, majuelo, espino de fuego, espino albar y zarzamora– garanticen rodales no transitados; y, sobre todo de cara al invierno, producción de frutos silvestres, en particular los de fructificación tardía (olivo, acebuche, escaramujo, espino de fuego, aligustre japonés y hiedra). En el caso de podas de estos fustes productores de fruto, es necesario hacerlas tardíamente, en marzo, para garantizar la oferta alimenticia en los meses más restrictivos, los de enero y febrero. Por descontado que en estos espacios verdes hay que erradicar los gatos errantes, los mayores depredadores del espacio urbano, capaces de eliminar la mayoría de nidos de las aves que lo hacen en el suelo o los arbustos bajos, como el Ruiseñor Común y el Mirlo.

Una obligatoriedad en el tratamiento de los espacios verdes urbanos (públicos y privados) y las cunetas de calles y vías ciudadanas es el prohibir tajantemente el empleo de herbicidas, tanto por sus conocidos efectos contra la salud humana (en particular, la disminución de espermatozoides en los varones y el consecuente incremento de parejas sin descendencia) y el equilibrio de las poblaciones de vertebrados acuáticos y terrestres, como por el arrasamiento de la flora arvense de la que dependen buena parte de las aves granívoras. En el caso de tener que controlar el desarrollo indeseado de sectores herbáceos, hay que abogar por medios mecánicos (desbrozadoras manuales). Es importante que una ordenanza municipal haga cumplir estos extremos a las empresas de jardinería que trabajan con particulares y acuden al abuso de herbicidas en el mantenimiento de caminos y rocallas.

Es frecuente el que los parques cuenten con un humedal, de tipo estanque, que da frescor al recinto. La norma para que el recipiente acuático guarde una buena diversidad biológica es que tenga un perfil de pendiente progresiva, un perímetro sinuoso e irregular, una o varias isletas separadas por agua profunda (más de 1.5 m) de las orillas y un cinturón palustre de plantas nativas (carrizo, juncias, espadañas) con algún árbol de ribera (sauces, tarajes, chopos) conectado con pastizal periférico. Algunos estanques en ciudades que se encuentran en la línea de migración de aves acuáticas, acogen en los pasos y la internada buenos contingentes de ánades y fochas, incluso rarezas como las observadas en el parque de Isabel la Católica en Gijón (Álvarez-Balbuena, 2000).

Conviene que el acceso público se canalice hacia un buen observatorio del humedal, en el que la existencia de paneles informativos favorezca el reconocimiento de la flora y fauna acuáticas. Las condiciones de manse-dumbre de los ejemplares en estos enclaves favorecen su reconocimiento y aprecio, y si el vaso es capaz de desarrollar su tapiz de plantas sumergidas, de macrófitos (caras, espigas de agua, ovas y algas), sobra el suministrar comida.

En Segovia, la avifauna de parques carece de problemas alimentarios en la fase crítica invernal, salvo que las nevadas, cada vez más escasas, cubran completamente el suelo. En estas circunstancias, hay opción de ayudas a los pájaros de jardines (carboneros, herrerillos, petirrojos, mirlos, lavanderas blancas, verdecillos, pinzones y gorriones) mediante comederos temporales, sencillos y baratos, caso de las bolsas de red de plástico con pipas y grasa en su interior, colgadas a poca altura de ramas bajas.

2.4. UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA, SUBREGIONES DE REFERENCIA PAISAJÍSTICA

Las DOTSE establecen unas determinaciones generales por Unidades de Gestión Paisajística (UGP), subregiones de referencia vinculadas a una situación paisajística que tiene ciertas características singulares y cierta regularidad en sus rasgos principales, con fundamento fisiográfico, y vinculada a un entorno local específico, de cara a moderar los impactos ambientales y establecer una regulación orientativa de la transformación.

Las unidades de gestión paisajística definidas son:

- A.- Sierra de Guadarrama,
- B.- Valle del Alto Eresma,
- C.- Piedemonte del Eresma,
- D.- Piedemonte del Pirón,
- E.- Piedemonte de la Sierra del Quintanar,
- F.- Lastras del piedemonte, cañones y cerros,
- G.- Campiñas y llanos.

Procede una somera descripción de cada uno de los paisajes tipo de estas Unidades de Gestión Paisajística:

A.- SIERRA DE GUADARRAMA

Suele entenderse por Guadarrama Central el sector de la Sierra de Guadarrama entre el puerto de Malagosto al norte y el alto del León al sur, es decir, comprendiendo el Macizo de Peñalara-Siete Valles, la Sierra de La Atalaya, la Sierra de Matabueyes-La Camorca-Siete Picos, la Sierra de La Mujer Muerta, la Sierra de Quintanar y la Sierra de Gudillos, así como los ámbitos fisiográficos intermedios del Valle de Valsain (alto Eresma) y de las Parameras de Ruiz Vázquez (garganta del alto Moros). Incluye, por lo tanto, un amplio espacio de montaña, desde las cumbres -a unas altitudes por encima de los 2.000 m- y los puertos -altitudes superiores a 1.500 m- hasta la zona basal -entre los 1.100 y los 1.200 m. Es un paisaje de alta y media montaña que cuenta con culminaciones rocosas y canchales, con formaciones rupícolas, pastizales de altura y matorrales, pero, sobre todo, con pinares muy extensos de pino silvestre y otros montes mixtos de frondosas. Se trata de un paisaje forestal, predominante en las laderas serranas y en algunas divisorias, que deja paso en su base a los pastizales y matorrales, o bien a los montes y dehesas de frondosas del piedemonte.

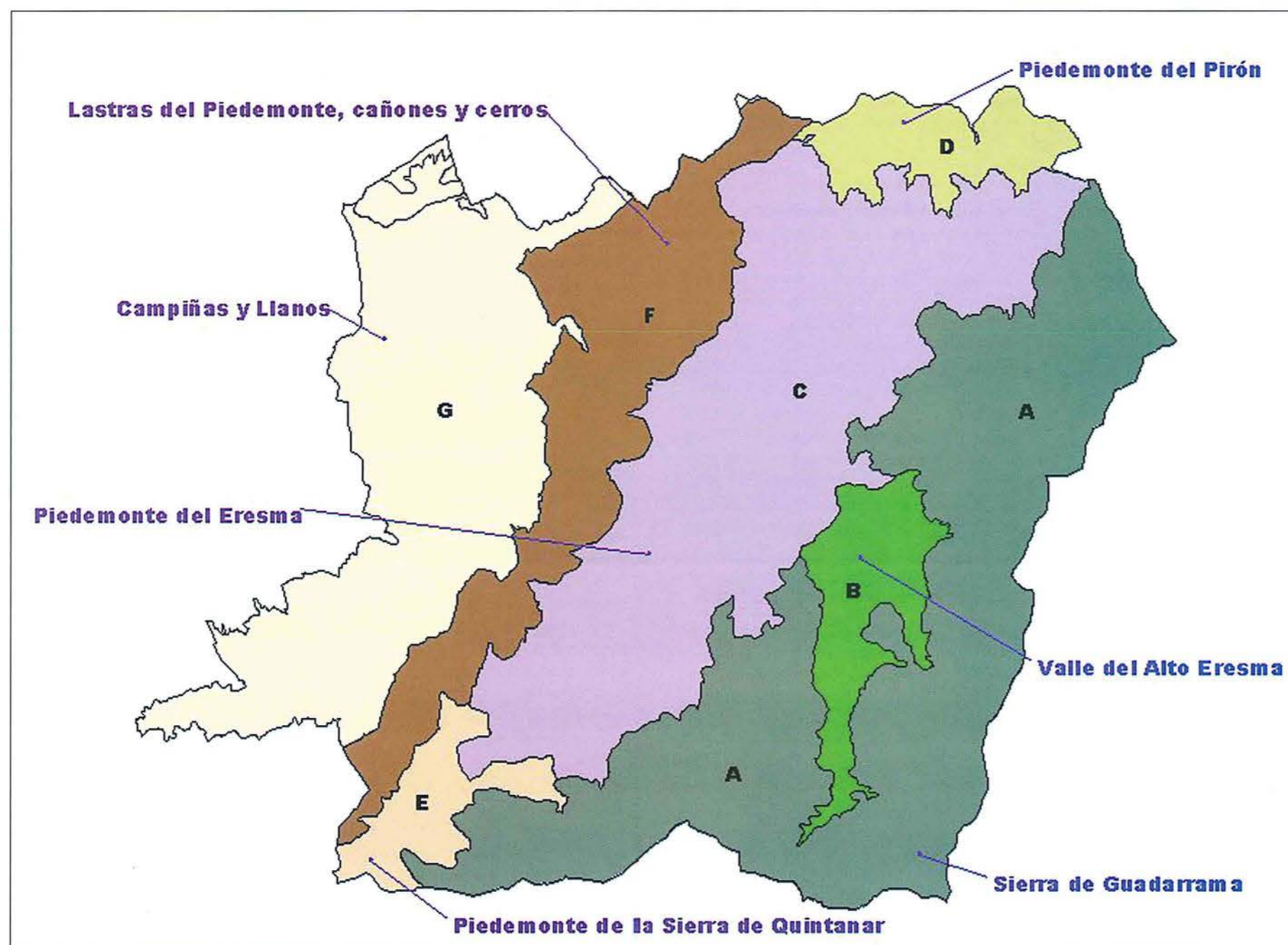
Esta UGP se extiende desde el extremo meridional del ámbito (Pasapán, Fuenfría, Navacerrada) hasta el extremo nororiental (Malagosto - Los Neveros), incluyendo las cumbres y las laderas serranas, aunque no la fosa tectónica de Valsain.

B.- VALLE DEL ALTO ERESMA

Esta UGP se delimita con cierta facilidad mediante su concepción como ámbito serrano correspondiente a la fosa tectónica de Valsain, donde las pendientes y las altitudes son menores, abunda el agua y los suelos se encuentran en mejor disposición de soportar la vegetación.

C.- PIEDEMONTES DEL ERESMA

Esta unidad se dispone en la base de la vertiente nordeste de la Sierra de Los Neveros y de las sierras que componen el Guadarrama central, es decir, desde la Sierra de La Atalaya hasta la Sierra del Quintanar. Se





compone de una amplia banda paralela a la Sierra y centrada por el río Eresma: es el piedemonte de Segovia o de Guadarrama central.

Por tratarse fundamentalmente de las tendidas rampas y planos del piedemonte, es un paisaje sin apenas desniveles, salvo los formados por la red hidrográfica en las numerosas gargantas. La vegetación es muy variada según sectores: al norte de Segovia el piedemonte apenas cuenta con montes y dehesas –salvo en el valle del Polendos–, predominando los pastizales y matorrales, y excepcionalmente los cultivos en las lastras o en pequeñas acumulaciones de arenas en el piedemonte, mientras que al sur de Segovia, desde el valle del Eresma hasta el del Herreros, las dehesas y los montes valiosos de diverso tipo son la característica más sobresaliente del paisaje, aunque también hay prados y pastizales. Es un paisaje, por lo tanto, marcado por los usos ganaderos extensivos y por la abundancia de montes y dehesas de frondosas, en una espaciosa superficie relativamente elevada –entre los 950 m y los 1.250 m- y de escaso relieve al norte de la Sierra.

D.- PIEDEMONTE DEL PIRÓN

La UGP del Piedemonte del Pirón se caracteriza fundamentalmente por una extensión relativamente llana que responde a la existencia de un piedemonte cristalino amplio, desde Sotosalbos hacia el norte (Caballar y Cubillo), pero cuya representación espacial es limitada.

Es un paisaje de llanuras rocosas donde se combinan –a veces en forma de mosaico– las matas o robledales, las dehesas de fresnos, los prados sobre navas, los encinares, los matorrales y los pastizales. Es una unidad paisajística, en definitiva, con escasos desniveles generales –altitudes entre los 950 y los 1.200–, caracterizada por los usos fundamentalmente ganaderos y donde el arbolado está muy presente.

E.- PIEDEMONTE DE LA SIERRA DEL QUINTANAR

La unidad del Piedemonte de la Sierra del Quintanar o de Los Berrocales se caracteriza primordialmente por su característica distintiva: el granito

como sustrato litológico, que condiciona las formas del relieve y los aprovechamientos agrarios.

Participando de las características de los paisajes del piedemonte guadrámico, similar por tanto a las UGP del Eresma y del Pirón, su diferencial geomorfológico le otorga una indiscutible personalidad.

F.- LASTRAS DEL PIEDEMONTE, CAÑONES Y CERROS

Los ámbitos fisiográficos de las Lastras de Las Cuestas (al suroeste de Segovia), las Lastras de San Medel-Polendos (o de Zamarramala-Brieva) y el Macizo de Las Minas (o de Bernuy de Porreros) componen la unidad de gestión paisajística de las Lastras del piedemonte. Se trata de una UGP en forma de alargada banda entre el piedemonte silíceo y las llanuras terciarias, que por tratarse fundamentalmente de los planos correspondientes a los relieves tabulares de las lastras, es un paisaje sin apenas desniveles, salvo los formados por la red hidrográfica en las siempre valiosas hoces.

G.- CAMPIÑAS Y LLANOS

En el ámbito de las campiñas y llanos noroccidentales, el paisaje de llanuras sedimentarias presenta variadas formas, desde las lomas y los abarrancamientos de las campiñas vinculados al encajamiento del río Eresma, hasta su propio valle, con un cauce mayor y unos depósitos fluviales sobre una banda muy ancha de terreno, pasando por llanos y por antiguos afloramientos rocosos arrasados. La agricultura es el uso predominante, fun-



damentalmente los cultivos herbáceos en secano. Los ríos Polendos, Eresma y Moros tienen riberas arboladas y en los llanos se mantienen algunos prados naturales. Tan sólo un matorral de corta talla aparece en las laderas pronunciadas de los dominios de las campiñas y macizos, mientras que los escasos montes se ubican cerca del río Eresma, tal como el encinar en tierras de campiña de Lobones. Los suelos desarrollados en laderas y vertientes arcósicas están sometidos a procesos de erosión muy intensa, críticos desde el punto de vista de su gestión y conservación. Presentan un grado de erosión hídrica actual y un riesgo potencial de erosión muy alto, con presencia de zonas con erosión en cárcavas y abarrancamientos. Las medidas a adoptar no son fáciles, y deberían enmarcarse en un contexto específico de políticas agroambientales.

En el ámbito de las llanuras más occidentales –al oeste del Eresma–, tras las Lastras de Segovia y el Piedemonte de Los Berrocales, aparecen las campiñas, un dominio fisiográfico caracterizado por una forma de relieve que responde al encajamiento de la red fluvial en los materiales sedimentarios terciarios, de manera que su fisonomía se basa en lomas y rellanos que descienden progresivamente hacia los fondos aluviales de vaguadas y barrancos. Se trata del ámbito fisiográfico de las Campiñas de FuenteMilanos o del interfluvio Eresma-Moros. Son unas campiñas extensas entre las que aparecen otros ámbitos fisiográficos de menor tamaño: las Vegas y Sotos de Madrona (o de los ríos Frío y Milanillos) y la Vega del curso medio del Moros. Estos paisajes se caracterizan no sólo por las formas más o menos onduladas de la campiña, sino por la combinación casi paritaria entre los usos agrícolas del suelo en herbáceas de secano y la presencia de los montes y del arbolado en general. Son encinares y pequeños rodales la vegetación natural propia de esta parte de la unidad paisajística, muy extensas. También hay matorrales, dehesas de encina y dehesas de fresno, pero lo destacable desde el punto de vista paisajístico es la presencia de grandes encinas individualizadas en el terrazgo cerealista. Por otro lado, los suelos delgados propios de los macizos arrasados tienen escasa aptitud para el cultivo, mientras que los suelos sobre los relieves alomados de las campiñas presentan una capacidad agrícola alta para el cultivo cerealístico pero una vulnerabilidad alta a la erosión hídrica, lo que se manifiesta en signos de erosión laminar y en surcos.

2.5. VALORES CULTURALES Y NATURALES INTERRELACIONADOS EN UN PAISAJE HABITADO

Las ciudades, villas y pueblos con el territorio relacionado con ellos componen una realidad compleja, un "paisaje" dinámico, en cuya transformación todo el sistema complejo se transforma: el medio natural, social, rural, urbano... El sentido de la transformación debe ser el de una mayor relación entre lo rural, el medio natural y lo urbano.

Las Directrices de Ordenación de ámbito Subregional deben establecer en su ámbito los criterios y normas de protección de los recursos naturales y culturales. Efectivamente, los valores ecológicos y paisajísticos conviven en los espacios de nuestro ámbito con valores culturales. La gestión del territorio, fundada en estos valores, debe utilizar criterios que permitan mantener la biodiversidad y la riqueza cultural, relacionando los usos posibles con la capacidad de acogida del medio, y garantizando la sustentabilidad de los recursos.

Estas Directrices asumen con atención la conservación y mejora de los valores ambientales y culturales planteados por la legislación estatal y regional. Y en cuanto instrumento de ordenación, estas Directrices condicionan el desarrollo de los espacios atendiendo a sus complejas condiciones; sin embargo necesita de una permanente actividad de tutela del medio natural y cultural, de control de los riesgos derivados de la contaminación del aire, agua y suelo, y de un adecuado tratamiento del ciclo del agua y de los residuos en las zonas urbanas y rurales, tarea posterior al proceso planificador que exige una atenta contemplación del sistema de control ambiental en su conjunto.

Las Directrices procuran el control del crecimiento urbano disperso irracional, uno de sus objetivos prioritarios. Los núcleos que estructuran el poblamiento de Segovia y el territorio relacionado con ellos, componen un mosaico, fruto del despliegue de una realidad compleja sobre un paisaje dinámico, en cuya transformación todo el complejo se transforma: el medio natural, social, rural, urbano. Esta interacción de lo rural, lo natural y lo urbano debe apoyarse en la búsqueda de elementos que favorezcan una relación positiva entre lo artificial y lo natural, en la articulación del desarrollo espacial de las actividades humanas con la conservación de la estructura -histórica y paisajística- de los espacios naturales en las que se asientan.

El camino no es el del equilibrio, el de la imposible armonía, sino el del compromiso, el de la disposición capaz de establecer restricciones y condicionantes, a la vez que considera la acción positiva de las fuerzas económicas sobre los espacios. Ello está intensamente relacionado con lo que se entienda por uso y abuso del espacio.

En este ámbito muchos centros urbanos tradicionales están muy deteriorados, profundamente ruralizados o invadidos por construcciones irrelevantes, cuando no agresivas, y por un sistema de urbanización de los espacios públicos concebido bajo mínimos. Por ello se plantea la sistemática mejora de los Centros Urbanos Históricos: las Directrices consideran imprescindible la mejora paisajística y material de los centros tradicionales, su puesta en valor y su acondicionamiento para convertirse en los lugares centrales del sistema urbano, garantes no sólo de su identidad, sino de su calidad en la prestación de servicios en el futuro.

Pero a esa identidad histórica específica no contribuyen sólo los núcleos de población, sino los paisajes rurales, algunos de los cuales están relacionados estructuralmente definiendo sistemas cuya protección garantiza la protección de formas valiosas consolidadas lentamente, que deben seguir siendo interpretadas como paisajes dinámicos pero con un preciso conjunto de valores arraigados y sujetos a una estricta conservación. La ordenación de los usos agrarios posee una estrecha relación con la planificación territorial y con la conservación de los valores naturales del territorio. Debe considerarse a la agricultura como modeladora del paisaje, creadora de paisajes ricos, diversos y ecológicamente valiosos; como protectora del medio ambiente en función de su aporte material y energético al ecosistema; y como actividad recreativa y educativa, susceptible de ser potenciada como tal en el Entorno de la ciudad.

Por ello la protección de la agricultura puede ser un instrumento de planificación, gestión y restauración ambiental de enorme importancia en el entorno de las ciudades, tal y como ha defendido sistemáticamente la Unión Europea. Las Directrices para la protección de los espacios y usos agrarios pretenden incorporar a las actividades agrarias la conservación del paisaje y la aplicación de técnicas que hagan compatible el uso agrario con la conservación del medio: incorporándolos a los paisajes valiosos.

Debe establecerse un ámbito mínimo de protección de los espacios de gran interés natural, paisajístico e histórico, con potencial agrícola, seleccionados por la confluencia de varios factores:

- la salvaguardia de suelos valiosos para el cultivo, con amplia tradición de usos;
- la existencia de estructuras históricas vinculadas a la explotación agraria -muretes de borde de piedra, acequias, arbolado de borde y

- seto vivo, dehesas...- que incrementen su valor patrimonial y paisajístico;
- la disposición, en ocasiones, con formas de asentamiento estructuradas;
- la garantía de un efecto preventivo sobre la degradación de los márgenes de las poblaciones.

La conservación y enriquecimiento del acervo cultural agrario, componente importante de la cultura y de la identidad local, supone un incremento neto del patrimonio común.

Entre los Bienes de Interés Cultural (BIC) declarados, destacan en este ámbito los conjuntos históricos de Segovia y La Granja. Es evidente que las ventajas derivadas por su atractivo monumental y patrimonial son compartidas con otros núcleos próximos. La declaración de BIC conlleva su protección explícita. Sin embargo, no pasa lo mismo con el resto, aunque del espíritu de la Legislación de Patrimonio Histórico y Cultural pueda deducirse la defensa como patrimonio del conjunto de asentamientos tradicionales existentes en todos los municipios del área e, incluso, de las formas de asentamiento no urbanas de origen histórico: ranchos, granjas, enclaves, prados cercados, etc. Por ello, si se observa la trascendencia de un escenario más global, se detecta la amenaza que los procesos de transformación cada vez más intensos suponen para la supervivencia de las características históricas, ambientales y tipológicas de edificios y espacios tradicionales no incluidos en declaraciones puntuales ni en catalogaciones generales. Tratar de patrimonio debe ser lo mismo que tratar de calidad de los espacios.

De acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, más allá de los bienes con declaración de BIC existe una gran cantidad de elementos del patrimonio que pueden ser protegidos. Son los elementos inventariables del patrimonio histórico cultural. En el ámbito de las DOTSE hay un patrimonio muy rico, en el que hay que tener en cuenta al menos:

- la red de vías pecuarias con los espacios y construcciones vinculados, tales como descansaderos, esquileos, etc.;
- los espacios vinculados en cada municipio a romerías o fiestas populares, y relacionados con ermitas, cruceros, dehesas o prados comunales, itinerarios...;
- las construcciones vinculadas al agua como molinos, fuentes y aceñas, los azudes y sistemas de riego antiguos;
- los yacimientos arqueológicos;
- los bienes inmuebles catalogados por el planeamiento urbanístico,
- y en general todas las construcciones aisladas de valor: granjas, ermitas, humilladeros, puentes, lavaderos y ranchos, etc.

El carácter modesto, desde el punto de vista arquitectónico, de la mayoría de los centros históricos menores, exige centrar los esfuerzos de protección sobre criterios amplios, sobre las características morfológicas y estructurales de los conjuntos y paisajes, más que de un sistema convencional de catalogación arquitectónica, poco eficaz a los fines que aquí se persiguen.

Existe cierta dificultad para localizar los espacios con vestigios arqueológicos. Si se aspira a proteger con claridad estos espacios, deben realizarse delimitaciones precisas. En estas condiciones, estas Directrices establecen o recomiendan criterios útiles para la protección global y flexible de este patrimonio desde el instrumento adecuado para ello que es el planeamiento municipal.

A.- EL EXTRAORDINARIO PATRIMONIO CULTURAL DE SEGOVIA, LA GRANJA Y LOS MUNICIPIOS DE SU ENTORNO



En 1941 fue declarado Monumento el Recinto Amurallado de Segovia y en 1985, el Conjunto Histórico Artístico de Segovia, con su internamente conocido Acueducto, fueron introducidas en la lista de UNESCO del Patrimonio de la Humanidad. Se cerraba así un ciclo de reconocimiento oficial de uno de los lugares más relevantes del Patrimonio Histórico Artístico Español. Y es que la ciudad de Segovia, con su origen misterioso y su desarrollo policéntrico está configurada por un conjunto de parajes históricos de extraordinario relieve. Entre ellos, además del citado Acueducto y del conjunto encerrado por el Recinto Amurallado –con sus edificaciones singulares (eclesiásticas, civiles, militares y domésticas), pero también con sus conjuntos interiores como las canonjías, la judería, sus torres, sus patios, sus jardines, etc.-, de valor excepcional, contamos con otros lugares históricos de relieve: el conjunto de monasterios, fábricas y excelentes jardines, alamedas y huertos que van desde el barrio de San Lorenzo, por el Eresma, por sus caminos y puentes medievales, hasta la antigua Puebla, a los espacios hoy en los San Marcos y la Fuenclisla; el antiguo barrio de pañeros de El Salvador; los barrios extramuros, desde San Millán a San Francisco y hasta el monasterio de San Antonio El Real –instalado en la dehesa antes regada por las aguas del Clamores-, joya desconocida del patrimonio Segoviano. En todos ellos se produce una conjunción de valores paisajísticos y naturales de excelencia, una realidad de lugares para el paseo, incluso para la contemplación sabia, tal y como harían en ellos San Juan de la Cruz o Antonio Machado –...¡Torres de Segovia, cigüeñas al sol!-. Por su relevancia cultural debe garantizarse el compromiso de conservación en todos los órdenes. La salvaguarda, puesta en valor y promoción de estos valores es un asunto prioritario para estas Directrices.

La intervisibilidad de la ciudad amurallada con respecto a su entorno es amplísima, no se limita a los valles inmediatos sino que afecta a lastrás, campiña e incluso piedemonte. Por ello estas Directrices, en la misma dirección que el vigente Decreto de protección de vistas, delimitan y protegen el ámbito más sensible de la amplísima cuenca visual de la ciudad

histórica, estableciendo un área en forma de creciente dispuesto de suroeste a este, tal como se señala en el correspondiente mapa.

La Granja de San Ildefonso es otro municipio de relieve incuestionable por su riqueza patrimonial. Con su palacio y sus jardines, levantados por Felipe V e Isabel de Farnesio en los albores del siglo XVIII a partir de la granja de recreo de los monjes del Parral, forman otro grupo cultural singularísimo a los que se añaden el conjunto histórico que forma la vieja población, con su Real Fábrica de Vidrio y el cementerio extramuros, y otros lugares de valor extraordinario, como el Palacio y los bosques de Riofrío, o las ruinas de Valsaín, del notable palacio en tiempos de Felipe II, la serrrería Real, etc.



La escala de trabajo y de ordenación de las Directrices sólo puede alcanzar espacios de cierto tamaño. Es notorio que las autoridades locales y regionales en materia de Patrimonio conocen, tienen inventariado y protegen con celo cada uno de los elementos que componen el patrimonio histórico artístico segoviano, tanto BICs como áreas arqueológicas o conjuntos singulares, pero también mediante inventarios que recogen los elementos menores –en catálogos o similares-. Por ello estas directrices los hacen suyos, considerándolos fundamento de las estrategias de dinamización y desarrollo territorial. Asimismo se recomienda que cada municipio haga un inventario detallado de los elementos que componen el patrimonio histórico-artístico y cultural local, incluyendo elementos como ermitas, esquileos, molinos, puentes, casonas y parajes que expresen de alguna manera las formas de asentamiento histórico o tradicional.

En general, cada municipio en el ámbito DOTSE, que tiene una identidad histórica específica, arraigada en las condiciones geomorfológicas y tipológicas de su contexto singular, materializadas en sus edificaciones y parajes.

Entre todos ellos y en sus relaciones consolidadas, configuran una estructura coherente de asentamientos y de organización del territorio cuyos valores históricos deben ser salvaguardados.

B.- PROPUESTA DE UN SISTEMA EN RED DE CORREDORES VERDES Y ESPACIOS ASOCIADOS

Las Directrices proponen una red subregional de corredores verdes asociada a la importantísima red de cañadas de Segovia, a sus espacios contiguos, al sistema de núcleos de población y a la red de espacios valiosos, siempre respetando la conservación de las áreas de singular valor ecológico, al tiempo que proponiendo áreas de esparcimiento, parques y lugares de alojamiento ligados al ocio en la naturaleza.

Actualmente existe entre los ciudadanos una fuerte predisposición a disfrutar de su tiempo libre en paisajes abiertos, contemplando lugares de especial valor o practicando deportes como el senderismo o el cicloturismo. En este contexto de nuevas modalidades de ocio practicadas de forma consciente y responsable cabe insertar la adecuación de elementos del paisaje, como los espacios arbolados y los elementos lineales señalados, así como lugares singulares y puntos panorámicos acondicionados para el ocio activo en contacto con el campo de los habitantes de una comarca o región.

Los corredores verdes serán resultado, por esencia, de inversiones ligeras, es decir, las administraciones implicadas deben procurar que el coste de acondicionamiento de la vía verde sea el preciso, evitando la proliferación de intervenciones, para lograr una infraestructura blanda, acorde con el lugar que se atraviesa y con un impacto ambiental reducido. Así, suele ser suficiente con un firme de tierra prensada; unas áreas de descanso, arboladas y mínimamente equipadas, además de la señalización, la estructura de accesos, las plantaciones vegetales y la recuperación ambiental del entorno.

El concepto de corredor verde es un concepto abierto, pero no debe confundirse con el de corredor ecológico, cuya justificación está en la salvaguarda de la viabilidad del ecosistema. El corredor verde liga ocio y naturaleza, y está vinculado a la protección de algunas zonas de la radical intervención transformadora del hombre, al control de accesibilidad de las áreas naturales más valiosas, y a la contención del crecimiento urbano, introduciendo la calidad del medio ambiente como elemento radical de la calidad de los asentamientos urbanos. En el caso de Segovia y Entorno, por ejemplo, las riberas son corredores ecológicos fundamentales, por lo que reciben la atención protectora ya desarrollada, garantizándose un acceso restringido a las mismas –exclusivamente en las áreas de parque.



2.6. EL FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES ESTRATÉGICAS

El desarrollo del territorio incluido en el ámbito de las DOTSE necesita de al menos:

- la consolidación del proyecto existente en el sistema de transporte por carretera;
- la consolidación y revisión permanente de los programas vinculados a las redes de abastecimiento de agua y de saneamiento;
- la adecuación de los sistemas de gestión y tratamiento de residuos ganaderos en las áreas sensibles.

A la vez hay dos elementos que deben tratarse con agilidad y continuado criterio: los que tendrán que ver con el nuevo trazado del ferrocarril AVE y el potencial de desarrollo inducido que se genere en Segovia, y la introducción de una verdadera estrategia local en el acceso a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información en el medio rural.

A.- ALCANCE ESTRUCTURANTE DE LA RED DE CARRETERAS. ACCESIBILIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL



Las principales carreteras del área son la N-603 y A-63 que manifiestan la clara vinculación de Segovia al área metropolitana de Madrid; la CL-601, meridiana, como acceso desde Valladolid y como acceso desde Madrid; la C-605 como pequeño eje estructurante de las conexiones de "las

Navas" (Navas de Oro, Navas de La Asunción, Santa María La Real de Nieva, etc.) y del acceso noroeste; la N-110 de conexión entre la A1 y la ciudad con continuación hacia la A6 y Ávila; y como salida nordeste de la ciudad segoviana está la C-603 a Aranda de Duero, o carretera de Turégano. El resto de carreteras lo son de conexión interna. Las más importantes por su uso y carácter estratégico son la SG-20, la carretera de Hontoria y la carretera de Palazuelos de Eresma.

A.1. La red estatal de carreteras

Las consideraciones que realiza el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes se inscriben en el marco de un ámbito global, nacional, que dota a las infraestructuras de una componente supramunicipal y suprarregional imprescindible para la cohesión de las actuaciones y de la lógica espacial que se desea sobreimponer a un territorio fuertemente antropizado como es el español, y con carencias funcionales notables en cuanto a infraestructuras por sus características topográficas y su gran tamaño. En el área funcional de Segovia se establecen actuaciones en los campos de infraestructuras ferroviarias y de carreteras, fundamentalmente.

Los accesos a Segovia están en proceso de mejora. La reciente variante oriental SG-20 está en pleno funcionamiento: se ha concebido como vía rápida, realizándose mayoritariamente a distinto nivel sus encuentros con otras vías y llevando cerrados todos sus márgenes. Se han proyectado seis enlaces completos, además de cuatro pasos sobre o bajo las carreteras de Bernuy de Porreros, Espirido, Palazuelos y Villacastín y 17 a distinto nivel que conectan los 18.300 metros de caminos de servicio. Se calcula que circulará por la variante un tráfico medio diario comprendido entre 5.000 y 13.500 vehículos/día. Es claro, con todo, destacar la necesidad de mejora de los accesos a La Granja.

El proyecto más reciente de la Red de Carreteras del Estado es el tramo de Autopista AP-61 entre El Espinar y Segovia, de 27'8 kilómetros (20'5 en el ámbito DOTSE), con enlaces en Hontoria, Otero de Herreros y Ortigosa del Monte. La nueva vía discurre casi paralela a la actual carretera N-603 salvo en el Soto de Revenga, donde se desvía para seguir la línea férrea. Se prevé una circulación media de unos 6.000 vehículos/día. La traza de la AP-61 mejora claramente la accesibilidad con la capital de España, aunque desaprovecha la posibilidad de conectar directamente las capitales de provincia de Segovia y Ávila a través de Villacastín, lo que permitiría también la conexión con la autopista A6 y por tanto con Madrid pero con un menor impacto medioambiental. Una visión más "regional" de las infraestructuras estatales sería deseable desde la perspectiva autonómica. La conformación de este trazado realizada desde la

óptica de su relación con Madrid se manifiesta rotundamente en el hecho de que no se ha ejecutado ningún enlace directo para acceder a la misma A-61 desde la A-6 por el norte (por ejemplo, de Ávila); en ese trayecto es necesario salir de la Autopista por San Rafael y volver a entrar posteriormente. Además, sus características de reducida accesibilidad a lo largo del territorio responden a las exigencias de la calidad del medio ambiente circundante.

A.2. La red regional de carreteras

La red regional está fundamentalmente compuesta, en el área de estudio, por un subsistema de carreteras radiales, sobre todo la CL-601, la C-605 y la C-603. El Plan Regional de Carreteras prevé una serie de actuaciones en esta red de competencia autonómica: el refuerzo de la CL-603, el refuerzo de la CL-605 y la intervención intensa de acondicionamiento sobre la CL-601 incluyendo variantes de población.

En efecto, la actuación prevista más importante en la red de carreteras es la mejora de la CL-601 (Valladolid – Cuéllar – Segovia – Navacerrada) que conllevaría incluso su conversión en autovía hasta la capital segoviana o La Granja.

La CL-601 es una carretera que dentro de una estrategia regional debería mejorar no sólo sus accesos (Valladolid y Segovia) sino su trazado general para aumentar su seguridad, rapidez y confort especialmente en los tramos de travesías, que habrían de desaparecer. Es un eje fundamental en las consideraciones de la Junta de Castilla y León, y constituye a su vez el eje de comunicación natural de Cuéllar con ambas capitales.

Ante el futuro desdoblamiento de esta carretera, se hace prioritaria una de las solicitudes localmente más demandadas, como es la duplicación de calzada entre la SG-20 y el punto de conexión entre la C-603 y la CL-601 en los alrededores de Valseca. Hay importantes inversiones pendientes que se materializarán desde el Plan Regional de Carreteras.

Por otro lado, una reclamación local en materia de infraestructuras de transporte, que además tiene una gran lógica territorial y ha de garantizar un mejor funcionamiento de la red de comunicaciones, es la "circunvalación" occidental de Segovia. Aunque el respeto al campo de vistas de la ciudad histórica de Segovia debe impedir una tradicional ronda a occidente de la ciudad, es plausible disponer de una nueva carretera con un estricto control de accesos y proyectada con criterios paisajísticos.

A.3. La red provincial de carreteras, los caminos y otros sistemas que completan la red

La disponibilidad económica de la Diputación es limitada, que se distribuye homogéneamente entre las necesidades más inmediatas. La extensa red provincial se enfrenta a la insuficiencia de los fondos asignados a su mantenimiento y conservación, lo que es tan conocido y palpable como de difícil resolución.

Las actuaciones se limitan generalmente a obras de mantenimiento. Actuaciones como la carretera de Palazuelos se han limitado a las cunetas y el asfalto y no han incorporado nuevas alternativas de uso y trazado como, por ejemplo, el carril bici, el arbolado de los márgenes u otros cuidados que mejoren su impacto y favorezcan su uso por otros medios de

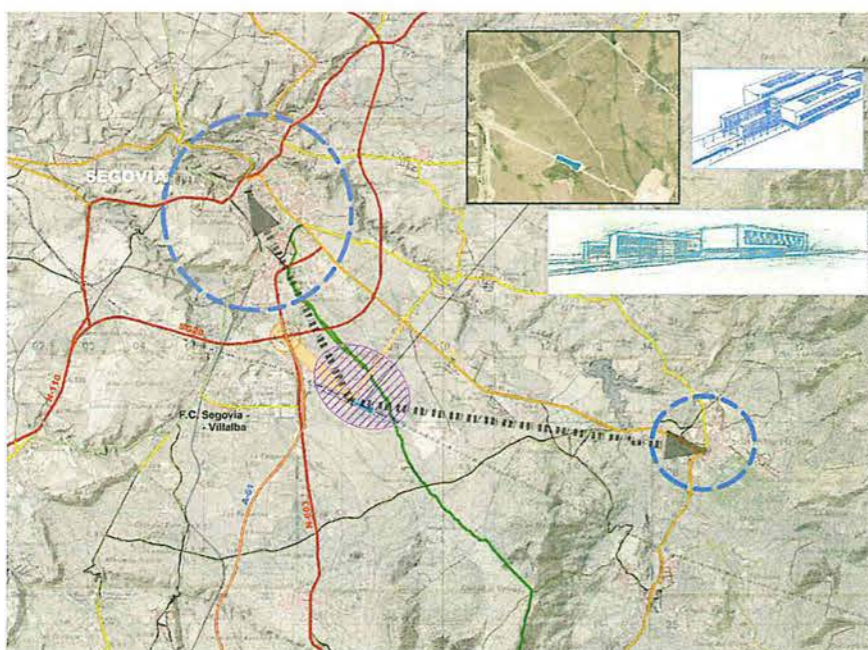
transporte u otros usuarios (corredores de footing incluso), por limitaciones económicas.

Frente a los centenares de kilómetros de carreteras de distintos niveles es fácil entender la importancia de estos otros elementos de la red general de vías del área. En tramos pequeños (de 1 a 5 km) estos caminos, sendas, pistas forestales, etc. Forman una tupida red que sólo se pierde en las cumbres más altas de las sierras (Guadarrama, Mujer Muerta, etc.). Son caminos, en general de una alta calidad ambiental, con dificultades al tráfico y poco frecuentados pero de indudable interés.

El papel de Segovia como eje, encrucijada y destino de la trashumancia se vislumbra por la tupida y cualificada (ranchos, fuentes, puertos, extensos pastizales, etc.) red de vías pecuarias, destacando el área de cruce de la Cañada Real Leonesa Oriental y la Cañada Real Soriana Occidental. La importantísima red de cañadas, pistas forestales, caminos rurales y otros caminos municipales, estatales y de otro tipo de propiedad pero de uso público o semipúblico (a través de vallas y verjas "transparentes") se plantean como un potencial de enorme valor dentro del área de trabajo.

A.4. Las necesidades de comunicación terrestre de la futura estación AVE con su entorno

Previendo la creación de la Variante Ferroviaria de Guadarrama y la futura estación en las afueras de la capital, se debe plantear la conexión por medio de los distintos modos de transporte. En esta idea, es primordial la construcción de varios enlaces de la nueva estación AVE, al sudeste de Segovia, tanto con la CL-601 (a la altura del encuentro con la carretera local que comunica con Palazuelos de Eresma) como con la SG-20 en primera opción, además de otras vías intermedias aprovechando el camino de la antigua cañada, que serviría de posible vial de enlace directo entre el futuro emplazamiento de la estación y la ciudad de Segovia.



A.5. Actuaciones de desenclave: mejoras en la red local

El desenclave o desenclavamiento de determinadas áreas y localidades, como intento coherente emprendido para romper su aislamiento material relativo, es un criterio de actuación en las redes locales de transporte, ya sean de titularidad autonómica, provincial o municipal.

Las actuaciones concretas de desenclave en el ámbito de las DOTSE no pretenden sino completar la red de carreteras en tanto en cuanto ésta contiene fondos de saco o conexiones insuficientes para la red de asentamientos, fundamentalmente para los núcleos pequeños. Todo ello desde la salvaguarda de los valores naturales, de forma que las carreteras propuestas no afecten o den accesibilidad inconveniente a espacios ecológicamente destacados. Y también desde la perspectiva de la satisfacción de necesidades, no de exigencias artificiales, proclives al derroche de las inversiones públicas.

Se parte de una red de asentamientos compuesta por más de cuarenta entidades de población. Se trata de un poblamiento que ocupa el territorio mediante una red de poblaciones muy pequeñas y de distancias cortas. Precisamente la debilidad demográfica, la estructura de aldeas y las características fisiográficas explican en buena parte la forma de los sistemas de conexión. El concepto de enclave o enclavamiento es un valor muy relativo: el aislamiento se percibe sólo por contraste. De esta forma, la identificación de los enclavamientos relativos de lugares en el ámbito DOTSE se ha efectuado en dos fases o cribas sucesivas, la primera sobre la base de la forma de la red de infraestructuras de transporte en relación con la red de asentamientos y la topografía, y la segunda basada en los movimientos reales detectados in situ. Así, las poblaciones asentadas junto a relieves anfractuados han sido desestimadas en su valoración como enclaves relativos.

Resulta de la primera aproximación el siguiente listado de lugares enclavados en tanto en cuanto están en fondos de saco de carreteras de rango menor: un primer grupo formado por los núcleos cabecera de municipio conectados a la red de carreteras mediante un solo acceso rodado-asfaltado en fondo de saco: Encinillas y Los Huertos. Y un segundo grupo formado por el resto de los núcleos conectados tan sólo por un acceso: Torredondo (Segovia), La Torre (Torrecaballeros), Tajuña (Segovia) o Tizneros (Espirido).

No hay tensiones o problemas de tráfico relevantes, aunque parece bastante conveniente dotar de más de un acceso asfaltado a algunas de estas poblaciones, fundamentalmente las más pobladas, con mayores facilidades topográficas y menos impacto ambiental. La accesibilidad de estos núcleos podría verse mejorada mediante el asfaltado de algún camino alternativo, proponiéndose Los Huertos-Roda de Eresma y Encinillas-CL601.

Por otro lado, deben aplicarse políticas de mallado de la red. Se trata de completar la red de carreteras, dando así mayor acceso a determinados espacios. Son convenientes y posibles nuevas trazas, tales como: entre Adrada de Pirón-Brieva y Agejas-La Higuera, o entre Santo Domingo de Pirón y Sotosalbos. También debe actuarse en la regularización y asfaltado de algunos tramos de caminos rurales que tienen un uso singular, como por ejemplo el itinerario caminero entre Espirido, Tizneros y Torrecaballeros, utilizado incluso por transportes especiales.

Es necesario tener en cuenta no sólo las grandes obras públicas en materia de infraestructuras, sino también aquellas acciones locales dependientes de los planes provinciales que suponen una mejora notable de la calidad de vida de incluso una comarca entera (depuradoras, nuevos accesos, mejoras de firmes, etc.).

B.- OTROS TEMAS RELEVANTES DE TRANSPORTE

B.1. Las líneas férreas, de la atonía y el abandono al proyecto de futuro

La red de ferrocarriles existente en el ámbito DOTSE se circunscribe a dos líneas de Renfe, la que conecta Villalba de Guadarrama con Segovia (relación regional Segovia-Madrid) y la que conecta Cercedilla con Los Cotos (incluida en la red de Cercanías de Madrid).



La obra indudablemente más importante del presente inmediato será la puesta en marcha del nuevo corredor ferroviario Madrid-Valladolid a través de Segovia. La lógica espacial futura de la infraestructura ferroviaria incide sobre el territorio de una manera directa, al plantearse un corredor de gran velocidad ferroviaria que unirá Madrid con el Norte y Noroeste peninsular con eventual parada de los trenes AVE en una estación a construir en las inmediaciones al sureste de Segovia. La influencia que este proyecto puede tener sobre la ordenación territorial es enorme, clave para situar a la región dentro de un sistema europeo de comunicaciones.

El recorrido llegará desde Madrid capital hasta Tres Cantos, pasará por Colmenar Viejo, orillará Soto del Real y, tras atravesar la Sierra mediante un largo túnel, llegará a la recta de la estación segoviana, pasando luego por Hontoria, Perogordo y Valverde del Majano, hacia Medina del Campo y hacia Valladolid.

Se considera a Segovia como una estación de tránsito más que de destino. Sin embargo, la eficacia futura del tren frente al automóvil para los viajes hacia y desde Madrid, o Valladolid, es indudable. Y no hay que olvidar los posibles usos de la actual línea: turismo, mercancías ligeras, incluso cercanías. La nueva línea hará más cercana Segovia desde el

Noroeste peninsular y desde Europa y multiplicará, indudablemente la demanda turística en la ciudad y su entorno inmediato. De todas las maneras podrían mejorarse las frecuencias de comunicación ferroviaria de la línea actualmente en funcionamiento, con bajo uso.

Habrà que tener en cuenta la necesidad de integración del ferrocarril y de la estación en el conjunto de la trama urbana de la ciudad, de su expansión futura, de su complejidad funcional y la calidad de su equipamiento, facilitando los accesos rodados y de transporte público desde el núcleo hasta la estación alejada unos pocos kilómetros del centro urbano. La integración de los puentes y viaductos, la articulación con la variante, el impacto ambiental en el área serrana y otros aspectos problemáticos tendrán en su resolución la clave de la buena implantación y ejecución de una infraestructura tan necesaria y demandada.

B.2. Otros sistemas de transporte público

El transporte de gran capacidad en Segovia se concibe en función de factores externos (comunicar la capital con el exterior de la provincia), mientras que las comunicaciones internas no son de tanta calidad (quizás sean un factor limitante en el potencial desarrollo económico de la zona, con sectores emergentes como el turismo rural o déficit de apoyo a la productividad de economías tradicionales como la madera, la ganadería, etc.).

Existen municipios de gran relevancia que carecen de instalaciones dedicadas al transporte de viajeros por carretera. Admitiendo el criterio razonable del número de habitantes atendidos, el municipio de más de 5.000

habitantes en la zona sin instalaciones para el transporte de viajeros por carretera es el de San Ildefonso, aunque por el número de servicios debe considerarse Otero de Herreros.

El transporte escolar surge como único elemento de conexión de determinados centros rurales y como factor fundamental del control del abandono rural y de la cohesión y el reequilibrio territorial. El sistema concesional de las líneas escolares tiene en cuenta los derechos adquiridos por los titulares de concesiones regulares de transporte y ha reglado un procedimiento denominado derecho de preferencia que permite el derecho de tanteo y retracto sobre las rutas escolares. Esta versatilidad y potencialidad de las líneas de los transportes escolares se ve limitada por la negativa sistemática de las asociaciones de padres a permitir el uso combinado de los escolares y los viajeros regulares ocasionales. Esta versatilidad iba a permitir el uso rentable del transporte en áreas de baja accesibilidad y servicio.

B.3. El transporte de mercancías

La necesidad de una terminal de carga o de mercancías en Segovia se ha visto resuelta con la adjudicación de la construcción y la gestión de la misma. La parcela en la que se instalará la terminal de transportes de mercancías se encuentra en las proximidades de la futura carretera de circunvalación, junto al nudo de conexión con la N-603, en la entrada a la capital. La superficie que ocupa el proyecto es de 32 mil metros cuadrados. Con la puesta en marcha de la terminal se evitará el estacionamiento de vehículos de gran tonelaje en el casco urbano. Los camiones descargarán sus mercancías en esta instalación para ser distribuidas en la

ciudad en vehículos de menor tamaño. En el edificio de usos múltiples habrá cabida para locales comerciales, cafetería, sala de descanso para conductores, comercios, y oficinas dirigidas a las agencias de transporte. Semutransa prevé construir dos aparcamientos, uno para turismos y otro para vehículos pesados, una amplia zona de logística que oferte servicios auxiliares para los transportistas, y varios talleres mecánicos y de lavado.

Fuera de Segovia, se detecta una carencia de terminales de transporte de mercancías por carretera en el área. Los centros de transporte pretenden aportar valor añadido al producto transportado, incluyendo objetivos de mejora en la comercialización y gestión de las empresas de transporte, de disminución de sus costes generales y de prestación de un servicio cuantificable en términos económicos que redunde en una reducción de los costes, a la vez que se atiende a la exigencia de aumentar la habitabilidad de las ciudades, descongestionándolas de los efectos del tráfico pesado, disminuyendo los factores de ruido, contaminación y peligrosidad.

B.4. El aeródromo

Dada la cercanía de Segovia al aeropuerto de Barajas, parece implícita la buena dotación al respecto y su innecesidad en este territorio. El único y suficiente referente son las instalaciones de bajo alcance (aeródromos, pistas y helipuertos) al servicio de aerotaxis, avionetas privadas, servicios de extinción de incendios y deportistas; en especial la pista de Fuentemillanos ha alcanzado prestigio internacional en el vuelo sin motor.

2.7. EL CORREDOR DE DESARROLLO DE SEGOVIA - LA GRANJA, LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD FERROVIARIA Y LAS PRINCIPALES ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO

El modelo territorial propuesto por estas Directrices establece como principales estrategias de desarrollo territorial las siguientes:

- Se define un corredor para el fomento de actividades económicas y usos mixtos en torno a la conexión viaria entre Segovia y La Granja –potenciada con transporte público, lanzadera o tranvía-. En el enlace de este corredor con Segovia, y hacia la nueva estación de ferrocarril de gran velocidad, se plantea un área de nueva centralidad.
- En torno a la N-110, fundamentalmente al sur de la capital, se plantea el eventual desarrollo de crecimientos urbanos compactos, de cara a absorber el grueso de la demanda potencial de segunda residencia generada desde la región urbana madrileña, y siempre que las políticas municipales así lo entiendan. Se señalan algunas áreas para el fomento de urbanización residencial, complementario al anterior, pero siempre con la precaución de evitar el deterioro de los valores paisajísticos. También, por otro lado, se señalan espacios preferentemente productivos, al oeste y norte de Segovia.

A.- EL NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE MADRID AL NORTE-NOROESTE DE ESPAÑA POR SEGOVIA: SU IMPORTANCIA DE CARA AL FUTURO

Segovia va a contar en breve plazo con una relación de accesibilidad privilegiada con Madrid y Valladolid, tanto por ferrocarril con el nuevo trazado, como por carretera gracias a la reciente autopista con San Rafael, que debe ser utilizada para el refuerzo de las relaciones económicas y de intercambio.

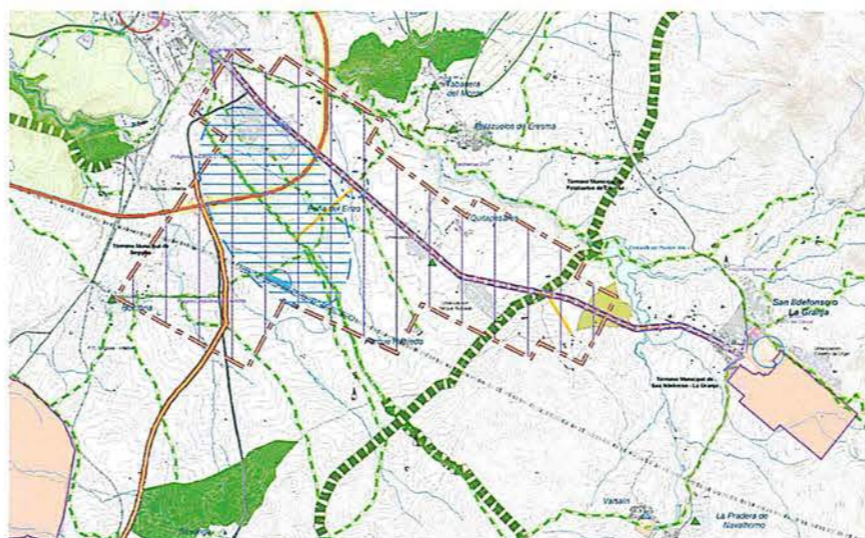
El Nuevo Acceso Ferroviario al Norte-Noroeste de España, en su tramo ferroviario en construcción Madrid-Valladolid por Segovia, nueva infraestructura de transporte de gran nivel, perteneciente a la red de alta velocidad, es para las presentes Directrices prioritario y una gran oportunidad, aunque no exenta de riesgos a corto plazo. Para el desarrollo de Segovia y Entorno es clave, garantizando la conectividad y competitividad ferroviaria como modo de transporte de viajeros y mejorando significativamente el potencial de desarrollo de los espacios servidos. Los posibles desarrollos ligados al turismo cultural y ecológico deben ser potenciados.

La envergadura de este proyecto en marcha, sin duda sometido a muchas incertidumbres, exige formas de gestión que aseguren la colaboración de todas las instituciones estatales, regionales y locales, capaces

de liderar los procesos y comprender su alcance: la unidad, flexibilidad y continuidad de la acción en el marco de un horizonte de objetivos conjuntos, aprovechando las ventajas de situación y su atractivo para la región metropolitana madrileña.

B.- FORTALECIMIENTO DE SEGOVIA Y SAN ILDEFONSO COMO CENTROS URBANOS DE SERVICIOS: EL FOMENTO DE UN CORREDOR PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El nuevo trazado ferroviario y la localización de la estación del ferrocarril en Segovia van a producir importantes cambios en el territorio.



Para fortalecer el sistema subregional de servicios se requieren proyectos de futuro con efecto de regeneración urbanística. Estas Directrices consideran necesario el fortalecimiento de Segovia y San Ildefonso como centros de servicios subregionales. Para ello precisan de una definición de sus lugares estratégicos y de sus características singulares de oferta de servicios supralocales. Segovia y La Granja deben fomentar su interconectividad, para lo que estas directrices proponen a medio plazo una conexión entre los corazones de ambos centros urbanos mediante un tren ligero o tranvía: del pie del Acueducto a la puerta del Palacio de La Granja. Dicha conexión, que facilitará la comprensión integrada de ambos

centros históricos, puede comenzar con una lanzadera fundada en autobuses, adecuando un carril para ello. Se trata de una acción estratégica asociada a la primera gran sinergia, favoreciendo las pernoctaciones de los visitantes –por la necesidad de visitar los dos centros- y reconduciendo a una perspectiva más global el concepto inicial del turismo generado desde Madrid.

En este contexto, no debe obviarse que la principal ventaja competitiva para Segovia y Entorno, desde el punto de vista territorial, estará en la capacidad de ofrecer calidad de vida. Algo que en la sociedad contemporánea está profundamente asociada a la calidad de los espacios y lugares de residencia y trabajo. El prestigio de Segovia-La Granja como lugar histórico artístico y como valioso paisaje local, es sin duda un atractivo inicial. Pero sin un esfuerzo de calidad de los espacios –ambiental, funcional y formal- en los nuevos desarrollos urbanos se corre el riesgo de perder una oportunidad irrepetible.

Por otro lado, estas Directrices consideran conveniente la creación de un Centro de Congresos, centro de reuniones y foro de posibles eventos de orden nacional o internacional –Segovia es ya un lugar de congresos, aunque destaque más por el número de eventos que por la cantidad de congresistas acogidos. Como opción estratégica de futuro, se plantea la creación de un espacio ferial y expositivo, complementario al anterior, y ambos apoyados en la oportunidad derivada del desarrollo y mejora de las grandes infraestructuras de transporte. Ambos equipamientos facilitarán el desarrollo de actividades hoteleras y de servicio, hoy estancadas en Segovia por el efecto de un turismo que no pernocta en la ciudad.

Por último, en el nuevo contexto de organización universitaria de Castilla y León, es clave la implantación ex profeso del nuevo campus segoviano de la Universidad pública en la ciudad de Segovia.

C.- LA FUTURA ESTACIÓN AVE, ELEMENTO ORGANIZADOR DE UN ÁREA DE NUEVA CENTRALIDAD LIGADA AL CORREDOR SEGOVIA-LA GRANJA

La futura estación AVE será el elemento organizador de un nuevo desarrollo urbanístico entre ésta y el eje Segovia-La Granja.

Se debe fomentar un proyecto de nueva centralidad y de creación de atractivo urbano en la ciudad de Segovia, Patrimonio de la Humanidad. Se recomienda el desarrollo de espacios de nueva centralidad, concebidos como lugares integradores de servicios con alcance regional que serán claves del desarrollo futuro, articulados con eficacia en el sistema territorial.

Son áreas de desarrollo difícil, que no pueden abandonarse a la iniciativa privada, sino que deben estar orientadas desde el interés público, con planteamientos exigentes, donde la prevalencia del terciario y de actividades de excelencia, exigen gran capacidad de gestión y visión a largo plazo, siempre con la garantía de saber crear atractivo ambiental: una oferta de espacios modernos, de calidad y bien servidos. Insistimos en la gran relevancia de la decisión y la acción continuada e inteligente para plantear creativa y sólidamente áreas urbanas complejas, con una centralidad más moderna y con actividades y servicios ligados al futuro, espacios eficientes y bien servidos, complementarios al Centro Histórico y con capacidad para descongestionar y revitalizar la vida urbana local. La modernidad y eficacia del imprescindible sistema de transporte y el desarrollo de las infraestructuras asociadas facilitarán la interacción y la complementariedad de los centros señalados.

Es prioritario el desarrollo de esta nueva centralidad en el borde de la ciudad y fomentando la conexión con la nueva estación ferroviaria. Una centralidad que no compita con la ciudad histórica, sino que contribuya a dotar de calidad y complejidad a la nueva área. El polo en torno a la estación debe ser un espacio donde la mixticidad de usos y una dimensión suficiente de la intervención permitan generar un núcleo solvente y en relación con el corredor Segovia-La Granja.

D.- POTENCIACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN

Las redes de Telecomunicaciones están en fase de liberalización y crecimiento. Esta situación está dejando en manos del mercado las acciones y previsiones en materia de una de las infraestructuras de mayor capacidad de cohesión y reequilibrio territorial por su agilidad y aplicabilidad (como define el nuevo PDIS y seguidamente incumple en su programación al ceder esta delicada función al mercado privado). Es necesario contemplar las tecnologías dentro de un contexto altamente tecnificado y cambiante. La radio aporta nuevos sistemas de emisión digital en una única

frecuencia nacional y con alta calidad compatible con Internet y otras tecnologías. Además se está utilizando para la emisión de señales GPS, posicionamiento de flotas de vehículos e incluso trabajos de topografía de altísima precisión.

Se siguen instalando infraestructuras para reducir las "áreas oscuras", los últimos casos han sido los centros reemisores de Retevisión de las localidades de Juarros de Voltoya y Bernuy de Porreros que entraron en servicio el pasado día 3 de diciembre de 1999. Los canales de emisión del centro de Juarros de Voltoya son: Canal 36, para Tele 5; Canal 31, para Antena 3; y Canal 39 para el Canal +. Bernuy de Porreros dispone de los canales 36, 30 y 39 para Tele 5, Antena, 3 y Canal +, respectivamente. Los programas se emiten en ambas localidades en Polarización Vertical. La cobertura en Bernuy de Porreros es de 295 H., mientras que en Juarros de Voltoya es de 269 H. Ambos centros estaban incluidos en el convenio suscrito entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Segovia y la empresa Retevisión, con fecha del 13 de julio de 1999.

El Libro Blanco marca unas líneas de actuación en cuanto a la aplicación de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información. Son proyectos dinamizadores ya que se espera que a corto y medio plazo abran camino a otras iniciativas. La oferta de servicios avanzados de telecomunicación es una de las medidas adecuadas para la eficaz integración y desarrollo del área, ya que con bajos costes de mantenimiento y una relativa aportación inicial se puede tener conexión y relaciones comerciales y personales con el resto del mundo. Para el potencial de desarrollo del medio rural, la incorporación solvente a la sociedad de la información es un gran desafío.

Es necesario cerrar en la provincia el mapa de cobertura en materia de telecomunicaciones, tanto de la señal de Televisión Española como de las televisiones privadas y la mejora de la cobertura telefónica de 2 y 3ª generación son necesarias para la integración de las áreas más periféricas y, por tanto, menos accesibles con otras infraestructuras. Estas acciones, coherentes dentro de una política de cohesión territorial deberían ser potenciadas por los agentes públicos.

2.8. OTRAS GRANDES INFRAESTRUCTURAS

A.- INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS

En principio, no se localizan en el ámbito de ordenación ninguna de las fuentes de energía tradicionales –como son los combustibles fósiles–, ni tampoco instalación alguna de transformación; ya que Segovia y Entorno se encuentra muy lejanos de los centros de producción o como nudo estratégico de transformación de estas materias primas. Por tanto, este territorio tiene un comportamiento esencialmente consumidor de energías alóctonas, al igual que otros ámbitos de la comunidad autónoma, debido a la necesidad dependiente de su estructura productiva que genera déficit en la demanda continua de dichas energías.

El balance de la oferta energética se está diversificando enormemente en el entorno de Segovia. A la tradicional energía eléctrica (fundamentalmente hidroeléctrica), se suman las térmicas, el petróleo (en usos urbanos y sobre todo en transporte), el gas natural y la energía nuclear. En el balance nacional los números son muy explicativos de una singular distribución.

Los trabajos de instalación de la red de gasificación de Segovia avanzan al ritmo previsto. La red ya está en funcionamiento en los barrios de Nueva Segovia, La Albuera, el Carmen, San José, el Cristo del Mercado y Santa Eulalia y está llegando a San Lorenzo y El Salvador. El Plan Energético Regional y el Plan de Desarrollo Regional son los referentes básicos en esta materia para conocer las directrices energéticas que sostiene la política sectorial.

Por lo que respecta a la reutilización de purines, cada planta cogeneradora podría producir en torno a los 15 megawatios, pensando que existen hasta 23 proyectos distintos en la provincia de Segovia, el cálculo asciende muy por encima de los 150 megawatios que se consumen en toda la provincia, ya solamente los parques eólicos existentes producen 120 megawatios. Esto no sería un problema si existiera en la provincia una infraestructura eléctrica para poder exportarla a otras provincias; haría falta un anillo perimetral de alta tensión para tal efecto. Además hay que tener en cuenta que la cabaña porcina produce purines para 10 plantas que además emplean gas natural.

No se han cuantificado las potencialidades eólicas concretas de Segovia, aunque se indica la posibilidad de superar los 1.500 MW en el conjunto regional. Es evidente la necesidad de fomentar las energías renovables y mejorar los incentivos en pequeñas instalaciones vinculadas a espacios

residenciales o productivos. Sin embargo, en la búsqueda de un equilibrio energético, y teniendo en cuenta la posibilidad de generar energía a partir de otras fuentes alternativas, se estima que en el ámbito pueden existir recursos necesarios para no tener que depender tanto de la energía fósil.

A su vez, la utilización y aprovechamiento de energías renovables supone generar recursos propios de potencial endógeno, más limpios por el menor impacto medioambiental –por la notable reducción de las emisiones de contaminantes a la atmósfera– y de menor especulación. Pero que tienen como contrapartida el desarrollo en paralelo de una fuerte apuesta tecnológica para producir, explotar y utilizar estas energías. Y siempre con todas las salvaguardias de protección de la naturaleza y del paisaje.

Es decir, los proyectos que beneficien la economía deben evitar la creación de impactos ambientales y de la degradación paisajística, tanto en las funciones de obtención, como en el transporte y transformación de la energía. Con carácter general, se fomentará la implantación de métodos de mejora medioambiental en el sistema productivo, de transporte y en unidades auxiliares de tratamiento que garanticen un menor impacto paisajístico, ambiental y ecológico. Y también tendrá que haber una mayor implicación de los entes locales, que lleven a cabo la gestión y explotación de los recursos que son propios y pueden llegar a ser incluso excedentarios en su generación y transformación.

Esta política puede ser un hecho trascendental sobre todo porque el Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 marca entre las orientaciones estratégicas y los objetivos instrumentales de la Comunidad Autónoma el impulsar el desarrollo sostenible y el fomentar la utilización de las energías renovables en línea con el objetivo del Parlamento Europeo de conseguir en el año 2010 que el 15% de la energía primaria sea de origen renovable.

El aprovechamiento de los recursos procedentes de las biomásas vegetales pueden considerarse como un sistema tradicional que hoy cobra cada vez mayor importancia por su potencial económico, donde existen importantes volúmenes anuales de producción agraria y forestal, cuyos subproductos son utilizables como fuente de energía, que tiene un pequeño impacto ambiental y favorece la recuperación y el reciclado.

Los objetivos son siempre los siguientes:

- Sustituir un combustible fósil, altamente contaminante, perecedero y de importación, como es el gasóleo, por otro menos contaminante, renovable y autóctono.
- Utilización y valorización de los residuos forestales generados en la limpieza de los montes para afianzar el factor de sostenibilidad de los propios montes.
- Calefacción centralizada como sistema de eficiencia energética y con un alto valor ecológico.
- Disminución de la utilización de combustibles fósiles más contaminantes.
- Creación de nuevas actividades económicas en el entorno, ya que el aprovisionamiento de biomasa para abastecer la planta redundará en el empleo.

Los procesos de cogeneración van en la misma línea que las plantas de biomasa utilizando los residuos ganaderos de las granjas; y puesto que en Segovia y Entorno habría suficiente materia prima a partir los purines de los cerdos generados en la multitud de granjas y naves ganaderas dedicadas a la cría del porcino en Segovia.

Cabe añadir que el resultado dependerá que la definición de ‘alta eficiencia’ en el desarrollo de aplicaciones de la cogeneración en el ámbito de la calefacción central o en las instalaciones industriales y agrícolas, porque su eficacia está garantizada en cuanto que el calor, que no puede transportarse ni almacenarse, cubre una demanda real e inmediata. Otra forma de obtención de energía mediante cogeneración sería la implantación de plantas de cogeneración con biogás en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs) como se está estudiando en la EDAR de Segovia; y que se podría extender a las demás EDARs del ámbito (Navas de Riofrío, Otero de Herberos, Palazuelos de Eresma, San Ildefonso, El Soto–Revenga, Madrona, Fuentemilanos y Trescasas) que además de sacarle utilidad a proceso de derivación de los desechos, da energía a estas entidades de población tan dispersas en el área que además se las aprovecha a modo de instalaciones estratégicas en el territorio funcional.



Las políticas europeas parecen aspirar a fijar un marco regulador común y transparente que permita la inyección de recursos públicos para acelerar la introducción de este modelo energético. Pero la iniciativa supone

una desventaja en cuanto a los criterios para definir la eficacia energética exigible a la cogeneración –tan sólo para producir calor, en detrimento de la obtención de electricidad– un parámetro que marcará el umbral para poder acogerse a ayudas públicas por parte de las entidades nacionales y autonómicas.

Otro recurso natural renovable con una importancia notable es la energía eólica. El aprovechamiento del viento requiere de una serie de condicionantes del emplazamiento que restringen notablemente su posible difusión. En relación con el crecimiento del aprovechamiento eólico futuro han de tomarse en consideración dos aspectos significativos como son la necesidad de desarrollo de la infraestructura eléctrica para la evacuación de la futura producción, o la posible instalación de parques eólicos en lugares donde no exista infraestructura eléctrica de evacuación, y muy particularmente el impacto paisajístico sobre territorios con valores escénicos destacados.

En Segovia y Entorno la eventual instalación de parques eólicos viene dada, en principio, por la fuerte limitación o por su exclusión al menos en el espacio natural protegido de la Sierra de Guadarrama. De esta manera, ya ha habido algún informe negativo de la administración ambiental sobre la implantación de algún parque eólico (sierra de Quintanar, Otero de Herreros) considerando el riesgo para la avifauna de la zona, además de que conllevaría amenazas para las áreas de cría y alimentación del águila imperial ibérica, y afectaría a una zona de alta calidad escénica en su conjunto, cuya vista panorámica desde el mirador de La Canaleja de la ciudad de Segovia fue protegida ya en 1941.

La energía solar, por su parte, es la principal fuente de energía que recibe la tierra, presentando además una interesante distribución por todo el territorio. Sin embargo, aun no ha alcanzado un completo desarrollo tecnológico en el campo de la generación eléctrica comercial, pese a lo cual constituye una potencialidad fundamental para el futuro. El desarrollo tecnológico y la competitividad económica sí han alcanzado ya sin embargo, a otras aplicaciones de la energía solar, fundamentalmente las térmicas (agua caliente y calefacción), a partir de paneles solares. Su impacto visual en instalaciones sencillas es muy pequeño respecto a otras alternativas y no supone transformaciones visibles en el paisaje por lo que se hace muy adecuada.

La energía hidroeléctrica en el Área Funcional está muy limitada a los cursos de agua de la zona, y por extensión, a los ríos principales que tienen un mayor caudal o a los cursos de aguas menores en forma de arroyos para las áreas serranas de Guadarrama del sur al este de Segovia se puede aprovechar la diferencia de pendiente para la generación de minicentrales hidroeléctricas.

Así, las centrales hidroeléctricas existentes para la obtención de energía eléctrica por parte del Estado se encuentran tan sólo en el río Eresma y en la Ciudad de Segovia.

Hay proyectos en marcha que intentan aprovechar los saltos de agua en los ríos serranos, aunque los condicionantes ambientales sean fuertes. También el salto de agua generado por el río Eresma en el embalse del Pontón Alto –destinado a abastecimiento de población– podría ser considerado también como proyecto para la generación de energía hidroeléctrica; así como también las posibles instalaciones en las cabeceras de los

ríos y arroyos para la instalación de minicentrales hidroeléctricas a fin de abastecer de energía eléctrica la áreas de montaña –como los que ya hay en San Ildelfonso en el Eresma– siempre y cuando las situaciones y los Estudio de Impacto Ambiental determinen como óptimo y sin perjuicios.

En cuanto a las redes de alta tensión y de forma genérica, es necesario minimizar los tendidos eléctricos. Sin embargo, al menos hay que procurar mantener limitadas las líneas de alta tensión existentes que pasen por las inmediaciones, o atraviesen espacios residenciales o espacios públicos o de uso colectivo de los asentamientos humanos deberá irse enterrando progresivamente, debiendo establecerse un programa que determine la prioridad y los plazos, partiendo, en todo caso, de aquellos ámbitos afectados con mayor densidad de población y de los tramos con riesgo para la avifauna protegida, en los que también podrían preverse otras medidas correctoras.

De otro lado, se deben tener en cuenta los pasillos existentes para el paso de líneas de alta tensión y con emplazamientos de subestaciones eléctricas de manera que no puedan verse afectadas en ningún caso por futuros crecimientos y expansiones de los asentamientos de población, entorno natural, etc.

El balance de la oferta energética se está diversificando enormemente en el entorno de Segovia. A la tradicional energía eléctrica (fundamentalmente hidroeléctrica), se suman las térmicas, el petróleo (en usos urbanos y sobre todo en transporte), el gas natural y la energía nuclear.

En el balance nacional los números son muy explicativos de una singular distribución. Los trabajos de instalación de la red de gasificación de Segovia avanzan al ritmo previsto. La red ya está en funcionamiento en los barrios de Nueva Segovia, La Albuera, el Carmen, San José, el Cristo del Mercado y Santa Eulalia y está llegando a San Lorenzo y El Salvador. El Plan Energético Regional y el Plan de Desarrollo Regional son los referentes básicos en esta materia para conocer las directrices energéticas que sostiene la política sectorial. Por lo que respecta a la reutilización de purines, cada planta cogeneradora podría producir en torno a los 15 megawatios, pensando que existen hasta 23 proyectos distintos en la provincia de Segovia, el cálculo asciende muy por encima de los 150 megawatios que se consumen en toda la provincia, ya solamente los parques eólicos existentes producen 120 megawatios. Esto no sería un problema si existiera en la provincia una infraestructura eléctrica para poder exportarla a otras provincias; haría falta un anillo perimetral de alta tensión para tal efecto. Además hay que tener en cuenta que la cabaña porcina produce purines para 10 plantas que además emplean gas natural.

No se han cuantificado las potencialidades eólicas concretas de Segovia, aunque se indica la posibilidad de superar los 1.500 MW en el conjunto regional. Es evidente la necesidad de fomentar las energías renovables y mejorar los incentivos en pequeñas instalaciones vinculadas a espacios residenciales o productivos.

B.- LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

B.1. Gestión de residuos sólidos urbanos

Cada uno de nosotros, produce cerca de 1 kg. de residuos al día; esto supone que se generan diariamente en Castilla y León cerca de dos millo-

nes y medio de kg. de residuos urbanos. Gestionarlos adecuadamente, para que produzcan los menores problemas ambientales, es tarea compleja. Las administraciones locales, Ayuntamientos y Mancomunidades, son las encargadas de gestionar los residuos urbanos de cada municipio, es decir, de su recogida, transporte y tratamiento final. Por otro lado, la Junta de Castilla y León marca los planes de gestión de residuos para toda la Región. En este marco, nace en 1990 el Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Castilla y León, donde se diseñan las estrategias a seguir en materia de gestión de residuos urbanos. Este Plan, ha sido reorientado a lo largo de 1998 y 1999, con el fin de alcanzar unos objetivos más efectivos y reales en la gestión de los residuos.



Para la gestión de los residuos en la provincia de Segovia se realiza desde un total de 21 mancomunidades que se encargan de la recogida de residuos en la mayor parte de los municipios. La recogida es municipal en once municipios, entre los que se encuentra Segovia. Las mancomunidades eliminan sus residuos en un único vertedero, o bien la mancomunidad recoge en los municipios que la integran pero cada uno de ellos dispone de un vertedero propio en el que se realiza el vertido. En otros casos las mancomunidades utilizan el vertedero de "El Peñigoso" de Segovia.

El funcionamiento conjunto de todas las unidades de la planta de tratamiento de los residuos sólidos urbanos de la provincia construida en el término municipal de Los Huertos. La ubicación del vertedero de rechazos parece no estar definida, aunque podría estar en unas canteras en el municipio de Valseca. Las plantas de transferencia en Segovia son 5, ninguna de ellas en el ámbito DOTSE. En 1999 la Junta de Castilla y León tenía previstos 7 puntos limpios para la provincia de Segovia, correspondiendo uno al ámbito DOTSE, en El Peñigoso, sito en Zamarramala.

Es importante el seguimiento del Plan de sellado y control de vertederos y escombreras de la Junta de Castilla y León. Los vertederos mencionados reciben básicamente residuos sólidos urbanos de diversas fuentes y, en algunos casos, residuos procedentes de la industria pero de características generalmente domiciliarias. Según la política de la Junta de Castilla y León pasarán a llamarse depósitos controlados ya que la totalidad de ver-

tederos inventariados serán o trasladados a otros vertederos existentes para sellarlos y recuperar su superficie, o mantenerlos abiertos y controlados. Faltan además plantas específicas de tratamiento de residuos forestales, de electrodomésticos y de residuos industriales.

B.2. Los residuos ganaderos

La extraordinaria importancia del problema o la oportunidad de los residuos ganaderos en la zona de estudio, presenta conexiones claras con otros aspectos sectoriales, como la propia ordenación ganadera, la energía y el medio ambiente, y enlaza, en el tema infraestructural, con cuestiones tales como la calidad del agua, la necesidad de infraestructuras potabilizadoras y sobre todo de saneamiento, la calidad ambiental y paisajística y la existencia de infraestructuras transformadoras de los desechos.

Hay cuatro zonas de protección por contaminación de aguas por nitratos y nitritos provenientes de abono de purines y abonos minerales, donde se instalarán principalmente las plantas. Los colectivos afectados por el Real Decreto de ordenación de las explotaciones porcinas, piden a la Junta de Castilla y León que ponga en marcha cuanto antes el proceso para la elaboración de una normativa propia sobre el sector.

Considerar las necesidades de agua a la luz de la situación actual de la cabaña ganadera en la zona, y de la evolución futura más probable, resulta un elemento primordial, habida cuenta que el crecimiento demográfico del área funcional es poco importante, y que una subestimación de las demandas podría llevar a conclusiones erróneas que distorsionarían cualquier actuación. En este sentido, el concepto de "población equivalente"

resulta de sumo interés para la planificación, como lo es en generar una consideración más próxima de la importante actividad ganadera de cara al futuro.

El Plan Regional de Saneamiento cuenta también con un anexo de máximo interés para el área segoviana, pues analiza en profundidad la contaminación, en concreto la ganadera. Dada la importancia fundamental del subsector porcino compuesto por 165.000 reproductoras y un total de 1.400.000 cabezas de cebo, los municipios afectados por los problemas de producción de purines buscan soluciones, como la exposición de nuevas técnicas destinadas a solucionar el grave problema que suponen los purines procedentes de explotaciones porcinas.

El principal problema que surge a la hora de desarrollar plantas de cogeneración está en que producen una gran cantidad de energía y la provincia de Segovia no tiene infraestructura eléctrica suficiente para absorberla. La conversión del purín en abono está llamada a poner fin a una de las peores pesadillas medioambientales de Segovia. Aunque en pequeñas cantidades resulta ser un excelente abono orgánico, en elevadas concentraciones el purín acaba contaminando suelo, agua y aire. El objetivo prioritario de las plantas de tratamiento de purines es la transformación de los efluentes porcinos en un producto sólido, utilizable como abono orgánico en suelos agrícolas. Se trata, por lo tanto, de acabar con los excedentes de purín que por un lado contaminan la tierra, el agua y la atmósfera y por otro amenazan con limitar la producción de porcino en aquellas zonas vulnerables, varias de ellas de la provincia de Segovia, donde se sobrepasa el volumen máximo de 170 kilogramos de nitrato por hectárea y año permitido.

C.- HACIA LA CONTINUIDAD DEL CICLO INTEGRADO DEL AGUA

C.1. La relevancia de la gestión del agua

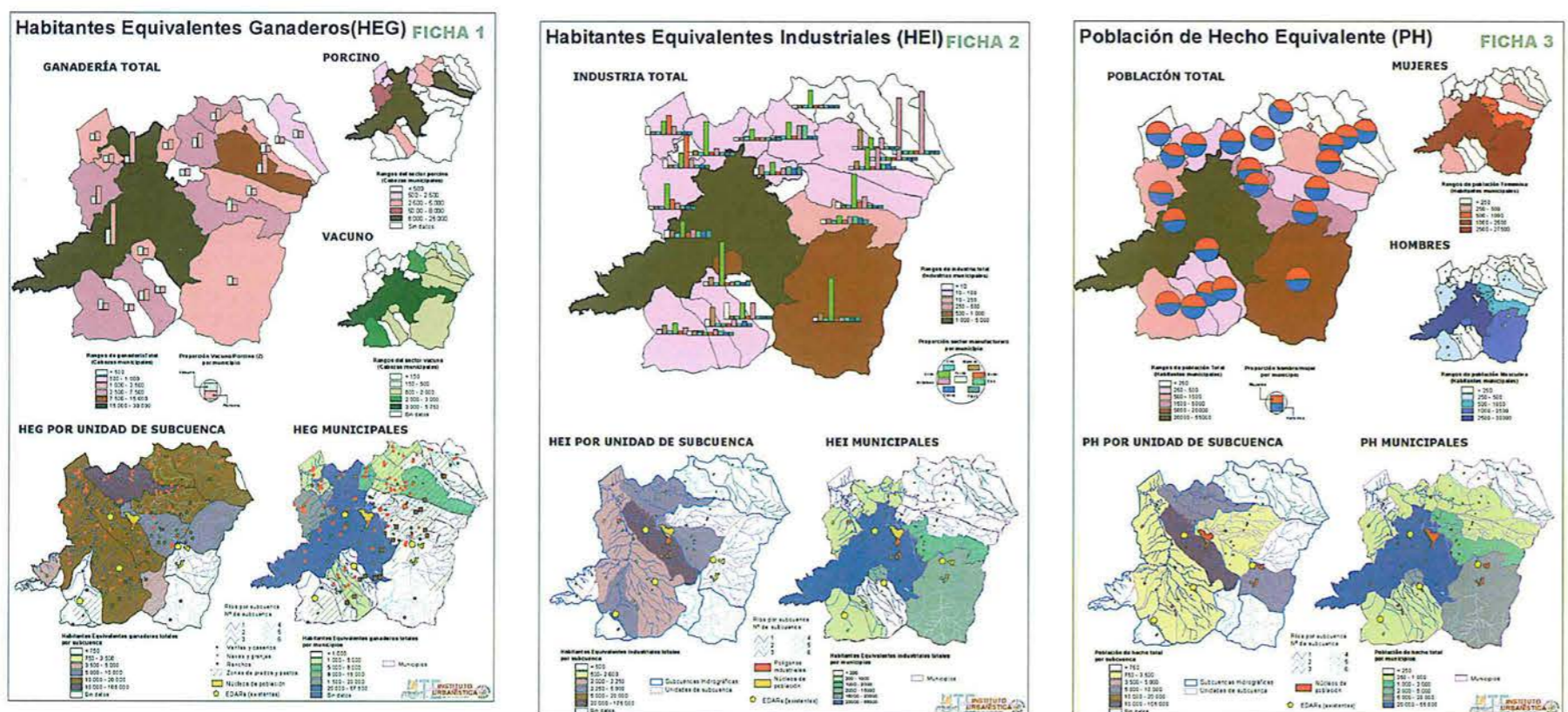
La principal premisa a tener en cuenta en toda la red de drenaje de Segovia es conseguir una continuidad del ciclo integrado del agua, además de mejorar y ampliar la red de saneamiento, aprovechando un área cuya red de drenaje es muy amplia y con gran número de cursos fluviales. La actuación pasaría por realizar una gestión inteligente de estas reservas y de los aportes que recibe la cuenca; no deberían darse problemas de abastecimiento en la zona. Sin dejar de hacer el estudio de las posibles mejoras ambientales de los cursos de agua (mejora y mantenimiento de las riberas, inspección de las infraestructuras antiguas y mejoras cuando sea necesario) cuyas mejoras aplicables pasarían por el aumento de calidad de los cursos o acuíferos, pues ya empiezan a presentar problemáticas diversas. La gestión para contribuir a resolver esta problemática de la calidad pasaría por el estudio de la capacidad, en cuanto a consumo, de los cauces y acuíferos para poder determinar el ritmo de consumo "asumible" por los mismos sin que se aprecien síntomas de sobreexplotación. Además de un estudio pormenorizado de los "balances hídricos", de estas áreas susceptibles, para determinar cuáles son los meses en los cuales el uso de abonos sería menos impactante en el medio y cuáles son los menos propicios.

Otro de los objetivos primordiales sería la realización de reforestaciones consecuentes con las necesidades de la zona para la mejora de la retención del agua en el sustrato. De forma que el proceso natural de filtración a través del suelo se vea mejorado. Esta acción tiene como objetivo óptimo más amplio cumplir el plan de intervención sobre el medio para paliar los procesos de erosión, en este caso hídrica, para que los procesos naturales de precipitación, crecidas de cauce, no sean tan agresivos como para representar un problema de pérdida de suelo o aporte excesivo de partículas a los cauces.

La interpretación de las DOTSE en materia de recursos hídricos debe encaminarse a la sistematización, redundancia y continuidad del sistema integrado del ciclo del agua -entendiendo esto al menos como la red de drenaje del ámbito de ordenación, captaciones, infraestructuras hidrológicas existentes y futuras, etc.-; porque cualquier alteración del ciclo del agua se ve reflejada en la disponibilidad y calidad del agua, y por este motivo, los usos o aprovechamientos del área tanto actuales como potenciales se podrían ver reducidos, llegando incluso a constituir un "límite" al desarrollo del territorio y a la calidad de vida de los ciudadanos.

Entendiendo al agua como imprescindible elemento del medio, recurso económico y elemento benefactor, la abundancia y buenas condiciones por la presencia de éste para un área tiene como resultado que la vegetación, fauna y paisajes se vean también condicionados y presenten buenas condiciones de calidad. También, el modelado de paisaje por la erosión hídrica diversifica los aprovechamientos inherentes y diferencia los espacios fisiográficos, como es el caso de Segovia, con una red de drenaje muy compleja y bien interconectada.

Pero de la intervención humana resulta que los elementos del medio biótico dependan a su vez de la presión del hombre en el territorio. Así por tanto, debe controlarse toda acción que derive en la adecuación de los



consumos, aprovechamientos e infraestructuras relacionadas con las aguas, a incompatibilidad con los cauces que se vean afectados; y por este motivo se estudiarán los caudales ecológicos a mantener en cada cauce, épocas de excedente hídrico o de escasez para conocer el aprovechamiento "asumible" por un cauce determinado, vertientes, longitudes, etc. La consecuencia y el propio motivo de las directrices es asegurar un aprovechamiento continuo y racional de las aguas, en el que las oscilaciones del suministro hídrico a través de los cauces no puedan resultar perjudiciales tanto a los usos para los que están destinados así como para las comunidades biológicas, los hábitat de diferentes especies, las zonas de especial interés, etc.

En definitiva, se debe intentar que el "equilibrio ecológico" de Segovia mediante las posibles actuaciones futuras, relacionado con los sistemas fluviales y las infraestructuras hidrológicas, alcancen una "continuidad hídrica" deseable en la zona con una afectación mínima en la intervención y una mejora constante de las infraestructuras y equipamientos relacionados con el agua y procurar que éstos se encuentren lo más integradas posible con el medio y con el menor impacto posible de forma que sea asumible por el medio y para la población.

Como ya se ha apuntado anteriormente, en el ámbito de las DOTSE se distingue una red de drenaje muy compleja por el elevado número de pequeños arroyos puntuales o estacionarios que vierten en los ríos principales (Pirón, Cambrones, Eresma, Milanillos, etc.); siendo importante considerar, que cualquier episodio de contaminación o sobreexplotación que se dé sobre un acuífero, ya sea cauce o confinado, podría llegar a hacerse extensivo a cauces próximos a causa de la interconexión existente. También se debe apuntar, a título informativo, que no se debe pasar por alto, que una de las actividades económicas de Segovia es la explotación agrícola y ganadera, y más en concreto, el sector del porcino.

Los residuos ganaderos generados en estas explotaciones son una potencial fuente de contaminación muy a tener en cuenta respecto a la afectación de los acuíferos subterráneos de siempre difícil recuperación de la recarga hídrica y descontaminación debido en este caso a la lixiviación e infiltración de los purines. Por este motivo y por algunos problemas de sobreexplotación que se localizan también en Segovia, parece conveniente conocer en detalle el estado de los acuíferos en cuanto a cantidad y calidad. Además de llevar a cabo una identificación de las zonas más vulnerables a presentar estos problemas, o las zonas donde la "infiltración" sea mayor, que al final serían las mismas.

Es preciso llevar a cabo una depuración de las aguas y una gestión exhaustiva de los residuos ganaderos, como por ejemplo facilitar su transformación en "abono", producción de energía, almacenamiento, etc.

Las metas que se impuso, vía planificación sectorial para el período 2000-2006, la Junta de Castilla y León, consisten en:

- Dotación de infraestructuras de abastecimiento a todas las poblaciones afectadas aún por problemas endémicos de sequía.
- Mejora de la calidad del suministro de un 25% de la población regional.
- Dotación de sistemas de depuración de aguas residuales urbanas a todos los municipios con más de 2.000 habitantes equivalentes.
- Dotación de sistemas adecuados de depuración a municipios situados o que viertan sus aguas residuales en Espacios Naturales.
- Acondicionamiento de los ríos a su paso por las ciudades a efectos de su integración medioambiental en la ciudad y de prevención de inundaciones.
- Evitar pérdidas de agua en canalizaciones y conducciones tanto para riego como para consumo humano.
- Sustituir los sistemas de riego ineficientes en el uso del agua.
- Frenar la sobreexplotación de determinados acuíferos de la Comunidad.

La situación actual de las infraestructuras hidráulicas en materia de abastecimiento y de depuración de las aguas es la siguiente:

La situación actual en cuanto a infraestructuras y aprovechamientos ha mejorado en los últimos años. Por lo que respecta a las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs), en el caso de Palazuelos, se estima de la conveniencia de realizar una segunda EDAR en la margen izquierda del río. Ya que esa zona está clasificada como urbanizable y en ejecución, por lo que la carga contaminante se verá aumentada.

Otro caso importante, sería la EDAR de Soto de Revenga, cuya situación estaba condicionada por la reclamación realizada ante la Unión Europea, por parte de la asociación "Los Ahumados". Al parecer, este proyecto finalmente no se va a llevar a cabo por la "sensibilidad ambiental" de la zona.

En lo concerniente a la realización de conducciones desde el embalse de Puente Alta a los municipios que en épocas de estiaje presentan problemas de sequía, se ha instalado la conducción principal, pero en la actualidad las derivaciones hacia los municipios que se verían beneficiados no se han llevado a cabo.

La redundancia y sistematización del ciclo hidrológico de Segovia, se podrían ver sustancialmente mejoradas con actuaciones como la integración de nuevas infraestructuras para su transporte y distribución, mantenimiento de las existentes.

C.2. Abastecimiento

La falta de infraestructuras adecuadas, detectada ya en los análisis del medio físico de 1986, se está viendo mejorada en el entorno de Segovia por una fuerte inversión en Estaciones de Tratamiento de Agua Potable y en la mejora de los depósitos y conducciones desde las captaciones. La tendencia, para el agua urbana e industrial es la búsqueda de las fuentes altas en las cabeceras de los ríos de la cuenca del Eresma formando un verdadero sistema de captaciones y tratamiento capaz de abastecer a los municipios de la zona.

La ETAP Segovia tiene una capacidad de depuración de 300 l/s, es gestionada por el municipio de Segovia, y capta sus aguas de la presa del Pontón Alto. Se beneficia de su servicio el municipio de Segovia con 60.000 habitantes. Suministra a dos depósitos de 30.000 y 12.000 m³ de capacidad. La ETAP de Rancho el Feo, depósitos y conducciones, plantean además una alternativa para el abastecimiento de agua potable a los municipios de las Navas de Riofrío, La Losa, Ortigosa del Monte y Otero de Herreros desde el embalse de Puente Alta. La intención es instalar una conducción desde el embalse a cada una de las poblaciones solucionándose los problemas de escasez de agua potable en verano, tras el tratado del agua para las cuatro poblaciones y depósitos reguladores de 1.000 m³ junto al existente en Ortigosa del Monte y de 200 para el barrio de la Estación de Otero de Herreros. Del mismo modo, debe tenerse en cuenta la previsión de ejecución del relevante proyecto de la ETAP para La Granja y Valsaín.

C.3. Saneamiento

El Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana se estructura en dos documentos principales: el Plan Regional de Abastecimiento y el Plan Regional de Saneamiento. Es un documento marco que apenas se está respetando en su ejecución que obedece tanto a nuevas exigencias no previstas en el 1993. Es necesario seguir ejecutando el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana con el fin de garantizar caudales y calidad del agua en los abastecimientos, así como de preservar los ecosistemas fluviales y mantener el valor del agua a lo largo de los ríos mediante la depuración de las aguas a lo largo de los ríos mediante la depuración de las aguas residuales antes de su vertido en los cauces. Pero para ello hay que tener cuidado con las ubicaciones de las plantas.

Entre las actuaciones de depuración realizadas por la Junta de Castilla y León para Segovia y su Entorno destacan las EDARes -estación depuradora de aguas residuales- de Navas de Riofrío, Pedraza, y los colectores fluviales y EDAR de Segovia. Los proyectos en curso como el emisario y la estación depuradora de aguas residuales de El Espinar, de Palazuelos de Eresma, de Trescasas y Sonsoto, las mejoras de la estación depuradora de aguas residuales de Navas de Riofrío, son fundamentales.

El Plan Integral de Saneamiento del Término Municipal de Segovia, de 1996, servirá a las localidades segovianas de San Cristóbal, La Lastrilla y Hontoria. Se trata de pequeñas estaciones para conducir correctamente las aguas residuales de los pequeños municipios hasta las depuradoras más próximas, como las de Palazuelos y Segovia.

La segunda fase del Plan de Saneamiento que inició la Junta de Castilla y León en 1992 daba prioridad para el 2000 a la redacción de sendos proyectos de depuradoras segovianas que darán servicio a las localidades de Palazuelos de Eresma y Otero de Herreros.

2.9. EL FOMENTO DE UN DESARROLLO URBANO Y RURAL SOSTENIBLE

A.- USOS DEL SUELO Y TENSIONES DE URBANIZACIÓN

El sistema urbano del entorno segoviano se caracteriza por una dependencia absoluta del municipio de Segovia sólo alterada por la "excentricidad" y potencia de la A-6. La actividad fundamental de la ciudad es la de servicios, desarrollando una industria agroalimentaria, de vidrio y textil en el eje La Granja, Segovia y hasta Santa María La Real de Nieva, de ocio y tiempo libre y segunda residencia sobre la N-603, etc. Segovia es el centro administrativo y de servicios del área. Reúne unos dos quintos de la población de la provincia. En el grupo de los municipios de más habitantes Palazuelos de Eresma y de algún modo San Ildefonso tienen una dinámica vinculada a la segunda residencia. Otros, como Otero de los Herreros, han sufrido descensos en su población, acusando el éxodo demográfico de los sesenta. Los núcleos menores se han caracterizado generalmente por la pérdida de población, matizada, contenida o reconvertida sobre la base de la cercanía a la capital.

La distribución de los usos en el área de las Directrices es heterogénea. Su acondicionamiento en relación con el modelo territorial planteado se plantea del siguiente modo:

El ocio se manifiesta espacialmente en un conjunto muy diversificado de actividades. La falta de un sistema coherente y continuo puede dificultar su correcta implantación territorial. La Cañada Real Soriana Occidental puede vertebrar, en este sentido, todas las actividades y serviría de nexo de unión "blando" de todas ellas uniendo y conectando las actividades de ocio y tiempo libre y dotando de infraestructuras, los ranchos, a la hostelería de apoyo altamente necesaria para estructurar estas actividades.

El fenómeno de la segunda residencia en Segovia encuentra su origen en la gran calidad paisajística y natural del área DOTSE. Con los modelos estacionales de desarrollo conviven áreas utilizadas a lo largo del año. El control de los desarrollos residenciales debe moderarse desde el fomento de la rehabilitación de los núcleos de población y de las construcciones aisladas abandonadas y en la adecuación de los espacios elegidos para nueva residencia, con una verdadera adaptación de los desarrollos al medio.

Respecto a los usos agrarios y forestales, cabe decir que el secano, interrumpido sólo por algunas masas forestales y por la vegetación de las riberas, presenta una gran continuidad. Sufre algunas tensiones en el

oeste (Los Huertos) para su conversión en regadío. En el piedemonte la complejidad de las culturas agrarias y ganaderas tradicionales compone algunos de los paisajes más valiosos y frágiles, en la medida en que las expectativas de reutilización son inciertas. Por encima de los 1.000 m comienzan aproximadamente los usos forestales. A las áreas de frondosas de las zonas adeshadas (ganaderas y agrícolas) se suman bosques de pinos silvestres, encinares, robledales, fresnedas y bosques mixtos que amparados en la gran superficie de montes de utilidad pública conservan su uso y mejoran su explotación mediante planes sistemáticos de ordenación. La tradición de la planificación forestal en el área de estudio tiene una importante relación con la titularidad. La gran cantidad de espacio destinado a Montes de Utilidad Pública (a pesar de las sucesivas desamortizaciones) garantiza el control y la intervención sobre el Monte segoviano.

La potencial actividad minera se concentra en la línea divisoria de las dos unidades litológicas principales que conforman el área del ámbito DOTSE, a saber; una unidad de origen plutónico (granito y ortogneis principalmente), y una unidad de origen sedimentario (con predominancia de arenas y arcillas) combinada con materiales metamórficos. La distribución espacial de estas unidades minerales se alinea en una banda bastante recta que va desde Zarzuela del Monte al sur hasta Caballar al norte, pasando por Otero de Herreros.



En cuanto al suelo industrial, existen en el ámbito un conjunto de polígonos que concentran la mayor parte de las industrias —a excepción de las agroalimentarias tradicionales o de algunos asentamientos singulares con las destilerías DYC- en Segovia, La Granja y Valverde del Majano. Los dos polígonos de Segovia comprometen el crecimiento de la ciudad hacia el sur y bloquean una salida natural de la ciudad muy apoyada por las infraestructuras en construcción.

Existen algunos usos singulares con diferente potencial, en el área de las Directrices: aeródromos (Fuentemilanos, Dehesa de La Torre, Peromingo), la Zona de Adiestramiento Canino (entre Brieva y La Higuera), hipódromos (Palazuelos), el Centro Nacional de Educación Ambiental (Valsaín), etc. Sin duda son muestra de una de las fortalezas de un espacio que debería tender hacia la diversidad, complejidad y creación de valor y no especializarse en segunda residencia.

B.- EL POTENCIAL TURÍSTICO DE SEGOVIA Y ENTORNO

La ciudad de Segovia desarrolla, para mejorar su oferta turística y patrimonial, el Plan de Excelencia Turística con el Ministerio de Economía, la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Industria, y el Ayuntamiento de la capital, que se ejecutará a lo largo del trienio 2000-2002. En el Plan también colaboran la Cámara de Comercio e Industria y la patronal de Hostelería. La iniciativa nace con el propósito de hacer hincapié en tres aspectos fundamentales: la promoción exterior del turismo local, el aumento de las pernoctaciones y la gestión de los flujos de visitantes. Los objetivos concretos del proyecto deberán desarrollarse en un plan estratégico. El objetivo del Plan de Excelencia Turística es, según la Secretaría de Estado, otorgar un nuevo enfoque al desarrollo del turismo en las ciudades del interior del país. Las actuaciones se llevarán a cabo a través de varios programas de recuperación urbana, fomento de nuevos productos típicos de la zona, elaboración de itinerarios alternativos, colaboración con las universidades y fundaciones y programas de formación de profesionales para el sector. La secretaria de Estado de Comercio, Turismo y Pymes apoyó la mejora de las infraestructuras que se tiene previsto acometer en Segovia.

A ello se añade, sobre todo en función de la proximidad de la región madrileña, la realidad de una región de gran atractivo para el turismo y el veraneo la segunda residencia. La adecuación de los espacios donde se autoricen desarrollos urbanos, su compatibilidad con la conservación de los valores territoriales que garantizan su atractivo y la necesidad de incorporar un concepto de prestación de servicios exigente, son sin duda cuestiones que deben exigir una amplia reflexión.

El sector turístico es tradicionalmente considerado un sector clave en la Ciudad de Segovia y su Entorno. La ciudad vieja de Segovia y su acueducto, declarados por la UNESCO en 1985 Ciudad Patrimonio de la Humanidad, representan un conjunto de singular belleza, que reúne en su casco histórico y en el propio entorno elementos de extraordinario valor patrimonial y natural, lo que confiere a este sector una importancia estratégica para la Ciudad y su entorno, que supera su propio ámbito esencialmente económico, alcanzando al conjunto de factores ambientales que conforman y dan identidad a la sociedad segoviana.

Las percepciones del turismo en Segovia y Entorno son tan amplias como las sensibilidades que componen esta compleja sociedad. Por ello cual-

quier política que identifique potencialidades y problemas turísticos, que lleven a realizar propuestas estratégicas de ordenación óptimas, en tanto avanzan intervenciones en el territorio para resolver adecuadamente riesgos o aprovechar oportunidades del turismo, deben ser muy cuidadosas en abrir cauces a la comunicación entre los actores implicados, buscando la comprensión de las partes como base para eludir las confrontaciones que impiden la implementación de cualquier estrategia. En este sentido parece oportuno adoptar como referencia básica en la ordenación del turismo el marco que describen los principales documentos que recogen los fundamentos que deben guiar tanto dicha ordenación como el propio turismo. Así, se han de considerar los documentos que fundamentan las políticas turísticas:

- I Cumbre Mundial de Ecoturismo celebrada en mayo del 2002 en Québec, donde se declara que “el ecoturismo abraza los principios del turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y medioambientales del turismo”.
- I Congreso de Ecoturismo y Ciudades Históricas celebrado en Noviembre del 2002 en Segovia. En el Documento de Segovia sobre Ecoturismo y Ciudades Históricas se pone énfasis en el importante papel que están llamadas a desempeñar las ciudades históricas para difundir y plasmar modelos de turismo planificados conforme a los principios del ecoturismo.
- Plan de excelencia turística de la ciudad de Segovia (2000-2002), el punto de partida para el desarrollo ordenado de la actividad turística de Segovia, regida por los principios de sostenibilidad y competitividad, como garantía de éxito a medio y largo plazo.

Se advierte en los citados Documentos que establecen las orientaciones de esta ordenación un cierto cambio respecto del enfoque convencional del turismo centrado en los visitantes, con una orientación hacia propuestas que sintonizan con las propias del denominado ecoturismo, en las cuales se priorizan el cuidado del entorno y el servicio a los residentes, que han de ser los beneficiarios últimos del turismo. Conforme a ello, debe abordarse, en primer lugar, la identificación de las relaciones del turismo con los ecosistemas culturales y naturales a cuya conservación ha de servir esa actividad, como medio de garantizar la propia conservación de la calidad de vida en este específico territorio de la Ciudad de Segovia y su Entorno, superando cualquier simplificación o visión atomizada y sectorial del turismo que lleve a realizar este trabajo como una simple guía de itinerarios o rutas. La identificación de relaciones entre el turismo y estos ecosistemas, en segundo lugar, permitirá apuntar algunas opciones alternativas para la reorganización del sector turístico en beneficio del propio sector y del conjunto del territorio.

B.1. Relaciones del turismo con los sistemas socioculturales y naturales de Segovia y su Entorno

Una característica inherente a este territorio es su diversidad natural y cultural. Esa diversidad se traduce en una variedad de ambientes y paisajes claramente perceptibles, como reflejan los mapas de ASVEs y Paisajes Valiosos, así como el correspondiente a usos de suelo. Aun cuando esta diversidad en términos ecológicos debe ser interpretada como un signo positivo de la complejidad y riqueza para el territorio de Segovia y su entorno que nos ocupa, también lo es de su extrema fragilidad por las presiones humanas a que se ve sometido.

El turismo contribuye a la desarticulación del territorio de Segovia en la medida que tiene de actividad espontánea, guiada por una demanda que busca esencialmente disfrutar los atractivos por su espectacularidad visual o estética, alejándose de cualquier intento de conocimiento e implicación en la dinámica natural y social de los núcleos. Los lugares son valorados por el turista únicamente por esa diferencial condición estética, lo que lleva a reducir el valor turístico del territorio a lugares muy específicos, poniendo el resto al servicio de aquellos, lo que origina transformaciones en el conjunto del territorio para facilitar el uso de esos espacios puntuales dispuestos a modo de carta postal para la visita del turista más convencional, tanto en lo que se refiere al turismo urbano como rural, en cualquiera de sus múltiples modalidades.



En este sentido, se aprecia cómo el turismo cultural aparece concentrado en el centro del casco histórico de la Ciudad de Segovia y en los Reales Sitios de La Granja de San Ildefonso y el Palacio de Riofrío, que representan un itinerario estandarizado que absorbe más del 65 por 100 de las visitas turísticas. Y en lo que se refiere al turismo de naturaleza y rural, se concentra en la Sierra de Guadarrama, preferentemente en las proximidades de las carreteras siguientes:

Carretera San Rafael-Segovia: N-603
 Carretera Soria-Plasencia: N-110
 Carretera Valladolid-Segovia-Madrid por Navacerrada: CL-601 y M-601.

Esta desarticulación que origina el turismo es no obstante relativa, toda vez que, de un lado los espacios turísticos se han ido adaptando a esa actividad, aunque sea única y en cierto modo excluyente, y por otro la relevancia internacional de esos lugares ha facilitado la apreciable correspondencia entre el nivel de turismo en Segovia y el de protección de los lugares visitados, lo que reduce en ellos considerablemente los riesgos ambientales. Incluso se puede reseñar la positiva contribución del turismo a la conservación de estos lugares merced a las regulaciones propias de su condición de espacios naturales o culturales declarados protegidos, y las inversiones de que son objeto en infraestructuras y mantenimiento de los edificios o elementos patrimoniales que confieren a estos espacios su condición de singular. El problema no reside tanto en esos lugares en sí mismos como en el hecho de que representan unidades aisladas dentro del conjunto del territorio objeto de ordenación por las DOTSE. En ellos se produce la paradoja de que, representando los lugares con mayor presión de población, tienen en lo social niveles de residencia muy bajos, y en lo ecológico el conjunto de especies que comprenden no alcanzan a constituir nichos ecológicos o ecosistemas propiamente dichos, encontrándose integrados en ambientes más extensos, por lo que precisan de otros espacios que resultan ser de este modo igualmente valiosos, pero en los que los efectos del turismo se acusan de un modo más fuerte al ser atravesados o recorridos sin el especial cuidado que reciben los destinos, ocasionando efectos sobre el tráfico, la vivienda y los residuos, que se traducen en pérdida de identidad cultural y en deterioro del medio por contaminaciones de suelo, agua, aire, pérdida de biodiversidad, y procesos de empobrecimiento de los ecosistemas en general, con consecuencias a medio y largo plazo poco previsibles.

Estos impactos ambientales sobre los espacios de recorrido se ven agravados por el hecho de que a la concentración espacial se une la temporal, pues en prácticamente una cuarta parte del año, que comprende los fines de semana y los meses de verano, se concentra el 95 por 100 de las visitas. A lo que hay que añadir que por su origen, la demanda procede masivamente de la Comunidad de Madrid, con un nivel de pernoctaciones muy bajo. Ello se traduce en una estacionalidad de la población, con oscilaciones muy fuertes que crean permanentes aumentos de las necesidades de infraestructuras, equipamientos, viviendas y servicios a la población, que no se corresponden con la dinámica demográfica propia de este territorio, lo que ha generado en ciertos sectores de residentes un cierto distanciamiento, e incluso animadversión al turismo, al apreciar que cuando la actividad turística es más intensa también ciertos problemas se intensifican, en particular los de movilidad e inflación generalizada de precios.



B.2. La promoción del turismo en la Ciudad de Segovia y su Entorno: las rutas turísticas

Los actores principales de la oferta turística de la Ciudad de Segovia y su entorno pueden ser clasificados según tengan un carácter privado o público y cuenta entre sus promotores públicos más significativos a las siguientes instituciones y entidades: Ayuntamiento de Segovia, Diputación Provincial de Segovia (Patronato de Turismo), Grupo de Acción Local Segovia Sur, y otros Ayuntamientos. Las promociones que en la actualidad realizan son de una gran diversidad, distinguiendo entre actuaciones coyunturales o de carácter eventual, como son ferias, exposiciones, conciertos o actos de este tipo, y las que tienen un carácter más estable, las cuales lógicamente se vinculan a los elementos patrimoniales más significativos, destacando las rutas o itinerarios turísticos establecidos para su visita.

El análisis detallado de estas rutas permite concretar algunos de estos efectos del turismo en el funcionamiento de los distintos sistemas del territorio. Se distinguen además de por su carácter urbano y rural, por su condición de monumentales, culturales y paisajísticas, lo que si bien permite facilitar una gestión especializada de las mismas, también comportan el riesgo de crear una pernicioso visión atomizada y desfigurada de este territorio que no olvidemos funciona como un ecosistema integrado.

En primer lugar se promocionan las rutas urbanas recorriendo los lugares que concentran los monumentos más emblemáticos de la Ciudad. Rutas como el paseo desde el Acueducto al Alcázar, el Barrio de la Judería Segoviana, los Barrios de las Canonjías y de los Caballeros, o los arrabales, en los entornos de estos monumentos. Estas rutas tienen como efecto más significado contribuir a marcar una dualidad urbana entre la Segovia de los turistas y la de los residentes, que interaccionan con una relación más marcada por el conflicto de intereses y propósitos que por la cooperación, particularmente visible en tres aspectos: tráfico, vivienda y medio ambiente

De igual modo que el turismo pone de manifiesto la dualidad de la Segovia urbana a través de sus rutas monumentales y culturales, evidenciando su contribución a la desintegración social, lo hace con respecto de las paisajísticas, en las que se puede apreciar su capacidad para incidir en la

desintegración ecológica del territorio, merced a la pérdida de visión del conjunto de elementos naturales como un sistema continuo y único. Rutas como la del Valle del Eresma, los Miradores, los Paisajes naturales o de los Parques y Jardines, ponen de manifiesto la disposición de los elementos naturales como elementos estéticos que enmarcan y resaltan el conjunto monumental de la Ciudad, disponiéndolos al servicio del turismo, en el mejor de los casos para disfrute también de los residentes, pero generalmente relegando el propio papel ecológico que desempeñan.

Particularmente significativa es la desconexión ecológica del turismo practicado en el entorno de la Ciudad de Segovia, eminentemente rural. De un lado, es apreciable el modo en que por su parte lo rural trata de aislarse también de lo urbano, fomentando un turismo de naturaleza que evite cualquier visibilidad de lo urbano. De otro lado, las marcadas diferencias en las unidades morfológicas que se identifican en este medio rural se plantean como elemento para especializar las rutas, aislando unas de otras, de modo que se pierde la oportunidad de facilitar entre ellas un apoyo mediante la oportuna programación que permita al turista de estos lugares comprender los procesos ecológicos que los mantienen. Las visitas turísticas a estos espacios son en la mayor parte de los casos ecológicamente poco valiosas, económicamente nada productivas y socialmente indiferentes. Incluso en algunas circunstancias se aprecian puntuales impactos negativos en alguno de estos aspectos, que pueden llegar a tener intensidad severa. Los periodos climáticos de tipos de tiempo más extremos determinan en gran medida los riesgos de daños como incendios, accidentes por nieve o hielo, etc. imputables al turismo en estas zonas.

C.- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INTERVENCIÓN TURÍSTICA

Los significativos potenciales sociales, económicos y ecológicos de este territorio, así como los negativos efectos ambientales anteriormente imputados al turismo, constituyen las referencias obligadas en cualquier propuesta de intervención para mejorar la ordenación del espacio que comprenden las DOTSE, cuya área clave la identificamos con la propia Ciudad de Segovia, al considerarla el centro de la red de relaciones económicas creada con otras áreas dependientes, que conforman el entorno. Y en su conjunto forman la que consideramos zona simbiótica objeto del estudio que realizamos para adecuar las relaciones suscitadas entre el turismo y los sistemas sociales y naturales que configuran este espacio.

Básicamente la ordenación del turismo conforme a las aptitudes del territorio plantea impulsar una correspondencia entre la diversidad de los ecosistemas y la propia de la oferta turística, en el sentido de gestionar ecológicamente la gravedad del sector, es decir el producto de sus variables "masa por aceleración". Ecológicamente tanto en el medio urbano o área clave como en el rural o área dependiente se produce una mejor asimilación del turismo de baja gravedad, lo que exige bajo la premisa de querer mantener la masa de turistas reducir su aceleración o ritmo de visita. Se trata por tanto de crear una estrategia que posibilite al turista realizar estancias más amplias y menos estacionales. Para ello es necesario una mejora en las condiciones de la oferta, lo que consideramos implica, entre otros aspectos, una mayor integridad y calidad de la misma mediante acciones como la comercialización de paquetes turísticos más extensos en el tiempo y más llenos de contenido y animación, mediante programas



de turismo educativo, visitas guiadas o teatralizadas, etc. que posibiliten la comprensión por el público de la singularidad y riqueza de los procesos que dan identidad a este sistema.

Ahora bien, dada la relación económica que vincula la cantidad de este turismo consumido al precio del mismo, entendemos debe ser oportunamente complementado con un abaratamiento de los costes, particularmente los de alojamiento y estancia respecto a los de transporte interurbano, además de considerar el modo de favorecer la implicación del turismo en el propio ritmo de la Ciudad y su entorno, lo que incluye facilitar y promover entre los turistas el uso del transporte urbano.

Esta base de acción induce múltiples propuestas alternativas de gestión del turismo, las cuales pueden ser identificadas con los objetivos establecidos facilitando las siguientes intervenciones:

C.1. La incorporación turística de viviendas vacías y segundas residencias

La infraestructura turística en Segovia se apoya en hoteles y hostales, aunque cabe destacar la existencia de un significativo número de fondas, si bien aportan un escaso número de habitaciones al conjunto. La distribución de los establecimientos hosteleros por municipios según tamaño, muestra cómo mientras los hoteles se localizan fundamentalmente en Segovia, que contabiliza más de la mitad de los establecimientos y camas disponibles, los hostales presentan un significativo nivel de implantación entre los municipios que se sitúan en el tramo de población entre 750 y 2.000 habitantes, frente a los municipios situados por encima de 2.000 habitantes. Por otro lado, el parque de viviendas de la provincia de Segovia se caracteriza por la importancia que tiene la segunda residencia en relación a su conjunto, un 30% de ellas a diferencia del 22% que supone en el caso de Castilla y León estaban incluidas en esa categoría. Culturalmente no hay tradición en el territorio de explotar turísticamente estas viviendas vacías o desocupadas como sucede en otras zonas con alto nivel de turismo.

Quizás un modelo de referencia sea el que ofrecen los conocidos bed&breakfast, gite o apartamentos. Se trata de aprovechar el potencial que aporta a todo el territorio el citado número de segundas viviendas y

viviendas desocupadas, y aliviar mediante el aumento del uso de las mismas la presión urbanística que experimenta la zona. Pese al carácter individual de la iniciativa en este tipo de usos, es necesario crear programas públicos que faciliten la profesionalización de la oferta de estos alojamientos, el acondicionamiento y puesta en valor de estas viviendas, a unos precios atractivos en relación a la calidad de servicio, así como mediante centrales de reserva gestionar las reservas, pagos, etc.

Esta intervención, si bien es extensiva a todo los municipios del Entorno de Segovia y a la propia Ciudad, tendría un efecto más positivo difundida entre los municipios de las llanuras, como Bernuy, Valseca, Hontanares o Valverde, en que se aprecian niveles viviendas en desuso muy superior al resto del territorio. Además en ellos se puede apreciar cómo el avance en el deterioro de muchas viviendas de sus cascos tradicionales coincide con un cierto repunte de nuevas construcciones en su borde exterior, ocupando espacios habitualmente diáfanos como las eras, con el efecto de contribuir a romper aun más las morfologías tradicionales de los mismos. Numerosas experiencias en este sentido han demostrado su contribución a la incorporación de la mujer y los jóvenes en el mercado laboral, factores clave para impulsar el desarrollo sostenible de los mismos.

C.2. Programación turística-cultural con actividades de media y larga duración

Si bien se aprecia una dinámica del turismo dominante en el territorio de las DOTSE a realizar estancias muy cortas y rápidas, visitando en el menor tiempo posible el mayor número de lugares, la misma no puede ser imputable únicamente a factores exógenos a la oferta que pueda ser programada. Además de la evidente contribución de los precios lineales de pernoctación, las actividades, rutas o itinerarios fomentados tienen una duración muy corta, generalmente para un día. Con esta duración difícilmente se consigue adecuar los ritmos del turismo a los propios de los residentes en este territorio, especialmente los del medio rural.

Tampoco pueden los turistas llegar a apreciar los múltiples significados que guardan los diferentes sistemas presentes en el territorio. Es conveniente en este sentido crear específicamente una programación que fomente las estancias de media y larga duración, que pueda comprender desde actividades para todo un fin de semana, semanales o mensuales, para lo que debe orientarse a la visión integral del territorio, apreciando las relaciones del pasado con el presente, del medio urbano con el natural y rural, la zona de sierra con la de llanura, etc. Para impulsar esta orientación integradora en la programación turística, parece conveniente realizar actuaciones urbanísticas en espacios claves, que faciliten tanto la movilidad entre espacios como la propia estancia y disfrute de los recorridos.

Un primer espacio clave a consolidar el turismo son los actuales espacios naturales de la Sierra de Guadarrama, de los que González Bernáldez (1992) llamaba "oasis ecológico en el centro peninsular". Para ello se debe dar mayor entidad y calidad a las áreas de esparcimiento. Se trata de evitar la proliferación de las mismas, favoreciendo que los turistas se integren en programas que faciliten la comprensión de los valores de estos ecosistemas. Su objeto será el de complementar el tradicional sistema de guardería por otro de educación ambiental.

En este sentido el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) situado en la localidad de Valsaín representa un modelo que puede exten-



derse a un nivel local, si bien con una programación menos técnica, y más orientada al público en general, con sendas como la que el propio equipo de interpretación del CENEAM ha elaborado bajo la denominación Senda Ecológica, en un recorrido señalado por el bosque de Valsaín, mostrando "cosas que frecuentemente pasamos por alto", animando a ver cómo el bosque está compuesto por muchos elementos, unos con vida y otros sin ella, y todos ellos importantes. Pueden ser útiles en esta gestión de espacios, experiencias como las seguidas en otros espacios naturales que focalizan en varios centros de acogida con estacionamiento y conexión a las estaciones de tren y autobuses de Madrid y Segovia la recepción de los visitantes. Igualmente importante es que estos centros de acogida lejos de funcionar a modo de parque temático, se impliquen en los usos y costumbres de las poblaciones en las que intervienen, mostrando actividades económicas como los aserraderos o la ganadería, y los productos que de ellos se derivan, activando mercados y ferias serranas.

Estos espacios naturales deben ser vinculados a los servicios urbanos, tanto como productores de artículos tales como los alimentos o la madera, como de materias tan básicas como el agua, el suelo, o la atmósfera. En este sentido el modelo a seguir es el propuesto en el itinerario: Tras la huella del Acueducto (Domínguez y Pampillón), que presenta tres alternativas con distinta extensión, pero previstos para ser realizados en un día, pese a que tiene un potencial que perfectamente puede ocupar desde un fin de semana a una semana. Un segundo espacio clave a integrar en la programación turística es la parte en torno a la N-110 o más al norte, lo que contribuiría a aumentar la diversificación en espacio y tiempo de la oferta, reduciendo las tensiones en los espacios de mayor interés turístico, y aprovechando su potencial para completar la visión de los ecosistemas culturales y naturales presentes en este Territorio. Si en la actualidad los espacios naturales más atractivos, pero también más sensibles, son los de la Sierra de Guadarrama, debemos considerar la incorporación a la oferta turística de otros espacios igualmente significativos como ecológicamente son los corredores fluviales, destacando el sistema creado por el Río Eresma, formado por este río y sus tributarios por la margen izquierda, los ríos Moros y Milanillos, que aguas abajo de la Ciudad incorpora

paisajes vegetales tan significativos como las choperas -algunas de cierta antigüedad que mantienen mayor diversidad biológica y tienen un cierto valor para su conservación- u otros tan importantes como las fresnedas, que pese a haber perdido su utilidad económica realizan una función de conservación del suelo muy valiosa, así como de la fauna y el paisaje.

Finalmente se ha de destacar la importancia de incluir en esta programación toda una promoción de la peatonalización y las sendas pedestres como itinerarios interpretativos de la ciudad y entorno, tanto para el residente como para el turista. Quizás la mejor experiencia que en este sentido se disponga es la de la senda peatonal que recorre el Valle del Eresma, desde el Barrio de San Lorenzo hasta el pie mismo del Alcázar. Su éxito de acogida debiera ser un referente para crear otras similares, y aprovechar para unirlos creando una red de caminos que propicien para su recorrido una ampliación de las estancias.

C.3. Ampliación de la oferta de establecimientos hosteleros de bajo impacto constructivo

El desarrollo de la urbanización en el ámbito de ordenación siguiendo los métodos constructivos convencionales con materiales de hormigón y férreos en la fabricación de las estructuras y pavimentaciones presenta rasgos de gran dureza, con fuertes impactos inducidos, particularmente visibles en la fase de abandono. Con la dinámica constructiva de ocupación de suelo se corre el riesgo de que, particularmente en periodos extremos tanto de crisis o infrutilización como de auge o sobreutilización de estos espacios, sea muy costoso el adaptar las urbanizaciones a las necesidades de cada momento. Para ello se echan en falta instalaciones ligeras con posibilidad de conferir esta flexibilidad al territorio. La oferta de instalaciones tipo camping, bungalows, casas prefabricadas, etc., es muy reducida y acusa un cierto descrédito o consideración peyorativa indicativa de clase social inferior, que carece de cualquier fundamento objetivo. En los países europeos estas instalaciones ofrecen una magnífica alternativa complementaria a los sistemas de hostelería convencional. En las famosas estaciones de esquí austriacas podemos apreciar la importancia de estas instalaciones para cubrir las fuertes demandas estacionales y una vez termina la temporada se desplazan o desmontan para recuperar el paisaje natural. Incluso en algunas ciudades también podemos apreciar estos sistemas para regular la expansión urbana, tal y como puede apreciarse en Viena, en una parte del área boscosa del Prater.

En el espacio DOTSE hay muchas zonas idóneas para el desarrollo de este tipo de complejos, particularmente interesantes son diferentes espacios entre la antigua vía del tren a Medina del Campo y el Río Eresma, las situadas en el entorno del embalse del Pontón, la zona conocida como el Soto con las ruinas del molino y la Iglesia de San Medel, al término de Bernuy.

C.4. Ampliación de la programación turística a los espacios de recorrido y otros alternativos a los convencionales

Concentración y especialización de espacios son dos fenómenos que pueden ser claramente apreciados simultáneamente en el ámbito de ordenación a través de la calificación turística de los lugares, o de la condición de turísticos o no turísticos. La consolidación de un lugar público en su condición de turístico tiene un marcado efecto de expulsión de los residentes, y lo mismo sucede con los que se consolidan como residenciales, cuyas dinámicas generan efectos de exclusión sobre el turismo. Ello se

aprecia tanto en el espacio urbano de la ciudad de Segovia, con sus barrios turísticos y residenciales, como en los núcleos rurales del entorno.

Algunos de estos municipios no turísticos tienen no obstante potenciales muy diversos que justifican su visita. Es por ejemplo el caso del municipio de Bernuy que posee una reconocida industria de producción de productos de alimentación cárnica de cerdo, que realiza ventas directas en la propia fábrica, y permite al consumidor mejorar la información y selección de productos, si bien su práctica es realizada únicamente por los residentes, lo que muestra la desconexión del turismo con respecto a las actividades o costumbres locales. En muchos otros lugares turísticos es posible apreciar la oferta de productos autóctonos y visitas a sus instalaciones de producción que se realiza para generar economías en otros sectores desde el turístico. No obstante en Segovia y su Entorno esta práctica es muy escasa. Podemos significar los casos aislados de la Real Fábrica del Vidrio o el popular alubión de San Ildefonso, la fábrica Dyc en Palazuelos y escasos casos más. Con el comercio sucede lo mismo que con la industria, aparecen como etiquetadas las tiendas para turistas y para residentes, como si los gustos y necesidades de éstos fueran dos mundos distintos. El turista no suele interesarse por las oportunidades que ofrece el comercio de artículos habituales para residentes, y los residentes no se interesan por los típicos de los turistas. De nuevo la dualidad de ritmos económicos marca el distanciamiento. Y este fenómeno se sucede en prácticamente todas las actividades: el transporte, las viviendas o los propios establecimientos hosteleros. Y además de suceder en el medio urbano, también en el rural, donde son muy pocos los turistas que se detienen a conocer los ritmos habituales de vida de los pobladores de los asentamientos por los que paradójicamente pueden llegar a detenerse con inusitada expectación. Domina un turismo inerte que evita cualquier contacto orgánico o personal con el sistema vital visitado. Lo afectivo queda relegado a la parte más estética y superficial de las cosas. Se impone una falta de identificación con esos lugares.

En la propia descripción del problema se aprecia la intervención precisa, lógicamente muy ligada a las que anteriormente realizábamos. Es necesario fomentar programas turísticos que pongan en valor espacios o lugares cuya falta de interés paisajístico o monumental les ha excluido del turismo, pero que sin embargo poseen aptitudes productivas y ritmos locales que confieren la identidad de estos lugares.

C.5. Recuperación de ferias y mercados como espacios y momentos de encuentro

Tradicionalmente en Segovia las ferias y mercados han tenido una gran importancia como espacios y momentos para el encuentro de agricultores, ganaderos y otros diferentes gremios profesionales entre sí con la población en general. Entorno a ellos giraba buena parte de la dinámica económica y social de la zona. El mercado de todos los jueves del año en Segovia es prácticamente conocido por todos los segovianos, y también conocido es el de los miércoles en La Granja de San Ildefonso. Pero de nuevo apreciamos su carácter excluyente respecto al turista, para el que parece nada que en ellos se compre o se venda pueda interesarle. La Feria Anual de Artesanía de Segovia, con carácter nacional que se suele celebrar hacia las fechas de Semana Santa es quizás la más significada, y quizás la única que aprovecha ese carácter turístico de la Ciudad.

Esta propuesta complementa a la anterior en el sentido de pretender facilitar de otro modo el acceso a los productores locales a los turistas y residentes. Las fórmulas de organizar estos eventos son tan diversas como la imaginación permita. Asistimos a un auge de las ferias medievales que se prodigan en muchos lugares, en ocasiones sin un sentido de oportunidad y contenido. La idea en este caso es identificar espacios urbanos y rurales aptos para realizar estos mercados y ferias, y sobre ellos crear una dinámica estable de celebraciones y contenidos. Los espacios idóneos sin demasiada intervención abundan tanto en la Ciudad como en los entornos. Lugares como la Plaza Mayor, los Jardinillos de San Roque, la zona de la Fuencisla a pies del Alcázar, el Parque de la Dehesa, la zona de la Plaza de Toros, la Plaza del Barrio San Lorenzo, la de Zamarramala, o la de cualquier otro pueblo pueden considerarse adecuados a algún tipo de mercado o feria. La cuestión en este caso no es tanto de espacios como de tiempos y de contenidos que permitan garantizar una continuidad.

C6. Promoción del transporte público integrado

Finalmente se debe destacar la importancia de crear una programación del tráfico y los desplazamientos en el territorio DOTSE que permita optimar los usos de las actuales vías urbanas e interurbanas, evitando las presiones que las actuales ineficiencias del sistema de transporte ejerce y amenaza la vertebración de este territorio, cuyas peculiares topografía y morfologías urbanas dificultan extraordinariamente estas obras de infraestructura, causantes de fuertes impactos ambientales. Hemos de destacar el transporte público en autobús como el más efectivo, y se propone establecer una red de transporte diferenciada para el casco histórico, al que se debería reducir el tráfico rodado de vehículos y los aparcamientos, creando vehículos especiales de pequeño tamaño, eléctricos o de gas, con recorridos y paradas permanentes, conectando tanto los aparcamientos disuasorios del exterior del casco histórico como las paradas de los autobuses convencionales, siendo gratuito su uso, particularmente para residentes, usuarios de aparcamientos reglados y de autobús.

En cuanto a las líneas de autobús convencional, se deben crear tanto los de gran intensidad y corto recorrido lineal para cubrir los recorridos más habituales, entre la parte más habitada de la Ciudad y el centro, y otras de carácter circular que permiten tanto la conexión entre líneas, como recorridos por lugares de interés turístico y considerar los itinerarios que comprendan también los municipios del entorno. Por último, hemos de destacar la oportunidad que puede representar la nueva estación del AVE en Segovia para reestructurar todo el sistema de transporte urbano y favorecer la integración del turismo como un apoyo fundamental en la ordenación del mismo.

D.- EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL TERRITORIO. UN SISTEMA DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS ADAPTADOS A LAS CONDICIONES DEL TERRITORIO

D.1. Sobre la localización idónea y la exigencia de calidad en los desarrollos inmobiliarios

Además de la protección ambiental, de las acciones estructurantes y de la ordenación sectorial, la construcción eficaz de un territorio competitivo requiere coherencia interna, es decir, la articulación de su estructura básica con la ordenación espacial a escalas menores.

La orientación hacia el escenario global deseado tiene un reflejo en las condiciones de localización y forma de ocupación del suelo por las actividades de mayor repercusión sobre el territorio, de cara a la orientación de los planeamientos municipales con criterios comunes que faciliten un desarrollo de calidad.

La necesidad de poner en evidencia la oportunidad de ciertos mecanismos que, sin negar en absoluto la competencia entre municipios, encaucen su dinámica sin comprometer su calidad ambiental y urbana, convive con el respeto absoluto hacia la autonomía urbanística municipal.

Es así oportuno establecer una serie de directrices que, desde una perspectiva global y bajo el objetivo de coherencia enunciado, definen ciertas pautas, que será en el planeamiento municipal donde deberán concretarse: las reflexiones sobre el desarrollo de los sistemas urbanos en relación con el sistema territorial propuesto y la orientación posible de las ordenaciones urbanísticas locales sobre determinados criterios genéricos comunes.

No tiene sentido pensar hoy en crecimientos urbanos ilimitados, cuando el horizonte comprobado es de ajuste y de transformación cualitativa, introduciendo elementos en los sistemas urbanos que favorezcan la interacción, la especialización y la imaginación creativa. Pero tampoco se pueden establecer modelos rígidos de asentamiento, siendo los propios municipios los que ofrezcan un sistema abierto de oportunidades de desarrollo en un contexto de competencia interior que no sea simple desgaste.

La apertura del modelo es la raíz de su adaptabilidad. Por ello la propuesta de ordenación se centra en orientar la transformación a los espacios más preparados, partiendo de la base de que hoy no existen espacios vacíos o aislados, sino un territorio interrelacionado que impone sus propias condiciones.

Es cada planeamiento municipal quien debe ponderar de forma efectiva las perspectivas de desarrollo de cada municipio y ajustar la clasificación de suelo a previsiones de desarrollo socioeconómico veraces en el período temporal de su vigencia. Sabemos que, en un área cuyos factores de dinamización interna producen grandes diferencias de partida, estas previsiones son difíciles de establecer en rigor.

Como base de partida para la determinación de criterios y condiciones en los nuevos desarrollos urbanos residenciales, se han considerado dos grandes grupos: crecimientos continuos a partir de los núcleos urbanos consolidados y crecimientos discontinuos propuestos bajo criterios de independencia, real o aparente, respecto de la estructura urbana agregada.

Entre los crecimientos discontinuos se distinguen los asentamientos que presentan una estructura de agregación organizada y planificada urbanísticamente y aquellos otros dispersos en el territorio, sujetos únicamente a la lógica de las infraestructuras y las condiciones físicas del medio natural. Para poder establecer umbrales de referencia para el primer grupo, se ha procedido a evaluar las principales urbanizaciones existentes, atendiendo a sus características espaciales y capacidades. Se trata de no trasladar a nuestro ámbito referencias ajenas, sino contar con la experiencia local como partida.

Fuera del continuo urbano de la capital o de los núcleos principales, y desde hace dos décadas fundamentalmente, han surgido asentamientos

TIPOS DEL MODELO TERRITORIAL	NÚCLEOS DEL ÁMBITO DOTSE	ESTRATEGIA GENERAL
CENTROS URBANOS	Segovia y San Ildefonso o La Granja	Desarrollo mixto del corredor
SUBCENTROS DE SERVICIOS	Otero de Herreros, Torrecaballeros y Valverde del Majano	Desarrollo de servicios
NUEVOS CENTROS	Tamaño mínimo de 300 viviendas	
CENTRO RURAL rango 1	Hontoria, La Estación de Otero, La Lastrilla, La Losa, Navas de Riofrío, Ortigosa del Monte, Palazuelos de Eresma, Parque Robledo, San Cristóbal de Segovia y Tabanera del Monte	Desarrollo mixto; control de la urbanización
CENTRO RURAL rango 2	Aldehuela, Basardilla, Bernuy de Porreros, Brieva, Cabanillas del Monte, Espirido, Fuentemilanos, Hontanares de Eresma, La Estación de Hontanares, La Higuera, La Torre, Los Huertos, Madrona, Perogordo, Revenga, Santo Domingo de Pirón, Sonsoto, Sotosalbos, Tajuña, Tizneros, Torredondo, Trescasas, Valsain, Valseca y Zamarramala	Desarrollo compacto; fomento de actividades

urbanos de planteamiento autónomo, con uso residencial en viviendas unifamiliares agrupadas en una organización urbana poco densa. Resulta difícil concretar la dimensión del asentamiento óptimo. Sin embargo la capacidad de desarrollar sus propios equipamientos, dotaciones y servicios, en las unidades de viviendas medias-grandes, parece la mayor garantía, pese a implicar sobrecargas funcionales mayores –impactos que deben ser asumidos por los desarrollos– en los sistemas infraestructurales de comunicación y transporte.

En función de estas consideraciones y bajo la opción preferencial por los crecimientos compactos se disponen algunos condicionantes generales para los nuevos asentamientos residenciales.

El desarrollo complejo de estas Directrices muestra que la compacidad en el desarrollo del espacio urbano no es por sí sola condición suficiente para responder a los imperativos de sostenibilidad y de cohesión social. Asimismo, los sistemas urbanos continuos deben atender también a requerimientos de tipo estructural y a otros de calidad espacial definidos en la pequeña escala, que no siempre son debidamente considerados.

La actual degradación o pobreza espacial de muchas zonas urbanas o rurales desarrolladas en continuidad con los espacios tradicionales puede desacreditar o comprometer, de hecho, la opción por el crecimiento compacto. Incluso las propias intervenciones sobre los espacios más antiguos de los núcleos consolidados a menudo se realizan con menoscabo de la calidad espacial originaria de los mismos.

D.2. Un proceso sistemático de adecuación y mejora de los equipamientos y servicios básicos a las necesidades de los municipios

Si se aspira a un desarrollo urbano y rural sostenibles, además de garantizar la conservación y puesta en valor de los recursos ambientales locales es preciso fomentar la mayor eficiencia posible de los sistemas rurales y urbanos. Esta eficiencia tendrá que ver con la calidad de las infraestructuras, equipamientos y servicios. Calidad que no es simple cantidad sino disponibilidad de esos recursos y capacidad para obtener de ellos el máximo beneficio.

Ello conduce a un tercer factor, el de la equidad y cohesión social. Si no hay capacidad interna para gestionar esos medios, evaluarlos y definir mejoras, si no hay un alto potencial de colaboración, las ventajas derivadas de la interacción se reducen. Pensemos que los sectores productivos más dinámicos siempre han buscado formas de colaboración y autocontrol: cooperativas, consejos reguladores, etc. Introduzcamos estas ideas en el Gobierno del territorio, a través de realidades disponibles, como las mancomunidades u otras. Nadie niega que si se consigue unidad y se busca un beneficio que llegue al mayor número posible de localidades y ciudadanos, la acción es más rica.

La Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL) es un elemento de primera importancia a la hora de determinar los parámetros en los que se insertan las infraestructuras y equipamientos de los municipios menores de 2.000 habitantes, pues su carácter de inventario nos permite la localización efectiva de muchos de estos elementos y el conocimiento de su estado. De su análisis se puede deducir:

Carreteras: las carreteras se califican como en buen estado salvo en Brieva. El estado de las comunicaciones es bueno o regular en general, salvo el municipio de Santo Domingo de Pirón. Los municipios de San Ildefonso – La Granja y Segovia tienen unos tramos largos pero en regular estado.

Conducciones y depósitos de abastecimiento: el caudal de abastecimiento para la población de los municipios del sur y noroeste es suficiente. Hay valores bajos de caudal e incluso insuficiencia en el centro norte y noreste. Caudal insuficiente para los municipios de Palazuelos de Eresma y Torrecaballeros. Los municipios de Segovia, San Ildefonso – La Granja y Riofrío (14.530 m³) son los de mayor tratamiento de cloración, mientras que Santo Domingo de Pirón posee valores mínimos provinciales. El depósito de Hontanares de Eresma se encuentra en mal estado.

Saneamiento, emisarios y depuración: Hontanares de Eresma presenta valores máximos de viviendas sin saneamiento. El caudal de desagüe de los emisarios, salvo en los grandes municipios, es bajo o muy bajo. Además, los municipios con un alto-medio caudal de desagüe tienen un caudal de tratamiento de los emisarios muy bajo. La mayor parte de las viviendas cuentan con servicio de saneamiento, excepto el municipio de Ortigosa del Monte que cuenta con un alto número de viviendas con saneamiento autónomo.

Residuos: son pocos los vertederos con gran capacidad; en el ámbito sólo existe en Otero de Herreros con 20.000 m³.

Hay que perseverar en la ampliación y diversificación de los equipamientos colectivos con una razonable distribución de servicios en el medio rural y coordinación en cuanto a los servicios de ámbito subregional según políticas claras de cohesión y reequilibrio territorial. El fomento de las estrategias de desarrollo local se funda en un planteamiento policéntrico de sus sistemas de centros y servicios, como herramientas principales para buscar coherencia territorial, equidad y equilibrio en el futuro.

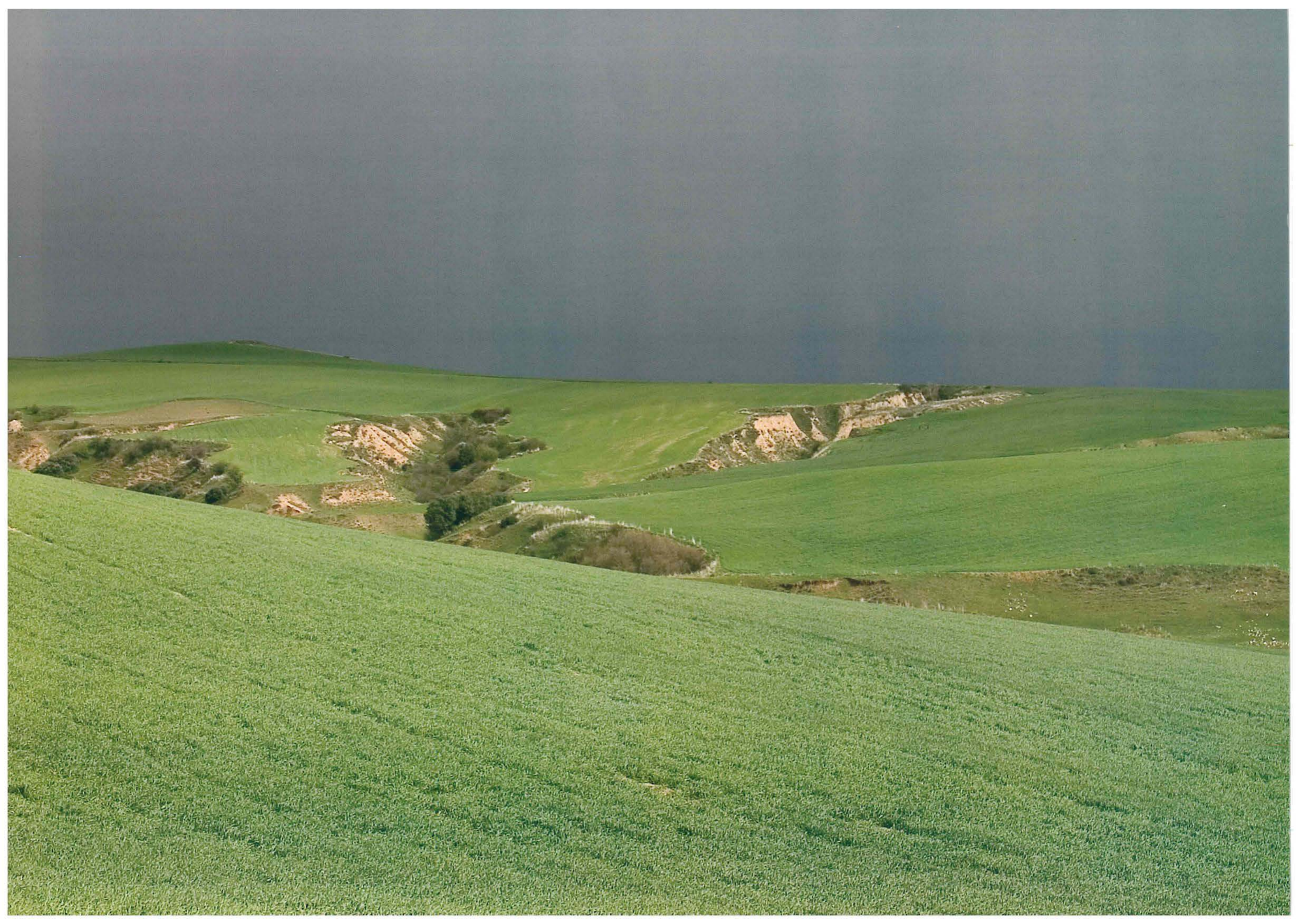
Estas Directrices se plantean desde la perspectiva que da la concepción del municipio como lugar básico de prestación de servicios. El planeamiento municipal debe definir sus contenidos de forma independiente, pero de forma que el desarrollo de sus propuestas dependa de su propia capacidad de administrar los procesos o, en casos excepcionales, de compromisos o acuerdos fiables y concretos plenamente establecidos. La proyección de crecimientos más allá del umbral propuesto, a partir del propio estadio de partida, debe plantearse en cualquier caso desde la garantía de prestación solvente de servicios en el escalón al que el planeamiento municipal aspira.

Para dotaciones como educación o sanidad, los requerimientos en conjuntos de nuevo desarrollo de mayor tamaño pueden resultar de cierta eficacia para complementar los equipamientos disponibles. Desde el fomento de crecimientos coherentes de cierto tamaño y unidad de gestión, con un mejor ajuste a las dimensiones mínimas de las unidades de equipamiento reguladas, se puede conseguir desarrollar un nivel de equipamiento suficiente para satisfacer las necesidades auténticas de un asentamiento, planteado bajo una lógica de funcionamiento relativamente autónomo.

HIPÓTESIS DE CRECIMIENTO Y RANGO URBANO POR MUNICIPIOS							
Municipios	Evolución de la población					Población estimada DOTSE 2015-	Funciones y estrategias principales
	Población de hecho 1981	Población de hecho 1991	Población de hecho 200	Índice de variación 1991-2001	Hipótesis** de crecimiento 2011-		
Basardilla	94	89	109	1,22	133	150	
Bernuy de Porreros	386	295	338	1,15	389	400	
Brieva	68	48	72	1,50	108	100	
Espirdo	179	186	243	1,31	318	350	
Hontanares de Eresma	151	130	173	1,33	230	250	
Huertos (Los)	178	127	166	1,31	217	250	
La Lastrilla	267	834	1.814	2,18	3.955	2.500	Control del crecimiento
Losa (La)	393	270	373	1,38	515	600	
Navas de Riofrío	–	218	280	1,28	358	400	
Ortigosa del Monte	243	290	345	1,19	411	400	
Otero de Herreros	834	808	864	1,07	924	1.200	Centralidad local
Palazuelos de Eresma	1.292	1.542	1.619	1,05	1.700	2.500	Control del crecimiento
San Cristóbal de Segovia*	–	1.176	1.751	1,49	2.609	2.000	Control del crecimiento
San Ildefonso – La Granja	4.588	4.949	5.127	1,04	5.332	6.000	Centralidad subregional
Santo Domingo de Pirón	74	48	64	1,33	85	100	
Segovia	53.237	57.617	54.039	0,93	50.256	60.000	Capitalidad provincial
Sotosalbos	96	94	125	1,33	166	200	
Torrecaballeros	224	296	550	1,86	1.023	1.100	Centralidad local
Trescasas	153	155	334	2,15	718	700	
Valseca	398	320	284	0,89	253	300	
Valverde del Majano	518	524	516	0,98	506	600	Centralidad local
TOTAL	59.288	70.016	69.186	0,99	70.206	80.100	

* Los datos en cursiva son poblaciones de municipio aún no existente en el año considerado.
 ** La hipótesis de crecimiento entre los años 2001 y 2011 se calcula simplemente sobre la variación de la década anterior.





3. PERSPECTIVA FISIAGRÁFICA Y PERFIL PAISAJÍSTICO DE LAS DIRECTRICES

- 3.1. El medio ambiente como objetivo; las Directrices en un marco articulado de sistemas de protección natural
- 3.2. El espacio interpretado; fundamento fisiográfico
 - A. Los inventarios territoriales
 - B. La aproximación fisiográfica en la determinación de unidades paisajísticas con fines de ordenación territorial
 - C. La orientación fisiográfica en el planteamiento de las DOTSE
- 3.3. Relevancia estratégica del diseño urbano: la oportunidad que ofrecen los paisajes locales
 - A. Proyecto paisajístico y diseño urbano: la calidad como objetivo
 - B. El paisaje local como sustrato físico estructurador de planes y proyectos urbanos
 - C. Planteamiento de 4 situaciones tipo como base para unas guías de diseño urbano: hacia la mejora de la calidad de los nuevos desarrollos

3.1. EL MEDIO AMBIENTE COMO OBJETIVO; LAS DIRECTRICES EN UN MARCO ARTICULADO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN NATURAL

La búsqueda o el mantenimiento de calidad ambiental es uno de los fines más relevantes de este instrumento de ordenación del territorio. Articular diversos mecanismos de control, limitación y propuesta de cara a disponer de una naturaleza y de un medio rural con una calidad alta exige a su vez entrelazar un conjunto normativo con la protección natural como horizonte. El medio ambiente, así, es un objetivo de primer orden, un principio de ordenación y una preocupación política. Mas es un concepto de medio ambiente que se arma desde un fundamento científico de corte fisiográfico y desde una convicción técnica por la que el paisaje adquiere una auténtica dimensión urbanística.

La relación entre la planificación territorial y la protección de espacios naturales ha sido tradicionalmente reducida, a pesar de las confluencias entre ambos campos. La concepción clásica de los espacios naturales protegidos como "islas de conservación" ha demostrado ser una estrategia en cierto modo ineficaz de cara a la mejora de los valores naturales del territorio en su conjunto, ante lo que la ordenación del territorio debe tener siempre en cuenta las características y los valores del medio natural

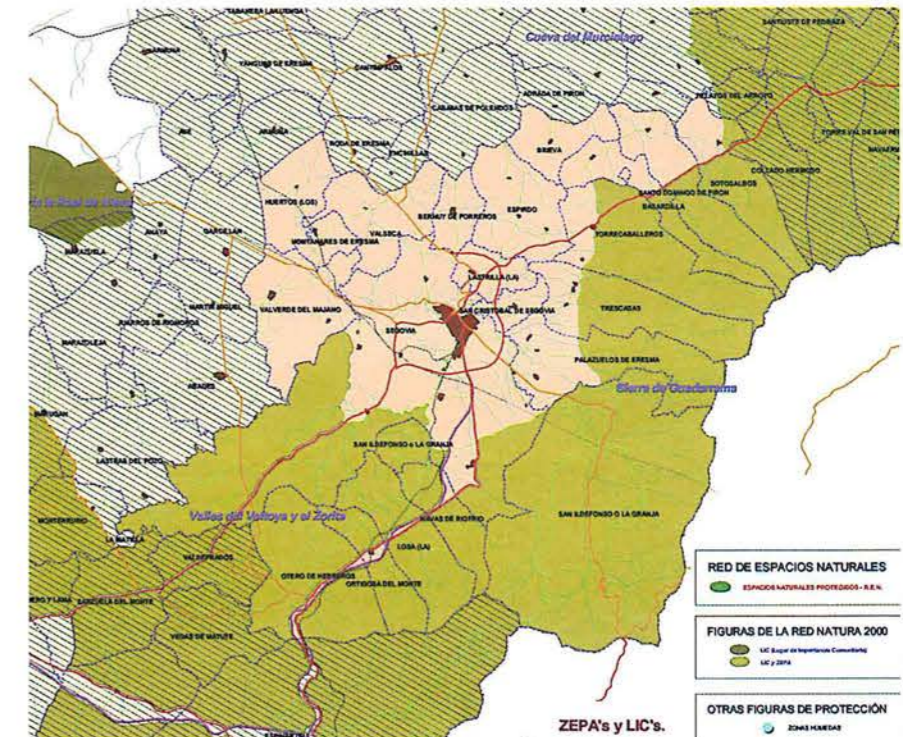
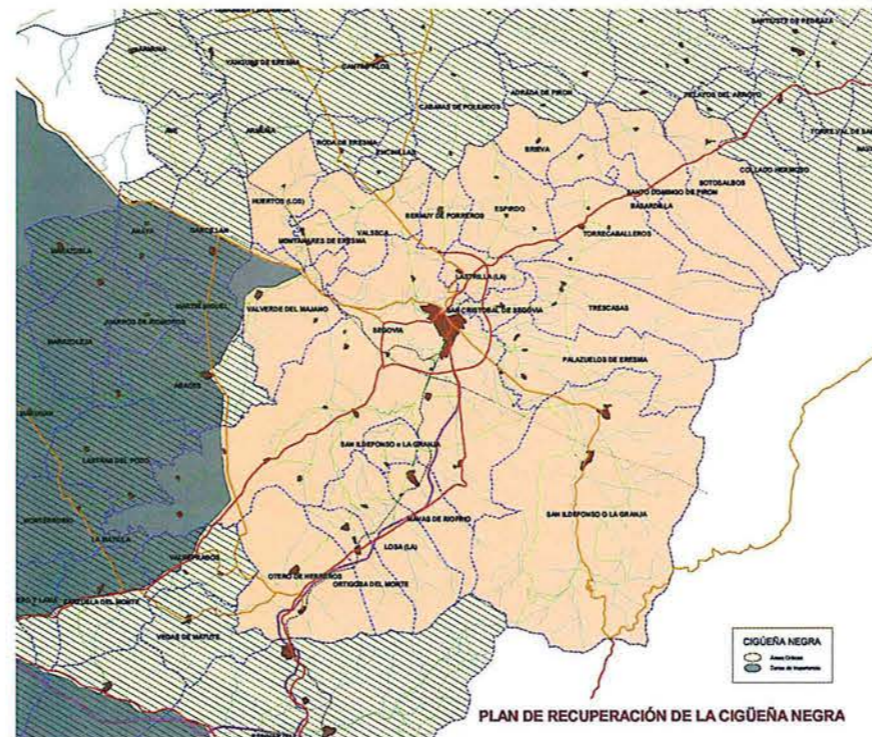
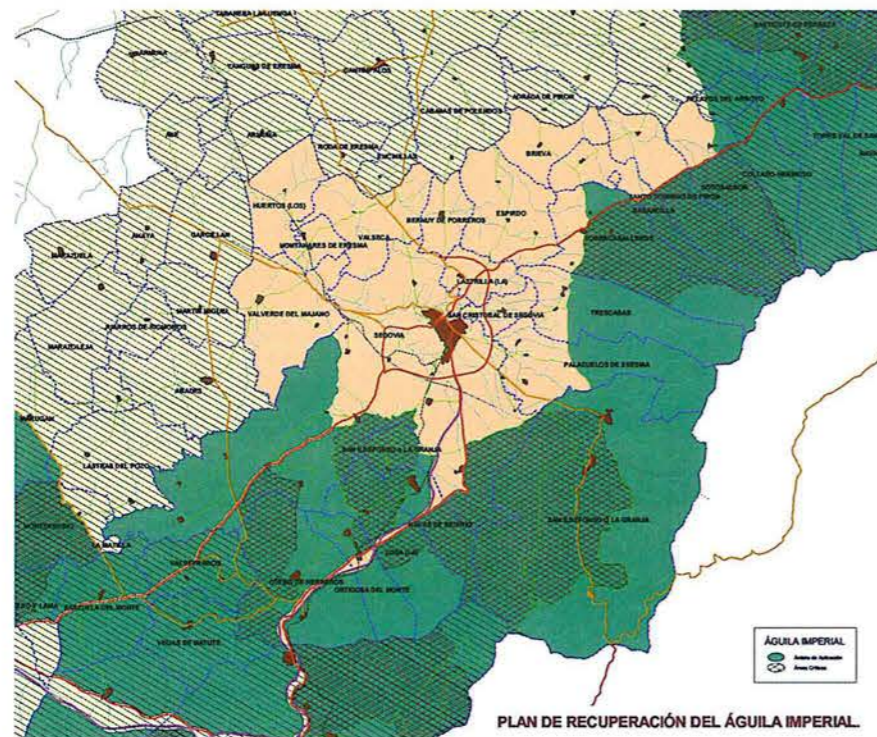
no sólo para evitar convertirse en favorecedor de la degradación ambiental sino para integrar los criterios ecológicos y paisajísticos en sus objetivos y por ende en su propuesta ordenadora. Esto es tanto más importante cuanto que los sistemas de protección natural no siempre están perfectamente articulados. La normativa de los espacios naturales protegidos es más que suficiente para su gestión ambiental y territorial, pues los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales son instrumentos bien potentes y útiles. Algo parecido cabe señalar acerca de los Planes de Recuperación de las Especies en peligro de Extinción, aunque su relación con los aspectos urbanísticos tiende a evitar los conflictos. Sin embargo, la Red Natura 2000 aún no tiene bien armado el aparato normativo en todas las escalas que asegure su protección, de forma que es más necesaria hoy en día una planificación espacial que integre todos los aspectos de la conservación de la naturaleza.

Así, los espacios de interés natural en un sentido amplio se deben incluir en los procesos de planificación territorial adoptando criterios que permitan tener en cuenta la relación entre estos espacios de interés y el resto

del territorio que los rodea. Este enfoque favorece la adopción de modelos de planificación sobre el paisaje, como por ejemplo las propuestas de Jongman integrando la conservación de la naturaleza en la planificación territorial y desarrollando el concepto de redes ecológicas. Además, el borrador del Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos de España indica que "uno de los aspectos cruciales para el buen funcionamiento de la política de protección de espacios es la existencia de una red o sistema de espacios protegidos bien estructurado". Este mismo borrador señala que "el buen funcionamiento de un sistema de áreas protegidas pasa por su integración en la planificación territorial, aunque sin perder sus características propias".

La propuesta de protección del sistema ecológico recogida en estas Directrices de Ordenación plantea una estructura territorial adecuada para una previsible integración entre ordenación del territorio y protección de espacios naturales. No se trata de incidir en la gestión de los espacios de valor ecológico sino más bien de desarrollar una matriz territorial que permita esta integración, el hardware necesario para que la conservación de la biodiversidad pueda llevarse a cabo en nuestros territorios. El objetivo fundamental de esta protección de espacios, paisajes y lugares es diseñar un espacio local que pueda acoger los espacios de interés natural, las especies y otros valores ecológicos del territorio en el ámbito de ordenación, dentro del papel asignado a las Directrices como herramientas de planificación territorial. Este diseño debe estar muy ajustado a la estructura y dinámica de todo el sistema territorial y debe mantener abiertos los flujos de comunicación de materia, energía e información entre las diferentes áreas de interés.

El modelo elegido para el diseño del sistema de espacios protegidos ha sido un diseño en red, teniendo en cuenta criterios tan potentes como complejos: la conectividad ecológica del territorio o Conectividad Ambiental. El modelo básico para el diseño del sistema de protección de espacios se ha desarrollado sobre el formulado por la iniciativa ECCONET



(European Ecological Network), que propone una estructura de protección en red fundamentada en tres elementos, zonas núcleo o nodos, zonas de amortiguación y zonas de conexión (corredores).

La Red Natura 2000 procede de la aplicación de la Directiva 92/43/CE de conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, traspuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, modificado posteriormente por el Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio. El eje de esta normativa es la propia creación de la Red Natura 2000, que estará formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la Red, y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC) que se declaran tras un proceso de selección a partir de la declaración de Lugares de Interés Comunitario (LIC) presentada por los estados miembros. Las áreas pertenecientes a la RED Natura 2000 (LICs y ZEPAs) no poseen, en el momento actual, instrumentos de ordenación propios. Por tanto, son incluidas en su práctica totalidad dentro del sistema de protección de las Directrices.

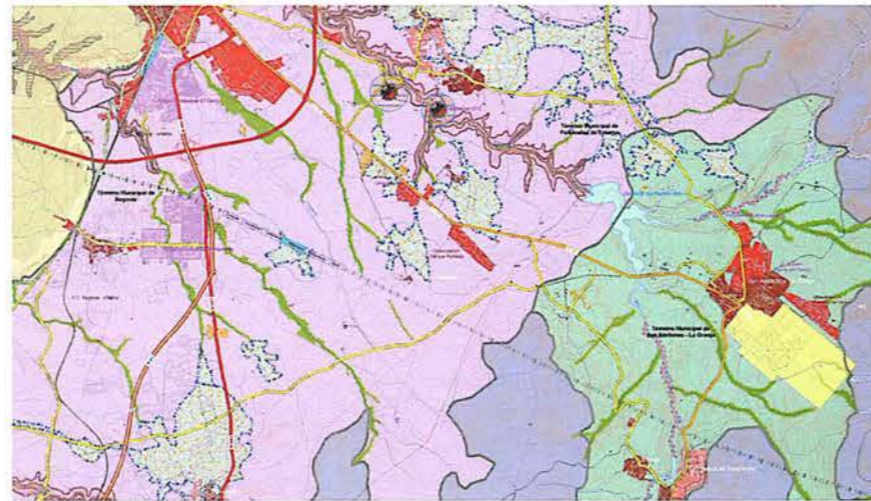
En segundo lugar, las Zonas Naturales de Interés Especial están reguladas por la Ley 8/1991 de Espacios Naturales de Castilla y León y pertenecen a la Red de Espacios Naturales de Castilla y León. Las Zonas Naturales de Interés Especial están constituidas por espacios en los que, sin perjuicio de la presencia de elementos artificiales o intervención humana, siguen dominando los elementos y procesos ecológicos naturales, prevaleciendo el carácter natural del área, y que están sometidos a algún régimen de protección específico en virtud de la legislación sectorial vigente en materia de gestión de recursos naturales. Se trata de espacios como los Montes de Utilidad Pública, Montes Protectores, Zonas Húmedas catalogadas, Riberas catalogadas, etc. que, por supuesto, son considerados espacios de protección por estas Directrices.

En tercer término, las Directrices establecen protecciones propias de los espacios, paisajes y lugares: las Áreas de Singular Valor Ecológico -ASVE-, los Lugares de Interés Natural -LIN- y los Paisajes Protegidos -PN.

Las ASVE son espacios definidos por las propias Directrices a partir del análisis territorial. Son espacios singulares, de gran valor ecológico y paisajístico, para los que debe garantizarse su conservación como un objetivo prioritario. Las intervenciones irán dirigidas hacia su conservación, restauración o puesta en valor, evitando usos o actividades que generen transformaciones en el medio natural o amenacen estos valores. Las ASVE forman los núcleos o nodos principales (Core Areas) del sistema de protección ecológica. Estos núcleos están formados por aquellos espacios cuyos valores ecológicos demanden un alto nivel de protección, que pueden incluir puntos seleccionados a partir de Espacios Naturales Protegidos, LICs y ZEPAs, zonas húmedas, Montes de Utilidad Pública y aquellas áreas detectadas por el trabajo de las propias Directrices. Por su parte, los LIN son ASVE de tamaño reducido con el mismo grado de protección. Los PV, sin embargo, equivalen a las áreas de amortiguación del modelo general y están constituidas por aquellos espacios cuya configu-

ración general les hace merecedores de un estatus de protección y que, sin llegar a ser considerados como ASVE contribuyen a la conservación de hábitats y especies y a la propia conservación de las ASVE. Los PV tienen, además de su función propia de carácter intrínseco, otros dos objetivos: por un lado proteger a las ASVE de posibles actividades degradantes en su entorno y por el otro facilitar la transición hacia niveles superiores de aquellas áreas susceptibles de evolucionar hacia el sistema de núcleos. Su papel en la propuesta necesita de políticas de restauración y conservación activas y, a todos los efectos, deben considerarse como áreas protegidas.

Pero no es la protección de espacios el único aspecto de las consideraciones ambientales de las Directrices, sino que se plantea un marco articulado de sistemas de protección natural. En este marco, tres son los sistemas directos de mejora ambiental en las Directrices: la protección de espacios, paisajes y lugares frente a las transformaciones de uso, la prevención de riesgos naturales y tecnológicos, y las indicaciones según tipos de paisajes. Y en relación con estos tres sistemas, toda una serie de consideraciones medioambientales deben armar el marco normativo de la



ordenación territorial, entreverándose con los principios de equidad social, de desarrollo sostenible y de eficiencia urbana, de tal suerte que se configure como un factor de horizontalidad presente en el desarrollo de las Directrices, indirecta o puntualmente emergido entre las disposiciones territoriales y sectoriales.

Así pues, junto al sistema de protección de espacios, la consideración y prevención de los riesgos naturales y antrópicos, tanto básicos como derivados, trata de coadyuvar a la aplicación de criterios técnicos y de la normativa sectorial en vigor con el fin de favorecer un urbanismo respetuoso con el riesgo inherente en los procesos naturales activos y en los peligros de accidente industrial grave. Las Directrices, así, señalan una serie de riesgos geológicos, hidrológicos y tecnológicos con el fin de que el planeamiento urbanístico tenga una base de trabajo para tratar de mejorar en su escala propia. Y, por último, de alguna manera relacionado con el tema



anterior, y cerrando el triple sistema de mejora ambiental, estas Directrices han planteado una sistemática consideración de la mejora paisajística (sobre la base del estudio fisiográfico que se explica más adelante) estructurada según unidades homogéneas de paisaje, es decir, tipos de paisaje que forman subámbitos espaciales a base de la agregación de unidades fisiográficas continuas.

En definitiva, el medio ambiente es un referente básico, un sustento disciplinar y una estrategia de fondo en el estudio, el diagnóstico y la propia ordenación modelada en estas Directrices.

3.2. EL ESPACIO INTERPRETADO; FUNDAMENTO FISIOMORFOLÓGICO

El territorio sólo puede ser comprendido si se abordan las interrelaciones que en él tienen lugar, lo que sólo puede lograrse mediante esfuerzos interdisciplinarios. La ordenación del territorio exige estructurar el conocimiento para luego articularlo y no, simplemente, segmentarlo. No debe olvidarse que la planificación espacial siempre ha estado asociada a la consecución de una vida mejor para la sociedad en su conjunto y a procurar la salud global del sistema, y no sólo de sus partes. Los discursos oficiales no renuncian a ofrecer un marco claro de principios, sobre los cuales deben articularse los objetivos específicos de la planificación territorial, sectorial o global, y de la ordenación urbanística, en cada caso. Frederick Steiner (1994, pág. 5) recuerda que dos son las razones fundamentales de la planificación espacial: la equidad entre las personas y las garantías de vida para el futuro, en la búsqueda de un territorio eficiente y solidario.

Sin embargo, el marco normativo del urbanismo español se ha visto replanteado con la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, que en su exposición de motivos, punto 1, deja bien clara su intención de: "facilitar el aumento de la oferta de suelo, haciendo posible que todo el suelo que todavía no ha sido incorporado al proceso urbano, en el que no concurren razones para su preservación, pueda considerarse como susceptible de ser urbanizado. Y ello de acuerdo con el planeamiento y la legislación territorial o sectorial, en razón de sus valores ambientales, paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos o culturales, de su riqueza agrícola, forestal, ganadera o de otra índole, o de su justificada inadecuación para el desarrollo urbano."

En este contexto legal, político y socio-económico actual, el suelo no urbanizable (denominado rústico en Castilla y León) adquiere entidad propia, en contraste con un suelo urbanizable, definido en negativo y que se desea aumente significativamente. Por ello, se hace necesario un conocimiento preciso del territorio que permita la identificación y delimitación de espacios con determinados valores o características susceptibles de justificar la clasificación y en su caso, y sobre todo, la protección de los suelos rústicos. En Castilla y León dos leyes recientes están vinculadas a ello. La Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Esta última, en una excelente exposición de motivos, recuerda que el reto del urbanismo futuro será su transformación en sentido ecológico. Por ello, la Ley de Urbanismo de Castilla y León recoge el testigo de la tradición del planeamiento urbano de los últimos de-

ce- nios y replantea el enfoque estatal desde un detallado articulado en lo que se refiere al suelo rústico y a su protección (artículos 9, 15, 16, 23 a 29, 30, 32 y 36.2.c).

La Ley de Ordenación del Territorio creó, en su artículo 5, un instrumento de ordenación territorial denominado Directrices de Ordenación de ámbito subregional, desarrollado en los artículos 14 a 19. En su artículo 17.1, relativo a las determinaciones de este instrumento, recoge, en el apartado f), la necesidad de definir: "Criterios y normas de protección de los recursos naturales y culturales y su compatibilización con el desarrollo económico y urbanístico, con delimitación de áreas de protección y planificación espacial."

En efecto, heredera del planteamiento hecho en la Carta Europea de Ordenación del Territorio de 1983, reconoce como objetivos fundamentales de las políticas de ordenación territorial el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del ambiente, así como la utilización racional del territorio. De acuerdo con los nuevos paradigmas y perspectivas de finales del siglo XX, la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León dispone cinco objetivos: el desarrollo equilibrado y sostenible, el aumento de la cohesión económica y social, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural. Y es significativo que en su exposición de motivos, tras señalar algunas debilidades del sistema territorial de la Comunidad Autónoma, se diga: "No obstante, estas limitaciones se ven compensadas por valores endógenos como la riqueza de sus espacios naturales y de su patrimonio cultural, lo que permite apoyar en ellos la ordenación territorial de Castilla y León, frente a la usual concepción economicista orientada a la simple distribución de las actividades económicas en el espacio".

Las Directrices de Ordenación de ámbito subregional son, por lo tanto, una figura destinada a la consideración integrada de los recursos naturales, las infraestructuras o los equipamientos de los ámbitos geográficos que así lo precisen. Se trata de un instrumento de ordenación que ha de pretender la satisfacción de las necesidades sociales compatibilizando desarrollo y protección, y estableciendo la coordinación de las actuaciones.

Si entre sus funciones destaca el planteamiento de un modelo flexible para la utilización racional del territorio y la optimación de sus aptitudes para el desarrollo sostenible, lo hace mediante la definición de un marco

de referencia o estrategia espacial junto con el establecimiento de mecanismos de coordinación para los planes y programas con incidencia territorial, tanto sectoriales como municipales. Por último, el alcance de unas directrices de ordenación de ámbito subregional debe entenderse desde el carácter abierto que introduce la legislación, que señala la flexibilidad de las posibles determinaciones: ámbito, análisis y diagnóstico, formulación de políticas sectoriales, propuestas de ordenación, estrategias, localización de criterios para los sistemas de estructuración territorial, criterios y normas para el desarrollo urbanístico y los nuevos usos, criterios y normas para la protección ambiental, criterios y normas de coordinación de planificación local y sectorial, normas urbanísticas subsidiarias, programa de actuación y señalamiento de modificaciones en los planes vigentes.

Es necesario insistir en que el proceso de elaboración de unas directrices exige un esquema metodológico claro que permita orientar todos los contenidos del planeamiento, incluido un amplio proceso de participación. Por otro lado, en los territorios con dinámicas urbanas son el instrumento que a la vez sirve para definir el perfil y los condicionantes de la ordenación de escala supramunicipal. Si se pretende conseguir un territorio eficiente siendo a la vez respetuoso con los valores naturales y culturales, es imprescindible elaborar documentos útiles, capaces de involucrar a las instituciones y colectivos interesados, facilitando una nueva cultura del territorio.

Si aspiramos a fundamentar un modelo territorial de 'sostenibilidad', de desarrollo concebido a largo plazo, hay que concretar las condiciones de conservación de la naturaleza y del paisaje, y garantizar, desde el factor espacio, un objetivo global de calidad medioambiental. El mundo oficial defiende la idea de que la calidad de vida es una variable dependiente de la equidad social, de la calidad ecológica y del desarrollo sostenible. Pero la incorporación de todo ello al urbanismo y a la ordenación del territorio exige explorar aspectos muy variados, entre los cuales es de especial interés la ordenación y protección del paisaje, que nosotros interpretamos bajo el amparo disciplinar de la tradición geográfica pero también del landscape planning, tal y como se ha ido consolidando.

El concepto de paisaje es esencialmente cultural, discutido e interpretado por diversas corrientes de pensamiento y disciplinas. En nuestro caso, se funda en la imbricación de la perspectiva fisonómica y la panorámica, buscando una interpretación integrada de los hechos geográficos y sus relaciones con la perspectiva ecológica. Sin embargo, la actitud metodológica básica de la ordenación del paisaje está determinada por su orientación a la toma de decisiones, por la vocación de concluir en un plan concreto, donde la protección y puesta en valor del paisaje es algo que no debe ser ya cuestionado. Se plantean tres sistemas para alcanzar este objetivo: la protección de los espacios concretos más valiosos, la definición de ámbitos paisajísticos relativamente homogéneos, de cara a la gestión y condicionamiento de su transformación, y la orientación de la tutela ambiental.

Para ello, el inventario o análisis territorial que precede al plan tiene un gran peso, considerándose que sólo un conocimiento detallado del medio puede permitir el establecimiento de los criterios y la discriminación pertinente de los espacios, con el fin de detectar los lugares valiosos y de definir unidades paisajísticas, tanto desde las características fisiográficas como desde el modelo territorial deseado. Así, no sólo se plantean espacios de cierta 'homogeneidad' de cara a moderar impactos negativos, las unidades paisajísticas, sino que se señalan las áreas y lugares que mani-

fiestan valores ecológicos o paisajísticos notables o que son frágiles, raros o tienen un gran potencial paisajístico.

La definición de unidades paisajísticas permitirá la determinación de directrices ambientales concretas que condicionarán las posibles transformaciones de uso. Por su parte, la definición de lugares y zonas que manifiestan valores paisajísticos o ecológicos notables, son frágiles o raras, o tienen gran potencial paisajístico y ambiental, todas ellas de diferentes escalas y significado, permitirán el establecimiento de directrices de conservación y mejora: puede tratarse de espacios como riberas, humedales, áreas valiosas o de singular valor ecológico, puntos de interés geológico y botánico, unidades fisiográficas elementales, espacios agrarios con interés paisajístico e histórico, canales, montes, etc., para los que se pueden plantear propuestas de protección activa.

Se plantean varias formas de trabajo: el control de procesos por las amenazas ambientales y los peligros naturales identificados, y según las unidades paisajísticas/fisiográficas; la asunción de protecciones existentes (Zonas de Especial Protección para las Aves, Lugares de Interés Comunitario, Montes de Utilidad Pública, Espacios Naturales Protegidos, así como las derivadas de la legislación especial o sectorial) y la determinación propia de la protección de espacios y lugares motivada por los valores naturales, agrarios, paisajísticos, patrimoniales y culturales en general (áreas de singular valor ecológico, puntos de interés natural, lugares de interés cultural, etc.).

Por otro lado, administrar el desarrollo en relación con la ocupación del suelo significa interrelacionar los usos idóneos con los lugares más aptos, establecer límites, condicionar los procesos en función de sus impactos y proteger los paisajes más valiosos y frágiles. No es conveniente apoyarse sólo en lógicas de protección, sino que es primordial incidir en los procesos de transformación, en su administración equilibrada, más que en la localización prefijada de cada tipo de uso sobre un zoning cerrado, aunque el nivel más alto de certeza (determinaciones de aplicación plena) se corresponderá con el establecimiento de la protección y de los usos posibles en los espacios naturales y rurales más valiosos.

A.- LOS INVENTARIOS TERRITORIALES

Sobre la base de lo expuesto en el punto anterior, y en la medida en que la ordenación territorial y la planificación urbanística han pasado a incorporar las consideraciones ambientales como un elemento esencial de su práctica, los inventarios territoriales (denominados con más frecuencia 'del medio físico' en este contexto), cobran un papel destacado.

El conocimiento más o menos acertado del medio es consustancial al desarrollo de la especie humana, en la medida en que la supervivencia dependía directamente de los recursos naturales. Sin embargo, las 'aproximaciones científicas' al estudio del medio ambiente han sido muy diversas y, desde la perspectiva integradora que a la planificación le interesa, pueden resumirse en los siguientes enfoques.

Las "clasificaciones fisiográficas" y "regionalizaciones naturales": los primeros inventarios y clasificaciones territoriales 'integrados' tuvieron escala regional. Buscaban la comprensión de los patrones que dirigían la estructura territorial (que a esta escala son, normalmente, clima y geología), y tenían carácter tanto académico como aplicado. Las unidades defi-

nidas agrupaban al conjunto de elementos del territorio y tenían grandes dimensiones. Algunos ejemplos de clasificaciones de este tipo se deben a Powell (1895) y Fenneman (1916, 1928) en los Estados Unidos, y a Dantín Cereceda (1922) o Hernández-Pacheco (1934) en España. El caso de Estados Unidos ilustra bien la vertiente aplicada de estas primeras clasificaciones: los mapas fisiográficos norteamericanos de finales del siglo XIX y principios del XX tenían por objetivo, en gran medida, conocer las posibilidades de colonización de las tierras del Oeste.

Los "estudios integrados" (land system y ecología del paisaje): con el desarrollo de la fotografía aérea en el primer tercio del siglo XX, la cartografía de unidades territoriales de carácter integrado pasó a realizarse a escalas más detalladas. En el ámbito anglosajón tuvo un carácter más aplicado, y los estudios forestales y agronómicos obtuvieron ventaja de este enfoque (Bourne, 1931; Veatch, 1937).

La posición estratégica de Australia tras la Segunda Guerra Mundial hace que en este continente se centre un gran interés colonizador. Allí se desarrollaron una serie de estudios integrados que, procedentes de los anteriores y utilizando las mismas técnicas, tenían como objetivo último conocer las capacidades de uso de los distintos tipos de terrenos, en estos casos apenas sin explorar. Los trabajos de Christian (1958) y Christian & Stewart (1968) popularizaron a nivel internacional esta metodología, conocida como land system.

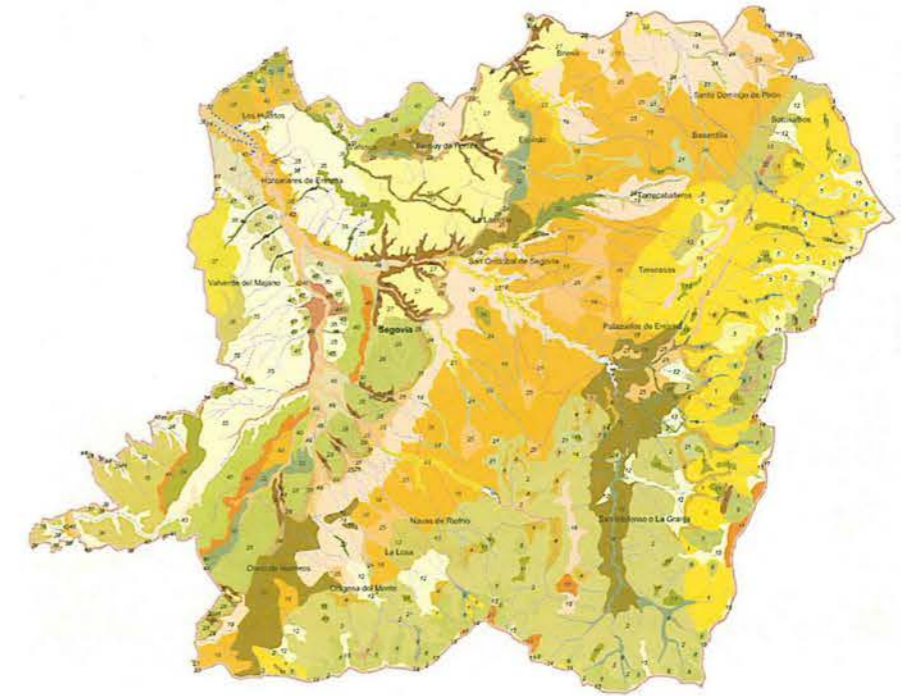
Con posterioridad, muchos organismos internacionales y centros de investigación de todo el mundo han seguido este procedimiento de inventario territorial 'fisiográfico'; fundamentalmente en proyectos llevados a cabo en países subdesarrollados (Tricart, 1973; FAO, 1976; Verstappen & Van Zuidam, 1968). También de estos planteamientos surgen los procedimientos de cartografía ecológica para la gestión de áreas forestales y naturales de Estados Unidos y Canadá (Hills, 1961; Bailey, 1987; ECO-MAP, 1993).

Las escuelas europeas de geografía física, fundamentalmente la rusa, la francesa y la alemana, fueron muy prolíficas en el desarrollo de la cartografía integrada con base geomorfológica (por ejemplo: Solntsev, 1962; Bertrand, 1968).

Por último, cabe destacar en este repaso que las actuales tendencias en Ecología del Paisaje o en Ciencia del Paisaje también parten de estas fuentes. Así por ejemplo, la obra de Forman y Godron (1986) -una de las más citadas en la literatura referida a gestión territorial con bases ecológicas- utiliza este enfoque fisiográfico, aunque con un planteamiento más analítico.

En todos estos métodos, y debido fundamentalmente a la escala de trabajo a la que se realizan, la geomorfología tiene un papel esencial, ya que constituye el criterio fundamental a partir del cual se delimitan y cartografían las unidades territoriales homogéneas (el continente), aunque luego su contenido sea integral (sustrato, relieve, hidrología, suelos, vegetación).

Los "inventarios analíticos" o paramétricos (landscape planning): la compartimentación de las ciencias naturales a lo largo de todo el siglo XX fue produciendo formas específicas de representación cartográfica para cada ciencia: clasificaciones de suelos de la FAO y el USDA, mapa geomorfo-



lógico europeo, cartografías geológicas, distintos tipos de mapas forestales y de vegetación, etc.).

A partir de 1970, y favorecidos en gran medida por la popularidad de obras como Design with Nature (McHarg, 1969), los distintos inventarios sectoriales del territorio fueron recogidos por los estudios de ordenación territorial y planificación urbanística. En su popularización metodológica fue determinante la implantación y posterior difusión de las Evaluaciones de Impacto Ambiental, que siempre han contemplado un inventario territorial de estructura paramétrica. Es así como se ha consolidado la secuencia o índice que recoge los apartados de: clima, geología, geomorfología, edafología, hidrología, vegetación, fauna y paisaje visual, con ligeras variantes, llegando prácticamente a estandarizarse como procedimiento de estudio o inventario del medio físico (por ejemplo: Ramos, 1979; Aguiló y otros, 1992). Dicha práctica se ha visto favorecida, a su vez, por la amplia difusión en el uso de los Sistemas de Información Geográfica, que de hecho se desarrollaron para resolver los problemas de superposición cartográfica planteados por trabajos como los de McHarg (1969), y que permiten una estructura de almacenamiento, análisis, superposición, etc., de distintas cartografías temáticas.

B.- LA APROXIMACIÓN FISIGRÁFICA EN LA DETERMINACIÓN DE UNIDADES PAISAJÍSTICAS CON FINES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Si bien puede aceptarse que la estructura de inventario analítica o paramétrica es más común en nuestro ámbito científico y técnico, la utilidad de las unidades fisiográficas o integradas (del tipo land system), con el fin de plantear la ordenación del territorio -y para nuestro contexto socioeco-nómico- sigue estando vigente (Godfrey & Cleaves, 1991; Martín Duque, 2000). Para comprender esto es conveniente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los inventarios fisiográficos permiten definir unidades territoriales que manifiestan características físicas homogéneas con respecto a sus

aspectos aplicados (ya sean éstos geotécnicos, agroforestales, ecológicos, e incluso visuales); en suma, se supone que tienen un comportamiento homogéneo ante un cambio externo (ambiental, de origen antrópico, etc.).

b) Tienen un gran realismo territorial; no en vano las unidades fisiográficas han sido y son fácilmente identificables por la población local, y tal y como refleja fielmente la toponimia, representan el conocimiento empírico del medio por parte de sus usuarios a lo largo de la historia.

c) Permiten extrapolar información útil para la gestión territorial a contextos geográficos próximos, de manera que los datos de una unidad pueden ser utilizados para predecir comportamientos en otra localización (por ejemplo, si se ha detectado que en una unidad existen problemas de tipo constructivo, puede extrapolarse que el mismo problema existe en terrenos similares a lo largo de todo el área de estudio).

En todo caso, también es cierto que existen diferencias con respecto a los contextos en los que se han utilizado tradicionalmente los enfoques de tipo land system (en general, grandes territorios, no muy transformados por la acción antrópica), y los ámbitos en los que trabaja actualmente la ordenación territorial y la planificación urbana (territorios más antropizados, escalas más detalladas). Así, se debe entender que:

a) Para la ordenación territorial a escala comarcal e inferiores, y para la ordenación urbana, es necesario a menudo realizar cartografías detalladas (1:50.000 y 1:25.000 en el primer caso, y 1:10.000 para el segundo).

b) Si tradicionalmente la evaluación o 'diagnóstico' de las unidades estaba centrada casi exclusivamente en establecer sus capacidades de uso (fundamentalmente agroforestales), en la actualidad, en un contexto en el que la presión sobre el territorio puede ser elevada, dicha evaluación está más dirigida sobre todo a determinar las limitaciones o los condicionantes de uso (por riesgos naturales, singularidad ecológica o paisajística, etc.).

c) Por último, es muy probable que en las áreas más urbanas la utilización de un enfoque fisiográfico no sea del todo efectivo. La resolución de algunos aspectos como por ejemplo la prevención de riesgos naturales y tecnológicos, o la elección de los grandes sistemas de espacios verdes, sobre todo en contextos de entornos metropolitanos, requiere de aproximaciones urbanístico-ambientales, donde lo fisiográfico es secundario aunque indispensable.

Al hilo de lo antedicho es preciso señalar que la utilización de estas unidades con fines de ordenación territorial no es sólo un hecho potencial, sino que ya se han utilizado, aunque recibiendo distintas denominaciones: unidades ambientales (González Bernáldez y otros, 1973), unidades fisiográficas (Pedraza y otros, 1986), unidades morfodinámicas (Díaz de Terán, 1985) o unidades paisajísticas (Martínez de Pisón, 1977; Junta de Castilla y León, 1998).

C.- LA ORIENTACIÓN FISIAGRÁFICA EN EL PLANTEAMIENTO DE LAS DOTSE

El instrumento de planificación que nos ocupa, en función de las características del territorio, del conocimiento del medio y de la opción por un planteamiento técnico en el que la orientación fisiográfica adquiere espe-

cial relevancia, nos parece particularmente interesante como caso reciente. Este planteamiento de ordenación se ha plasmado sobre dos tipos de ámbitos de referencia:

a) Directrices para ámbitos homogéneos de gestión paisajística, con base fisiográfica, donde se concretará el control de los procesos y la protección de los espacios singulares: áreas de singular valor ecológico, unidades fisiográficas especiales como las cumbres, las navas y las riberas, y puntos y lugares de interés geológico y botánico.

b) Directrices para ámbitos homogéneos de ordenación territorial, es decir, ámbitos territoriales con base municipal definidos como áreas estratégicas de intervención y de gestión del desarrollo.

El inventario territorial se ha realizado siguiendo unas prescripciones técnicas que exigen un estudio del medio físico convencional, al tiempo que se han puesto las bases para la orientación fisiográfica del diagnóstico y de buena parte de la propuesta de directrices. Inicialmente, el inventario del medio físico realizado para las DOTSE se aproxima a un método de tipo analítico o paramétrico, siguiendo los apartados de: clima, geología, geomorfología, hidrología, suelos, vegetación y fauna.

En este esquema, la información geomorfológica es una capa de información más, sin exigencias técnicas de espacialización. Sin embargo, al haber realizado el mapa geomorfológico con un enfoque del tipo land system, en realidad el inventario puede considerarse más próximo a un esquema fisiográfico. De esta manera, el mapa geomorfológico pasa a convertirse en un documento esencial en el inventario, pues resume toda la información relativa medio físico geótico o abiótico (incluyendo litología, pendiente, suelos y respuesta hidrológica), ya que las unidades representadas son homogéneas respecto a esos parámetros.

Sin embargo, las unidades geomorfológicas no son homogéneas con respecto a la vegetación que soportan, ya que ésta se encuentra muy modificada por la intervención antrópica, de manera que su distribución actual, aunque condicionada por el clima y tipo de terreno, atiende fundamentalmente a avatares históricos. Por este motivo, no ha sido conveniente realizar un inventario fisiográfico directo, tal y como se realizaba tradicionalmente en otros estudios, sino que ha sido preciso corregir o añadir la información relativa a la vegetación y los usos del suelo al mapa geomorfológico. Ello no se ha hecho mediante una simple superposición automática, a través del SIG, algo que hubiera generado incongruencias manifiestas (resultado de la imbricación de los pequeños errores cartográficos de cada documento y de la dificultad de combinar criterios temáticos distintos), sino siguiendo una secuencia lógica y razonada, de manera que los límites de las unidades geomorfológicas se han visto matizados o corregidos con los de las unidades de vegetación, obteniendo así verdaderas unidades fisiográficas.

Se ha procurado, además, que la denominación de las unidades fisiográficas sea la misma que la que han recibido tradicionalmente por parte de los habitantes, usuarios de dichos terrenos; es decir, su denominación tradicional o popular, magníficamente recogida por la toponimia. Este detalle hace posible, además, facilitar el reconocimiento de las unidades por parte de la población local. En algunos casos, la toponimia recoge de manera inequívoca la integración entre aspectos abióticos y de vegetación-usos: por ejemplo, La Dehesa del Berrocal (Ortigosa del Monte). Sin

embargo, es más frecuente que sólo atienda a un aspecto, normalmente dominante: piedemonte, lastras, navas, majadales, berrocales, cuestras, llanos, canchos, hoces y hocinos, matas, prados, oteros, etc..

En el ámbito de las DOTSE, la cartografía geomorfológica -y su derivada fisiográfica-, se han llevado a cabo a dos escalas: la primera, a nivel supralocal o comarcal (dominios fisiográficos), útil para establecer ámbitos paisajísticos a los que referir las directrices generales de ordenación o tutela ambiental, y la segunda, a una escala local, más detallada, útil para directrices vinculadas a los espacios más valiosos (incluyendo su preservación), y que da la posibilidad al planeamiento urbanístico general de adoptar directrices de uso muy precisas (por ejemplo, terrenos inadecuados para el desarrollo urbano).

- La definición de unidades homogéneas de gestión paisajística a partir de dominios fisiográficos. Estos espacios de paisajes comunes se definen de cara al control y condicionamiento de su transformación. Tal como se ha recalado, tienen una base geomorfológica, y a su vez derivan en un mapa de dominios fisiográficos.

En una tabla se recoge las características más relevantes de los dominios fisiográficos, junto con las indicaciones generales de ordenación, basadas en su diagnóstico ambiental. La tabla siguiente, por su parte, representa la propuesta de definición de unidades paisajísticas sobre la base de ámbitos geomorfológicos y dominios fisiográficos.

- Unidades fisiográficas: implicaciones para la gestión y la protección. Tal y como se ha señalado, el marco legal actual que rige la ordenación territorial precisa de la identificación y delimitación de espacios con determinados valores o características, susceptibles de justificar su preservación del proceso urbanizador, tanto en positivo (por sus valores ambientales, paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos o culturales, su riqueza agrícola, forestal, ganadera, etc.) como en negativo (alta peligrosidad riesgo natural, baja capacidad constructiva, etc.).

REGIONES FISIAGRÁFICAS	DOMINIOS FISIAGRÁFICOS
Sierra	Cumbres y divisorias de sierras Laderas de sierras Alineaciones montañosas secundarias
Piedemonte	Piedemonte (en sentido estricto) Valles interiores Lastras Campañas
Llanuras	Llanos Arenales y terrazas Vegas Macizos

Tabla de Regiones y dominios fisiográficos

En este sentido, el artículo 16 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León clasifica el suelo rústico en una serie de categorías, cuyo objetivo es adecuar el régimen de protección a las características específicas de los

terrenos. La clasificación fisiográfica a nivel de detalle (unidades fisiográficas) se muestra muy útil para definir unidades sujetas a limitación o preservación, así como para justificar el motivo de su protección o no adecuación a determinados usos.

A modo de ejemplo, sirvan los casos de las unidades de "navas" y de "hoces, hocinos y cañones":

- Las navas son un tipo de depresiones, normalmente elongadas en planta y poco profundas, que aparecen dentro del dominio del piedemonte cristalino. En su mayoría se desarrollan a partir de zonas de fractura del sustrato, lo que favorece la meteorización de las rocas, pero también allí donde aparecen pequeñas fosas de origen tectónico (siempre en el dominio del piedemonte). Ambos factores permiten la acumulación en su interior de depósitos superficiales, que hacen posible a su vez la existencia de humedad en el sustrato y el desarrollo de suelos (gleysoles húmicos y cambisoles gleicos) y vegetación (principalmente fresnedas) específicos, y que han condicionado su uso histórico como prados de siega y dehesas ganaderas.



- En cuanto a los cañones, a pesar de ocupar una porción muy reducida del espacio estudiado, presentan una gran especificidad e importancia. Desde un punto de vista ecológico, su valor reside en el alto número de hábitat que se concentran en un espacio muy reducido: ambientes acuáticos fluviales, bosques de ribera, vegas, acantilados y escarpes rocosos en las paredes de los valles, y finalmente, ambientes de plataforma de culminación de las lastras. Los cambios micro o mesoclimáticos se producen también en un espacio reducido: ambiente fresco y húmedo en el fondo de los valles, y caluroso y seco en las plataformas. Estos cañones, no sólo son importantes desde un punto de vista natural o paisajístico, sino que es frecuente que presenten interesantes elementos arqueológicos e históricos asociados, relacionados con los primeros asentamientos humanos en la comarca, que aprovechaban las múltiples ventajas que ofrecían estos enclaves, como agua, caza, madera y refugio.

Por otro lado, el conocimiento fisiográfico detallado también tiene gran utilidad de cara a señalar paisajes sobresalientes y puntos y lugares de interés natural.

En efecto, la delimitación de terrenos con características sobresalientes desde un punto de vista paisajístico-visual también puede realizarse a partir de la cartografía fisiográfica, en tanto dichas unidades, por su propia naturaleza (fisonómica), presentan unos límites visuales bien definidos. Así, en determinadas unidades (gargantas, laderas acarcavadas, etc.), concurren una serie de circunstancias (dominancia de afloramientos rocosos, alto índice de rugosidad, diversidad cromática, etc.) que se ajustan a los patrones de preferencia ambiental definidos para nuestro contexto cultural (Brush, 1981; Kaplan, 1985) y que permite catalogarlos como de alta calidad visual.

Por otro lado, la configuración fisiográfica, relacionada con las características orográficas y del relieve, permite además establecer y delimitar: a) puntos con mayor potencialidad como miradores naturales, por ejemplo collados, culminación de cerros y otros, etc.; b) unidades que, debido a su baja anfractuosidad o a su extensa cuenca visual, tienen una mayor incidencia y fragilidad visual, por ejemplo, relieves residuales, laderas y cumbres de sierras, o alineaciones de sierras secundarias.

La cartografía fisiográfica lleva asociado, además, un mapa de puntos y lugares de interés natural. El interés de dichas localizaciones puede ser educativo, científico o recreativo-turístico. En buena parte de los casos, la información deriva también del contexto fisiográfico de detalle: dolinas, circos glaciares, etc.. Se distinguen dos grupos, según el interés geológico-geomorfológico-hidrológico y según el interés botánico.

Por último, también se extrae utilidad del inventario fisiográfico de cara a las características limitantes al uso urbano y constructivo, y a la peligrosidad natural. Se trata de orientar la delimitación de suelo rústico con protección especial para la determinación de los terrenos amenazados por riesgos naturales. En este caso, las unidades fisiográficas constituyen configuraciones homogéneas del terreno, las cuales están sujetas al mismo tipo de procesos activos en toda su extensión, algunos de los cuales son potencialmente destructivos: inundaciones, deslizamientos, etc., con claras limitaciones para el uso urbano.

En resumen, como exigencia asociada a la fundamentada clasificación urbanística de los suelos y al control de la transformación, la lectura fisiográfica ofrece una magnífica oportunidad para conjugar las exigencias científicas y culturales planteadas.

INDICACIONES DOTSE SEGÚN DOMINIOS			
DOMINIO FISIOGRAFICO	CARACTERÍSTICAS	DIAGNÓSTICO	ORDENACIÓN AMBIENTAL
Cumbres y divisorias de sierras	-Llanuras culminantes del macizo montañoso -Soporte de ecosistemas originales -Condiciones climáticas rigurosas	-Alto valor ecológico y paisajístico -Alta fragilidad visual	-Planes de Ordenación de Recursos Naturales
Laderas de Sierras	-Frentes montañosos del Guadarrama -Pendientes elevadas -Sustrato granítico y gneisico -Presencia de masas forestales singulares	-Alto valor ecológico y paisajístico -Alta fragilidad visual -Vocación forestal	-Planes de Ordenación de Recursos Naturales - Ordenación de Montes
Alineaciones montañosas secundarias	-Bloques secundarios de la Sierra y relieves residuales -Pendientes elevadas -Sustrato granítico y gneisico	-Elevada deforestación -Alta fragilidad visual	-Restauración de la cubierta vegetal -Evaluación de impactos visuales
Piedemonte	-Llanuras rocosas a modo de rampa -Suelos muy delgados o inexistentes -Elevada deforestación -Presencia de gargantas y navas como elementos destacados	-Presión urbana y de infraestructuras -Actuaciones con incidencia visual sobre el espacio de la Sierra	-Especial incidencia en la ordenación urbanística -Evaluación de impactos visuales -Restauración de la cubierta vegetal
Valles interiores	-Depresiones tectónicas de fondo plano -Acumulación de depósitos sedimentarios -Suelos profundos	-Alta capacidad forestal -Singularidad paisajística -Confort climático estival	-Ordenación de montes -Evaluación de impactos visuales
Lastras	-Suelos muy delgados y elevada deforestación -Cuestas de borde con rocas industriales de interés (arenas silíceas y arcillas refractarias) -Procesos gravitacionales activos -Presencia de elementos singulares (hocos y cañones)	-Elevada fragilidad visual -Acuíferos muy vulnerables -Presión y degradación minera en las cuestas de borde de la unidad -Peligrosidad por movimientos de ladera -Ecosistemas y paisajes singulares (cañones)	-Restauración de la cubierta vegetal -Protección de acuíferos -Ordenación y restauración de explotaciones mineras -Ordenación en función del riesgo gravitacional -Planes de Ordenación de Recursos Naturales
Campiñas	-Llanuras y relieves alomados sobre arenas y arcosas -Elevado grado de deforestación -Erosión elevada en determinados barrancos	-Vocación agraria -Contaminación difusa -Peligrosidad por aterramiento en barrancos y vaguadas	-Reforestación de tierras marginales y linderos -Medidas agroambientales -Ordenación en función del riesgo de erosión
Llanos	-Zonas muy llanas sobre limos y arcillas -Alto grado de deforestación -Presencia de zonas encharcadas	Vocación agraria -Contaminación difusa	-Reforestación de tierras marginales y linderos -Medidas agroambientales -Recuperación de humedales
Arenales y terrazas	-Sustrato arenoso -Suelos prácticamente inexistentes o muy delgados -Acuíferos a escasa profundidad	-Masas forestales de interés -Acuíferos muy vulnerables	-Ordenación de Montes -Protección de acuíferos
Vegas	-Fondos de valle, llanuras aluviales y terrazas bajas -Suelos fértiles -Vegetación en desigual estado de conservación -Procesos activos de inundación	-Singularidad ecológica y paisajística -Vocación hortícola -Peligrosidad por avenidas	-Restauración de la vegetación de ribera -Potenciación de cultivos hortícolas -Ordenación en función del riesgo de inundación
Macizos	-Llanuras y superficies rocosas de distinta naturaleza (granitos, pizarras, gneises, dolomias) - Irregular estado de conservación de la vegetación arbórea	-Soportan buena parte de los montes de encina del dominio de las llanuras -Vocación pascícola	-Restauración de la cubierta vegetal -Control de sobrepastoreo

3.3. RELEVANCIA ESTRATÉGICA DEL DISEÑO URBANO: LA OPORTUNIDAD QUE OFRECEN LOS PAISAJES LOCALES

A.- PROYECTO PAISAJISTICO Y DISEÑO URBANO: LA CALIDAD COMO OBJETIVO.

Las ciudades y sus territorios en torno –no sólo las grandes ciudades– están dejando de ser un espacio delimitado. Poco a poco están adquiriendo el carácter una gran infraestructura, heterogénea hecha de fragmentos, comprensibles uno a uno pero difíciles de interpretar como conjunto, ocupando territorios cada vez más amplios, espacios que se van habilitando para hacer posible actividades muy diferentes. Las obras públicas ligadas al transporte son cada vez más los espacios más relevantes, no sólo porque hacen accesible el espacio, sino porque desde ellas se realiza una nueva percepción de la ciudad. Por ejemplo, en el caso de Segovia y sobre los corredores del Cigüeñuela y del Eresma, las rondas urbanas penetran en espacios antes poco conocidos y los revientan, haciendo evidentes las partes de atrás, mostrando lo inadecuado de un urbanismo casi siempre desarticulado. Es verdad que no es posible un paisaje perfecto, la actividad del hombre conduce hoy a algo incompleto. Por ello lo ecológico es mucho más importante que lo visual, y necesitamos avanzar para saber evaluar los procesos urbanos, el funcionamiento de la ciudad.

El sistema predominante para ir alcanzando los objetivos de la conservación ambiental es el normativo. Se trata de desarrollar un amplio sistema de legislación ambiental, fundado en el consenso internacional, y de imponer exigencias y controles ambientales a todos los procesos modificadores del medio. Es una vía política conducida por instrumentos legales y procedimientos administrativos. Una vía tan sólida que a algunos les permite rechazar la planificación regional, confiando en el sistema de tutela ambiental. La planificación será básicamente sectorial, ya que existe una legislación ambiental de referencia y un proceso de toma de decisiones interadministrativo en el que participan los veladores del ambiente. Algunos pueden así obviar cómo se producen los fenómenos concretos en los lugares concretos, el espacio donde las actividades concretas tienen lugar con independencia de la capacidad de previsión de las evaluaciones realizadas.

Sin embargo la planificación espacial sirve para plantear articuladamente lo que en el espacio "tiene lugar". El conocimiento más o menos objetivo de la realidad conduce, como primera tarea, a la programación de los contenidos de la ordenación. Es verdad que para garantizar sus objetivos la planificación ha de contar con otras herramientas. Los planes no trabajan aisladamente y para ser eficaces necesitan de una legislación sectorial de referencia adecuada –transportes, aguas, residuos, propiedad,

actividades, espacios naturales, etc.–; de una instrumentación directa o indirecta de la financiación de sus objetivos –políticas oficiales de suelo y vivienda, sobre patrimonio...–; de una política medio ambiental de carácter global y adecuadamente financiada –más allá de la simple tutela–; y de una política global de infraestructuras de transporte y un sector privado capaz de tener iniciativa, no exclusivamente rentista, y de invertir en el territorio. Asimismo en el espacio repercuten políticas oficiales consolidadas, como las educativas, sanitarias y de servicios básicos.

Pero si no trasladamos a cada proyecto, a cada proceso transformador, la voluntad de una relación positiva y coherente con el medio ambiente y con el paisaje local, fracasamos.

En este sentido las directrices se han planteado algo más que reflexiones generales. Además de ofrecer un marco espacial de referencia a la planificación local y sectorial, proponen una orientación para el cambio en los procesos urbanos de crecimiento y transformación. Un elemento estratégico es el diseño urbano, y aunque las directrices no quieren condicionar los proyectos locales, si aspiran a marcar un sistema de referencias orientativas.

Su finalidad es el fomento de una mayor calidad –medioambiental, funcional y social– de los desarrollos urbanos, tanto en los bordes de la ciudad central como en los núcleos rurales, fomentando su compacidad, continuidad y mixticidad, pero sobre todo fomentando una mejora estructural derivada de una más atenta lectura del paisaje local, de sus elementos singularizadores. El primer paso será el de evitar intrusiones tipológicas inadecuadas, completando el reconocimiento y la recuperación de lo existente. Facilitar espacios de transición con un urbanismo más atento a los procesos naturales –el relieve, el agua, la vegetación... aprender a completar los vacíos, una acción acomodada la recuperación de la inteligencia territorial. Para eso las directrices plantean los criterios iniciales de los que podrían ser unas futuras guías de diseño urbano.

El primer reto sigue estando en saber administrar el crecimiento y la transformación urbanos, en aplicar la inteligencia reflexiva y no sólo la tecnológica, en ello. Hay por ello que cuestionar la mentalidad dominante que reconduce cualquier problema a una cuestión de infraestructura tecnológica. Las directrices son conscientes de ello e insisten en la importancia del transporte o de los sistemas de infraestructuras ambientales relacionados con el ciclo del agua –acumulación, abastecimiento y depuración–;

con el tratamiento de residuos sólidos, su recogida selectiva y su reciclado; y con la disminución de la contaminación atmosférica. Pero la economía expansiva con sus prisas despliega su capacidad inversora y crea múltiples expectativas en el territorio sin cuestionar su oportunidad o solvencia. No se puede hacer cualquier cosa, los problemas se deben resolver en origen y no sólo poniendo remedios "a posteriori". Y ello a pesar de la perplejidad de una cultura convencida de que las fuentes de riqueza van a estar siempre en "los que vengan".

La calidad de los espacios urbanos es una clave estratégica de futuro. Así lo tiene en cuenta las Directrices de Ordenación Territorial de Segovia y Entorno al considerar que el rico patrimonio territorial del ámbito compone el más importante recurso local y regional.

En zonas de atractivo singular, como Segovia, y dentro del espacio de influencia de una gran área urbana, la región de Madrid, los municipios menores saben competir en la oferta de determinados productos inmobiliarios y se benefician del auge de un nuevo estilo de vida, lleno de contradicciones, que busca una mayor relación con la naturaleza pero que la agrede en su propio despliegue. Se producen nuevos déficits y necesidades, la red de carreteras se utiliza intensivamente y se incrementan las carencias en infraestructuras y servicios. La moderación de la expansión necesita de la rehabilitación de lo existente y de patrones de desarrollo más arraigados en los paisajes locales, donde lo nuevo conviva creativamente con lo viejo.

Las directrices consideran clave la consolidación del sistema de centros urbanos y rurales tradicionales, mediante el fomento de crecimientos urbanos continuos, compactos y complejos de cara a garantizar la eficiencia de los recursos territoriales, la calidad funcional de los servicios disponibles o programados y la revalorización de la estructura funcional del territorio en su conjunto. Deben respetarse los parajes tradicionales valiosos en los bordes de los núcleos de población o interiores a los mismos –vegas, laderas con vegetación, plantíos, huertos y prados, linderos de piedra o arbolados, desgamaderos y eras, etc.–. Las nuevas edificaciones se adaptarán –en su implantación y en la disposición de sus elementos, no figurativamente, ya que no debe negarse la nueva arquitectura de calidad– a la configuración originaria y evitarán destruir el arbolado, los regatos o pequeños cursos de agua y los caminos, procurarán no destruir los muretes y otros elementos tradicionales de división parcelaria. A los planes locales se les exige fomentar el crecimiento sólo en los corredores y zonas mejor servidos, tanto en la instalación de primera como de segunda residencia o las vinculadas al desarrollo de actividades económicas, facilitando desarrollos compactos con diversidad funcional, garantizándose la dotación de infraestructuras o su refuerzo.

Insistir en la forma física como problema no significa desdeñar su dependencia de otros factores, sino destacar de todos éstos su influencia en la configuración de los lugares y de los objetos en el territorio. Es verdad que la escala regional impone reflexiones que para nada tienen que ver con la escala local, pero también es verdad que en cada escala existe una percepción formal, y que frente a los factores de dimensión de los problemas, la orientación hacia el espacio físico es la que nos permite desarrollar un sentido de la medida acorde con ellos, a la vez de plantear lo que específicamente condiciona o interfiere las formas, su estructura y su dimensión. El diseño que plantea cada proyecto urbano es un factor determinante de la calidad ambiental de los nuevos de-

sarrollos, dependiente de su calidad ambiental, funcional y formal, y coherente con todos los requerimientos que caracterizan la vida cotidiana del espacio urbanizado. Sin embargo domina la escena un diseño urbano descuidado, improvisado o convencional, con frecuencia poco generosos con los espacios públicos o de mala calidad, y casi siempre ajeno a los procesos naturales.

Las directrices sin traspasar sus límites de escala y alcance, no pueden olvidar su perspectiva propositiva, su interés por la calidad de la forma de las actividades en el territorio y, sobre todo, la integración de unas con otras. Por ello insisten en la configuración de los asentamientos, en la calidad de los sistemas construidos, su servicio al complejo de necesidades que en cada lugar la población plantea.

B.- EL PAISAJE LOCAL COMO SUSTRATO FÍSICO ESTRUCTURADOR DE PLANES Y PROYECTOS URBANOS.

Al defender la raíz cultural del paisaje las directrices defienden su condición de intermediación, su implicación con la creación de significado, estamos en el espacio de la relación entre hombre y naturaleza. El paisaje recibido es la medida de esa relación, y sin renunciar al conocimiento científico del paisaje, de sus elementos y de la composición de los mismos, estamos ante algo que representa modos de vida y sistemas de valores: "La edificación de los paisajes es un acto que comporta experiencias seculares, arraigo en las relaciones hombre-ambiente". A la vez el paisaje también pertenece a la cultura actual que se materializa en cada proyecto. Sin embargo la lentitud del tiempo histórico contrasta con la celeridad de nuestras necesidades. Porque el paisaje, como el medio, es una realidad dinámica. Cada proyecto "interpreta" el paisaje y lo modifica. Hay que avanzar cultural y técnicamente para que el paisaje no sea algo que se revisa a posteriori. El primer factor de calidad en la relación de un proyecto con el paisaje urbano reside en la calidad misma del proyecto, en la sensibilidad específica que manifiesta. Hay que elevar el nivel de exigencia a los proyectistas en el propio concepto y diseño de cada proyecto. Es algo tan importante como el control de materiales o el cálculo.

Si el proyecto quiere incorporar dentro de sí la lógica paisajística ha de priorizar el interés público. La cuestión del espacio público es clave para interpretar la relación del espacio urbano con el medio ambiente, ya que es el espacio público el que organiza y estructura ciudad y territorio, y es en el espacio público desde donde se sirve a los ciudadanos, desde donde se compensa disfunciones y déficits territoriales. No es sólo algo funcional. El paisaje configura lo que desde el siglo XVIII se denomina el espíritu del lugar, un *genius loci* que siempre debería ser consultado. En cada lugar hay una acumulación específica de significados. La calidad del proyecto descansa en la coherencia con ellos, en la capacidad de dar sentido, capacidad que tiene cierto perfil racional y cuyo espacio público sirve al reconocimiento colectivo.

A la vez hay que revisar muchas rutinas proyectuales, evaluarlas concienzudamente en la medida en que se repiten. Son los temas más habituales, más cotidianos, los que dificultan una relación positiva con el paisaje y con los procesos naturales. La lógica de camuflaje no es la única posible. La lógica ha de ser la simbiosis, porque hablar de paisaje es hablar del medio ambiente, de nuestro interés por la naturaleza y sus recursos. Para ello la calidad específica del diseño de la obra pública es clave, su valor o belleza en sentido profundo, muy próxima a la ética.

Es necesario más estudio y más investigación. Los procesos naturales han de ser contemplados e incorporados al proyecto, deben ser parte del proyecto. Desde el agua que corre hasta el calor que se acumula. No pueden tolerarse especies vegetales inadecuadas, invasoras. La fauna y la flora no son temas que aparecen al final.

Pensemos sólo en un factor configurador del ambiente, pensemos en el agua. Lo primero que va a destacar como uno de los principales objetivos ambientales es la no interrupción de los sistemas superficiales o subterráneos de los flujos de agua. Pero este objetivo va a tener consecuencias proyectuales. Cuando se desarrollan los factores a tener en cuenta, el objetivo se clarifica. En este sentido y concretando más, pensemos en las navas, unidad fisiográfica del piedemonte segoviano. La capacidad para acumular agua facilitó en ellas la aparición de prados, que en seguida fueron vinculados a la alimentación del ganado. Los pobladores que habitaban los núcleos alineados en el piedemonte fueron regularizando estos prados, sometiéndolos a una intensa parcelación que ha redefinido sus bordes mediante muretes de piedra y la plantación de fresnos. Pero hoy estas fresnedas no parecen tener futuro económico, tensionada la ganadería por cambios profundos. ¿Ello quiere decir que estos espacios han de desaparecer?. Las directrices dicen claramente que no. Sin embargo son conscientes de que no son ellas, sino cada proyecto que se promueva en las fresnedas el que va a darles un nuevo sentido.



Siguiendo con el tema del agua, no hay que tener sólo en cuenta la retención o acumulación de agua, con fines diversos, sino también la infiltración: las urbanizaciones han de facilitar permeabilidad de los terrenos para la recarga de acuíferos por el agua de lluvia. Por lo tanto no se puede pavimentar todo de manera impermeable, sino que hay que garantizar mediante parámetros objetivos, en cada caso, la recarga. Esto sólo puede conseguirse habilitando una reserva de espacios para ello. Su relación con el sistema de parques y la adecuación de la vegetación, cumpliendo no sólo funciones protectoras, delimitadoras o de amenización del espacio, sino incluso favoreciendo plantas capaces de absorber contaminantes, es clara. El agua puede ser un elemento de variación y coherencia del proyecto, tanto en los cursos fluviales como en las zonas de acumulación y reserva o en la vegetación que todo ello lleva asociada. Lo que se está proponiendo es incorporar el sistema natural del agua en el proceso de concepción del plan local o en el proyecto, y repetirlo con cada uno de los otros aspectos que configuran el paisaje local.

Ello conduce al convencimiento de que una sola acción de diseño puede estar alcanzando varios objetivos y cumpliendo varios criterios simultáneamente: el concepto de espacio público o el simple uso del arbolado pueden facilitar el cumplimiento de objetivos que tiene que ver con el agua, con el ruido, con el uso de la energía, con los límites espaciales etc. Por ejemplo, si se cumple el objetivo de alterar mínimamente las características geomorfológicas del emplazamiento, no sólo se está garantizando la

conservación de los suelos, se está fomentando un diseño urbano más complejo y variado, se está ahorrando energía al promover un movimiento de tierras mínimo, se está facilitando un sistema natural de escorrentía y se está ofreciendo un marco coherente para la coherencia y adaptación del ecosistema resultante. Los proyectistas deberían comenzar simplemente recuperando su sentido del relieve, el respeto a la topografía, su sensibilidad hacia los sistemas hidrológicos y su conocimiento de la vegetación y de sus funciones protectoras. Se ha escrito mucho sobre la capacidad que una vegetación adecuada tiene para amortiguar ruidos, proteger de los vientos y facilitar ligeras mejoras microclimáticas, además de su función delimitadora. Sin embargo la mayoría de las plantaciones que se realizan en las urbanizaciones, a veces después de haber destruido una rica vegetación preexistente, son un desastre incoherente. Ni siquiera sirven para dar sombra. Lo mismo ocurre con las tipologías de agrupación de la edificación, ajenas a la orientación solar, a la creación de espacios de salvaguarda, o al mínimo sentido del espacio público. Un diseño coherente es el único instrumento para fomentar los usos mixtos y una adecuada administración de la densidad que permitan regular la accesibilidad y la afluencia, incluso la seguridad de los espacios urbanos, etc. Sin embargo lo que vemos es penuria en los proyectos de urbanización y falta de sensibilidad adaptativa.

Necesitamos por ello de una manera de pensar diferente, articulada e integradora. Pero es cada proyecto el que garantiza, sin duda mejor asistido por algunos parámetros y criterios, los logros en cada caso.

Las directrices proponen unos ejemplos concretos que evidencian cómo para mejorar la relación del artefacto urbano con el Medio es imprescindible recuperar una lectura intensa y eficiente de los rasgos y elementos de los paisajes locales. Ello lleva sin duda a replantearse la forma urbana, a introducir cambios en la manera "convencional" de proponer los desarrollos urbanos.

C.- PLANTEAMIENTO DE 4 SITUACIONES TIPO COMO BASE PARA UNAS GUÍAS DE DISEÑO URBANO: HACIA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS NUEVOS DESARROLLOS

El objetivo de la identificación de situaciones-tipo es plantear unas pautas elementales de diseño, que sirvan para orientar cada propuesta concreta de nuevo asentamiento residencial, ya sea éste en continuidad o más o menos alejado de los preexistentes. El reto es encontrar los criterios de aplicación que, sin asfixiar las posibilidades de lo urbano dejen respirar al territorio y sirvan, descendiendo de la teoría a la práctica, para crear lugares más sostenibles, y por tanto más complejos y densos en cuanto a variedad de la vida cotidiana capaz de desenvolverse en ellos, capacidad para desarrollarla en el tiempo. Buscamos transformar la pregunta inicial de qué demandan los hipotéticos nuevos residentes en qué les podemos ofrecer, de lo que esperan y no esperan, que cualifique su bienestar y el territorio, en la trama general y en la textura concreta de cada nuevo crecimiento.

En esta encrucijada de fines aparentemente contrapuestos, únicamente la introducción de determinados elementos de orden pueden hacerlos compatibles, elementos capaces de entretejer y aglutinar cada caso en un único espacio físico, continuo, pero que al mismo tiempo pongan de relieve sus singularidades y sirvan para dotar de identidad cada fragmento. Los elementos de orden general para todos los casos se basan en el

paisaje como estructura a partir de la cual orientar los distintos tipos de crecimiento demandados: paisajes como preexistencias a salvaguardar y como criterio de mejora. Y paisajes como proyectos a consolidar sobre un territorio antropizado (siempre hay huellas). El paisaje frágil que se convierte en fortaleza. Centrándonos en elementos más concisos, desde la perspectiva práctica, pero sin obviar nunca al paisaje como ente organizador al que realzar, se parte de la definición de tres sistemas locales, interrelacionados: un sistema general de transporte y movilidad, que define la accesibilidad en zonas de uso intensivo; un sistema de equipamientos fundado en el sistema de ciudades existente, donde la inversión pública esté ligada a las condiciones espaciales, y la nueva centralidad local resuelva las necesidades de cada área o distrito; un sistema natural de espacios protegidos y una red de vías verdes, que estructuren las oportunidades de ocio en correspondencia con la protección del paisaje.

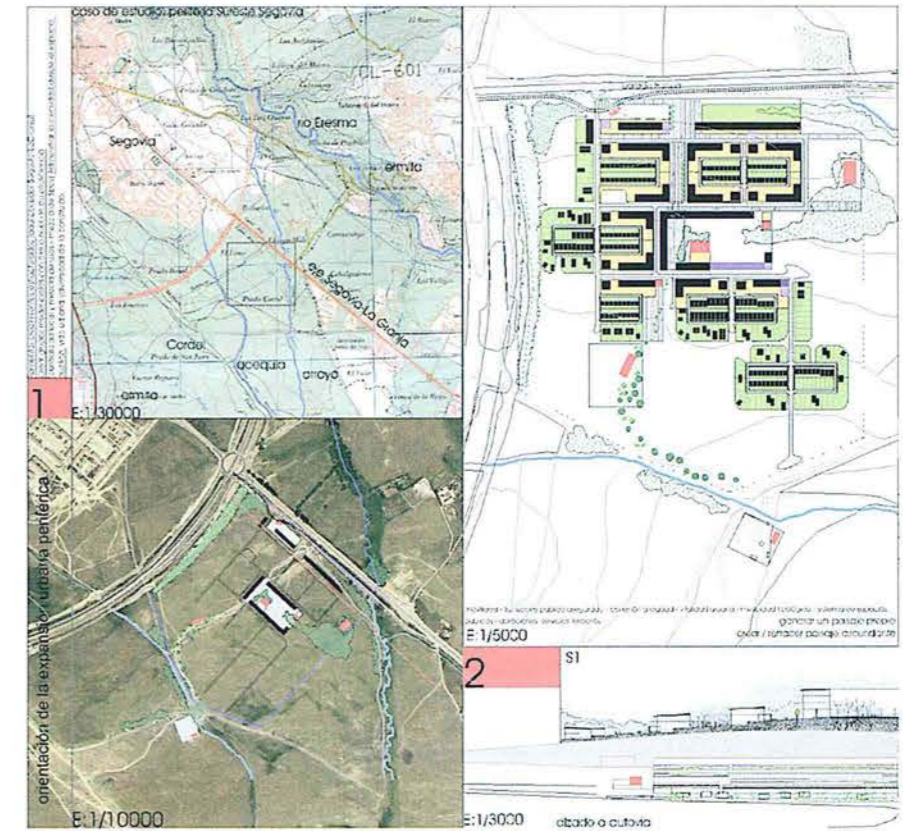
Se plantean, así, cuatro modelos de crecimiento, aunque en un entorno tan definido las claves de su organización se repiten o entrecruzan, y las demandas de residencia varían poco de unos puntos a otros (no tanto en cuanto a intensidad sino en tipo de "habitat agradable"), esta división se hace para dejar claro que no se puede hacer todo en todas partes, y que ese paisaje del que hablamos y articulamos no es intercambiable sino identificador.

Desarrollo de cada modelo según sucesivas escalas de aproximación: partiendo siempre del entendimiento de la estructura global del territorio en el que estamos actuando (la estructura que definen estas Directrices, sustentada por la que el propio territorio ha marcado), se inicia su proyección en el plano a partir de la escala adecuada al territorio (1/25.000) y nos permita relacionar la intervención con los elementos estructurantes que le afectan (sus líneas, sus formas y sus usos), para desde un paso intermedio (1/10.000) plantear las referencias visuales y físicas con él y sus accesos, así como el respeto de sus valores (naturales o culturales), introduciendo, si es pertinente, el planeamiento local referido al área; hasta llegar a la sugerencia de una ordenación (1/5.000 - 1/2.000) que atendiendo a las singularidades del emplazamiento establezca, según cada caso, su propio orden sin perder lo que ha recogido en esta aproximación sino reinvertiendo en ello en un proceso de feed back y equilibrio. Tanto la asimilación a un modelo como la comprensión de las distintas escalas en que se inserta la intervención forman parte principal de las recomendaciones de estas determinaciones a la manera de manual guía.

Caso 1: ORIENTACIÓN DE LA EXPANSIÓN PERIFÉRICA.

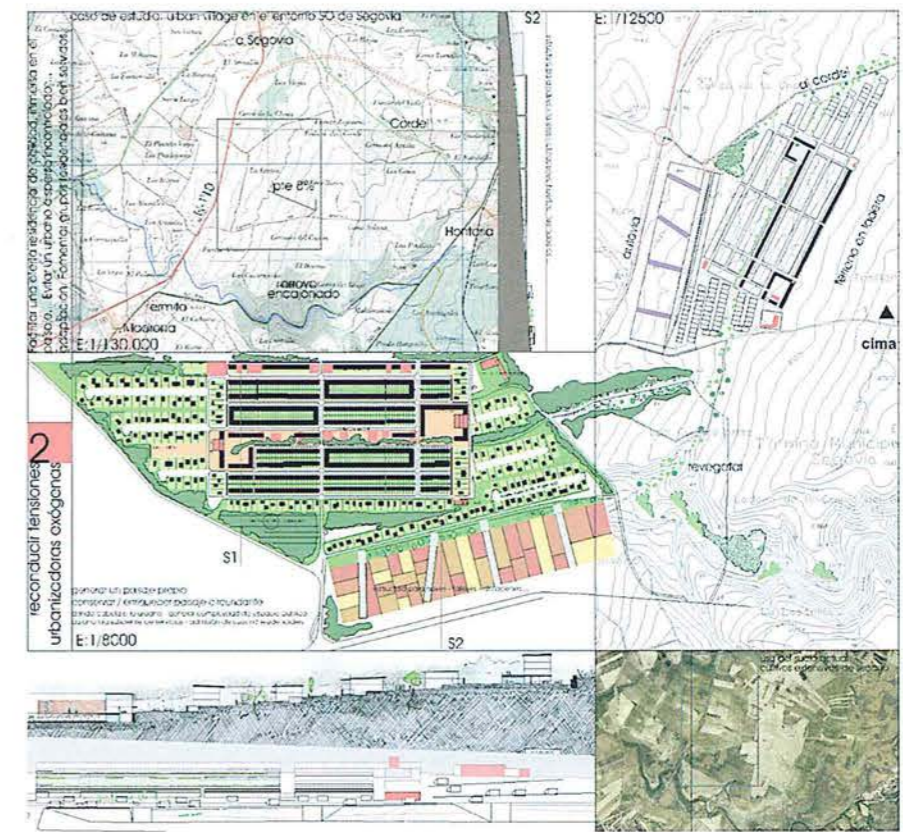
Objetivos: fomentar crecimientos estructurados, crear grupos residenciales con cierto nivel de autosuficiencia (centralidad local y mezcla de usos y de tipos), y administrar la densidad desde el espacio público: vida urbana y diversidad de lo construido.

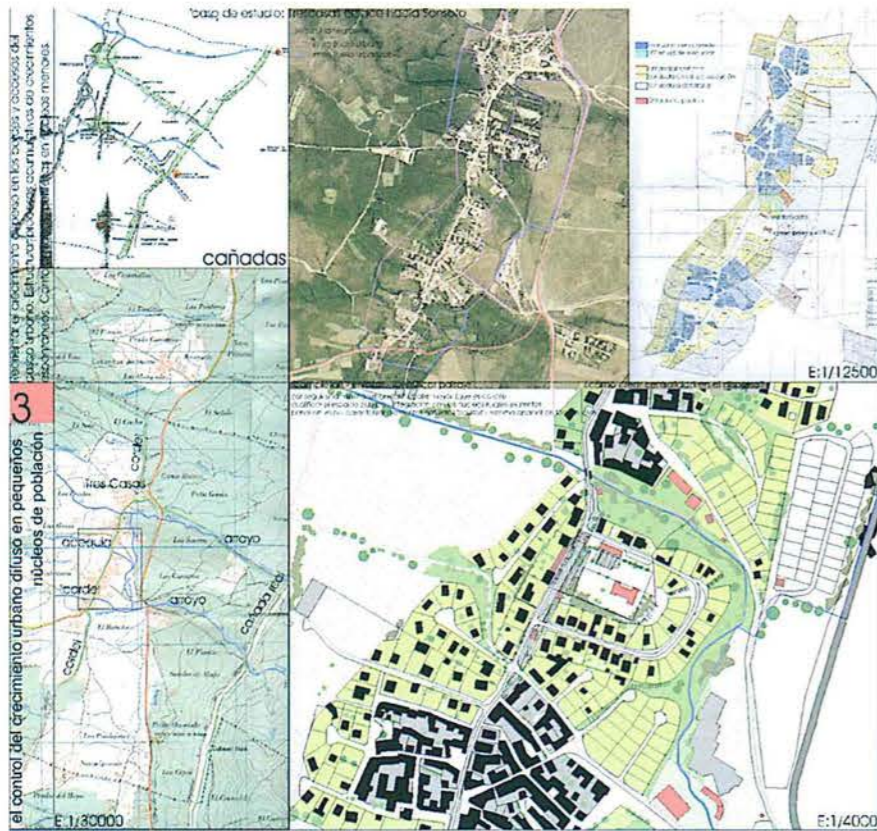
Aplicación caso 1: Periferia de Segovia. Partiendo de que la ubicación garantiza el transporte público y por tanto la conexión con la ciudad, se trata de generar un conjunto que a partir de este punto de enlace básico derive en una estructura de espacio público propia, interna, en que la mixtura tipológica, y las dotaciones y servicios terciarios aseguren su vitalidad urbana, y la adaptación de dicha estructura a las preexistencias y líneas de fuerza (un camino a una antigua ermita y fonda, una acequia, pero también el eje de actividad a La Granja o la ronda) den identidad a un nuevo barrio.



Caso 2: RECONducIR TENSIONES URBANIZADORAS EXÓGENAS.

Objetivos: facilitar una oferta residencial de calidad inmersa en el paisaje, evitar un urbano disperso incontrolado y fomentar grupos residenciales bien servidos.





Aplicación caso 2: urban village en el entorno de Segovia. Generar un paisaje propio, conservar / enriquecer el circundante. Una vez elegido el enclave se plantea una estructura viaria que desde un fácil acceso a la red general componga un sistema propio jerarquizado e independiente de aquel para su ritmo diario, dando el mayor rango estructurante a la

secuencia de espacios públicos de congregación, plazas – equipamientos – comercios – bandas de mayor densidad relativa. Se trata de que el sistema así planteado dé cabida a lo urbano apoyado en la complejidad de este espacio público, con variedad tipológica, además de una mínima autonomía de servicios y la admisión de usos no residenciales.

Caso 3: EL CONTROL DEL CRECIMIENTO URBANO DIFUSO EN PEQUEÑOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

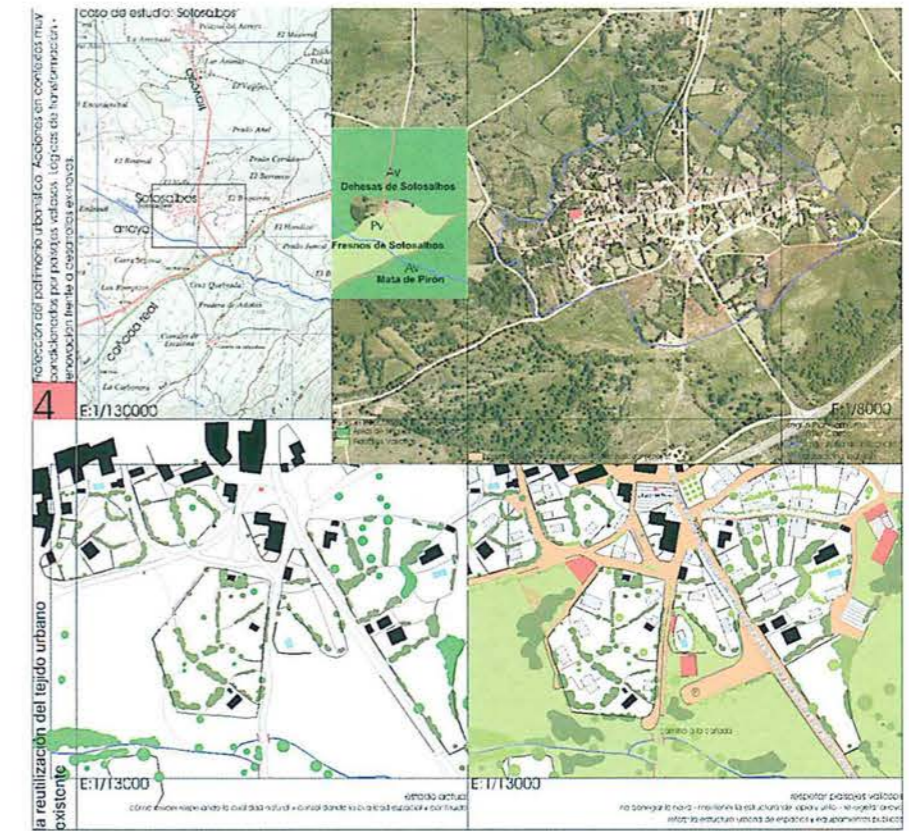
Objetivos: reorientar el crecimiento disperso en los bordes y accesos del casco urbano, estructurar procesos acumulativos de crecimientos espontáneos y controlar "falsas" periferias en núcleos menores.

Aplicación caso 3: localidad rural dual. Completar, enlazar e identificar el paisaje. Ante la proliferación de nuevas residencias de forma aparentemente arbitraria entre los dos núcleos, se han identificado dos premisas fundamentales: ¿cómo crear centralidad en el disperso? conseguir una mínima urbanidad en torno a la 'calle mayor', que es cordel de ganados e inserta en su circuito los centros de ambos núcleos e iglesia y ayuntamiento que comparten, situados éstos fuera de aquellos. Cualificar éste espacio público e integrarlo con el de los núcleos existentes. Poner en valor y caracterizar los elementos naturales hoy prácticamente ocultos, los pequeños cursos de agua –arroyo y acequia- y los grupos de árboles en torno a algún antiguo camino, generando un sistema espacial en torno a ellos, que guíe los desarrollos residenciales autónomos.

Caso 4: LA REUTILIZACIÓN DEL TEJIDO URBANO EXISTENTE.

Objetivos: protección del patrimonio urbanístico, acciones en contextos muy condicionados por paisajes valiosos y lógicas de transformación – renovación frente a desarrollos ex-novos.

Aplicación caso 4: Núcleo rural del piedemonte. Partiendo de que no se prevé una fuerte demanda de nuevas residencias, y de que ésta será gra-



dual en el tiempo, se proponen unas pautas de crecimiento que respeten la cualidad natural y consoliden la cualidad espacial y construida: No colmatar los espacios de nava; revegetar el arroyo; mantener la estructura de tapia, seto y arbolado que caracteriza el asentamiento; y reforzar la estructura urbana pública.



**4. NORMATIVA DOTSE
(DECRETO 74/2005, DE 20 DE
OCTUBRE)**

4 DECRETO 74/2005, DE 20 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

I. La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene atribuida competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, conforme al artículo 32 del Estatuto de Autonomía. Con esa atribución, la Ley 10/1998, de 5 diciembre, de Ordenación del Territorio ha establecido un sistema de instrumentos de carácter y alcance supramunicipal, entre los que destacan las "Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional", cuyo objeto es la planificación de las áreas que precisen una consideración conjunta y coordinada de sus problemas y oportunidades territoriales.

II. La necesidad de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno se deriva de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 10/1998: "en el plazo máximo de cinco años desde la entrada en vigor de esta Ley, la Consejería competente ... deberá elaborar la documentación necesaria para iniciar ... el procedimiento de aprobación de Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional sobre todo el territorio de la Comunidad ... se entenderán como ámbitos preferentes la provincia y en especial los entornos de sus capitales ..."

Más allá del mandato legal, la conveniencia de ordenar conjuntamente el entorno de Segovia se desprende de circunstancias como la ejecución del nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España, la Revisión del Plan General de la capital o la creciente demanda de suelo para el turismo y el ocio en general. Estos factores contribuirán previsiblemente a acelerar el desarrollo urbanístico y a aumentar la presión sobre el espacio comprendido entre Segovia y la sierra de Guadarrama, de elevada calidad ambiental y paisajística y cierta fragilidad a los impactos humanos. En efecto, el entorno de Segovia es un territorio donde el patrimonio cultural, el paisaje y el medio ambiente tienen una calidad de primer orden. Es preciso salvaguardar sus valores estableciendo un modelo territorial equilibrado, planteando estrategias para el desarrollo sostenible y la utilización racional de los recursos, orientando el planeamiento local y sectorial y promoviendo la cooperación institucional.

A la vista de tales circunstancias, las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno se aplicarán sobre un ámbito con población en torno a 70.000 habitantes (casi la mitad del total provincial), 734 km² de superficie (un 10 % de la provincia) e integrado por los 21 Municipios siguientes: Basardilla, Bernuy de Porreros, Brieva, Espirido, Hontanares de Eresma, Los Huertos, La Lastrilla, La Losa, Navas de Riofrío, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Palazuelos de Eresma, San Cristóbal de Segovia, San Ildefonso o La Granja, Santo

Domingo de Pirón, Segovia, Sotosalbos, Torrecaballeros, Trescasas, Valseca y Valverde del Majano.

III. Las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno constan de cinco capítulos más uno preliminar, tres series de planos de ordenación y varios anexos no normativos. Los tres primeros capítulos se relacionan directamente con las series de planos (directrices ambientales, directrices para el desarrollo de las infraestructuras territoriales y directrices sobre gestión paisajística y prevención de riesgos), mientras que los dos siguientes son de carácter transversal: directrices para la puesta en valor del patrimonio y la adaptación territorial de los nuevos desarrollos, y directrices para el fortalecimiento de los equipamientos y servicios locales.

El entorno de Segovia muestra una estrecha relación entre naturaleza y cultura, en paisajes donde la belleza de los lugares históricos y de los parajes naturales, tal como hoy los contemplamos, es obra de un lento hacerse a lo largo del tiempo, consecuencia de economías adaptadas. Las formas del paisaje están profundamente humanizadas y manifiestan claramente una tradición de conservación y de aprovechamiento respetuoso. Por ello, desde una perspectiva ecológica, cultural y paisajística se seleccionan y tipifican una serie de espacios de interés susceptibles de protección, concebidos como una red coherente e interrelacionada, sin olvidar que son resultado de la acción humana.

Junto a la conservación y mejora de los espacios con valores a proteger, se diseñan estrategias de desarrollo e infraestructuras estructurantes del territorio, así como criterios y normas en materia de prevención de riesgos, dotación de servicios, condiciones de las actividades, modos de urbanización, etc. Pero el modelo territorial propuesto no plantea actuaciones o desarrollos en áreas sin tensiones de urbanización, ni tampoco nuevas grandes infraestructuras. El modelo se apoya en el reconocimiento de lo existente, en la consolidación de sus puntos fuertes de cara a una transformación positiva a largo plazo. En un territorio en el que se prevén indeterminados crecimientos demográficos e inmobiliarios, ligados al atractivo que ejerce sobre la región urbana madrileña, debe buscarse la mejora cualitativa de los sistemas urbanos, rurales y paisajísticos en su conjunto. Por ello los criterios de localización de las actividades deben definirse en función de las condiciones de partida de los espacios, de sus identidades y valores, y por otro lado de las infraestructuras de servicio existentes y programadas.

Estas Directrices son más un instrumento de coordinación de las decisiones con impacto sobre el territorio, y en particular de los planes urbanísticos y sectoriales, que un "plan de planes" en sentido estrictamente jerárquico. Tratan de estructurar la transformación del territorio, delimitar los procesos urbanísticos y orientar las decisiones de infraestructura que trascienden lo meramente local. Son una apuesta por el futuro de Segovia y su entorno, por su desarrollo equilibrado y sostenible y la calidad de vida de sus habitantes. Los Municipios son las instancias más implicadas en un proceso que beneficia a la calidad global del territorio, fundado en el conocimiento de sus particularidades y en la búsqueda de una mayor eficiencia del sistema. En un contexto globalizado y competitivo, la colaboración inter-municipal e inter-administrativa es imprescindible para comprender los problemas, para cooperar en su respuesta y para comprometerse con un territorio con identidad común.

Por último, la tutela administrativa y en particular la tutela ambiental, asociada a la exigencia de cumplimiento de la normativa sectorial vigente, es básica como marco estable de la calidad exigible para el ámbito de las Directrices. Todas las Administraciones públicas deben estar comprometidas en la tutela ambiental, con independencia de las competencias y los recursos asociados, porque se trata ante todo de una cuestión cultural: sirve para orientar con calidad el sentido de la transformación que cualquier actividad humana realiza en el medio habitado.

IV. En aplicación del art. 18 de la Ley 10/1998, la Consejería de Fomento, competente en materia de ordenación del territorio conforme al Decreto 74/2003, de 17 de julio, inició el procedimiento de aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno por Orden de 19 de junio de 2002, abriendo un plazo de información pública y audiencia a las Administraciones públicas de tres meses. La Orden se publicó en "El Adelantado de Segovia" y "El Norte de Castilla" de 8 de julio de 2002 y en el B.O.C. y L. de 11 de julio de 2002. También se remitió un documento en formato CD con las principales propuestas de las Directrices a los Municipios afectados, Delegación del Gobierno, Diputación Provincial y Consejerías de la Junta de Castilla y León. Durante el periodo de información pública se presentaron un total de 64 alegaciones, informes y sugerencias.

Finalizado el plazo de información pública, con fecha 22 octubre de 2002 se solicitó informe a los Municipios afectados, Delegación del Gobierno y Diputación Provincial, adjuntando el documento actualizado que también se remitió a las Consejerías de la Junta de Castilla y León. Con fecha 13 de noviembre de 2002 se solicitó el Dictamen Ambiental de Evaluación Estratégica Previa y el informe del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León. Este órgano consultivo, en su sesión de 11 de diciembre de 2002 acordó informar favorablemente las Directrices, recomendando la reducción de su ámbito (72 Municipios) al área de influencia estricta de la ciudad de Segovia.

En cumplimiento de ese acuerdo, la Consejería de Fomento reelaboró las Directrices ciñendo su ámbito a los 21 Municipios más afectados por los procesos urbanísticos y territoriales asociados al área de influencia de Segovia capital. El nuevo texto fue remitido a los Municipios el 9 de octubre de 2003, y les fue explicado en una serie de reuniones entre noviembre de 2003 y febrero de 2004, que se celebraron sucesivamente en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y

León en Segovia y en los Ayuntamientos de San Ildefonso, Basardilla, Segovia, Palazuelos de Eresma, Otero de Herreros, La Lastrilla, Trescasas y Hontanares de Eresma.

Una vez tenidas en cuenta las sugerencias realizadas por los Ayuntamientos, por Orden de la Consejería de Fomento de 26 de marzo de 2004 se reinició el procedimiento de aprobación, abriéndose un plazo de información pública y audiencia a las Administraciones públicas de tres meses. La Orden se publicó el 13 de abril de 2004 en B.O.C. y L., "El Adelantado de Segovia" y "El Norte de Castilla". Complementariamente, el 15 de abril de 2004 se realizó una jornada de presentación en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, y se remitió el documento a la Delegación del Gobierno, a la Diputación Provincial y a las Consejerías de la Junta de Castilla y León. Durante el nuevo periodo de información pública se presentaron un total de 30 alegaciones, informes y sugerencias.

Finalizada la segunda información pública se solicitó informe de los 21 Municipios afectados, Delegación del Gobierno, Diputación Provincial y Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, así como el Dictamen Ambiental de Evaluación Estratégica Previa, y se celebraron nuevas reuniones (14 y 30 de septiembre de 2004) para resolver las dudas planteadas por algunos Ayuntamientos. A su petición, por Resolución de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de 20 de octubre de 2004 se amplió en un mes el plazo para emitir sus informes. El 1 de diciembre de 2004 las Directrices recibieron el informe favorable del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, y el 2 de febrero de 2005 se publicó el Dictamen Ambiental, asimismo favorable aunque con varias prescripciones, entre las que destaca la de ampliar las áreas de Paisaje Valioso, sobre todo por encima de la línea formada por las carreteras N-603 y SG-6121.

A la vista de los informes, alegaciones y sugerencias recibidos durante los dos periodos de información pública y del resultado de los trámites citados, la Consejería de Fomento ha efectuado las modificaciones oportunas y ha formulado, con fecha 5 de mayo de 2005, la Propuesta de Decreto para la aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno.

Vistas las Disposiciones Adicional Tercera y Final Primera de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Fomento y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión de 20 de octubre de 2005,

DISPONE:

Artículo Único:

Aprobar las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición Adicional Primera.- ANEXOS (P)

Además del texto normativo, integran las Directrices de Ordenación de ámbito subregional de Segovia y Entorno los siguientes anexos:

a) El Anexo I, que incluye 3 series de planos de ordenación, con valor normativo:

- A. Estrategias de desarrollo: serie de 7 planos a escala 1: 50.000.
- B. Protección de espacios, paisajes y lugares: serie de 23 planos a escala 1: 25.000.
- C. Riesgos y Unidades de Gestión Paisajística: serie de 23 planos a escala 1: 25.000.

En la ordenación urbanística a escala igual o inferior a 1: 10.000 se podrán ajustar hasta 10 m. los límites señalados en los planos de ordenación, salvo cuando se correspondan con elementos físicos bien determinados, que en tal caso serán considerados como límites precisos de referencia.

b) El Anexo II, que incluye la relación de espacios valiosos, con valor normativo:

- 1. Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)
- 2. Paisajes Valiosos (PV)
- 3. Lugares de Interés Natural (LIN)
 - 3.1. De Interés Geológico y Geomorfológico
 - 3.2. De Interés Hidrológico
 - 3.3. De Interés Paisajístico
 - 3.4. De Interés Botánico

Disposición Adicional Segunda.- MODIFICACION DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (P)

Estas Directrices no alteran la planificación sectorial vigente a su entrada en vigor. En cuanto al planeamiento urbanístico vigente a su entrada en vigor, se realizan las siguientes modificaciones:

a) Se clasifican como suelo rústico con protección natural los terrenos incluidos en ASVE que estén clasificados como suelo urbanizable, suelo rústico o denominaciones equivalentes.

b) Se clasifican como suelo rústico con protección natural los terrenos incluidos en PV o LIN que estén clasificados como suelo rústico o denominación equivalente.

c) Se califican como sistema general en suelo urbanizable, los terrenos incluidos en PV o LIN que estén clasificados como suelo urbanizable o denominación equivalente.

d) En el ámbito de estas Directrices, la vivienda unifamiliar aislada se considerará en todo caso como uso prohibido en suelo rústico.

Disposición Transitoria Primera.- ADAPTACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (P)

Los Municipios incluidos en el ámbito de estas Directrices deberán adaptar su planeamiento general a lo dispuesto en las mismas en los siguientes plazos, incumplidos los cuales no podrán ser aprobadas definitivamente modificaciones del planeamiento general ni instrumentos de planeamiento de desarrollo, hasta que entre en vigor la adaptación:

a) Los Municipios cuyo planeamiento general no esté adaptado a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León: antes de dos años desde la entrada en vigor de estas Directrices.

b) Los Municipios cuyo planeamiento general esté adaptado a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León: antes de cinco años desde la entrada en vigor de estas Directrices.

Disposición Transitoria Segunda.- APLICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ÁMBITO PROVINCIAL (P)

Conforme a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León y del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, estas Directrices sustituyen a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico con Ámbito Provincial aprobadas por Orden de 28 de noviembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente y O.T. (B.O.C. y L. 10 de diciembre de 1996). No obstante, en los Municipios que a la entrada en vigor de estas Directrices carezcan de planeamiento general, el contenido de las citadas Normas Subsidiarias seguirá siendo de aplicación, entendiéndose a todos los efectos que forma parte de estas Directrices, con nivel de aplicación plena (P), hasta la aprobación definitiva del planeamiento general.

Disposición Final (P)

1. Este Decreto entrará en vigor al mes de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

2. Se autoriza al Consejero de Fomento para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

Valladolid, 20 de octubre de 2005

El Presidente de la Junta De Castilla Y León,
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO.

El Consejero de Fomento,
Fdo.: ANTONIO SILVÁN RODRÍGUEZ.

4 DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

CAPITULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- OBJETO (P)

Las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno (DOTSe) tienen por objeto orientar la planificación espacial en el área de influencia directa de la ciudad de Segovia, mediante la consideración conjunta y coordinada de sus problemas y oportunidades territoriales, en especial en cuanto a sus recursos, infraestructuras y equipamientos, en el marco de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Artículo 2.- ÁMBITO (P)

El ámbito de aplicación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno está constituido por la totalidad de los siguientes 21 términos municipales de la provincia de Segovia: Basardilla, Bernuy de Porreros, Brieva, Espirido, Hontanares de Eresma, Los Huertos, La Lastrilla, La Losa, Navas de Riofrío, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Palazuelos de Eresma, San Cristóbal de Segovia, San Ildefonso o La Granja, Santo Domingo de Pirón, Segovia, Sotosalbos, Torrecaballeros, Trescasas, Valseca y Valverde del Majano.

Artículo 3.- GRADO DE APLICACIÓN (P)

1. Los artículos, disposiciones y anexos de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno tienen el siguiente grado de aplicación:

a) Los señalados con el símbolo (P) son de aplicación plena, por lo que son vinculantes para las Administraciones públicas y los particulares, modificando las determinaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico y sectorial a las que resulten contrarias.

b) Los señalados con el símbolo (B) son de aplicación básica, por lo que son vinculantes solo en cuanto a sus fines, correspondiendo a las Administraciones competentes en cada caso establecer y aplicar las medidas concretas para su consecución.

c) Los señalados con el símbolo (O) son de aplicación orientativa, por lo que tienen carácter de recomendaciones dirigidas a las Administraciones públicas, que pueden apartarse de ellas justificando la compatibilidad de su decisión con los principios y objetivos de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León y de estas Directrices.

2. Las normas y condiciones establecidas en estas Directrices tienen carácter de régimen mínimo de protección, por lo que deben respetarse también cuantas normas y condiciones se impongan en los demás instrumentos de ordenación del territorio, en los instrumentos de planeamiento urbanístico y en la normativa sectorial.

CAPÍTULO I

DIRECTRICES AMBIENTALES: ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES PROTEGIDOS

Artículo 4.- PROTECCIÓN DE ESPACIOS VALIOSOS (P)

1. Estas Directrices tienen como objetivo primordial la protección de los espacios de su ámbito territorial que muestran manifiestos valores naturales:

a) Espacios protegidos al amparo de la normativa ambiental:

1. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Sierra de Guadarrama" y "Valles del Voltoya y el Zorita", integradas en la Red Ecológica Europea Natura 2000.
2. Ámbito del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra (Decreto 83/1995, de 11 de mayo)
3. Ámbito del Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica (Decreto 114/2003, de 2 de octubre) y en especial sus áreas críticas.
4. Espacio Natural "Sierra de Guadarrama" (P.O.R.N. iniciado por Orden MAM/195/2003).

b) Espacios protegidos por estas Directrices, relacionados en el Anexo II:

1. Áreas de Singular Valor Ecológico, reguladas en el artículo 5.
2. Paisajes Valiosos, regulados en el artículo 6.
3. Lugares de Interés Natural, regulados en el artículo 7

2. En los artículos siguientes se establece un régimen de protección específico para los espacios relacionados en el Anexo II. Este régimen también se aplica a los espacios protegidos al amparo de la normativa ambiental cuando sus ámbitos se superpongan, sin perjuicio de las medidas que señalen sus propios planes de protección y gestión, y de la prevalencia del P.O.R.N. del Espacio Natural "Sierra de Guadarrama". Hasta la aprobación de dichos instrumentos específicos, en los espacios protegidos al amparo de la normativa ambiental se respetarán además las siguientes normas cautelares:

a) En suelo rústico, todo proyecto que implique un cambio de uso y no esté vinculado al sector agropecuario deberá someterse a Evaluación de Impacto Ambiental, y a tal efecto tendrá en cuenta la fauna en todos sus aspectos, así como los hábitat y las especies citados en la Directiva 92/43/CEE, inventariándolos y cartografiando sus peculiaridades y valores ambientales; asimismo tendrá en cuenta sus propios efectos sobre las áreas críticas para especies en peligro de extinción, proponiendo medidas preventivas, correctoras y compensatorias para minimizar los efectos negativos.

b) En particular, en el Espacio Natural "Sierra de Guadarrama", queda prohibida la formación de nuevos núcleos de población y la instalación de polígonos industriales, comerciales o de ocio, salvo en el corredor San Ildefonso - Segovia y en el entorno de la N-603.

Artículo 5.- ÁREAS DE SINGULAR VALOR ECOLÓGICO (P)

1. Las Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE) son los espacios de mayor calidad ambiental, tanto por sus valores ecológicos y paisajísticos como por su fragilidad frente a los usos urbanos, por lo que merecen ser preservados de toda transformación urbanística, y que todas las actuaciones que se realicen tengan como objetivo su mejor conservación.

2. Estas Directrices califican como ASVE 17 espacios relacionados en el Anexo II y grafados en los planos de ordenación. El planeamiento general los clasificará como suelo rústico con protección natural, y aplicará el régimen del art. 64 del Reglamento de Urbanismo, con los siguientes matices:

a) Serán usos permitidos los precisos para el mantenimiento, conservación y puesta en valor del ASVE, y para la recuperación de los valores ambientales perdidos o deteriorados.

b) Serán usos autorizables, previa Evaluación de Impacto Ambiental, los citados en el art. 64.2 del Reglamento y las construcciones e instalaciones vinculadas a los usos permitidos. No obstante, las obras públicas e infraestructuras solo serán autorizables si están previstas en la planificación sectorial o en estas Directrices, y la rehabilitación o reforma de las construcciones e instalaciones existentes solo será autorizable cuando se mantenga su volumen.

Artículo 6.- PAISAJES VALIOSOS (P)

1. Los Paisajes Valiosos (PV) son espacios con valores ecológicos o paisajísticos notables, que deben ser protegidos aun cuando se permitan determinados usos compatibles con su conservación, de forma que al menos los

valores más característicos se conserven en las eventuales transformaciones, adquiriendo el papel de elementos de calidad ambiental.

2. Estas Directrices califican como PV 11 espacios relacionados en el Anexo II y grafiados en los planos de ordenación, algunos de ellos agrupación de enclaves de tipo fisiográfico, que responden a la existencia de arbolado y suelos de nava con prados y dehesas aclaradas.

3. El planeamiento general clasificará los PV preferentemente como suelo rústico con protección natural, garantizando en la normativa la conservación de sus elementos más característicos, y aplicará el régimen previsto en el art. 64 del Reglamento de Urbanismo, con los siguientes matices:

a) Serán usos permitidos los precisos para el mantenimiento, conservación y puesta en valor del PV, y para la recuperación de los valores ambientales perdidos o deteriorados.

b) Serán usos autorizables, previa Evaluación de Impacto Ambiental, los citados en el art. 64.2 del Reglamento y las construcciones e instalaciones vinculadas a los usos permitidos. No obstante, las obras públicas e infraestructuras solo serán autorizables si están previstas en la planificación sectorial o en estas Directrices, y la rehabilitación, reforma o ampliación de las construcciones e instalaciones existentes solo será autorizable si el volumen y la altura aumentan menos de un 25 %.

4. Las áreas más próximas a los núcleos de población podrán ser clasificadas como suelo rústico común por el planeamiento general, siempre que se garantice la conservación del carácter propio del PV, de su condición rústica y de los espacios abiertos. Estas áreas no podrán superar el 25 % de la superficie incluida en PV en cada Municipio y no podrán afectar a los Montes de Utilidad Pública. Su normativa adaptará restrictivamente el régimen del art. 59 del Reglamento de Urbanismo según las características del PV, favoreciendo la rehabilitación de construcciones existentes. Serán autorizables las casas rurales y equipamientos de nueva planta, con una ocupación máxima del 10 % de parcela, altura máxima de 10 m. a cornisa y 12 m. a cumbre, y obligación de conservar al menos el 80 % del arbolado y de replantar la vegetación suprimida en igual número, especie y modo de disposición.

5. De forma excepcional, las áreas contiguas a los núcleos de población podrán ser clasificadas como suelo urbanizable, garantizando la conservación del carácter propio del PV. El planeamiento que establezca la ordenación detallada estará sometiendo a Evaluación de Impacto Ambiental. Estas áreas no podrán superar el 10 % de la superficie incluida en PV en cada Municipio y no podrán afectar a los Montes de Utilidad Pública. Se respetarán además las siguientes condiciones:

a) Las Áreas residenciales agruparán conjuntos de viviendas aisladas, con tipologías compatibles con la arquitectura tradicional y con una ocupación máxima del 25 % de los terrenos incluidos en PV. A efectos del cumplimiento de la densidad mínima prevista en el Reglamento de Urbanismo, podrán integrarse en sectores que incluyan terrenos exteriores al PV.

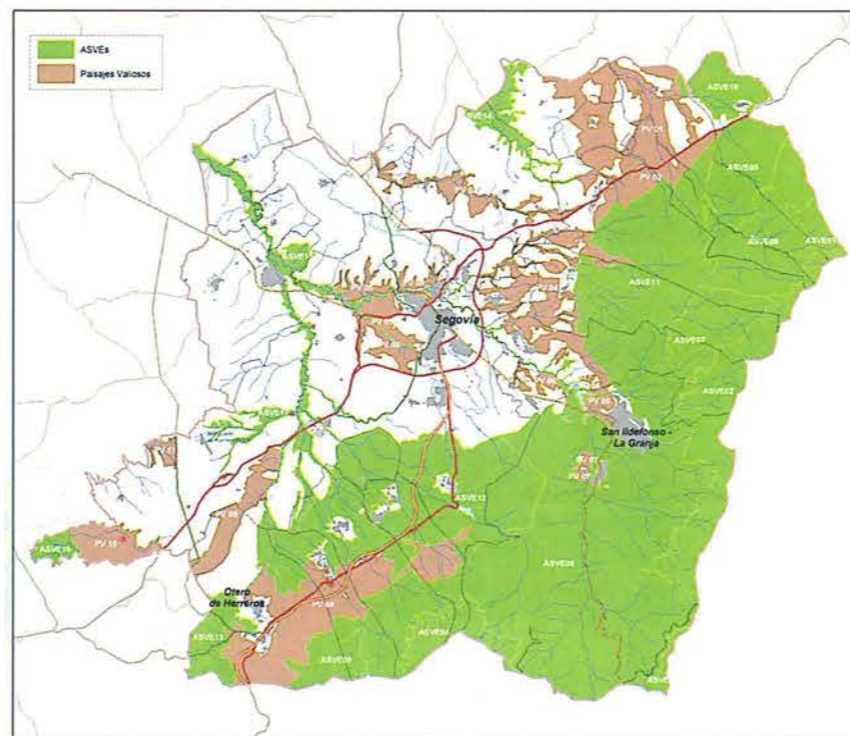
b) El planeamiento que establezca la ordenación detallada tendrá como objetivo colaborar en la conservación del carácter del PV, incor-

porando sus elementos singulares. A tal efecto incluirá, además del preceptivo Informe Ambiental, un proyecto de restauración de los elementos del paisaje afectados por las obras y de moderación del impacto de lo realizado.

6. En todo caso, los proyectos de obras públicas e infraestructuras que afecten a los PV estarán sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental, y deberán garantizar su adaptación al paisaje y el menor daño a sus valores más destacados.

7. La topografía, la hidrografía y la vegetación del PV serán tenidas en cuenta en todo proyecto que se plantee en su ámbito. Dichos proyectos incluirán solo vallados adaptados a sus características específicas, garantizarán el carácter abierto o cerrado, según el caso, de las parcelas, y preverán la conservación de los elementos singulares: cursos de agua, roquedos, praderas, arbolado en bosquetes y bordes, vallados y construcciones tradicionales. Todo proyecto de nueva construcción debe adaptarse al entorno en cuanto a emplazamiento, volumen, altura, ocupación del suelo y materiales. Debe ser moderada o evitada la introducción de especies arbóreas diferentes de las propias de cada PV.

PLANO DE ASVES Y PAISAJES VALIOSOS



Artículo 7.- LUGARES DE INTERÉS NATURAL (P)

1. Los Lugares de Interés Natural (LIN) son espacios de reducido tamaño que presentan algún valor natural singular desde el punto de vista científico, educativo o cultural, que exige su protección como elemento valioso y recurso para la promoción local.

2. Estas Directrices califican como LIN 37 lugares de interés geológico y morfológico, 6 lugares de interés hidrológico, 20 lugares de interés paisajístico y 28 lugares de interés botánico, relacionados en el Anexo II y señalados en los planos de ordenación. El planeamiento urbanístico debe precisar su emplazamiento, delimitar el área de protección y establecer un régimen que asegure su conservación. Por su naturaleza puntual o reducido tamaño, no debe tolerarse ninguna acción transformadora, sino tan sólo acciones de puesta en valor que no modifiquen las características que los hacen singulares.

3. El planeamiento urbanístico podrá ampliar la relación de LIN del Anexo II, identificándolos, describiéndolos y categorizándolos convenientemente, y estableciendo su régimen de protección.

Artículo 8.- PROTECCIÓN DE RÍOS Y ARROYOS (B)

A efectos de estas Directrices se entiende por riberas los ámbitos más próximos a los cursos de agua y las áreas de transición entre el río y la tierra, donde el nivel freático es alto y la vegetación está estrechamente ligada a la humedad del suelo. Tendrán la condición de ASVE con independencia de su emplazamiento, y su régimen será el previsto en el artículo 5, con los siguientes matices:

a) Se asegurará el mantenimiento de la vegetación riparia, de forma que se conserve o recupere la continuidad espacial (la ribera como faja territorial con su vegetación asociada), la conectividad entre cauce y ribera y la heterogeneidad (variabilidad fisiográfica que incide en la biodiversidad).

b) Las siguientes actividades serán corregidas o sometidas a vigilancia estricta con el fin de evitar agresiones ambientales:

1. Las choperas de repoblación, con cultivos de clones de crecimiento rápido, que pueden afectar a los ecosistemas riparios autóctonos.
2. Los usos y actividades agrícolas cuando presionen sobre las riberas llegando a la eliminación del arbolado natural en algunos sectores de los cauces.
3. Las actuaciones hidráulicas del tipo rectificación o encauzamiento, con eliminación parcial del bosque de galería.
4. Las minicentrales hidroeléctricas, que sin medidas correctoras y compensatorias condicionan la recuperación de la ribera en situaciones físicas desfavorables.
5. Las actividades recreativas y deportivas, que sin control (de afluencia, de uso de automóviles, de uso del fuego, etc.) pueden perjudicar a la masa vegetal y a la calidad ambiental.

c) El principio general de actuación es la restauración de las riberas, armonizando los objetivos hidráulicos, la conservación de la naturaleza y los usos recreativos, con los siguientes criterios:

1. Todas las riberas deben presentar una franja de vegetación de al menos 5 m. de ancho desde el cauce, con vegetación de especies autóctonas (fresnos, sauces, chopos, alisos, nogales, saú-

cos y cerezos), manteniendo su disposición natural. En tramos sin vegetación deben desarrollarse proyectos de revegetación con especies locales para formar bosque de galería.

2. Los bosquetes aluviales y las áreas húmedas anejas a los ríos han de ser mantenidos por su valor natural, evitándose especies inadecuadas y todas aquellas plantas que no procedan de viveros con secciones dedicadas al cultivo de especies idóneas con criterios de reintroducción en los hábitats naturales.

3. El aprovechamiento forestal se basará en cortas por entresaca, respetando la función ecológica de la ribera, evitando molestias a la nidificación de la avifauna y en especial de las ardeidas, e impulsando actuaciones de restauración hidrológico-forestal para combatir la erosión, como la revegetación de riberas con matorrales, arbustos y árboles autóctonos. En caso de choperas de clones de crecimiento rápido, serán tratadas mediante cortas a hecho seguidas de replantación, respetando una distancia mínima de 10 m. al cauce.

4. La planificación del uso de las riberas se orientará a la eliminación y prohibición de agresiones ambientales, respetando los usos tradicionales que no alteren el ecosistema, como la pesca o la circulación de personas.

5. Debe prohibirse la quema de rastrojos a menos de 400 m. de cualquier ribera.

Artículo 9.- PROTECCIÓN DEL ARBOLADO, MONTE BAJO Y MATORRAL (B)

Todos los pinares, encinares, robledales, fresnedas, etc. en bosquetes o rodales, y las áreas amplias de matorral, monte bajo y arbolado disperso, son espacios valiosos a conservar y mantener en el marco de la legislación forestal. A tal efecto se seguirán las siguientes directrices:

a) La autorización de usos diferentes del forestal requerirá que se respete el paisaje originario.

b) Será prioritario ampliar los espacios arbolados, integrando en su dinámica ecológica terrenos agrícolas próximos, y conservar todas las áreas de monte con arbolado o matorral, prohibiendo la tala que no esté orientada por la autoridad forestal ni asociada a un proyecto de restauración y mejora, y estableciendo una labor silvícola cuidadosamente planificada, con criterios de protección natural, que elimine los residuos y realice las labores cuando el impacto sobre la fauna y la flora sea menor.

c) Se mantendrán zonas de matorral formando mosaico con sectores arbolados en los que pudiera estratificarse y madurar el ecosistema, y zonas de transición con los espacios arbolados de alrededor. En el área de contacto con las riberas, las especiales características de la vegetación, su aislamiento y en ocasiones su conservación confieren al enclave un especial interés.

d) Los setos vivos de cierre de parcelas agrícolas, las manchas de antiguas dehesas y los cerros con matorral entre espacios cultivados deben ser conservados por su mayor biodiversidad relativa y originalidad faunística.

Artículo 10.- GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (O)

Para la protección y mejora de los espacios arbolados se seguirán las siguientes directrices:

a) En los espacios arbolados incluidos en ASVE, PV o LIN, con independencia de su estado y de su régimen de propiedad, debe garantizarse la conservación de la vegetación. En los demás espacios arbolados, incluso cuando estén clasificados como suelo urbanizable, el planeamiento urbanístico debe procurar la conservación de la mayor parte posible del arbolado existente, y fomentar la plantación de nuevo arbolado a lo largo de carreteras, caminos, ríos y arroyos.

b) La gestión de los espacios arbolados debe equilibrar actividad económica, conservación y uso humano. Las actuaciones forestales potenciarán su interés natural con criterios de mejora de la biodiversidad, aumento de la madurez del ecosistema, protección del paisaje y complementariedad con otras formaciones vegetales, cultivos y pastizales. A tal efecto:

1. Los criterios para facilitar la explotación de los espacios arbolados y su protección frente a incendios, deben completarse con el fomento de la diversidad y madurez del ecosistema.

2. En lo posible, los restos de poda se triturarán hasta una textura adecuada, incorporándose de nuevo al suelo, y en las cortas se dejarán árboles para que algunos ejemplares puedan llegar a envejecer. Los ejemplares mayores pueden producir árboles principales, muy apreciados.

3. Las infraestructuras de explotación, pistas y cortafuegos, esenciales para el mantenimiento del bosque, deben planificarse y ejecutarse evitando las prácticas de mayor impacto (erosión, estructuras rectilíneas, acceso público a áreas frágiles, escombreras y taludes, etc.).

Artículo 11.- PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA (O)

Para la protección de la avifauna se recomienda:

a) Realizar aportaciones conscientes a la diversidad construyendo estructuras como refugios o nidos, plantando especies que favorezcan a determinados animales, introduciendo puntos de agua o de observación, evitando la destrucción de nidos con cosechadoras y otras máquinas, y cultivando especies o variedades que favorezcan a especies de interés.

b) La disposición, forma y acabado de las construcciones, instalaciones y espacios libres pueden facilitar el desarrollo de la avifauna facilitando la construcción de nidos. Por ello es conveniente:

1. Disponer huecos en los edificios (aleros, cornisas, tejados, sobrados, hornacinas, mechinales de medianeras) y en las obras públicas (oquedades, orificios, grietas, juntas) para mejorar la capacidad de acogida de las especies trogloditas, en especial vencejos y murciélagos.

2. Diseñar los parques urbanos en sintonía con el medio rural cercano, permitiendo la presencia de especies como el ruiseñor común o el pito real, y disponiendo especies arbóreas y arbusti-

vas con frutos de maduración tardía para favorecer la presencia invernal de aves.

3. Actuar sobre los elementos de las infraestructuras peligrosos para las aves, sobre todo los tendidos eléctricos, para evitar electrocuciones e impactos en vuelo.

c) Evitar el trasiego intenso, en especial de tráfico rodado, por el sopié y la cornisa de cantiles y cárcavas, por su capacidad para alojar nidos de rapaces (halcón peregrino, cernícalo vulgar, lechuza común, mochuelo) o colonias de aves (chovas, grajillas, aviones zapadores, gorriones chillones).

d) Fomentar el mantenimiento del pastoreo en las áreas abiertas y adehesadas, abundantes en insectos y roedores, a fin de mejorar las condiciones ecológicas de cigüeñas, córvidos, estorninos y en especial rapaces, ya dependan de las edificaciones (halcón peregrino, cernícalo, lechuza, mochuelo) o de los árboles (milano negro, milano real, busardo ratonero, aguililla calzada, culebrera europea).

Artículo 12.- AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES AISLADAS (P)

En suelo rústico, el planeamiento urbanístico desarrollará los arts. 51 a 65 del Reglamento de Urbanismo conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores y a las siguientes condiciones:

a) Las construcciones deberán atender a criterios de adaptación al paisaje circundante, entendido según sus elementos básicos de color, forma, textura, línea, escala y carácter espacial.

b) Los vallados deberán atenerse a modelos tradicionales de piedra o barro, o adoptar modelos transparentes, solos o acompañados por setos o pantallas vegetales de especies autóctonas.

c) Las viviendas vinculadas a la explotación agropecuaria se realizarán sobre parcelas iguales o mayores a la unidad mínima de cultivo y se adaptarán al paisaje.

d) La vivienda unifamiliar aislada no vinculada a la explotación agropecuaria se considerará en todo caso como uso prohibido.

Artículo 13.- AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS (P)

En los ámbitos incluidos en ASVE, PV o LIN estarán prohibidas las actividades extractivas, salvo en las zonas de los PV que se clasifiquen como suelo rústico común. En el resto del ámbito de las Directrices, su autorización estará condicionada a la existencia de un proyecto de restauración, en el marco de la legislación sectorial sobre minas y evaluación de impacto ambiental.

CAPÍTULO II

DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

Sección 1ª.- ACTUACIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

Artículo 14.- CONSOLIDACIÓN DE LOS CORREDORES DE TRANSPORTE (P)

En Segovia y su entorno es prioritario abordar las necesidades de infraestructura y aprovechar las posibilidades estratégicas asociadas a su situación geográfica. Aunque no contamos aquí con una encrucijada de corredores de primer nivel, Segovia y su entorno tienen ventajas de posición en el sistema de transportes terrestres del noroeste de España que deben ser aprovechadas:

a) Las infraestructuras viarias que definen los grandes ejes de transporte terrestre con incidencia territorial en Segovia y Entorno son:

1. El Nuevo Acceso Ferroviario al norte y noroeste de España, en su tramo ferroviario Madrid - Valladolid, infraestructura de transporte de gran nivel, como línea de alta velocidad.
2. La N-603 y la AP-61 (San Rafael - Segovia), vinculadas a la AP-6 y a la N-VI, cuyo potencial está asociado a la condición de gran corredor de transporte interregional.
3. La CL-601 Valladolid - Segovia - Puerto de Navacerrada, eje de gran potencial estructurador del territorio segoviano y camino más corto a la Comunidad de Madrid. La previsión de disponer de autovía entre Segovia y Valladolid parece necesaria en el contexto actual.
4. La N-110, eje estructurante del ámbito de las Directrices, fundamental para la integración territorial de la Comunidad Autónoma en Ávila, Segovia y Soria, y cuya conversión en autovía ha de ser considerada en el largo plazo.

b) Las políticas de transporte tendrán en cuenta la consolidación del sistema viario existente, entendido al servicio de las relaciones locales o regionales y del conjunto de poblaciones de Segovia, y no sólo al servicio de territorios de borde como infraestructura de paso.

c) El desarrollo urbano debe orientarse hacia los espacios más accesibles y mejor servidos, al tiempo que salvaguardan los valores naturales y paisajísticos. Las infraestructuras de transporte son básicas para definir áreas para la implantación de actividades económicas, desarrollos residenciales y equipamientos para el ocio-turismo, así como para definir áreas de intervención estratégica.

Artículo 15.- INSERCIÓN EN LA RED DE GRAN VELOCIDAD FERROVIARIA Y NUEVA ESTACIÓN (B)

1. La nueva línea de alta velocidad Madrid-Segovia-Valladolid (variante de Guadarrama), inserta en el "Nuevo Acceso Ferroviario al Norte y Noroeste de España", es clave para el desarrollo de Segovia y entorno,

garantizando la conectividad y competitividad ferroviaria como modo de transporte de viajeros y mejorando significativamente el potencial de desarrollo de los espacios servidos.

2. El nuevo trazado ferroviario y la localización de la nueva estación inducirán fuertes cambios en el territorio. En este contexto, la principal ventaja competitiva para Segovia y Entorno estará en su capacidad de ofrecer calidad de vida, que en la sociedad contemporánea está asociada a la calidad de los espacios y lugares de residencia y trabajo. El prestigio de Segovia y La Granja como espacios de valor histórico-artístico y por su valioso paisaje, es sin duda un atractivo inicial, pero sin un esfuerzo de calidad (ambiental, funcional y formal) en los nuevos desarrollos, se corre el riesgo de perder una oportunidad irrepetible, por lo que debe exigirse excelencia a las estrategias y proyectos locales. En concreto, el planeamiento urbanístico debe procurar un eficiente control de los usos y actividades en el espacio urbano, que aseguren la construcción de espacios bien conectados, adaptados a su entorno, que funcionen con eficiencia y que se apoyen en tejidos urbanos valiosos, vivos y mixtos.

3. La nueva conexión por ferrocarril incidirá, por su relación con Madrid y por la ubicación de la nueva estación, en el desarrollo urbano de Segovia, Palazuelos y La Granja. La nueva estación será el elemento organizador de un polo que se extenderá hacia el eje Segovia - La Granja:

a) Se debe garantizar el enlace del viario estructurante del nuevo polo con la carretera SG-20 en el término de Segovia, y con la CL-601 en el término de Palazuelos de Eresma.

b) El polo en torno a la nueva estación se ubicará al norte de la línea férrea, sin sobrepasarla en ningún caso. Debe ser un espacio con mezcla de usos y dimensión suficiente, que permita generar un nueva centralidad en el corredor Segovia-La Granja. Tiene gran relevancia la decisión de plantear creativa y sólidamente áreas urbanas complejas, con una centralidad moderna y con espacios eficientes y bien servidos, que sean complementarios al Centro Histórico de Segovia y que tengan capacidad para descongestionar y revitalizar la vida urbana local.

c) La implantación de un sistema eficaz de transporte público (autobús lanzadera o tren ligero) que conecte la estación y su entorno con Segovia y San Ildefonso, asociado al desarrollo focalizado por dicha estación, debe ser una condición básica y previa para el éxito en su funcionamiento.

d) La nueva relación de accesibilidad con y desde Madrid y Valladolid debe ser utilizada para el refuerzo de las relaciones económicas y de intercambio, así como para potenciar desarrollos ligados al turismo cultural y ecológico.

Artículo 16.- OTRAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (B)

En el marco de una acción permanente para favorecer el transporte ferroviario al servicio de los habitantes de Segovia, no se debe renunciar a la utilidad de los trazados ferroviarios actuales. Deben ser desarrollados de forma viable proyectos innovadores de transporte público, que incluyan la interoperabilidad de los sistemas y el uso de trenes tranvías a la vez urbanos y regionales. En todo caso es imprescindible no levantar vías ni des-

mantelar instalaciones que no sean estrictamente sustituidas funcionalmente por otras, dentro del sistema ferroviario. En concreto:

a) La relación ferroviaria de Segovia con Madrid por El Espinar y Villalba es un extraordinario instrumento de comunicación que no debe ser infrautilizado y que necesita un replanteamiento fundado en su capacidad para prestar servicios, tanto de mercancías como de viajeros en trenes regionales, que bien podrían convertirse en cercanías a corto o medio plazo.

b) El ferrocarril de vía estrecha de Cercedilla a Cotos es un excelente instrumento de comunicación en la Sierra de Guadarrama. Su funcionalidad debe ser asegurada en el marco de un turismo respetuoso con la naturaleza, que exige crecientemente el control de la accesibilidad y de la intensidad de uso de los espacios serranos, al menos entre las estaciones de Navacerrada y Cotos.

Artículo 17.- CONEXIÓN VIARIA CON MADRID (B)

1. La conexión viaria con Madrid por San Rafael deriva su importancia de ser la vía ordinaria de enlace con la metrópolis madrileña. Por otro lado, el corredor de la N-110 es la espina dorsal del ámbito de las Directrices y la vía más importante para el tráfico interior. Su precisa definición geográfica a piedemonte facilita una visión muy valiosa de la región, organiza la accesibilidad de un territorio muy amplio y permite considerarla como elemento estructurador de los usos urbanos. Por todo ello los entornos de la N-603 y de la N-110 son corredores de oportunidad para la instalación de primera y segunda residencia y el desarrollo de actividades vinculadas al ocio-turismo, si bien la singularidad y el valor ecológico de buena parte de los espacios ligados a estos corredores exigen su protección y el respeto de los valores naturales y paisajísticos protegidos por estas Directrices:

a) Para la N-110 debe preverse a corto y medio plazo la construcción de variantes de población y su conversión en autovía a largo plazo.

b) La adecuación de la N-603 exigirá en algún caso la realización de mejoras en su trazado, que por estar localizadas en espacios protegidos, deberán responder a proyectos especialmente respetuosos con la naturaleza e incluir medidas ejemplares de integración ambiental.

2. Las carreteras de La Granja al Puerto de Navacerrada y del Puerto de Navacerrada al Puerto de Cotos deben mantenerse en buenas condiciones de vialidad, teniendo en cuenta las limitaciones que deben acompañar a una vía que discurre por un espacio de altísimo valor natural y paisajístico.

Artículo 18.- ACTUACIONES EN LA RED ARTERIAL DE SEGOVIA (B)

1. La ejecución completa de la red arterial segoviana es clave para el eficiente funcionamiento del sistema urbano en su conjunto y del término municipal de Segovia en particular. Con tal fin deben ser consideradas las siguientes inversiones en infraestructura en los grandes accesos a la ciudad:

- a) Conexión eficaz de la futura estación de alta velocidad.
- b) Mejora de la SG-20 con características de autovía, al menos en los tramos vinculados a los enlaces con el polo de la nueva estación.
- c) Cierre noroeste de la SG-20, de interés para los movimientos de paso y los desplazamientos entre núcleos, que deberá mantenerse alejado de la ciudad histórica y ser poco visible.
- d) Desdoblamiento y adecuación del corredor Segovia-La Granja, con un tratamiento acorde al previsible desarrollo urbano en sus márgenes, previendo futuros viales paralelos.
- e) Nueva vía de comunicación entre la CL-601 y la SG-6122-V, incluyendo un nuevo puente sobre el Eresma, a poniente de Quitapesares.

2. Es conveniente la creación en el área urbana de Segovia de una infraestructura intermodal para el transporte de mercancías, ya que la logística es una de las más importantes funciones estratégicas de futuro, concebida como una secuencia de acciones y de sistemas con soporte en las infraestructuras de transporte. El espacio logístico deberá estar ligado a la autopista y al ferrocarril convencional, a fin de fomentar el desarrollo del polígono industrial de Hontoria hacia el nuevo polo urbano.

3. Es necesario un modelo local de desarrollo urbano que considere funcionalmente el sistema viario, que respete sus lógicas y que plantee positivamente su interacción con el desarrollo asociado a la nueva estación, con el fin de resolver la congestión asociada a los principales accesos, facilitando las relaciones de los núcleos del entorno entre sí y el desarrollo de acciones estratégicas, y permitiendo la descongestión de tramos con sobrecargas de tráfico aportadas por los sectores en desarrollo.

Artículo 19.- ACTUACIONES EN LA RED VIARIA EXISTENTE (O)

El modelo territorial se fundamenta también en las propuestas de actuación y mejora de la red viaria regional y local contenidas en el Plan Director de Infraestructuras de Transporte de Castilla y León 2001-2013, el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 y los Planes Provinciales. La CL-601, de La Granja a Valladolid, la CL-603, que relaciona Segovia con Turégano y Cantalejo, y la CL-605, de Segovia a Arévalo por Santa María la Real de Nieva, estructuran el sistema de comunicaciones del ámbito, completado por la red regional complementaria y las redes locales. Junto con su mejora constante, necesaria para incrementar la conectividad intermunicipal, se recomienda:

- a) Modernizar la relación de Otero de Herreros con Valverde del Majano, Hontanares de Eresma, Valseca y la CL-601, creando una conexión eficaz en el suroeste, complementaria de la red arterial.
- b) Ejecutar actuaciones de desenclave para completar la red de carreteras y resolver así fondos de saco, dotando de más accesos rodados a los núcleos con mayor población, mayor facilidad topográfica y menor impacto ambiental, como Los Huertos.
- c) Ejecutar actuaciones para completar el mallado de la red con nuevos trazados (Adrada de Pirón - Brieva, Agejas - La Higuera, Santo

Domingo de Pirón - Sotosalbos) o con la regularización y asfaltado de caminos rurales (itinerario entre Espirido, Tizneros y Torrecaballeros).

Artículo 20.- SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO (O)

Para fomentar el transporte público en el ámbito de estas Directrices, se recomiendan acciones como las siguientes:

- a) Elaborar y aprobar planes de vialidad y transporte público a escala del área urbana, sobre todo para Segovia, La Granja y los demás Municipios colindantes con más de 1.000 habitantes, procurando paliar la radialidad del sistema.
- b) Mejorar los servicios de transporte público interurbano: aunque gran parte de los núcleos del ámbito de las Directrices están servidos por líneas directas de autobús interurbano, los servicios son escasos, con problemas funcionales y de rentabilidad potencial por la baja densidad y la dispersión, lo que dificulta la consolidación de las demandas. Cabe considerar nuevos trayectos que refuercen el funcionamiento del sistema a medio y largo plazo, con recorridos adaptados a la realidad espacial, suplementarios a los actuales. El análisis del binomio rentabilidad / servicio, que define los límites del alcance del sistema de transporte público, debe abordarse desde una óptica funcional que prime tanto la eficiencia como la equidad del servicio, evitando la consolidación de lugares inaccesibles.
- c) Complementar las Terminales de Autobuses propuestas en los centros mayores con apeaderos y subestaciones en los centros con potencial de intercambio e intermediación en viajes.

Artículo 21.- CONTROL DEL IMPACTO DE LA URBANIZACIÓN SOBRE LA RED VIARIA INTERURBANA (B)

1. El correcto funcionamiento del sistema viario precisa asegurar que las redes estatal, regional y local de carreteras no sufran acometidas imprevisibles de conexiones asociadas a nuevos desarrollos que dificulten su régimen de servicio. Por ello los nuevos crecimientos deben ser autosuficientes, resolver sus propias infraestructuras y asumir los costes de enlace con los nudos existentes o previstos, salvo que la planificación sectorial incorpore en su desarrollo específico nuevos accesos.

2. Una visión planificadora estratégica no puede concebir el desarrollo urbano como un asunto exclusivamente inmobiliario: las Administraciones deben asegurar un funcionamiento equilibrado del soporte infraestructural planificado. Por ello el planeamiento urbanístico y sectorial garantizarán que las inversiones públicas no sean internalizadas sin compensación por desarrollos privados, vigilando la equidad de las políticas de transporte, servicios básicos y dotaciones urbanas.

Artículo 22.- PROTECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS (B)

Estas Directrices plantean un sistema de movilidad alternativa, para senderismo, recorridos en bicicleta, a caballo, etc.: una Red de Corredores verdes, regulada en los arts. 42 a 44, que propone un continuo territorial con ramificaciones hacia los espacios más atractivos para el ocio en la naturaleza y hacia los núcleos de población próximos a enclaves y espacios recreativos potenciales, todo ello en el marco de la legislación sobre

vías pecuarias. A tal efecto se establecen tres grados de directrices para las vías pecuarias, según su relación con el medio urbano y con la Red de Corredores Verdes:

- a) Para las vías pecuarias integradas en la Red de Corredores Verdes, medidas de conservación activa, que además de asegurar su conservación espacial, permitan la integración respetuosa de actividades ligadas al ocio y de acciones para organizar y homogeneizar la Red.
- b) Cuando la transformación de las vías pecuarias en vías urbanas resulte inevitable, se valorará la previsión de acciones que permitan su identificación, señalización y coexistencia con el viario actual, como alternativa a la modificación de trazado prevista en la legislación sobre vías pecuarias.
- c) Para las demás vías pecuarias, se plantea la conservación pasiva: medidas que aseguren su conservación como espacios rurales ligados al tránsito de ganado, tanto en recorridos lineales como en descansaderos y refugios, mediante su deslinde, amojonamiento y vigilancia.

Artículo 23.- PEATONALIDAD, CENTRALIDAD Y SISTEMA ARTICULADO DE ESTACIONAMIENTOS DISUASORIOS EN SEGOVIA Y LA GRANJA (O)

Al promover actuaciones de peatonalización, el planeamiento urbanístico debe contemplar los requerimientos derivados de los cambios en la movilidad. Los centros de Segovia y La Granja, cada uno a su escala, necesitan un plan de movilidad y accesibilidad coherente, coordinado con las políticas de control de uso del espacio. Las actuaciones de peatonalización y el fomento de un sistema integrado de espacios libres públicos (con gran tradición en Segovia) deben contribuir a la revitalización de los espacios urbanos valiosos. Es preciso articular las áreas de estacionamiento como un sistema en torno al centro y a los espacios más valiosos (unidades ambientales a preservar del tráfico) que garantice la interconexión, la proximidad y la continuidad del uso peatonal. El plan de movilidad debe promover sistemas mixtos de control del tráfico rodado y de gestión de la demanda, que van desde las técnicas de pacificación del tráfico y del diseño viario al reajuste permanente de las políticas que fomenten formas de uso integradas y de transporte público.

Artículo 24.- EL AERÓDROMO DE FUENTEMILANOS (O)

El entorno del Aeródromo de Fuentemilanos es un espacio de oportunidad, con posibilidades a largo plazo para el desarrollo de actividades de ocio y para la potenciación futura de sistemas de transporte aéreo ligeros. Su relación con la N-110 y las posibilidades de accesibilidad que se derivan del refuerzo de esa carretera, inciden en su potencial.

Artículo 25.- LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE NAVACERRADA (O)

Estas Directrices afectan una parte de las instalaciones y del estacionamiento de la estación de esquí del Puerto de Navacerrada. Se trata de zonas incluidas en ASVE, que al tiempo son lugares de intensa visita y tránsito. Las instalaciones existentes para el transporte de esquiadores

no deberán ser ampliadas, siendo un objetivo a largo plazo su levantamiento.

Sección 2ª.- DIRECTRICES PARA OTRAS INFRAESTRUCTURAS

Artículo 26.- ABASTECIMIENTO DE AGUA (P)

El carácter local y autónomo de muchas de las condiciones que determinan las características y la calidad de las redes de abastecimiento de agua potable, producen grandes diferencias en la calidad del agua y del servicio en el ámbito de las Directrices. La corrección de los déficit estructurales y el futuro crecimiento del sistema urbano no deben plantear sobrecargas funcionales o incrementos de los problemas existentes. La necesidad de resolver problemas locales, como la falta de calidad del agua, las deficiencias de las redes de distribución u otros conflictos específicos, deben orientarse en un horizonte de optimización de los recursos hídricos. El Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana de Castilla y León, marco de actuaciones sectoriales, debe completarse con criterios de colaboración en la prestación de servicios y en el mantenimiento de las instalaciones:

a) Se priorizarán los acuerdos entre Municipios para realizar nuevas captaciones de agua, siendo imprescindible en aquellos cuyo planeamiento prevea un aumento de población real o equivalente, de las viviendas o del consumo, superior al 25 %, que se justifique la viabilidad económica y técnica de la captación, y la garantía de su ejecución. La acumulación de modificaciones de planeamiento que lleven a superar el citado límite será considerada como un desarrollo unitario. También se fomentará la acción mancomunada para incrementar el servicio, y garantizar el caudal y la calidad del agua.

b) La necesidad de regulación del suministro con garantías obliga a incrementar la capacidad de depósito. Los Municipios cuyo planeamiento prevea un aumento de la población real o equivalente, de las viviendas o del consumo, superior al 25 %, sin incremento paralelo de su capacidad de depósito de agua potable, deberán resolver antes de la aprobación del planeamiento las deficiencias de regulación detectadas, incluido el impacto posible en la infraestructura existente.

c) Los Municipios con más de 1.000 habitantes deben resolver las exigencias de potabilidad y calidad del agua con Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), local o mancomunada.

d) La creación de órganos mancomunados para la gestión eficaz del servicio, el mantenimiento de las instalaciones y su buena administración, incluida la programación de inversiones, reducirá los costes municipales, tendiendo a eliminar la diseminación de captaciones profundas, favoreciendo la recarga de los acuíferos y reduciendo el costo energético de sondeos y sistemas de captación. Los modelos de gestión del agua, siguiendo a la Directiva Marco del Agua, se registrarán por el principio de recuperación de costes y los mecanismos de control y buen gobierno.

e) Todos los desarrollos urbanos autónomos, fuera del sistema de núcleos de población y que no puedan ser considerados crecimientos compactos, deben resolver autónomamente y con garantías su propio

abastecimiento de agua, en cantidad y calidad, en el marco de la legislación de aguas.

f) La planificación sectorial de las infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua permitirá establecer con mayor rigor y precisión las condiciones y carencias actuales, y determinar con mayor exactitud los parámetros e indicadores para el control de la calidad del servicio.

g) Son necesarios mecanismos de control que revisen las concesiones existentes y las captaciones en acuíferos sobreexplotados o en peligro de sobreexplotación, como la constitución de comunidades de usuarios que participen proactivamente en el control y gestión de los ecosistemas hídricos.

Artículo 27.- DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (P)

Los Planes de Saneamiento Integral de Castilla y León definen el marco de actuación de los proyectos o actuaciones sobre depuración de aguas residuales. La adecuación de las propuestas de desarrollo de infraestructuras de saneamiento y depuración a las condiciones del territorio y al modelo propuesto exige el concierto entre las Administraciones local y regional para desarrollar correctamente los proyectos programados, corregir los déficit existentes en los Municipios con carencias netas actuales, definir proyectos para los Municipios cuyo desarrollo urbanístico pueda plantear desajustes, y en general optimizar la eficacia de las instalaciones:

a) La experiencia orienta sobre la idoneidad de los sistemas técnicos para el tratamiento de las aguas residuales: asegurar la continuidad en la gestión es fundamental para el buen funcionamiento de las instalaciones. Los problemas habituales se derivan en buena medida de la costosa explotación de las depuradoras, que los Municipios menores no son capaces de afrontar independientemente.

b) Se fomentarán formas de colaboración en el mantenimiento y gestión de las infraestructuras del agua adecuadas a sinergias locales, optimizando los costes globales del tratamiento y consorciando problemas y soluciones. El redimensionado de las mancomunidades existentes facilitará la eficiencia de las depuradoras que entren en servicio, asegurando la viabilidad de la gestión y el mantenimiento.

c) El planeamiento urbanístico deberá proteger específicamente los cauces y sus riberas, las zonas húmedas y los acuíferos, así como los canales y otros elementos hidráulicos, con propuestas programadas de recuperación de esos espacios, en el marco de la normativa sectorial.

d) Deberán inventariarse los pozos negros, fosas sépticas y puntos de vertido diseminados en el territorio, para su control sistemático. Deberá acentuarse la vigilancia y el control de vertidos de residuos sobre antiguas graveras y vertederos y sobre terrenos marginales o baldíos.

e) Para los crecimientos y desarrollos urbanos se aplicarán las siguientes reglas:

1. Los Municipios cuyo planeamiento prevea un aumento de la población real o equivalente, o de las viviendas, superior al 25 %, deberán justificar la viabilidad económica y técnica del sistema de depuración, y la garantía de su ejecución y mantenimiento. Esta regla también se aplica cuando se supere dicho límite por acumulación de modificaciones de planeamiento.
2. Antes de la aprobación del planeamiento urbanístico que establezca la ordenación detallada de nuevos sectores, se exigirá la garantía y compromiso de previsión técnica, evaluación económica y de responsabilidad de construcción y gestión del sistema de depuración.
3. La obligación de resolver de forma autónoma, mediante sistemas de depuración adecuados, los vertidos de aguas residuales en asentamientos residenciales e industriales, que surjan como crecimientos discontinuos o dispersos, será condición previa a su aprobación o autorización urbanística. En particular, las unidades residenciales aisladas, así como los crecimientos sobre urbanizaciones consolidadas con más de 200 viviendas, deberán incorporar una planta de depuración o acordar la forma de resolver la depuración con otras zonas, incluido el impacto de la infraestructura existente. Para polígonos industriales e industrias aisladas será obligatorio desarrollar una Planta de Depuración específica, sin relación con los sistemas instalados para áreas residenciales.
4. No se instalarán plantas depuradoras en zonas afectadas por riesgos naturales o incluidas en ASVE, salvo que se justifique la inexistencia de una alternativa técnica y económicamente viable.

f) La planificación sectorial responsable de las infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua desarrollará estudios hidrogeológicos detallados para este territorio, que permita conocer con mayor precisión el estado de los acuíferos y las condiciones de las aguas subterráneas.

Artículo 28.- GESTIÓN DE RESIDUOS (B)

1. Los Municipios del ámbito de las Directrices deben mantenerse integrados en una entidad de gestión integrada de los residuos urbanos, para asegurar su gestión eficaz con economías de escala, sistemas de recogida selectiva y tratamientos de recuperación, en el marco de la normativa sectorial.

2. Los desarrollos urbanos autónomos deben asumir la puesta en servicio del sistema de recogida de residuos urbanos (contenedores, señalización y participación en costes de otros equipos a medida que se incrementen), para moderar su impacto en el coste del servicio a escala municipal.

3. Debe seguir fomentándose la recogida selectiva de residuos, así como su ulterior reutilización o reciclado, apoyándose en la disposición positiva de los ciudadanos.

4. El inventario de escombreras y puntos de vertido incontrolado de residuos es un instrumento imprescindible para articular la recuperación de esos espacios y el control de su impacto ambiental.

5. En las zonas con concentración de explotaciones ganaderas, además del cumplimiento de la normativa sobre vertidos y tratamiento de residuos, y del control de la calidad del agua en arroyos y acuíferos, es con-

veniente mejorar la gestión en los sistemas de recogida y tratamiento, valorando la posibilidad de realizar tratamientos con aprovechamiento energético en plantas de cogeneración. En los núcleos de población situados en estas zonas se valorará la instalación de sistemas de depuración integrada que resuelvan simultáneamente las necesidades urbanas y ganaderas.

Artículo 29.- INTEGRACIÓN DE REDES DE ENERGÍA (B)

La instalación de redes de energía y telecomunicaciones debe realizarse con el menor impacto posible sobre el territorio, evitando su travesía por ASVE y PV. Si se justifica la necesidad de hacerlo por carencia de alternativas viables, se procurará instalarlas de forma paralela a las infraestructuras de transporte o a las redes ya existentes, minimizando su impacto y afecciones, creando "corredores de redes", lo que además garantiza su necesaria accesibilidad para reparación y mantenimiento.

Artículo 30.- DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (O)

1. A fin de que Segovia y Entorno se incorpore progresiva y eficazmente a la "Sociedad de la Información", debe fomentarse la infraestructura ITC en los espacios rurales y urbanos, incluidos los espacios con potencial de desarrollo turístico o de segunda residencia.

2. Orientadas por los Planes Directores de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicación de Castilla y León, las Administraciones públicas deben mantener su esfuerzo de armonización entre los entes reguladores, los operadores y los proveedores de servicios. En los núcleos menores es urgente contar con una infraestructura de servicios mínimos.

3. La rápida modernización de las infraestructuras de telecomunicaciones exige planteamientos estables en sus implicaciones espaciales, vinculados a criterios de equidad en la distribución y en su eficiencia. Para el desarrollo de la infraestructura tecnológica es necesario el desarrollo eficaz de los distritos de telecomunicaciones previstos, modernizando las redes de tránsito entre núcleos principales para servicios de telefonía y datos, y facilitando redes de transporte y modulaciones analógicas para distribución de señales de televisión desde cabeceras o servidores centralizados.

Artículo 31.- FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES (O)

Las Administraciones públicas deben fomentar el uso de energías renovables en instalaciones productivas y viviendas, aplicando los criterios señalados en el Plan Energético Regional de Castilla y León y complementariamente las siguientes recomendaciones:

a) Contaminación y energía: pese a la general calidad del aire derivada de la escasa densidad de población y de las condiciones ambientales del ámbito de estas Directrices, es necesario disminuir las emisiones contaminantes y fomentar las mejoras y cambios tecnológicos.

b) Edificación y energía: aislamiento y soleamiento son aspectos que deben integrarse aún más en la definición de los proyectos de edificación, junto con otros menos divulgados como el régimen de vientos, la

relación energética edificio-entorno, el uso de sistemas constructivos tradicionales, etc.

c) Energía solar: el planeamiento urbanístico debe adaptar su normativa para permitir el uso de sistemas de calefacción y agua caliente basados en la energía solar, y para fomentar su integración en el paisaje urbano y rural.

d) Energía eólica: los parques eólicos deben instalarse moderando su impacto sobre el paisaje y la fauna, evitando su ubicación en espacios incluidos en ASVE. Los pequeños aerogeneradores en granjas y viviendas diseminadas pueden ser muy convenientes si cumplen la normativa sectorial.

CAPÍTULO III

DIRECTRICES SOBRE GESTIÓN PAISAJÍSTICA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

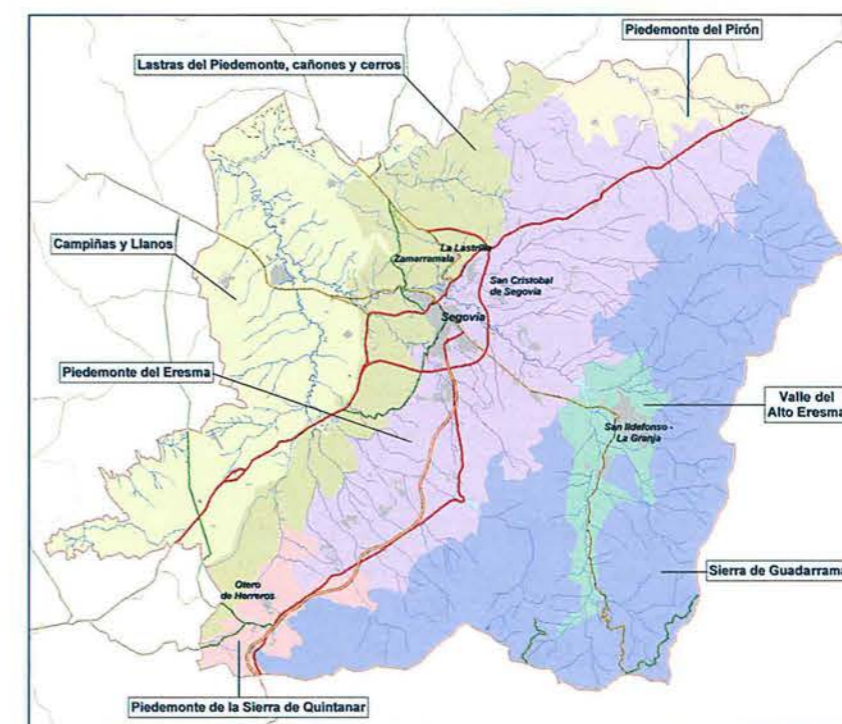
Artículo 32.- UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA (B)

1. El criterio paisajístico se incorpora en la ordenación estableciendo directrices ambientales para las 7 Unidades de Gestión Paisajística (UGP), que se definen como paisajes concretos y relativamente homogéneos sobre la base de una lectura fisiográfica especializada. La conservación y puesta en valor de los paisajes y sus condiciones de calidad e identidad, requieren no sólo protección, sino también directrices ambientales específicas, con criterios para las acciones de mejora del paisaje y el control de su transformación, al objeto de adecuar los procesos urbanizados a la naturaleza del medio. Estas directrices y criterios responden a los condicionantes ambientales de las estructuras físicas, y deben ser entendidas como precauciones, limitaciones, indicaciones y recomendaciones cuya finalidad es evitar riesgos naturales, mantener y acrecentar los valores naturales y en definitiva mejorar el paisaje.

2. La UGP "Sierra de Guadarrama" es un espacio de alta montaña que incluye cumbres, laderas, valles interiores y alineaciones montañosas secundarias, con uso forestal predominante. Esa vocación debe consolidarse en las laderas, asociada a pastizales y matorrales. Los montes mixtos y sobre todo las matas pueden ver mejorada su calidad ecológica. En general, los suelos sobre laderas, a veces sometidos a un intenso lavado natural oblicuo y usados como zonas de pastoreo extensivo, podrían reorientar su uso hacia el forestal arbolado. Se aplicarán también las siguientes directrices:

a) Por su alto valor paisajístico y ecológico esta unidad está en su mayor parte incluida en ASVE o PV, donde han de impedirse las transformaciones que no supongan su mejora. En el resto (zonas periféricas), las pendientes elevadas, la fragilidad visual y la conveniencia de la restauración de la cubierta vegetal aconseja la evaluación de impacto ambiental para cualquier cambio de uso.

PLANO DE UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA



b) En todo caso se evitará la destrucción de elementos geomorfológicos singulares, tales como canchos o tors graníticos, cumbres de cabezos, navas o gargantas.

c) En las cumbres se aplicarán además los siguientes criterios:

1. Preservar las condiciones naturales de la unidad evitando modificar su cubierta vegetal.
2. Proteger los recursos hídricos, controlando las actividades que alteren su calidad, en especial las que provoquen la erosión del suelo y por tanto el aporte de sedimentos a los ríos.
3. Mantener el carácter paisajístico y visual y las cualidades estéticas de la unidad.
4. Mantener el carácter natural de la unidad, sin construcciones.

d) En las laderas se aplicarán además los siguientes criterios:

1. Compatibilizar la explotación forestal con la conservación de hábitats y ecosistemas.
2. Proteger los recursos hídricos, controlando las actividades que alteren su calidad, en especial las que provoquen la erosión del suelo y por tanto el aporte de sedimentos a los ríos.
3. Dar especial relevancia al principio de precaución, con el fin de evitar que se lleven a cabo actividades que tengan efectos significativos adversos sobre la fauna.
4. Proporcionar oportunidades de recreo relacionadas con el medio natural, como respuesta a la demanda existente, haciéndolas compatibles con la protección de los recursos naturales.

5. Gestionar las áreas de recreo (Boca del Asno, Los Asientos) y sus accesos con criterios visuales y estéticos adecuados al entorno, para que conserven un aspecto natural.

6. Mantener y mejorar la calidad visual y el carácter natural de toda la unidad, mediante la utilización de métodos y prácticas adecuados en la gestión forestal.

7. Mantener las laderas libres de construcciones: máxima protección ante los usos urbanos.

3. En la UGP "Valle del Alto Eresma" deben impedirse las transformaciones que no supongan su mejora ambiental, conforme a los siguientes criterios:

1. Dar prioridad a la protección de la calidad de los recursos hídricos.

2. Proteger los aprovechamientos tradicionales (huertas, dehesas, pastizales y matas).

3. Mantener o mejorar los valores escénicos actuales de la unidad y el carácter visual de los elementos singulares del paisaje.

4. Realizar estudios geotécnicos e hidrológicos previos a cualquier actuación, en especial cuando afecte a navas o áreas encharcadas.

5. Reforzar la compatibilidad de los desarrollos urbanos.

6. Fomentar el uso del granito como material de construcción en La Granja y Valsaín.

4. En la UGP "Piedemonte del Eresma" se aplicarán las siguientes directrices:

a) Debe evitarse el asentamiento residencial disperso ajeno a la explotación agropecuaria, y los desarrollos urbanísticos deben someterse a evaluación de impacto ambiental. El piedemonte más cercano a la ciudad es muy frágil, por confluir las tensiones derivadas del crecimiento urbano con los valores paisajísticos y naturales. Por ello el planeamiento urbanístico debe evitar las actividades fuertes dispersas y controlar los nuevos desarrollos, garantizando su compatibilidad y su adecuación a infraestructuras viables, y dando prioridad a la restauración de la cubierta vegetal arbórea.

b) Las actuaciones de mejora paisajística deben procurar la recuperación y mejora ambiental de ríos y arroyos y la recuperación de las áreas degradadas. En particular, las gargantas son elementos geomorfológicos frágiles que deben ser protegidos en el planeamiento urbanístico.

c) En esta unidad, las navas del piedemonte son espacios frágiles, ecológicamente valiosos y de riesgo, por lo que debe tenderse a su clasificación como suelo rústico con protección. Si se incluyen en suelo urbanizable, se procurará calificarlos como espacios libres públicos, y deben realizarse estudios geotécnicos e hidrológicos previos a cualquier actuación. Las navas, en especial en las cercanías de Segovia, deben ser provistas de cubierta vegetal arbórea y arbustiva, basada sobre todo en fresnos.

d) Además se aplicarán en esta unidad los siguientes criterios:

1. Conservar la vegetación arbórea y arbustiva existente, y restaurarla en zonas deforestadas (especialmente en navas y gar-

gantas). Cualquier pérdida de vegetación arbórea debe ser compensada con la plantación de la misma superficie en zonas adyacentes.

2. Mantener el carácter rural donde persisten condiciones merecedoras de protección: prados sobre navas, arbolado, fresnos o quercíneas dispersos, cercas pétreas con setos vivos, etc.

3. Mantener la estructura y tipologías actuales de tipo bocage en las zonas de navas, favoreciendo el uso de la vegetación como pantalla visual de las estructuras muy visibles.

4. Mantener la calidad visual del entorno montañoso, evitando que cualquier actuación en el piedemonte tenga un impacto visual significativo sobre el espacio serrano.

5. Promover como material de construcción el gneis en San Cristóbal, Palazuelos, Tabanera, Trescasas, Sonsoto, Torrecaballeros, Aldehuela, Cabanillas, Basardilla, Tizneros, Revenga y Navas de Riofrío. En La Higuera, Espirido, Brieva y Hontoria, se usa tradicionalmente el gneis y las calizas o dolomías de forma indistinta.

5. La UGP "Piedemonte del Pirón" tiene elementos naturales de gran valor y un paisaje ganadero interesante que combina montes, dehesas, pastizales y prados, por lo que su fragilidad ante cambios de uso es elevada. El control de impactos se centrará en el adecuado desarrollo de las evaluaciones de impacto ambiental y en la exclusión de instalaciones industriales de cierta entidad y actividades fuertes en general, así como de los usos residenciales dispersos, fomentando el desarrollo compacto. Además se aplicarán las siguientes directrices:

a) Las acciones de mejora del paisaje tenderán a anular las agresiones paisajísticas. Procede la restauración puntual de la cubierta vegetal en determinadas localizaciones de pastizales abandonados o donde el matorral está en estado regresivo a causa del sobrepastoreo. Asimismo deben acometerse actuaciones de revegetación en los arroyos, en particular en las gargantas.

b) Además se aplicarán en esta unidad los criterios señalados en el apartado anterior para la UGP "Piedemonte del Eresma", con las siguientes particularidades:

1. Mantener y potenciar el carácter marcadamente rural de esta unidad, fomentando el uso del arbolado (fresno y roble) y los vallados de piedra en los linderos de las navas.

2. Favorecer como material de construcción el gneis en Santo Domingo de Pirón y Sotosalbos, por adaptarse al carácter tradicional y a las características naturales del terreno.

6. En la UGP "Piedemonte de la Sierra de Quintanar", además de la preservación y mejora de las ASVE y los PV, las acciones de mejora del paisaje tenderán a mejorar los espacios de arbolado y sobre todo a apoyar la regeneración natural de monte bajo y matorrales. Se aplicarán los criterios que se citan en el apartado 5 para la UGP "Piedemonte del Eresma", y además los siguientes:

1. Mantener el carácter visual de la unidad, otorgado por las formas redondeadas y la presencia de bolos graníticos y formaciones vegetales adehesadas, tendiendo a potenciar la recuperación de la vegetación natural.

2. Utilizar como fuente de inspiración para futuros diseños y desarrollos las características visuales propias (campos de bolos, bloques de granito y vegetación adehesada).

3. Favorecer como material de construcción el granito en Otero de Herreros, Ortigosa del Monte y La Losa, por ser este tipo de roca el dominante en el sustrato del entorno.

7. En la UGP "Lastras del Piedemonte, Cañones y Cerros" es prioritaria la protección de los recursos hídricos subterráneos, por lo que debe evitarse la creación de focos contaminantes en las áreas de recarga de los acuíferos cársticos, realizándose estudios geotécnicos e hidrológicos previos a cualquier tipo de actuación. Por ello debe evitarse la localización de actividades fuertes en esta unidad, sean polígonos industriales o industrias aisladas. Además se aplicarán las siguientes directrices:

a) El planeamiento urbanístico debe proteger los cañones calcáreos señalados en los planos de ordenación, de excepcional valor ecológico, al menos en una banda de 100 m. desde los cantiles, así como las vistas de los bordes de las plataformas y en general todos los cañones, hoces y hocinos.

b) Deben controlarse los movimientos gravitacionales (procesos naturales activos) para prevenir accidentes. También debe procurarse la restauración ambiental de las explotaciones abandonadas, y que las actividades extractivas de arenas silíceas y arcillas cuenten con planes de restauración.

c) Las lastras, sobre todo las cercanas a Segovia, deben mantener y mejorar su matorral calcícola de pequeño porte, controlando el sobrepastoreo, el apisonamiento por pisoteo y la erosión por sendas.

d) Como material de construcción, calizas y dolomías son adecuadas en La Lastrilla, Madrona, Zamarramala y Perogordo; en Bernuy de Porreros se usan indistintamente rocas calizas y gneis.

e) En los cerros y vaguadas de San Medel deben evitarse estructuras que puedan ocasionar impactos visuales significativos en la culminación del macizo (en los cerros).

8. En la UGP "Campiñas y Llanos", las acciones de mejora deben centrarse en la vegetación de las riberas, la recuperación de espacios degradados por agresiones ambientales y la lucha contra la erosión en barrancos y vaguadas, conforme a las siguientes directrices:

a) Los espacios más sujetos a erosión, sobre todo los abarrancados, deben controlarse evitando el sobrepastoreo y revegetando con matorrales, fomentando prácticas agrarias que eviten la quema de rastrojos y procuren la creación de sebes en los linderos.

b) Deben protegerse los recursos hídricos regenerando la vegetación de ribera y evitando los impactos en bordes de terrazas fluviales, tramos fluviales meandriformes y sotos circundantes. Para proteger las aguas subterráneas se aplicarán también medidas agroambientales: mantener y conservar las zonas arboladas, restaurar la cubierta vegetal en fondos de vaguadas, barrancos y linderos, establecer montes-isla entre cultivos, y disponer puntualmente

enclaves de monte. En especial, en las Lastras del Arroyo de La Roda, se debe restaurar su cubierta vegetal, evitar la creación de focos contaminantes y realizar estudios geotécnicos e hidrológicos previos a cualquier tipo de actuación.

c) En las vegas y vaguadas deben fomentarse los sotos de fresno sobre los suelos húmedos y las saucedas mixtas junto a los arroyos. Los ríos Eresma y Milanillos, con una amplia vega inundable, deben tener unas comunidades de ribera ricas que formen auténtico bosque de galería.

d) Se evitarán las canalizaciones y "cortas" de meandros, así como los desarrollos urbanísticos en las llanuras de inundación, por su peligrosidad y para mantener los procesos fluviales naturales.

Artículo 33.- PROTECCIÓN DE VEGAS Y ZONAS INUNDABLES (P)

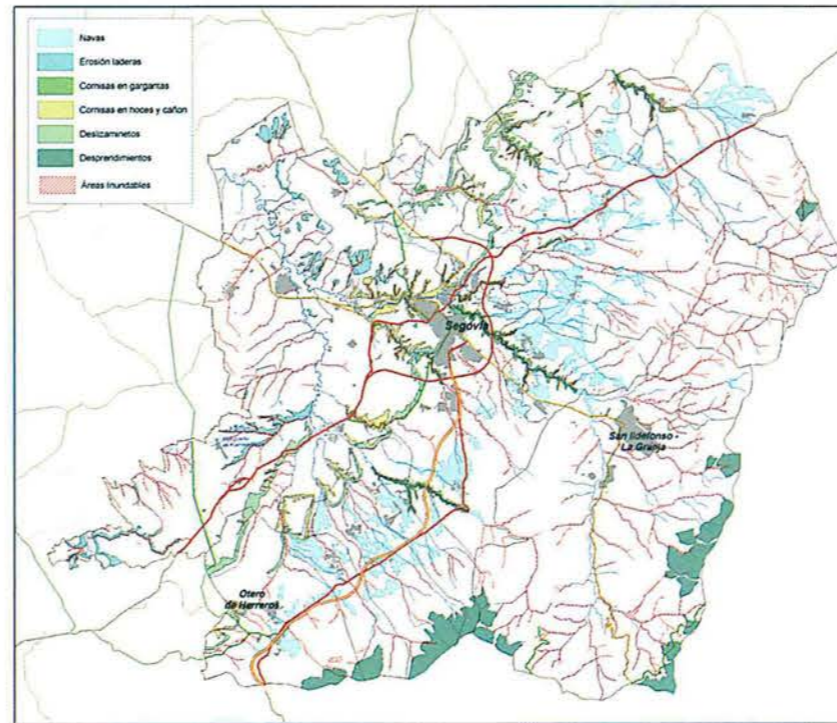
1. Las vegas son espacios frágiles vinculados a los ríos, cuya definición concreta debe efectuarse conforme a la legislación de aguas, junto con otros criterios como prevención de riesgos, existencia de valores ecológicos y paisajísticos, calidad agronómica o potencialidad recreativa. El planeamiento urbanístico debe clasificarlas preferentemente como suelo rústico con protección natural o especial, y siempre cuando se trate de la zona de servidumbre de los cauces naturales, donde debe prohibirse toda construcción, instalación, vallado o cualquier otro uso que suponga un obstáculo para el paso de las aguas. En cuanto a la zona de policía de los cauces naturales, con independencia de la clasificación del suelo, se prohíben la alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno y la extracción de áridos, y se procurará su calificación como espacios libres públicos.

2. Además de las que se protegen como vegas, las zonas inundables delimitadas conforme a la legislación de aguas también serán clasificadas por el planeamiento urbanístico como suelo rústico con protección natural o especial. En los terrenos clasificados como suelo urbano antes de la entrada en vigor de estas Directrices se establecerán medidas que limiten su crecimiento y los riesgos asociados a la inundabilidad. En los planos de ordenación se distinguen 2 tipos de zonas inundables:

a) Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes: planicies situadas en las márgenes de las principales corrientes fluviales (ríos Moros y Eresma) y sus tributarios con régimen de caudales con alto grado de permanencia (ríos Frío, Milanillos, La Roda).

b) Fondos de valle y vaguadas de régimen torrencial: márgenes de los arroyos y torrentes con régimen de caudales discontinuo y alta torrencialidad, que registran episodios de avenidas relámpago durante los cuales el canal es insuficiente para transportar el caudal y se inundan las márgenes. Se distinguen las avenidas torrenciales en fondos de gargantas y desfiladeros de los piedemontes y laderas de la Sierra, y las avenidas relámpago en fondos de vaguadas, barrancos y caces de las campiñas.

PLANO DE RIESGOS



3. El planeamiento urbanístico debe incorporar durante su elaboración los datos y estudios de que disponga la Confederación Hidrográfica del Duero sobre avenidas y zonas inundables. Cuando no pueda delimitarse de esa forma la zona inundable, se aplicará la delimitación de vegas contenida en los planos de ordenación. En los ríos o arroyos permanentes sin vega delimitada será preceptiva la elaboración de un análisis hidrológico-hidráulico que, a partir de las precipitaciones máximas horarias de período de retorno de 100 y 500 años determinadas en los mapas de precipitaciones del Ministerio de Fomento "Norma 5.1-IC Instrucción de Drenaje", determine el caudal previsible que circularía con esos valores, estimando la máxima superficie previsiblemente inundada. Los modelos y parámetros de cálculo a emplear deberán ser aceptados por la Confederación Hidrográfica del Duero.

4. Las áreas inundables por efecto de drenajes deficientes o condiciones de endorreísmo deberán ser también clasificadas preferentemente como suelo rústico con protección natural o especial, y si afectan al suelo urbano deberán establecerse medidas que limiten su crecimiento. La estimación de la lámina de agua deberá efectuarse partiendo de los datos de intensidad máxima horaria para un período de retorno de 500 años determinadas en los mapas citados en el apartado anterior.

5. Las construcciones e instalaciones existentes en zonas inundables deben ser declaradas fuera de ordenación por el planeamiento urbanístico. No obstante, en suelo urbano podrán ser consideradas disconformes

con el planeamiento, en tanto no se ejecute un plan de encauzamiento o control del río aprobado por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Artículo 34.- PREVENCIÓN FRENTE A ACCIDENTES DE PRESAS (P)

En el ámbito de la previsión de zonas anegadas en las primeras horas como consecuencia de eventuales accidentes graves en las presas de embalses, según se delimite en los planes de emergencia de presas, se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior para las zonas inundables, y además:

a) El planeamiento urbanístico clasificará dichas zonas preferentemente como suelo rústico con protección especial. En los terrenos que hayan adquirido la condición de suelo urbano antes de la entrada en vigor de estas Directrices deberán establecerse medidas que limiten su crecimiento así como los riesgos inherentes a dichas zonas.

b) Las construcciones e instalaciones existentes deben ser declaradas fuera de ordenación por el planeamiento urbanístico. No obstante, en suelo urbano podrán ser consideradas disconformes con el planeamiento hasta que se implanten medidas permanentes de protección.

Artículo 35.- PREVENCIÓN FRENTE A RIESGOS GEOLÓGICOS Y RIESGOS ASOCIADOS A LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS (P)

1. Las laderas y bordes de cerros, lastras, macizos y parameras afectados por alto riesgo de deslizamiento o desprendimiento serán clasificadas por el planeamiento urbanístico preferentemente como suelo rústico de protección natural o especial. En los terrenos clasificados como suelo urbano a la entrada en vigor de estas Directrices se deben establecer medidas que limiten su crecimiento y los riesgos citados. Con independencia de su clasificación, se aplicarán las siguientes normas:

a) El planeamiento urbanístico debe inventariar las construcciones e instalaciones existentes en estas áreas, así como las cuevas, minas, bodegas y otras estructuras subterráneas, especificando las condiciones de estabilidad y seguridad de todas ellas.

b) Las construcciones e instalaciones cuya estabilidad y seguridad no quede garantizada se considerarán como usos disconformes con el planeamiento, y en los casos en que se aprecie riesgo de derrumbe o ruina serán declaradas expresamente fuera de ordenación.

c) Para reducir la velocidad del proceso de inestabilización de laderas y la peligrosidad de sus efectos, se procurará realizar actuaciones de reforestación, que reducen el desarrollo de dichos fenómenos al actuar los sistemas radiculares de la vegetación como elementos de anclaje.

d) Las obras de infraestructura lineal que atraviesen estas áreas deberán estabilizarse mediante medidas especiales de drenaje y consolidación, al objeto de reducir la velocidad del proceso de inestabilización de laderas. En todo caso, estos proyectos deberán someterse

a Evaluación de Impacto Ambiental, concretando las medidas citadas durante las obras y en su posterior mantenimiento.

2. Para evitar la interferencia de los flujos de aguas subterráneas debe evitarse la ejecución de construcciones e instalaciones que obstruyan su circulación natural. En particular, la implantación de muros pantalla por debajo del nivel freático sólo se autorizará excepcionalmente y requerirá un estudio hidrogeológico específico que prevea las modificaciones del flujo y sus consecuencias, y las medidas correctoras a ejecutar para evitar afecciones a edificaciones y usos colindantes. Cuando se autoricen muros pantalla o cualquier otro tipo de cimentación que afecte a las condiciones hidráulicas originales de las cimentaciones colindantes, se exigirá un estudio geotécnico sobre las variaciones inducidas en las condiciones geomecánicas, de forma que se pueda prever el comportamiento de las edificaciones colindantes ante el cambio de condiciones, y adoptar preventivamente medidas de estabilización.

Artículo 36.- PREVENCIÓN FRENTE A ACCIDENTES INDUSTRIALES GRAVES (P)

1. Para las Destilerías de Palazuelos y en todos los casos en que un establecimiento industrial se declare sujeto a la normativa sobre prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, en el proceso de elaboración del planeamiento urbanístico se deberá solicitar informe a la Agencia de Protección Civil sobre las distancias adecuadas entre los citados establecimientos y las zonas de vivienda, frecuentadas por el público o que presenten interés natural.

2. Las zonas de intervención y alerta delimitadas conforme a la normativa sobre prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas se clasificarán como suelo rústico con protección especial. En los terrenos clasificados como suelo urbano a la entrada en vigor de estas Directrices se establecerán medidas que limiten su crecimiento y los riesgos inherentes a dichas zonas. Las construcciones e instalaciones existentes en las zonas de intervención serán declaradas fuera de ordenación. En las zonas de alerta se considerarán disconformes con el planeamiento hasta que se implanten medidas permanentes de protección adecuadas a los efectos de los accidentes previsibles, aprobadas por la Junta de Castilla y León.

Artículo 37.- PREVENCIÓN FRENTE A ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE ELEVADO POTENCIAL CONTAMINANTE (B)

Al no ser compatibles, por su elevado potencial contaminante, con la protección otorgada por estas Directrices, en las UGP "Sierra de Guadarrama" y "Valle del Alto Eresma" no será autorizable la instalación de ninguna actividad incluida en las relaciones siguientes:

a) Grupo A del Anexo II del D. 833/1975, de 6 feb., por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 dic., de Protección del Ambiente Atmosférico.

b) Clase 3 del Anexo al Título IV del R.D. 849/1986, de 11 abr., por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

c) Umbral superior del Anexo al R.D. 1254/1999, de 16 jul., por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

d) Instalaciones de vertido e incineración de residuos incluidas en la Orden MAM/304/2002, de 8 de febr., por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (códigos D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D10, D11, D12 y R1), con la excepción de los residuos inertes.

Artículo 38.- PREVENCIÓN FRENTE AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS (O)

Las bandas de intervención de las rutas de transporte de sustancias peligrosas por carretera y ferrocarril, entendidas como aquéllas vías con una intensidad media diaria de vehículos de transporte de sustancias peligrosas superior a 10 (IMDTSP > 10), no deben clasificarse como suelo urbanizable, ni debe autorizarse en las mismas ninguna nueva implantación residencial, comercial o dotacional ni, en general, ninguna construcción o instalación que sea objeto de uso continuado por la población, con excepción de las que tengan uso industrial o que estén relacionadas con el transporte. Dichas bandas de intervención tendrán una anchura de 800 m. a ambos lados de la carretera o vía férrea.

Artículo 39.- PREVENCIÓN FRENTE A LA CONTAMINACIÓN (O)

A fin de prevenir la contaminación del aire, el suelo o las aguas superficiales y subterráneas, así como la contaminación electromagnética, sonora y lumínica, se aplicarán las siguientes directrices:

a) En los terrenos situados sobre acuíferos con vulnerabilidad a la contaminación media y alta, en especial en la UGP "Lastras del Piedemonte, Cañones y Cerros", las actividades clasificadas como potencialmente contaminadoras de suelos según la normativa de residuos, deberán adjuntar con la solicitud de autorización un estudio hidrogeológico que analice sus efectos sobre los flujos de aguas subterráneas, considerando las situaciones accidentales y las medidas para prevenir la contaminación.

b) Deberá analizarse la repercusión del planeamiento sobre las emisiones a la atmósfera de gases y de formas de energía como luz, calor, ruidos, vibraciones y radiaciones, a fin de no contradecir los objetivos de calidad de vida y respeto al medio ambiente, en especial cuando se trate de sectores industriales, vías de circulación o tendidos, canalizaciones o subestaciones eléctricas.

c) Deberán inventariarse las conducciones y depósitos subterráneos de combustible, indicando su estado de conservación, a fin de determinar sus efectos sobre los flujos de aguas subterráneas con vulnerabilidad a la contaminación media y alta señalados, y las medidas a tomar para prevenir la contaminación o proceder a la limpieza de los terrenos afectados.

d) Deberá tenderse a ubicar los nuevos sectores residenciales y los equipamientos educativos, sanitarios y asistenciales de forma que no se superen, en relación a las fuentes existentes y previstas de contaminación, los niveles máximos de inmisión por contaminación atmos-

férica y electromagnética, ruido y vibraciones establecidos en la legislación ambiental. En especial, no se podrán ubicar sectores residenciales ni equipamientos a distancias inferiores de las señaladas en el apartado siguiente.

e) La distancia mínima de las nuevas líneas aéreas de transporte de energía eléctrica en media y alta tensión y subestaciones transformadoras a las construcciones con ocupación humana permanente será de 1 m./ Kv., medidos en línea recta desde la proyección del eje de los cables a la superficie. Para la autorización de nuevas líneas de media y alta tensión y subestaciones, se deberá presentar un estudio sobre campos electromagnéticos que garantice esa condición. Las líneas de media y alta tensión y subestaciones existentes que no la cumplan podrán ser declaradas fuera de ordenación por el planeamiento urbanístico. En suelo urbano y urbanizable, no se permitirá enterrar las líneas eléctricas en alta y media tensión, salvo que el estudio de los campos electromagnéticos garantice que no se superen los límites establecidos por la legislación en la materia.

f) Deberán establecerse servidumbres acústicas para mantener niveles de ruido adecuados en las áreas habitadas, como distancias mínimas entre las carreteras y vías férreas y las nuevas edificaciones residenciales y de equipamiento, en función del tipo de vía y su intensidad media diaria (IMD). Estas distancias podrán minorarse si se adoptan medidas correctoras, como apantallamientos que reduzcan el ruido en el exterior de áreas habitadas hasta 55 dB(A) en horario diurno y 45 dB(A) en nocturno.

1. Autopistas, autovías, variantes y circunvalaciones: 500 m. para IMD > 10.000 vehículos, 750 m. para IMD > 15.000 y 1.000 m. para IMD > 20.000.
2. Vías rápidas: 50 m. para IMD > 1.000 vehículos, 100 m. para IMD > 2.000, 200 m. para IMD > 5.000, 300 m. para IMD > 8.000 y 400 m. para IMD > 10.000.

g) En materia de contaminación lumínica, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Usar lámparas eficaces y diseños poco contaminantes en el alumbrado urbano.
2. Incluir reflectores que eviten la dispersión de la luz por encima del horizonte, siempre que no estén incorporados al aparato, y no iluminar en ningún caso hacia el cielo.
3. Al menos en las zonas verdes, la altura de instalación no superará 3 m. y se evitará utilizar luminarias con emisión de luz directa hacia el hemisferio superior. Todas las superficies de la luminaria con flujo de luz saliente cuya normal tenga un ángulo con la horizontal $\geq 0^\circ$ deberá opacarse interior o exteriormente. Las lámparas se instalarán lo más cerca posible del techo o superficie opacada de la luminaria, siendo idóneo que queden envueltas en su hemisferio superior. En caso de que la lámpara sobresalga de la zona opacada los laterales o difusores deberán ser opalinos de forma que disminuya el brillo de la lámpara hacia o sobre el horizonte.

Artículo 40.- TRATAMIENTO DE ÁREAS DEGRADADAS (B)

1. El planeamiento urbanístico deberá inventariar los vertederos, escombreras, muldares y suelos potencialmente contaminados, así como las explotaciones mineras activas y abandonadas y sus estructuras asociadas (balsas y escombreras).

2. Las áreas degradadas por depósito de residuos, delimitadas conforme a la legislación sobre residuos, se clasificarán preferentemente como suelo rústico con protección especial. En cualquier caso, sobre las mismas se aplicarán las siguientes normas:

a) Las construcciones e instalaciones existentes en las citadas áreas serán declaradas fuera de ordenación por el planeamiento urbanístico, salvo en los casos previstos en los siguientes apartados.

b) En los suelos potencialmente contaminados inventariados por la Junta de Castilla y León, su clasificación como suelo urbano y urbanizable requiere la caracterización, limpieza y recuperación del suelo por los responsables del vertido, o subsidiariamente por el propietario del suelo.

c) En el caso de los depósitos de residuos que, tras su caracterización, no tengan la condición de suelos potencialmente contaminados, su clasificación como suelo urbano y urbanizable requiere su sellado por los responsables del vertido, o subsidiariamente por el propietario del suelo.

3. Las áreas degradadas por la minería delimitadas conforme a la legislación de minas se clasificarán como suelo rústico con protección especial, y las construcciones e instalaciones existentes en las mismas serán declaradas fuera de ordenación por el planeamiento urbanístico.

4. Las áreas degradadas y en restauración clasificadas por el planeamiento urbanístico como suelo rústico con algún régimen de protección podrán dedicarse a usos educativos, recreativos o de conservación de la naturaleza, potenciando y restaurando sus valores ambientales. La restauración de estos espacios adecuará los elementos abandonados o degradados a la nueva función, buscando la máxima expresión de su potencial ecológico, educativo y cultural. Se recuperarán y potenciarán los valores naturales de charcas y humedales artificiales, taludes, extracciones, construcciones y otros elementos de interés, que se integrarán dentro del proyecto de restauración del área.

Artículo 41.- BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS (O)

El abandono de la actividad agraria debe evitarse en cuanto sea posible, y en otro caso debe procurarse que los nuevos usos mantengan el valor paisajístico, dando prioridad a la plantación de cultivos permanentes de protección o a programas de forestación de tierras agrarias. En particular, los terrenos de titularidad pública vocacionalmente agrarios deben preservarse del desarrollo urbanístico y de otros usos que modifiquen su potencialidad o alteren el paisaje, fomentándose su uso agrícola con instalaciones públicas (viveros, granjas-escuela), convenios para desarrollar usos agrícolas con fines de ocio o educativos, o permutas por otros terrenos de diferente vocación a cambio del compromiso de respetar el uso agrario. Además, a fin de fomentar buenas prácticas agropecuarias, se recomienda:

a) Fomentar la interacción entre el medio rural y urbano y los espacios protegidos, con el fin de garantizar la variedad y enriquecimiento de los valores locales. Las siguientes medidas, al contribuir a la estructuración del paisaje, inciden directamente en la diversidad y en otros factores ambientales:

1. Incorporar en los linderos formaciones que, sin alterar la fisiografía básica del paisaje agrario, contribuyan a evitar la monotonía: setos, bosquetes, árboles, construcciones rústicas...
2. Proteger las bandas de vegetación acompañantes de cursos de agua y lagunas, evitando su roturación, así como la vegetación en el borde alto de las parameras, cuevas y terrazas.
3. Evitar la roturación, quema o alteración de lindes, caminos, setos, arroyos y cualquier otro elemento apropiado para la vida silvestre que se localice en las tierras de cultivo.
4. Evitar levantar construcciones agropecuarias con materiales o tipologías que contrasten con los tradicionales.

b) Proteger los cultivos que confieren especial variedad al paisaje local: huertas que se sitúan en los suelos más fértiles y profundos, huertos de frutales y otros cultivos arbóreos, cultivos herbáceos que incluyan árboles, como los cultivos de cereal con encinas o prados con estructuras reticulares de cierre y arbolado, cultivos protectores en terrenos inclinados susceptibles de erosión.

c) Desarrollar catálogos generales de buenas prácticas agrarias, tales como:

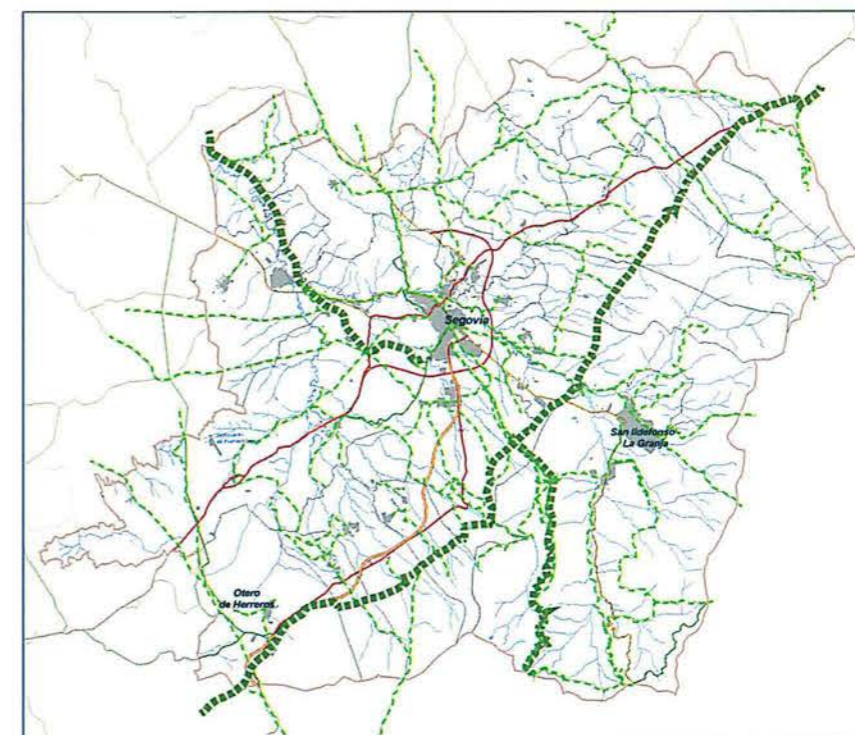
1. Promover comunidades de borde, a modo de amortiguadores paisajísticos, como setos vivos y bandas de vegetación silvestre en los márgenes de los cultivos. Los setos pueden incorporarse a los terrenos de cultivo evitando el laboreo en una franja delgada junto al borde o plantando especies locales con acción protectora frente a la erosión, control de plagas, polinización, etc.
2. Limitar en los bordes de parcela los tratamientos fitosanitarios y fertilizantes, usando técnicas de control con mayor especificidad, menor concentración tóxica o menor uso de sustancias peligrosas, especialmente en parcelas en contacto con áreas silvestres, caminos, parques o instalaciones que usen las personas, y sobre todo si se disponen setos en los linderos.
3. Eliminar las prácticas agresivas con el medio: quema de rastrojos, eliminación de arroyos y linderos (por quema, roturación o enterramiento), paso de maquinaria por zonas sensibles, etc.
4. Mantener pequeños espacios silvestres entre cultivos (árboles individuales, bosquetes, arroyos, lagunas, charcas) para establecer intercambios más complejos entre los diferentes sistemas y componer un mosaico de paisajes diversos.
5. Liberar del cultivo las tierras marginales o poco productivas y dedicarlas a labores forestales y de protección, contribuyendo a diversificar el paisaje.

d) Las buenas prácticas agropecuarias incluyen también un uso ganadero adecuado:

1. Los rebaños pueden ser utilizados, con precauciones, como herramienta de gestión de espacios protegidos, para el control de la vegetación y el desbroce de riberas, montes y dehesas.

2. Las explotaciones ganaderas requieren proyectos de diseño cuidadoso y una gestión que reduzca su impacto: buen manejo del estiércol, gestión de residuos, control de condiciones sanitarias...

e) Las vías pecuarias deben ser objeto de proyectos de conservación que incluya su clasificación o reclasificación, deslinde y amojonamiento, la retirada y desaparición de las ocupaciones ilegales (intrusiones), la limpieza y retirada de vertidos, y el desarrollo de labores de restauración ambiental.

CAPÍTULO IV**DIRECTRICES PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO Y LA ADAPTACIÓN TERRITORIAL DE LOS NUEVOS DESARROLLOS****Sección 1ª- SISTEMA DE CORREDORES VERDES, PARQUES Y ÁREAS RECREATIVAS****PLANO DE CORREDORES VERDES****Artículo 42.- PUESTA EN VALOR DEL PAISAJE MEDIANTE LA RED DE CORREDORES VERDES (B)**

1. Se propone la creación de un sistema subregional en red de corredores verdes, con el fin de revalorizar el paisaje y potenciar un recurso de excepcional valor en Segovia y Entorno. Este sistema deberá ser capaz de conjugar los intereses culturales, ecológicos, recreativos y económicos que la naturaleza ofrece en una región relativamente poco urbanizada, aplicando los siguientes criterios:

a) La Red de Corredores Verdes reinterpretará el conjunto de las vías pecuarias y sus espacios vinculados, junto con caminos de otro tipo, conectando los núcleos de población y articulando las áreas recreativas y espacios de interés, en una amplia estructura de ocio fundado en el disfrute de la naturaleza, capaz de fomentar cohesión territorial y sentido de pertenencia.

b) Los corredores verdes son rutas eco-turísticas, en relación con la naturaleza, destinados al deporte, al paseo o a la contemplación del entorno, al disfrute del paisaje y de la riqueza cultural, sobre amplios lugares naturales o rurales interconectados, que se apoyan en:

1. La recuperación del complejo sistema de vías pecuarias, aprovechando caminos rurales, rutas históricas, recorridos en desuso, sendas y acequias.
2. La creación de un modo alternativo al transporte motorizado. Se trata de una red que permita recorridos de gran diversidad, peatonal o senderista, en bicicleta y a caballo.
3. La definición, sobre enclaves singulares infrautilizados, de una red de alojamientos rurales y de equipamientos al servicio de la educación ambiental y de los usos deportivos y de ocio.
4. La elaboración de un manual de diseño previo a la implantación de los corredores verdes. El factor diseño es importante para la coherencia y calidad global del sistema, ya que la seguridad y la señalización homogénea enriquecen y aseguran sus objetivos.

c) La articulación de los nodos de la Red debe basarse en tres tipos de sitios con potencial para generar demanda o interés histórico y paisajístico:

1. Los asentamientos tradicionales, lugares de origen y destino, que ofrecen la infraestructura de servicios básica y quedan de esta forma fortalecidos.
2. Las áreas recreativas y merenderos, así como los parques propuestos por estas Directrices, fundamentalmente en relación con áreas arboladas, ermitas u otros enclaves singulares.
3. Las construcciones infrautilizadas, con potencial para convertirse en alojamientos rurales.

2. Los ejes principales de la Red de Corredores Verdes serán la Cañada Real Soriana Occidental o de la Vera de la Sierra, la línea férrea levantada Medina del Campo - Segovia y la calzada romana de Titulcia a Segovia por La Fuenfría. El mallado de corredores verdes incluirá un circuito en torno a Segovia que ponga en valor los parques, huertas y espacios naturales del valle del Eresma.

Artículo 43.- FORMACIÓN Y GESTIÓN DE PARQUES (O)

1. La gran tradición de conservación de sus espacios verdes que existe en Segovia y la cultura de conservación de la naturaleza presente en La Granja deben ser consolidadas y potenciadas. La Red de Corredores Verdes es un sistema complementario al sistema de parques existente y al establecimiento de nuevos parques en lugares valiosos del paisaje segoviano. El planeamiento urbanístico debe prever corredores verdes que conecten y penetren la trama urbana con el fin de mejorar la biodiversidad en el espacio urbano y favorecer la continuidad ecológica hacia los terrenos rurales periurbanos.

2. En el diseño de parques y jardines debe minimizarse su exigencia de agua, plantando especies resistentes a la aridez (chopo lombardo, ciprés, pinsapo) y locales (encina, melojo, pino), arbustos y plantas aromáticas con empastamiento de gramas. También se fomentarán medidas prudentes para el asentamiento y bienestar de la fauna, sea o no antropófila. Los humedales de tipo estanque deben ser proyectados con criterios ecológicos: perfil de progresiva pendiente, perímetro sinuoso e irregular, isletas separadas por agua profunda y disposición de arbolado de ribera con pastizal periférico.

Artículo 44.- MEJORA DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS (O)

La acción de mejora de las ASVE, PV, LIN y otros espacios valiosos estará orientada a su puesta en valor y a fortalecer sus potencialidades:

- a) Dando prioridad a la preservación del medio y a su restauración ambiental, comenzando por los proyectos de revegetación, sobre todo en los PV.
- b) Controlando el acceso rodado a fin de evitar la visita indiscriminada, salvo donde se prevean usos recreativos respetuosos con la naturaleza.
- c) Procurando la continuidad entre espacios ámbitos, estableciendo interconexiones ecológicas mediante elementos que tiendan hacia una forma de red: riberas, cuestas y laderas.

Sección 2ª.- PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SISTEMAS URBANOS Y RURALES TRADICIONALES

Artículo 45.-PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (B)

1. El patrimonio cultural del ámbito de estas Directrices constituye un importante recurso local y regional. Su puesta en valor, la acción recuperadora inteligente y el esfuerzo por que lo nuevo conviva creativamente con lo viejo son objetivos básicos de la actuación pública local y regional, y por tanto las Administraciones públicas fomentarán programas para la rehabilitación, regeneración y puesta en valor de los espacios, paisajes y lugares de interés.

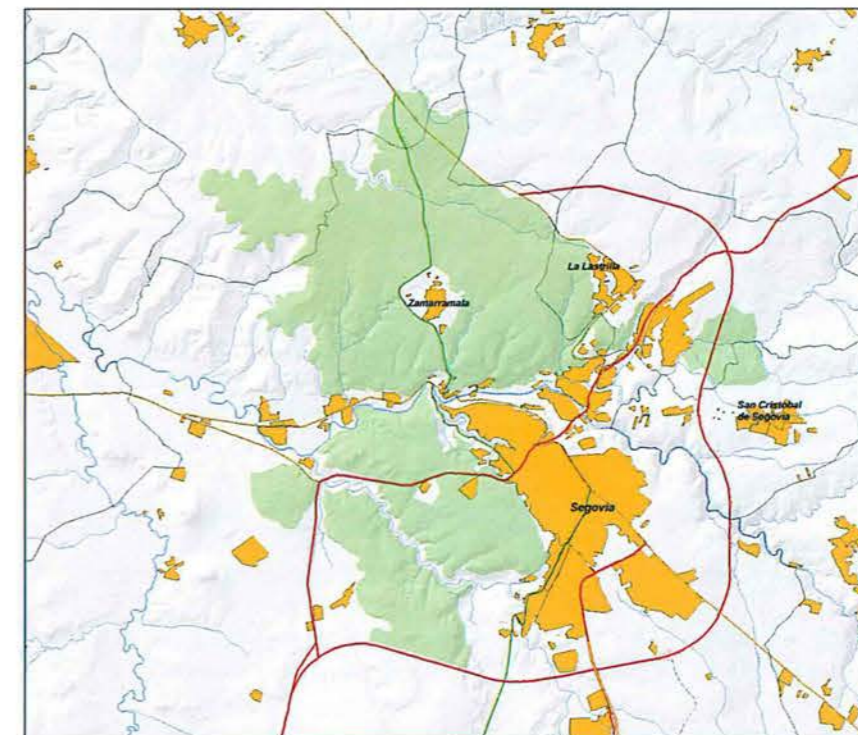
2. El planeamiento urbanístico debe catalogar e incluir en estrategias de conservación y puesta en valor todos los espacios, lugares y puntos de valor cultural: yacimientos arqueológicos, arquitectura religiosa, civil y militar (ermitas, conventos, humilladeros, casas-torre, castillos, palacios, casonas solariegas, puentes, fuentes, ranchos y lavaderos de esquilos), arquitectura tradicional (palomares, molinos, bodegas, granjas, chozos, parideras, silos), espacios no construidos de valor cultural (campos de romería o de fiesta, entorno de ermitas), infraestructuras y construcciones ligadas al ferrocarril, etc.

3. Los entornos inmediatos de los principales centros monumentales (Segovia y La Granja) contarán con estrategias definidas desde el planeamiento urbanístico para la protección de vistas y el control de nuevas construcciones en y desde sus principales observatorios o miradores.

Artículo 46.- PROTECCIÓN DE VISTAS DE INTERÉS (B)

1. Estas Directrices protegen como Paisaje Valioso el ámbito de protección de vistas de la ciudad vieja de Segovia, zona en la que se prohíben las transformaciones de uso que alteren la situación actual, tales como implantación de edificaciones o cualquier clase de construcción, incluidos vallados, paneles publicitarios y antenas, debiendo promoverse el mantenimiento del uso agrario y evitarse en lo posible que sea atravesado por infraestructuras lineales, salvo que éstas incorporen eficaces medidas de adecuación paisajística para paliar su impacto visual. El planeamiento urbanístico debe clasificar esta zona como suelo rústico de protección de entorno urbano o suelo rústico con protección cultural.

PLANO DE PROTECCIÓN DE VISTAS



2. Son zonas de vistas de interés los balcones naturales, bordes de páramo, cerros y elevaciones y los miradores elevados sobre su entorno que permiten la visión sobre grandes extensiones del paisaje o elementos singulares del mismo. Estas zonas se incluirán en la Red de Corredores Verdes, adecuando los accesos y señalizando los puntos más interesantes. Los proyectos que afecten de forma directa o indirecta a estas zonas deben preservar las líneas de visión y la calidad del paisaje que se percibe desde las mismas, ateniéndose a los siguientes criterios:

- a) Respetar los principales accesos visuales sobre el paisaje circundante.
- b) Mantener las líneas de visión evitando la instalación de obstáculos visuales de cualquier tipo que degraden el potencial de vistas del área.

c) Diseñar un tratamiento vegetal adecuado basado en vegetación arbustiva en el tramo superior de la cuesta, evitando masas arbóreas que limiten la visibilidad.

d) Incorporar miradores, balcones, voladizos y otras infraestructuras que faciliten el disfrute del paisaje, con una tipología armónica con el entorno.

Artículo 47.- FOMENTO DE LA CALIDAD ESPACIAL EN LOS CENTROS URBANOS TRADICIONALES (B)

Es fundamental consolidar el sistema de centros urbanos y rurales tradicionales, fomentando crecimientos urbanos continuos, compactos y complejos para garantizar la eficiencia de los recursos territoriales, la calidad de los servicios disponibles o programados y la revalorización del territorio en su conjunto. A tal efecto se aplicarán los siguientes criterios:

a) Para una protección real y efectiva del patrimonio edificado y las formas históricas de asentamiento de los Municipios, el planeamiento urbanístico promoverá la recuperación de los valores urbanísticos, paisajísticos y de enclave de sus espacios tradicionales:

1. Dando prioridad a la revitalización de los espacios centrales de los núcleos existentes.
2. Protegiendo la tipología arquitectónica y los espacios urbanos preexistentes, incluidas formas de asentamiento discontinuo (molinos, caserones, granjas) y los elementos complementarios (cañadas, canales, acequias, cierres de parcela con arbolado, fuentes, ermitas).
3. Adecuando la escala de intervención a las estructuras existentes.
4. Fomentando las formas relevantes de espacios públicos.

b) El planeamiento urbanístico tendrá como objetivo la mezcla armónica de grupos sociales, usos y tipologías edificatorias.

c) El planeamiento urbanístico deberá siempre proteger el paisaje de origen agrario situado en los bordes de los núcleos, mediante su adecuada interpretación según lo previsto en los capítulos I y III, tratando pormenorizadamente los siguientes espacios y elementos:

1. Vías pecuarias, descansaderos, abrevaderos y esquiños.
2. Infraestructuras hidráulicas: pozos, norias, molinos, aceñas, canales, acequias, almorrónes...
3. Construcciones rurales aisladas con valor cultural: ermitas, molinos, fuentes, cruceros...
4. Granjas y ventas históricas y pequeñas casas agrícolas tradicionales.
5. Espacios abiertos tradicionales como eras, pequeñas dehesas y áreas con cierres reticulares de muretes de piedra y arbolado.

Artículo 48.- INTEGRACIÓN EN EL PAISAJE Y EL ENTORNO CULTURAL (B)

Para la integración de las construcciones e instalaciones en el paisaje y en el entorno cultural en general se aplicarán las siguientes directrices, en

desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

a) La edificación respetará los parajes tradicionales valiosos situados en los bordes de los núcleos de población, tales como vegas, laderas con vegetación, plantíos, huertos y prados, linderos de piedra o arbolados, desgamaderos y eras. Las nuevas edificaciones se adaptarán a su configuración originaria y en lo posible evitarán la destrucción del arbolado, respetarán los regatos o pequeños cursos de agua, los caminos y los muretes y demás elementos tradicionales de división parcelaria.

b) Las construcciones de nueva planta deberán integrarse en su entorno geográfico y construido, asumiendo en su implantación y en la disposición de sus elementos las formas que configuran su paisaje específico, sin modificar sus elementos valiosos y procurando mejorarlos:

1. En el interior de los núcleos, la forma tradicional de ocupación de parcela.
2. Los elementos de cierre tradicionales y la estructura del parcelario cuando esté referida a sistemas estables de caminos, acequias, arbolados o linderos vegetales.
3. La disposición y forma tradicionales de los volúmenes edificados, incorporando con respeto las innovaciones tipológicas que requiera el programa, atendiendo a los factores de estructura, escala y dimensión que garanticen la moderación de impactos sobre su entorno.
4. La relación articulada del edificio con su entorno inmediato y con la contemplación visual de sus elementos singulares.

c) El planeamiento urbanístico procurará la conservación y mejora de la estructura urbana, y sus determinaciones deberán poner en valor las características preexistentes del núcleo.

d) Existen granjas y explotaciones productivas de origen agropecuario que configuran verdaderos enclaves relativamente autónomos. Es posible su transformación sin eliminar los rasgos distintivos del paisaje. El conjunto de estas instalaciones debe ser considerado como patrimonio territorial, con una interesante estructura de relaciones cuya protección es garantía de la calidad característica del espacio heredado. Sobre ellas deberán articularse medidas conducentes a su recuperación y rehabilitación: recuperación de la estructura territorial local, rehabilitación de las edificaciones existentes para nuevos usos, compatibilidad de usos residenciales, dotacionales, de ocio y agrarios.

Artículo 49.- REVITALIZACIÓN DE CENTROS HISTÓRICOS (O)

1. Las Administraciones públicas deben incentivar la conservación y restauración de edificios y otros elementos de interés, mediante políticas de fomento organizadas en programas articulados, así como velar por la vigilancia del patrimonio cultural. Con objeto de conservar y proteger el patrimonio inmobiliario de interés no monumental, en especial la arquitectura tradicional, se recomienda elaborar un catálogo de arquitectura y urbanismo a proteger en el ámbito de estas Directrices.

2. La calidad de la urbanización de los espacios públicos de los conjuntos tradicionales debe ser objetivo prioritario de las inversiones programadas en el planeamiento urbanístico, que fomentarán la solvencia de las soluciones, su sobriedad y la reparación de agresiones puntuales.

3. El fomento de programas de desarrollo turístico sostenible debe fundarse en redes territoriales tales como vías pecuarias y lugares asociados, parques de ribera, recorridos de ocio asociados al patrimonio cultural rural, ocio y deporte asociado a la montaña, etc.

Artículo 50.- DESARROLLO DEL SUELO URBANO (O)

Para el desarrollo del suelo urbano se recomienda fortalecer la cultura sobre el paisaje y la construcción del espacio público en los desarrollos urbanos, así como también:

a) Orientar las formas de agregación de lo edificado mediante la administración de la densidad edificatoria en relación con las condiciones del entorno natural, rural y urbano.

b) Facilitar la convivencia de la movilidad motorizada con formas menos agresivas (peatonales, ciclistas y de transporte público), aplicando criterios de accesibilidad compartida.

c) En suelo urbano consolidado, dar prioridad a la rehabilitación sobre la sustitución, orientando las características de cada actuación hacia la efectiva mejora en la calidad de los espacios, con especial atención a su calidad estética, fundada en la elección tipológica y en la relación de sus elementos.

d) Aplicar los siguientes criterios al establecer la ordenación detallada en suelo urbano:

1. El sistema de espacios libres asumirá una función articuladora del espacio urbano y guardará una relación directa con el sistema de equipamientos.
2. Se fomentará la articulación en el tejido urbano de espacios productivos y actividades económicas, con especial atención a los micropolígonos de usos mixtos.
3. Los bordes urbanos se tratarán con criterios paisajísticos, de forma que no se condicionen las posibilidades de crecimientos futuros en continuidad con los núcleos consolidados.
4. La colmatación de espacios intersticiales será prioritaria y tendrá una estructura abierta, orientada a la articulación de las áreas circundantes. Su ordenación paliará en lo posible los déficit que puedan existir en áreas colindantes consolidadas.

Sección 3ª.- FOMENTO DE DESARROLLOS URBANOS SOSTENIBLES

Artículo 51.- MODERACIÓN DEL CRECIMIENTO DISPERSO (P)

1. El crecimiento urbano disperso plantea un doble riesgo para el territorio; por un lado introduce una forma de ocupación del espacio sin referencias estables, difícil de administrar y acumuladora de externalidades negativas; por otro, la ocupación espacial por edificación dispersa dificultará

ta el control del planeamiento y la eficiencia de las infraestructuras: el territorio se ve sometido a una continua acumulación de pequeños impactos que genera daños severos imposibles de reconducir. Por ello debe fomentarse el crecimiento compacto en torno a los núcleos de población existentes, autorizándose los desarrollos autónomos solo si alcanzan un tamaño que facilite su administración solvente.

2. El planeamiento urbanístico debe orientar el uso del suelo evitando vacíos normativos que permitan actuaciones fuera de control. Sólo desde el planeamiento se podrán establecer condiciones pormenorizadas en los sectores de suelo urbanizable destinados a nuevas áreas urbanas.

3. Para moderar el efecto de borde asociado a la dispersión en torno a las áreas compactas y a las áreas protegidas, los crecimientos contiguos con más de 10 viviendas nuevas deberán desarrollarse como unidades de actuación, a fin de garantía de infraestructura y servicios comunes.

Artículo 52.- FOMENTO DEL CRECIMIENTO COMPACTO (B)

1. El crecimiento urbano debe basarse en formas de desarrollo compacto, continuo y articulado en torno a los núcleos de población. La forma urbana compacta tiene grandes ventajas sociales frente al desarrollo disperso: optimización territorial y ambiental de infraestructuras y servicios, preservación de la identidad cultural de los espacios y consecución de un modelo urbano concertado y planificado. El planeamiento urbanístico fomentará los crecimientos compactos, apoyándose en la estructura de los núcleos existentes, para garantizar sinergias en el desarrollo de los servicios urbanos básicos, moderar los impactos y fomentar una identidad territorial arraigada en la estructura histórica del territorio.

2. Los nuevos sectores residenciales en desarrollo continuo del sistema urbano o asociados al crecimiento compacto de los núcleos de población existentes tendrán en cuenta:

a) Factores de condicionamiento estructural:

1. Sólo se considerarán sectores de este tipo los articulados de forma directa y coherente con la estructura urbana existente.
2. Cada nuevo sector debe costear sus conexiones a las infraestructuras viarias y a las redes de servicios urbanos, así como las instalaciones del ciclo del agua y de eliminación de residuos.
3. En sectores con más de 100 viviendas se valorará el impacto acumulado del crecimiento sobre el conjunto de las dotaciones urbanísticas del término municipal.
4. Los nuevos sectores residenciales facilitarán la conservación de los espacios naturales o seminaturales, incorporándolos al sistema de espacios libres.

b) Factores de condicionamiento local:

1. El planeamiento de desarrollo y los proyectos de edificación seguirán criterios de sensibilidad con la topografía original, control de impacto visual e integración de los valores existentes.
2. Cada sector se estructurará en torno a los espacios libres públicos y equipamientos, integrando el nuevo desarrollo con las estructuras urbana y territorial preexistentes.

3. Los bordes urbanos se tratarán con criterios paisajísticos, de forma que no se condicionen las posibilidades de crecimientos futuros en continuidad con los núcleos existentes.

Artículo 53.- CONDICIONES PARA LOS SECTORES AUTÓNOMOS Y CONTROL DE LA AGREGACIÓN DE CRECIMIENTOS DISPERSOS (B)

1. Se consideran sectores autónomos todos los que no puedan ser interpretados como desarrollo compacto de los núcleos existentes, por posición, por dimensión, por no ser contiguos al suelo urbano consolidado o porque no puedan ser servidos directamente desde éste. El planeamiento urbanístico los orientará hacia las Áreas de Desarrollo Preferente, incluyendo una justificación específica para cada sector según las características del medio, y sometiéndolos a evaluación de impacto ambiental si afectan a espacios de fragilidad ecológica o visual (sierra, piedemonte, plataformas calcáreas) y en áreas con valores naturales y paisajísticos, riberas fluviales o áreas arboladas, así como en los casos citados en el art. 32 para cada UGP. Además, los sectores autónomos tendrán en cuenta:

a) Factores de condicionamiento estructural:

1. El número de viviendas en cada sector no será inferior a 300.
2. Para cada sector se evaluarán los costes de la entrada en servicio sobre las infraestructuras existentes, a fin de garantizar la ejecución de los refuerzos necesarios.
3. Para cada sector se garantizará su autonomía en cuanto a accesos, abastecimiento de agua, gestión de residuos y conexiones a las infraestructuras existentes, viarias y de servicios.
4. El planeamiento urbanístico podrá exigir colaboración entre varios sectores para alcanzar por agregación un equipamiento más coherente.

b) Factores de condicionamiento local:

1. La densidad en estos sectores no superará en ningún caso 50 viviendas por Ha.
 2. Se evitará la acumulación de impactos ambientales por la concentración de sectores, por lo que deberán guardar una distancia mínima de 1.000 m. entre sí.
 3. En la ordenación detallada se evitará el impacto paisajístico y se orientará la interacción con las condiciones naturales del espacio, la capacidad articuladora de los espacios libres públicos y los usos dotacionales, y la diversidad de usos y formas edificadas.
2. La acumulación no planificada de usos urbanos, planteados como realidades aisladas, produce problemas ambientales y déficit de infraestructuras básicas. La necesidad de garantizar en los sectores autónomos los requerimientos de infraestructura y equipamiento básicos de manera independiente, no supone solo asegurar la mejora de las condiciones sociales y de calidad de vida de los residentes, sino también las de los habitantes de los ciudadanos afectados por la falta de eficacia del sistema urbano. Por ello el planeamiento urbanístico debe fomentar una visión integral del territorio, estableciendo:

a) Los emplazamientos idóneos para el desarrollo urbano, evitando las áreas frágiles, de riesgo o inadecuadas por otras razones, y prestando especial atención a la ubicación preferente de los espacios libres y equipamientos públicos, las viviendas protegidas, las Áreas de Desarrollo Preferente y los corredores de oportunidad para actividades económicas y actividades de ocio-turismo.

b) Una articulada programación del desarrollo urbano y del conjunto de dotaciones urbanísticas: red viaria, espacios libres, equipamientos y servicios urbanos.

c) Las condiciones locales para el desarrollo de sectores autónomos, que aseguren su adaptación al medio y el control de sus impactos.

Artículo 54.- VIVIENDAS UNIFAMILIARES BAJO FORMAS DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL DISPERSO (B)

El desarrollo de agrupaciones de viviendas unifamiliares, entendidas como aquellas donde las viviendas aisladas, pareadas o adosadas supongan más de un 50 % del total, exigirá un planeamiento de desarrollo que incluya infraestructuras comunes. Por ello el planeamiento urbanístico no podrá definir ámbitos de suelo urbano no consolidado o urbanizable sometidos sólo a regulaciones de parcela mínima y conexión a las redes existentes. Se cumplirán además las siguientes condiciones:

a) Se procurará adaptar los proyectos las viviendas a las condiciones naturales y a la topografía del entorno, así como a las características tipológicas de la construcción tradicional.

b) El planeamiento de desarrollo determinará con precisión las exigencias de infraestructuras y los requerimientos técnicos de los elementos comunes a instalar, especialmente los relacionados con el ciclo del agua, garantizando su gestión y mantenimiento. Los Ayuntamientos deberán garantizar la ejecución correcta de las nuevas infraestructuras y de los refuerzos exigibles sobre las existentes.

Artículo 55.- CORREDORES DE OPORTUNIDAD PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y VINCULADAS AL OCIO-TURISMO (O)

Para la orientación del crecimiento urbano, estas Directrices plantean una interpretación del territorio que, además de encomendar un crecimiento compacto continuo y el crecimiento en torno a los núcleos de población preexistentes, considera como Áreas de Desarrollo Preferente, las zonas con mayor potencial y calidad viable de los servicios necesarios:

a) Corredores de oportunidad para actividades económicas, donde el planeamiento urbanístico podrá fomentar la instalación de actividades económicas y el desarrollo de sectores urbanos complejos ligados a actividades productivas, de servicio y logísticas.

b) Corredores de oportunidad para actividades vinculadas al ocio-turismo, mediante los cuales el planeamiento urbanístico podrá fomentar el crecimiento y la mejora de la oferta residencial vinculada a las actividades de ocio-turismo, en cualquier caso mediante desarrollos compactos y complejos, que garanticen la dotación de servicios y el refuerzo de infraestructuras en su caso.

Artículo 56.- FOMENTO DE LA VIVIENDA PROTEGIDA (O)

En el ámbito de las Directrices existen carencias en materia de vivienda que las políticas públicas deben atender, dando prioridad a la demanda de los sectores sociales menos solventes:

- a) La gestión urbanística municipal orientará parte de los beneficios de la urbanización hacia acciones de vivienda pública o protegida, mediante la obtención de suelo y la colaboración con la Junta de Castilla y León, en el marco del Plan Regional de Vivienda y Suelo.
- b) En los núcleos mayores el planeamiento urbanístico definirá los espacios para el desarrollo de instrumentos de intervención en el mercado del suelo.
- c) Se dará prioridad a la reutilización del patrimonio inmobiliario existente, mediante promoción de actuaciones de recuperación de viviendas y el fomento de la rehabilitación.
- d) Las promociones públicas de vivienda se harán en condiciones de tamaño y posición tendentes a asegurar la eficacia en la gestión de los servicios vinculados y la calidad urbanística.
- e) Se priorizará la variedad tipológica que rompa la rígida homogeneidad de la oferta residencial actual, introduciendo lógicas innovadoras compatibles con la normativa sobre viviendas protegidas.

Artículo 57.- BASES PARA EL DISEÑO DE LOS NUEVOS DESARROLLOS URBANOS (O)

La calidad del diseño urbano en los nuevos desarrollos es una estrategia competitiva, porque el diseño urbano es un factor determinante de la calidad ambiental, dependiente de su calidad ambiental, funcional y formal, y coherente con los requerimientos de la vida cotidiana en el espacio urbanizado. La calidad de espacios y lugares a partir de un diseño cuidado y planificado es un factor estratégico, incluso la principal ventaja competitiva en un contexto donde el atractivo local puede ser motor del desarrollo. Se plantean cuatro situaciones tipo, como base de las guías de diseño urbano:

- 1ª. Fomentar crecimientos continuos sólidamente estructurados y bien articulados con el sistema urbano existente: el crecimiento continuo exige accesibilidad, coherencia de la estructura urbana y adecuación tipológica. La coherencia del diseño se fundará en la estructura del espacio público, en la valoración de los elementos del paisaje local y en una correcta y variada elección tipológica. Los crecimientos continuos y compactos necesitan cierta complejidad, si aspiran a no configurar agrupaciones anodinas. Son determinantes el transporte colectivo y la correcta disposición de los espacios de servicio a la movilidad, al funcionamiento diario y a las infraestructuras básicas.
- 2ª. Orientar la oferta de segunda residencia hacia nuevos enclaves adaptados al paisaje, coherentes y bien servidos: la creación de nuevos y modernos enclaves, arraigados en el paisaje local y fruto de un proyecto solvente, es una alternativa a la dispersión incontrolada de viviendas o a las pequeñas promociones desarticuladas y dispares.

La autonomía, compacidad y diversidad de estos nuevos enclaves sólo queda garantizada proyectualmente.

3ª. Ordenar el crecimiento difuso en los accesos de los núcleos menores y el entorno de las carreteras locales: el desarrollo por acumulación de actuaciones puntuales entre núcleos próximos y a lo largo de las carreteras locales no puede ser resuelto sin una coherente valoración del paisaje, que evite el relleno arbitrario de espacios vacantes, y sin la búsqueda de elementos nodales que garantice la aparición de espacios públicos que estructuren el conjunto y formen una imagen urbana solvente.

4ª. Facilitar el desarrollo de los vacíos interiores o de borde en los núcleos en áreas con paisaje valioso: en los núcleos inmersos en un paisaje valioso es viable permitir crecimientos de cierta importancia completando la estructura urbana existente mediante la rehabilitación de edificaciones y espacios vacantes existentes, interiores o de borde, con una correcta interpretación del tejido urbano.

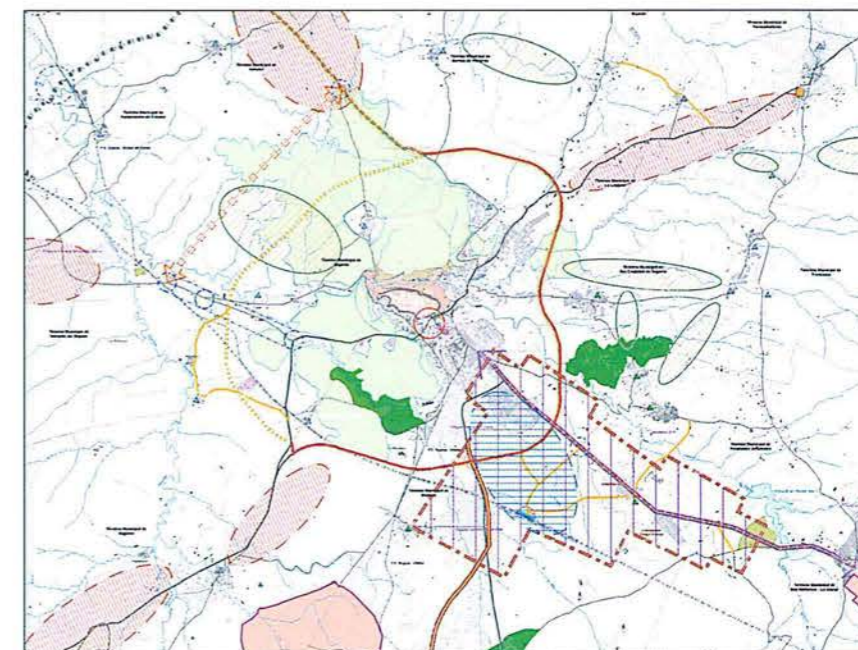
CAPÍTULO V**DIRECTRICES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS LOCALES****Sección 1ª.- DESARROLLO DE LUGARES ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL****Artículo 58.- PROYECTOS DE NUEVA CENTRALIDAD Y DE CREACIÓN DE ATRACTIVO EN SEGOVIA (B)**

1. Para aprovechar el potencial de Segovia y su entorno como centro histórico de gran potencial, vinculado a la mayor accesibilidad que introducirán los trenes de gran velocidad, es preciso asegurar la colaboración de todas las Administraciones públicas: unidad, flexibilidad y continuidad de la acción en el marco de un horizonte de objetivos conjuntos, aprovechando las ventajas de situación de Segovia y su atractivo para el área metropolitana de Madrid.
2. Es conveniente desarrollar espacios de nueva centralidad, concebidos como lugares claves del desarrollo futuro y articulados al servicio de la eficacia territorial del sistema. Deberán ser áreas para el desarrollo de usos mixtos, con prevalencia de usos terciarios, con actividades de excelencia y con atractivo ambiental: Campus universitario, nueva centralidad ligada a la estación ferroviaria, centro de congresos. Como opción de futuro, un espacio ferial y expositivo, complementario al de congresos, ambos apoyados en la oportunidad derivada de la mejora de las infraestructuras de transporte.

Artículo 59.- FORTALECIMIENTO DE SEGOVIA Y LA GRANJA COMO CENTROS DE SERVICIOS DE NIVEL REGIONAL (B)

Para fortalecer el sistema subregional de servicios se requieren proyectos de futuro con efecto de regeneración urbanística, como fortalecer Segovia y La Granja como centros de servicios de nivel regional. Para ello es

preciso definir sus lugares estratégicos y las características singulares de oferta de servicios supralocales. La eficacia del sistema de transporte y el desarrollo de las infraestructuras asociadas facilitarán la interacción y la complementariedad de ambos centros. También se procurará corregir el déficit hotelero, privilegiando la instalación de hoteles de calidad, incluida las tipologías de hoteles para el descanso en entornos urbanos o en ámbitos rurales con paisajes atractivos.

CORREDOR SEGOVIA-LA GRANJA**Artículo 60.- ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL (B)**

1. La amplitud del ámbito de las Directrices, la variedad de situaciones y contextos locales y la búsqueda de eficacia en las acciones para el desarrollo territorial, aconsejan proponer directrices específicas para cada núcleo de población, como fundamento a las estrategias de desarrollo (ver tabla inferior).
2. A nivel de términos municipales, se establecen los siguientes rangos, como líneas estratégicas para orientar y fundamentar las decisiones del planeamiento urbanístico y sectorial.
 - 1º. Segovia: Centro Urbano, capitalidad provincial.
 - 2º. San Ildefonso - La Granja: Centro Urbano, centralidad subregional.
 - 3º. Otero de Herreros, Torrecaballeros y Valverde del Majano: Centros de Servicios, centralidad local.
 - 4º. La Lastrilla, Palazuelo de Eresma y San Cristóbal de Segovia: control del crecimiento.

DIRECTRICES ESPECÍFICAS PARA CADA NÚCLEO DE POBLACIÓN:

NÚCLEOS	Pobl. 1991	Pobl. 2001	Núcleos menores	Núcleos medios	Núcleos mayores	RANGO URBANO	ESTRATEGIA GENERAL
Basardilla	91	109				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Bernuy de P.	336	338				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Brieva	72	72				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Espirdo	121	132				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
La Higuera	47	69				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Tizneros	52	42				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Hontanares de E.	146	158				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
La Estación	12	15				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Los Huertos	169	166				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
La Lastrilla	1.375	1.814				Centro Rural Rango 1	Desarrollo mixto + Control urbanización
La Losa	362	373				Centro Rural Rango 1	Desarrollo mixto + Control urbanización
Navas de Riofrío	237	280				Centro Rural Rango 1	Desarrollo mixto + Control urbanización
Ortigosa del M.	306	345				Centro Rural Rango 1	Desarrollo mixto + Control urbanización
Otero de H.	768	821				Centro de Servicios	Desarrollo de servicios
La Estación	44	43				Centro Rural Rango 1	Desarrollo mixto + Control urbanización
Palazuelos de E.	550	403				Centro Rural Rango 1	Desarrollo mixto + Control urbanización
Tabanera del Monte	284	181				Centro Rural Rango 1	Desarrollo mixto + Control urbanización
Palazuelos Sur	238	212				Centro Rural Rango 1	Desarrollo mixto + Control urbanización
S. Cristóbal de S.	1.176	1.751				Centro Rural Rango 1	Desarrollo mixto + Control urbanización

NÚCLEOS	Pobl. 1991	Pobl. 2001	Núcleos menores	Núcleos medios	Núcleos mayores	RANGO URBANO	ESTRATEGIA GENERAL
S. Ildefonso	4.274	4.241				Centro Urbano	Desarrollo mixto del Corredor
Riofrío	7	4				Recinto Histórico	Desarrollo mixto + Control urbanización
Valsain	153	196				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
La Pradera de N.	676	686				Centro Rural Rango 1	Desarrollo mixto + Control urbanización
S. Domingo de P.	56	64				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Segovia	52.495	52.094				Centro Urbano	Desarrollo mixto del Corredor
Fuentemilanos	290	279				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Hontoria	274	295				Centro Rural Rango 1	Desarrollo mixto + Control urbanización
Madrona	393	452				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Perogordo	7	7				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Revenga	444	491				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Las Scrillas	56	65				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Torredondo	16	11				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Zamarramala	312	345				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Estación AVE	0	0				Nuevo núcleo: subcentro	Tamaño mínimo: 300 vivs.
Sotosalbos	114	125				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Torrecaballeros	349	446				Centro de Servicios	Desarrollo de servicios
Aldehuela	56	75				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Cabanillas del M.	31	22				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
La Torre	7	7				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Trescasas	134	199				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
La Atalaya	3	3				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Sonsoto	97	132				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Valseca	319	284				Centro Rural Rango 2	Desarrollo compacto + Fomento actividades
Valverde del M.	485	516				Centro de Servicios	Desarrollo de servicios

Sección 2ª.- ADECUACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS

Artículo 61.- SOBRE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS (B)

La principal tendencia en cuanto a equipamientos es el desplazamiento de la centralidad desde Segovia capital hacia el eje Segovia - La Granja, que concentrará la mayor parte del desarrollo futuro, y sobre el cual se deben reequilibrar los equipamientos colectivos. El término municipal de Palazuelos de Eresma tenderá a formar un único sistema junto con San Ildefonso - La Granja, aliviando a Segovia de parte de sus necesidades y ayudándola así a responder a las demandas de los Municipios que seguirán gravitando sobre la capital por sus condiciones de comunicación y dinamismo.

Artículo 62.- CORRECCIÓN DE LOS DÉFICIT DE EQUIPAMIENTO LOCAL (O)

Corregir los déficit de equipamiento local en un territorio donde la interdependencia entre los Municipios y el cambio de modelo urbano generan un desfase de los sistemas existentes, algunos de ellos muy complejos, debe ser un objetivo estratégico en el entorno de Segovia:

a) Para el funcionamiento del sistema de equipamiento sanitario: además de los equipamientos hospitalarios de nivel provincial ubicados en Segovia, el sistema de Centros de Salud y Consultorios es el que recibe una mayor demanda entre la población:

1. Cada Municipio deberá estar servido por un Centro de Salud accesible, cuya capacidad debe dimensionarse considerando el incremento demográfico consolidado de los términos a los que sirva, su desarrollo previsto y la tendencia comprobada de ajuste demográfico en el territorio.
2. Debe acometerse la consolidación o mejora de todos los consultorios municipales, muchos de ellos en regular estado o con insuficiente superficie. Estos consultorios deben mantenerse en buen estado y con la suficiente capacidad.
3. Para prevenir la saturación de los centros de Segovia que sirven a la Zona Básica de Salud "Segovia Rural" se debería trasladar el Municipio de Palazuelos de Eresma, de futuro intenso desarrollo urbano, a la Zona de San Ildefonso - La Granja, con la que está bien comunicado, si bien para ello deberá existir el pertinente transporte público.
4. El Municipio de Sotosalbos debería incorporarse a la Zona Básica de Salud "Segovia Rural", pues por su accesibilidad a Segovia por la N-110 es similar a Basardilla o Santo Domingo de

Pirón. Este traslado responde a una lógica subcomarcal para una mejor gestión del territorio, pues Sotosalbos es el único Municipio del ámbito incluido en la Zona Básica de Salud "La Sierra". Así sólo dos Zonas Básicas de Salud afectarían al ámbito de Directrices.

b) Para el funcionamiento del sistema de equipamiento educativo:

1. Debe corregirse la dependencia, en materia de E.S.O., del conjunto de Municipios del ámbito respecto de Segovia: en el eje Segovia - San Ildefonso, con Municipios bien comunicados entre sí (Trescasas, Palazuelos de Eresma) debería plantearse a largo plazo la creación de un Instituto de Enseñanza Secundaria, si la demanda global lo permitiera.
2. Asimismo Torrecaballeros podría concentrar los servicios educativos de los Municipios del nordeste del ámbito, bien comunicados con el mismo: Brieva, Basardilla, Santo Domingo de Pirón, Espirdo y Sotosalbos.
3. El fomento de la Formación Profesional, debe reorientar un sector con carencias estructurales, incrementando entre otros aspectos la oferta de plazas y centros, especialmente en Segovia y los Municipios con mayor dinamismo.

4. La eventual reordenación del sistema, como consecuencia de las reformas legislativas que le afecten, tendrá en cuenta las previsiones e indicaciones de estas Directrices con objeto de contribuir positivamente a la articulación territorial de Segovia y entorno.

c) Para el funcionamiento del sistema de equipamiento de servicios sociales:

1. El ámbito de las Directrices se distribuye en tres Zonas de Acción Social: Segovia Rural, San Ildefonso - La Sierra y Villacastín - El Espinar. A largo plazo debe tenderse a singularizar el ámbito, puesto que su carácter de sistema urbano determina realidades sociales diferentes de las propiamente rurales.

2. En el ámbito de las Directrices los servicios sociales resultan deficitarios: aun considerando la abundante oferta privada de algunos servicios (residencias de tercera edad), existen carencias en locales de reunión, centros para discapacitados, centros de infancia y juventud, guarderías y jardines de infancia. Estos problemas deberán ser progresivamente subsanados, de acuerdo a los criterios de zonas establecidos. Se facilitará la instalación de actividades de acción social, considerándolas de utilidad pública e interés social.

d) Para el funcionamiento del sistema de equipamiento cultural:

1. Se agrupan en este apartado tanto las dotaciones de tipo socio-cultural y de ocio como el resto de espacios administrativos municipales. En el ámbito se distinguen tres tipos básicos: centros culturales (bibliotecas, salas multiuso), centros cívicos (en ocasiones dependencias de la Casa Consistorial) y espacios de ocio, a los que se añaden las oficinas municipales. Por el contrario, cines, teatros, museos y salas de exposiciones tienen escasa presencia fuera de Segovia capital, con la excepción de San Ildefonso. Es necesario corregir esta escasa dotación, ya que la oferta cultural pública es un elemento básico de la oferta de equipamiento a los ciudadanos.

2. Debe mejorarse la dotación existente en los Municipios que cuentan con todos o casi todos los tipos de dotación cultural, en términos de superficie y calidad. Es urgente la corrección de los déficits para los Municipios con escasa o ninguna dotación, así como establecer una biblioteca pública en los Municipios con más de 3.000 habitantes. Para los demás se promoverá la creación de un servicio de biblio-bus itinerante.

3. Se promoverán acuerdos para que los Municipios del entorno participen en circuitos culturales (exposiciones itinerantes, biblio-bus, conciertos, teatro, etc.) y para favorecer las iniciativas de los propios Ayuntamientos, con el objetivo de fomentar la mayor difusión cultural en amplias capas de la población rural y de mejorar la divulgación y el conocimiento del patrimonio local.

e) En cuanto al sistema de equipamiento deportivo, aunque casi todos los Municipios disponen de alguna instalación, existen diferencias cuantitativas y cualitativas importantes. Se proponen mejoras en los Municipios con cierta población que carecen de polideportivo cubierto, y en los que la reserva de suelo deportivo no es suficiente (en especial considerando la población estacional). Por ello se debe corregir el déficit en los Municipios con menor dotación (Trescasas,

Sotosalbos, Santo Domingo de Pirón) y mejorar las dotaciones en aquellos donde tiende a aumentar la demanda (La Lastrilla, Navas de Riofrío, Ortigosa del Monte, Torrecaballeros, Palazuelos de Eresma).

f) El sistema de espacios libres públicos (jardines, parques urbanos, parques infantiles y en general las zonas verdes en suelo urbano) es un factor clave en la calidad global de los asentamientos. Aquí existen notables diferencias, entre los Municipios del ámbito y respecto a la capital: algunos no cuentan con suficiente dotación, mientras otros están ampliamente dotados. Deben corregirse estos desequilibrios, atendiendo las necesidades planteadas por los nuevos desarrollos, con actuaciones que vinculen la creación de nuevos espacios libres a los nuevos sectores urbanizables y a los procesos de transformación del suelo urbano. Debe mejorarse la dotación en Municipios con carencias (Basardilla) y habilitarse reservas de nuevos espacios en otros (Bernuy de Porreros, Brieva, Espirido, Hontanares de Eresma, Los Huertos, La Lastrilla, La Losa, Palazuelos de Eresma, Santo Domingo de Pirón, Sotosalbos, Torrecaballeros, Trescasas o Valverde del Majano), así como parques urbanos en los Municipios con suficiente entidad de población (La Lastrilla, Palazuelos de Eresma).

g) En cuanto al sistema de equipamiento comercial, en los núcleos de rango de Centro Urbano y Centro de Servicios deben desarrollarse acciones de fomento del equipamiento comercial local, y los Ayuntamientos deben prever en el planeamiento urbanístico que se disponga de espacios viables para el comercio. Se aplicarán las directrices del Plan General de Equipamiento Comercial en cuanto a programas de actuación comercial, vitales para favorecer el comercio tradicional, adecuar los espacios idóneos para su desarrollo y reforzar la identidad de los centros históricos.

Artículo 63.- EQUIDAD EN LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS (O)

Los procesos de urbanización tienen efectos directos en la calidad de los servicios; hay que abandonar la tendencia a pensar que los servicios llegan después de la urbanización. Para la equidad en la dotación de equipamientos, el planeamiento urbanístico preverá los efectos acumulativos de los nuevos desarrollos en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable, a fin de procurar una mejora general de los equipamientos urbanos de cada Municipio. Además se señalan los siguientes estándares mínimos, aplicables a cada Municipio y verificables en la aprobación del planeamiento urbanístico:

a) Equipamiento sanitario:

1. Superficie de Centro de Asistencia Primaria para cada Municipio: 0'2 m² /hab.
2. Superficie de Centro de Salud para cada Centro de Servicios o cabecera de Zona Básica de Salud: 0'2 m² /hab. complementarios sobre el total de la población servida.

b) Equipamiento educativo:

1. Superficie de centros educativos para cada Municipio: 1 m² /hab.

2. Los Centros de Servicios tenderán a una dotación de Instituto y Centro de Formación Profesional.

c) Equipamiento de servicios sociales:

1. Superficie de centros de servicios sociales para cada Municipio: 0'5 m² /hab.
2. Los Centros de Servicios tenderán a una dotación de Centro Asistencial, Residencia de Ancianos y Guardería, de carácter público y con capacidad suficiente.

d) Equipamiento cultural:

1. Superficie de centros culturales para cada Municipio: 0'5 m² /hab.
2. Los Centros de Servicios tenderán a una dotación de Centro Cívico, Biblioteca y Casa de Cultura.

e) Equipamiento deportivo:

1. Superficie de espacios deportivos para cada Municipio: 2 m² /hab.
2. Los Centros de Servicios tenderán a una dotación de pabellón polideportivo cubierto público con piscina.

f) Espacios libres públicos:

1. Superficie de espacios libres públicos para cada Municipio: 5 m² /hab.
2. El planeamiento general exigirá continuidad entre los espacios libres vinculados a desarrollos limítrofes.

Sección 3ª.- DESARROLLO DE ÁREAS URBANAS ESPECIALES

Artículo 64.- SOBRE LAS ÁREAS URBANAS ESPECIALES (P)

Se consideran Áreas Urbanas Especiales (AUE) las destinadas entera o parcialmente a usos relacionados con actividades económicas industriales y terciarias con relevancia funcional y territorial. Su desarrollo urbanístico exige singular eficacia; por ello los factores de localización derivados de las propias actividades deben ser ponderados eficazmente con criterios de carácter territorial, tanto desde la lógica del conjunto del ámbito de las Directrices, como desde el marco local. En particular, se dará prioridad a su instalación en las Áreas de Desarrollo Preferente.

Artículo 65.- CENTROS DE ACTIVIDAD TERCIARIA, DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS E I+D (B)

Son AUE terciarias aquellas con uso predominante de oficinas, servicios a las empresas, I+D y similares. Para plantear estas AUE, el planeamiento urbanístico tendrá en cuenta:

a) Factores de localización:

1. Accesibilidad desde el viario arterial, a fin de que la actividad, incluso en fase de intensidad máxima, produzca el menor impacto negativo sobre el sistema.
2. Atractivo ambiental de su entorno inmediato y del espacio proyectado.

b) Localizaciones preferentes:

1. En vinculación con el sistema urbano continuo, donde la densidad mejora el efecto interactivo, las infraestructuras están garantizadas y la movilidad tiene posibilidades de ser más sostenible: áreas de nueva centralidad o en contigüidad con las zonas productivas de los Centros Urbanos.
2. En las Áreas de Desarrollo Preferente.

c) Condiciones para la ordenación detallada:

1. Imagen coherente.
2. Adaptación a las características paisajísticas de su entorno.
3. Resolución solvente de las conexiones a las infraestructuras.
4. Calidad de la implantación en toda la extensión del área, con especial control de la articulación visual con su entorno.

Artículo 66.- GRANDES FACTORÍAS O POLÍGONOS INDUSTRIALES EN ENCLAVES DISCONTINUOS (B)

La ordenación de usos industriales en enclaves discontinuos dependerá de la estructuración formal y funcional de los emplazamientos, en relación con sus posibilidades de articulación territorial, ya que las formas estructuradas de ocupación presentan un mayor potencial de adecuación ambiental. Son AUE industriales las grandes factorías y los polígonos industriales, salvo que estén insertas en el sistema urbano continuo. Para su planeamiento se tendrá en cuenta:

- a) Las AUE industriales se desarrollarán sobre las Áreas de Desarrollo Preferente, a excepción de los micropolígonos que se puedan apoyar sobre conexiones locales. Su localización respetará en todo caso las condiciones establecidas para cada Unidad de Gestión Paisajística. Cuando se haya detectado fragilidad del paisaje frente al uso industrial, la localización estará condicionada a la conservación de los valores del territorio.
- b) La localización de AUE industriales deberá garantizar su autonomía en la resolución de los accesos a las principales infraestructuras de transporte, de las conexiones a las redes que precisen y de la gestión medioambiental adecuada de sus flujos de materiales y energía.
- c) El planeamiento urbanístico velará por la adecuación de la movilidad derivada de la actividad en los accesos a la red viaria principal. Las estimaciones pertinentes se harán separadamente sobre cada AUE industrial bajo la hipótesis de máximo desarrollo del planeamiento vigente.

d) La clasificación de suelo urbanizable para polígonos industriales en enclaves discontinuos se quedará condicionada por los siguientes criterios:

1. Adecuación de la estructura del desarrollo al emplazamiento y al relieve.
2. Dotación infraestructural suficiente en relación con la movilidad y la demanda de servicios previsibles en función del punto anterior.
3. Incorporación efectiva de los espacios libres a la estructura urbana del polígono.
4. Articulación paisajística del polígono con prevención, corrección o compensación de posibles afecciones a espacios valiosos.

Artículo 67.- GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES (B)

Son AUE comerciales las que tengan como uso predominante el comercio, sin perjuicio de su convivencia con usos hosteleros, de servicio, de ocio o similares, y en especial las grandes superficies comerciales. Para plantear estas AUE, el planeamiento urbanístico tendrá en cuenta:

- a) La localización de nuevas AUE comerciales, además de atenderse a la legislación ambiental y comercial, debe atender al criterio de máxima accesibilidad, con localización preferente en el sistema urbano continuo, próximo a los corredores primarios y en relación con los Centros de Servicios.
- b) En la implantación de AUE comerciales, el planeamiento buscará su articulación urbanística en relación con sus requerimientos funcionales y con el control de su impacto, incluido el paisajístico:
 1. Adecuación entre el nivel de movilidad que previsiblemente inducirán en su entorno y los accesos a los corredores de soporte, a fin de prevenir efectos de congestión.
 2. Dotación suficiente de estacionamiento.
 3. Reducción del impacto ambiental sobre las áreas circundantes.
 4. Previsión de los efectos de la ordenación en el borde del ámbito con futuros crecimientos.
- c) El planeamiento deberá prever la implantación de AUE comerciales de forma articulada con otras de almacenaje o industriales con venta directa. Asimismo se dará prioridad a la mezcla de usos compatibles, tanto en los núcleos existentes como en las áreas de nuevo desarrollo.

Artículo 68.- ÁREAS DE SERVICIO AL TRANSPORTE (B)

Son AUE de servicio al transporte aquellas con uso predominante de servicio al transporte de mercancías o pasajeros, sin perjuicio de su convivencia con usos hosteleros, comerciales y de otros servicios. Se localizarán prioritariamente sobre las grandes infraestructuras de transporte y con un criterio estratégico que facilite el intercambio modal. Según su uso específico, se distinguen:

a) AUE de transporte vinculadas a las mercancías, para las que se aplicarán las condiciones estructurales y locales de implantación y proyecto previstas para las AUE industriales.

b) AUE de transporte ligadas a la movilidad de pasajeros, que se localizarán sobre el espacio urbano continuo, preferentemente en las áreas de crecimiento compacto de los núcleos, de forma articulada con el acceso a las infraestructuras de transporte y con la estructura urbana local.

c) AUE de transporte de carácter mixto mercancías - pasajeros, que buscarán el equilibrio entre las condiciones anteriores.

Artículo 69.- NUEVOS CENTROS DE OCIO A ESCALA COMARCAL Y GRANDES EQUIPAMIENTOS (B)

1. Son AUE de ocio aquellas con uso predominante de actividades recreativas a escala comarcal. En general, debido a su característica búsqueda de calidad ambiental, los grandes centros de ocio no suelen producir conflictos graves en relación con el paisaje de su entorno, aunque sí impactos directos o indirectos sobre las infraestructuras que les dan apoyo, o por la insuficiencia de las infraestructuras ambientales. Para plantear estas AUE, el planeamiento urbanístico tendrá en cuenta:

- a) Pueden localizarse sobre corredores de cualquier clase, garantizando siempre la conservación de las condiciones de vialidad y seguridad.
- b) El control de impactos, previa evaluación de impacto ambiental en caso de localizaciones en áreas naturales o seminaturales, deberá cumplir estrictamente las condiciones señaladas para cada Unidad de Gestión Paisajística, con un atento cuidado en la gestión del agua y de los residuos.

2. Son AUE dotacionales aquellas con uso dominante ligado a grandes equipamientos de rango urbano o comarcal, y por tanto presentan exigencias diversas. Articuladas con la estructura urbana o territorial, según corresponda, su localización guardará relación directa, formal y funcional, con los sistemas espaciales a partir de las condiciones que definan sus lógicas de servicio.

Sección 4ª.- PLANIFICACIÓN Y GOBIERNO DEL TERRITORIO**Artículo 70.- PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES (O)**

1. Estas Directrices son un instrumento para la gestión del territorio: organizan el conocimiento, establecen estrategias, condicionantes y criterios, y articulan la toma de decisiones en una realidad supramunicipal. Son en sí mismas un instrumento de conocimiento orientado a la racionalización de los procesos de toma de decisiones en su ámbito, que puede ser completado con estudios específicos. Pero su gestión precisa la coordinación y colaboración de las Administraciones públicas.

2. Los Municipios son los más directamente implicados en un proceso que beneficia a la calidad global del territorio, fundado en el conocimiento de sus características y en la búsqueda de una mayor eficiencia del sistema urbano. Por ello la Junta de Castilla y León debe fomentar especialmente la colaboración inter-municipal, para desarrollar la capacidad de comprender los problemas, de cooperar en su respuesta y de comprometerse con un territorio con identidad común. Asimismo debe procurar la coordinación con las políticas sectoriales de la Administración General del Estado, y la colaboración de la Diputación Provincial mediante su función clave de asistencia a los Municipios.

3. La Junta de Castilla y León aplicará estas Directrices a través de la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia, con la asistencia de los departamentos y servicios integrados en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia. Su colaboración con la Diputación Provincial y con los Ayuntamientos, de cara a la consecución de los objetivos planteados, garantiza un horizonte de ordenación homogéneo, coherente y responsable en el ámbito de las Directrices.

Artículo 71.- AJUSTE DE LAS MANCOMUNIDADES A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (O)

En el ámbito de estas Directrices, las Mancomunidades deben dimensionarse de acuerdo con el alcance de los servicios sometidos a lógicas supramunicipales. En particular se recomienda utilizar el ámbito de las Directrices como referencia para la prestación de servicios a un territorio homogéneo, lo que facilitará el cumplimiento de la legislación sectorial y la eficiencia de los servicios en materia de transporte público interurbano, abastecimiento y regulación de agua potable, gestión de las aguas residuales, tratamiento de residuos sólidos urbanos y control general de la calidad ambiental.

ANEXO I

PLANOS DE ORDENACIÓN

Serie A. Estrategias de desarrollo

Serie de 7 planos a escala 1: 50.000 que recoge las directrices del Capítulo I.

Serie B. Protección de espacios, paisajes y lugares.

Serie de 23 planos a escala 1: 25.000 que recoge las directrices del Capítulo I.

Serie C. Riesgos y Unidades de Gestión Paisajística.

Serie de 23 planos a escala 1: 25.000 que recoge las directrices del Capítulo III.

ANEXO II

ESPACIOS VALIOSOS

1. ÁREAS DE SINGULAR VALOR ECOLÓGICO (ASVE)

ASVE 1. Los Pelados.

Así se conocen las alturas del horst del Sistema Central por encima de los Pinares del Pirón y Navafría. Sus cotas máximas están en Nevero (2.209 m), Pelado (2.057 m) y Negro (2.087 m), con salientes como Pico-ta (1.986 m), Peña del Moro (1.974 m) o Majadilla del Queso (1.899 m). En Regajo Hondo y Peñacabra están los manaderos del río Cega, y el río Pirón nace a los pies del alto de Negro. Es un sector amplio, elevado y orientado al norte, con pastizales y matorrales adaptados a los vientos, al hielo, a la nieve, e incluso a la sequedad.

ASVE 2. Peñalara - La Flecha.

Su eje está marcado por el sector culminante de la Sierra de Guadarrama desde el Puerto de Malagosto (1.930 m) por el norte, pasando por La Flecha (2.044 m) y el puerto del Reventón (2.042 m) hasta Peñalara (2.430 m) y Dos Hermanas. En el sector septentrional, entre Malagosto y El Reventón, linda con las ASVE 6 (Pinar de Pirón) y 7 (La Sahúca - Siete Arroyos), y cuenta con un área de formaciones rupícolas (gleras, canchales y pedreras) en los entrantes de Peñas Buitreras y Corrogrande. En su sector meridional, desde El Reventón, por el puerto de Los Neveros, hasta Dos Hermanas - Peñacitores, linda con el ASVE 8 (Pinares de Valsaín). Se trata de una larga faja de culminaciones serranas, con pastizales y matorrales de altura y con formaciones rupícolas.

ASVE 3. Navacerrada.

Pequeño sector de las cumbres serranas en el área de Navacerrada, en general por encima de los 2.000 m., entre el puerto de Los Cotos (1.830 m), que pertenece al área de los Pinares de Valsaín, y Siete Picos (2.138 m), pasando por el puerto de Navacerrada (1.860 m). Son matorrales, pastizales y pinos de alta montaña, en contacto a septentrión con el ASVE 8 (Pinares de Valsaín - La Acebeda).

ASVE 4. Alturas de La Mujer Muerta.

Este área se encuentra en las culminaciones desde el Cerro Minguete (2.023 m) y el Montón de Trigo (2.154 m) hasta La Mujer Muerta (2.193 m) así como en sus canchales. Linda por el norte y el este con el ASVE 8. Hay matorrales y pastizales, pero sobre todo formaciones rupícolas en alta montaña, como la Pedriza de Gamonal.

ASVE 5. Mata de Pirón.

La Mata de Pirón está formada por un variado monte de melojo en la falda de la Sierra, más abajo que los pinares del alto Pirón. Se trata de una excepcional ASVE, por contar con formaciones vegetales densas de roble melojo, constituyendo probablemente uno de los melojares mejor conservados de la provincia. Junto a las áreas de robledal hay también otras de pastizal.

ASVE 6. Pinar de Pirón.

El Pinar de Pirón es un área serrana prácticamente arbolada en su totalidad y lugar de nacimiento del río Pirón. Se trata de una parte de la relevante masa pinariega conocida como Pinares de Navafría, localizada en las laderas de la Sierra al pie de Los Pelados y La Flecha, aunque tenga su origen en la repoblación forestal.

ASVE 7. Montes de La Sahúca - Siete Arroyos.

Desde la cabecera del río Cambrones hasta La Granja se extienden diversas formaciones vegetales valiosas: los matorrales y herbazales al norte (Navahondilla) y al sur, los pinares de Siete Arroyos (desde Siete Arroyos y La Umbría hasta El Espartal y Majalejo), las masas mixtas de encina, quejigo y enebro entre La Pedrona, Corro Grande y Navalosar, y la Mata de la Sahúca, que es un excepcional robledal de melojo con calidad tanto de monte medio y bajo, por ser herencia de antiguas prácticas de carboneo, como de dehesa y de masa densa.

ASVE 8. Matas de Valsaín - Matabueyes y Pinares de Valsaín - La Acebeda - La Mujer Muerta.

Área de gran extensión, que ocupa desde el lado este del Cerro de Matabueyes y prácticamente la confluencia de los ríos Cambrones y Eresma al norte, hasta la Umbría de Siete Picos (puertos de La Fuenfría y de Navacerrada) y el puerto del Paular (Cotos) al sur. Por el este, más abajo de los matorrales de las cumbres orientales (Los Neveros, Peñalara), se extiende desde la Silla del Rey, las Peñas de la Chorranca, Boca del Asno y Boquete de Majada El Grillo, hasta las Praderas de Navalazor y Nava del Viento. Ocupa también la Pradera de La Fuenfría y las alturas de La Camorca y Cerro Pelado, así como, hacia el oeste, el Pinar de Gonzalo y las laderas altas septentrionales de La Mujer Muerta (La Pedrona, Las Cruzadas y El Portachuelo). Las matas de Valsaín - Matabueyes son montes de roble en diversos estados de porte y conservación, en el sector septentrional, mientras que el amplio resto lo forman los pinares de pino silvestre. Estos pinares, masas de pino albar, son formaciones maduras con un alto valor ecológico y paisajístico en el caso del Pinar de Valsaín, y pinares procedentes de repoblación forestal en el caso de las masas de La Mujer Muerta. El famoso Pinar de Valsaín constituye un bosque excepcional, con un gran valor histórico y natural, y explotado modélicamente desde hace mucho tiempo (fruto de una compleja pero eficaz convivencia y cooperación entre el Estado, el Ayuntamiento y el vecindario), combinando la explotación maderera con la conservación de los valores naturales y el uso recreativo.

ASVE 9. Sierra de Quintanar.

La parte septentrional de la Sierra de Quintanar se encuentra en el ámbito de estas Directrices; una alineación montañosa que cuenta fundamentalmente con pastizales y matorrales de altura.

ASVE 10. Matas y Dehesas de Sotosalbos.

Las matas y dehesas de Sotosalbos forman un espacio de una gran calidad paisajística y biológica. Son dehesas mixtas de fresno y rebollo o melojo, así como arbolado de cierres de parcelas con prados de siega, rodales diversos y praderas, que ocupan un amplio sector en torno a Sotosalbos y el arroyo homónimo.

ASVE 11. La Atalaya – Cardosillas.

Se trata de un espacio fundamentalmente rocoso y elevado, con comunidades vegetales de bajo porte asociadas, entre el alto Cambrones y el piedemonte del Eresma. Una alineación geológica secundaria que destaca sobre su entorno inmediato, con elevadas pendientes y formaciones rupícolas.

ASVE 12. Fresnedas, encinares y dehesas del piedemonte de La Mujer Muerta.

Un área muy rica y compleja desde el punto de vista ecológico y paisajístico, al pie de la Mujer Muerta. En la falda de la Sierra limita con varios PV y el ASVE 8, mientras que hacia la campiña contacta con las riberas de los ríos Herreros, Milanillos, Matavacas y Frío. Al este se extiende por los montes que colonizan el Cerro de Cabeza Grande, por Cruz de la Galleja, El Pasadero o Valdeconejos: los Montes de Revenga, una excepcional (por su rareza y valor ecológico) masa mixta de encina y pino silvestre que forma densos bosques de alto interés botánico. Al norte, las dehesas y masas mixtas ocupan el espacio en torno a Revenga y Navas de Riofrío, y el excepcional Bosque de Riofrío, que incluye encinares densos, dehesas de encina, dehesas de fresno y masas mixtas de encina y melojo, todos en óptimo estado de conservación. Entremezcladas hay formaciones vegetales de gran interés: las extensiones adehesadas de fresno y encina al noroeste de Revenga, al norte y sur de La Losa (Las Barrancas y Cerro del Horcajo) y al suroeste de Ortigosa, los encinares de La Losa (Las Barrancas, Lindaraja), y sobre todo las excepcionales fresnedas, entre las que destaca El Berrocal en Ortigosa. Por último se incluyen parcialmente algunos espacios relacionados con la transición de las gargantas del piedemonte a los cañones, hoces u hocinos: Herreros, Madrones, Matavacas y Frío, además del sector del arroyo de Matamujeres.

ASVE 13. Monte de Otero de Herreros.

Montes diversos que ocupan el piedemonte al noroeste de la Sierra del Quintanar. Predominan los encinares en todas sus manifestaciones ecológicas, destacando el valor natural de los arroyos encajados.

ASVE 14. Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar.

Se encuentra en el entorno del curso medio-alto del arroyo de Polendos, a unos 1.000 m. La Mata de Quintanar es una masa mixta de quercíneas (encina y quejigo) y enebro, de gran interés botánico por su conservación y sobre todo por la combinación del bosque mixto. Con el arroyo Polendos por eje, se extiende desde el límite con Cabañas de Polendos hasta el Pinar de La Higuera (un singular pinar de piedemonte) y Torrecaballeros, existiendo también áreas de arbolado disperso y prados.

ASVE 15. Encinar de Lobones.

En la margen derecha del río Eresma, al sur de Hontanares de Eresma y en el entorno de la confluencia con el Milanillos, hay un encinar en un coto redondo, sobre suelos de campiña. Tiene tanto más valor cuanto no hay ningún monte en el gran sector de llanuras sedimentarias a poniente de la ciudad de Segovia al menos hasta los montes de Anaya o de Armuña.

ASVE 16. Monte Horcajo y ribera del río Moros.

Comprende las formaciones de ribera asociadas al río Moros en el suroeste del Municipio de Segovia. Además del arbolado vinculado al río, se incluyen también dehesas, rodales de encina y pastizales a poniente.

ASVE 17. Riberas, sotos y prados asociados a los ríos Eresma y Milanillos.

Comunidades de ribera que incluyen las formaciones vegetales de los tramos altos y medios del río Eresma y de algunos afluentes: Fuentemilanos, Herreros, Milanillos, Matavacas, Peces, Frío, Tejadilla y Ciguiñuela. Además de las riberas arboladas, se incluyen en este ASVE otras formaciones asociadas, como los prados al norte del arroyo de Fuentemilanos o el Soto de Madrona, una fresneda aclarada típica del piedemonte que ocupa también suelos de vega. Las hoces de los ríos Frío, Matavacas y Milanillos también son consideradas ASVE, si bien han sido en buena parte incluidas en el ASVE de las Fresnedas, encinares y dehesas del piedemonte de La Mujer Muerta. Por su parte, las hoces del Eresma, Clamores y Ciguiñuela a su paso por Segovia forman un paisaje valioso, junto con la lastra a poniente de la ciudad.

2. PAISAJES VALIOSOS (PV)**PV 1. Piedemonte de Sotosalbos, Pirón y Pironcillo.**

En el piedemonte al norte del río Polendos (subcuenca del río Pirón: arroyos de Sotosalbos, Pirón y Pironcillo), existe una serie de prados, pastizales y matorrales con o sin árboles, además de las propias riberas. Son enclaves valiosos sobre el piedemonte silíceo, prados y pastizales en suelos húmedos, a veces acompañados de fresnos o robles. Se trata de los PV de Santo Domingo de Pirón, Brieval, Basardilla y Aldehuela al norte de la N-110.

PV 2. Piedemonte de El Berrueco y La Torre.

En el sector noreste, entre las ASVE serranas, delimitadas a poniente aproximadamente por la cañada real y la N-110, hay un espacio de piedemonte considerado como área crítica para la recuperación del águila imperial ibérica. Es un paisaje valioso que combina pastizales con otros usos agroforestales.

PV 3. Navas y Hoz de San Medel.

El arroyo de San Medel, aguas abajo del núcleo de Espirido y hasta llegar a la altura del núcleo de Bernuy de Porreros, forma un modesto cañón entre lastras y cerros, colonizado por matorrales xerófilos, mientras la ribera, las navas y los prados cercados del piedemonte presentan unas características de cierto valor natural.

PV 4. Piedemonte de Ciguiñuela - Eresma.

En el piedemonte silíceo al norte del Eresma, incluyendo el área de Torrecaballeros, la cuenca del río Ciguiñuela y otros afluentes del Eresma, donde predominan los pastizales acompañados de arbolado y matorral aislados, hay terrenos más húmedos donde se dan prados y fresnos. Son enclaves valiosos en el piedemonte, más asociados históricamente al

arbolado que al herbazal, como muestran los topónimos de La Dehesa o Las Suertes, y aún más los asentamientos, con nombres significativos como Tabanera del Monte, Sonsoto o Cabanillas del Monte.

PV 5. Alrededores de Segovia.

El paisaje valioso de los alrededores de Segovia, que se articula en torno al ASVE de las Comunidades de ribera del río Eresma e incluye fundamentalmente el relieve característico de los cañones del Ciguiñuela, Clamores y Eresma, además de la lastra que hay al oeste de la ciudad (Hoya Morena – Las Lastras).

PV 6. La Mata - Pontón Alto – Quitapesares.

Es un espacio diverso, con arbolado, matorral y pastizal, entre San Ildefonso, su histórico cementerio, el embalse de Pontón Alto y la finca de Quitapesares, destacando La Mata, un monte de quercíneas ocupando una colina.

PV 7. Praderas de Valsaín – Navalhorno.

Entre Pradera de Navalhorno y Valsaín, rodeada por el ASVE 8, es una espaciosa pradera relativamente llana, atravesada por el alto Eresma, donde el relieve y el monte marcan el tipo predominante en el paisaje circundante.

PV 8. Piedemonte de La Mujer Muerta.

Al pie de La Mujer Muerta por sus laderas norte y oeste (estribación oeste de la Sierra del Quintanar), ocupando los sectores inferiores de las laderas serranas y el propio piedemonte silíceo, se desarrollan extensos matorrales y pastizales, los primeros habitualmente en las laderas y los segundos en el pie. Estos pastizales y matorrales se sitúan entre las ASVE 8 y 12. En el oeste, La Majada del Pastuero, en el centro, La Revilla, y en el este, los prados y pastizales de Otero de Herreros (por ejemplo, los asociados al río Herreros o los de El Cercón) y los pastizales y matorrales del extremo occidental de la Sierra del Quintanar (La Cardosa, Hondalizas, hasta Cabra).

PV 9. Encinas y matorrales de Fuentemilanos.

Al este del núcleo de Fuentemilanos, entre el arroyo de Fuentemilanos y el río Herreros, aparecen varios montecillos, rodales de encinar y matorrales, en suelos de campiña, fundamentalmente laderas.

PV 10. Encinas de Aldeallana.

Al este del asentamiento de Aldeallana, se aprecian antiguas dehesas y campos de cultivo de herbáceas que aparecen delimitados por lindes arboladas donde la encina y otras especies asociadas marcan el paisaje.

PV 11. Cabecera del arroyo de Abades.

El arroyo de Abades nace en la campiña segoviana y se encaja relativamente en sus ondulaciones, generando un pequeño corredor ecológico protegido por laderas algo erosionadas donde el matorral y la encina tienen lugar.

3. LUGARES DE INTERÉS NATURAL (LIN)

3.1. LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO Y GEOMORFOLÓGICO

Incluyen diversos tipos de localizaciones, desde el punto o sitio reducido, a escala métrica y decamétrica, hasta los lugares, a escala incluso hectométrica. Se han clasificado 13 tipos:

A. Complejos glaciares: circos y morrenas.

Su interés científico radica en la posibilidad de interpretación que ofrecen acerca de la influencia geomorfológica de los ambientes fríos durante el Pleistoceno Superior en este sector del Sistema Central. En realidad, todos los neveros presentan interés científico-educativo, pues muchos de ellos fueron glaciares incipientes, e incluso presentan morrenas de nevero. Respecto al carácter didáctico, precisamente sus dimensiones permiten observar en ellos todos los elementos de un antiguo glaciar de circo en un reducido espacio.

- A.1. Complejo Vertiente Norte de Peñalara
- A.2. Complejo del Cerro Minguete
- A.3. Complejo del Collado de La Flecha (Trescasas)

B. Dolinas.

Las dolinas son valiosas porque, como los circos glaciares, sus reducidas dimensiones permiten una excelente observación, porque no abundan en el Sistema Central y porque son fundamentales para interpretar los procesos cársticos y el flujo de aguas subterráneas. Pueden catalogarse con el máximo interés didáctico y científico.

- B.1. Sima de Madrona (dolina de colapso, ventana cárstica).

C. Pozas y marmitas de gigante.

Su interés es tanto científico-educativo como recreativo. Son formas de detalle que aportan datos acerca de la dinámica de torrenteras en lechos rocosos, fundamentalmente graníticos y gnéisicos. Cuando aparecen asociadas a lo largo del canal del torrente desarrollan fisonomías peculiares al coexistir marmitas en formación con otras ya consolidadas y de diversos tamaños, y junto a otras ya degradadas. En el dominio del piedemonte aparecen pequeños saltos de agua en lechos rocosos, que configuran espacios utilizados tradicionalmente por la población local como zonas de recreo y expansión. Se conocen como bodones, si bien este término se aplica también a las charcas en el dominio de las Llanuras. Se señalan las siguientes como las más destacadas:

- C.1. Las Calderas, en río Cambrones (San Ildefonso - Palazuelos)
- C.2. Las Pozas, ríos Eresma y Ciguñuela (San Lorenzo, Segovia)
- C.3. Arroyo de La Chorranca (San Ildefonso)

D. Canchales y pedreras.

Los canchales y las pedreras tienen interés por su singularidad paisajística, con tonos grises azulados muy homogéneos (rocas cubiertas de líquenes y musgos) y un granulado característico, con formas suaves

cubriendo empinadas pendientes; y por su interés científico-educativo para la explicación de los fenómenos periglaciares.

- D.1. Canchales y pedreras de la Mujer Muerta
- D.2. Canchales y pedreras de la Sierra de Quintanar

E. Cuevas y formaciones travertínicas.

A pesar de su escaso desarrollo vertical, limitada longitud horizontal y la testimonial presencia de espeleotemas o formaciones internas, los sistemas de cavidades tienen un interés añadido a la propia geomorfología cárstica: los aspectos histórico-científicos, arqueológicos y paleontológicos.

- E.1. Cuevas del entorno inmediato de la ciudad de Segovia
- E.2. Cuevas del Valle de Tejadilla

F. Yacimientos minerales singulares.

Muchos de los yacimientos conocidos muestran simultáneamente varios aspectos singulares: concentraciones minerales destacables por cantidad o rareza (yacimientos de tipo skarn, filonianos, sedimentarios...), explotación ancestral de los recursos minerales (incluso minería prerromana) e instalaciones anejas de interés histórico y arqueológico. Restos de fundiciones y escoriales romanos, pozos árabes y cristianos medievales, galerías y molinos decimonónicos, etc. son sólo una muestra de su enorme potencial como recurso cultural.

- F.1. Cerro de los Almadenes
- F.2. Mina Justo y Pastor (Otero de Herreros)
- F.3. Mina de Palazuelos de Eresma
- F.4. Minas de La Atalaya (Palazuelos, Trescasas)
- F.5. Skarn y mina de El Soto (Revenge)
- F.6. Minas de Bernuy de Porreros
- F.7. Minas de Ortigosa
- F.8. Mina de Trescasas

G. Yacimientos paleontológicos singulares.

Entre las formaciones litológicas en las que se deja notar la actividad vital de seres extintos a lo largo de la historia geológica, destacan algunas por los restos de organismos fosilizados; y entre ellos el más llamativo desde el punto de vista científico y didáctico es el de mamíferos (fauna pleistocena de la cueva del Búho).

- G.1. Cueva del Búho (mamíferos del Pleistoceno)
- G.2. Areneras de Madrona (restos de saurios)

H. Registro estratigráfico y sedimentológico.

Se trata de afloramientos de rocas donde se observan niveles sedimentarios o sucesiones de estratos que permiten comprender los procesos y ambientes de sedimentación del pasado geológico. Su interés radica en las excelentes condiciones de afloramiento u observación (paleógenos de Los Viveros), o en la singularidad de las estructuras y materiales observables, bien por su rareza o por presentarse secuencialmente y sin interrupción una sucesión de acontecimientos geológicos (columna del arroyo

Matamujeres). Su interés científico se complementa con su calidad didáctica, al tratarse de puntos accesibles y de contenidos comprensibles para el público general.

- H.1. Columna estratigráfica del arroyo Matamujeres
- H.2. Paleógenos de los Viveros
- H.3. Estructuras sedimentarias del Cretácico en Segovia

I. Afloramientos de interés petrológico.

En los afloramientos de interés petrológico pueden reconocerse y estudiarse cartográficamente algunas de las formaciones rocosas más singulares de la provincia, por su constitución geoquímica, la peculiaridad de sus procesos de formación y su edad (Bernuy y Torrecaballeros), o su diversidad y complejidad litológica en un reducido espacio (cantera de Las Romeras). Su interés fundamental es de carácter científico.

- I.1. Cantera de las Romeras en Nueva Segovia
- I.2. Afloramiento metamórfico de Revenge
- I.3. Granitoides de Torrecaballeros (visibles en la cantera)
- I.4. Ortogneises y banda de cizalla de Tizneros
- I.5. Canteras de El Sotillo
- I.6. Antiguas canteras del arroyo Ciguñuela

J. Elementos tectónicos singulares.

Su interés radica en la capacidad para comprender los procesos tectónicos que conformaron las actuales cadenas de montañas del centro peninsular (Sistema Central) o los orógenos que ocuparon este sector en épocas pretéritas (orogenia hercínica). Se trata de elementos correspondientes a deformaciones plásticas o dúctiles (pliegues), o bien frágiles (fallas), y dimensiones métricas a hectométricas, con niveles-guía que facilitan su observación. El interés didáctico es evidente, sobre todo en los afloramientos de escala métrica a decamétrica.

- J.1. Milonita de Otero de Herreros

K Relieves estructurales: cuevas y crestas.

Convergen en estas localizaciones valores paisajísticos y morfoestructurales. Por un lado son relieves esbeltos y con laderas de pendiente contrastada (frente - dorso); por otro, permiten la comprensión de eventos tectónicos y su interacción con los procesos del modelado exógeno para dar lugar a relieves estructurales de plegamiento.

- K.1. Cluse de Tejadilla
- K.2. Valredondo (Brieva)

L. Zonas de actuación de procesos geomorfológicos activos.

Incluyen aquellas localizaciones en las que es posible percibir la dinámica activa de determinados procesos geológicos y geomorfológicos.

- L.1. Sistema de meandros del río Eresma en Hontanares de Eresma
- L.2. La Fuencisla (Segovia)
- L.3. Sistema de meandros del río Milanillos en el Soto de Madrona

En los meandros de Hontanares confluyen valores paisajísticos asociados a las comunidades bióticas del canal fluvial y los trazos redondeados de la estructura del paisaje, con singularidades geomorfológicas. Éstas derivan de la sinuosidad del curso de agua, con mesoformas típicas de cauces meandriformes, como son las barras de meandro, los lóbulos de derrame, los diques naturales, los meandros abandonados, etc. Su interés didáctico supera con creces al interés científico, ya que son sectores accesibles y bien comunicados.

M. Formas graníticas singulares: tors y piedras caballerías.

Aquí convergen los valores paisajísticos, incluso etnológicos y mitológicos, con los geomorfológicos. Se trata de lugares singulares, por estar topográficamente elevados respecto a su entorno y por disponer de morfologías (piedras caballerías y tors) en un aparente equilibrio inestable, que confieren dinamismo al paisaje. Por ello han sido objeto de leyendas y mitos que les asignan origen antrópico (dólmenes y trilitos prehistóricos), a pesar de su indudable génesis natural (meteorización subaérea de rocas graníticas).

M.1. Cueva del Monje (Valsain)

3.2. LUGARES DE INTERÉS HIDROLÓGICO.

Incluyen lugares ligados al ciclo hidrológico (manantiales, tramos fluviales y saltos, y humedales) cuya principal característica es la confluencia de múltiples valores naturales en torno a la presencia de agua. Usualmente aunan valor estético, valor ecológico (pues asocian especies singulares) e incluso valor histórico-cultural.

N. Manantiales singulares.

Salvo en el caso de la Becea, los manantiales más singulares tienen un origen cárstico: se encuentran asociados a las zonas de descarga de los acuíferos cársticos de las cuestas y plataformas calcáreas.

N.1. Manantiales de la Becea (Ortigosa del Monte)
N.2. Fuente Salada

O. Saltos de agua o cascadas.

Forman los conocidos chorros de la Sierra de Guadarrama. Se deben a escarpes de falla que salvan las aguas a lo largo de su recorrido. Además de su interés paisajístico tienen importancia como recurso científico-educativo.

O.1. El Chorro de la Granja

P. Humedales: lagunas, charcas, lavajos.

Son buenos ejemplos de conjunción de interés ecológico y paisajístico. Incluye este subepígrafe también las charcas de origen artificial situadas en depresiones endorreicas previas.

P.1. Charca de la Dehesa del Campillo (Fuentemilanos)
P.2. Charca de la Cerquilla (Tizneros)

Q. Pozas y bodones.

Se trata de particulares formas del relieve en los cauces, vinculadas a la erosión fluvial.

Q.1. El Pozo Negro del río Polendos (La Higuera)

3.3. LUGARES CON FORMAS DEL RELIEVE DE INTERÉS PAISAJÍSTICO.

Los lugares con formas del relieve de interés paisajístico, que aparecen reflejados en el mapa de paisaje visual, forman una selección de los elementos del paisaje visual que tienen mayor valor científico-educativo.

R. Tramos de gargantas singulares.

Dentro del interés general de todas las gargantas, se seleccionan aquellos tramos especialmente singulares:

R.1. La Boca del Asno (Valsain)

S. Pedrizas y berrocales.

Son la representación más genuina de los paisajes graníticos, constituidos por una asociación de resaltes rocosos (crestas y domos, más o menos degradados), bloques individualizados (bolos), asociaciones de los anteriores (tors) y franjas de alteración (arenizaciones). En el mapa fisiográfico aparecen representadas como pedrizas y lancharas y como berrocales. Tienen indudable interés paisajístico las siguientes:

S.1 Pedrizas de La Cancha (Sierra de Quintanar, Otero de Herreros)
S.2 Berrocal de Ortigosa del Monte
S.3 Berrocales de Valseca
S.4. Lancharas de Valsain
S.5. Peñas Buitreras

T. Relieves residuales.

Los relieves residuales se definen en función de sus propiedades escénicas o estéticas. Los seleccionados sirven además para explicar la evolución del paisaje a lo largo de la historia geológica y geomorfológica de la región.

T.1. Montón de Trigo
T.2. Montón de Paja
T.3. Cerro de Revenga
T.4. Cerro Castillejo (Bernuy, Espirido)

U. Miradores naturales.

Lugares naturales o seminaturales con campo visual, próximos a carreteras o pistas.

U.1. Asenjo (La Higuera)
U.2. Alto de la ermita de Veladiez (Espirido)
U.3. El Terminillo (Segovia)
U.4. Altos de la Piedad (Segovia)

U.5. Cuesta Arnal (Madrona)
U.6. Los Herreros
U.7. Las Siete Revueltas
U.8. Puerto de la Fuenfría
U.9. Puerto de Malagosto
U.10. Collado de la carretera de San Ildefonso a Riofrío.

3.4. LUGARES DE INTERÉS BOTÁNICO

Los lugares de interés botánico, en buena parte ligados a las ASVE, se han seleccionado por su carácter de enclave florístico y por su singularidad.

V. Enclaves de Interés Florístico.

Son los lugares de máximo valor desde el punto de vista botánico. Prácticamente todos pueden localizarse en la cartografía en forma de puntos, a pesar de tener dimensiones muy variables. Tan sólo las cerecedas de la Sierra carecen de posibilidad de representación cartográfica, por requerir estudios especializados complementarios.

V1. Pinares y umbría de Peñalara. Comunidades con especies euro-siberianas y endemismos ibéricos como *Ranunculus nigrescens* y *Veronica fruticans* subsp. cantabrica.
V2. Pinares de Valsain. Presencia de especies de alto interés provincial como *Viburnum opulus* y *Ranunculus ollisiponensis* subsp. alpinus.
V3. Cabeceras de los ríos Pirón y Cambrones. Presencia del megaforbio *Veratrum album* y del endemismo del Sistema Central e Ibérico *Thlipsis stenopterum*.
V4. Cabecera del arroyo Viejo. Presencia de táxones eurosiberianos y megaforbios como *Lilium martagon* y *Veratrum album*.
V5. Pastizales subalpinos y piornales con presencia del endemismo *Carex asturica* y de *Epilobium angustifolium*.
V6. Formaciones dominadas por enebro rastrero y comunidades gléricolas con presencia del endemismo ibérico *Laserpitium eliasii*, única cita conocida hasta el momento en el Sistema Central. Se encuentran presentes también en la zona *Lilium martagon*, *Eringium bourgatii* y *Prunus padus* subsp. *padus*, tres especies muy poco frecuentes en el Sistema Central.
V7. Única cita provincial del mesteo *Quercus x morisii*, híbrido entre la encina y el alcornoque. Reciente cita de interés añadido al no hallarse el alcornoque en la provincia.
V8. Acebedas del Pinar de Valsain. El acebo aparece de forma dispersa a lo largo de toda la Sierra, sin embargo en esta localización forma rodales de cierta extensión, dando nombre al Pinar de la Acebeda.
V9. Tejeda del Pinar de Valsain. Alto interés botánico por su carácter relicto.
V10. Comunidades rupícolas de la Mujer Muerta. Su singularidad radica en que son el hábitat de especies pioneras, entre las cuales es posible encontrar numerosos endemismos.
V11. Alameda de *Populus tremula* del Alto Eresma. Bosquete de álamo temblón que da lugar a un topónimo específico (Cancha de los Alamillos); al igual que en el caso anterior, incluye otras especies de interés, como abedules, tejos y acebos. Gran singularidad
V12. Comunidades rupícolas de la Umbría de Peñalara. Su conservación no es problemática, pues se encuentran en zonas altas de las laderas de la Sierra.

W. Árboles monumentales y singulares.

<i>Código y Especie</i>	<i>Denominación</i>	<i>Municipio</i>	<i>Localización UTM</i>
W1. Cedrus x libanotica	Cedro de la Plaza de la Merced	Segovia	30TVL052341
W2. Cedrus x libanotica	Cedro de Castellarnau	Segovia	30TVL053339
W3. Varias especies	Árboles del Parterre La Alameda	San Ildefonso	30TVL152282
W4. Pseudotsuga menziesii	Abeto de la Fuente Los Dragones	San Ildefonso	30TVL153277
W5. Pinus sylvestris	Pino I de Boca del Asno	San Ildefonso	30TVL135221
W6. Pinus sylvestris	Pino II de Boca del Asno	San Ildefonso	30TVL136223
W7. Pinus sylvestris	Pino Barranco de Arroyofrío	San Ildefonso	30TVL168164
W8. Pinus sylvestris	Pino de la Umbría de Siete Picos	San Ildefonso	30TVL139154
W9. Juniperus thurifera	Sabina de La Fuencisla	Segovia	30TVL045347
W10. Populus nigra	Chopo del Rancho Mantecas	Navas de Riofrío	30TVL060233
W11. Populus nigra	Chopo de Espirido	Espirido	30TVL093388
W12. Quercus ilex s. ballota	Encina de El Parral	Segovia	30TVL053347
W13. Quercus pyrenaica	Roble de la Saúca	San Ildefonso	30TVL156298
W14. Quercus pyrenaica	Roble de Valsain	San Ildefonso	30TVL131252
W15. Celtis australis	Almez de El Parral	Segovia	30TVL053347
W16. Celtis australis	Almez de La Lastrilla	Segovia	30TVL069354

Los lugares de interés botánico serán revisados sobre la base del listado de hábitats prioritarios (R.D. 1997/1995) cuya presencia en la zona sea detectada mediante los estudios previos al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural "Sierra de Guadarrama". Del mismo modo, serán revisados mediante los listados que se publiquen del Catálogo de Árboles Singulares de Castilla y León.

ÍNDICE GENERAL

Preámbulo

Artículo único

Disposiciones Adicionales

- 1ª. Anexos (P)
2ª. Modificación del planeamiento vigente (P)

Disposiciones Transitorias

- 1ª. Adaptación del planeamiento vigente (P)
2ª. Aplicación de las Normas Subsidiarias de Ámbito Provincial (P)

Disposición Final (P)

Cap. Preliminar

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1 Objeto (P)
Art. 2 Ámbito (P)
Art. 3 Grado de aplicación (P)

Cap. I

DIRECTRICES AMBIENTALES: ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES PROTEGIDOS

- Art. 4 Protección de espacios valiosos (P)
Art. 5 Áreas de Singular Valor Ecológico (P)
Art. 6 Paisajes Valiosos (P)
Art. 7 Lugares de Interés Natural (P)
Art. 8 Protección de ríos y arroyos (B)
Art. 9 Protección del arbolado, monte bajo y matorral (B)
Art. 10 Gestión de la biodiversidad (O)
Art. 11 Protección de la avifauna (O)
Art. 12 Autorización de construcciones aisladas (P)
Art. 13 Autorización de Actividades extractivas (P)

Cap. II

DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

Sec. 1ª Actuaciones en las infraestructuras de transporte

- Art. 14 Consolidación de los corredores de transporte (P)
Art. 15 Inserción en la red de gran velocidad ferroviaria y nueva estación (B)
Art. 16 Otras infraestructuras ferroviarias (B)
Art. 17 Conexión viaria con Madrid (B)
Art. 18 Actuaciones en la red arterial de Segovia (B)
Art. 19 Actuaciones en la red viaria existente (O)
Art. 20 Sistemas de transporte público (O)
Art. 21 Control del impacto de la urbanización sobre la red viaria interurbana (B)
Art. 22 Protección de las vías pecuarias (B)

- Art. 23 Peatonalidad, centralidad y sistema articulado de estacionamientos disuasorios en Segovia y La Granja (O)
Art. 24 El aeródromo de Fuentemilanos (O)
Art. 25 La estación de esquí de Navacerrada (O)

Sec. 2ª Directrices para otras infraestructuras

- Art. 26 Abastecimiento de agua (P)
Art. 27 Depuración de aguas residuales (P)
Art. 28 Gestión de residuos (B)
Art. 29 Integración de redes de energía (B)
Art. 30 Desarrollo de la sociedad de la información (O)
Art. 31 Fomento de energías renovables (O)

Cap. III

DIRECTRICES SOBRE GESTIÓN PAISAJÍSTICA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Art. 32 Unidades de Gestión Paisajística (B)
Art. 33 Protección de vegas y zonas inundables (P)
Art. 34 Prevención frente a accidentes de presas (P)
Art. 35 Prevención frente a riesgos geológicos y riesgos asociados a las aguas subterráneas (P)
Art. 36 Prevención frente a accidentes industriales graves (P)
Art. 37 Prevención frente a actividades industriales de elevado potencial contaminante (B)
Art. 38 Prevención frente al transporte de sustancias peligrosas (O)
Art. 39 Prevención frente a la contaminación (O)
Art. 40 Tratamiento de áreas degradadas (B)
Art. 41 Buenas prácticas agropecuarias (O)

Cap. IV

DIRECTRICES PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO Y LA ADAPTACIÓN TERRITORIAL DE LOS NUEVOS DESARROLLOS

Sec. 1ª Sistema de corredores verdes, parques y áreas recreativas

- Art. 42 Puesta en valor del paisaje mediante la Red de Corredores Verdes (B)
Art. 43 Formación y gestión de parques (O)
Art. 44 Mejora de los espacios protegidos (O)

Sec. 2ª Puesta en valor del patrimonio cultural y consolidación de los sistemas urbanos y rurales tradicionales

- Art. 45 Protección del patrimonio cultural (B)
Art. 46 Protección de vistas de interés (B)
Art. 47 Fomento de la calidad espacial en los centros urbanos tradicionales (B)
Art. 48 Integración en el paisaje y el entorno cultural (B)
Art. 49 Revitalización de centros históricos (O)
Art. 50 Desarrollo del suelo urbano (O)

Sec. 3ª Fomento de desarrollos urbanos sostenibles

- Art. 51 Moderación del crecimiento disperso (P)
Art. 52 Fomento del crecimiento compacto (B)
Art. 53 Condiciones para los sectores autónomos y control de crecimientos dispersos (B)
Art. 54 Viviendas unifamiliares bajo formas de crecimiento residencial disperso (B)

- Art. 55 Corredores de oportunidad para actividades económicas y vinculadas al ocio-turismo (O)
Art. 56 Fomento de la vivienda protegida (O)
Art. 57 Bases para el diseño de los nuevos desarrollos urbanos (O)

Cap. V

DIRECTRICES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS LOCALES

Sec. 1ª Desarrollo de lugares estratégicos y estrategias de desarrollo local

- Art. 58 Proyectos de nueva centralidad y de creación de atractivo en Segovia (B)
Art. 59 Fortalecimiento de Segovia y La Granja como Centros de Servicios de nivel regional (B)
Art. 60 Estrategias de desarrollo local (B)

Sec. 2ª Adecuación de los equipamientos

- Art. 61 Sobre los equipamientos colectivos (B)
Art. 62 Corrección de los déficit de equipamiento local (O)
Art. 63 Equidad en la dotación de equipamientos urbanos (O)

Sec. 3ª Desarrollo de Áreas Urbanas Especiales

- Art. 64 Sobre las Áreas Urbanas Especiales (P)
Art. 65 Centros de actividad terciaria, de servicios a las empresas e I+D (B)
Art. 66 Grandes factorías o polígonos industriales en enclaves discontinuos (B)
Art. 67 Grandes superficies comerciales (B)
Art. 68 Áreas de servicio al transporte (B)
Art. 69 Nuevos centros de ocio a escala comarcal y grandes equipamientos (B)

Sec. 4ª Planificación y gobierno del territorio

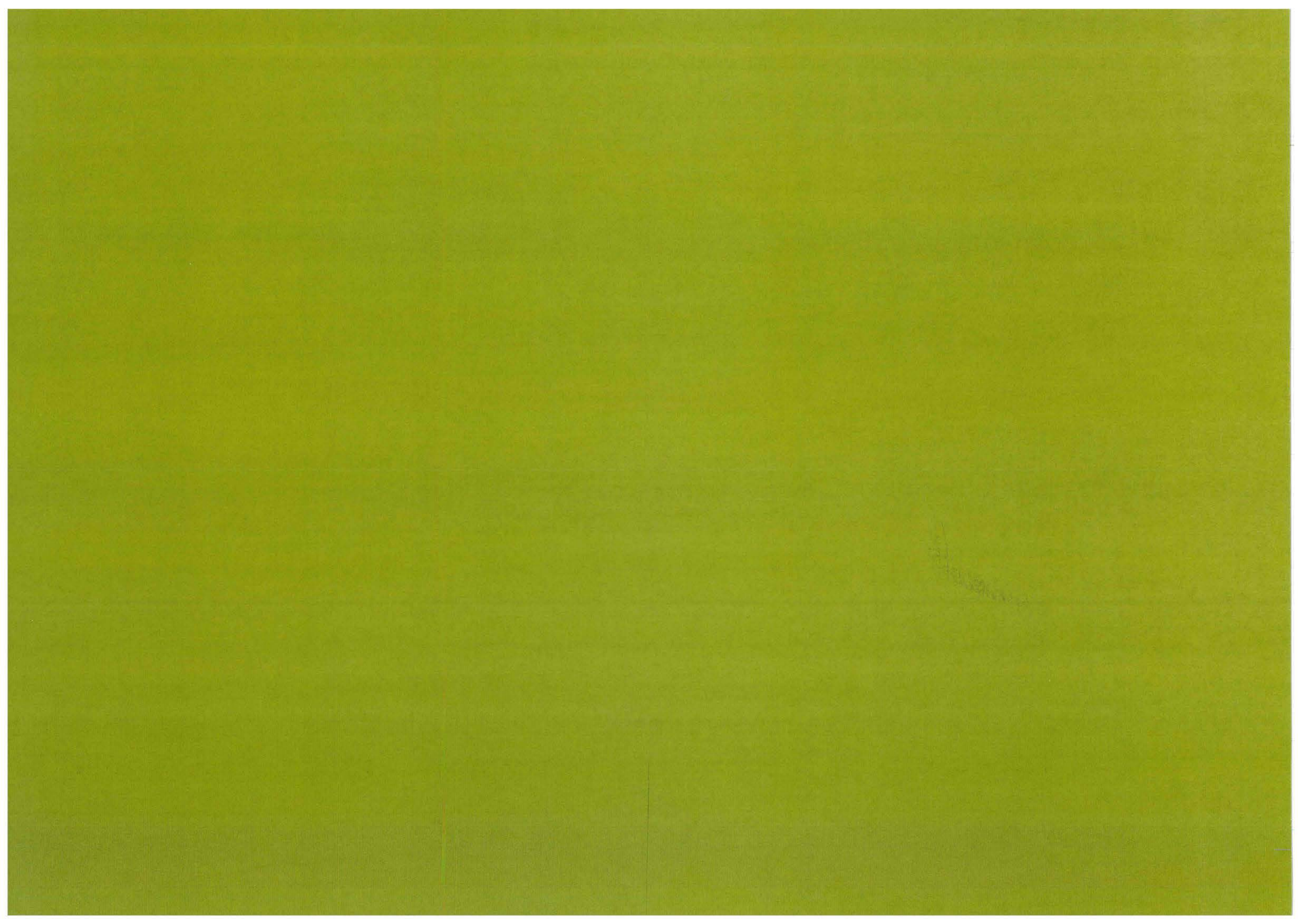
- Art. 70 Papel de las Administraciones públicas en el desarrollo de las Directrices (O)
Art. 71 Ajuste de las Mancomunidades a la naturaleza de los servicios prestados (O)

Anexo I

1. Estrategias de desarrollo.
2. Protección de espacios, Paisajes y Lugares.
3. Riesgos y unidades de gestión paisajística.

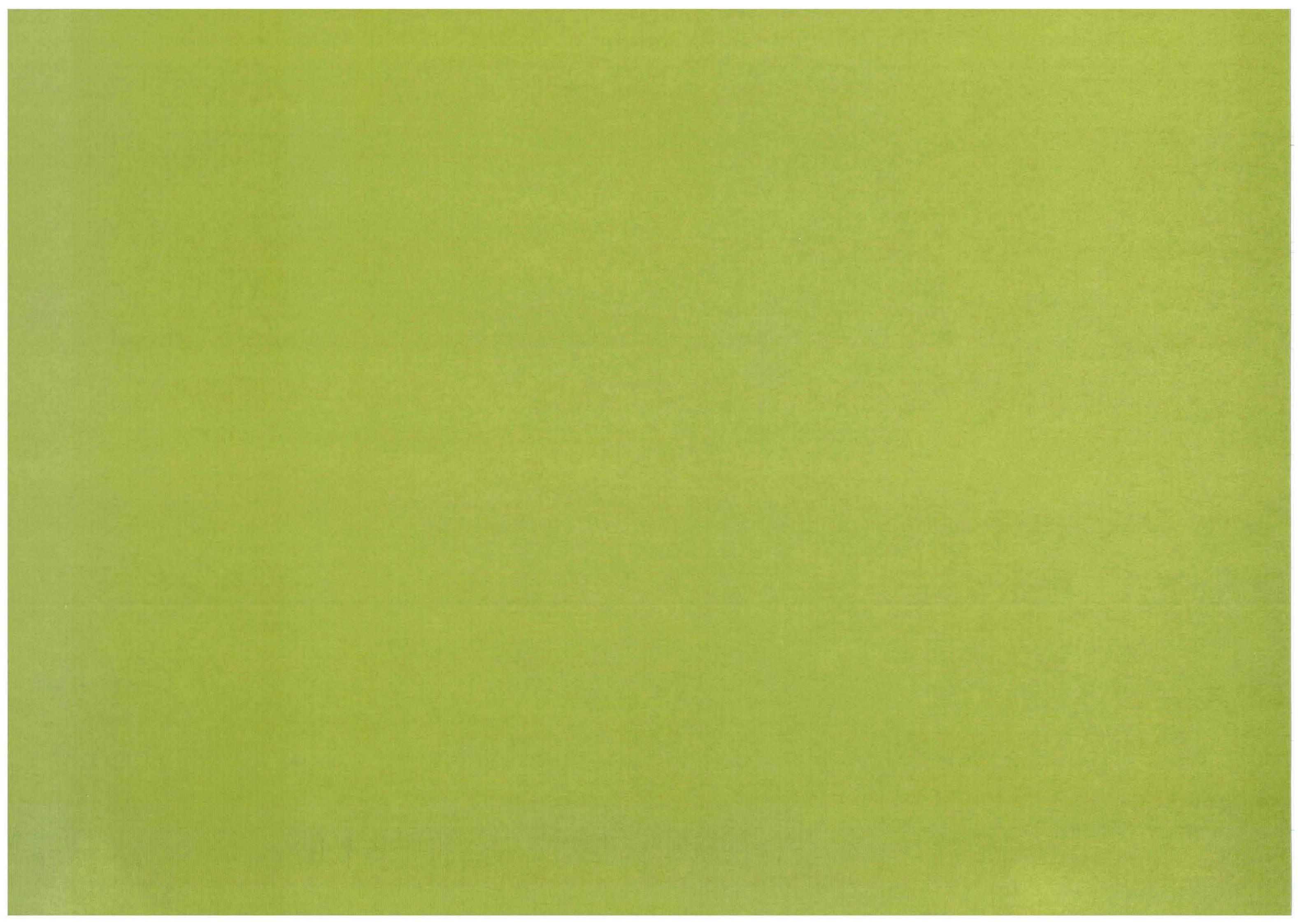
Anexo II

1. Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)
2. Paisaje Valiosos (PV)
3. Lugares de Interés Natural (LIN)
4. De Interés Geológico y Geomorfológico
5. De Interés Hidrológico
6. De Interés Paisajístico
7. De Interés Botánico



5. PLANOS DE ORDENACIÓN

- 5.1. Serie A. Estrategias de Desarrollo
Serie de 7 planos a escala 1:50.000
- 5.2. Serie B. Protección de Espacios, Paisajes y Lugares
Serie de 23 planos a escala 1:25.000
- 5.3. Serie C. Riesgos y Unidades de Gestión Paisajística
Serie de 23 planos a escala 1:25.000
- 5.4. Desarrollo de situaciones tipo para las Guías de Diseño
 - Caso 1. Orientación de la expansión urbana periférica
 - Caso 2. Reconducir tensiones urbanizadoras exógenas
 - Caso 3. El control del crecimiento urbano en pequeños núcleos de población
 - Caso 4. La reutilización del tejido urbano existente



Serie A. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Serie de 7 planos a escala 1:50.000



1. Sistema de Centros Urbanos

- Centro urbano principal con rango regional
- Centro urbano complementario con rango subregional
- Centro Rural
 - Subcentro de servicios
 - Centro rural rango 1
 - Centro rural rango 2
- Lugares histórico - artísticos de relieve
 - Lugares históricos
 - Recintos históricos
 - Muralla de Segovia

2. Sistema de Corredores Verdes y Parques Comarcales

- Red de Corredores Verdes
 - Cañada de La Vera de la Sierra
 - Vía Verde del Eresma
 - Calzada Romana
 - Mallado de Corredores Verdes
 - Parques
 - Áreas de esparcimiento
- Áreas de servicio y acceso a los sistemas de ocio
- Recuperación de Paisajes Valiosos
- Áreas de protección de vistas

3. Corredor Segovia - La Granja: Fomento de Actividades Económicas

- Corredor Segovia - La Granja
- Gran Eje vial del Corredor CL-601

4. Nueva Estación AVE: Área Potencial de Nueva Centralidad

- Área potencial de nueva centralidad

5. Área de Desarrollo Urbano Preferente

- Área de Desarrollo

6. Acciones de Infraestructuras de Transporte con Impacto Territorial

- Nuevo Trazado NAFNNO
 - Túnel
 - Futura estación
 - Viaducto
 - Vías en superficie
- Uso de los trazados ferroviarios
 - F.C. Seg. - Villalba
 - F.C. Vía estrecha Cercedilla - Cotos
- Nuevas carreteras y refuerzos
 - Mejora de la CL-601: futuro desdoblamiento de conexión Valladolid - Segovia - La Granja
 - Futura autovía
 - Enlaces, mejoras y refuerzos del viario
 - Corredor Otero - Valverde - Valseca
 - Mejora de conexiones
 - Enlace Oeste de conexión viaria
 - Cierre Norte y Oeste de la SG-20

Hidrografía

- Ríos
- Embalses

Red de Carreteras

- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria
- Provincial
- Sin clasificar
- Caminos y otros

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales

1. Sistema de Centros Urbanos

- Centro urbano principal con rango regional
- Centro urbano complementario con rango subregional
- Centro Rural
 - Subcentro de servicios
 - Centro rural rango 1
 - Centro rural rango 2
- Lugares histórico-artísticos de relieve
 - Lugares históricos
 - Recintos históricos
 - Muralla de Segovia

2. Sistema de Corredores Verdes y Parques Comarcales

- Red de Corredores Verdes
 - Cañada de La Vera de la Sierra
 - Via Verde del Eresma
 - Calzada Romana
 - Mollado de Corredores Verdes
 - Parques
 - Áreas de esparcimiento
 - Áreas de servicio y acceso a los sistemas de ocio
- Recuperación de Paisajes Valiosos
- Áreas de protección de vistas

3. Corredor Segovia - La Granja:

- Fomento de Actividades Económicas
- Corredor Segovia - La Granja
- Gran Eje vial del Corredor CL-601

4. Nueva Estación AVE:

- Área Potencial de Nueva Centralidad
- Área potencial de nueva centralidad

5. Área de Desarrollo Urbano Preferente

- Área de Desarrollo

6. Acciones de Infraestructuras de Transporte con Impacto Territorial

- Nuevo Trazado NAFNNO
 - Túnel
 - Futura estación
 - Viaducto
 - Vías en superficie
- Uso de los trazados ferroviarios
 - F.C. Seg. - Vilalba
 - F.C. Vía estrecha Cercedilla - Cotos
- Nuevas carreteras y refuerzos
 - Mejora de la CL-601: futuro desdoblamiento de conexión Valladolid - Segov. - La Granja
 - Futura autovía
 - Enlaces, mejoras y refuerzos del viario
 - Corredor Otero - Valverde - Valseca
 - Mejora de conexiones
 - Enlace Oeste de conexión viaria
 - Cierre Norte y Oeste de la SG-20

Hidrografía

- Ríos
- Embalses

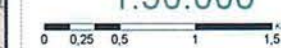
Red de Carreteras

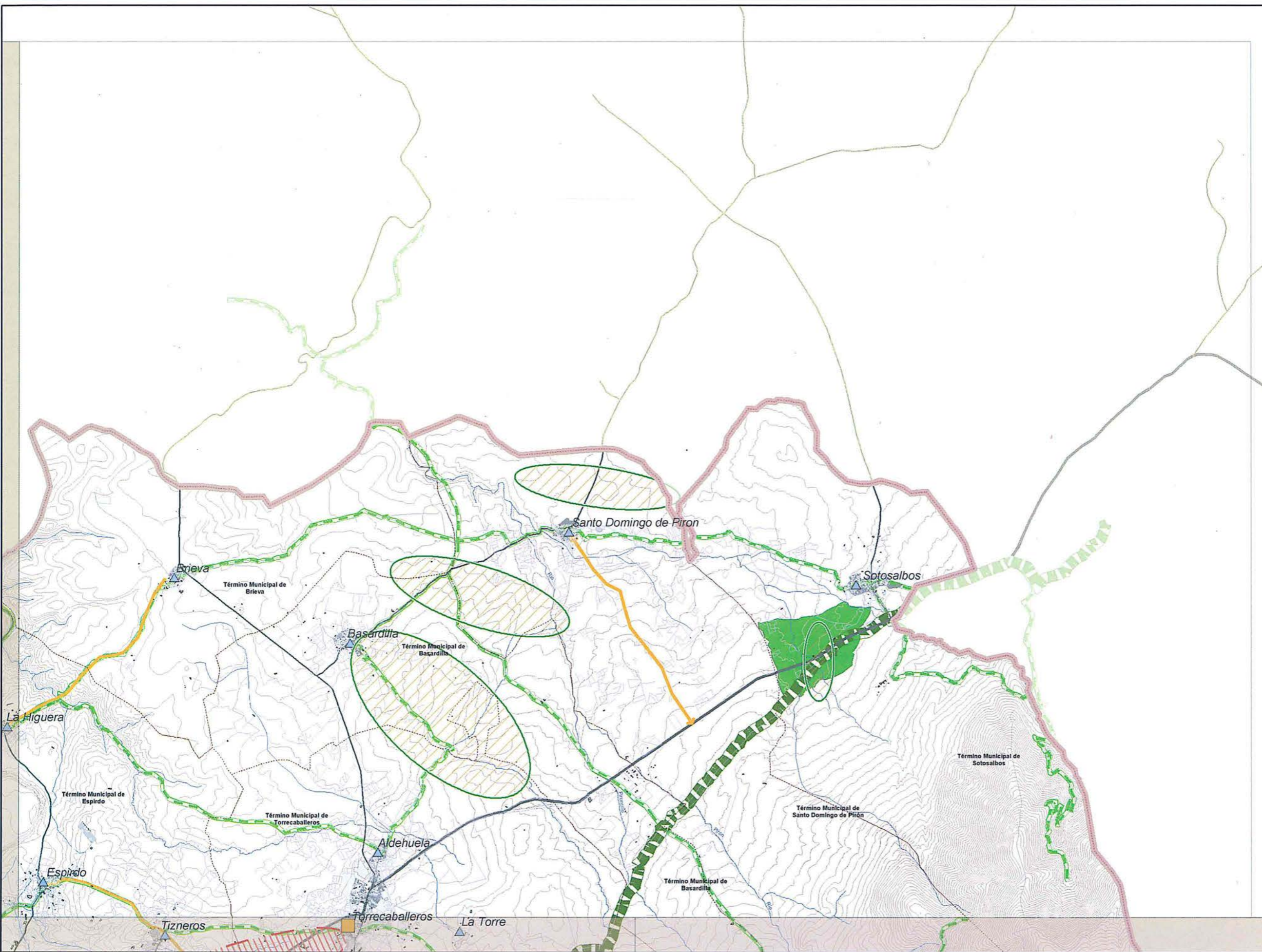
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria
- Provincial
- Sin clasificar
- Caminos y otros

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:50.000





1. Sistema de Centros Urbanos

- Centro urbano principal con rango regional
- Centro urbano complementario con rango subregional
- Centro Rural
- Subcentro de servicios
- ▲ Centro rural rango 1
- ▲ Centro rural rango 2
- Lugares histórico - artísticos de relieve
- Lugares históricos
- Recintos históricos
- Muralla de Segovia

2. Sistema de Corredores Verdes y Parques Comarcales

Red de Corredores Verdes

- Cañada de La Vera de la Sierra
- Via Verde del Eresma
- Calzada Romana
- Mallado de Corredores Verdes
- Parques
- Áreas de esparcimiento
- ▲ Áreas de servicio y acceso a los sistemas de ocio
- Recuperación de Paisajes Valiosos
- Áreas de protección de vistas

3. Corredor Segovia - La Granja: Fomento de Actividades Económicas

- Corredor Segovia - La Granja
- Gran Eje vial del Corredor CL-601

4. Nueva Estación AVE: Área Potencial de Nueva Centralidad

- Área potencial de nueva centralidad

5. Área de Desarrollo Urbano Preferente

- Área de Desarrollo

6. Acciones de Infraestructuras de Transporte con Impacto Territorial

Nuevo Trazado NAFNNO

- Túnel
- Futura estación
- Viaducto
- Vías en superficie
- Uso de los trazados ferroviarios
- F.C. Seg. - Villaiba
- F.C. Via estrecha Carcedilla - Cotos
- Nuevas carreteras y refuerzos
- Mejora de la CL-601: futuro desdoblamiento de conexión Valladolid - Segovia - La Granja
- Futura autovía
- Enlaces, mejoras y refuerzos del viario
- Corredor Otero - Valverde - Valseca
- Mejora de conexiones
- Enlace Oeste de conexión viaria
- Cierre Norte y Oeste de la SG-20

Hidrografía

- Ríos
- Embalses

Red de Carreteras

- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria
- Provincial
- Sin clasificar
- Caminos y otros

■ Ámbito de las DOTSE
--- Límites municipales



1. Sistema de Centros Urbanos

- Centro urbano principal con rango regional
- Centro urbano complementario con rango subregional
- Centro Rural
- Subcentro de servicios
- Centro rural rango 1
- Centro rural rango 2
- Lugares histórico-artísticos de relieve
- Recintos históricos
- Muralla de Segovia

2. Sistema de Corredores Verdes y Parques Comarcales

- Red de Corredores Verdes
- Cañada de La Vera de la Sierra
- Vía Verde del Eresma
- Calzada Romana
- Malla de Corredores Verdes
- Parques
- Áreas de esparcimiento
- Áreas de servicio y acceso a los sistemas de ocio
- Recuperación de Paisajes Valiosos
- Áreas de protección de vistas

3. Corredor Segovia - La Granja: Fomento de Actividades Económicas

- Corredor Segovia - La Granja
- Gran Eje vial del Corredor CL-601

4. Nueva Estación AVE: Área Potencial de Nueva Centralidad

- Área potencial de nueva centralidad

5. Área de Desarrollo Urbano Preferente

- Área de Desarrollo

6. Acciones de Infraestructuras de Transporte con Impacto Territorial

- Nuevo trazado NAFNNO
- Túnel
- Futura estación
- Viaducto
- Vías en superficie
- Uso de los trazados ferroviarios
- F.C. Seg. - Villalba
- F.C. Vía estrecha Cercedilla - Cotos
- Nuevas carreteras y refuerzos
- Mejora de la CL-601: futuro desdoblamiento de conexión Valladolid - Segovia - La Granja
- Futura autovía
- Entlaces, mejoras y refuerzos del viario
- Corredor Otero - Valverde - Valseca
- Mejora de conexiones
- Entlace Oeste de conexión viaria
- Cierre Norte y Oeste de la SG-20

Hidrografía

- Ríos
- Embalses

Red de Carreteras

- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria
- Provincial
- Sin clasificar
- Caminos y otros

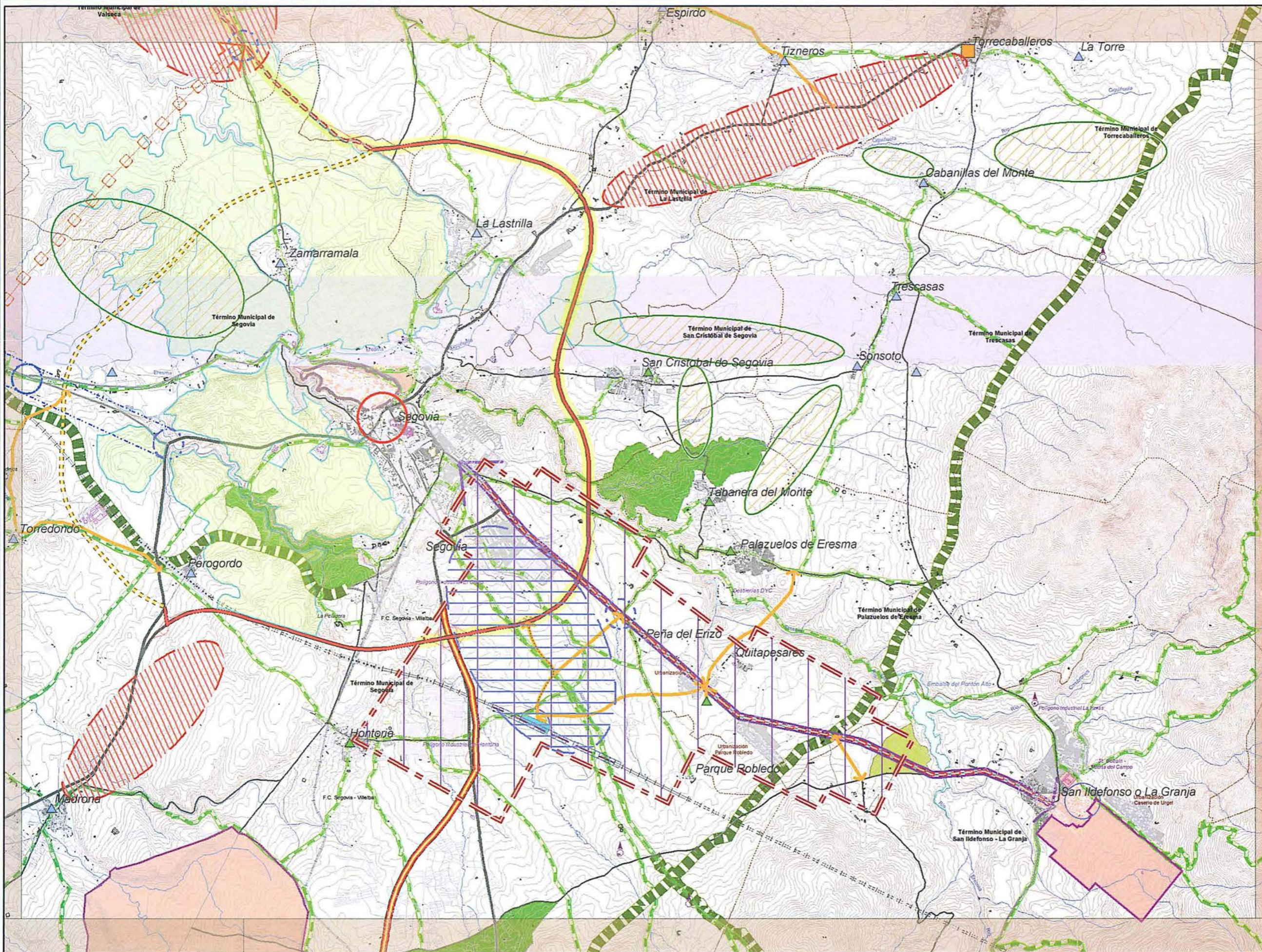
Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala: 1:50.000





- 1. Sistema de Centros Urbanos**
- Centro urbano principal con rango regional
 - Centro urbano complementario con rango subregional
 - Centro Rural
 - Subcentro de servicios
 - ▲ Centro rural rango 1
 - ▲ Centro rural rango 2
 - Lugares histórico - artísticos de relieve
 - Recintos históricos
 - Muralla de Segovia

- 2. Sistema de Corredores Verdes y Parques Comarcales**
- Red de Corredores Verdes
 - Cañada de La Vera de la Sierra
 - Via Verde del Eresma
 - Calzada Romana
 - Malla de Corredores Verdes
 - Parques
 - Áreas de esparcimiento
 - Áreas de servicio y acceso a los sistemas de ocio
 - Recuperación de Paisajes Valiosos
 - Áreas de protección de vistas

- 3. Corredor Segovia - La Granja:**
- Fomento de Actividades Económicas
 - Corredor Segovia - La Granja
 - Gran Eje vial del Corredor CL-601

- 4. Nueva Estación AVE:**
- Área Potencial de Nueva Centralidad

- 5. Área de Desarrollo Urbano Preferente**
- Área de Desarrollo

- 6. Acciones de Infraestructuras de Transporte con Impacto Territorial**
- Nuevo Trazado NAFINO**
- Túnel
 - Futura estación
 - Viaducto
 - Vías en superficie
- Uso de los trazados ferroviarios**
- F.C. Seg. - Vilalba
 - F.C. Via estrecha Cercadilla - Cotos
- Nuevas carreteras y refuerzos**
- Mejora de la CL-601: futuro desdoblamiento de conexión Valladolid - Segov. - La Granja
 - Futura autovía
 - Enlaces, mejoras y refuerzos del viario
 - Corredor Otero - Valverde - Valseca
 - Mejora de conexiones
 - Enlace Oeste de conexión viaria
 - Cierre Norte y Oeste de la SG-20

- Hidrografía**
- Rios
 - Embalses

- Red de Carreteras**
- Nacionales
 - Regionales básicas
 - Reg. Complementaria
 - Provinciales
 - Sin clasificar
 - Caminos y otros
- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



1. Sistema de Centros Urbanos

- Centro urbano principal con rango regional
- Centro urbano complementario con rango subregional
- Centro Rural
- Subcentro de servicios
- ▲ Centro rural rango 1
- ▲ Centro rural rango 2
- Lugares histórico-artísticos de relieve
- Recintos históricos
- Muralla de Segovia

2. Sistema de Corredores Verdes y Parques Comarcales

- Red de Corredores Verdes
- Cañada de La Vera de la Sierra
- Via Verde del Eresma
- Calzada Romana
- Malla de Corredores Verdes
- Parques
- Áreas de esparcimiento
- ▲ Áreas de servicio y acceso a los sistemas de ocio
- Recuperación de Paisajes Valiosos
- Áreas de protección de vistas

3. Corredor Segovia - La Granja: Fomento de Actividades Económicas

- Corredor Segovia - La Granja
- Gran Eje vial del Corredor CL-601

4. Nueva Estación AVE: Área Potencial de Nueva Centralidad

- Área potencial de nueva centralidad

5. Área de Desarrollo Urbano Preferente

- Área de Desarrollo

6. Acciones de Infraestructuras de Transporte con Impacto Territorial

- Nuevo trazado NAFNNO
- Túnel
- Futura estación
- Viaducto
- Vías en superficie
- Uso de los trazados ferroviarios
- F.C. Seg - Vilalba
- F.C. Via estrecha Cercedilla - Cotos
- Nuevas carreteras y refuerzos
- Mejora de la CL-601: futuro desdoblamiento de conexión Valladolid - Segovia - La Granja
- Futura autovía
- Enlaces, mejoras y refuerzos del viario
- Corredor Otero - Valverde - Valseca
- Mejora de conexiones
- Enlace Oeste de conexión viaria
- Cierre Norte y Oeste de la SG-20

Hidrografía

- Ríos
- Embalses

Red de Carreteras

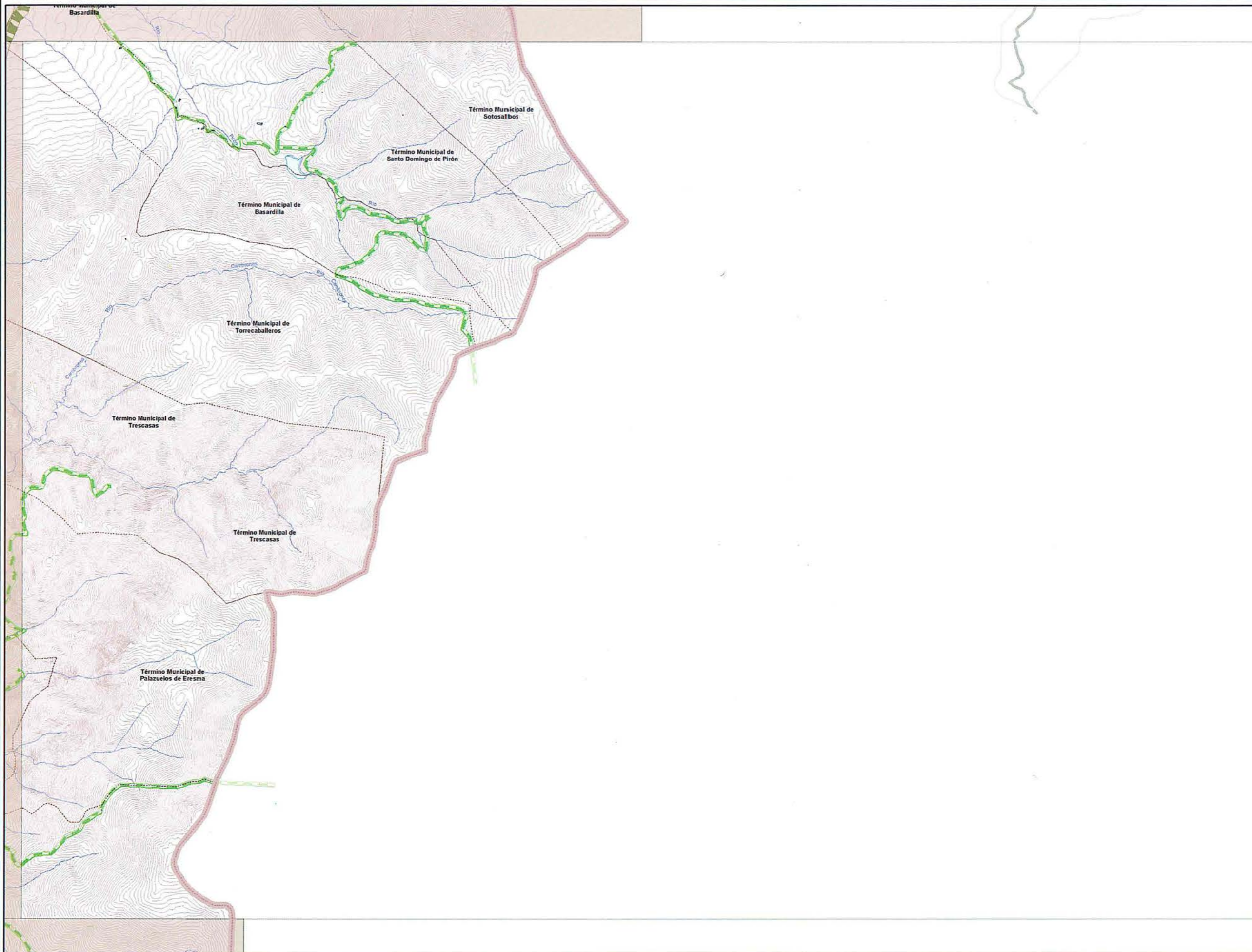
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria
- Provincial
- Sin clasificar
- Caminos y otros

Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala: 1:50.000

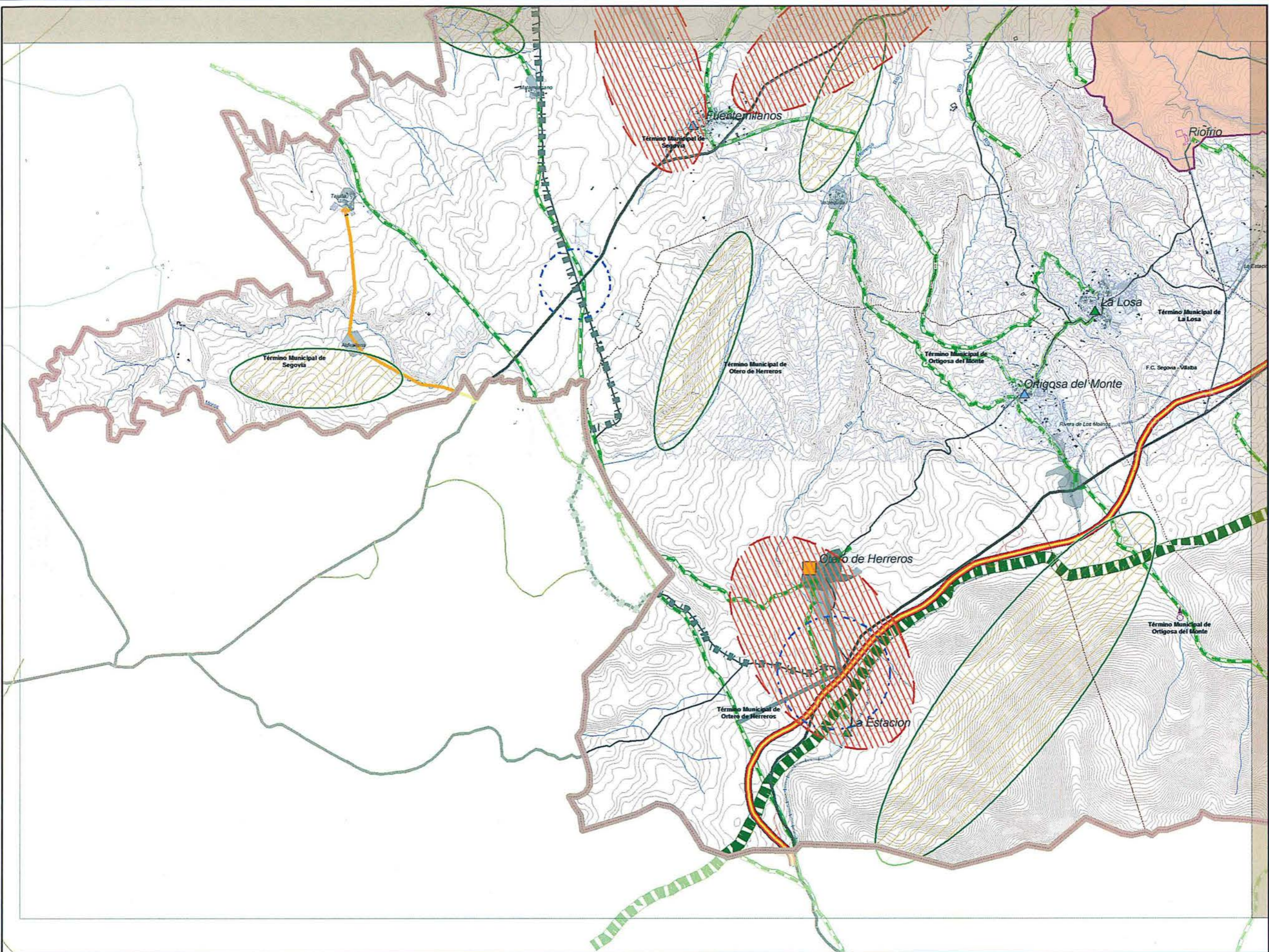


ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE A
ESTRATEGIAS DE
DESARROLLO TERRITORIAL



- 1. Sistema de Centros Urbanos**
- Centro urbano principal con rango regional
 - Centro urbano complementario con rango subregional
 - Centro Rural
 - Subcentro de servicios
 - ▲ Centro rural rango 1
 - ▲ Centro rural rango 2
 - Lugares histórico - artísticos de relieve
 - Recintos históricos
 - Muralla de Segovia

- 2. Sistema de Corredores Verdes y Parques Comarcales**
- Red de Corredores Verdes
- Cañada de La Vera de la Sierra
 - Via Verde del Eresma
 - Calzada Romana
 - Malla de Corredores Verdes
 - Parques
 - Áreas de esparcimiento
 - Áreas de servicio y acceso a los sistemas de ocio
 - Recuperación de Paisajes Valiosos
 - Áreas de protección de vistas

- 3. Corredor Segovia - La Granja:**
- Fomento de Actividades Económicas
 - Corredor Segovia - La Granja
 - Gran Eje vial del Corredor CL-601

- 4. Nueva Estación AVE:**
- Área Potencial de Nueva Centralidad

- 5. Área de Desarrollo Urbano Preferente**
- Área de Desarrollo

- 6. Acciones de Infraestructuras de Transporte con Impacto Territorial**
- Nuevo Trazado NAFNHO
- Túnel
 - Futura estación
 - Viaducto
 - Vías en superficie
- Uso de los trazados ferroviarios
- F.C. Seg. - Válabá
 - F.C. Vía estrecha Cercadilla - Colos
- Nuevas carreteras y refuerzos
- Mejora de la CL-601: futuro desdoblamiento de conexión Vallad. - Segov. - La Granja
 - Futura autovía
 - Enlaces, mejoras y refuerzos del viario
 - Corredor Otero - Valverde - Valseca
 - Mejora de conexiones
 - Enlace Oeste de conexión viaria
 - Cierre Norte y Oeste de la SG-20

- Hidrografía**
- Ríos
 - Embalses

- Red de Carreteras**
- Nacionales
 - Regionales básicas
 - Reg. Complementaria
 - Provincial
 - Sin clasificar
 - Caminos y otros

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:50.000

0 0,25 0,5 1 1,5

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE A
ESTRATEGIAS DE
DESARROLLO TERRITORIAL

Hoja 6

1. Sistema de Centros Urbanos

- Centro urbano principal con rango regional
- Centro urbano complementario con rango subregional
- Centro Rural
 - Subcentro de servicios
 - Centro rural rango 1
 - Centro rural rango 2
- Lugares histórico-artísticos de relieve
- Recintos históricos
- Muralla de Segovia

2. Sistema de Corredores Verdes y Parques Comarcales

- Red de Corredores Verdes
 - Cañada de La Vera de la Sierra
 - Via Verde del Eresma
 - Calzada Romana
 - Malla de Corredores Verdes
- Parques
 - Áreas de esparcimiento
- Áreas de servicio y acceso a los sistemas de ocio
- Recuperación de Paisajes Valiosos
- Áreas de protección de vistas

3. Corredor Segovia - La Granja:

- Fomento de Actividades Económicas
- Corredor Segovia - La Granja
- Gran Eje vial del Corredor CL-601

4. Nueva Estación AVE:

- Área Potencial de Nueva Centralidad
- Área potencial de nueva centralidad

5. Área de Desarrollo Urbano Preferente

- Área de Desarrollo

6. Acciones de Infraestructuras de Transporte con Impacto Territorial

- Nuevo Trazado NAFNNO
 - Túnel
 - Futura estación
 - Viaducto
 - Vías en superficie
- Uso de los trazados ferroviarios
 - F.C. Seg. - Villaiba
 - F.C. Vía estrecha Cerdadilla - Cotos
- Nuevas carreteras y refuerzos
 - Mejora de la CL-601: futuro desdoblamiento de conexión Valladolid - Segov. - La Granja
 - Futura autovía
 - Enlaces, mejoras y refuerzos del viario
 - Corredor Otero - Valverde - Valseca
 - Mejora de conexiones
 - Enlace Oeste de conexión viaria
 - Cierre Norte y Oeste de la SG-20

Hidrografía

- Ríos
- Embalses

Red de Carreteras

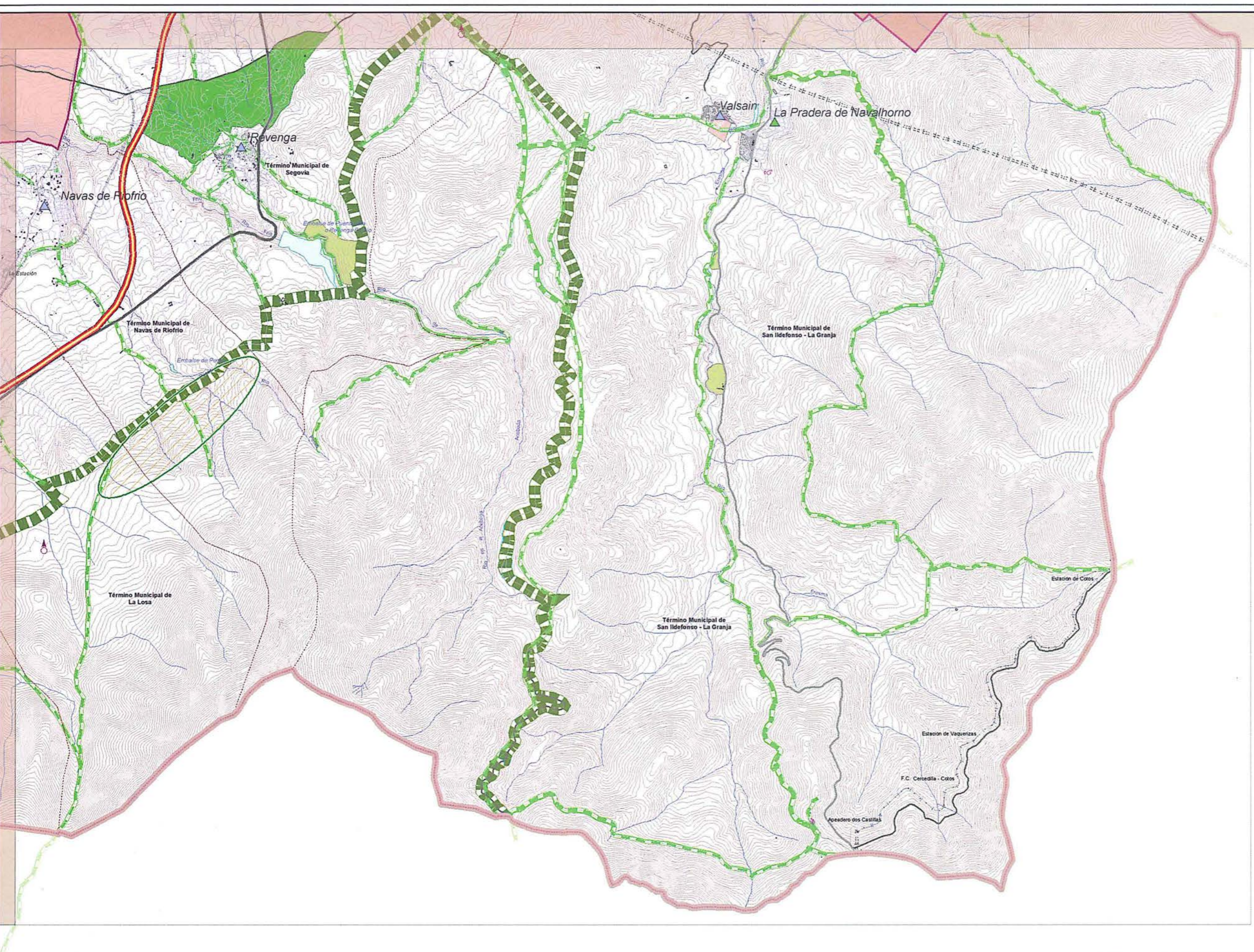
- Nacionales
- Provincial
- Regional básica
- Sin clasificar
- Reg. Complementaria
- Caminos y otros

Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales

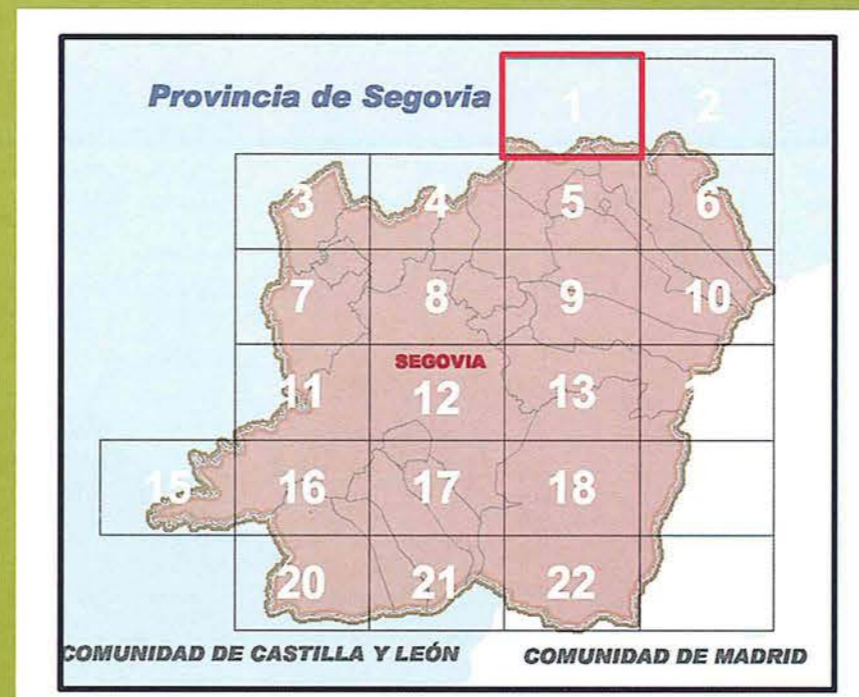


Escala:
 1:50.000



Serie B. PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

Serie de 23 planos a escala 1:25.000



ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

Límites municipales

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

- ### Ferrocarril
- Alta Velocidad
 - FF.CC.
 - Vía sin uso
 - Túnel
 - Viaducto
 - Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

- Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala: 1:25.000



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE B **Hoja 1**
PROTECCIÓN DE ESPACIOS,
PAISAJES Y LUGARES

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

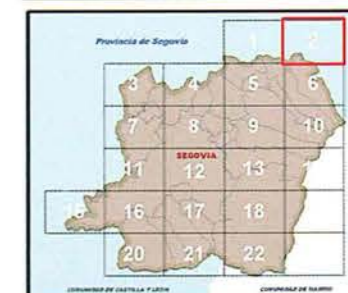
Red de Carreteras

- Autopistas
 - Nacionales
 - Regional básica
 - Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
 - Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
 - Provincial
 - Caminos
 - Enlaces
 - Otros
- Ferrocarril**
- Alta Velocidad
 - FF.CC.
 - Vía sin uso
 - Túnel
 - Viaducto
 - Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km.



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Túnel
- Via sin uso
- Viaducto
- Via

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala: 1:25.000



ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
 - De Interés Hidrológico
 - De Interés Paisajístico
 - De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

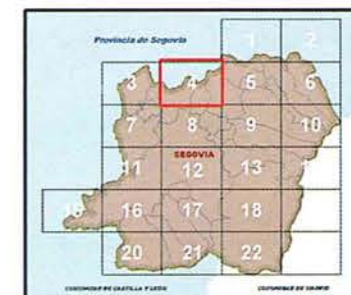
- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

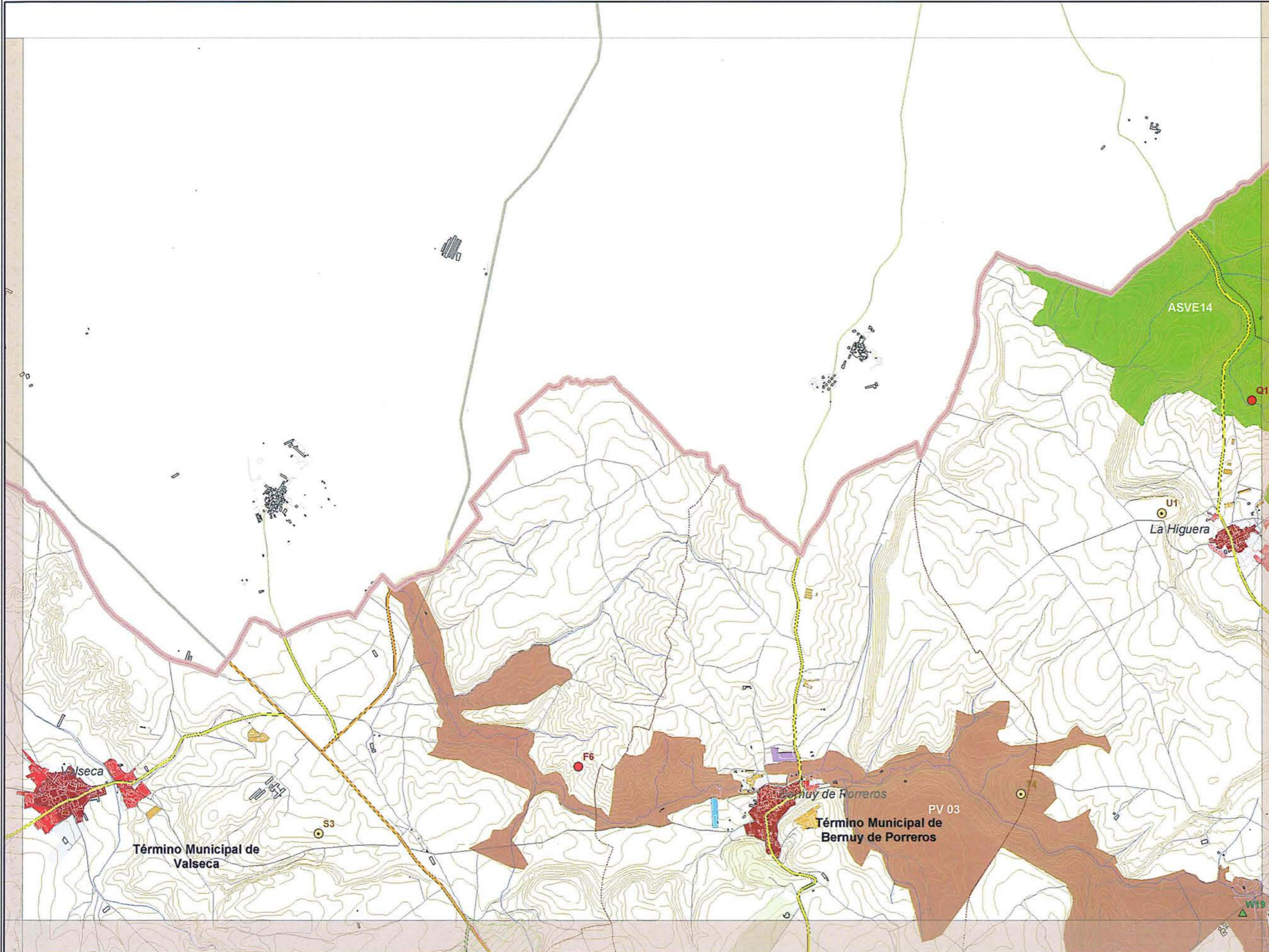
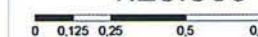
- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala: 1:25.000



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- ▲ De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala: 1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km.



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE B
**PROTECCIÓN DE ESPACIOS,
PAISAJES Y LUGARES**

Hoja 5

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

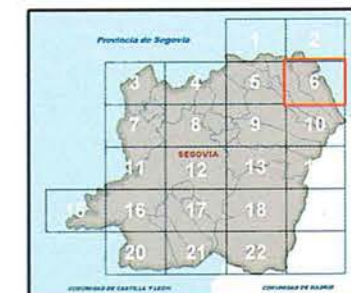
Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

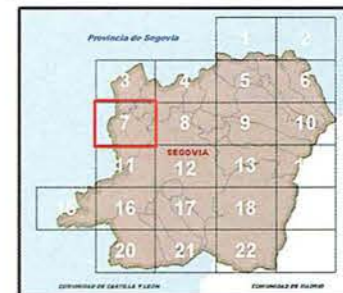
- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

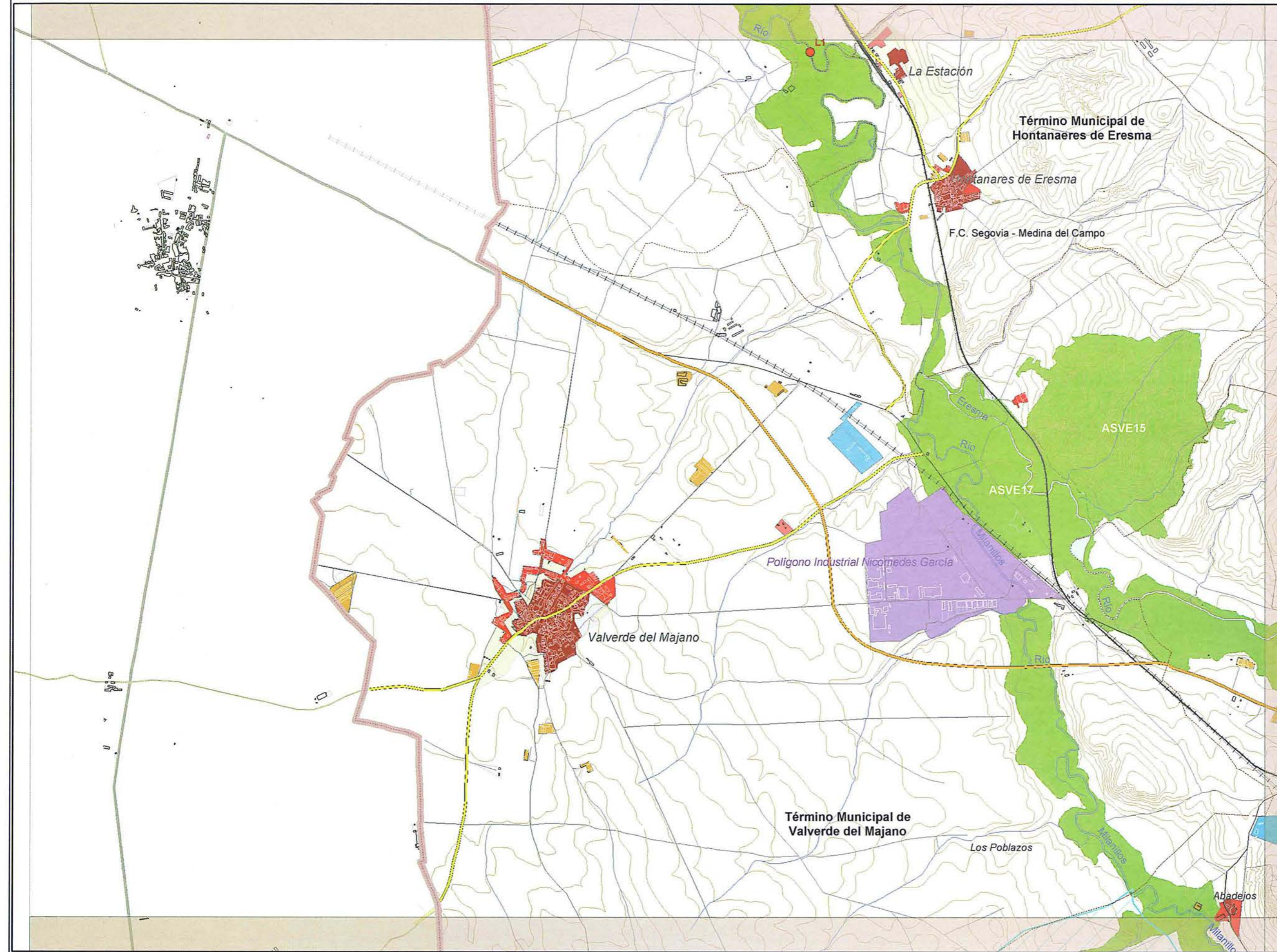
Ámbito de las DOTSE

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km.



ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
 - De Interés Hidrológico
 - De Interés Paisajístico
 - De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

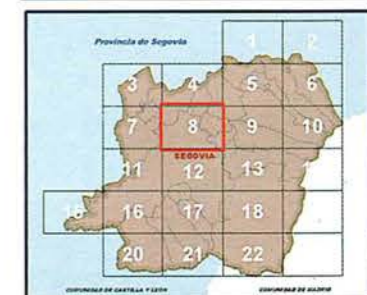
- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala:
1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km.



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
 - De Interés Hidrológico
 - De Interés Paisajístico
 - De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

- ### Ferrocarril
- Alta Velocidad
 - FF.CC.
 - Vía sin uso
 - Túnel
 - Viaducto
 - Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala: 1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

DOTSE

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

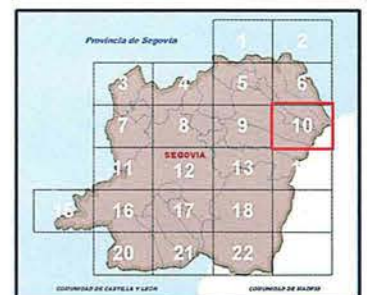
- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Túnel
- Vía sin uso
- Vaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala: 1:25.000



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE B
PROTECCIÓN DE ESPACIOS,
PAISAJES Y LUGARES

Hoja 10

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
 - De Interés Hidrológico
 - De Interés Paisajístico
 - De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

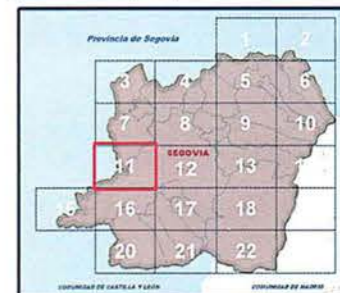
- FF.CC.
- Alta Velocidad
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala:
1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km.



ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
 - De Interés Hidrológico
 - De Interés Paisajístico
 - ▲ De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

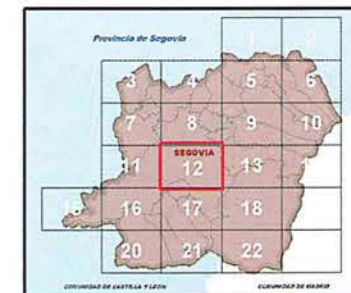
- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

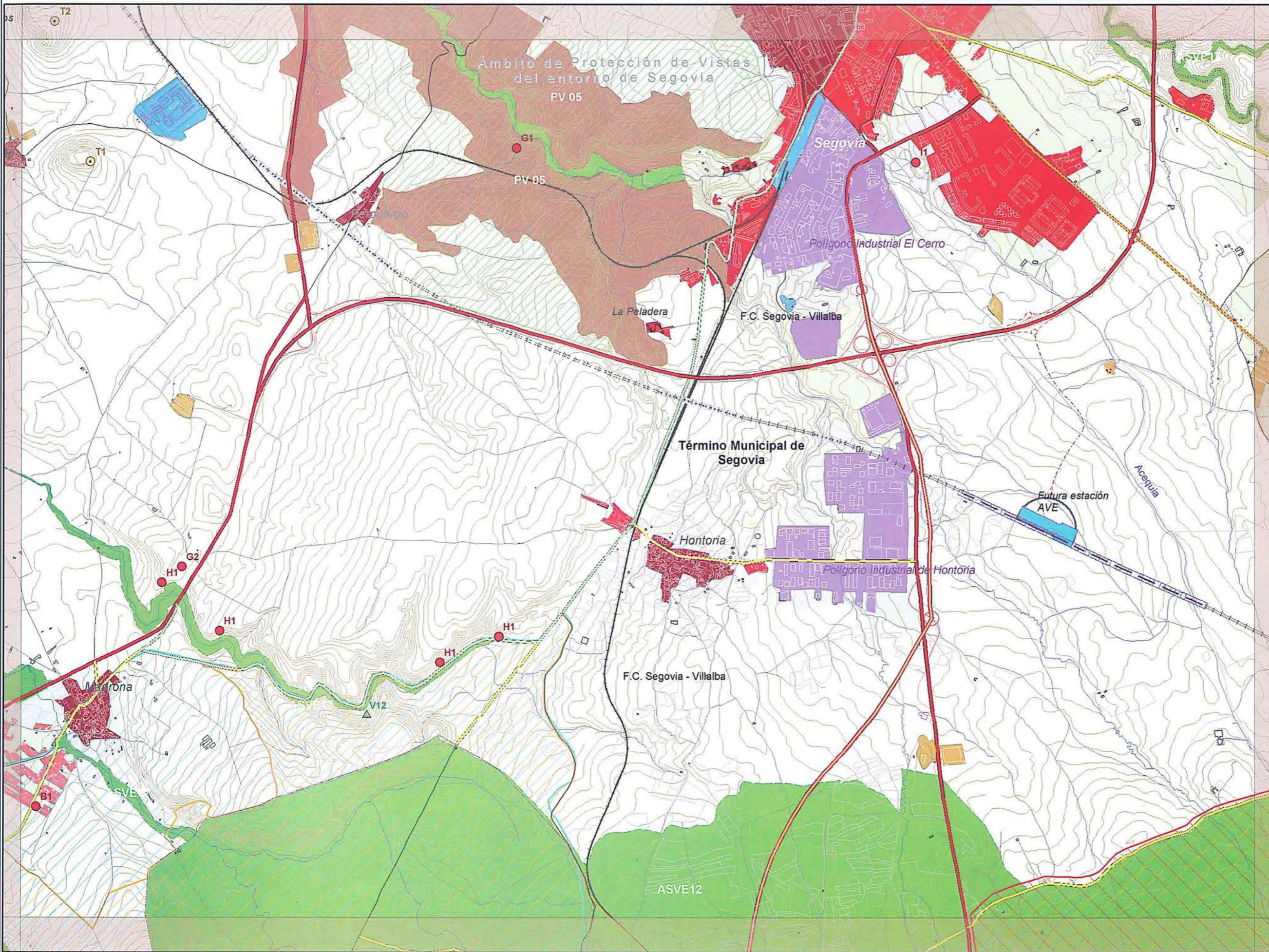
Ámbito de las DOTSE

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE B
PROTECCIÓN DE ESPACIOS,
PAISAJES Y LUGARES

Hoja 12

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- ▲ De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Eriales
- Otros

Ferrocarril

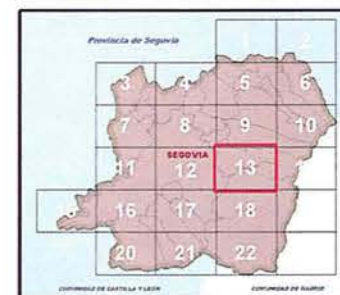
- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Via sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Via

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km





DOTSE

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

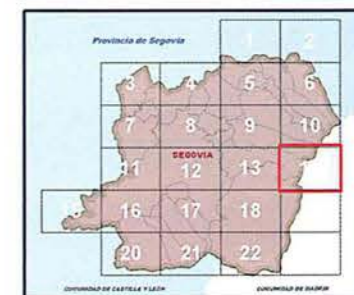
- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

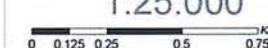
- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE B
PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

Hoja 14

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Túnel
- Vía sin uso
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala: 1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km



ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

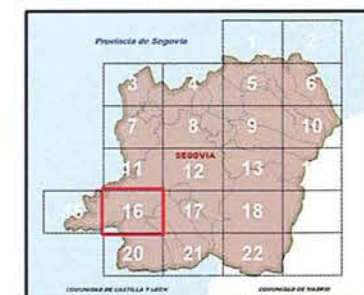
- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Túnel
- Viaducto
- Vía sin uso
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

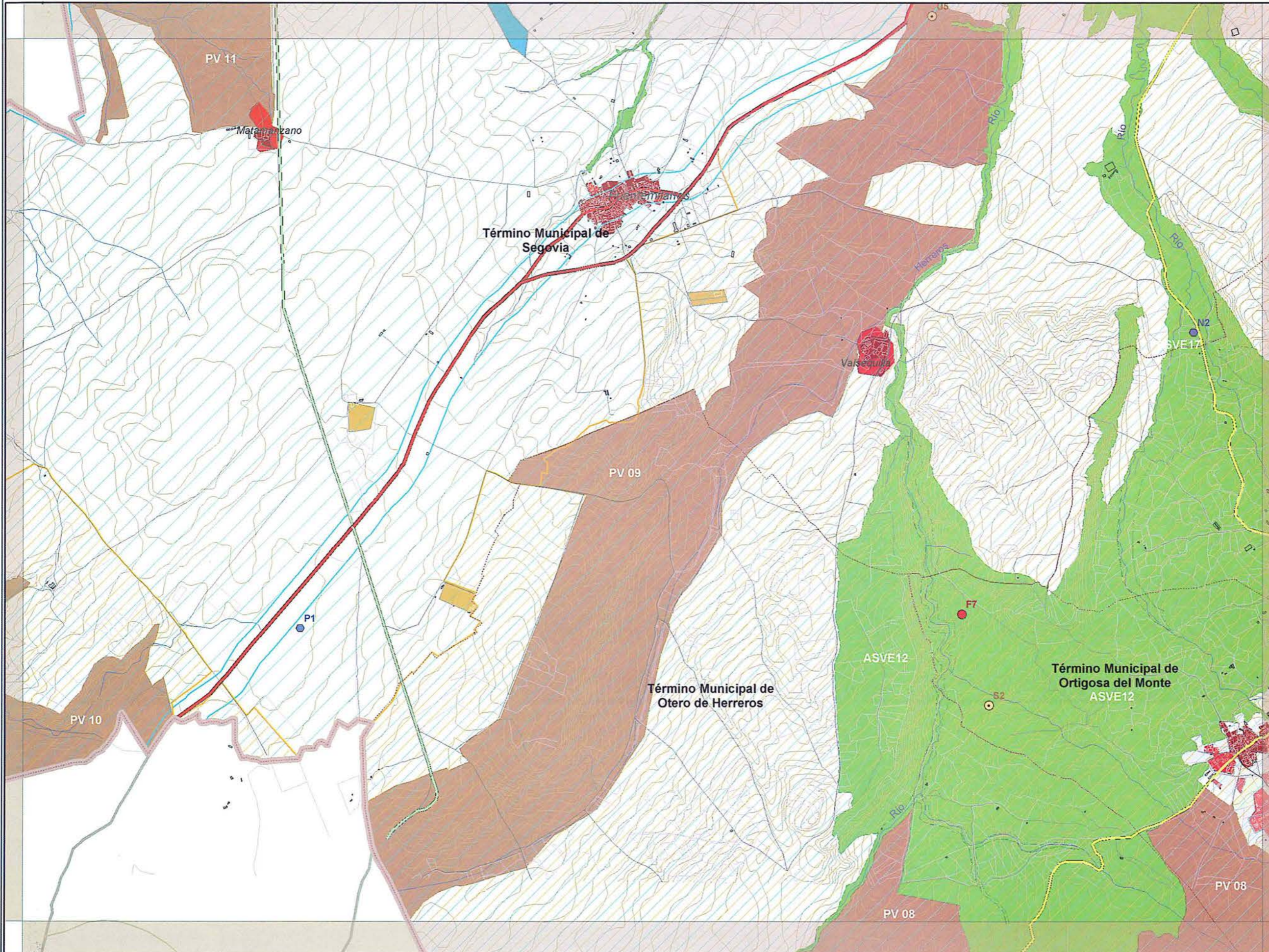
Ámbito de las DOTSE

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE B **Hoja 16**
PROTECCIÓN DE ESPACIOS,
PAISAJES Y LUGARES

DOTSE

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
 - De Interés Hidrológico
 - De Interés Paisajístico
 - De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

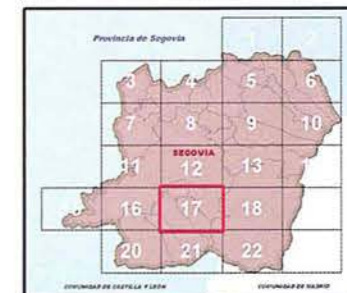
- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala: 1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE B Hoja 17
PROTECCIÓN DE ESPACIOS,
PAISAJES Y LUGARES

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
 - De Interés Hidrológico
 - De Interés Paisajístico
 - De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE B
PROTECCIÓN DE ESPACIOS,
PAISAJES Y LUGARES

Hoja 18

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Ctros.

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala: 1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km.



ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Túnel
- Viaducto
- Via

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala:
1:25.000



0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km.

PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE B
PROTECCIÓN DE ESPACIOS,
PAISAJES Y LUGARES

Hoja 20

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
 - De Interés Hidrológico
 - De Interés Paisajístico
 - De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

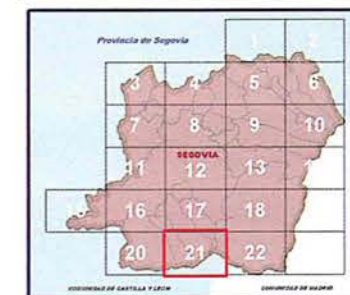
- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

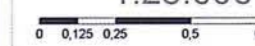
- Embalses
- Ríos

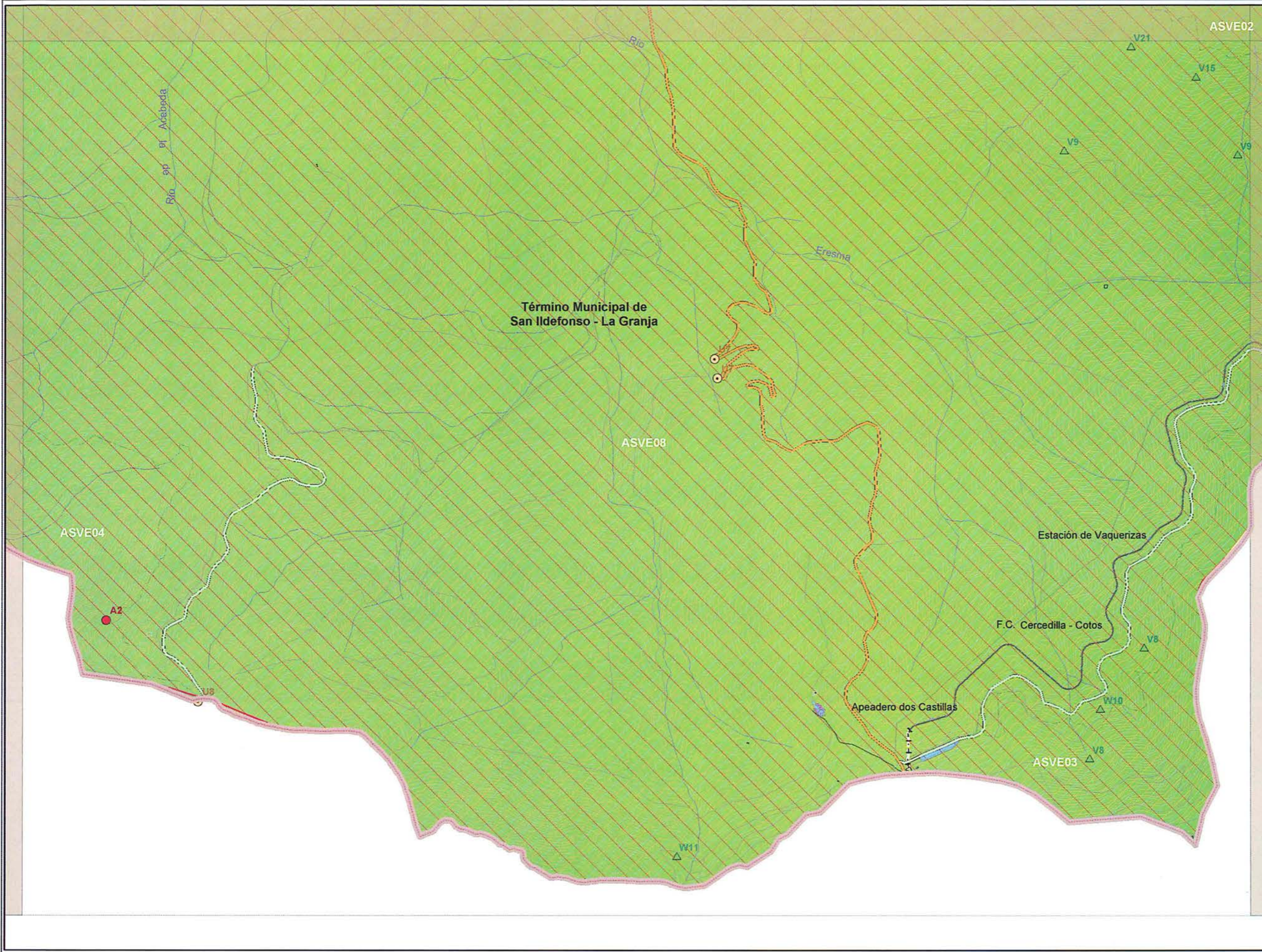
Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala: 1:25.000





ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Túnel
- Via sin uso
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala:
1:25.000



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE B **Hoja 22**
PROTECCIÓN DE ESPACIOS,
PAISAJES Y LUGARES

DOTSE

ORDENACIÓN

Áreas de Singular Valor Ecológico y Paisajes Valiosos

- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVEs)
- Paisajes Valiosos (PVs)
- Paisajes Valiosos en Suelo Urbanizable

Lugares de Interés Natural

- De Interés Geológico y Geomorfológico
- De Interés Hidrológico
- De Interés Paisajístico
- De Interés Botánico
- Lugares de Interés Natural

Espacios naturales protegidos

- Ámbito PORN Sierra de Guadarrama
- LIC
- ZEPA

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Planeamiento

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Límites municipales



Escala: 1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km.



PROTECCIÓN DE ESPACIOS, PAISAJES Y LUGARES

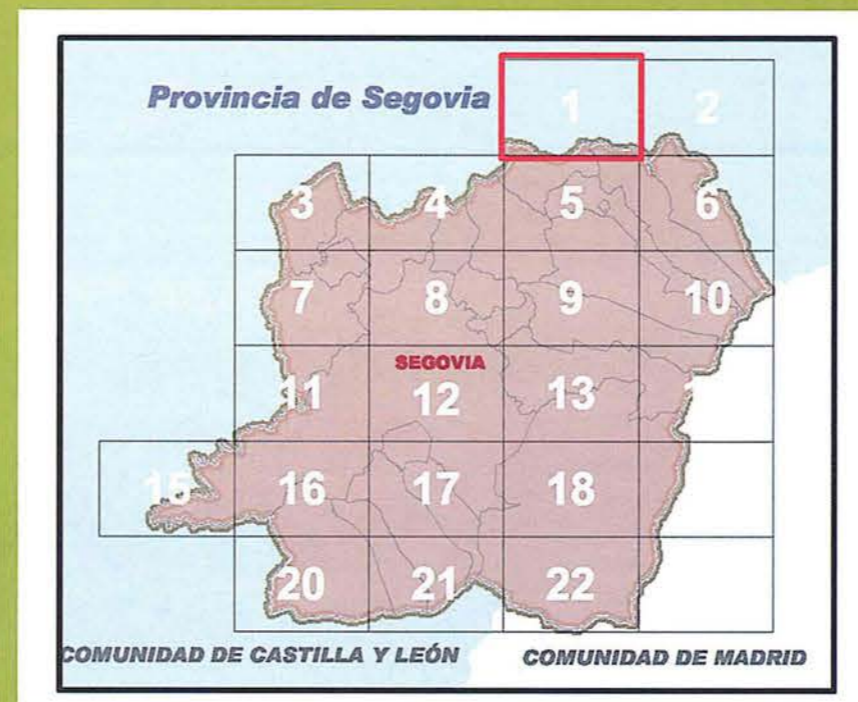
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE B Hoja 23
PROTECCIÓN DE ESPACIOS,
PAISAJES Y LUGARES

Serie C. RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

Serie de 23 planos a escala 1:25.000



Riesgos Naturales

- Navas
- Deslizamientos
- Hoces y cañones
- Erosión laderas
- Desprendimientos
- Gargantas

Áreas inundables

- Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
- Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
- Avenidas relampago en fondos de vaguada
- Avenidas torrenciales en fondos de gargantas

Riesgos Tecnológicos

- Zona de Intervención
- Zona de Alerta
- Centro calculado del riesgo

Unidades de Gestión Fisiográfica (UGP)

- A.- Sierra de Guadarrama
- B.- Valle del Alto Eresma
- C.- Piedemonte del Eresma
- D.- Piedemonte del Pirón
- E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
- F.- Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
- G.- Campiñas y Llanos
- Lastras del macizo de la Roda

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

Límites municipales

- Riesgos Naturales**
- Navas
 - Deslizamientos
 - Hoces y cañones
 - Áreas inundables
 - Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relámpago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
 - Erosión laderas
 - Desprendimientos
 - Gargantas
- Riesgos Tecnológicos**
- Zona de Intervención
 - Zona de Alerta
 - Centro calculado del riesgo
- Unidades de Gestión Fisiográfica (UGP)**
- A.- Sierra de Guadarrama
 - B.- Valle del Alto Eresma
 - C.- Piedemonte del Eresma
 - D.- Piedemonte del Pirón
 - E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
 - F.- Lastras del Piedemonte, cañones y arros
 - G.- Campiñas y Llanos
 - Lastras del macizo de la Roda

INFORMACIÓN

- Usos Urbanos**
- Núcleo urbano tradicional
 - Tejido residencial mixto
 - Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
 - Industria
 - Grandes equipamientos
 - Naves y granjas aisladas
 - Elementos monumentales singulares
- Red de Carreteras**
- Autopistas
 - Nacionales
 - Regional básica
 - Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
 - Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
 - Provincial
 - Caminos
 - Enlaces
 - Otros
- Ferrocarril**
- Alta Velocidad
 - FF.CC.
 - Vía sin uso
 - Túnel
 - Viaducto
 - Vía
- Hidrografía**
- Embalses
 - Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escola: 1:25.000

SERIE C **Hoja 1**
RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA



RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

Riesgos Naturales

- Navas
- Deslizamientos
- Hoces y cañones
- Áreas inundables
 - Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relampago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Erosión laderas
- Desprendimientos
- Gargantas

Riesgos Tecnológicos

- Zona de Intervención
- Zona de Alerta
- Centro calculado del riesgo

Unidades de Gestión Fisigráfica (UGP)

- A.- Sierra de Guadarrama
- B.- Valle del Alto Eresma
- C.- Piedemonte del Eresma
- D.- Piedemonte del Pirón
- E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
- F.- Lastras del Piedemonte, cañones y carros
- G.- Campiñas y Llanos
- Lastras del macizo de la Roda

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

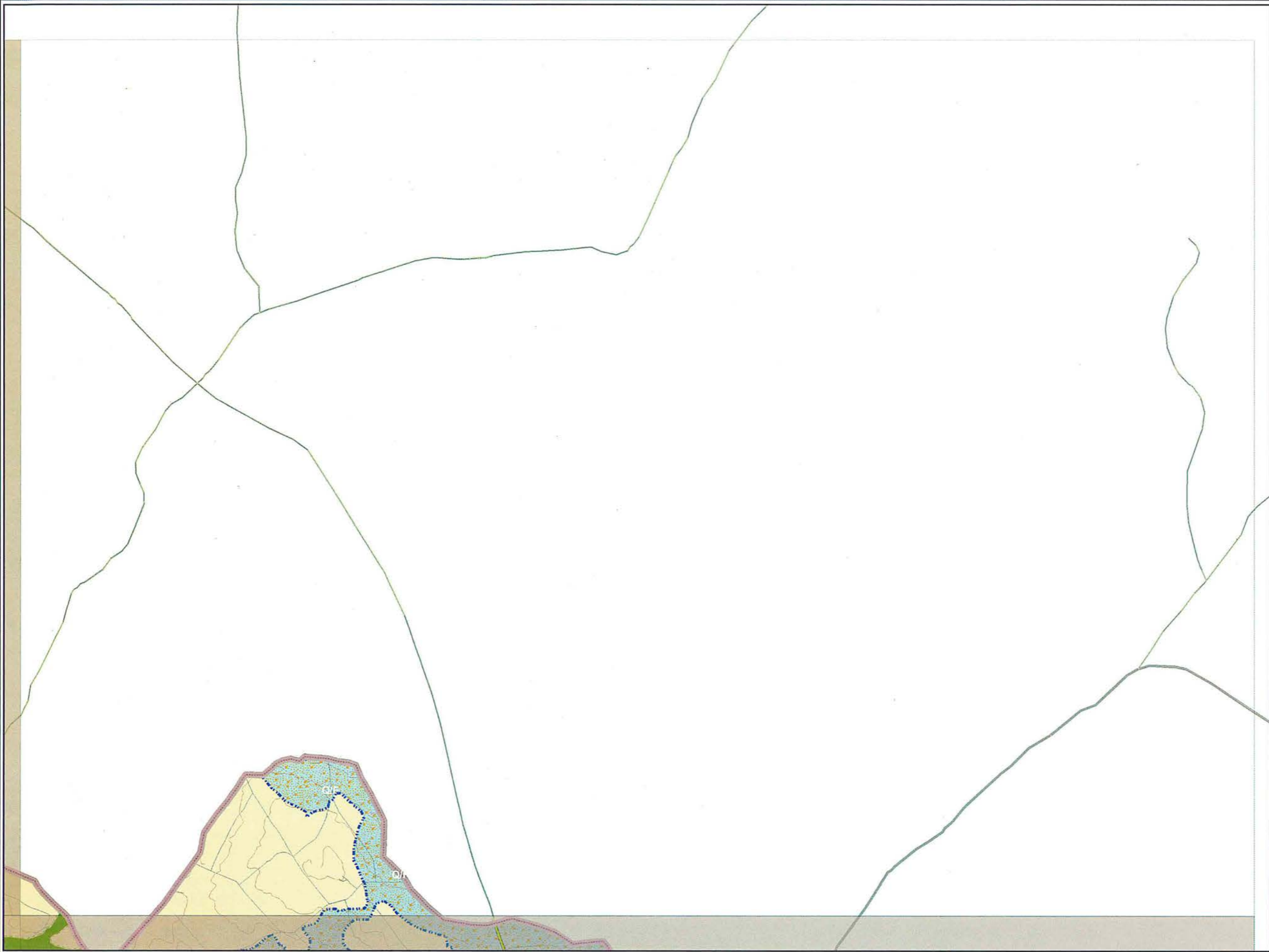
Hidrografía

- Embalses
- Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000



RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



- Riesgos Naturales**
- Navas
 - Deslizamientos
 - Hoces y cañones
 - Áreas inundables
 - Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avénidas relámpago en fondos de vaguada
 - Avénidas torrenciales en fondos de gargantas
 - Erosión laderas
 - Desprendimientos
 - Gargantas
- Riesgos Tecnológicos**
- Zona de Intervención
 - Zona de Alerta
 - Centro calculado del riesgo
- Unidades de Gestión Paisajística (UGP)**
- A- Sierra de Guadarrama
 - B- Vallo del Alto Eresma
 - C- Piedemonte del Eresma
 - D- Piedemonte del Pirón
 - E- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
 - F- Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
 - G- Campiñas y Llanos
 - Lastras del macizo de la Roda

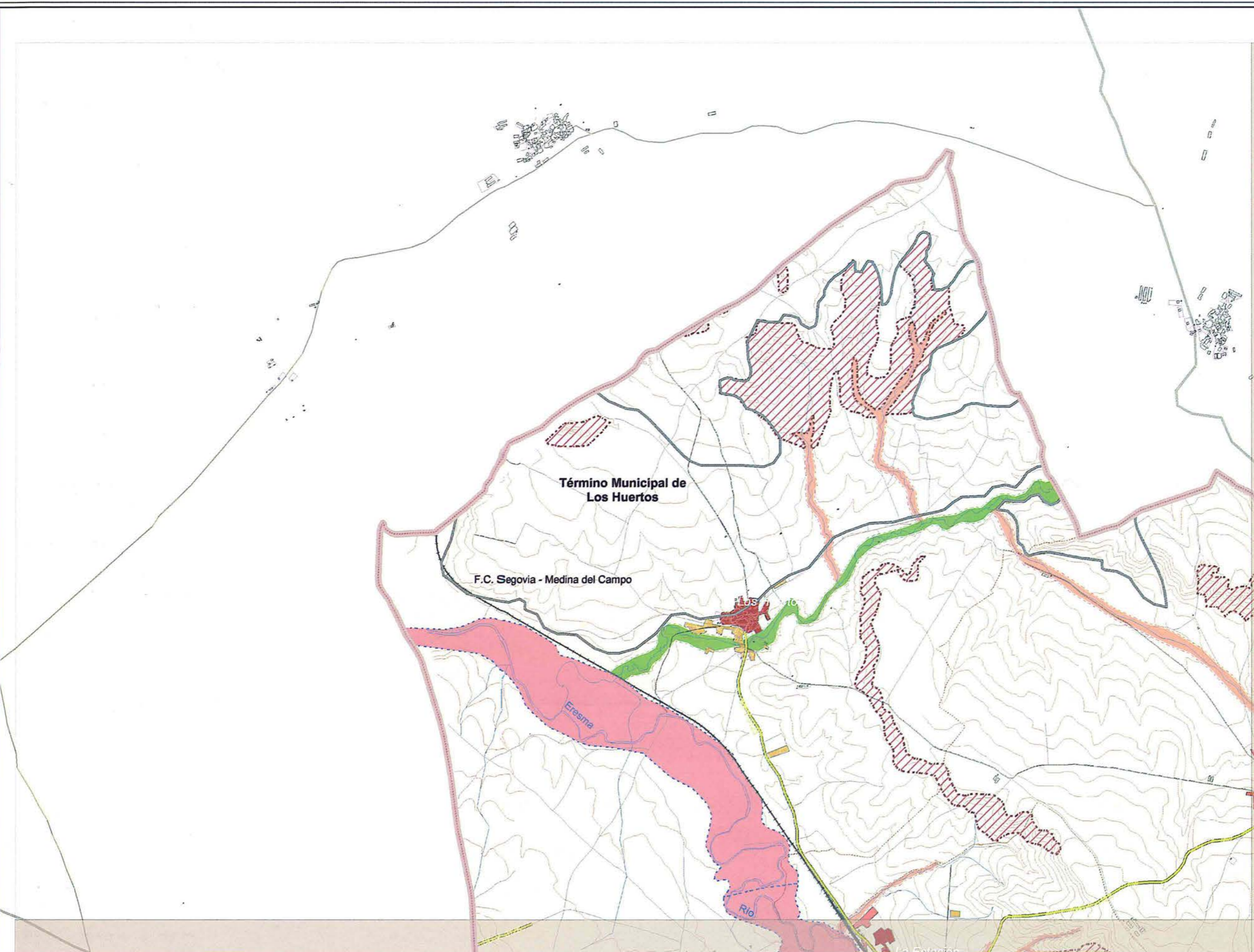
INFORMACIÓN

- Usos Urbanos**
- Núcleo urbano tradicional
 - Tejido residencial mixto
 - Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
 - Industria
 - Grandes equipamientos
 - Naves y granjas aisladas
 - Elementos monumentales singulares
- Red de Carreteras**
- Autopistas
 - Nacionales
 - Regional básica
 - Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
 - Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
 - Provincial
 - Caminos
 - Enlaces
 - Otros
- Ferrocarril**
- Alta Velocidad
 - FF.CC.
 - Vía sin uso
 - Túnel
 - Viaducto
 - Vía
- Hidrografía**
- Embalses
 - Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000

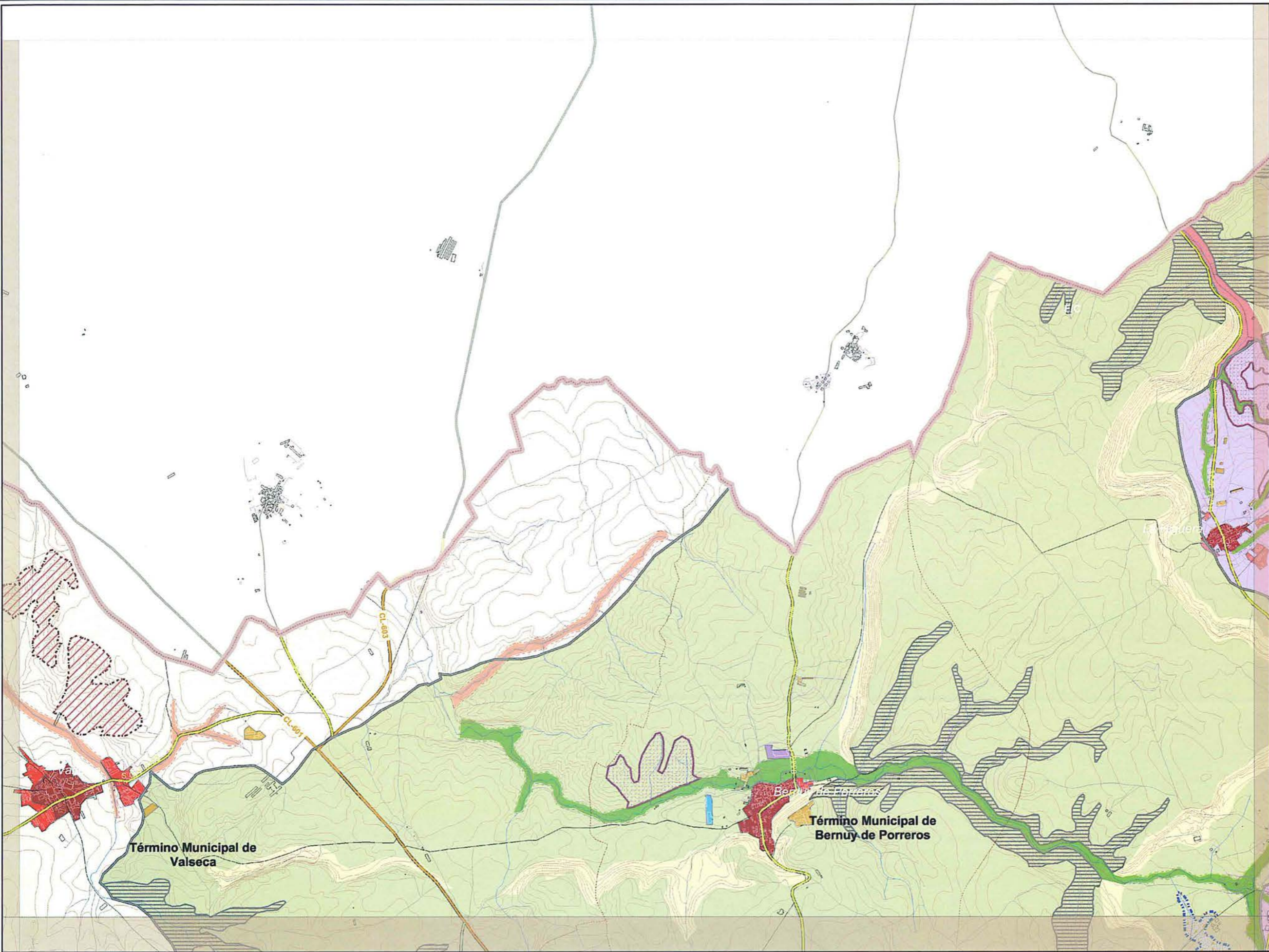


RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE C Hoja 3
RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA



Riesgos Naturales

- Navas
- Deslizamientos
- Hoces y cañones
- Áreas inundables
 - Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relampago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Erosión laderas
- Desprendimientos
- Gargantas

Riesgos Tecnológicos

- Zona de Intervención
- Zona de Alerta
- Centro calculado del riesgo

Unidades de Gestión Paisajística (UGP)

- A.- Sierra de Guadarrama
- B.- Valle del Alto Eresma
- C.- Piedemonte del Eresma
- D.- Piedemonte del Pirón
- E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
- F.- Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
- G.- Campiñas y Llanos
- Lastras del macizo de la Roda

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalsos
- Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala:
1:25.000

RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE C
RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

Hoja 4

- Riesgos Naturales**
- Navas
 - Deslizamientos
 - Hoces y cañones
 - Áreas inundables
 - Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relapago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
 - Erosión laderas
 - Desprendimientos
 - Gargantas

- Riesgos Tecnológicos**
- Zona de Intervención
 - Zona de Alerta
 - Centro calculado del riesgo

- Unidades de Gestión Fisiográfica (UGP)**
- A.- Sierra de Guadarrama
 - B.- Vallo del Alto Eresma
 - C.- Piedemonte del Eresma
 - D.- Piedemonte del Pirón
 - E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
 - F.- Lastras del Piedemonte, cañones y llanos
 - G.- Campiñas y Llanos
 - Lastras del macizo de la Roda

INFORMACIÓN

- Usos Urbanos**
- Núcleo urbano tradicional
 - Tejido residencial mixto
 - Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
 - Industria
 - Grandes equipamientos
 - Naves y granjas aisladas
 - Elementos monumentales singulares

- Red de Carreteras**
- Autopistas
 - Nacionales
 - Regional básica
 - Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
 - Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
 - Provincial
 - Caminos
 - Enlaces
 - Otros

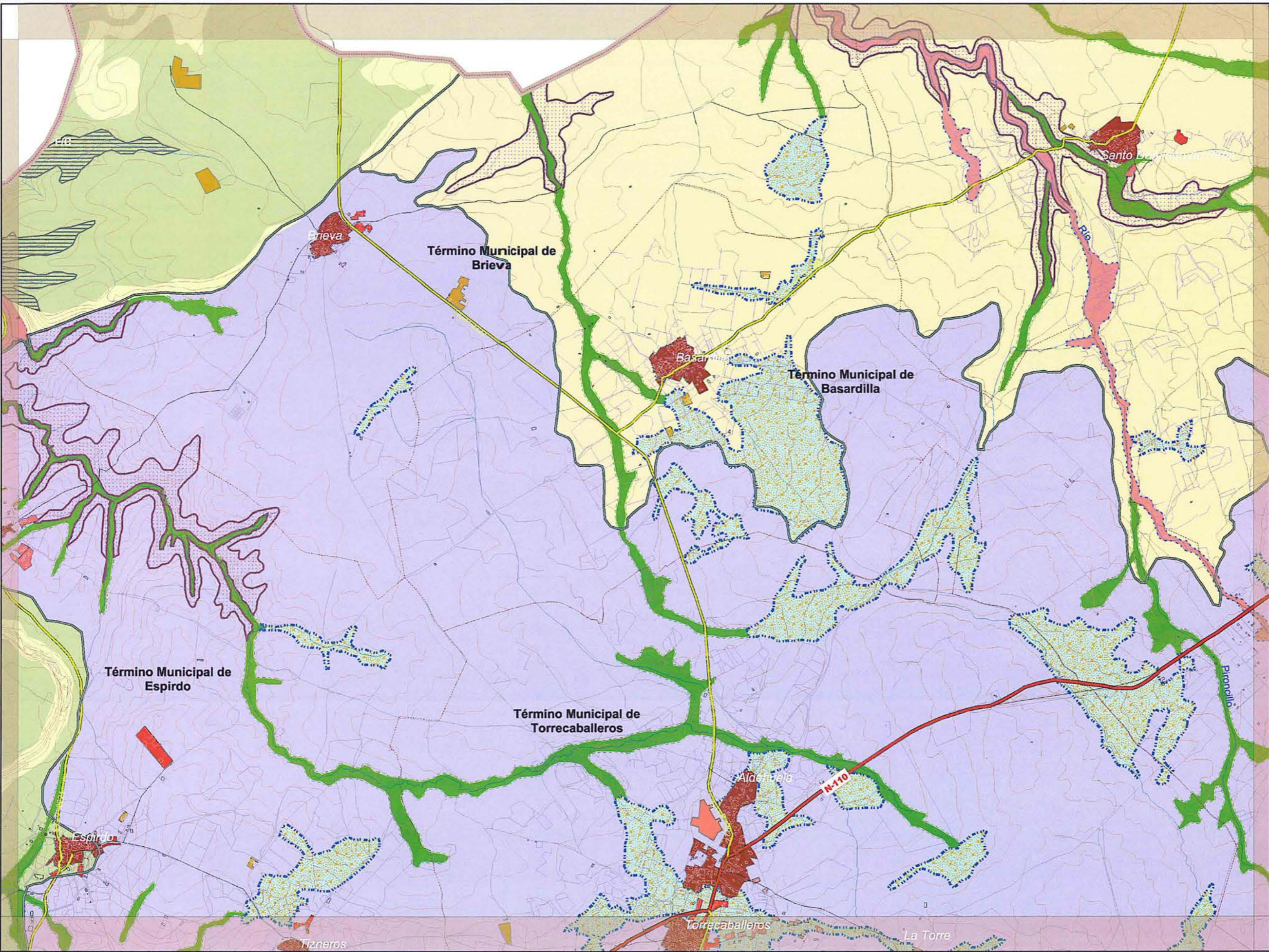
- Ferrocarril**
- Alta Velocidad
 - FF.CC.
 - Vía sin uso
 - Túnel
 - Viaducto
 - Vía

- Hidrografía**
- Embalses
 - Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000

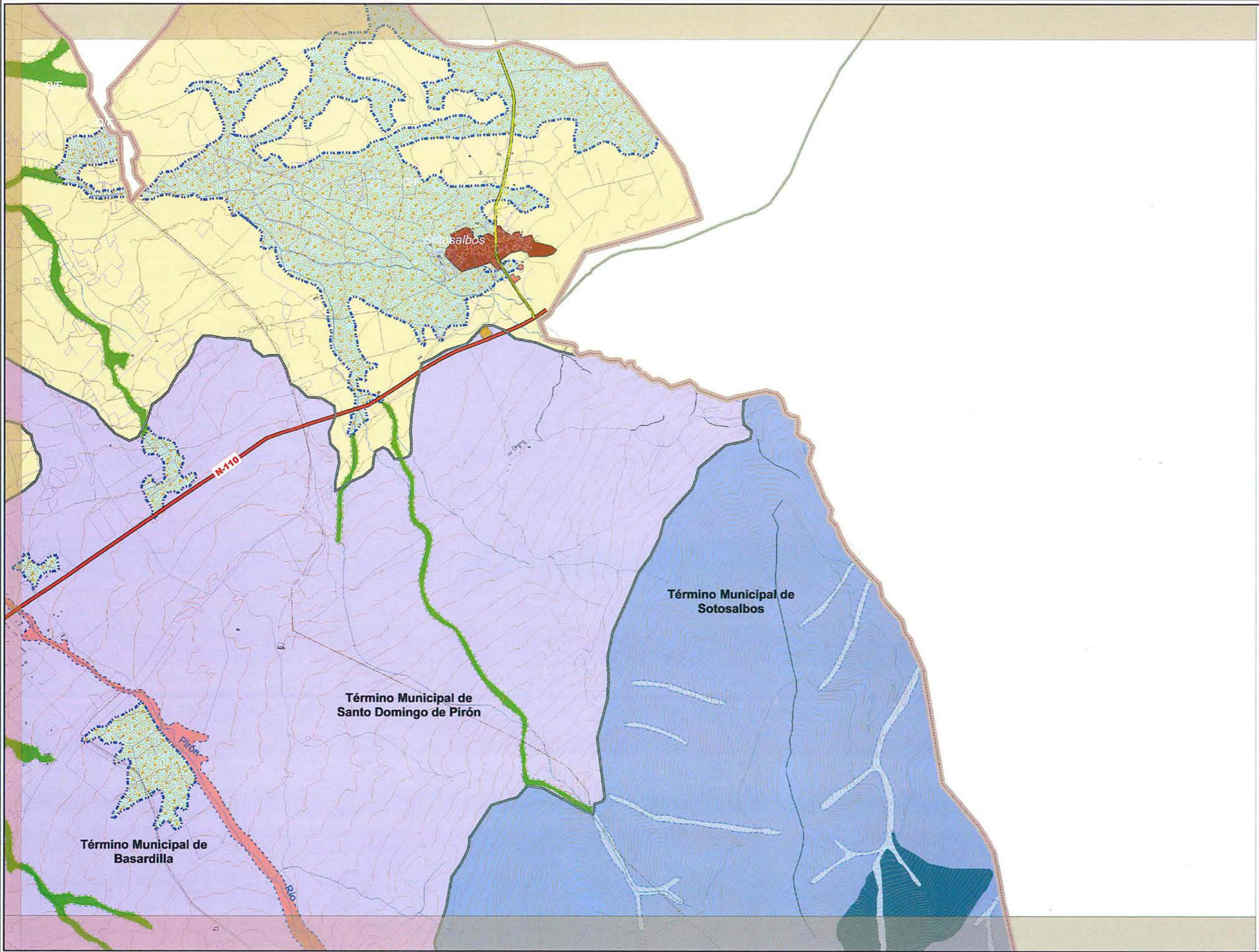


RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE C **Hoja 5**
RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA



Riesgos Naturales

- Navas
- Deslizamientos
- Hoces y cañones
- Áreas inundables
- Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
- Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
- Avenidas relampago en fondos de vaguada
- Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Erosión laderas
- Desprendimientos
- Gargantas

Riesgos Tecnológicos

- Zona de Intervención
- Zona de Alerta
- Centro calculado del riesgo

Unidades de Gestión Fisiográfica (UGP)

- A.- Sierra de Guadarrama
- B.- Valle del Alto Eresma
- C.- Piedemonte del Eresma
- D.- Piedemonte del Pirón
- E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
- F.- Lastres del Piedemonte, cañones y corros
- G.- Campiñas y Llanos
- Lastres del macizo de la Roda

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

Límites municipales

Escala: 1:25.000

RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



Riesgos Naturales

- Navas
- Deslizamientos
- Hoces y cañones
- Desprendimientos
- Erosión laderas
- Gargantas

Áreas inundables

- Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
- Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
- Avenidas relámpago en fondos de vaguada
- Avenidas torrenciales en fondos de gargantas

Riesgos Tecnológicos

- Zona de Intervención
- Zona de Alerta
- Centro calculado del riesgo

Unidades de Gestión Paisajística (UGP)

- A.- Sierra de Guadarrama
- B.- Valle del Alto Eresma
- C.- Piedemonte del Eresma
- D.- Piedemonte del Pirón
- E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
- F.- Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
- G.- Campiñas y Llanos
- Lastras del macizo de la Roda

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Túnel
- Vía sin uso
- Viaducto
- Vía

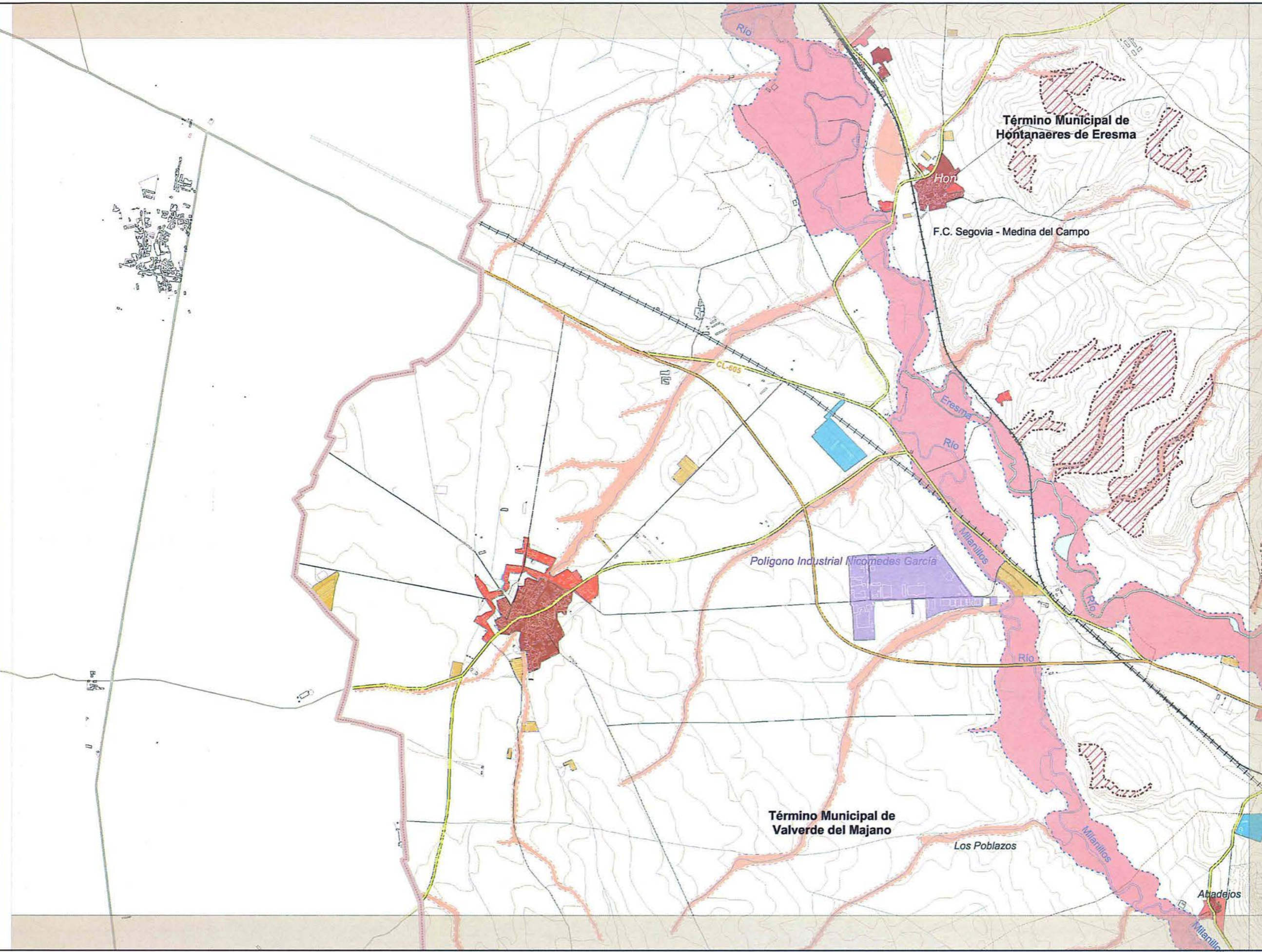
Hidrografía

- Embalses
- Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escola: 1:25.000



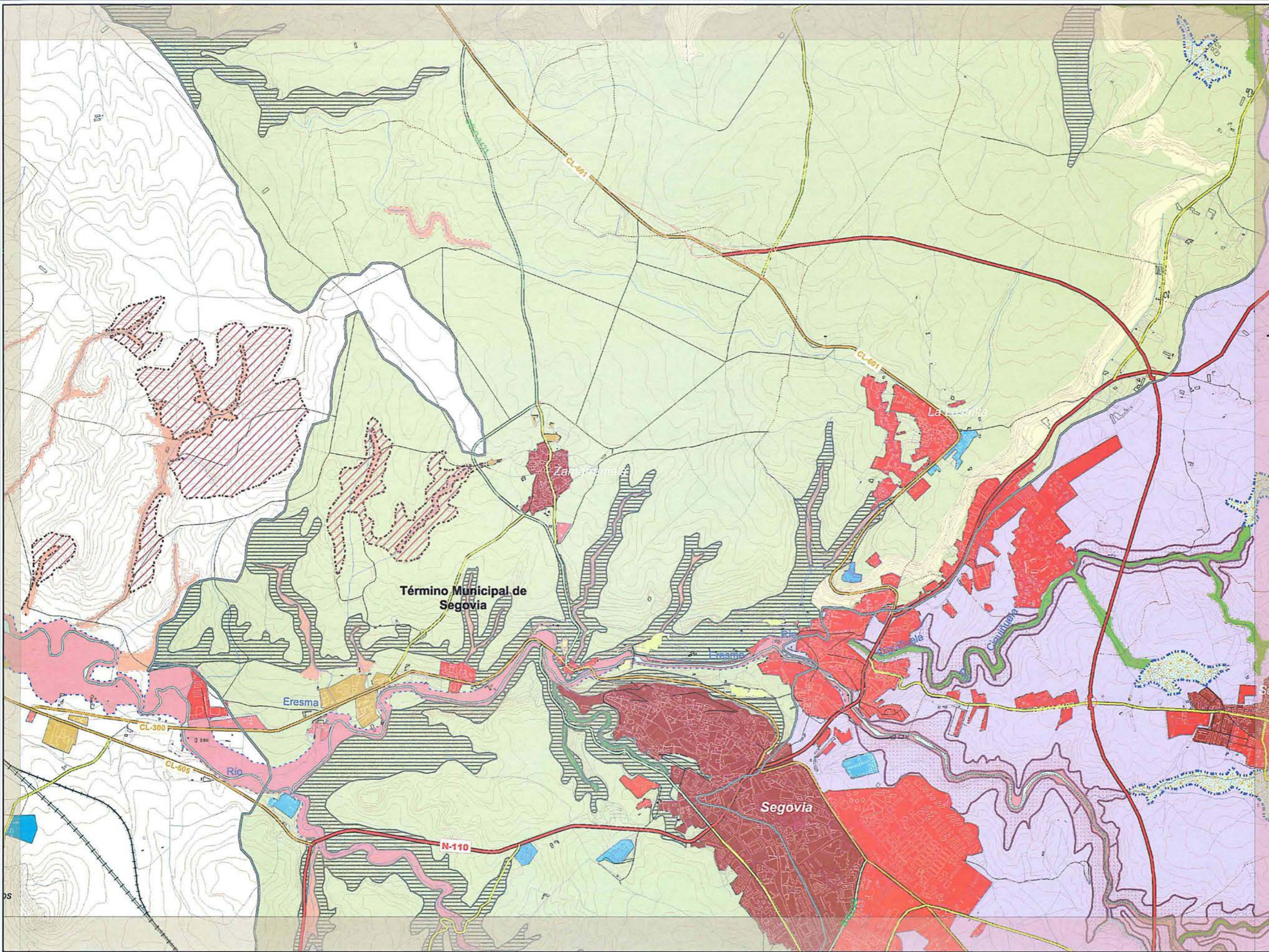
RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE C
RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

Hoja 7



Riesgos Naturales

- Navas
- Deslizamientos
- Hoces y cañones
- Áreas inundables
- Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
- Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
- Avenidas relampago en fondos de vaguada
- Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Erosión laderas
- Desprendimientos
- Gargantas

Riesgos Tecnológicos

- Zona de Intervención
- Zona de Alerta
- Centro calculado del riesgo

Unidades de Gestión Fisigráfica (UGP)

- A.- Sierra de Guadarrama
- B.- Valle del Alto Eresma
- C.- Piedemonte del Eresma
- D.- Piedemonte del Pirón
- E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
- F.- Lastres del Piedemonte, cañones y campos
- G.- Campiñas y Llanos
- Lastres del macizo de la Roda

USOS URBANOS

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala:
1:25.000

RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



- Riesgos Naturales**
- Navas
 - Deslizamientos
 - Hoces y cañones
 - Erosión laderas
 - Desprendimientos
 - Gargantas
- Áreas inundables**
- Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relámpago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Riesgos Tecnológicos**
- Zona de Intervención
 - Zona de Alerta
 - Centro calculado del riesgo
- Unidades de Gestión Paisajística (UGP)**
- A.- Sierra de Guadarrama
 - B.- Valle del Alto Eresma
 - C.- Piedemonte del Eresma
 - D.- Piedemonte del Pirón
 - E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
 - F.- Lastras del Piedemonte, cañones y llanos
 - G.- Campiñas y llanos
 - Lastras del macizo de la Roda

INFORMACIÓN

- Usos Urbanos**
- Núcleo urbano tradicional
 - Tejido residencial mixto
 - Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
 - Industria
 - Grandes equipamientos
 - Naves y granjas aisladas
 - Elementos monumentales singulares
- Red de Carreteras**
- Autopistas
 - Nacionales
 - Regional básica
 - Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
 - Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
 - Provincial
 - Caminos
 - Enlaces
 - Otros
- Ferrocarril**
- Alta Velocidad
 - FF.CC.
 - Túnel
 - Via sin uso
 - Viaducto
 - Via
- Hidrografía**
- Embalses
 - Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



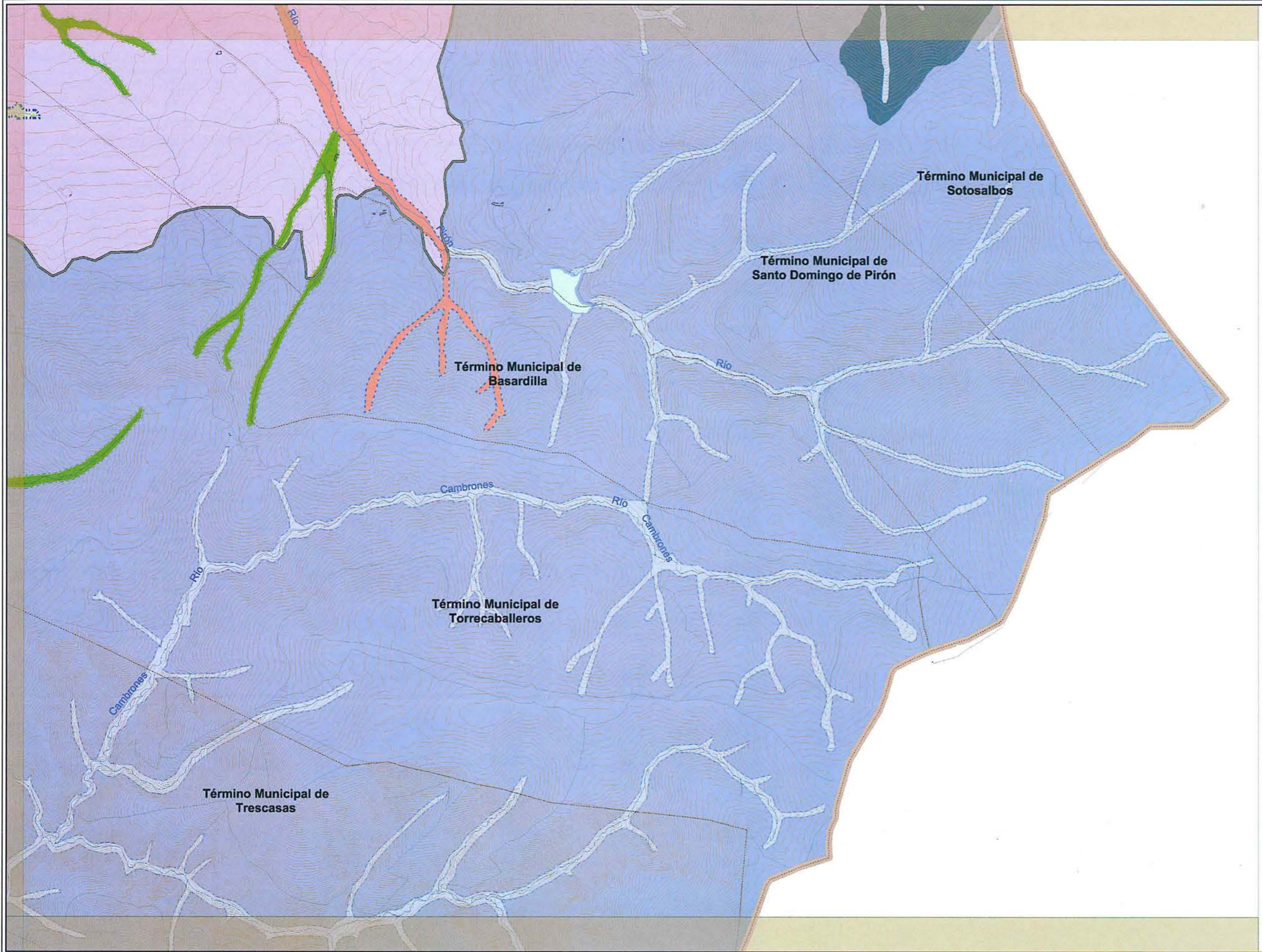
Escala: 1:25.000

SERIE C Hoja 9
RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA



RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



Riesgos Naturales

- Navas
- Deslizamientos
- Hoces y cañones
- Áreas inundables
 - Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relampago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Erosión laderas
- Desprendimientos
- Gargantas

Riesgos Tecnológicos

- Zona de Intervención
- Zona de Alerta
- Centro calculado del riesgo

Unidades de Gestión Paisajística (UGP)

- A.- Sierra de Guadarrama
- B.- Valle del Allo Eresma
- C.- Piedemonte del Eresma
- D.- Piedemonte del Pirón
- E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
- F.- Lastras del Piedemonte, cañones y cornos
- G.- Campiñas y Llanos
- Lastras del macizo de la Roda

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales

Provincia de Segovia

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN COMUNIDAD DE MADRID

Escala: 1:25.000

RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



- Riesgos Naturales**
- Navas
 - Deslizamientos
 - Hoces y cañones
 - Erosión laderas
 - Desprendimientos
 - Gargantas
- Áreas inundables**
- Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relampago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Riesgos Tecnológicos**
- Zona de Intervención
 - Zona de Alerta
 - Centro calculado del riesgo
- Unidades de Gestión Fisigráfica (UGP)**
- A.- Sierra de Guadarrama
 - B.- Valle del Alto Eresma
 - C.- Piedemonte del Eresma
 - D.- Piedemonte del Pirón
 - E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
 - F.- Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
 - G.- Campiñas y Llanos
 - Lastras del macizo de la Roda

- INFORMACIÓN**
- Usos Urbanos**
- Núcleo urbano tradicional
 - Tejido residencial mixto
 - Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
 - Industria
 - Grandes equipamientos
 - Navas y granjas aisladas
 - Elementos monumentales singulares
- Red de Carreteras**
- Autopistas
 - Nacionales
 - Regional básica
 - Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
 - Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
 - Provincial
 - Caminos
 - Enlaces
 - Otros
- Ferrocarril**
- Alta Velocidad
 - FF.CC.
 - Túnel
 - Vía sin uso
 - Viaducto
 - Vía
- Hidrografía**
- Embalses
 - Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000

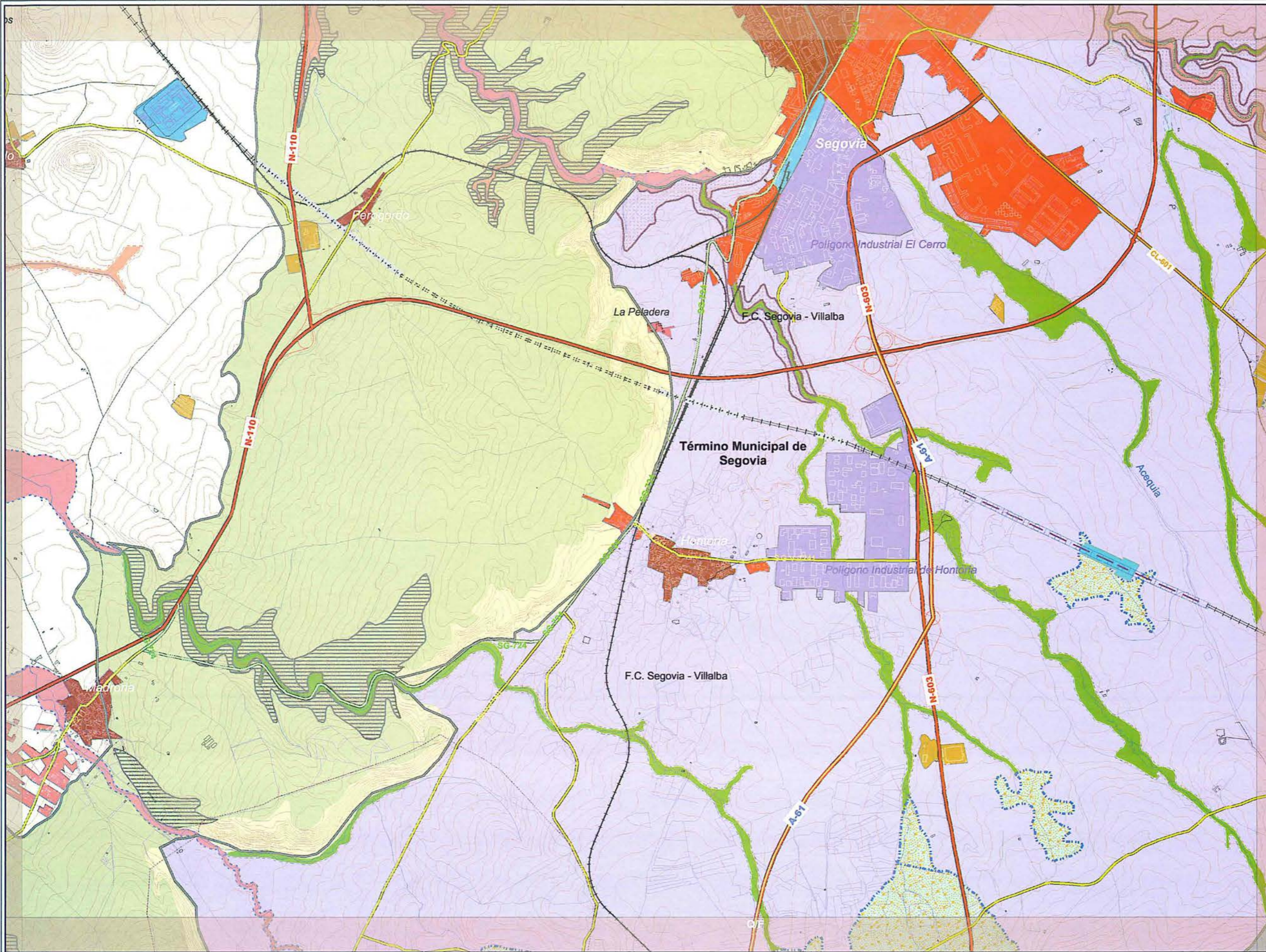
0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km

SERIE C Hoja 11
RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO





Riesgos Naturales

- Navas
- Destizamientos
- Hoces y cañones
- Áreas inundables
 - Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relámpago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Erosión laderas
- Desprendimientos
- Gargantas

Riesgos Tecnológicos

- Zona de Intervención
- Zona de Alerta
- Centro calculado del riesgo

Unidades de Gestión Fisiográfica (UGP)

- A- Sierra de Guadarrama
- B- Valle del Alto Eresma
- C- Piedemonte del Eresma
- D- Piedemonte del Pirón
- E- Piedemonte de la Sierra de Quinlanar
- F- Lastres del Piedemonte, cañones y cerros
- G- Campiñas y Llanos
- Lastres del macizo de la Roda

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

Límites municipales

Provincia de Segovia

1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN COMUNIDAD DE MADRID

Escala:
1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km.

RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



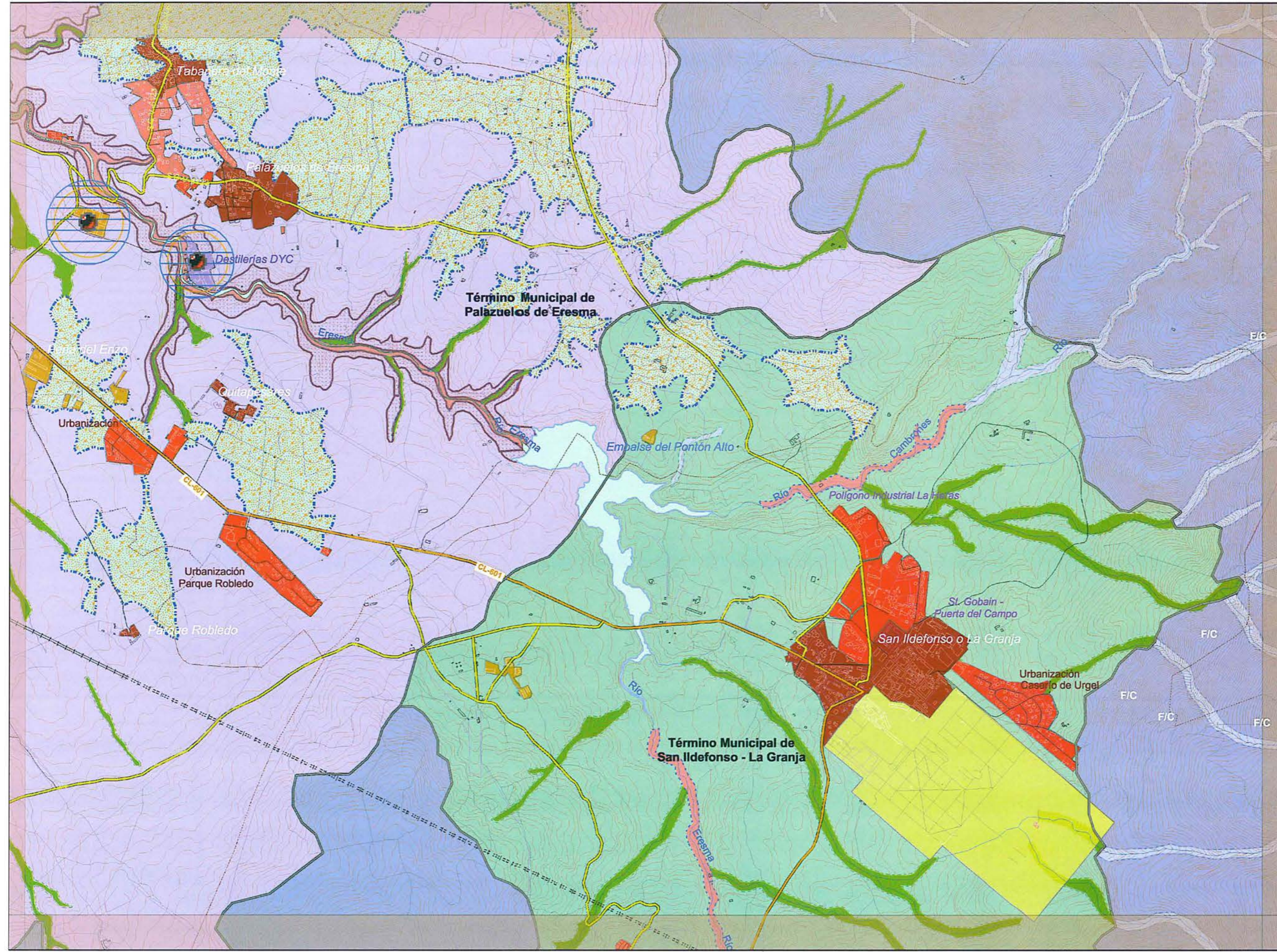
- Riesgos Naturales**
- Navas
 - Deslizamientos
 - Hoces y cañones
 - Áreas inundables
 - Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relapago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
 - Erosión laderas
 - Desprendimientos
 - Gargantas
- Riesgos Tecnológicos**
- Zona de Intervención
 - Zona de Alerta
 - Centro calculado del riesgo
- Unidades de Gestión Fisigráfica (UGP)**
- A.- Sierra de Guadarrama
 - B.- Valle del Alto Eresma
 - C.- Piedemonte del Eresma
 - D.- Piedemonte del Pirón
 - E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
 - F.- Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
 - G.- Campiñas y Llanos
 - Lastras del macizo de la Roda

- INFORMACIÓN**
- Usos Urbanos**
- Núcleo urbano tradicional
 - Tejido residencial mixto
 - Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
 - Industria
 - Grandes equipamientos
 - Naves y granjas aisladas
 - Elementos monumentales singulares
- Red de Carreteras**
- Autopistas
 - Nacionales
 - Regional básica
 - Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
 - Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
 - Provincial
 - Caminos
 - Enlaces
 - Otros
- Ferrocarril**
- Alta Velocidad
 - FF.CC.
 - Vía sin uso
 - Túnel
 - Viaducto
 - Vía
- Hidrografía**
- Embalses
 - Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000

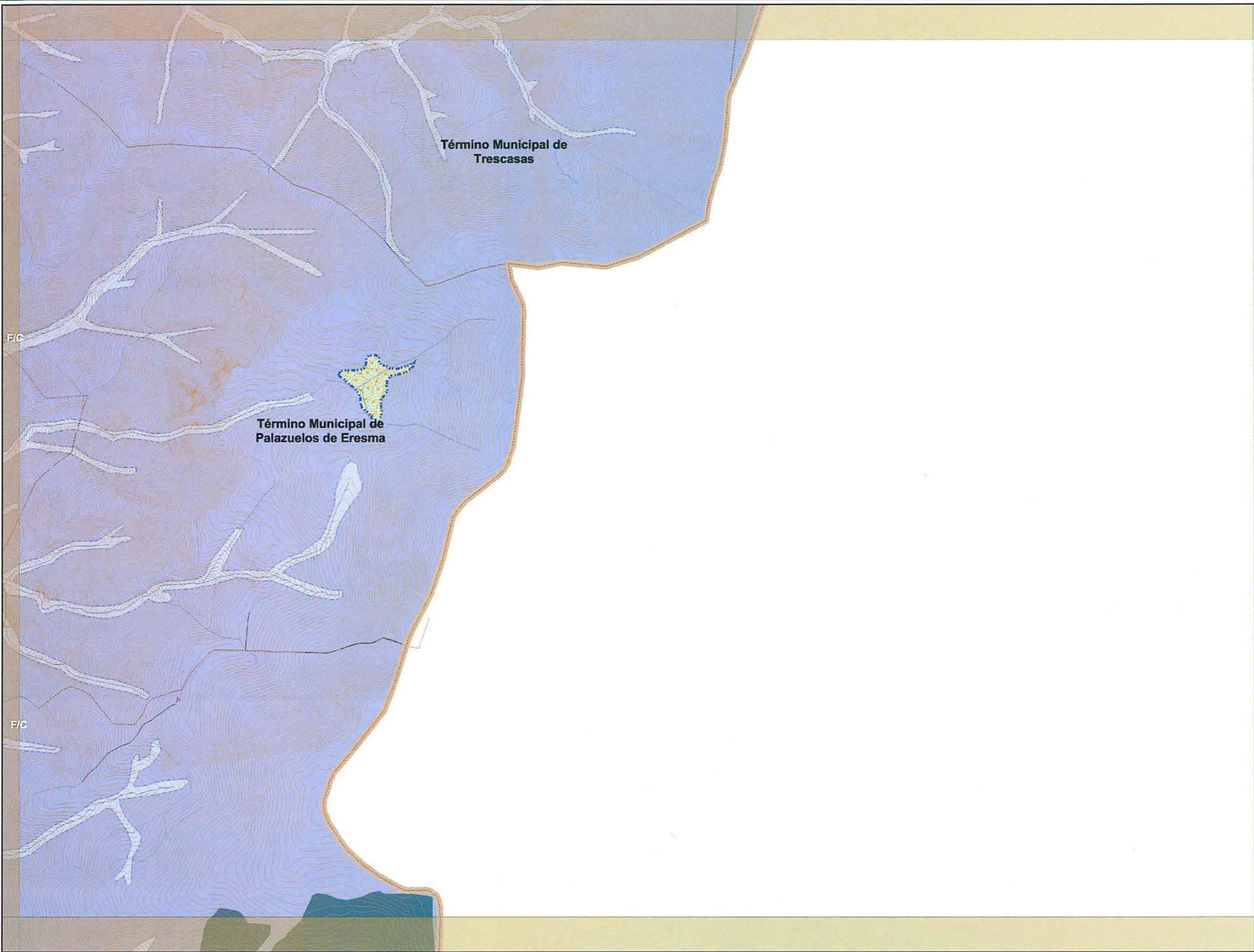


RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE C
RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA



Riesgos Naturales

- Navas
- Deslizamientos
- Hocos y cañones
- Áreas inundables
- Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
- Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
- Avenidas relampago en fondos de vaguada
- Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Erosión laderas
- Desprendimientos
- Gargantas

Riesgos Tecnológicos

- Zona de Intervención
- Zona de Alerta
- Centro calculado del riesgo

Unidades de Gestión Fisigráfica (UGP)

- A.- Sierra de Guadarrama
- B.- Valle del Alto Eresma
- C.- Piedemonte del Eresma
- D.- Piedemonte del Pirón
- E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
- F.- Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
- G.- Campiñas y Llanos
- Lastras del macizo de la Rode

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

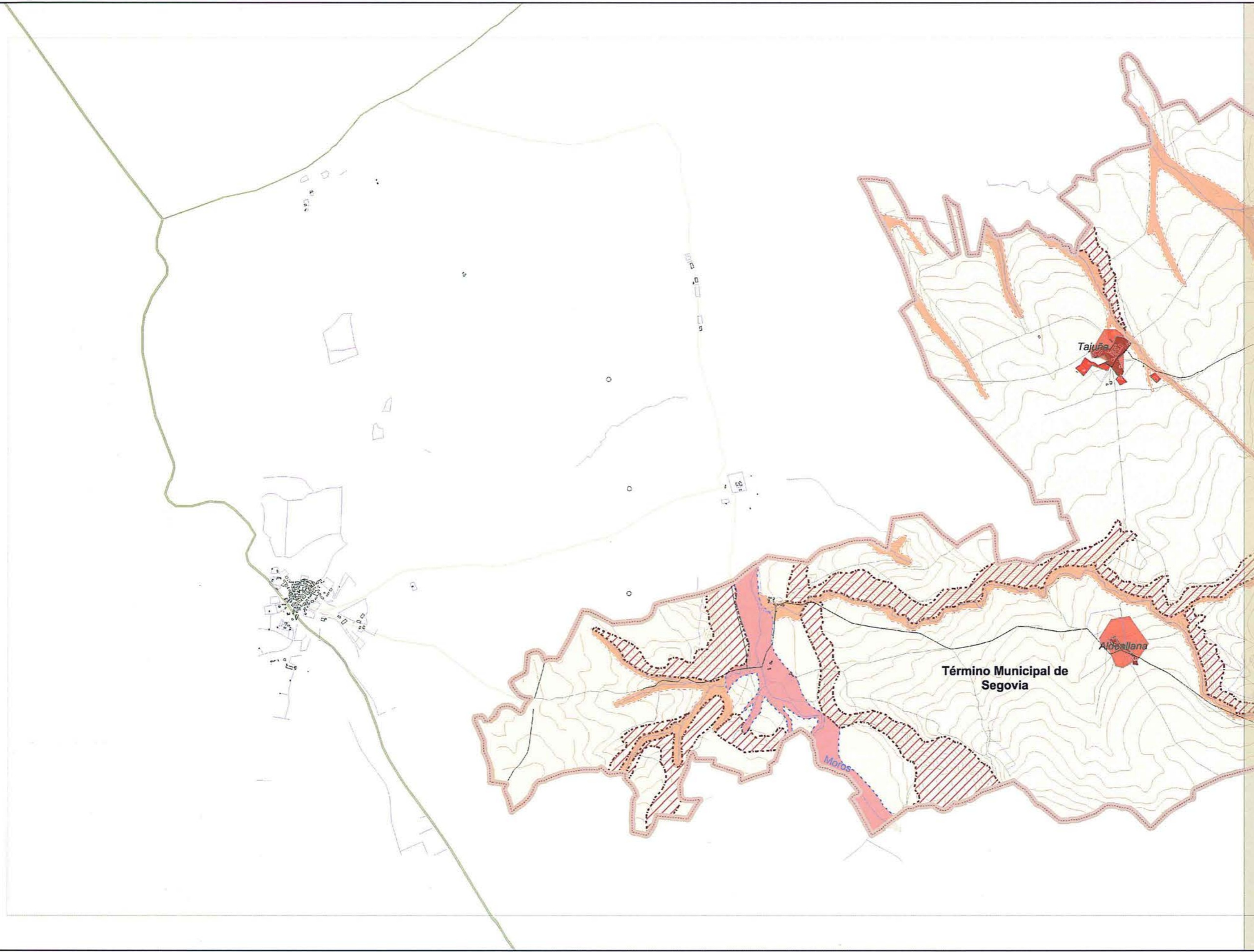
Hidrografía

- Embalses
- Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escola: 1:25.000



Riesgos Naturales

- Navas
- Deslizamientos
- Hoces y cañones
- Áreas inundables
- Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
- Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
- Avenidas relampago en fondos de vaguada
- Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Erosión laderas
- Desprendimientos
- Gargantas

Riesgos Tecnológicos

- Zona de Intervención
- Zona de Alerta
- Centro calculado del riesgo

Unidades de Gestión Paisajística (UGP)

- A.- Sierra de Guadarrama
- B.- Valle del Alto Eresma
- C.- Piedemonte del Eresma
- D.- Piedemonte del Pirón
- E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
- F.- Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
- G.- Campiñas y Llanos
- Lastras del macizo de la Roda

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

Límites municipales

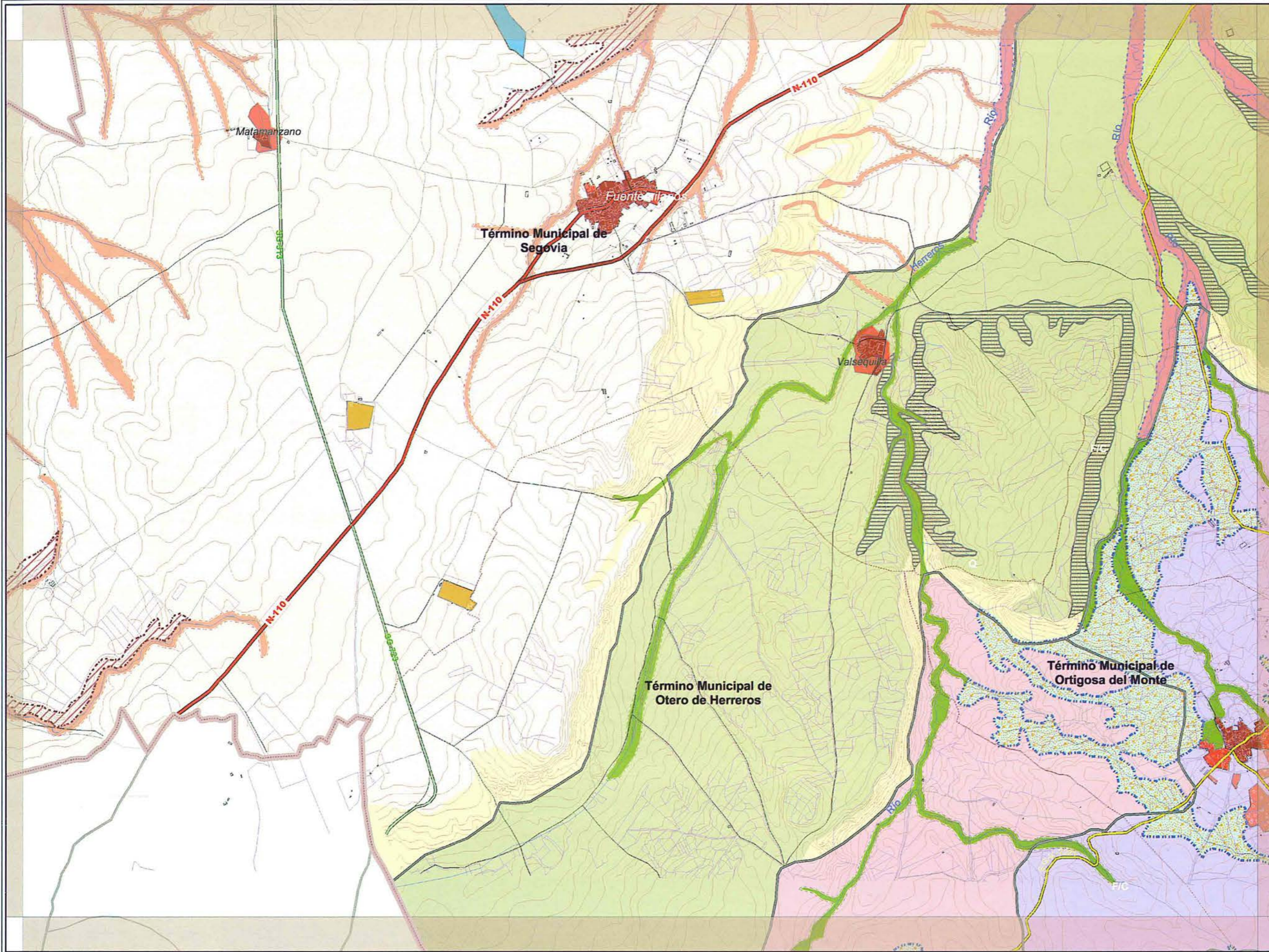


Escola: 1:25.000

RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO





Riesgos Naturales

- Navas
- Deslizamientos
- Hoces y cañones
- Áreas inundables
 - Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relámpago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Erosión laderas
- Desprendimientos
- Gargantas

Riesgos Tecnológicos

- Zona de Intervención
- Zona de Alerta
- Centro calculado del riesgo

Unidades de Gestión Fisiográfica (UGP)

- A.- Sierra de Guadarrama
- B.- Valle del Alto Eresma
- C.- Piedemonte del Eresma
- D.- Piedemonte del Pirón
- E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
- F.- Laderas del Piedemonte, cañones y cerros
- G.- Campiñas y Llanos
- Lastras del macizo de la Roda

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Erlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala:
1:25.000

- Riesgos Naturales**
- Navas
 - Deslizamientos
 - Hoces y cañones
 - Áreas inundables
 - Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relámpago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
 - Erosión laderas
 - Desprendimientos
 - Gargantas
- Riesgos Tecnológicos**
- Zona de Intervención
 - Zona de Alerta
 - Centro calculado del riesgo
- Unidades de Gestión Paisajística (UGP)**
- A.- Sierra de Guadarrama
 - B.- Valle del Alto Eresma
 - C.- Piedemonte del Eresma
 - D.- Piedemonte del Pirón
 - E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
 - F.- Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
 - G.- Campiñas y Llanos
 - Lastras del macizo de la Roda


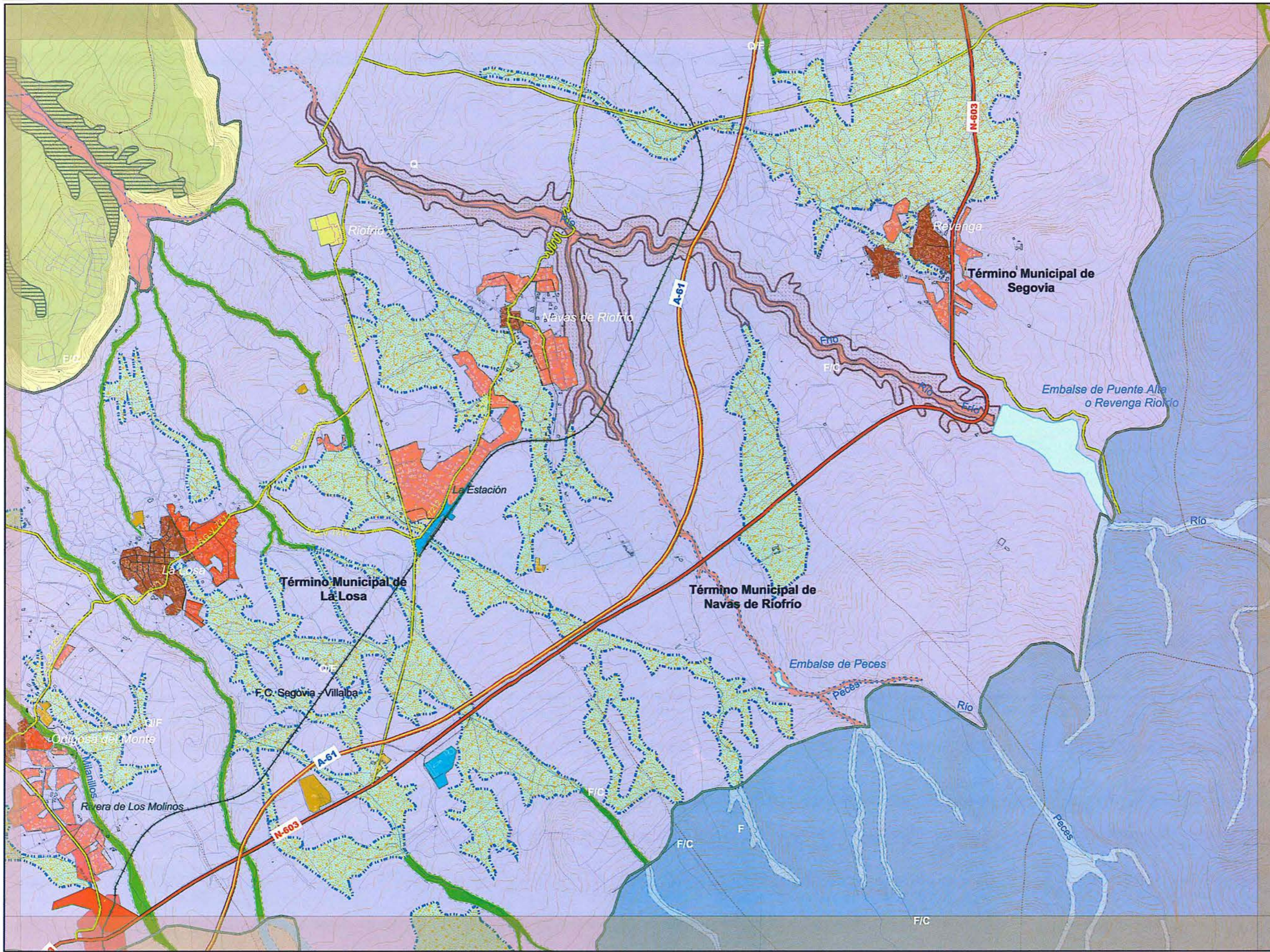
- INFORMACIÓN**
- Usos Urbanos**
- Núcleo urbano tradicional
 - Tejido residencial mixto
 - Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
 - Industria
 - Grandes equipamientos
 - Naves y granjas aisladas
 - Elementos monumentales singulares
- Red de Carreteras**
- Autopistas
 - Nacionales
 - Regional básica
 - Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
 - Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
 - Provincial
 - Caminos
 - Enlaces
 - Otros
- Ferrocarril**
- Alta Velocidad
 - FF.CC.
 - Vía sin uso
 - Túnel
 - Viaducto
 - Vía

- Hidrografía**
- Embalses
 - Ríos
- Ámbito de las DOTSE**
- Ámbito de las DOTSE
 - Límites municipales

- Provincia de Segovia**
- | | |
|----|----|
| 1 | 2 |
| 3 | 4 |
| 5 | 6 |
| 7 | 8 |
| 9 | 10 |
| 11 | 12 |
| 13 | 14 |
| 15 | 16 |
| 17 | 18 |
| 19 | 20 |
| 21 | 22 |
- COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN COMUNIDAD DE MADRID

Escala: 1:25.000

0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km.

RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO





Riesgos Naturales

- Navas
- Deslizamientos
- Hoces y cañones
- Áreas inundables
- Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
- Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
- Avenidas relámpago en fondos de vaguada
- Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Erosión laderas
- Desprendimientos
- Gargantas

Riesgos Tecnológicos

- Zona de Intervención
- Zona de Alerta
- Centro calculado del riesgo

Unidades de Gestión Fisigráfica (UGP)

- A.- Sierra de Guadarrama
- B.- Valle del Alto Eresma
- C.- Piedemonte del Eresma
- D.- Piedemonte del Pirón
- E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
- F.- Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
- G.- Campiñas y Llanos
- Lastras del macizo de la Roda

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Enlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala:
1:25.000

RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

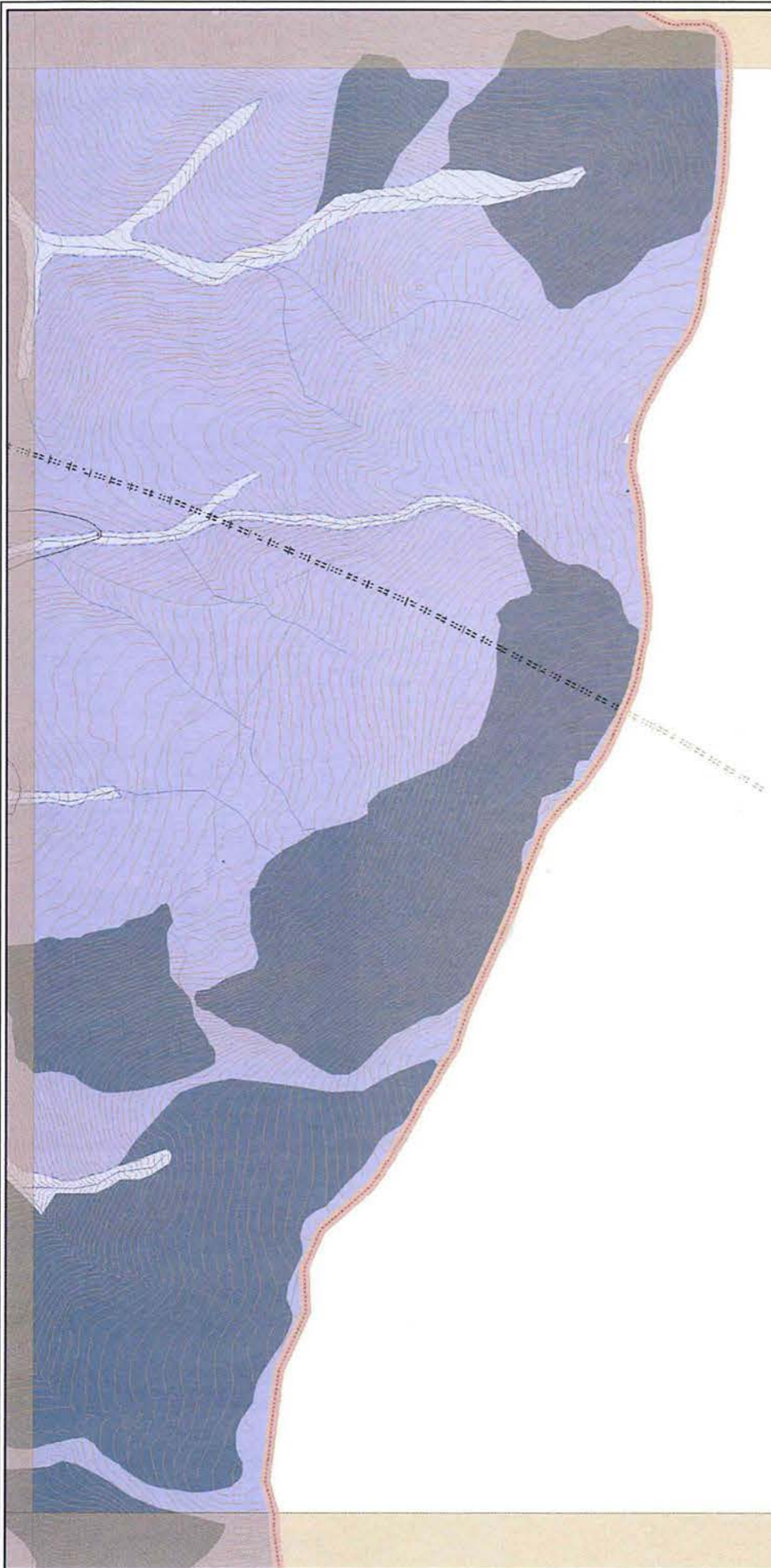


- Riesgos Naturales**
- Nubes
 - Deslizamientos
 - Hocos y cañones
 - Erosión laderas
 - Desprendimientos
 - Gargantas
- Áreas inundables**
- Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relámpago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Riesgos Tecnológicos**
- Zona de Intervención
 - Zona de Alerta
 - Centro calculado del riesgo
- Unidades de Gestión Paisajística (UGP)**
- A- Sierra de Guadarrama
 - B- Valle del Alto Eresma
 - C- Piedemonte del Eresma
 - D- Piedemonte del Pirón
 - E- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
 - F- Lastras del Piedemonte, cañones y carros
 - G- Campiñas y Llanos
 - Lastras del macizo de la Rode

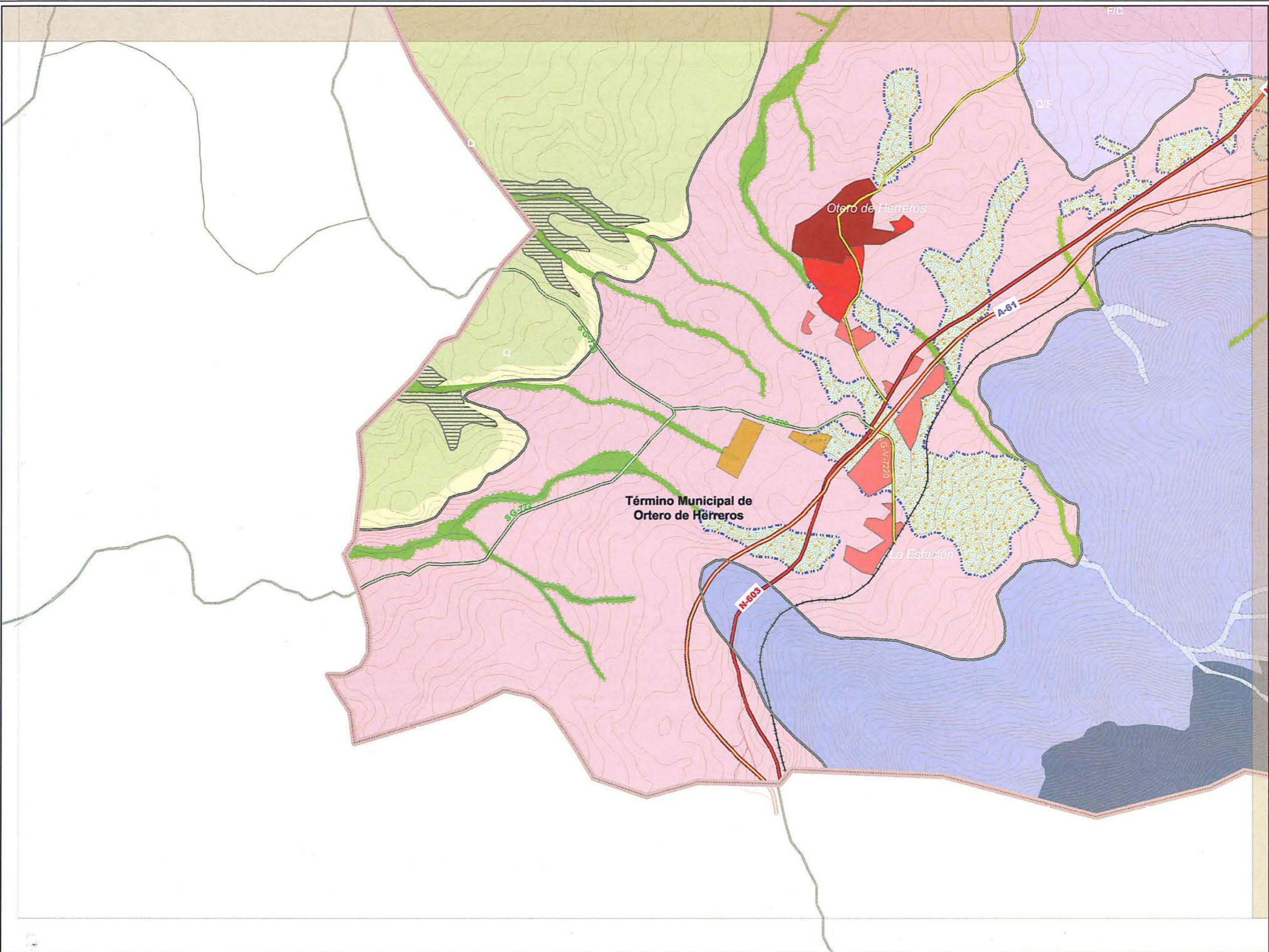
INFORMACIÓN

- Usos Urbanos**
- Núcleo urbano tradicional
 - Tejido residencial mixto
 - Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
 - Industria
 - Grandes equipamientos
 - Naves y granjas aisladas
 - Elementos monumentales singulares
- Red de Carreteras**
- Autopistas
 - Nacionales
 - Regional básica
 - Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
 - Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
 - Provincial
 - Caminos
 - Enlaces
 - Otros
- Ferrocarril**
- Alta Velocidad
 - FF.CC.
 - Túnel
 - Via sin uso
 - Viaducto
 - Via
- Hidrografía**
- Embalses
 - Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



DOTSE



Riesgos Naturales

- Navas
- Deslizamientos
- Hoces y cañones
- Áreas inundables
- Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
- Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
- Avenidas relampago en fondos de vaguada
- Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Erosión laderas
- Desprendimientos
- Gargantas

Riesgos Tecnológicos

- Zona de Intervención
- Zona de Alerta
- Centro calculado del riesgo

Unidades de Gestión Fisiográfica (UGP)

- A.- Sierra de Guadarrama
- B.- Valle del Alto Eresma
- C.- Piedemonte del Eresma
- D.- Piedemonte del Pirón
- E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
- F.- Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
- G.- Campiñas y Llanos
- Lastras del macizo de la Roda

INFORMACIÓN

Usos Urbanos

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Erlaces
- Otros

Ferrocarril

- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Vía sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000

RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



SERIE C Hoja 20
RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

- Riesgos Naturales**
- Navas
 - Deslizamientos
 - Hoces y cañones
 - Áreas inundables
 - Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relámpago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
 - Erosión laderas
 - Desprendimientos
 - Gargantas
- Riesgos Tecnológicos**
- Zona de Intervención
 - Zona de Alerta
 - Centro calculado del riesgo
- Unidades de Gestión Fisigráfica (UGP)**
- A.- Sierra de Guadarrama
 - B.- Valle del Alto Eresma
 - C.- Piedemonte del Eresma
 - D.- Piedemonte del Pirón
 - E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
 - F.- Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
 - G.- Campiñas y Llanos
 - Lastras del macizo de la Roda

- INFORMACIÓN**
- Usos Urbanos**
- Núcleo urbano tradicional
 - Tejido residencial mixto
 - Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
 - Industria
 - Grandes equipamientos
 - Naves y granjas aisladas
 - Elementos monumentales singulares

- Red de Carreteras**
- Autopistas
 - Nacionales
 - Regional básica
 - Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
 - Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
 - Provincial
 - Caminos
 - Enlaces
 - Otros
- Ferrocarril**
- Alta Velocidad
 - FF.CC.
 - Vía sin uso
 - Túnel
 - Viaducto
 - Vía

- Hidrografía**
- Embalses
 - Ríos

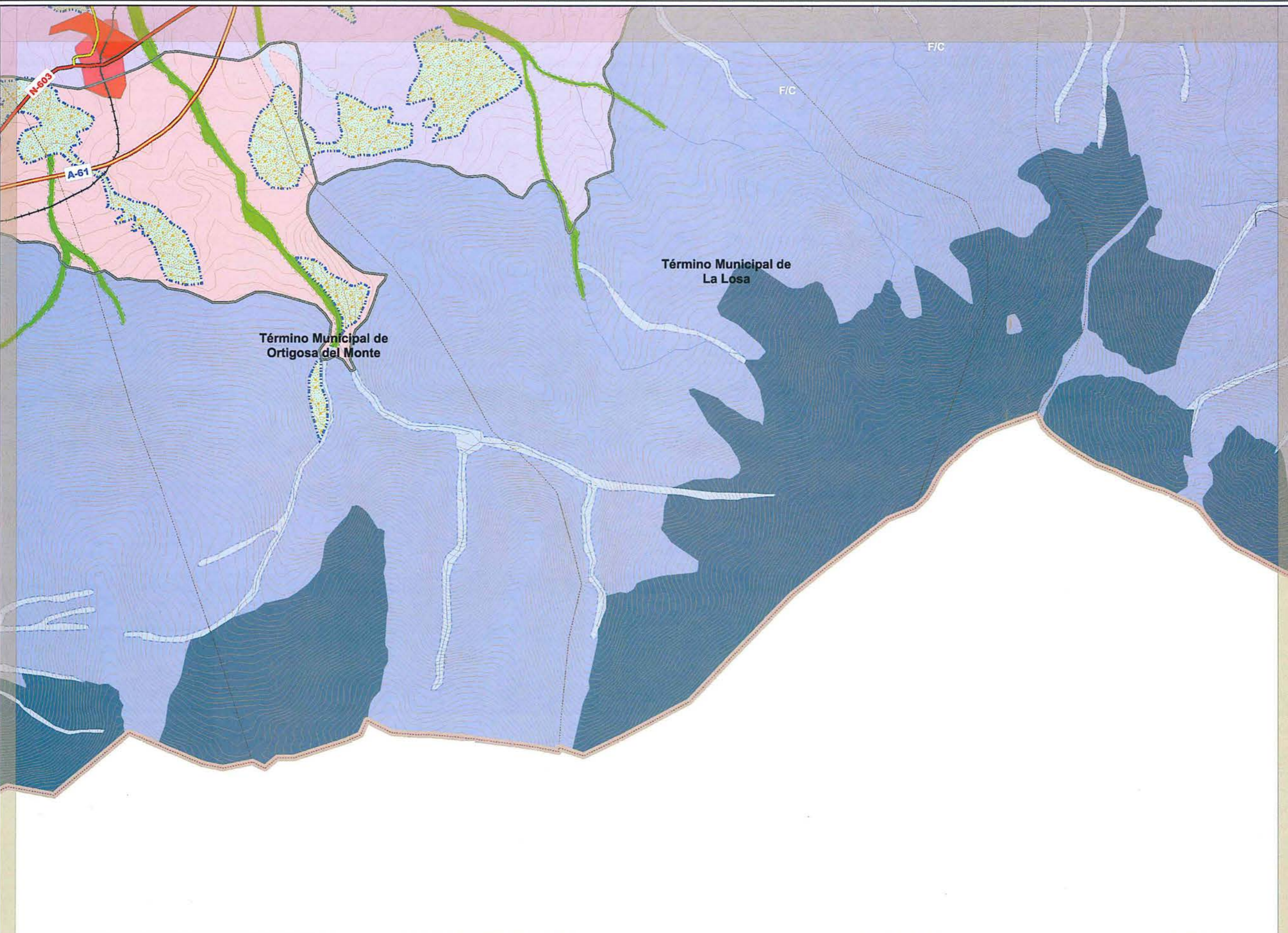
- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Provincia de Segovia

Escala: 1:25.000

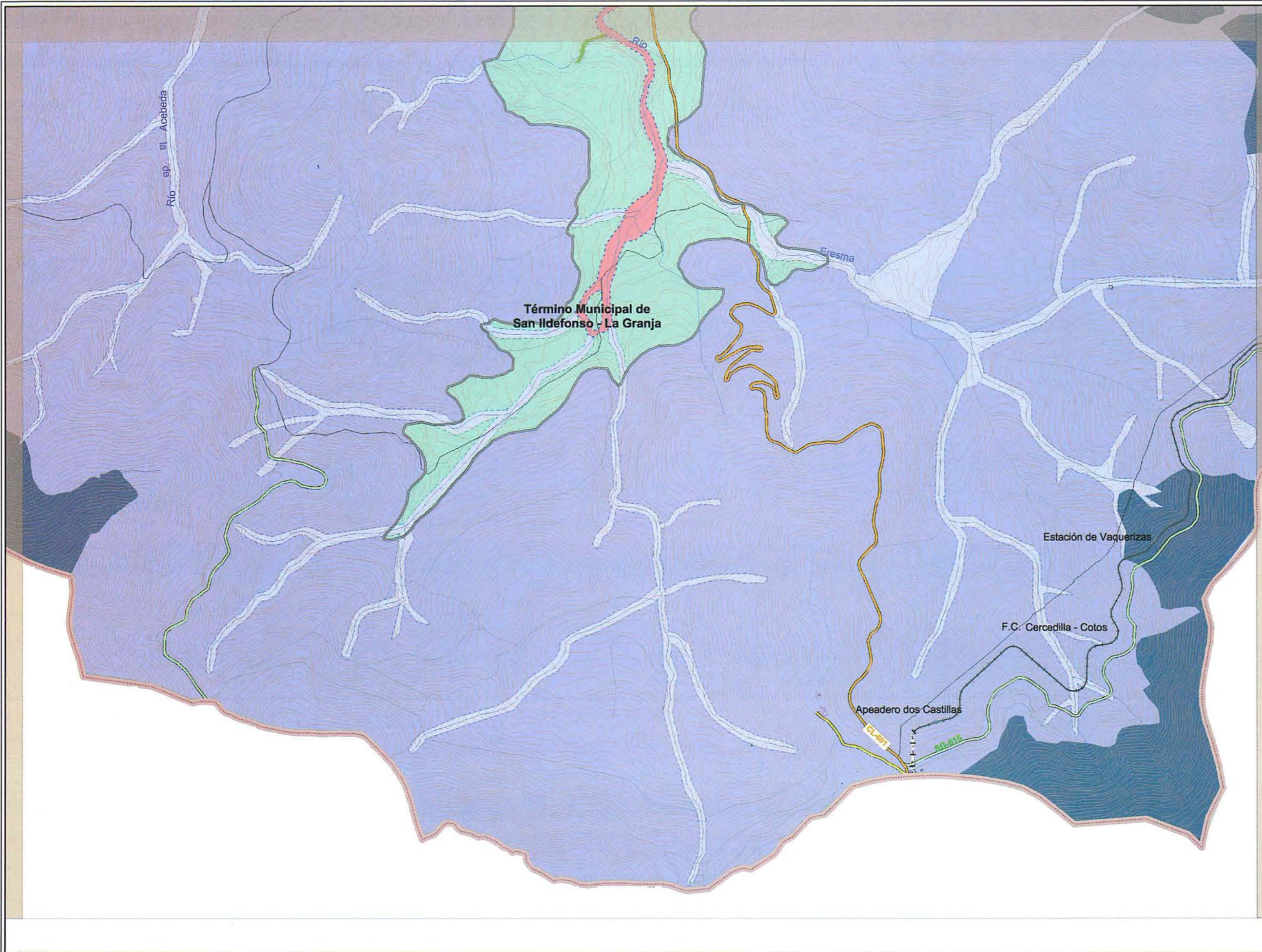
0 0,125 0,25 0,5 0,75 Km.



RIESGOS Y UNIDADES DE GESTIÓN PAISAJÍSTICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO





Riesgos Naturales

- Navas
- Deslizamientos
- Hoces y cañones
- Áreas inundables
 - Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relampago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
- Erosión laderas
- Desprendimientos
- Gargantas

Riesgos Tecnológicos

- Zona de Intervención
- Zona de Alerta
- Centro calculado del riesgo

Unidades de Gestión Fisigráfica (UGP)

- A.- Sierra de Guadarrama
- B.- Valle del Alto Eresma
- C.- Piedemonte del Eresma
- D.- Piedemonte del Pirón
- E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
- F.- Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
- G.- Campiñas y Llanos
- Lastras del macizo de la Roda

USOS URBANOS

- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mixto
- Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Industria
- Grandes equipamientos
- Naves y granjas aisladas
- Elementos monumentales singulares

Red de Carreteras

- Autopistas
- Nacionales
- Regional básica
- Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
- Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
- Provincial
- Caminos
- Entlaces
- Otros

Ferrocarril

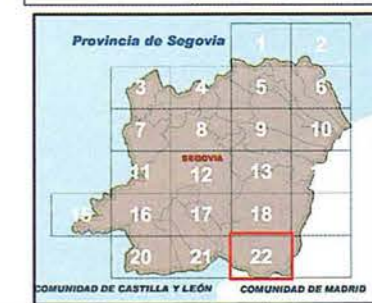
- Alta Velocidad
- FF.CC.
- Via sin uso
- Túnel
- Viaducto
- Vía

Hidrografía

- Embalses
- Ríos

Ámbito de las DOTSE

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales



Escala: 1:25.000

DOTSE

- Riesgos Naturales**
- Navas
 - Deslizamientos
 - Hocas y cañones
 - Áreas inundables
 - Llanuras de inundación de cauces fluviales permanentes
 - Zonas pequeñas de vaguada o depresiones
 - Avenidas relampago en fondos de vaguada
 - Avenidas torrenciales en fondos de gargantas
 - Erosión laderas
 - Desprendimientos
 - Gargantas
- Riesgos Tecnológicos**
- Zona de Intervención
 - Zona de Alerta
 - Centro calculado del riesgo
- Unidades de Gestión Fisigráfica (UGP)**
- A.- Sierra de Guadarrama
 - B.- Valle del Alto Erosma
 - C.- Piedemonte del Erosma
 - D.- Piedemonte del Pirón
 - E.- Piedemonte de la Sierra de Quintanar
 - F.- Lastras del Piedemonte, cañones y cerros
 - G.- Campiñas y Llanos
 - Lastras del macizo de la Roda

- INFORMACIÓN**
- Usos Urbanos**
- Núcleo urbano tradicional
 - Tejido residencial mixto
 - Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
 - Industria
 - Grandes equipamientos
 - Naves y granjas aisladas
 - Elementos monumentales singulares

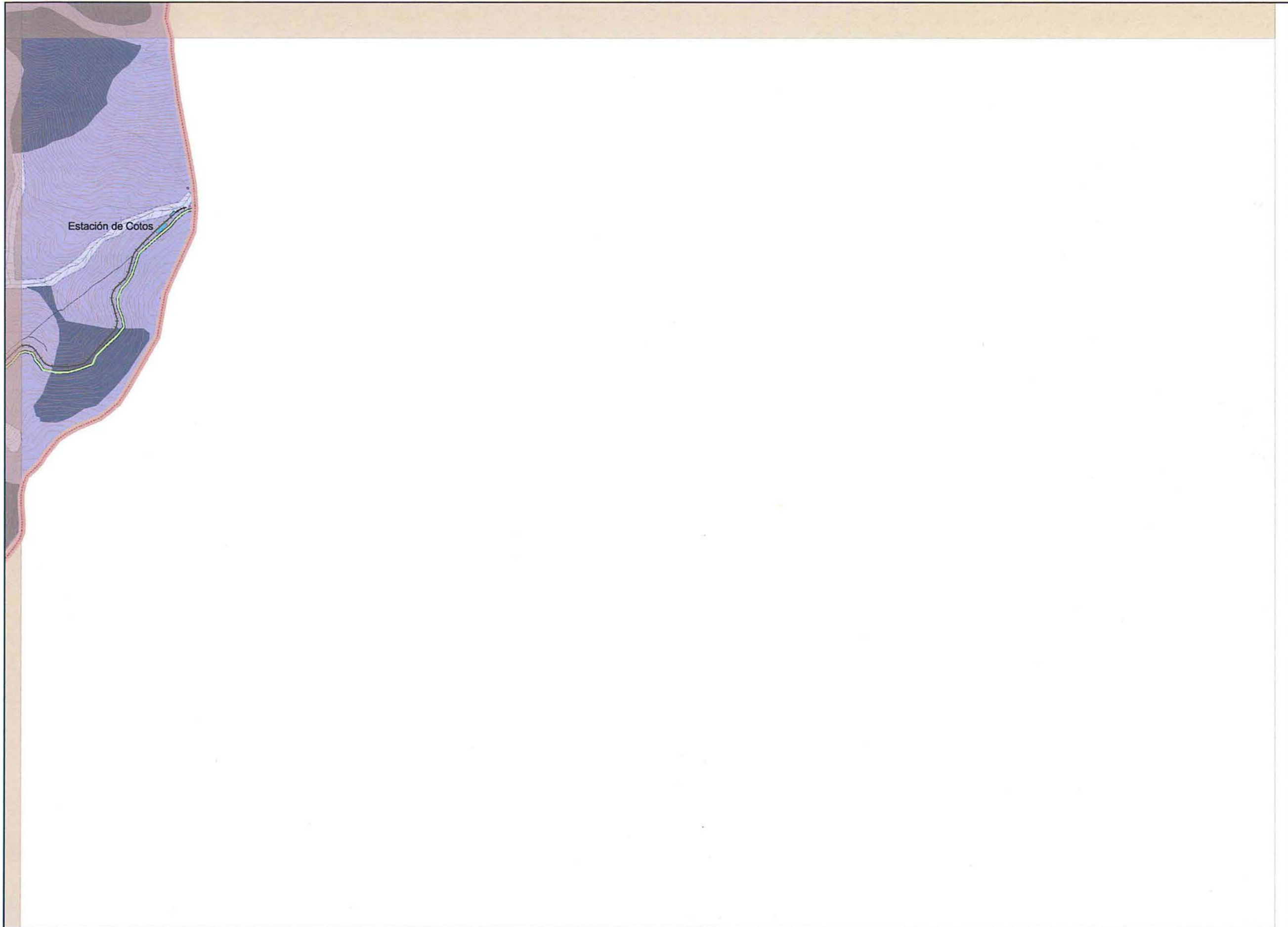
- Red de Carreteras**
- Autopistas
 - Nacionales
 - Regional básica
 - Reg. Complementaria Itinerarios Preferentes (IP)
 - Reg. Complementaria Tramos Locales (TL)
 - Provincial
 - Caminos
 - Enlaces
 - Otros
- Ferrocarril**
- Alta Velocidad
 - FF.CC.
 - Vía sin uso
 - Túnel
 - Viaducto
 - Vía

- Hidrografía**
- Embalses
 - Ríos

- Ámbito de las DOTSE
- Límites municipales

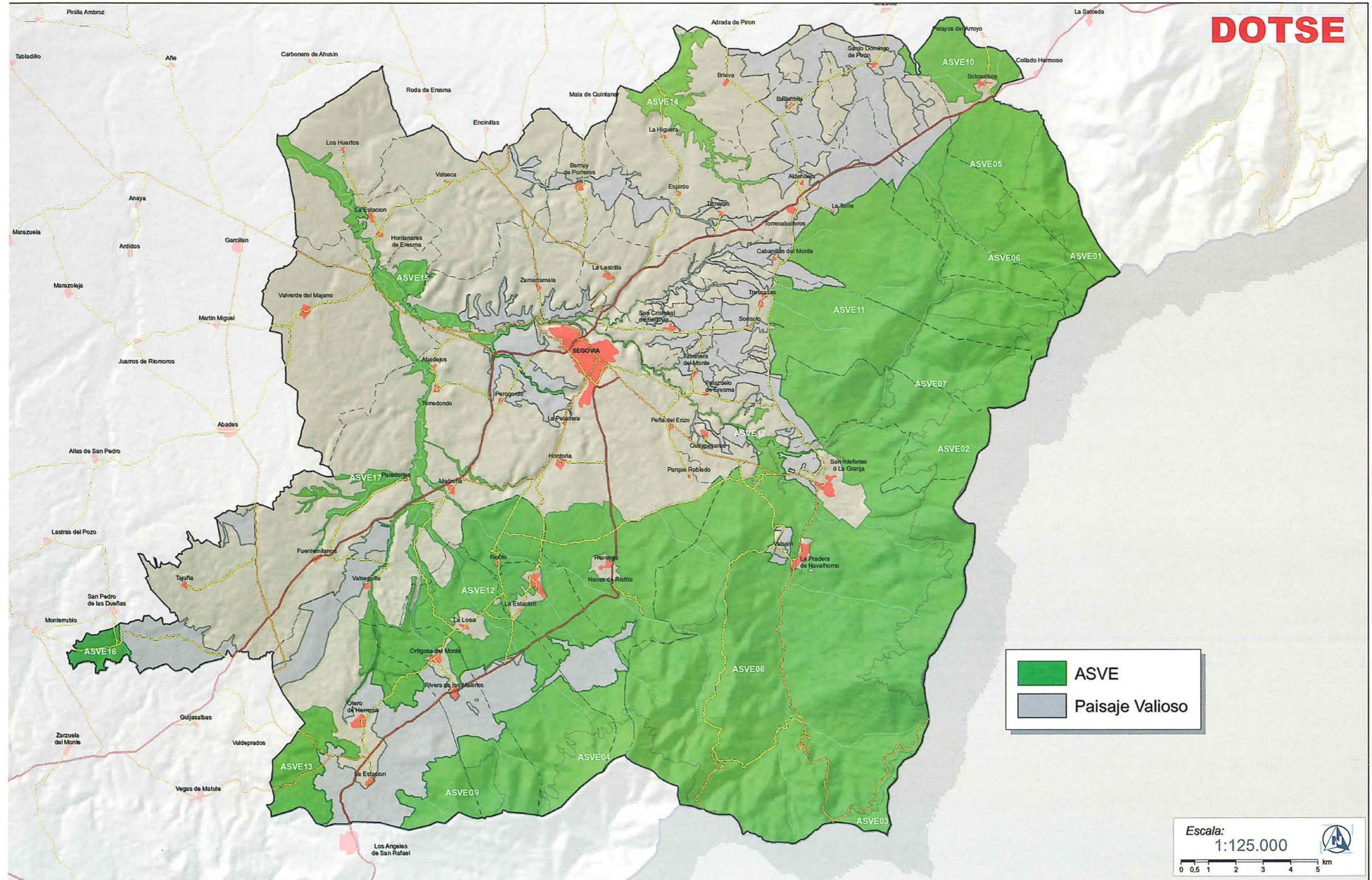


Escala: 1:25.000



**FICHAS DE ÁREAS DE SINGULAR VALOR
ECOLÓGICO (ASVE), DE PAISAJES VALIOSOS (PV)
Y LUGARES DE INTERÉS NATURAL (LIN)**

Serie de fichas por cada espacio de protección



Legend:

- ASVE (Green box)
- Paisaje Valioso (Grey box)

Escala: 1:125.000

0 0,5 1 2 3 4 5 km


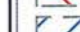
Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- | | |
|---|--|
|  ASVEs |  Resto de ASVEs |
|---|--|
- 1.- Los Pelados
 - 2.- Peñalara-La Flecha
 - 3.- Navacerrada
 - 4.- Alturas de La Mujer Muerta
 - 5.- Mata de Pirón
 - 6.- Pinar de Pirón
 - 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
 - 8.- Matas de Valsain - Matabueyes y Pinares de Valsain - La Acebeda - La Mujer Muerta
 - 9.- Sierra de Quintanar
 - 10.- Matas y Dehesas de Sotosabos
 - 11.- La Alalaya-La Cardosilla
 - 12.- Fresnedas, Encinares y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 13.- Monte de Otero de Herreros
 - 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
 - 15.- Encinar de Lobones
 - 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
 - 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Eresma y Milantillos

Paisajes Valiosos (PV)

- | |
|---|
|  Paisajes Valiosos |
|---|

Protecciones Oficiales

- | |
|---|
|  Red Natura 2000 |
|  Red de Espacios Naturales (REN) |

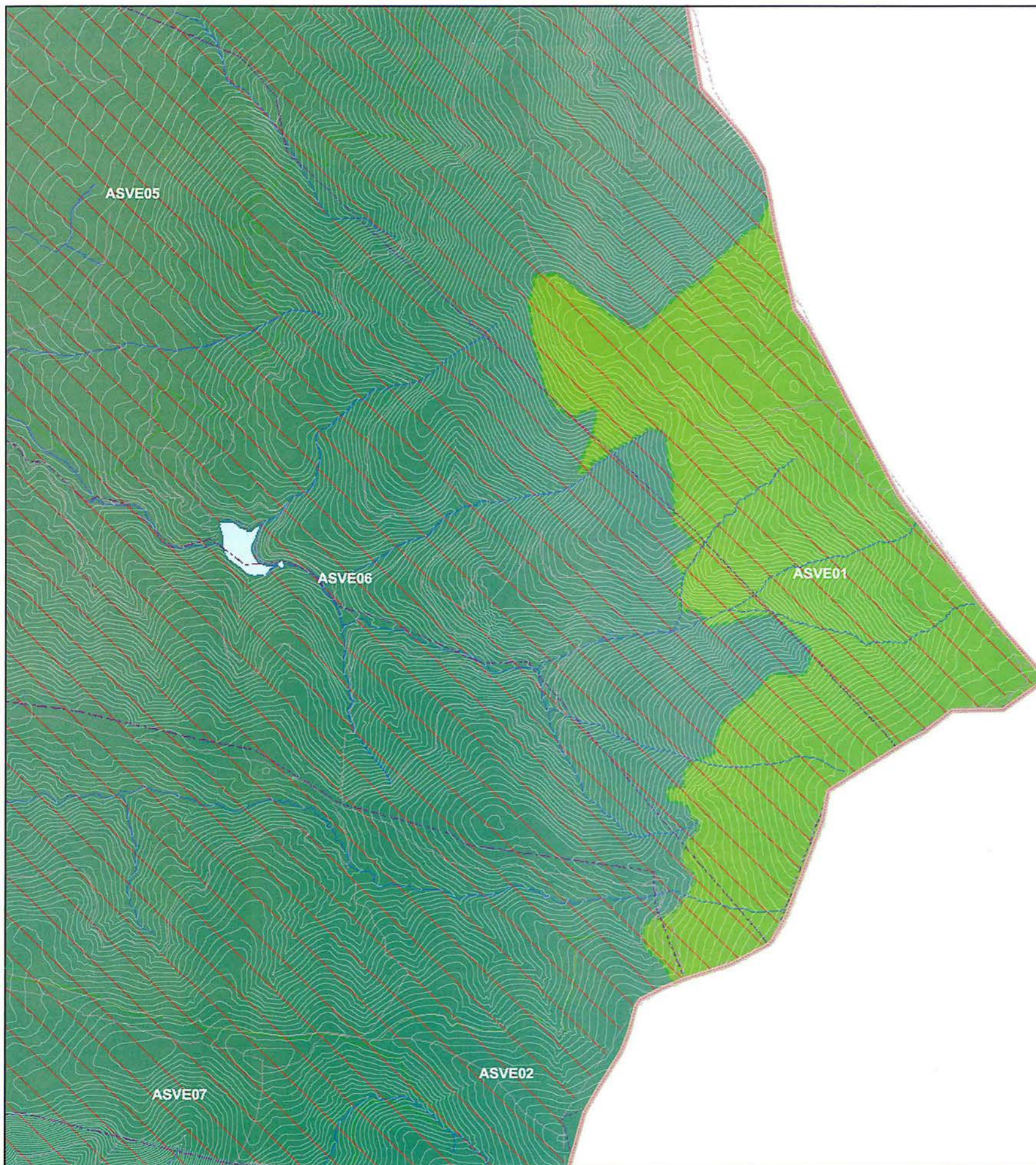
INFORMACIÓN

- | | |
|--|--|
| Red de Carreteras
 Autopista
 Nacionales
 Regional
 Provincial
 Sin Clasificar
 Caminos, otros
Red ferroviaria
 FFCC; TAV
Límites administrativos
 Términos municipales | Red hidrográfica
 Ríos principales
 Ríos
 Embalses
Usos residenciales
 Núcleo urbano tradicional
 Tejido residencial mixto
 Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
Planeamiento
 Suelo urbano |
|--|--|


 Junta de Castilla y León



Escala: 1:25.000





Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- | | |
|---|--|
|  ASVEs |  Resto de ASVEs |
|---|--|
- 1.- Los Pelados
 - 2.- Peñalara-La Flecha
 - 3.- Navacerrada
 - 4.- Alturas de La Mujer Muerta
 - 5.- Mata de Pirón
 - 6.- Pinar de Pirón
 - 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
 - 8.- Matas de Valsain - Matabuyes y Pinares de Valsain - La Acebeda - La Mujer Muerta
 - 9.- Sierra de Quintanar
 - 10.- Matas y Dehesas de Sotosalbos
 - 11.- La Alalaya-La Cardosoilla
 - 12.- Fresnedas, Encinares y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 13.- Monte de Otero de Herreros
 - 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
 - 15.- Encinar de Lobones
 - 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
 - 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Eresma y Mianillos

Paisajes Valiosos (PV)

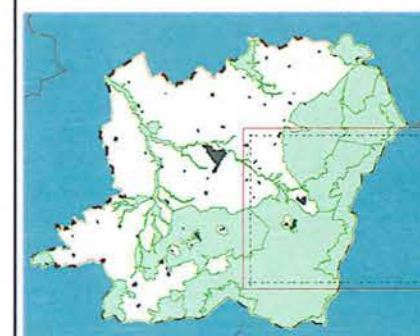
- | |
|---|
|  Paisajes Valiosos |
|---|

Protecciones Oficiales

- | |
|---|
|  Red Natura 2000 |
|  Red de Espacios Naturales (REN) |

INFORMACIÓN


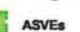
- | | |
|--|---|
| Red de Carreteras | Red hidrográfica |
|  Autopista |  Ríos principales |
|  Nacionales |  Ríos |
|  Regional |  Embalses |
|  Provincial | Usos residenciales |
|  Sin Clasificar |  Núcleo urbano tradicional |
|  Caminos, otros |  Tejido residencial mixto |
| Red ferroviaria |  Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar |
|  FFCC; TAV | Planeamiento |
| Límites administrativos |  Suelo urbano |
|  Términos municipales | |



Escala: 1:61.061





Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- | | |
|---|--|
|  ASVEs |  Resto de ASVEs |
|---|--|
- 1.- Los Pelados
 - 2.- Peñalara-La Flecha
 - 3.- Navacerrada
 - 4.- Alturas de La Mujer Muerta
 - 5.- Mata de Pirón
 - 6.- Pinar de Pirón
 - 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
 - 8.- Matas de Valsain - Matabueyes y Pinares de Valsain - La Acebeda - La Mujer Muerta
 - 9.- Sierra de Quintanar
 - 10.- Matas y Dehesas de Sotosalbos
 - 11.- La Alalaya-La Cardosilla
 - 12.- Fresnedas, Encinares y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 13.- Monte de Otero de Herreros
 - 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
 - 15.- Encinar de Lobones
 - 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
 - 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Eresma y Mianillos

Paisajes Valiosos (PV)

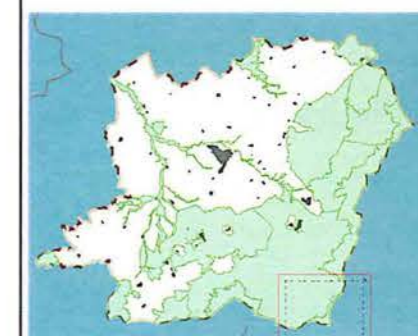
- | |
|---|
|  Paisajes Valiosos |
|---|

Protecciones Oficiales

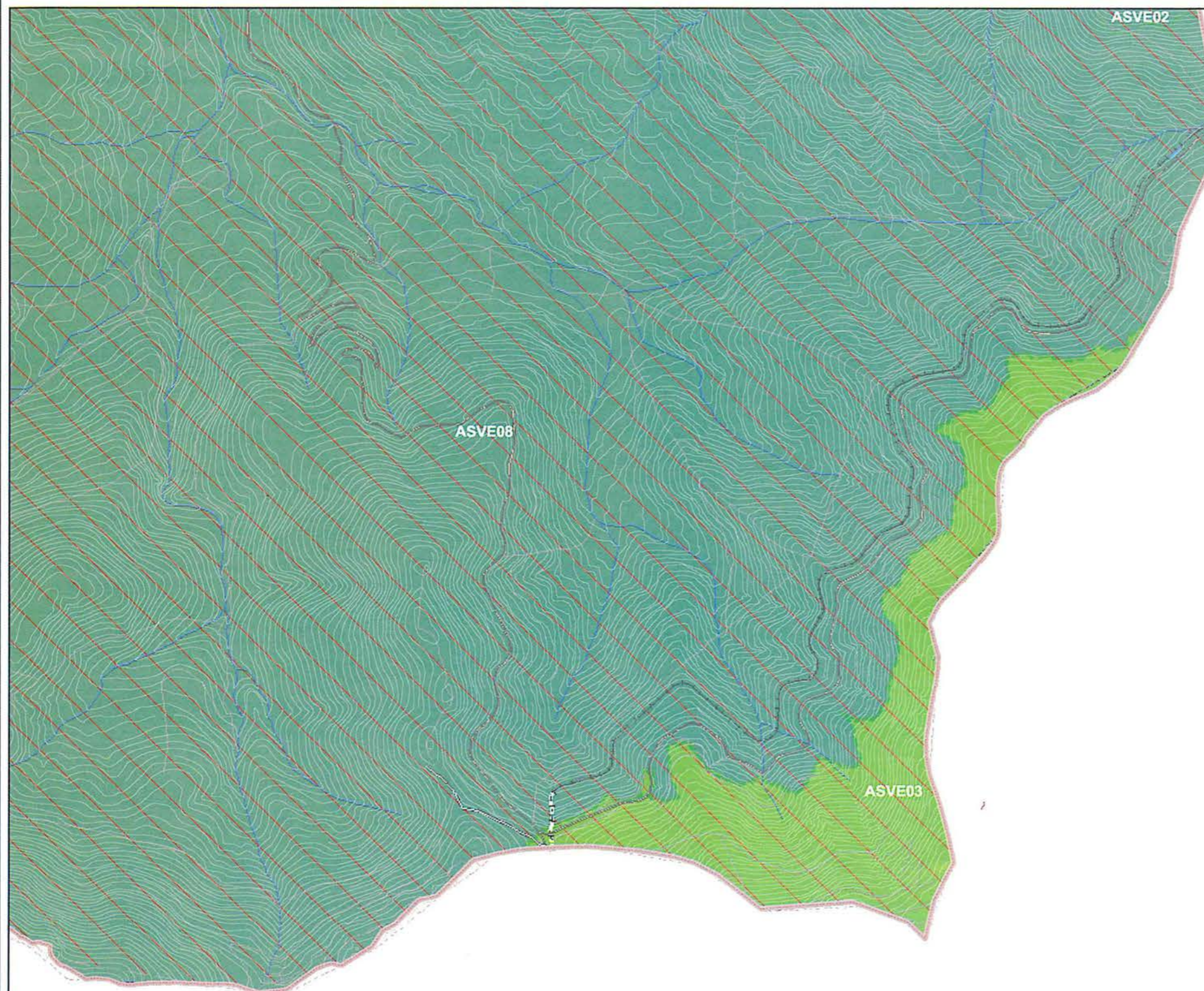
- | |
|---|
|  Red Natura 2000 |
|  Red de Espacios Naturales (REN) |

INFORMACIÓN

- | | |
|--|--|
| Red de Carreteras | Red hidrográfica |
|  Autopista |  Ríos principales |
|  Nacionales |  Ríos |
|  Regional |  Embalses |
|  Provincial | Usos residenciales |
|  Sin Clasificar |  Núcleo urbano tradicional |
|  Caminos, otros |  Tejido residencial mixto |
| Red ferroviaria |  Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar |
|  FFCC; TAV | Planeamiento |
| Límites administrativos |  Suelo urbano |
|  Términos municipales | |



Escala: 1:25.000



Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- ASVEs** **Resto de ASVEs**
- 1.- Los Pelados
 - 2.- Peñalara-La Flecha
 - 3.- Navacerrada
 - 4.- Alturas de La Mujer Muerta
 - 5.- Mata de Pirón
 - 6.- Pinar de Pirón
 - 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
 - 8.- Matas de Valsain - Matabuayas y Pinares de Valsain - La Acebeda - La Mujer Muerta
 - 9.- Sierra de Quintanar
 - 10.- Matas y Dehesas de Sotosalbos
 - 11.- La Alalaya-La Cardosilla
 - 12.- Fresnedas, Encinares y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 13.- Monte de Otero de Hemeros
 - 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
 - 15.- Encinar de Lobones
 - 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
 - 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Eresma y Mianillos

Paisajes Valiosos (PV)

- Paisajes Valiosos**

Protecciones Oficiales

- Red Natura 2000**
Red de Espacios Naturales (REN)

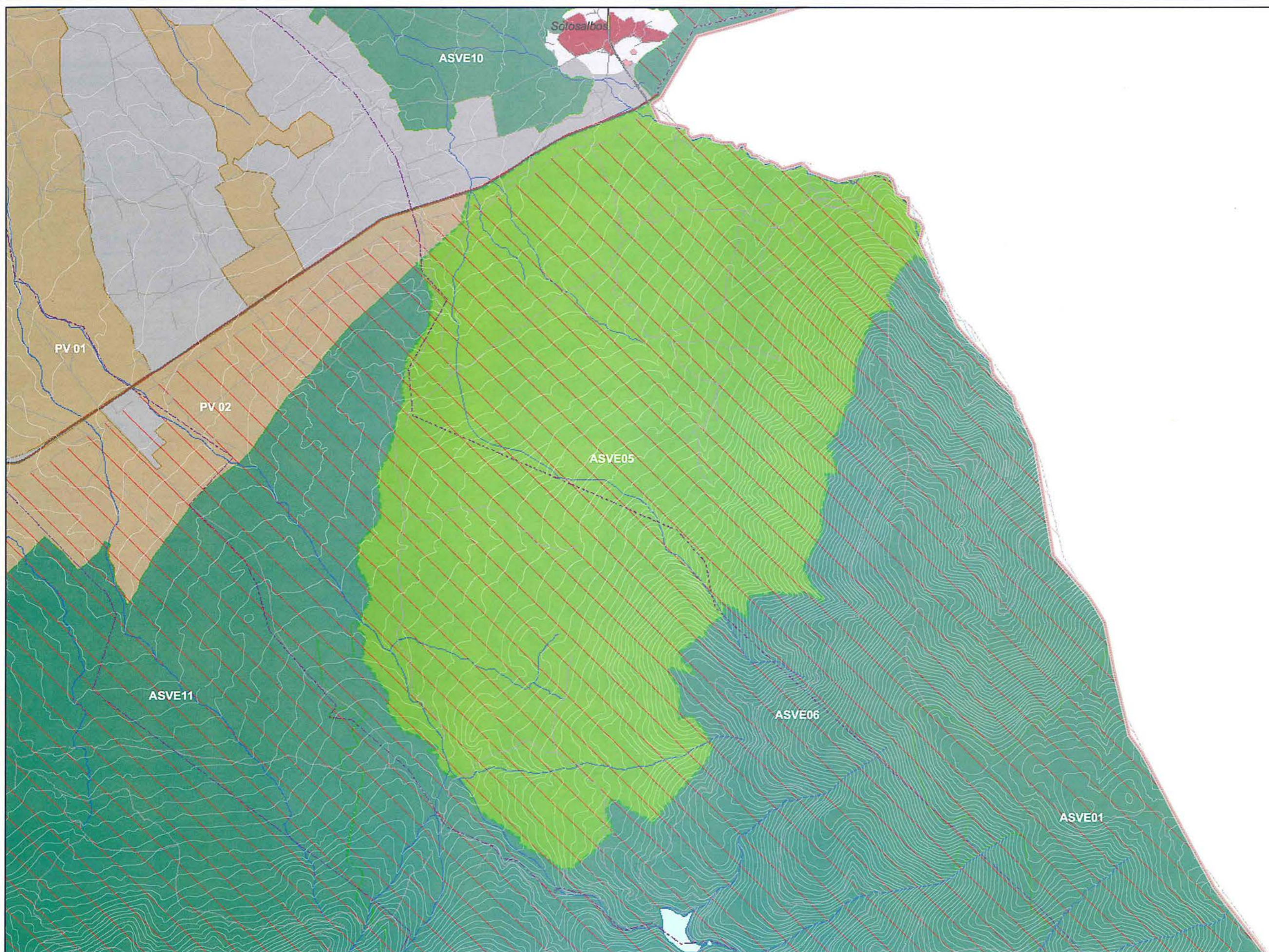
INFORMACIÓN

- Red de Carreteras**
Autopista
Nacionales
Regional
Provincial
Sin Clasificar
Caminos, otros
- Red hidrográfica**
Ríos principales
Ríos
Embalses
- Usos residenciales**
Núcleo urbano tradicional
Tejido residencial mixto
Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
- Red ferroviaria**
FFCC; TAV
- Límites administrativos**
Términos municipales
- Planeamiento**
Suelo urbano



Escala: 1:25.000





Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- ASVEs
 - Resto de ASVEs
- 1.- Los Pelados
 - 2.- Peñalara-La Flecha
 - 3.- Navacerrada
 - 4.- Alturas de La Mujer Muerta
 - 5.- Mata de Pirón
 - 6.- Pinar de Pirón
 - 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
 - 8.- Matas de Valsain - Malabueyes y Pinares de Valsain - La Acebeda - La Mujer Muerta
 - 9.- Sierra de Quintanar
 - 10.- Matas y Dehesas de Sotosalbos
 - 11.- La Alalaya-La Cardosilla
 - 12.- Fresnedas, Enchinos y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 13.- Monte de Otero de Herreros
 - 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
 - 15.- Encinar de Lobones
 - 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
 - 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Enesma y Milanillos

Paisajes Vallosos (PV)

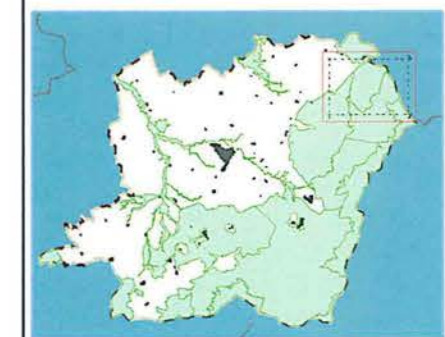
- Paisajes Vallosos

Protecciones Oficiales

- Red Natura 2000
- Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

Red de Carreteras Autopista Nacionales Regional Provincial Sin Clasificar Caminos, otros Red ferroviaria FFCC; TAV Límites administrativos Términos municipales	Red hidrográfica Ríos principales Ríos Embalses Usos residenciales Núcleo urbano tradicional Tejido residencial mixto Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar Planeamiento Suelo urbano
--	---



Escala: 1:25.000



Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- | | |
|---|--|
|  ASVEs |  Resto de ASVEs |
|---|--|
- 1.- Los Pelados
 - 2.- Peñalara-La Flecha
 - 3.- Navacerrada
 - 4.- Alturas de La Mujer Muerta
 - 5.- Mata de Pirón
 - 6.- Pinar de Pirón
 - 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
 - 8.- Matas de Valsain - Matabuyes y Pinares de Valsain - La Acebeda - La Mujer Muerta
 - 9.- Sierra de Quintanar
 - 10.- Matas y Dehesas de Sotosalbos
 - 11.- La Alalaya-La Cardosilla
 - 12.- Frasesdas, Endrinas y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 13.- Monte de Otero de Herreros
 - 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
 - 15.- Endinar de Lobones
 - 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
 - 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Erasma y Milanillo

Paisajes Valiosos (PV)

- | |
|---|
|  Paisajes Valiosos |
|---|

Protecciones Oficiales

- | |
|---|
|  Red Natura 2000 |
|  Red de Espacios Naturales (REN) |

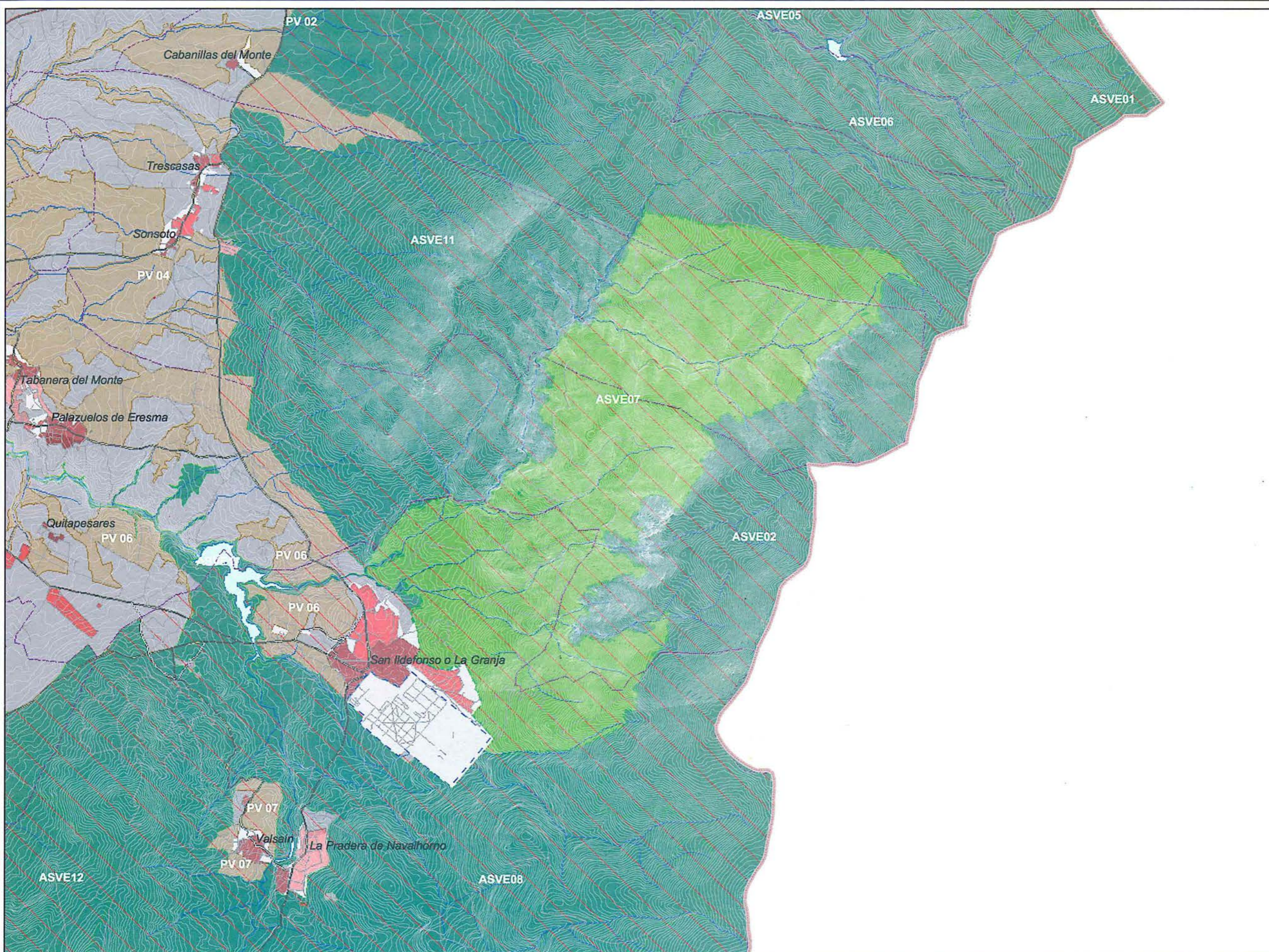
INFORMACIÓN

- | | |
|--|--|
| Red de Carreteras
 Autopista
 Nacionales
 Regional
 Provincial
 Sin Clasificar
 Caminos, otros
Red ferroviaria
 FFCC; TAV
Límites administrativos
 Términos municipales | Red hidrográfica
 Ríos principales
 Ríos
 Embalses
Usos residenciales
 Núcleo urbano tradicional
 Tejido residencial mixto
 Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
Planeamiento
 Suelo urbano |
|--|--|



Escala: 1:50.000



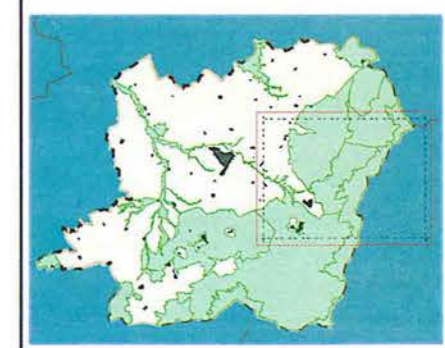


- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)**
- ASVEs
 - Resto de ASVEs
- 1.- Los Pelados
 - 2.- Peñalara-La Flecha
 - 3.- Navacerrada
 - 4.- Alturas de La Mujer Muerta
 - 5.- Mata de Pirón
 - 6.- Pinar de Pirón
 - 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
 - 8.- Matas de Valsain - Matabuyes y Pinares de Valsain - La Aceboda - La Mujer Muerta
 - 9.- Sierra de Quintanar
 - 10.- Matas y Dehesas de Sotosaibos
 - 11.- La Atalaya-La Cardosilla
 - 12.- Fresnadas, Encineras y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 13.- Monte de Otero de Herreros
 - 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
 - 15.- Encinar de Lobones
 - 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
 - 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Eresma y Milanillos

- Paisajes Valiosos (PV)**
- Paisajes Valiosos

- Protecciones Oficiales**
- Red Natura 2000
 - Red de Espacios Naturales (REN)

- INFORMACIÓN**
- | | |
|--|---|
| <p>Red de Carreteras</p> <ul style="list-style-type: none"> Autopista Nacionales Regional Provincial Sin Clasificar Caminos, otros <p>Red ferroviaria</p> <ul style="list-style-type: none"> FFCC; TAV <p>Límites administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> Términos municipales | <p>Red hidrográfica</p> <ul style="list-style-type: none"> Ríos principales Ríos Embalses <p>Usos residenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> Núcleo urbano tradicional Tejido residencial mixto Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar <p>Planeamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Suelo urbano |
|--|---|





Escola: 1:50.000

ÁREAS DE SINGULAR VALOR ECOLÓGICO

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

ASVE07. MONTES DE LA SAHÚCA-SIETE ARROYOS

Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- | | |
|---|--|
|  ASVEs |  Resto de ASVEs |
|---|--|
- 1.- Los Pelados
 - 2.- Pañalera-La Flecha
 - 3.- Navacerrada
 - 4.- Alturas de La Mujer Muerta
 - 5.- Mata de Pirón
 - 6.- Pinar de Pirón
 - 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
 - 8.- Matas de Valsain - Matabueyes y Pinares de Valsain - La Acebeda - La Mujer Muerta
 - 9.- Sierra de Quintanar
 - 10.- Matas y Dehesas de Scotosalbos
 - 11.- La Atalaya-La Cardailla
 - 12.- Fresnedas, Encinares y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 13.- Monte de Otero de Herreros
 - 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
 - 15.- Encinar de Lobos
 - 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
 - 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Eresma y Mianillos

Países Valiosos (PV)

- | |
|---|
|  Paisajes Valiosos |
|---|

Protecciones Oficiales

- | |
|---|
|  Red Natura 2000 |
|  Red de Espacios Naturales (REN) |

INFORMACIÓN

- | | |
|--|--|
| Red de Carreteras | Red hidrográfica |
|  Autopista |  Ríos principales |
|  Nacionales |  Ríos |
|  Regional |  Embalses |
|  Provincial | Usos residenciales |
|  Sin Clasificar |  Núcleo urbano tradicional |
|  Caminos, otros |  Tejido residencial mixto |
| Red ferroviaria |  Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar |
|  FFCC; TAV | Planeamiento |
| Límites administrativos |  Suelo urbano |
|  Términos municipales | |



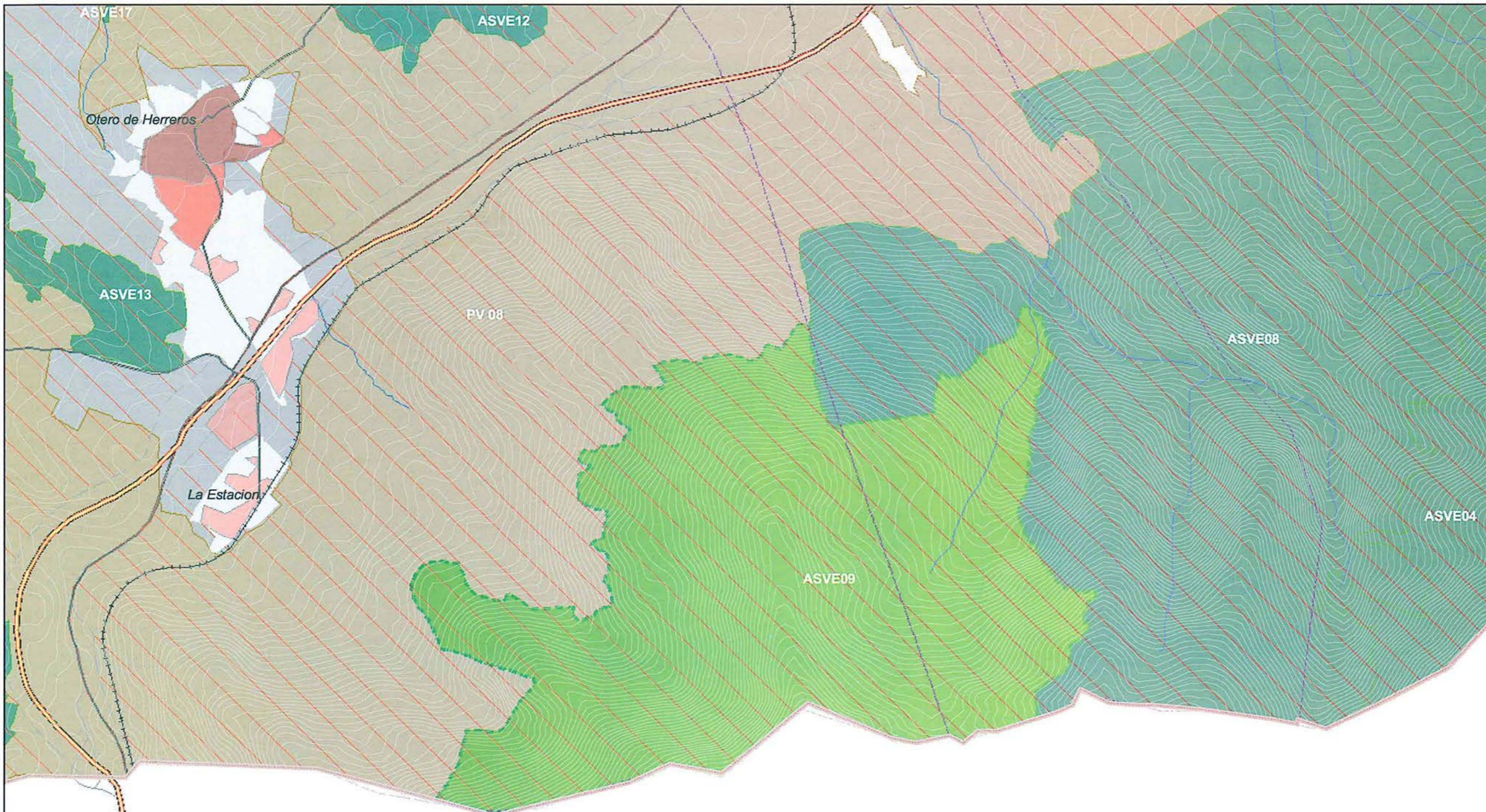
Escala: 1:63.441



ÁREAS DE SINGULAR VALOR ECOLÓGICO

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

ASVE08. MATAS DE VALSAÍN-MATABUEYES Y PINARES DE VALSAÍN-LA ACEBEDA-LA MUJER MUERTA



Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- ASVEs
- Resto de ASVEs

- 1.- Los Pelados
- 2.- Peñalara-La Flecha
- 3.- Navacerrada
- 4.- Alturas de La Mujer Muerta
- 5.- Mata de Pirón
- 6.- Pinar de Pirón
- 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
- 8.- Matas de Valsain - Matabueyes y Pinares de Valsain - La Acebeda - La Mujer Muerta
- 9.- Sierra de Quintanar
- 10.- Matas y Dehesas de Sotosalbos
- 11.- La Atalaya-La Cardosoña
- 12.- Fresnedas, Encinares y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
- 13.- Monte de Otero de Herreros
- 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
- 15.- Encinar de Lobones
- 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
- 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Eresma y Milanillo

Paisajes Valiosos (PV)

- Paisajes Valiosos

Protecciones Oficiales

- Red Natura 2000
- Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

Red de Carreteras	Red hidrográfica
Autopista	Ríos principales
Nacionales	Ríos
Regional	Embalses
Provincial	Usos residenciales
Sin Clasificar	Núcleo urbano tradicional
Caminos, otros	Tejido residencial mixto
Red ferroviaria	Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
FFCC; TAV	Planeamiento
Límites administrativos	Suelo urbano
Términos municipales	



Escola: 1:25.000

Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

ASVEs Resto de ASVEs

- 1.- Los Pelados
- 2.- Peñalara-La Flecha
- 3.- Navacerrada
- 4.- Alturas de La Mujer Muerta
- 5.- Mata de Pirón
- 6.- Pinar de Pirón
- 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
- 8.- Matas de Valsain - Matabueyes y Pinares de Valsain - La Acobada - La Mujer Muerta
- 9.- Sierra de Quintanar
- 10.- Matas y Dehesas de Sotosalbos
- 11.- La Alalaya-La Cardosilla
- 12.- Fresnedas, Encinares y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
- 13.- Monte de Otero de Herreros
- 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
- 15.- Encinar de Lobos
- 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
- 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Erasma y Milanillo

Paisajes Valiosos (PV)

Paisajes Valiosos

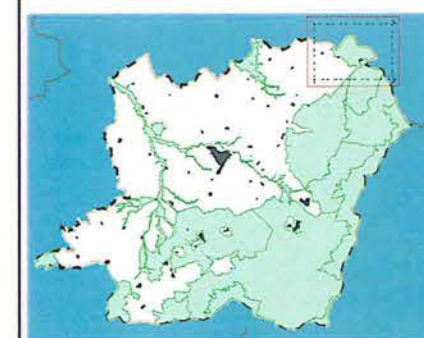
Protecciones Oficiales

- Red Natura 2000
- Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

- | | |
|--------------------------------|---|
| Red de Carreteras | Red hidrográfica |
| Autopista | Ríos principales |
| Nacionales | Ríos |
| Regional | Embalses |
| Provincial | Usos residenciales |
| Sin Clasificar | Núcleo urbano tradicional |
| Caminos, otros | Tejido residencial mixto |
| Red ferroviaria | Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar |
| FFCC; TAV | Planeamiento |
| Límites administrativos | Suelo urbano |
| Términos municipales | |

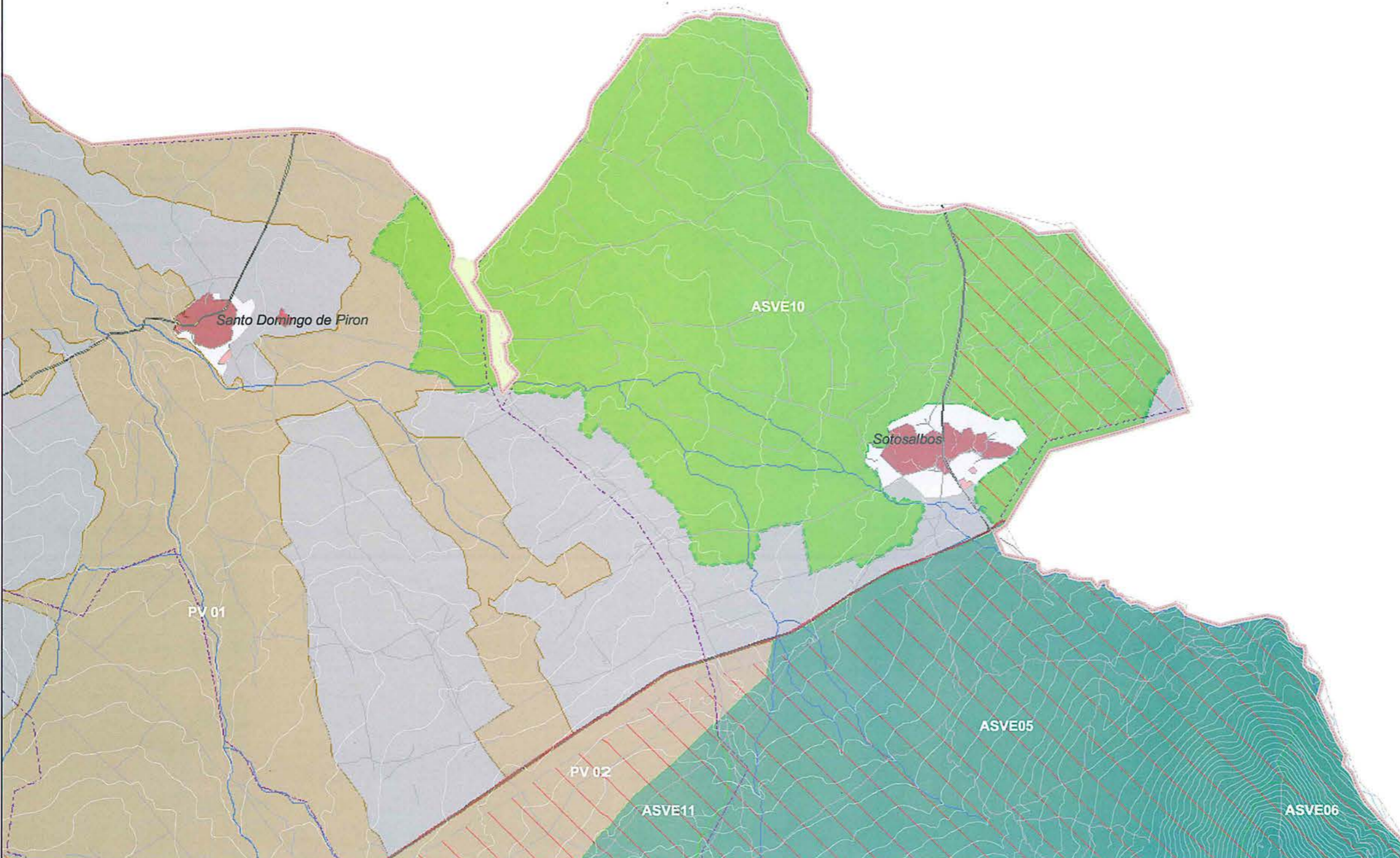
Junta de Castilla y León



Escala: 1:25.000



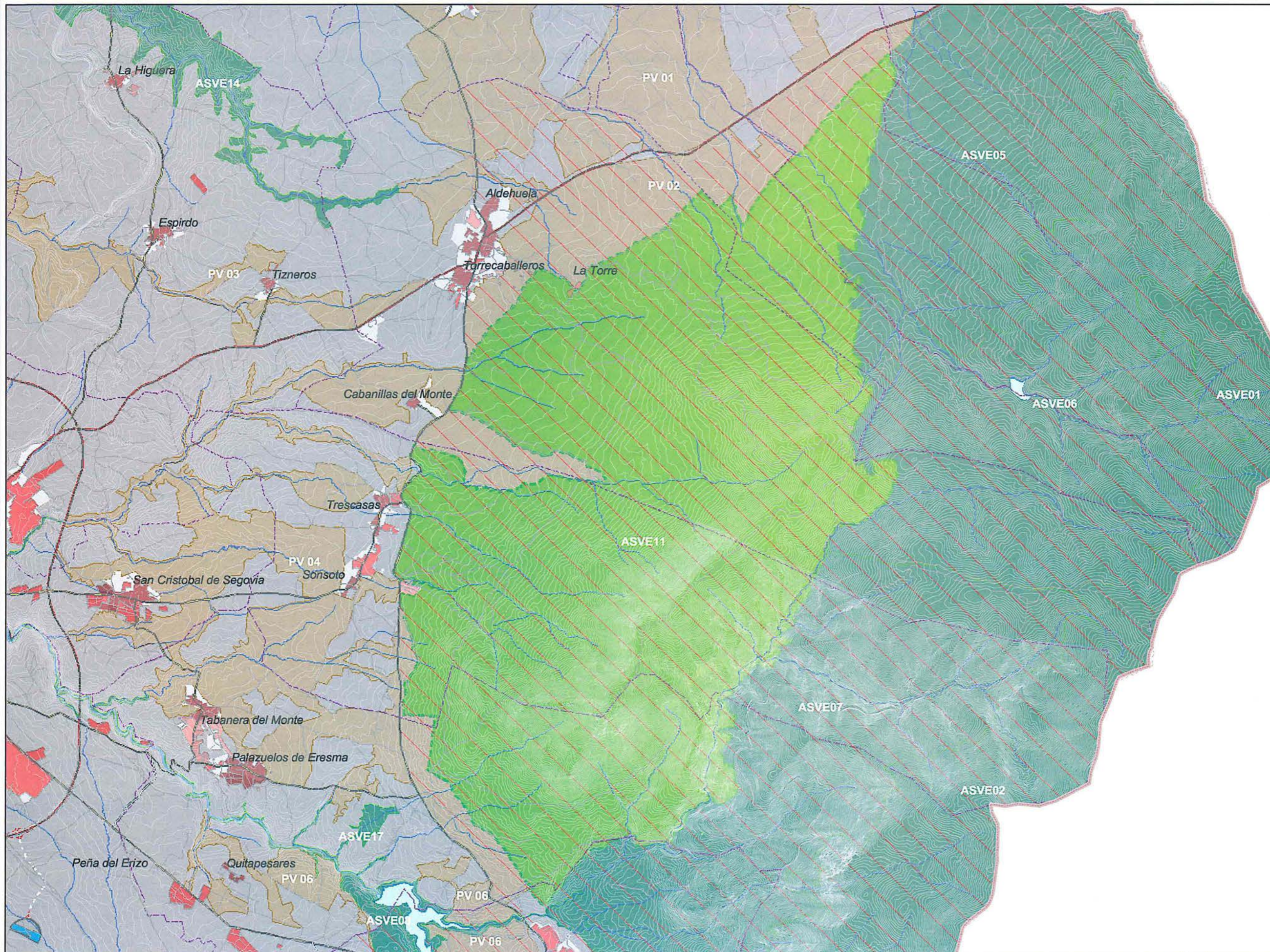
Ficha de ASVEs 10



ÁREAS DE SINGULAR VALOR ECOLÓGICO

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

ASVE10. MATAS Y DEHESAS DE SOTOSALBOS



Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- ASVEs
 - Resto de ASVEs
- 1.- Los Pelados
 - 2.- Peñalara-La Flecha
 - 3.- Navacerrada
 - 4.- Alturas de La Mujer Muerta
 - 5.- Mata de Pirón
 - 6.- Pinar de Pirón
 - 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
 - 8.- Matas de Valsain - Matabuyes y Pinares de Valsain - La Acebeda - La Mujer Muerta
 - 9.- Sierra de Quintanar
 - 10.- Matas y Dehesas de Sotosabos
 - 11.- La Atalaya-La Cardosilla
 - 12.- Fresnedas, Encinares y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 13.- Monte de Otero de Heneros
 - 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
 - 15.- Encinar de Lobones
 - 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
 - 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Eresma y Milanillo

Paisajes Valiosos (PV)

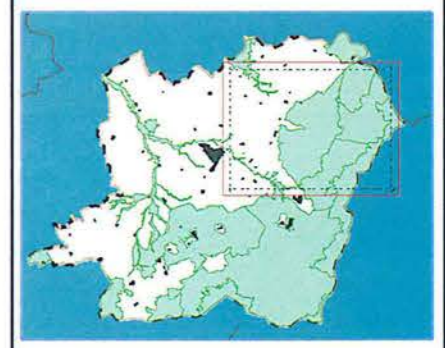
- Paisajes Valiosos

Protecciones Oficiales

- Red Natura 2000
- Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

Red de Carreteras Autopista Nacionales Regional Provincial Sin Clasificar Caminos, otros Red ferroviaria FFCC; TAV Límites administrativos Términos municipales	Red hidrográfica Ríos principales Ríos Embalses Usos residenciales Núcleo urbano tradicional Tejido residencial mixto Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar Planeamiento Suelo urbano
--	---



Escola: 1:50.000

Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- ASVEs
 - Resto de ASVEs
- 1.- Los Pelados
 - 2.- Peñalara-La Flecha
 - 3.- Navacerrada
 - 4.- Alturas de La Mujer Muerta
 - 5.- Mata de Pirón
 - 6.- Pinar de Pirón
 - 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
 - 8.- Matas de Valsain - Matabuyes y Pinars de Valsain - La Acebeda - La Mujer Muerta
 - 9.- Sierra de Quintanar
 - 10.- Matas y Dehesas de Sotosalbos
 - 11.- La Atalaya-La Cardosilla
 - 12.- Fresnedas, Encinares y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 13.- Monte de Otero de Herreros
 - 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
 - 15.- Encinar de Lobos
 - 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
 - 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Erasma y Milanillos

Paisajes Vallosos (PV)

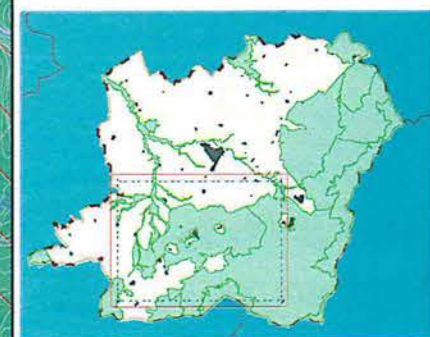
- Paisajes Vallosos

Protecciones Oficiales

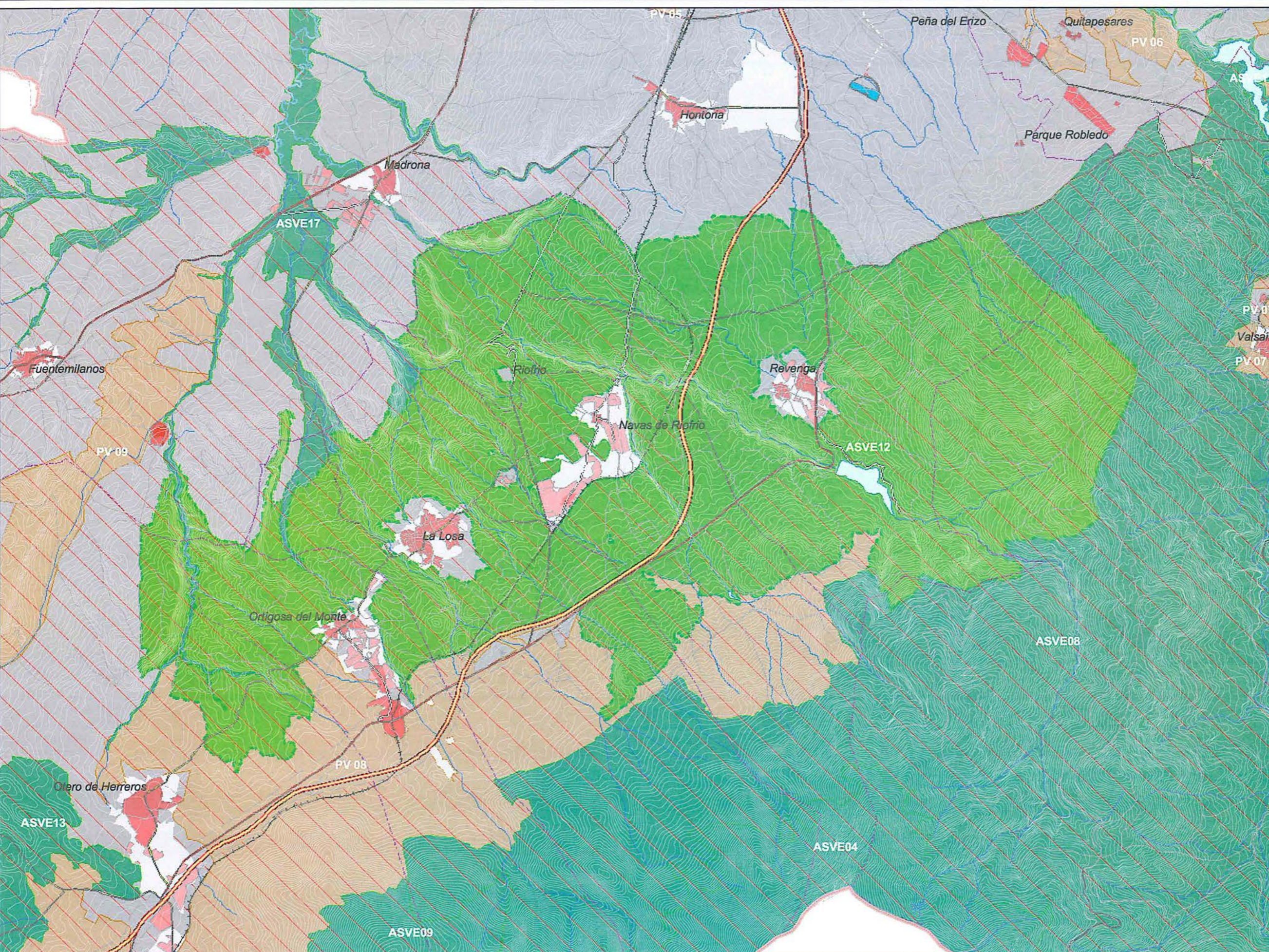
- Red Natura 2000
- Red de Espacios Naturales (REN)

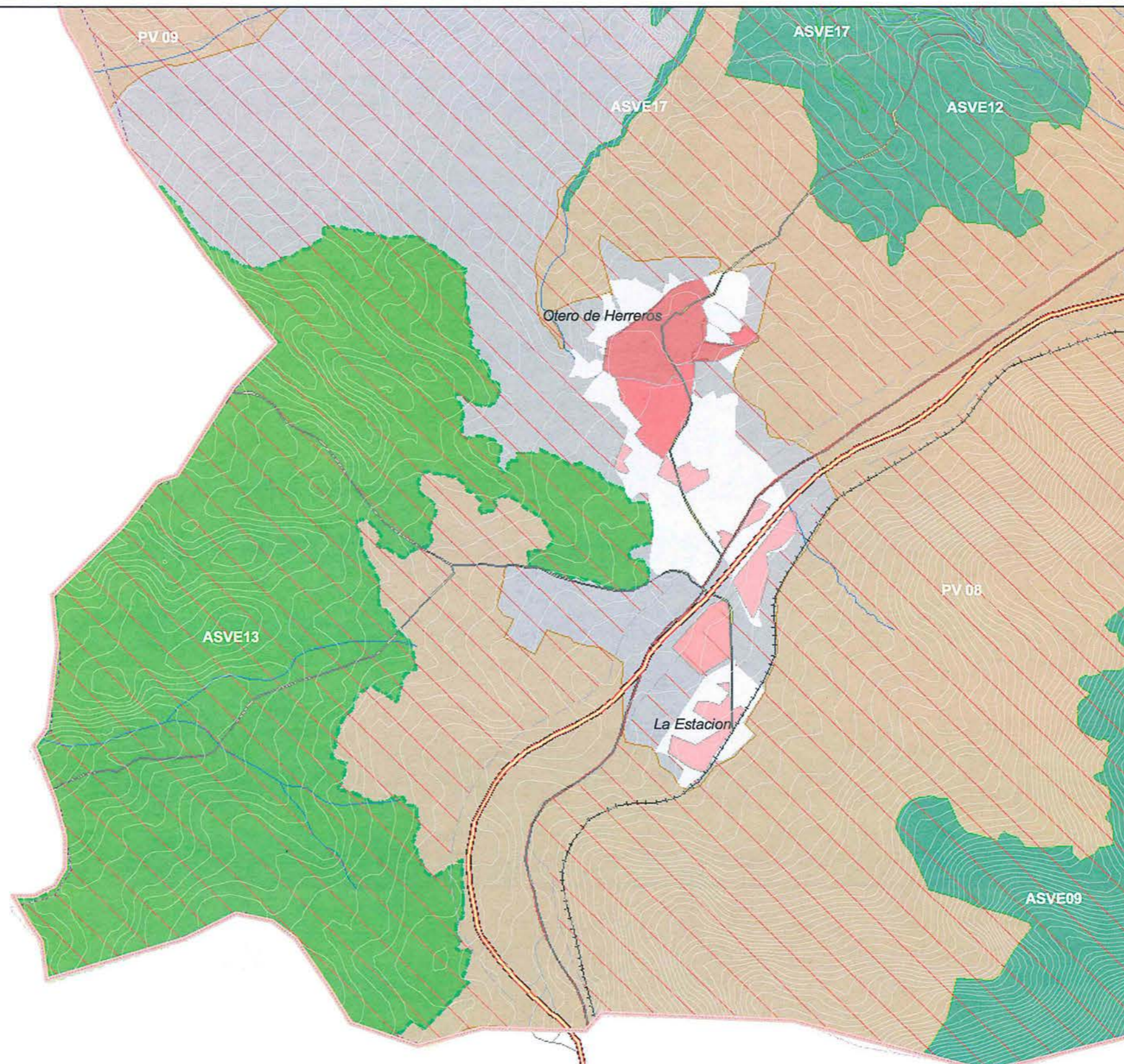
INFORMACIÓN

- | | |
|---|--|
| <p>Red de Carreteras</p> <ul style="list-style-type: none"> Autopista Nacionales Regional Provincial Sin Clasificar Caminos, otros <p>Red ferroviaria</p> <ul style="list-style-type: none"> FFCC; TAV <p>Límites administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> Términos municipales | <p>Red hidrográfica</p> <ul style="list-style-type: none"> Ríos principales Ríos Embalses <p>Usos residenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> Núcleo urbano tradicional Tejido residencial mixto Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar <p>Planeamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Suelo urbano |
|---|--|



Escala: 1:50.000





Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- | | | | |
|--|-------|--|----------------|
| | ASVEs | | Resto de ASVEs |
|--|-------|--|----------------|
- 1.- Los Pelados
 - 2.- Peñalara-La Flecha
 - 3.- Navacerrada
 - 4.- Alturas de La Mujer Muerta
 - 5.- Mata de Pirón
 - 6.- Pinar de Pirón
 - 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
 - 8.- Matas de Valsain - Matabueyes y Pinares de Valsain - La Acebada - La Mujer Muerta
 - 9.- Sierra de Quintanar
 - 10.- Matas y Dehesas de Sotosalbos
 - 11.- La Atalaya-La Cardosilla
 - 12.- Fresnedas, Encineros y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 13.- Monte de Otero de Herreros
 - 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
 - 15.- Encinar de Lobos
 - 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
 - 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Erasma y Mianillos

Paisajes Valiosos (PV)

- Paisajes Valiosos

Protecciones Oficiales

- Red Natura 2000
- Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

- | | |
|--------------------------------|---|
| Red de Carreteras | Red hidrográfica |
| Autopista | Ríos principales |
| Nacionales | Ríos |
| Regional | Embalses |
| Provincial | Usos residenciales |
| Sin Clasificar | Núcleo urbano tradicional |
| Red ferroviaria | Tejido residencial mixto |
| FFCC; TAV | Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar |
| Limites administrativos | Planeamiento |
| Términos municipales | Suelo urbano |




Escala: 1:25.000



Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- | | |
|---|--|
|  ASVEs |  Resto de ASVEs |
|---|--|
- 1.- Los Pelados
 - 2.- Peñalara-La Flecha
 - 3.- Navacerrada
 - 4.- Alturas de La Mujer Muerta
 - 5.- Mata de Pirón
 - 6.- Pinar de Pirón
 - 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
 - 8.- Matas de Valsain - Matabuyes y Pinares de Valsain - La Acebeda - La Mujer Muerta
 - 9.- Sierra de Quintanar
 - 10.- Matas y Dehesas de Sotosalbos
 - 11.- La Atalaya-La Cardosilla
 - 12.- Fresnedas, Encinares y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 13.- Monte de Otero de Herreros
 - 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
 - 15.- Encinar de Lobones
 - 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
 - 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Erasma y Mianillos

Paisajes Vallosos (PV)

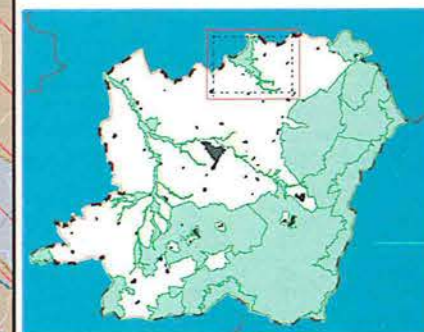
- | |
|---|
|  Paisajes Vallosos |
|---|

Protecciones Oficiales

- | |
|---|
|  Red Natura 2000 |
|  Red de Espacios Naturales (REN) |

INFORMACIÓN

- | | |
|--|---|
| Red de Carreteras | Red hidrográfica |
|  Autopista |  Ríos principales |
|  Nacionales |  Ríos |
|  Regional |  Embalses |
|  Provincial | Usos residenciales |
|  Sin Clasificar |  Núcleo urbano tradicional |
|  Caminos, otros |  Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar |
| Red ferroviaria | Planeamiento |
|  FFCC; TAV |  Suelo urbano |
| Límites administrativos | |
|  Términos municipales | |



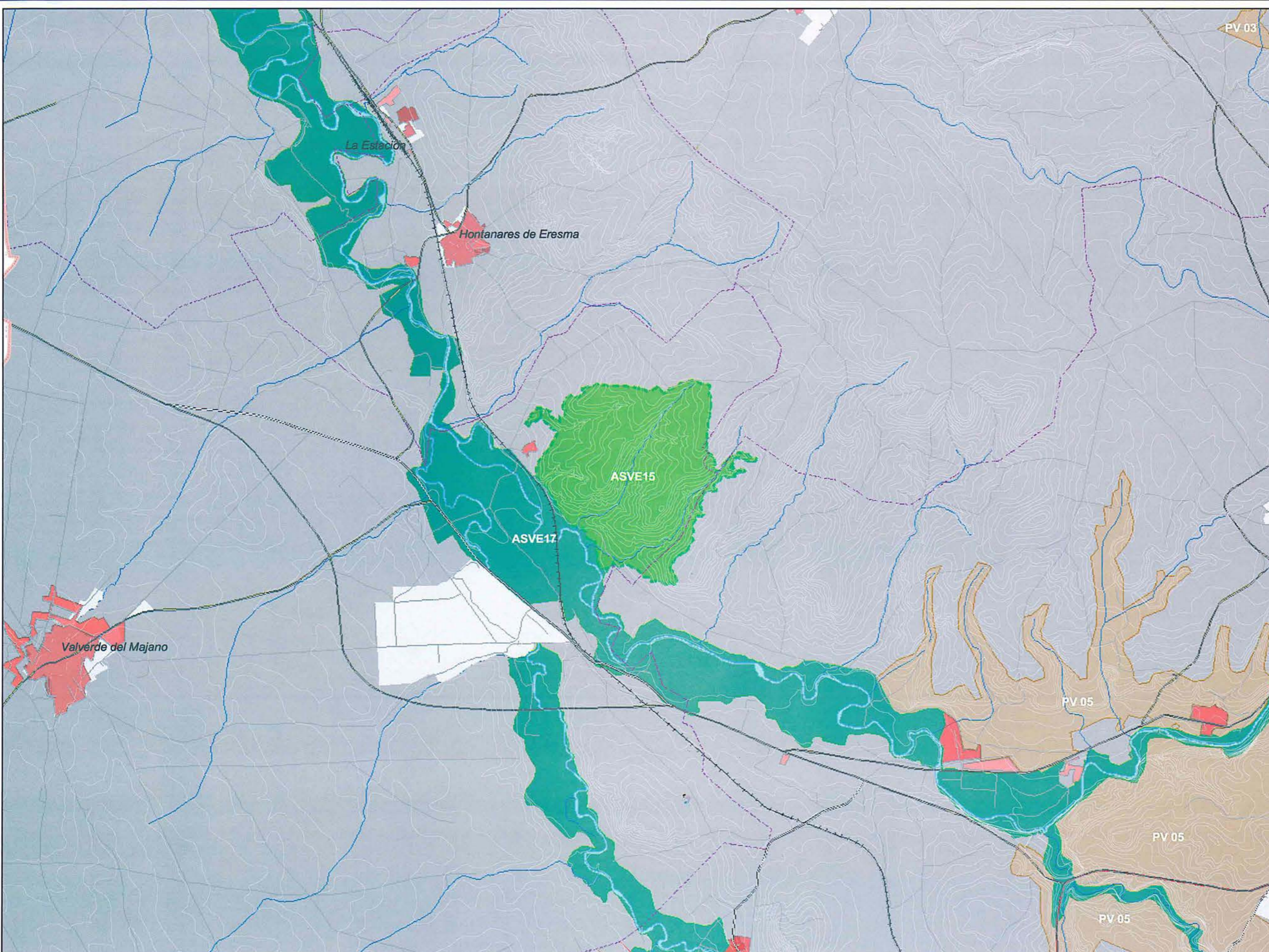
Escala: 1:25.000



ÁREAS DE SINGULAR VALOR ECOLÓGICO

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

ASVE14. PINAR DE LA HIGUERA Y MATA DE QUINTANAR



Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- | | |
|-------|----------------|
| ASVEs | Resto de ASVEs |
|-------|----------------|
- 1.- Los Pelados
 - 2.- Peñalara-La Flecha
 - 3.- Navacerrada
 - 4.- Alturas de La Mujer Muerta
 - 5.- Mata de Pirón
 - 6.- Pinar de Pirón
 - 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
 - 8.- Matas de Valsaín - Matabueyes y Pinares de Valsaín - La Acebeda - La Mujer Muerta
 - 9.- Sierra de Quintanar
 - 10.- Matas y Dehesas de Sotosalbos
 - 11.- La Alalaya-La Cardosilla
 - 12.- Fresnedas, Enchinas y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 13.- Monte de Otero de Herreros
 - 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
 - 15.- Encinar de Lobones
 - 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
 - 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Eresma y Milanillos

Paisajes Valiosos (PV)

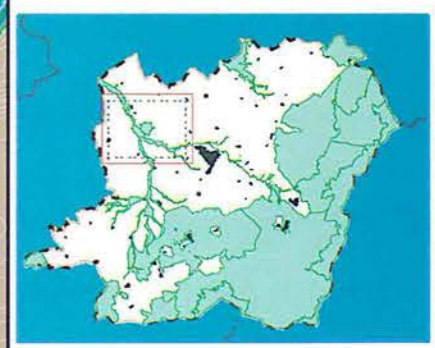
- Paisajes Valiosos

Protecciones Oficiales

- Red Natura 2000
- Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

- | | |
|--------------------------------|---|
| Red de Carreteras | Red hidrográfica |
| Autopista | Ríos principales |
| Nacionales | Ríos |
| Regional | Embalses |
| Provincial | Usos residenciales |
| Sin Clasificar | Núcleo urbano tradicional |
| Caminos, otros | Tejido residencial mixto |
| Red ferroviaria | Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar |
| FFCC; TAV | Planeamiento |
| Límites administrativos | Suelo urbano |
| Términos municipales | |



Escala: 1:25.000

Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- ASVEs Resto de ASVEs
- 1.- Los Pelados
- 2.- Peñalara-La Flecha
- 3.- Navacerrada
- 4.- Alturas de La Mujer Muerta
- 5.- Mata de Pirón
- 6.- Pinar de Pirón
- 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
- 8.- Mabas de Valsaín - Matabueyes y Pinares de Valsaín - La Acebeda - La Mujer Muerta
- 9.- Sierra de Quintanar
- 10.- Matas y Dehesas de Sotosalbos
- 11.- La Alalaya-La Cardosilla
- 12.- Fresnoas, Encineras y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
- 13.- Monte de Otero de Herreros
- 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
- 15.- Encinar de Lobones
- 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
- 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Erasma y Mianillos

Paisajes Valiosos (PV)

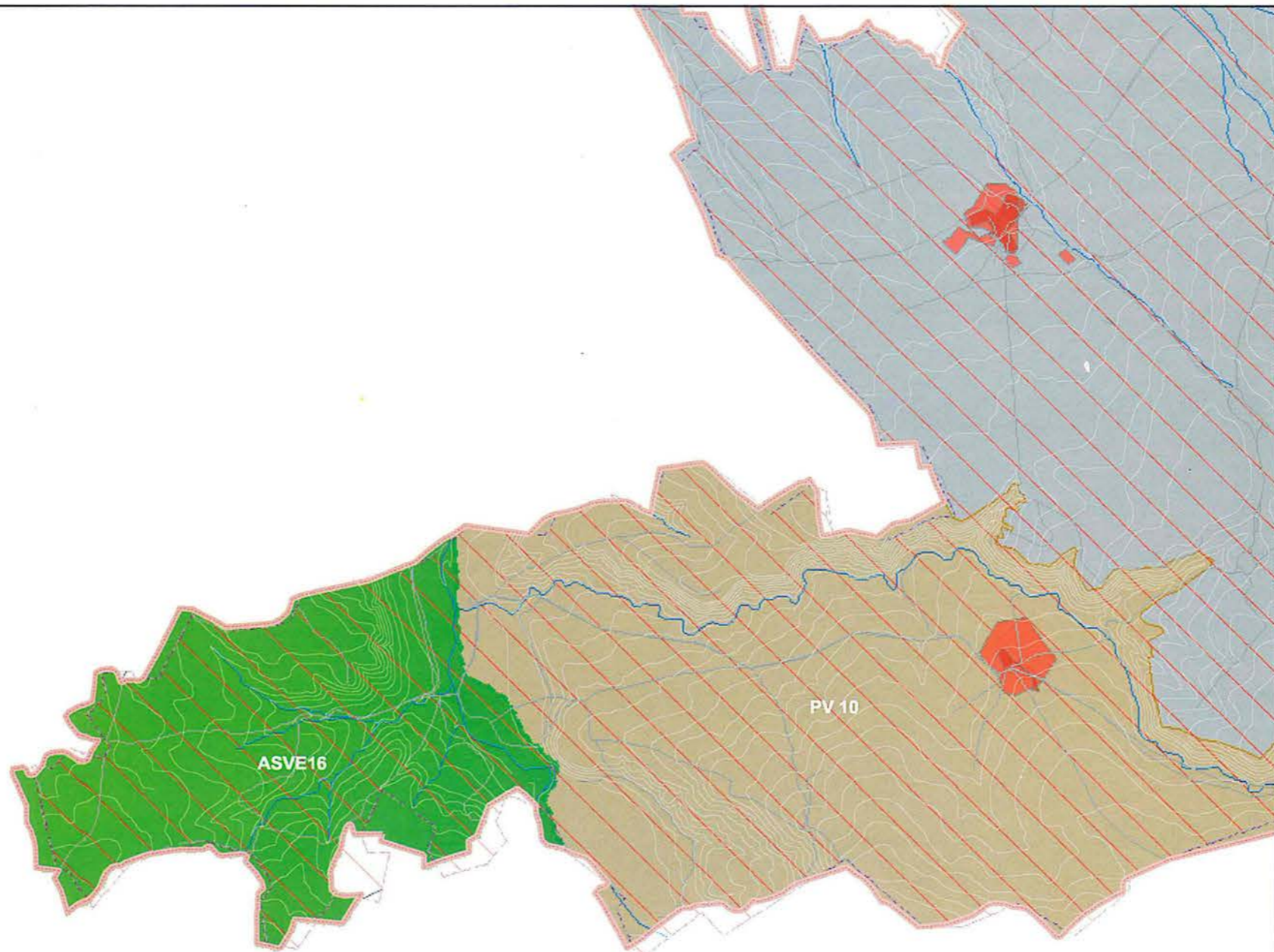
- Paisajes Valiosos

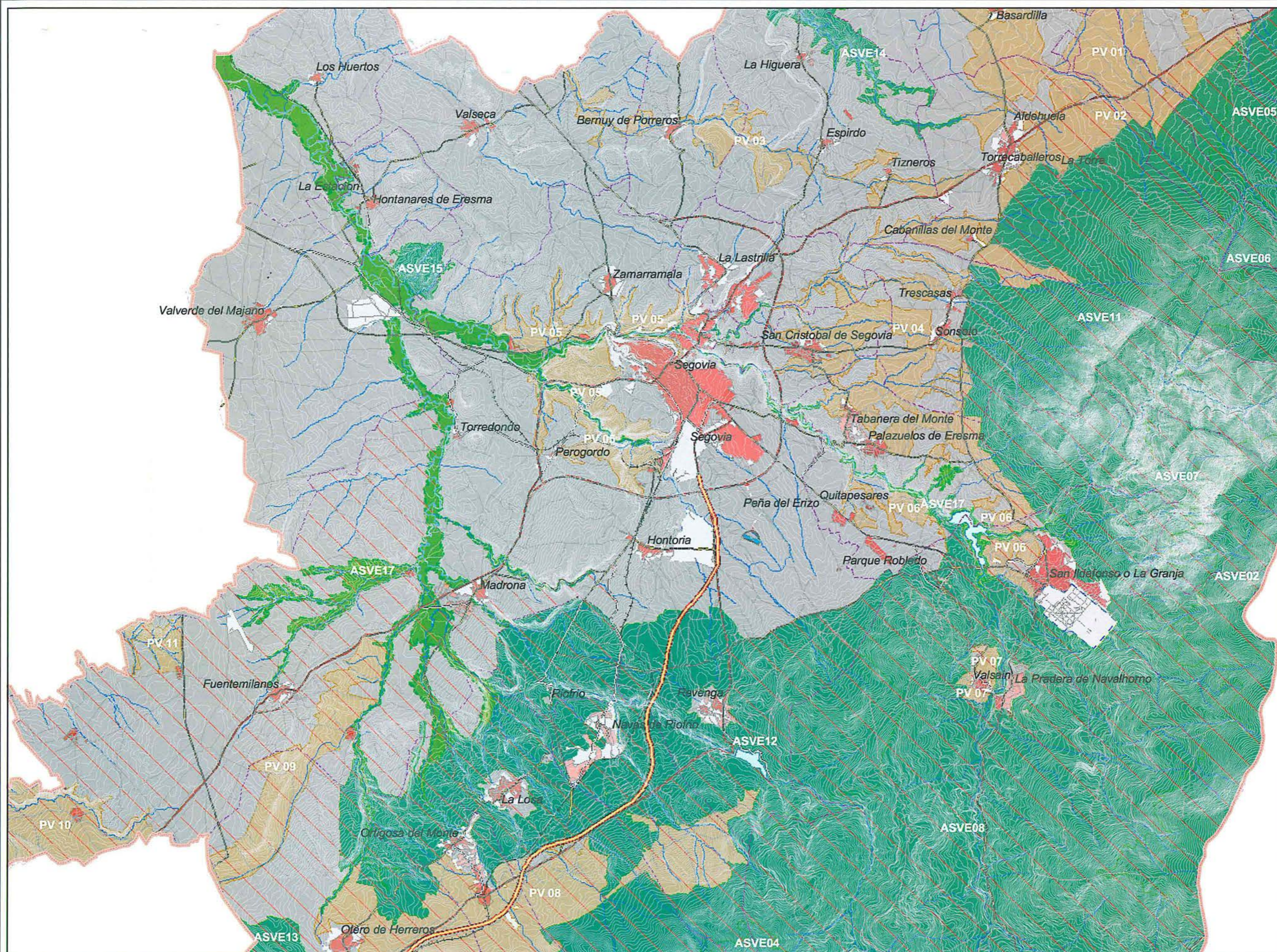
Protecciones Oficiales

- Red Natura 2000
- Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

- | | |
|--|---|
| Red de Carreteras
Autopista
Nacionales
Regional
Provincial
Sin Clasificar
Caminos, otros
Red ferroviaria
FFCC; TAV
Límites administrativos
Términos municipales | Red hidrográfica
Ríos principales
Ríos
Embalses
Usos residenciales
Núcleo urbano tradicional
Tejido residencial mixto
Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
Planeamiento
Suelo urbano |
|--|---|





- Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)**
- ASVEs
 - Resto de ASVEs
- 1.- Los Pelados
 - 2.- Peñalara-La Flecha
 - 3.- Navacerrada
 - 4.- Alturas de La Mujer Muerta
 - 5.- Mata de Pirón
 - 6.- Pinar de Pirón
 - 7.- Montes de La Sahuca-Siete Arroyos
 - 8.- Matas de Valsaín - Matahueyes y Pinares de Valsaín - La Acebeda - La Mujer Muerta
 - 9.- Sierra de Quintanar
 - 10.- Matas y Dehesas de Sotosalbos
 - 11.- La Alalaya-La Cardosilla
 - 12.- Fresnedas, Encinares y Dehesas de Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 13.- Monte de Otero de Herreros
 - 14.- Pinar de La Higuera y Mata de Quintanar
 - 15.- Encinar de Lobones
 - 16.- Monte Horcajo y Ribera del Río Moros
 - 17.- Comunidades de Ribera de los Ríos Eresma y Milanillos

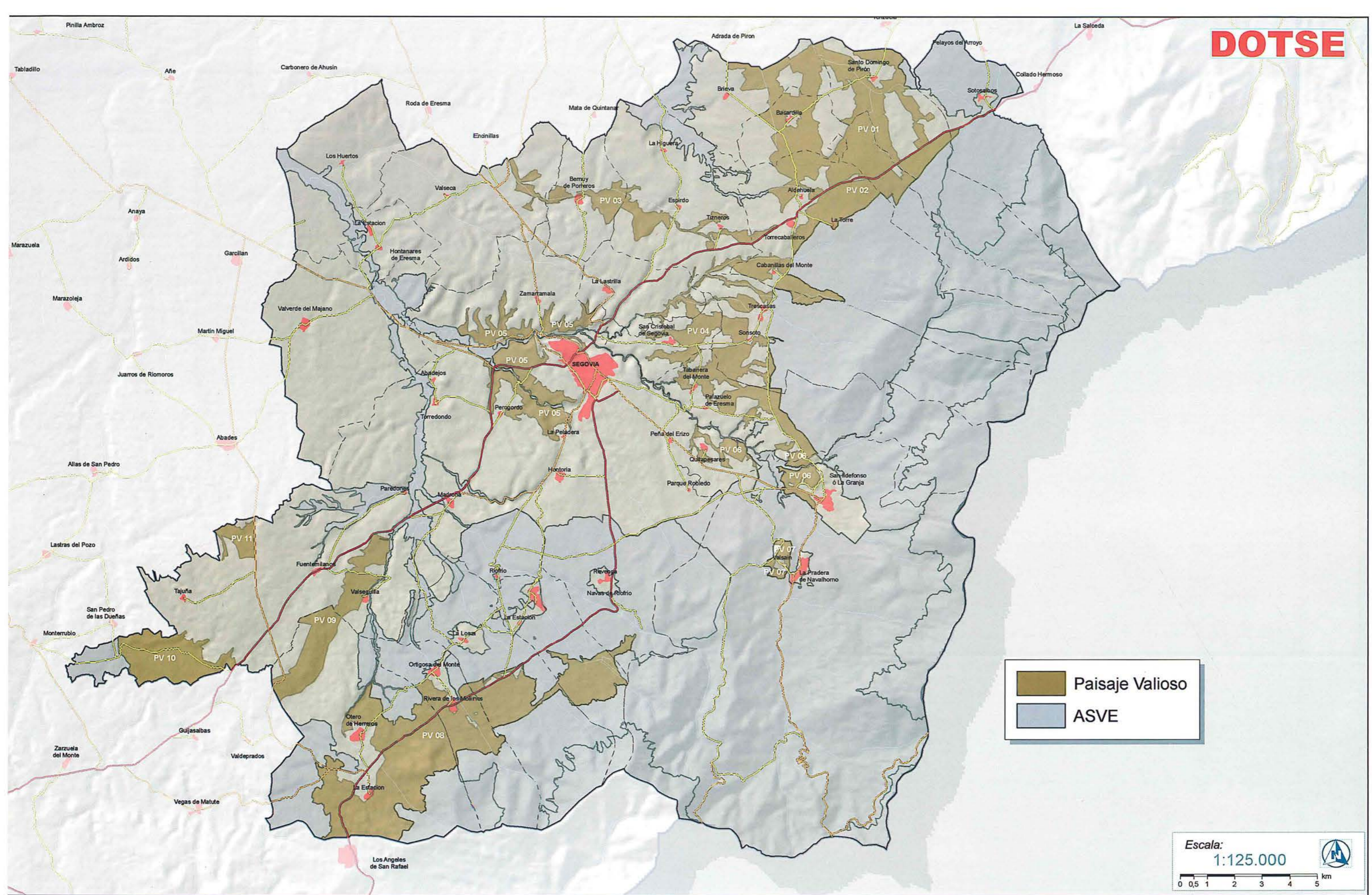
- Paisajes Valiosos (PV)**
- Paisajes Valiosos

- Protecciones Oficiales**
- Red Natura 2000
 - Red de Espacios Naturales (REN)

- INFORMACIÓN**
- | | |
|--------------------------------|---|
| Red de Carreteras | Red hidrográfica |
| Autopista | Ríos principales |
| Nacionales | Ríos |
| Regional | Embalses |
| Provincial | |
| Sin Clasificar | Usos residenciales |
| Caminos, otros | Núcleo urbano tradicional |
| Red ferroviaria | Tejido residencial mixto |
| FFCC; TAV | Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar |
| Limites administrativos | Planeamiento |
| Términos municipales | Suelo urbano |



Escala: 1:88.104



Paisaje Valioso
ASVE

Escala: 1:125.000

PAISAJES VALIOSOS (PV)

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

PVs Resto de PVs

- 1.- Piedemonte de Sotosalbos, Pirón y Pironcillo
- 2.- Piedemonte de El Berruco y La Torre
- 3.- Navas y Hoz de San Medel
- 4.- Piedemonte de Ciguñuela - Eresma
- 5.- Alrededores de Segovia
- 6.- La Mata - Pontón Alto - Qutapesares
- 7.- Praderas de Valsain - Navalhomo
- 8.- Piedemonte de La Mujer Muerta
- 9.- Encinas y matorrales de Fuentesmilanos
- 10.- Encinas de Aldeallana
- 11.- Cabeceira del arroyo de Abades

Paisajes Valiosos (PV)

Paisajes Valiosos

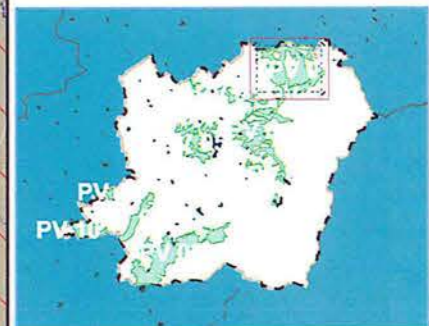
Protecciones Oficiales

Red Natura 2000
Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

Red de Carreteras	Red hidrográfica
Autopista	Ríos principales
Nacionales	Ríos
Regional	Embalses
Provincial	
Sin Clasificar	Usos residenciales
Caminos, otros	Núcleo urbano tradicional
Red ferroviaria	Tejido residencial mixto
FFCC; TAV	Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
Límites administrativos	Planeamiento
Términos municipales	Suelo urbano

Junta de Castilla y León



Escala: 1:25.000

PAISAJES VALIOSOS

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

PV 1. PIEDEMONTE DE SOTOSALBOS, PIRÓN Y PIRONCILLO

Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- PVs**
 - Resto de PVs**
- 1.- Piedemonte de Sotosalbos, Pirón y Pironcillo
 - 2.- Piedemonte de El Berrueco y La Torre
 - 3.- Navas y Hoz de San Medel
 - 4.- Piedemonte de Ciguñuela - Eresma
 - 5.- Alrededores de Segovia
 - 6.- La Mata - Portón Alto - Quítapeares
 - 7.- Praderas de Valsain - Navalhomo
 - 8.- Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 9.- Encinas y matorrales de Fuentemilianos
 - 10.- Encinas de Aldealana
 - 11.- Cabeza del arroyo de Abades

Paisajes Valiosos (PV)

- Paisajes Valiosos**

Protecciones Oficiales

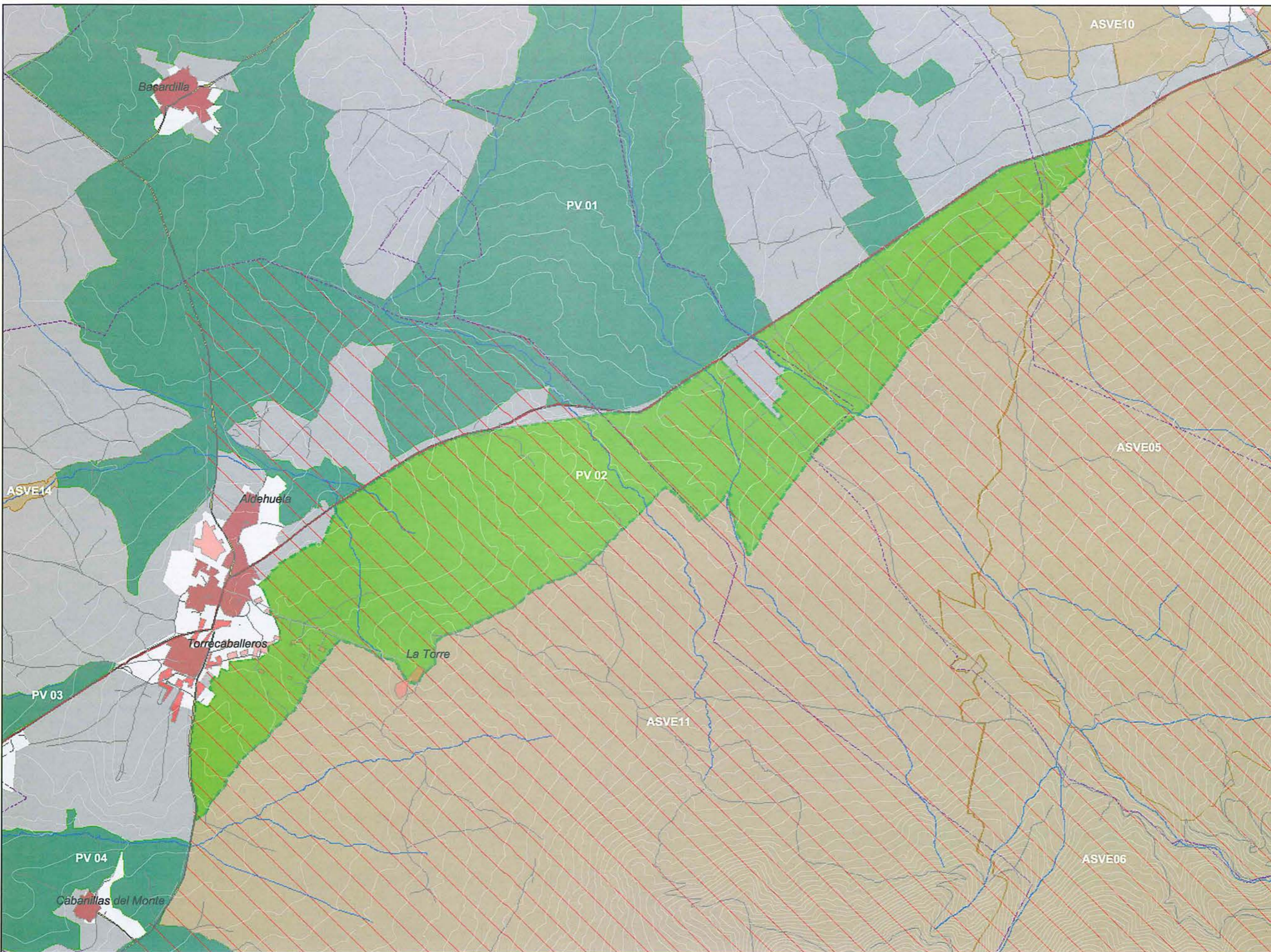
- Red Natura 2000**
- Red de Espacios Naturales (REN)**

INFORMACIÓN

- | | |
|--------------------------------|---|
| Red de Carreteras | Red hidrográfica |
| Autopista | Ríos principales |
| Nacionales | Ríos |
| Regional | Embalses |
| Provincial | |
| Sin Clasificar | Usos residenciales |
| Caminos, otros | Núcleo urbano tradicional |
| Red ferroviaria | Tejido residencial mbto |
| FFCC; TAV | Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar |
| Límites administrativos | Planeamiento |
| Términos municipales | Suelo urbano |



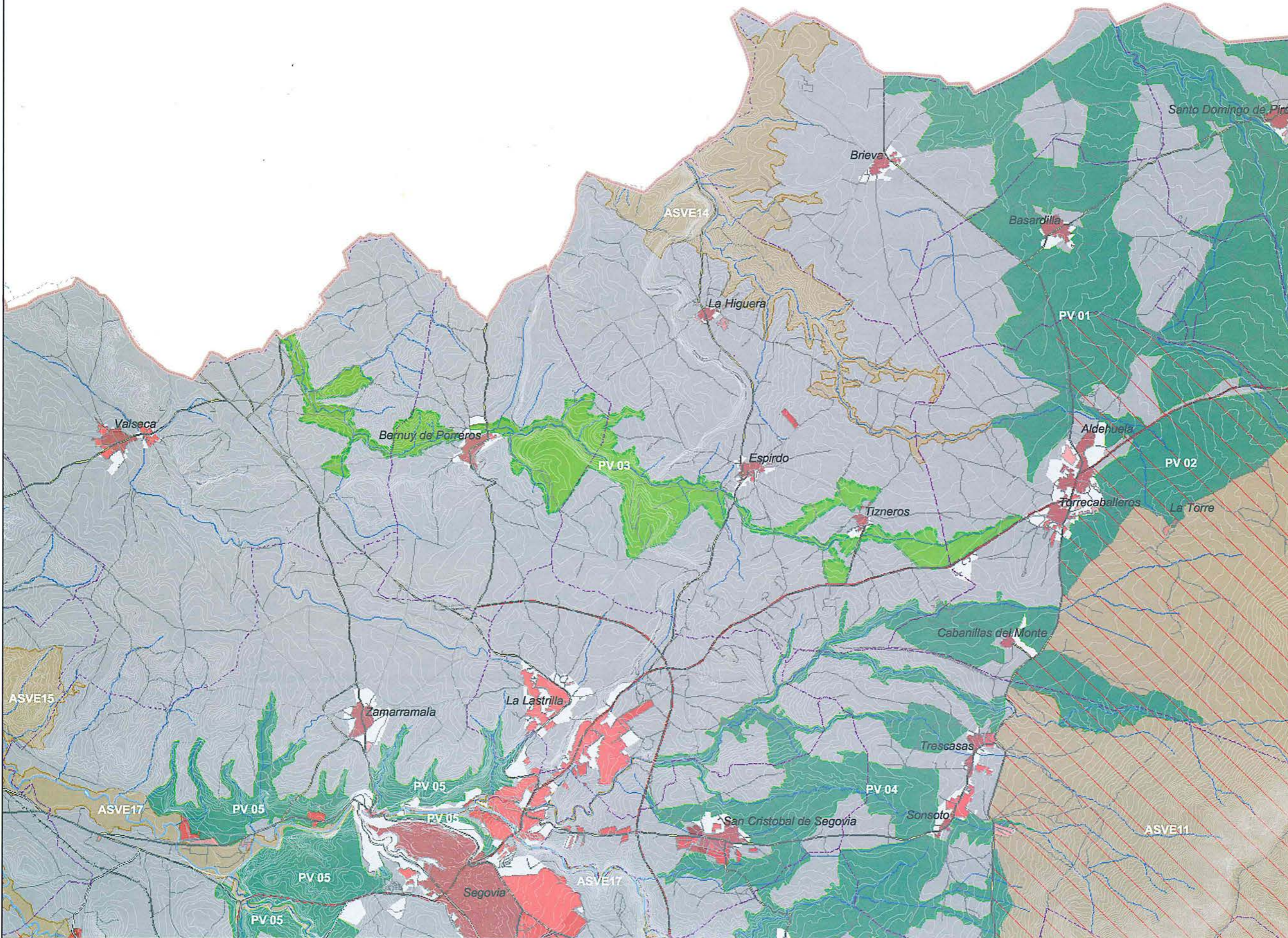
Escala: 1:25.000



PAISAJES VALIOSOS

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

PV 2. PIEDEMONTES DE EL BERRUECO Y LA TORRE



Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- PVs
- Resto de PVs

- 1.- Piedemonte de Sotosalbos, Pirón y Pironcillo
- 2.- Piedemonte de El Berrueco y La Torre
- 3.- Navas y Hoz de San Medel
- 4.- Piedemonte de Ciguñuela - Eresma
- 5.- Alrededores de Segovia
- 6.- La Mata - Pontón Alto - Qutapesares
- 7.- Praderas de Valsaín - Navalromo
- 8.- Piedemonte de La Mujer Muerta
- 9.- Encinas y matorrales de Fuentemilianos
- 10.- Encinas de Aldealana
- 11.- Cabecera del arroyo de Abades

Paisajes Valiosos (PV)

- Paisajes Valiosos

Protecciones Oficiales

- Red Natura 2000
- Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

Red de Carreteras	Red hidrográfica
— Autopista	— Ríos principales
— Nacionales	— Ríos
— Regional	— Embalses
— Provincial	Usos residenciales
— Sin Clasificar	■ Núcleo urbano tradicional
— Caminos, otros	■ Tejido residencial mixto
Red ferroviaria	■ Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
— FFCC; TAV	Planeamiento
Límites administrativos	■ Suelo urbano
 Términos municipales	



Escola: 1:50.000

Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- PVs
 - Resto de PVs
- 1.- Piedemonte de Sotosalbos, Pirón y Pironcillo
 - 2.- Piedemonte de El Beruaco y La Torre
 - 3.- Navas y Hoz de San Medel
 - 4.- Piedemonte de Ciguñuela - Eresma
 - 5.- Alrededores de Segovia
 - 6.- La Mata - Pontón Alto - Quitapesares
 - 7.- Praderas de Valsalín - Navalhomo
 - 8.- Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 9.- Encinas y matorrales de Fuentemilianos
 - 10.- Encinas de Aldeallana
 - 11.- Cabecera del arroyo de Abades

Paisajes Valiosos (PV)

■ Paisajes Valiosos

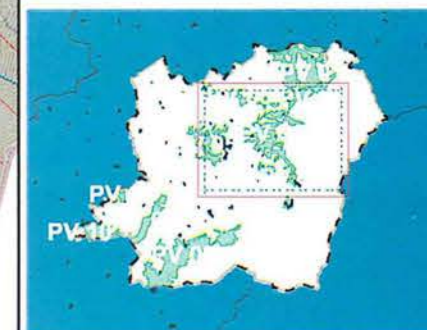
Protecciones Oficiales

- ▨ Red Natura 2000
- ▨ Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

- | | |
|---|--|
| Red de Carreteras | Red hidrográfica |
| — Autopista | — Ríos principales |
| — Nacionales | — Ríos |
| — Regional | — Embalses |
| — Provincial | Usos residenciales |
| — Sin Clasificar | ■ Núcleo urbano tradicional |
| — Caminos, otros | ■ Tejido residencial mixto |
| Red ferroviaria | ■ Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar |
| — FFCC; TAV | Planeamiento |
| Límites administrativos | ■ Suelo urbano |
| — Términos municipales | |

 Junta de Castilla y León



Escala: 1:50.000

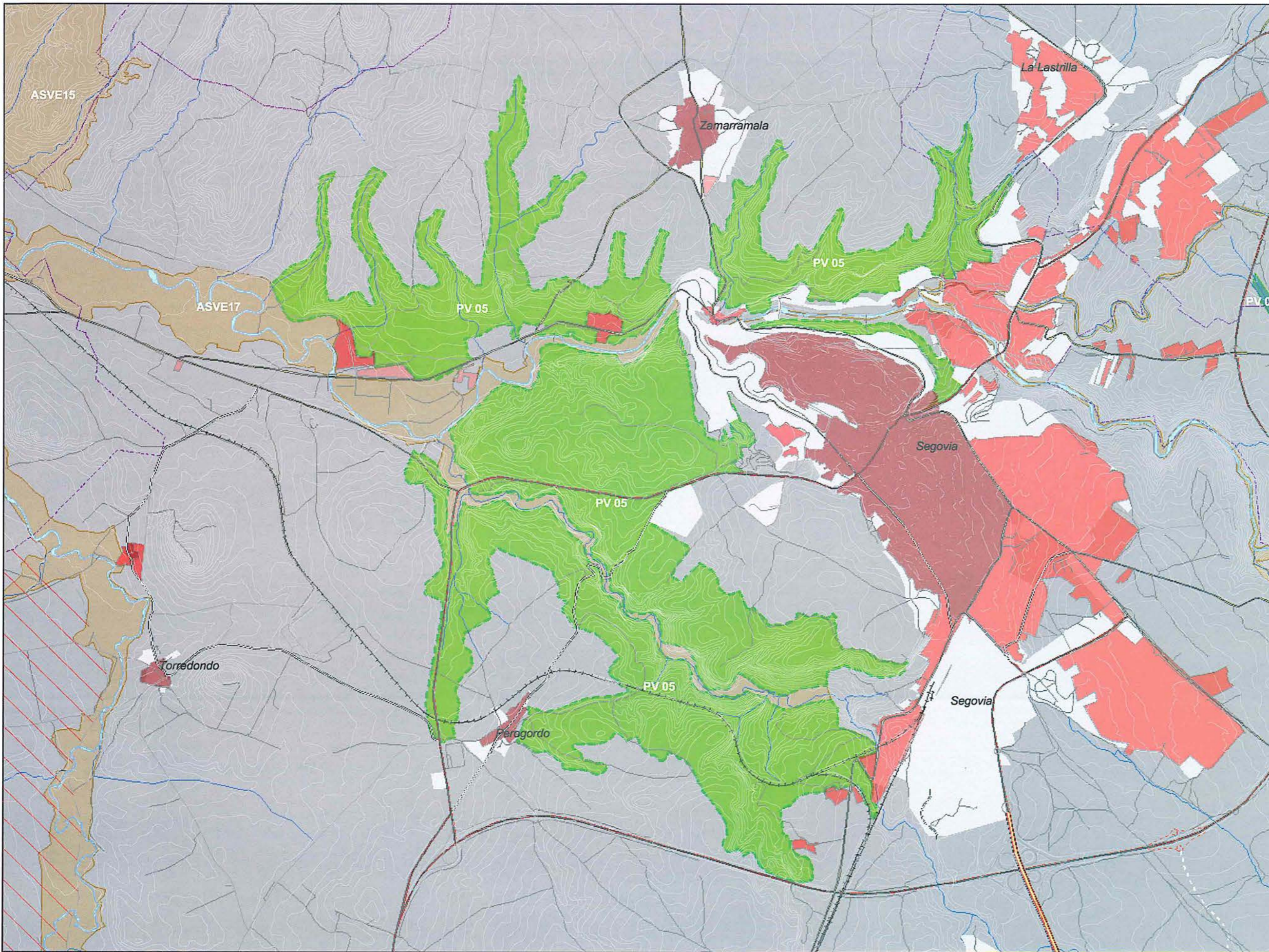


Ficha de PVs 4

PAISAJES VALIOSOS

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

PV 4. PIEDEMONTES DE CIGUÑUELA - ERESMA



Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- PVs
- Resto de PVs

- 1.- Piedemonte de Sotosalbos, Plón y Pironcillo
- 2.- Piedemonte de El Berrueco y La Torre
- 3.- Navas y Hoz de San Medel
- 4.- Piedemonte de Ciguñuela - Eresma
- 5.- Alrededores de Segovia
- 6.- La Mata - Pontón Alto - Quitapesares
- 7.- Praderas de Valsaín - Navalhomo
- 8.- Piedemonte de La Mujer Muerta
- 9.- Encinas y matorrales de Fuentamilanos
- 10.- Encinas de Aldealana
- 11.- Cabecera del arroyo de Abades

Paisajes Vallosos (PV)

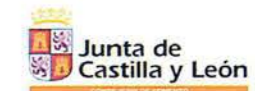
- Paisajes Vallosos

Protecciones Oficiales

- ▨ Red Natura 2000
- ▨ Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

Red de Carreteras	Red hidrográfica
— Autopista	— Ríos principales
— Nacionales	— Ríos
— Regional	— Embalses
— Provincial	
— Sin Clasificar	Usos residenciales
— Caminos, otros	■ Núcleo urbano tradicional
Red ferroviaria	■ Tejido residencial mbto
— FFCC; TAV	■ Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar
Límites administrativos	Planeamiento
— Términos municipales	■ Suelo urbano



Escola: 1:25.000

Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- PVs
- Resto de PVs

- 1- Piedemonte de Sotosalbos, Pirón y Pironcillo
- 2- Piedemonte de El Berruoco y La Torre
- 3- Navas y Hoz de San Medel
- 4- Piedemonte de Ciguñuela - Eresma
- 5- Alrededores de Segovia
- 6- La Mata - Pontón Alto - Quitapesares
- 7- Praderas de Valsaln - Navalhomo
- 8- Piedemonte de La Mujer Muerta
- 9- Encinas y matorrales de Fuentemilanos
- 10- Encinas de Aldeallana
- 11- Cabeza del arroyo de Abades

Paisajes Valiosos (PV)

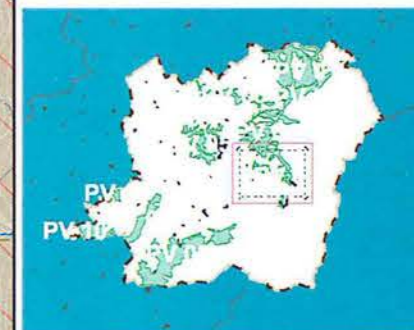
- Paisajes Valiosos

Protecciones Oficiales

- Red Natura 2000
- Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

- | | |
|--|--|
| <p>Red de Carreteras</p> <ul style="list-style-type: none"> Autopista Nacionales Regional Provincial Sin Clasificar Caminos, otros <p>Red ferroviaria</p> <ul style="list-style-type: none"> FFCC, TAV <p>Límites administrativos</p> <ul style="list-style-type: none"> Términos municipales | <p>Red hidrográfica</p> <ul style="list-style-type: none"> Ríos principales Ríos Embalses <p>Usos residenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> Núcleo urbano tradicional Tejido residencial mixto Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar <p>Planeamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Suelo urbano |
|--|--|



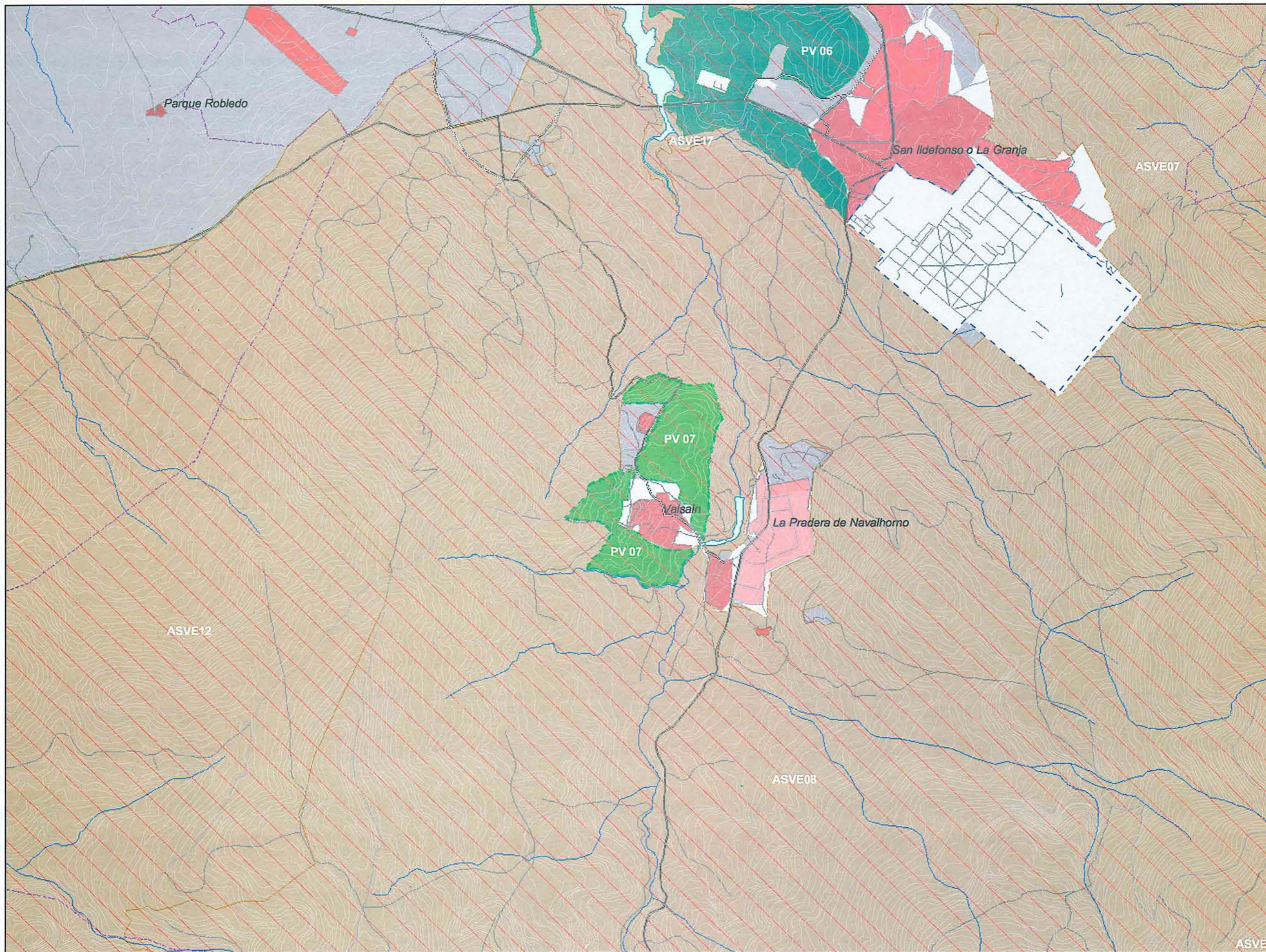
Escala: 1:25.000



PAISAJES VALIOSOS

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

PV 6. LA MATA - PONTÓN ALTO - QUITAPESARES



Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- PVs
 - Resto de PVs
- 1.- Piedemonte de Sotosalbos, Pirón y Pironcillo
 - 2.- Piedemonte de El Berrueco y La Torre
 - 3.- Navas y Hoz de San Medel
 - 4.- Piedemonte de Cigüfuola - Eresma
 - 5.- Alrededores de Segovia
 - 6.- La Mata - Portón Alto - Quitapesares
 - 7.- Praderas de Valsaín - Navalhorno
 - 8.- Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 9.- Encinas y matorrales de Fuentemilianos
 - 10.- Encinas de Alcaalana
 - 11.- Cabecera del arroyo de Abados

Paisajes Valiosos (PV)

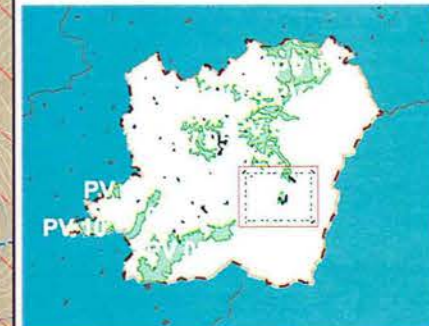
- Paisajes Valiosos

Protecciones Oficiales

- Red Natura 2000
- Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

- | | |
|---|--|
| Red de Carreteras | Red hidrográfica |
| — Autopista | — Ríos principales |
| — Nacionales | — Ríos |
| — Regionales | — Embalses |
| — Provincial | |
| — Sin Clasificar | Usos residenciales |
| — Caminos, otros | ■ Núcleo urbano tradicional |
| Red ferroviaria | ■ Tejido residencial mixto |
| — FFCC; TAV | ■ Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar |
| Límites administrativos | Planeamiento |
| - Términos municipales | ■ Suelo urbano |



Escala: 1:25.000

Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

- PVs
 - Resto de PVs
- 1.- Piedemonte de Sotosalbos, Plón y Pironcillo
 - 2.- Piedemonte de El Berruoco y La Torre
 - 3.- Navas y Hoz de San Medel
 - 4.- Piedemonte de Ciguñuela - Eresma
 - 5.- Alrededores de Segovia
 - 6.- La Maza - Portón Alto - Quilapesares
 - 7.- Praderas de Valsain - Navalhomo
 - 8.- Piedemonte de La Mujer Muerta
 - 9.- Encinas y matorrales de Fuentemilanos
 - 10.- Encinas de Aldealana
 - 11.- Cabecera del arroyo de Abades

Paisajes Valiosos (PV)

- Paisajes Valiosos

Protecciones Oficiales

- ▨ Red Natura 2000
- ▨ Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

- | | |
|---|--|
| Red de Carreteras | Red hidrográfica |
| — Autopista | — Ríos principales |
| — Nacionales | — Ríos |
| — Regional | — Embalses |
| — Provincial | Usos residenciales |
| — Sin Clasificar | ■ Núcleo urbano tradicional |
| — Caminos, otros | ■ Tejido residencial mixto |
| Red ferroviaria | ■ Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar |
| — FFCC; TAV | Planeamiento |
| Límites administrativos | ■ Suelo urbano |
| ▨ Términos municipales | |



Escola: 1:50.000

PAISAJES VALIOSOS

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

PV 8. PIEDEMONTE DE LA MUJER MUERTA

Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

PVs Resto de PVs

- 1.- Piedemonte de Sotosalbos, Pirón y Pirónillo
- 2.- Piedemonte de El Berruoco y La Torre
- 3.- Navas y Hoz de San Medel
- 4.- Piedemonte de Ciguñuela - Eresma
- 5.- Alrededores de Segovia
- 6.- La Mata - Pontón Alto - Qutapesares
- 7.- Praderas de Valsaln - Navalhomo
- 8.- Piedemonte de La Mujer Muerta
- 9.- Encinas y matorrales de Fuentemilanos
- 10.- Encinas de Aldealana
- 11.- Cabeceira del arroyo de Abades

Paisajes Valiosos (PV)

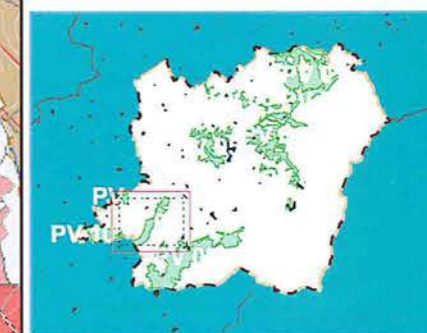
Paisajes Valiosos

Protecciones Oficiales

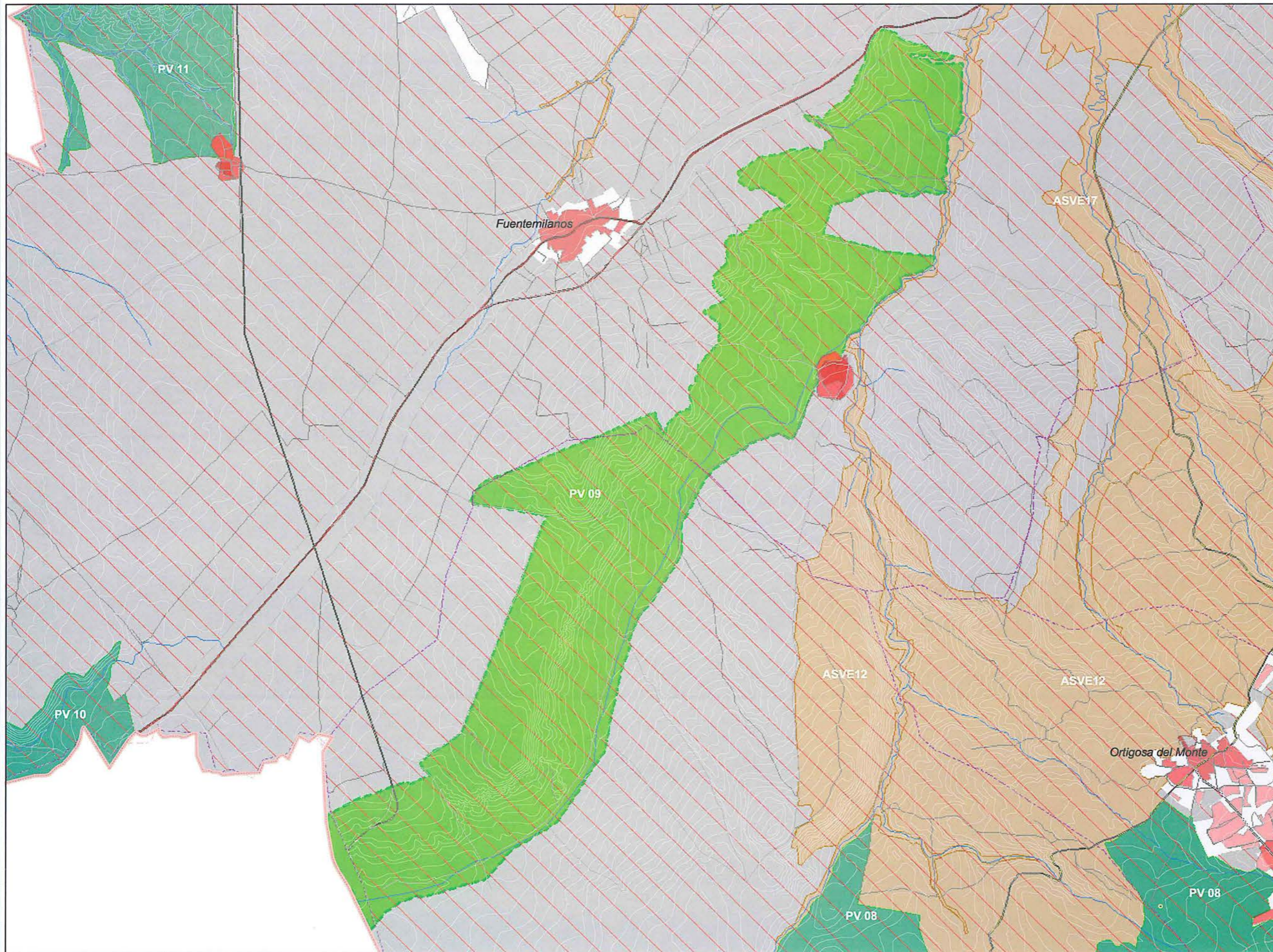
- Red Natura 2000
- Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

- | | |
|--------------------------------|---|
| Red de Carreteras | Red hidrográfica |
| Autopista | Ríos principales |
| Nacionales | Ríos |
| Regional | Embalses |
| Provincial | |
| Sin Clasificar | Usos residenciales |
| Caminos, otros | Núcleo urbano tradicional |
| Red ferroviaria | Tejido residencial mbto |
| FFCC; TAV | Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar |
| Límites administrativos | Planeamiento |
| Términos municipales | Suelo urbano |



Escala:
1:25.000



PAISAJES VALIOSOS

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

PV 9. ENCINAS Y MATORRALES DE FUENTEMILANOS

Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

PVs Resto de PVs

- 1.- Piedemonte de Sotosalbos, Pirón y Pironcillo
- 2.- Piedemonte de El Berrueco y La Torre
- 3.- Navas y Hoz de San Medel
- 4.- Piedemonte de Ciguñuela - Eresma
- 5.- Alrededores de Segovia
- 6.- La Mata - Portón Alto - Quítapesares
- 7.- Praderas de Valsain - Navalhomo
- 8.- Piedemonte de La Mujer Muerta
- 9.- Encinas y matorrales de Fuentemilianos
- 10.- Encinas de Aldeallana
- 11.- Cabecera del arroyo de Abades

Paisajes Vallosos (PV)

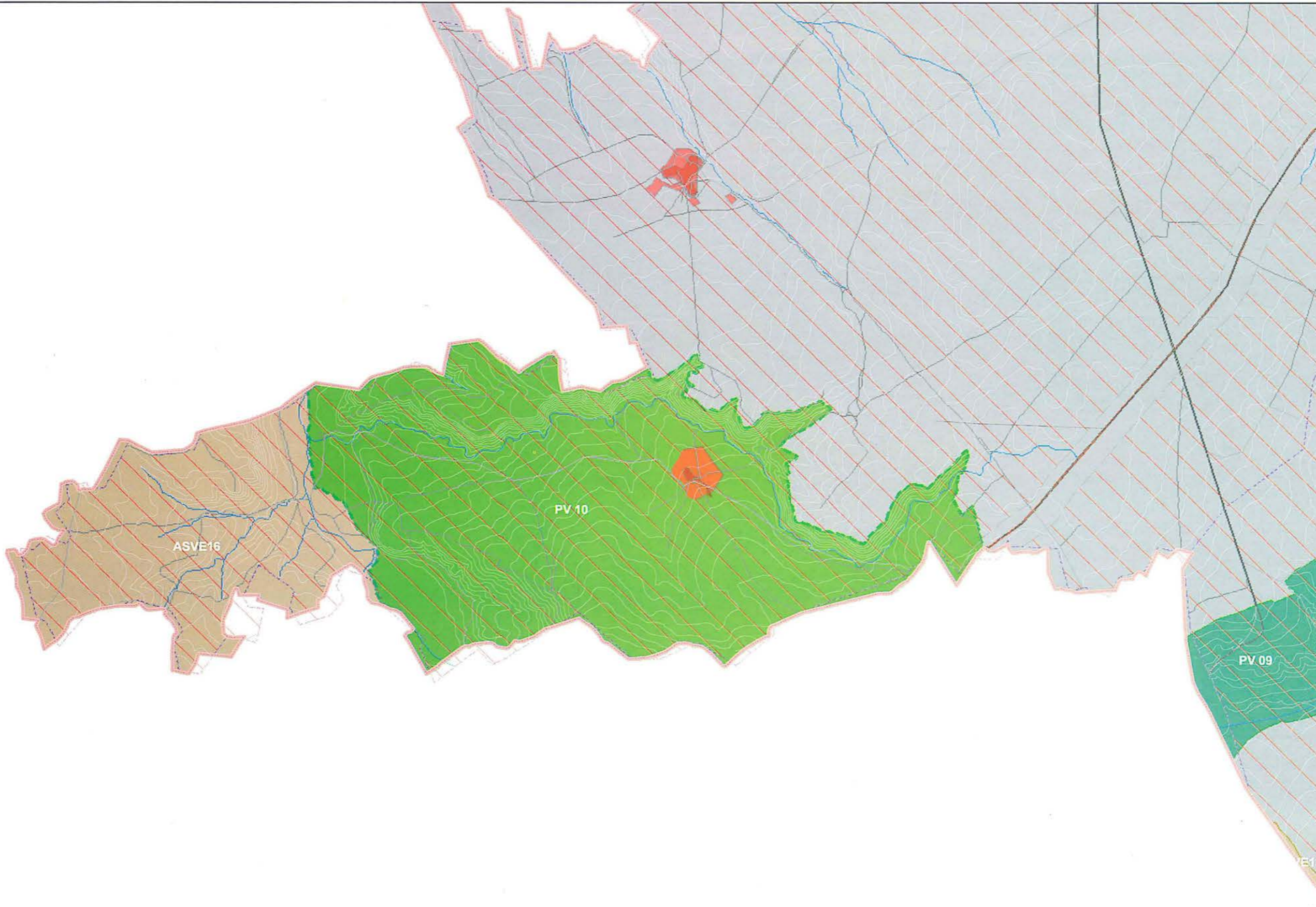
Paisajes Vallosos

Protecciones Oficiales

- Red Natura 2000
- Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

- | | |
|--------------------------------|---|
| Red de Carreteras | Red hidrográfica |
| Autopista | Ríos principales |
| Nacionales | Ríos |
| Regional | Embalses |
| Provincial | Usos residenciales |
| Sin Clasificar | Núcleo urbano tradicional |
| Caminos, otros | Tejido residencial mbdo |
| Red ferroviaria | Agrupaciones aisladas de viv. unifamiliar |
| FFCC; TAV | Planeamiento |
| Límites administrativos | Suelo urbano |
| Términos municipales | |



Escala: 1:25.000



Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)

PVs Resto de PVs

- 1.- Piedemonte de Sotosalbos, Pirón y Pironcillo
- 2.- Piedemonte de El Berruco y La Torre
- 3.- Navas y Hoz de San Medel
- 4.- Piedemonte de Ciguñuela - Eresma
- 5.- Alrededores de Segovia
- 6.- La Mata - Pontón Alto - Quintapesares
- 7.- Praderas de Valsalín - Navalhorno
- 8.- Piedemonte de La Mujer Muerta
- 9.- Encinas y matorrales de Fuentemilanos
- 10.- Encinas de Aldeallana
- 11.- Cabeceira del arroyo de Abades

Paisajes Valiosos (PV)

Paisajes Valiosos

Protecciones Oficiales

Red Natura 2000
Red de Espacios Naturales (REN)

INFORMACIÓN

Red de Carreteras

- Autopista
- Nacionales
- Regional
- Provincial
- Sin Clasificar
- Caminos, otros

Red ferroviaria

- FFCC; TAV

Límites administrativos

- Términos municipales

Red hidrográfica

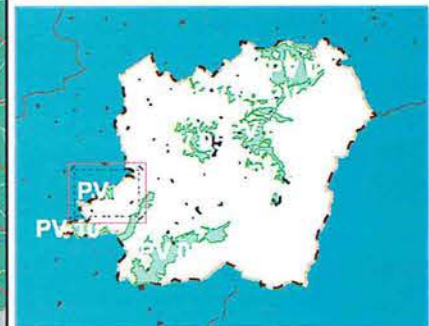
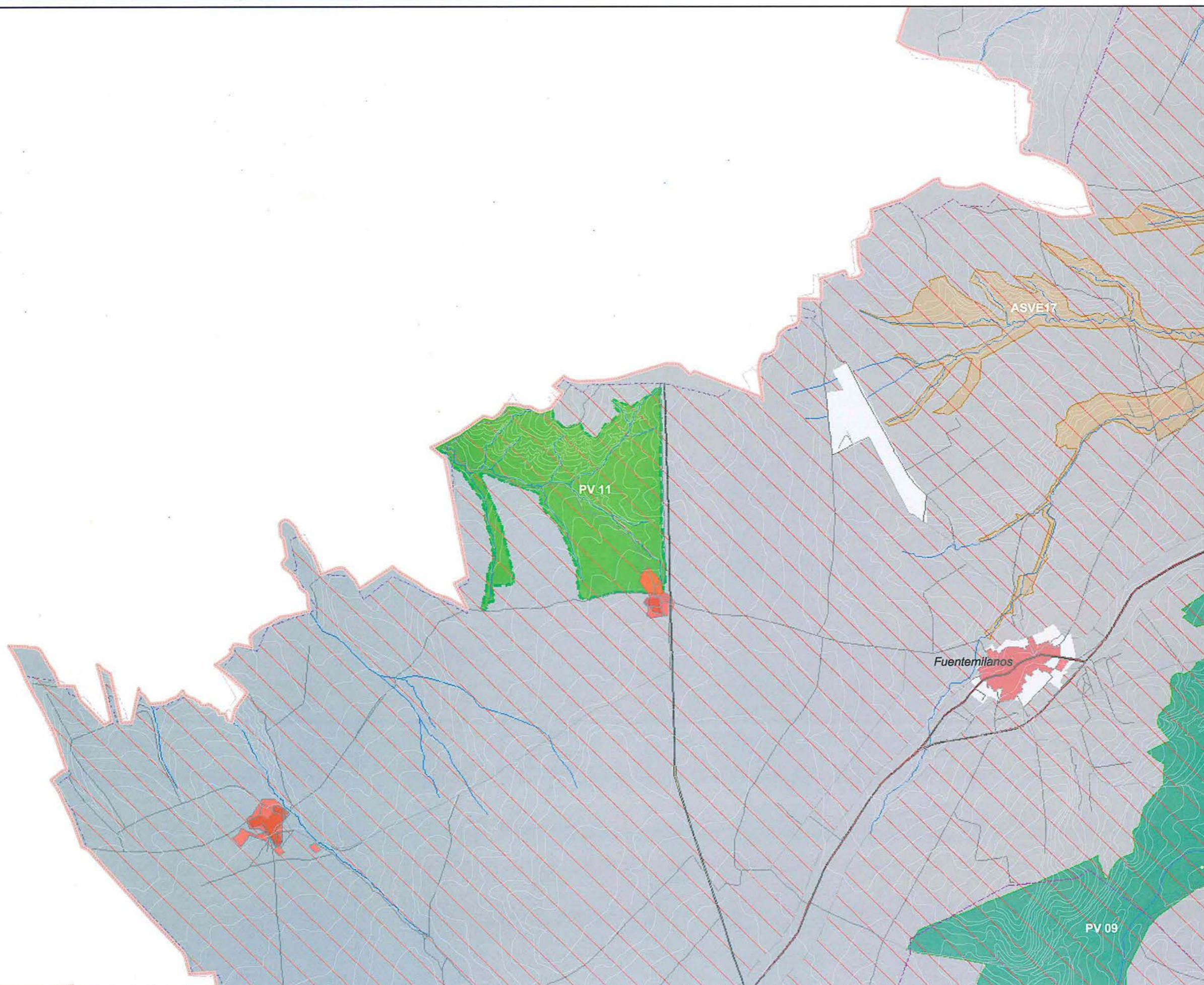
- Ríos principales
- Ríos
- Embalses

Usos residenciales

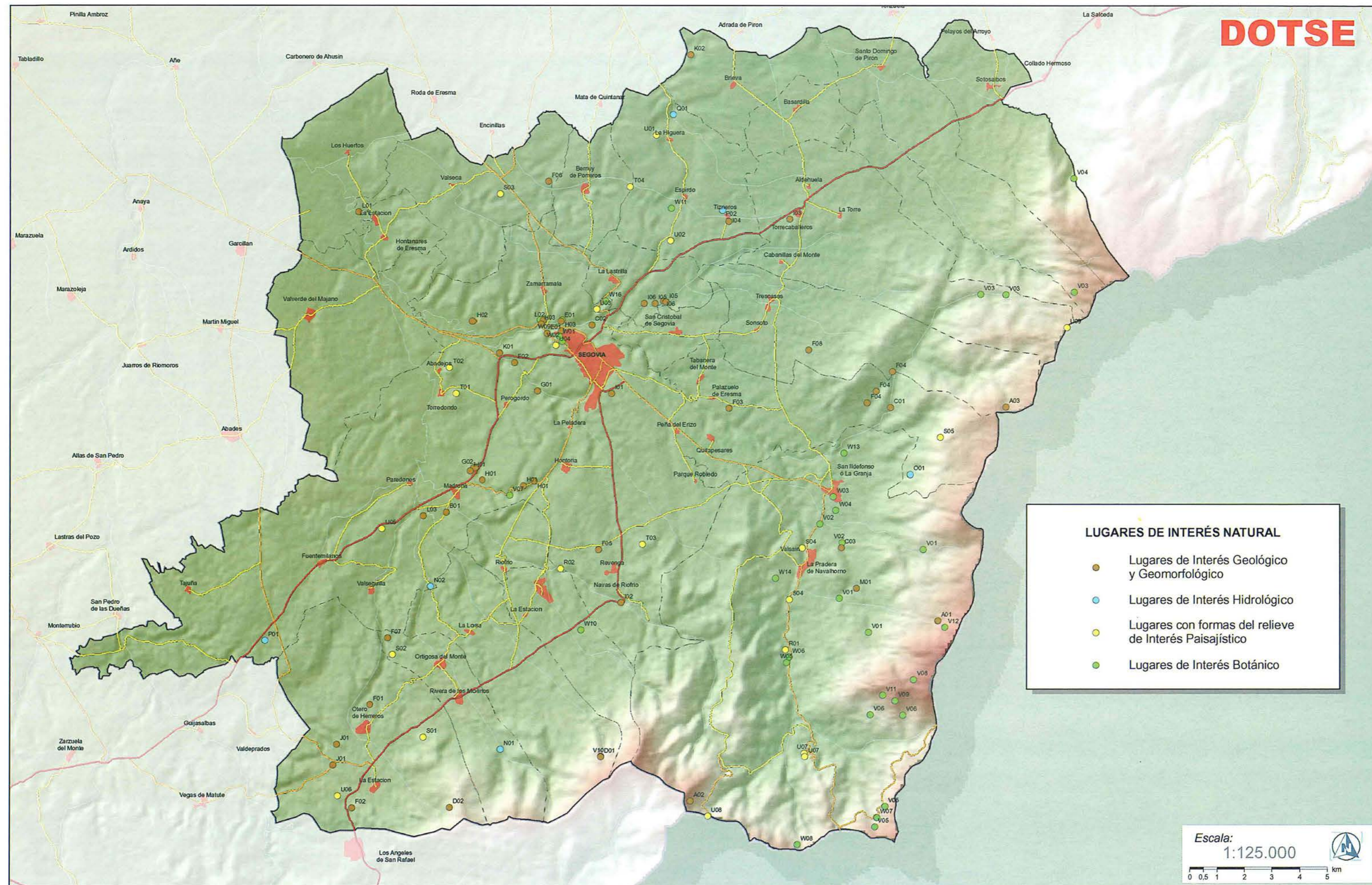
- Núcleo urbano tradicional
- Tejido residencial mbdo
- Agrupaciones aisladas de vv. unifamiliar

Planeamiento

- Suelo urbano



Escala: 1:25.000



LUGARES DE INTERÉS NATURAL

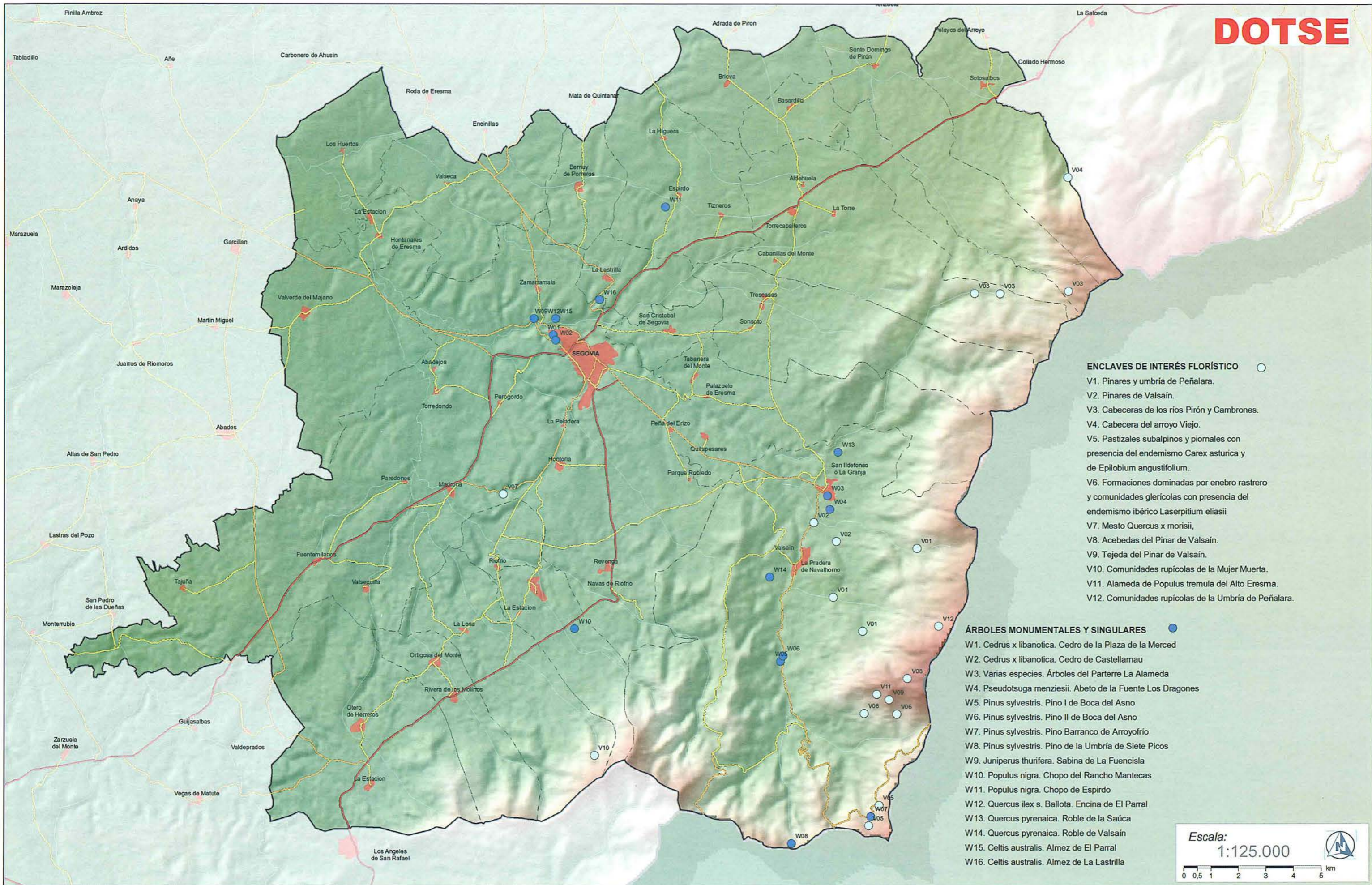
- Lugares de Interés Geológico y Geomorfológico
- Lugares de Interés Hidrológico
- Lugares con formas del relieve de Interés Paisajístico
- Lugares de Interés Botánico

Escala:
1:125.000



LUGARES DE INTERÉS NATURAL (LIN)

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



ENCLAVES DE INTERÉS FLORÍSTICO ○

- V1. Pinares y umbría de Peñalara.
- V2. Pinares de Valsain.
- V3. Cabeceras de los ríos Pirón y Cambrones.
- V4. Cabecera del arroyo Viejo.
- V5. Pastizales subalpinos y piornales con presencia del endemismo *Carex asturica* y de *Epilobium angustifolium*.
- V6. Formaciones dominadas por enebro rastrero y comunidades glerícolas con presencia del endemismo ibérico *Laserpitium eliasii*
- V7. Mesto *Quercus x morisii*,
- V8. Acebedas del Pinar de Valsain.
- V9. Tejeda del Pinar de Valsain.
- V10. Comunidades rupícolas de la Mujer Muerta.
- V11. Alameda de *Populus tremula* del Alto Eresma.
- V12. Comunidades rupícolas de la Umbría de Peñalara.

ÁRBOLES MONUMENTALES Y SINGULARES ●

- W1. *Cedrus x libanotica*. Cedro de la Plaza de la Merced
- W2. *Cedrus x libanotica*. Cedro de Castellamau
- W3. Varias especies. Árboles del Parterre La Alameda
- W4. *Pseudotsuga menziesii*. Abeto de la Fuente Los Dragones
- W5. *Pinus sylvestris*. Pino I de Boca del Asno
- W6. *Pinus sylvestris*. Pino II de Boca del Asno
- W7. *Pinus sylvestris*. Pino Barranco de Arroyofrío
- W8. *Pinus sylvestris*. Pino de la Umbría de Siete Picos
- W9. *Juniperus thurifera*. Sabina de La Fuencisla
- W10. *Populus nigra*. Chopo del Rancho Mantecas
- W11. *Populus nigra*. Chopo de Espirido
- W12. *Quercus ilex s. Ballota*. Encina de El Parral
- W13. *Quercus pyrenaica*. Roble de la Saúca
- W14. *Quercus pyrenaica*. Roble de Valsain
- W15. *Celtis australis*. Almez de El Parral
- W16. *Celtis australis*. Almez de La Lastrilla

Escala: 1:125.000



LUGARES DE INTERÉS NATURAL (LIN)

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

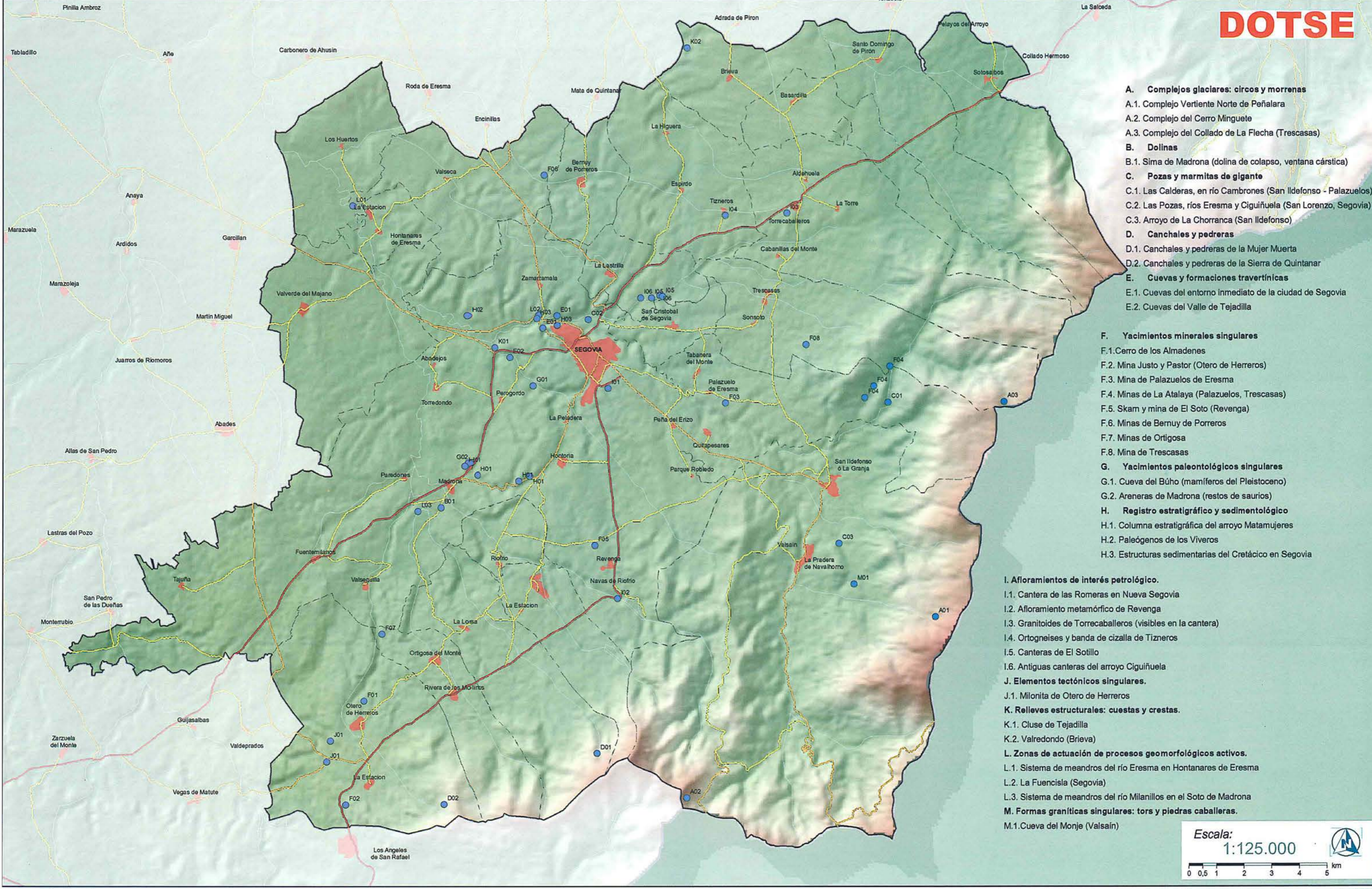
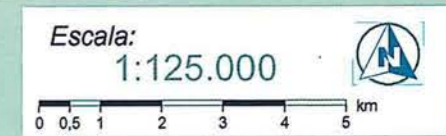


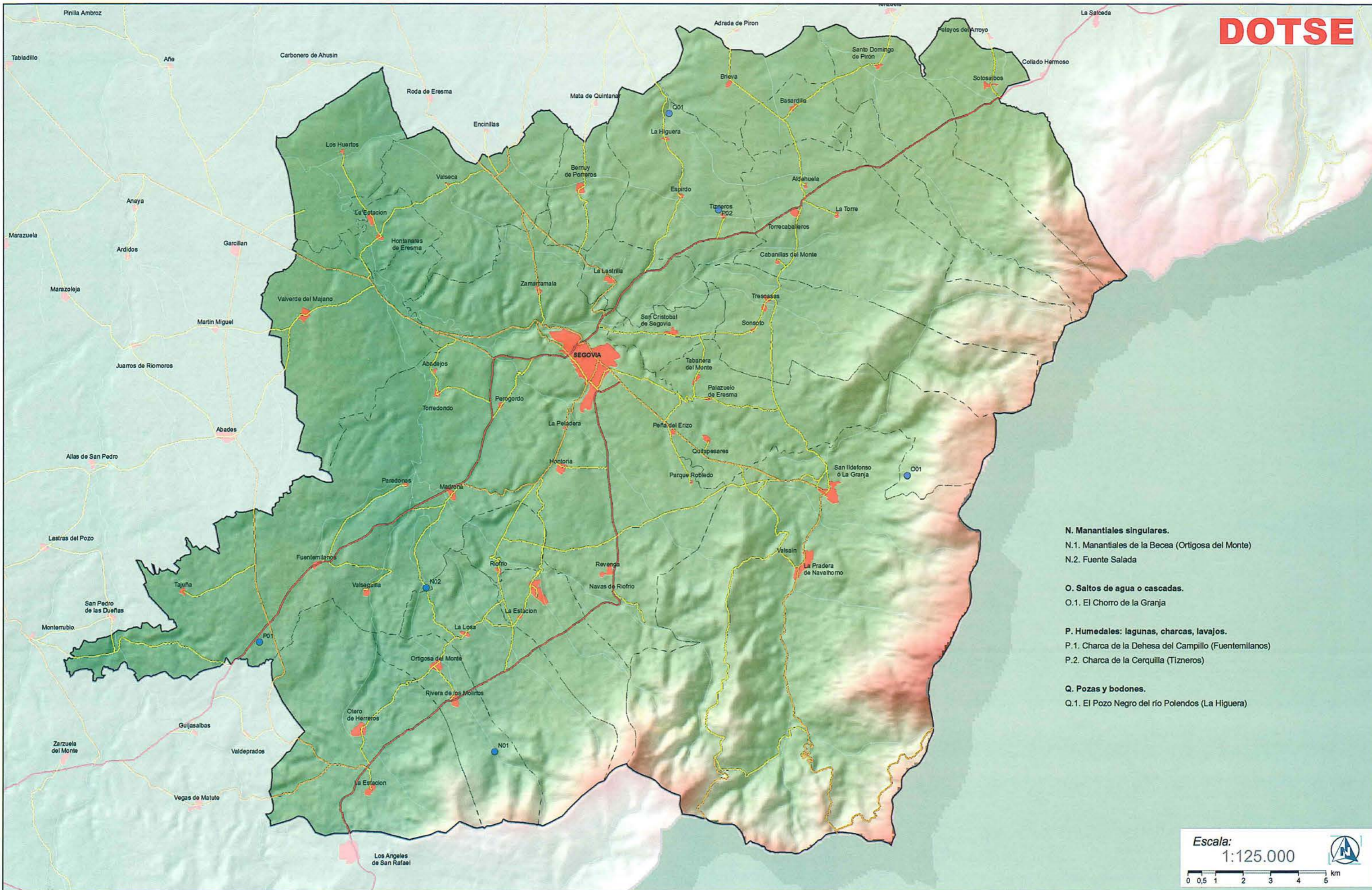
LUGARES DE INTERÉS BOTÁNICO

- A. Complejos glaciares: circos y morrenas**
 - A.1. Complejo Vertiente Norte de Peñalara
 - A.2. Complejo del Cerro Minguete
 - A.3. Complejo del Collado de La Flecha (Trescasas)
- B. Dolinas**
 - B.1. Sima de Madrona (dolina de colapso, ventana cárstica)
- C. Pozas y marmitas de gigante**
 - C.1. Las Calderas, en río Cambrones (San Ildefonso - Palazuelos)
 - C.2. Las Pozas, ríos Eresma y Ciguñuela (San Lorenzo, Segovia)
 - C.3. Arroyo de La Chorranca (San Ildefonso)
- D. Canchales y pedreras**
 - D.1. Canchales y pedreras de la Mujer Muerta
 - D.2. Canchales y pedreras de la Sierra de Quintanar
- E. Cuevas y formaciones travertínicas**
 - E.1. Cuevas del entorno inmediato de la ciudad de Segovia
 - E.2. Cuevas del Valle de Tejadilla

- F. Yacimientos minerales singulares**
 - F.1. Cerro de los Almadenes
 - F.2. Mina Justo y Pastor (Otero de Herreros)
 - F.3. Mina de Palazuelos de Eresma
 - F.4. Minas de La Atalaya (Palazuelos, Trescasas)
 - F.5. Skam y mina de El Soto (Revenge)
 - F.6. Minas de Bernuy de Porreros
 - F.7. Minas de Ortigosa
 - F.8. Mina de Trescasas
- G. Yacimientos paleontológicos singulares**
 - G.1. Cueva del Búho (mamíferos del Pleistoceno)
 - G.2. Areneras de Madrona (restos de saurios)
- H. Registro estratigráfico y sedimentológico**
 - H.1. Columna estratigráfica del arroyo Matamujeres
 - H.2. Paleógenos de los Viveros
 - H.3. Estructuras sedimentarias del Cretácico en Segovia

- I. Afloramientos de interés petrológico.**
 - I.1. Cantera de las Romeras en Nueva Segovia
 - I.2. Afloramiento metamórfico de Revenge
 - I.3. Granitoides de Torrecaballeros (visibles en la cantera)
 - I.4. Ortogneises y banda de cizalla de Tizneros
 - I.5. Canteras de El Sotillo
 - I.6. Antiguas canteras del arroyo Ciguñuela
- J. Elementos tectónicos singulares.**
 - J.1. Milonita de Otero de Herreros
- K. Relieves estructurales: cuestas y crestas.**
 - K.1. Cluse de Tejadilla
 - K.2. Valredondo (Brieva)
- L. Zonas de actuación de procesos geomorfológicos activos.**
 - L.1. Sistema de meandros del río Eresma en Hontanares de Eresma
 - L.2. La Fuencisla (Segovia)
 - L.3. Sistema de meandros del río Milanillos en el Soto de Madrona
- M. Formas graníticas singulares: tors y piedras caballeras.**
 - M.1. Cueva del Monje (Valsaín)





N. Manantiales singulares.

- N.1. Manantiales de la Becea (Origosa del Monte)
- N.2. Fuente Salada

O. Saltos de agua o cascadas.

- O.1. El Chorro de la Granja

P. Humedales: lagunas, charcas, lavajos.

- P.1. Charca de la Dehesa del Campillo (Fuentemilanos)
- P.2. Charca de la Cerquilla (Tizneros)

Q. Pozas y bodones.

- Q.1. El Pozo Negro del río Polendos (La Higuera)

Escala:
1:125.000

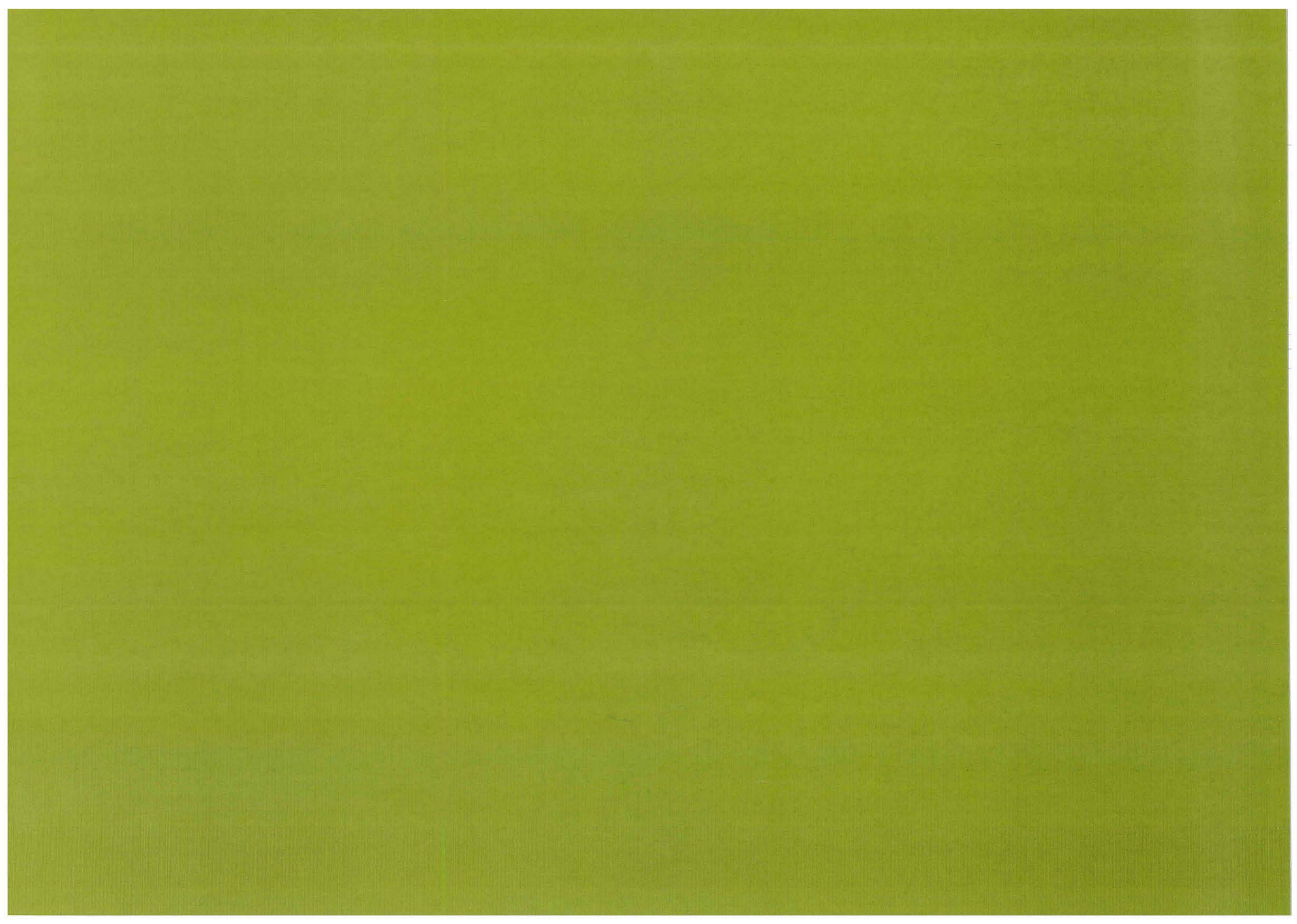


LUGARES DE INTERÉS NATURAL (LIN)

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO



LUGARES DE INTERÉS
HIDROLÓGICO

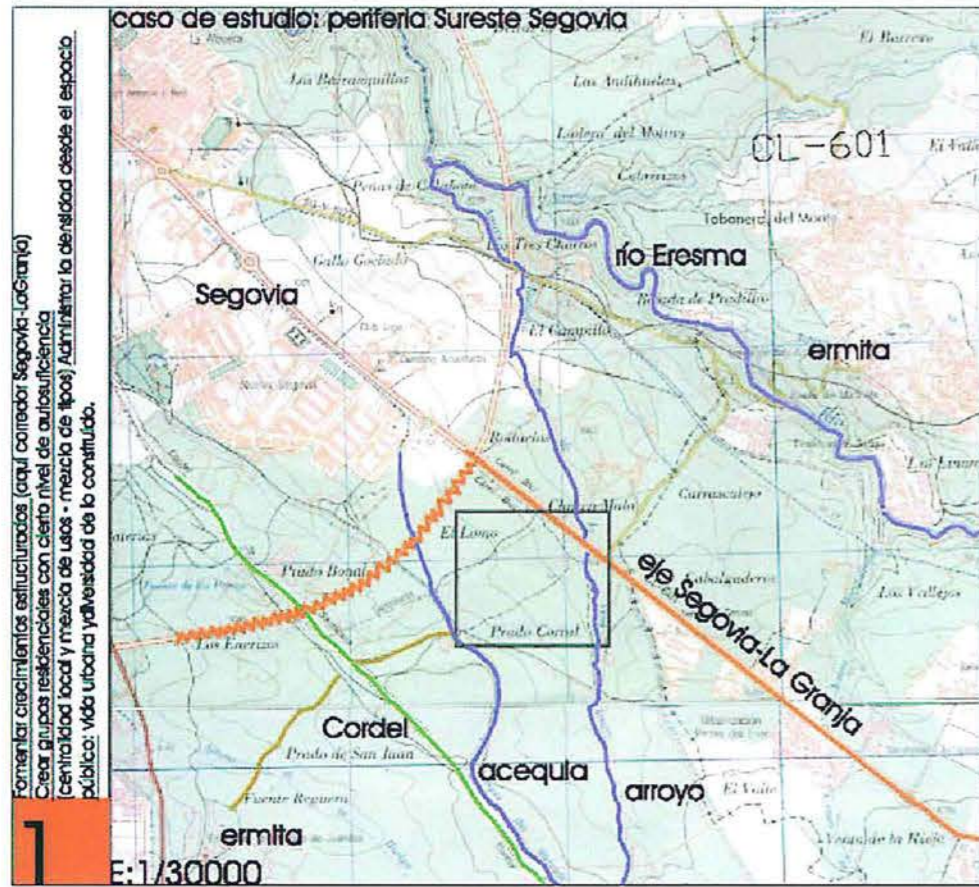


DESARROLLO DE SITUACIONES PARA LAS GUÍAS DE DISEÑO

Serie de 8 planos

CASO DE ESTUDIO 1

DOTSE



Fomentar crecimientos estructurados (aquí comarcal Segovia-La Granja)
 Crear grupos residenciales con cierto nivel de autosuficiencia
 Centralidad local y mezcla de usos - mezcla de tipos Administrar la densidad desde el espacio público: vida urbana y diversidad de lo construido.

ORIENTACIÓN DE LA EXPANSIÓN URBANA PERIFÉRICA

Fomentar crecimientos estructurados. Crear grupos residenciales con cierto nivel de autosuficiencia. Centralidad local (mezcla de usos- mezcla de tipos). Administrar la densidad desde el espacio público vida urbana y diversidad de lo construido.



movilidad - transporte público asegurado - conexión a ciudad - vitalidad urbana - mixtura tipológica - sistema de espacios públicos - dotaciones - servicios terciarios
 generar un paisaje propio
 crear / rehacer paisaje circundante

**GENERAR UN PAISAJE PROPIO
 CREAR- REHACER EL PAISAJE CIRCUNDANTE**

DESARROLLO DE SITUACIONES TIPO PARA LAS GUÍAS DE DISEÑO

1.- ORIENTACION DE LA EXPANSIÓN URBANA PERIFÉRICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

Anexo **Caso 1a**
DESARROLLO DE SITUACIONES TIPO PARA GUÍAS DE DISEÑO

CASO DE ESTUDIO 1

DOTSE

Fomentar crecimientos estructurados. Crear grupos residenciales con cierto nivel de autosuficiencia. Centralidad local (mezcla de usos- mezcla de tipos). Administrar la densidad desde el espacio público vida urbana y diversidad de lo construido.

COLCHÓN VEGETAL A LA RONDA SUR

CORREDOR SEGOVIA - LA GRANJA.
ACCESO EN EJE DE ACTIVIDAD, PARTICIPACIÓN DEL BARRIO DE ÉSTA.
TRANSPORTE PÚBLICO GARANTIZADO - CONEXIÓN CON EL CENTRO URBANO

SISTEMA PRINCIPAL DE ESPACIOS PÚBLICOS APOYADO EN EL CAMINOS PREEXISTENTE

DIVERSIDAD TIPOLOGICA ATENTA A LAS SOLICITUDES DE LA JERARQUÍA DE SISTEMAS DE MOVILIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS. CON SUFICIENTE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS TERCIARIOS

INTEGRACIÓN DE PREEXISTENCIA (ERMITA-FONDA)

ESTRUCTURA EN CRECIMIENTO (LIMITADO). PAUTAS DE ORDEN PARA SU COMPLECCIÓN EN EL TIEMPO. ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN "NATURAL" EN EL TERRITORIO.

RESPECTO Y REFORESTACIÓN DE LOS PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA. INTEGRACIÓN EN LA RED DE ESPACIOS VERDES

SELECCIÓN PARA ELLA DE LAS ÁREAS MÁS VALIOSAS (NAVAS, ZONAS HÚMEDAS, PEQUEÑAS MASAS FORESTALES...)

DESARROLLO DE SITUACIONES TIPO PARA LAS GUÍAS DE DISEÑO

1.- ORIENTACION DE LA EXPANSIÓN URBANA PERIFÉRICA

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

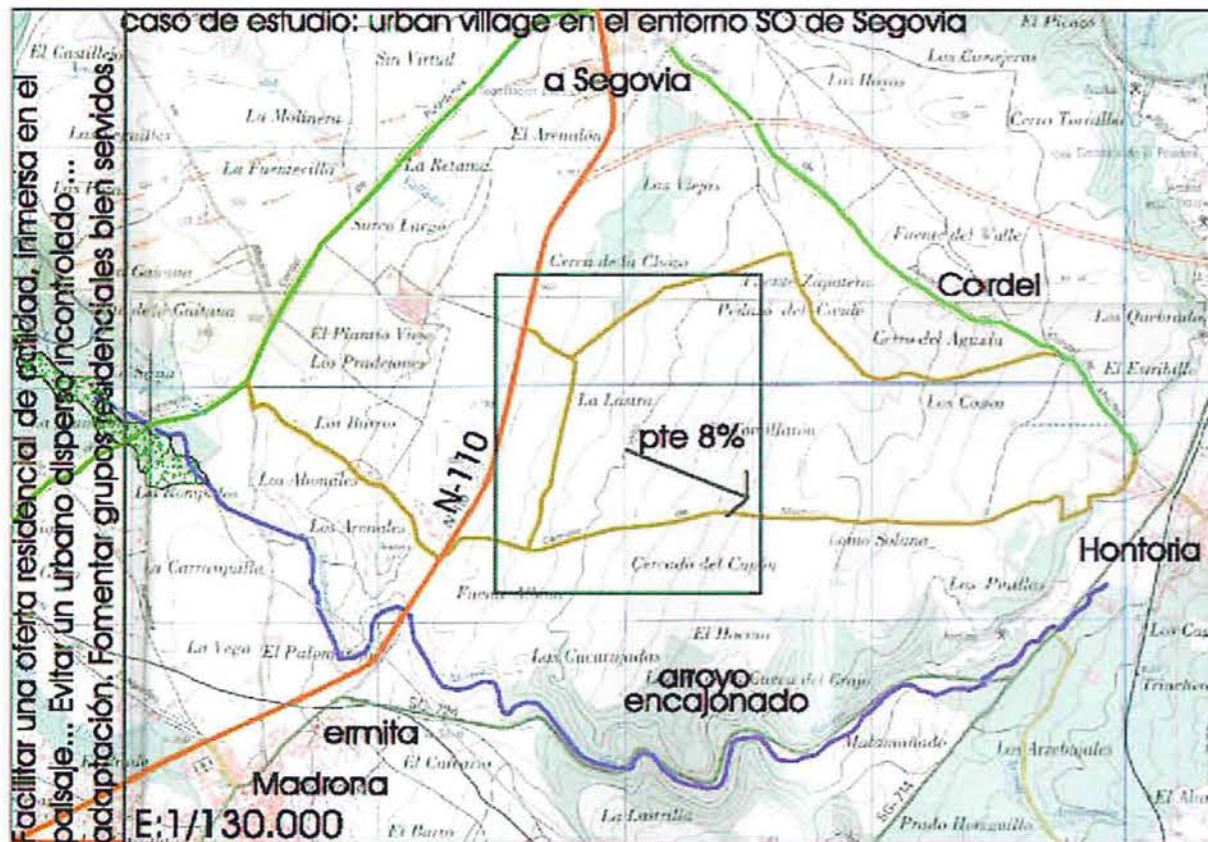
Anexo **Caso 1b**
DESARROLLO DE SITUACIONES TIPO PARA GUÍAS DE DISEÑO

CASO DE ESTUDIO 2

DOTSE

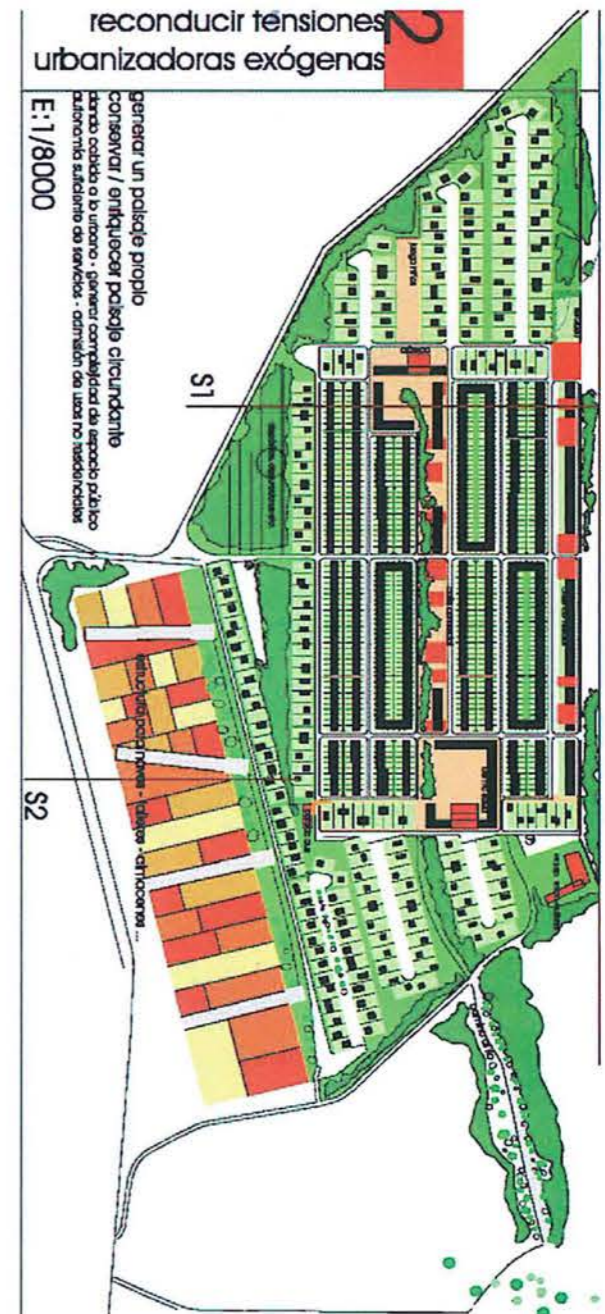
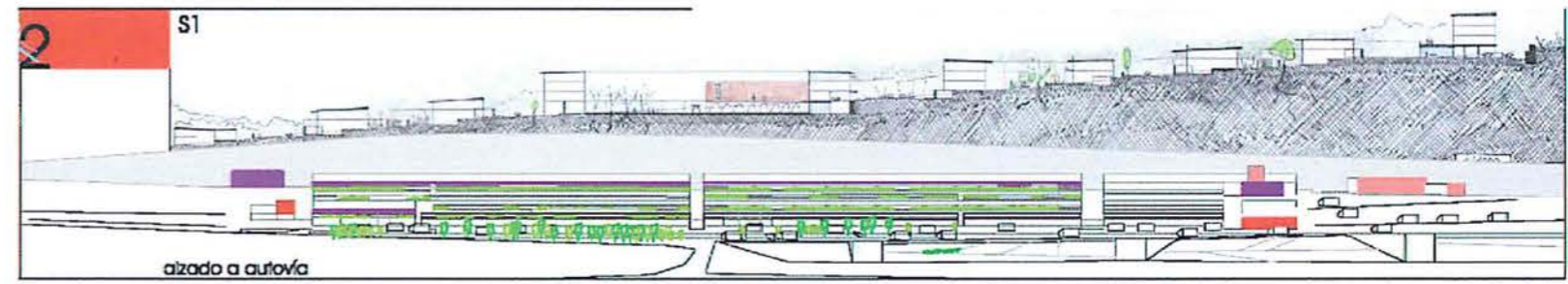
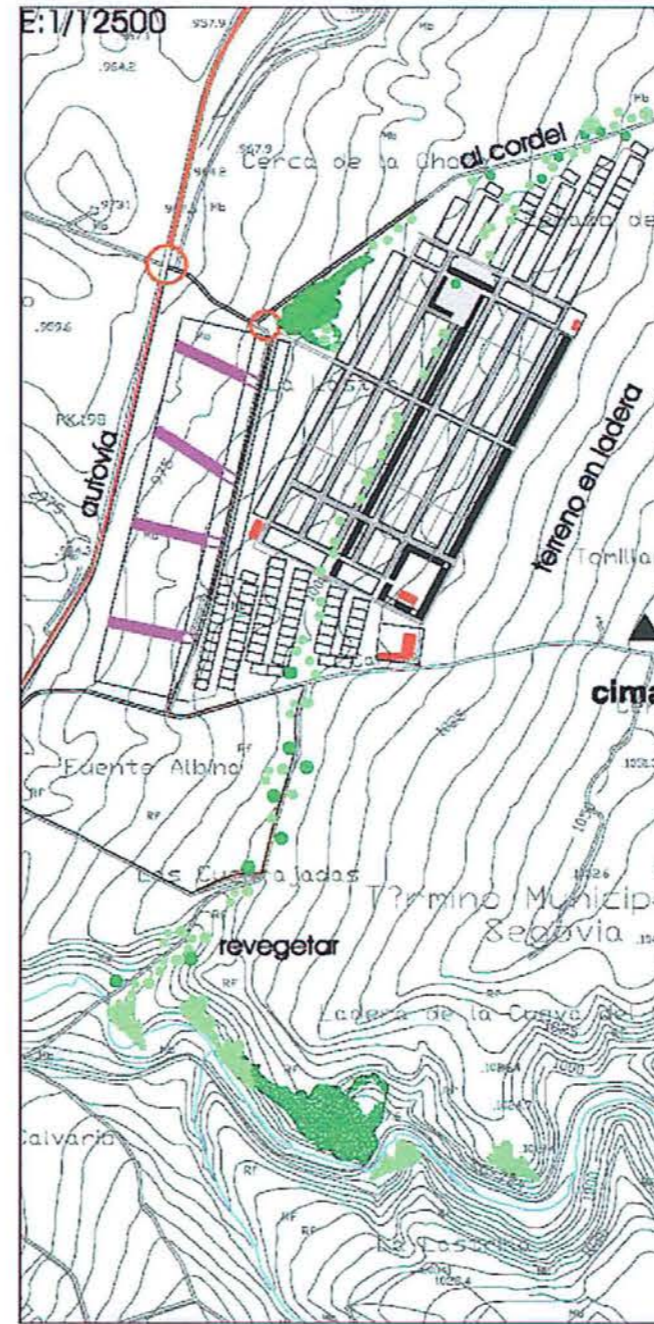


uso del suelo actual
cultivos extensivos de secano



Facilitar una oferta residencial de calidad, inmersa en el paisaje... Evitar un urbano disperso incontrolado... adaptación. Fomentar grupos residenciales bien servidos

2 Facilitar una oferta residencial de calidad, inmersa en el paisaje.. Evitar un urbano disperso incontrolado... adaptación. Fomentar grupos residenciales bien servidos



generar un paisaje propio
conservar / Enriquecer paisaje circundante
darco cobijo a b entorno - generar corresponsabilidad de espacio público
autonomía asignación de servicios - optimización de usos no residenciales

DESARROLLO DE SITUACIONES TIPO PARA LAS GUÍAS DE DISEÑO

2.- RECONducIR TENSIONES URBANIZADORAS EXÓGENAS

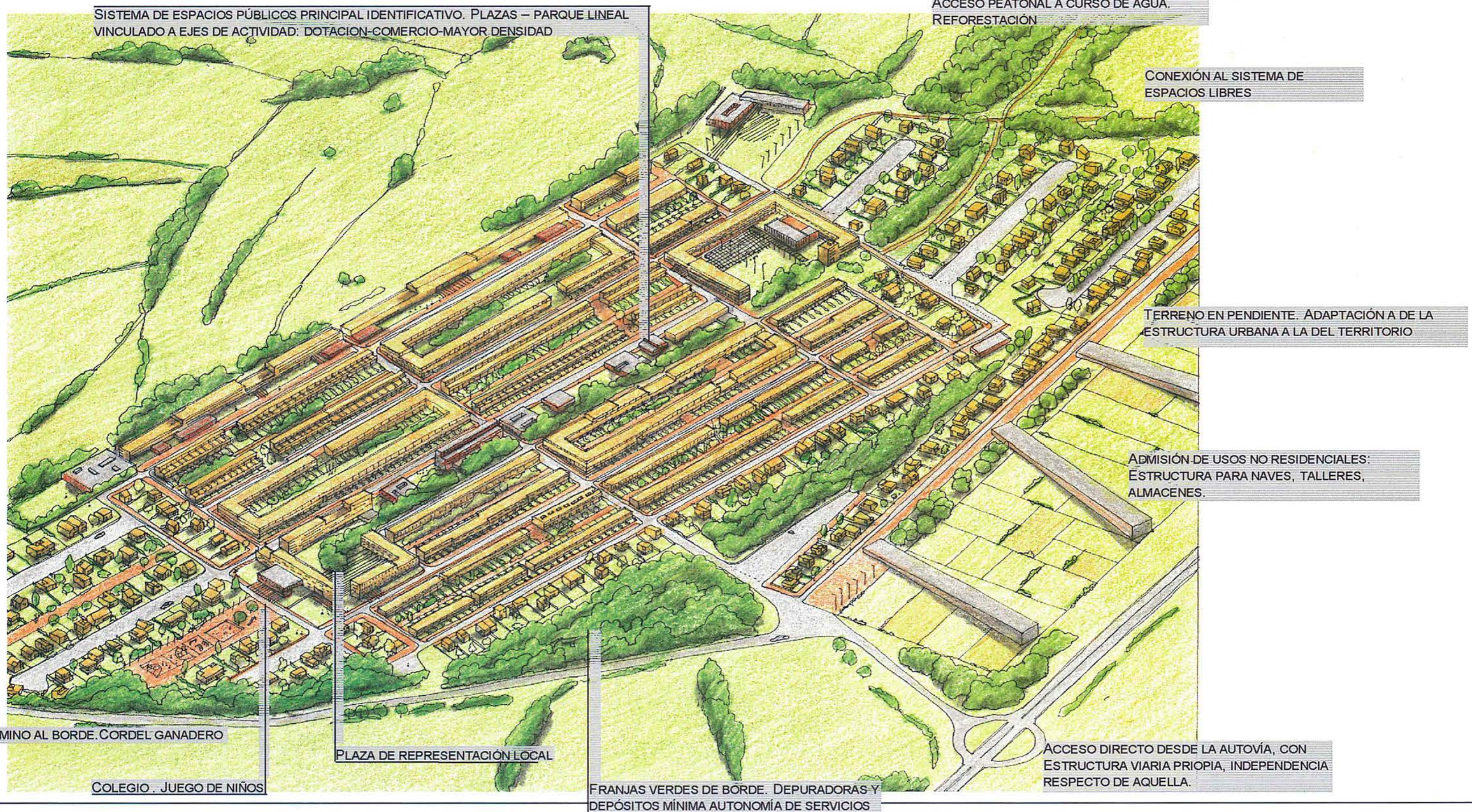
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

Anexo **Caso 2a**
DESARROLLO DE SITUACIONES TIPO PARA GUÍAS DE DISEÑO

CASO DE ESTUDIO 2

DOTSE

Facilitar una oferta residencial de calidad, inmersa en el paisaje. Evitar un urbano disperso incontrolado. Fomentar grupos residenciales bien servidos



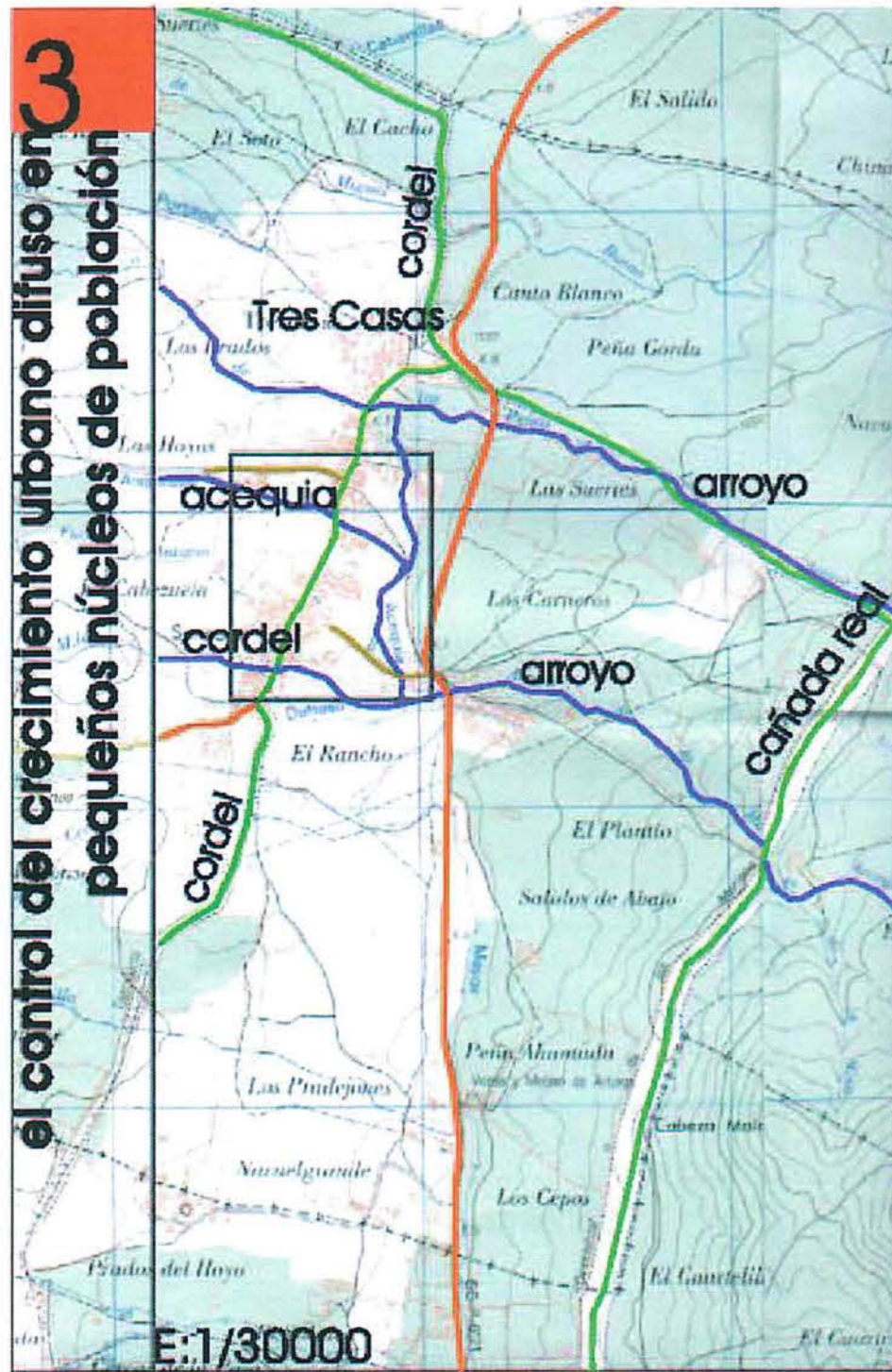
DESARROLLO DE SITUACIONES TIPO PARA LAS GUÍAS DE DISEÑO

2.- RECONducIR TENSIONES URBANIZADORAS EXÓGENAS

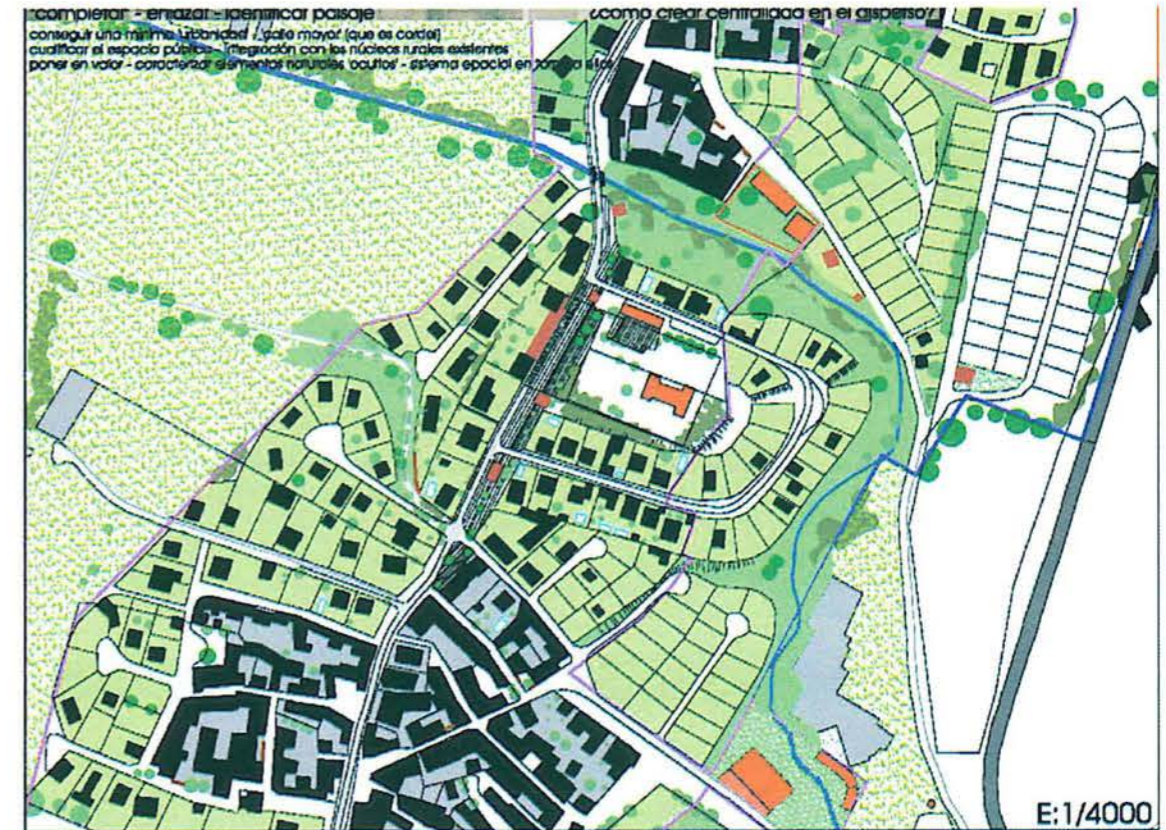
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

Anexo **Caso 2b**
DESARROLLO DE SITUACIONES TIPO PARA GUÍAS DE DISEÑO

el control del crecimiento urbano difuso en pequeños núcleos de población



REORIENTAR EL CRÉCIMIENTO DISPERSO EN LOS BORDES Y ACCESOS DEL CASCO URBANO. ESTRUCTURAR PROCESOS ACUMULATIVOS DE CRECIMIENTOS ESPONTÁNEOS. CONTROLAR FALSAS PERIFERIAS EN NÚCLEOS MENORES.



CONSEGUIR UNA MÍNIMA URBANIDAD – “CALLE MAYOR” (QUE ES CORDEL). CUALIFICAR EL ESPACIO PÚBLICO. INTEGRACIÓN CON LOS NÚCLEOS RURALES EXISTENTES. PONER EN VALOR – CARACTERIZAR EN PUNTOS NATURALES “OCULTOS” – SISTEMA ESPACIAL ENTORNO A ELLOS.

DESARROLLO DE SITUACIONES TIPO PARA LAS GUÍAS DE DISEÑO

3.- EL CONTROL DEL CRECIMIENTO URBANO EN PEQUEÑOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN

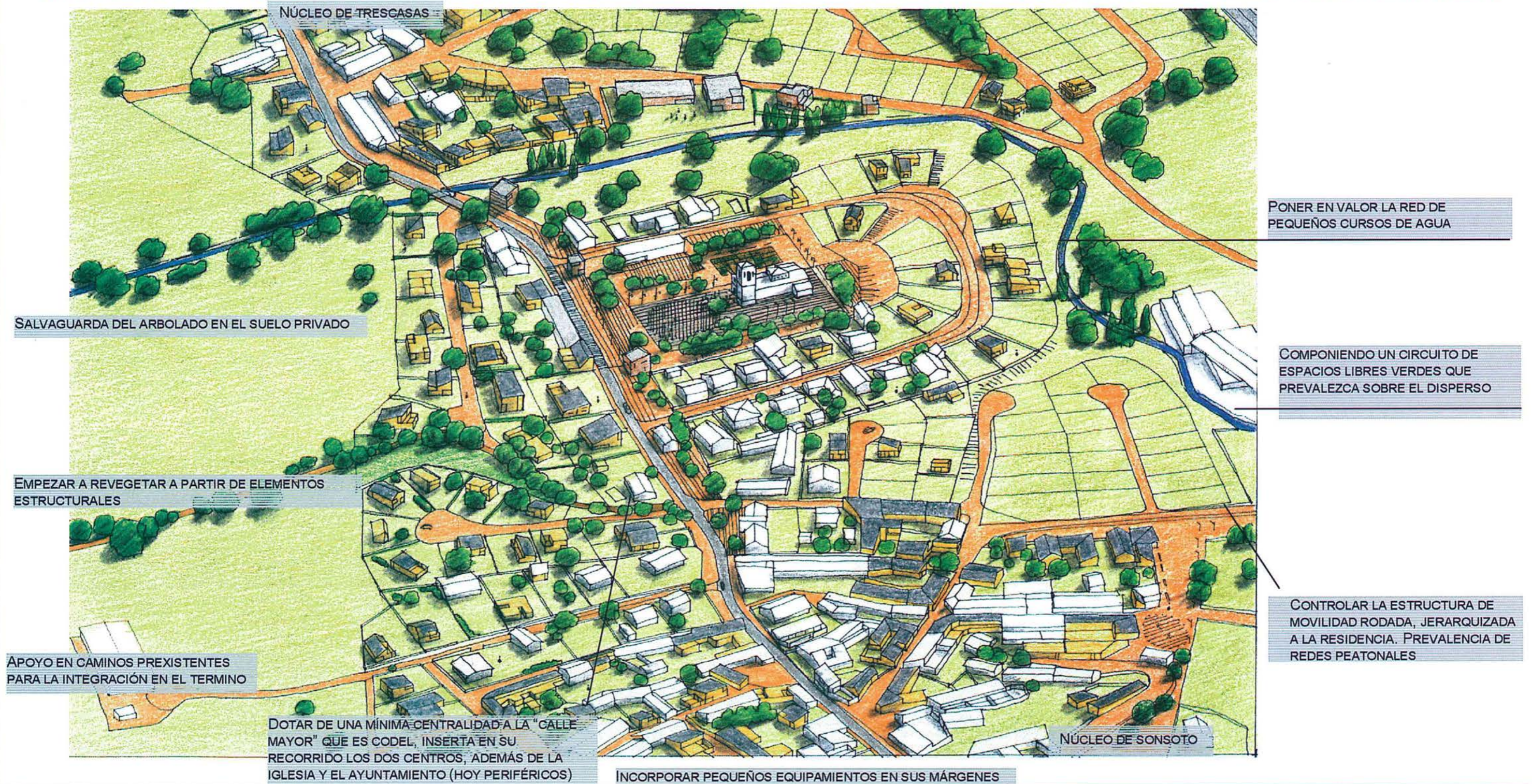
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

Anexo **Caso 3a**
DESARROLLO DE SITUACIONES
TIPO PARA GUÍAS DE DISEÑO

CASO DE ESTUDIO 3

DOTSE

REORIENTAR EL CRÉCIMIENTO DISPERSO EN LOS BORDES Y ACCESOS DEL CASCO URBANO. ESTRUCTURAR PROCESOS ACUMULATIVOS DE CRECIMIENTOS ESPONTÁNEOS. CONTROLAR FALSAS PERIFERIAS EN NÚCLEOS MENORES. CONSEGUIR UNA MÍNIMA URBANIDAD – “CALLE MAYOR” (QUE ES CORDEL). CUALIFICAR EL ESPACIO PÚBLICO. INTEGRACIÓN CON LOS NÚCLEOS RURALES EXISTENTES. PONER EN VALOR – CARACTERIZAR EN PUNTOS NATURALES “OCULTOS” – SISTEMA ESPACIAL ENTORNO A ELLOS.



DESARROLLO DE SITUACIONES TIPO PARA LAS GUÍAS DE DISEÑO

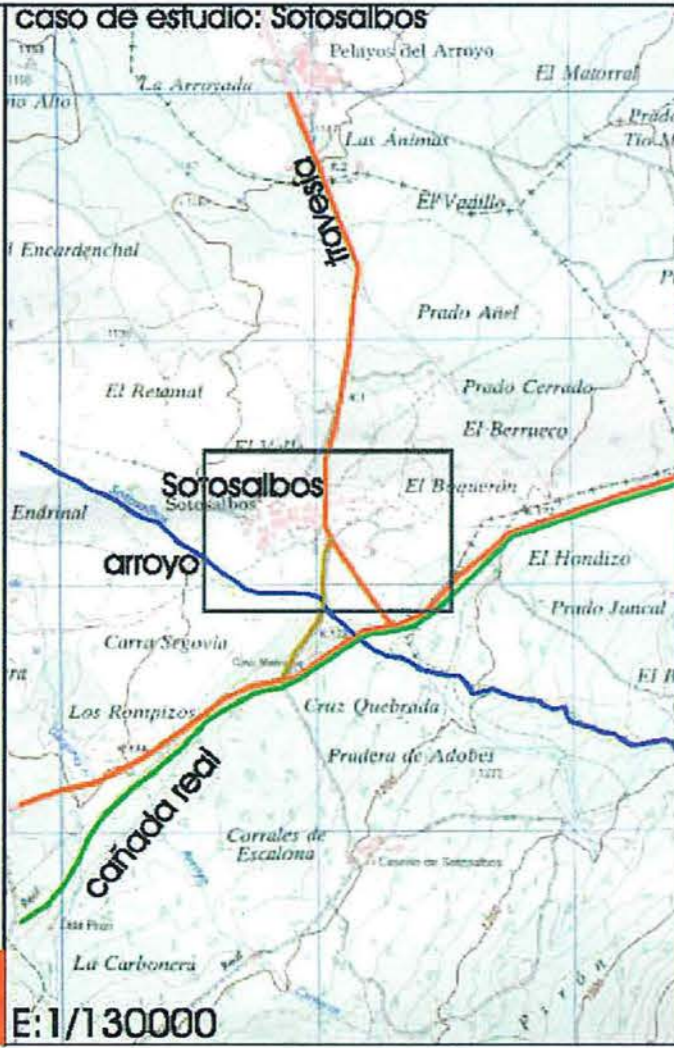
3.- EL CONTROL DEL CRECIMIENTO URBANO EN PEQUEÑOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

Anexo **Caso 3b**
DESARROLLO DE SITUACIONES TIPO PARA GUÍAS DE DISEÑO

Protección del patrimonio urbanístico. Acciones en contextos muy condicionados por paisajes valiosos. Lógicas de transformación - renovación frente a desarrollos ex-novos.

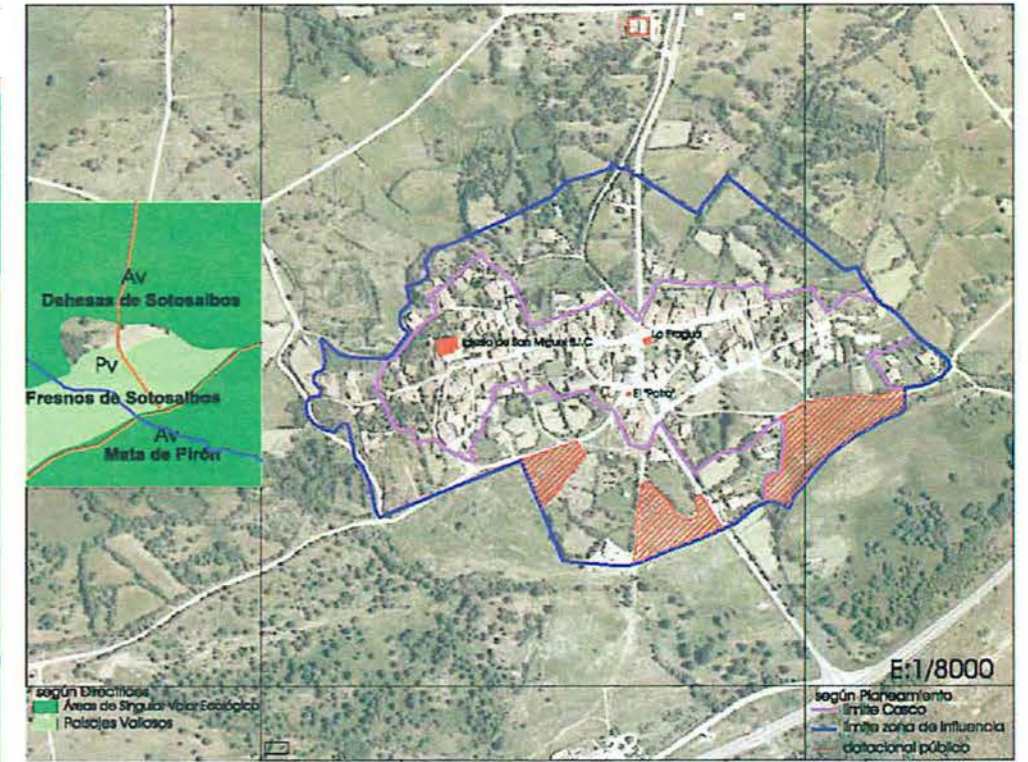
4



RESPECTAR PAISAJES VALIOSOS.
NO ADNEGAR LA NAVA - MANTENER LA ESTRUCTURA DE TAPIA Y SETO – REVEGETAR ARROYO – REZORFAR LA ESTRUCTURA URBANA DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.



ESTADO ACTUAL.
CÓMO CRECER RESPETANDO LA CUALIDAD NATURAL Y CONSOLIDANDO LA CUALIDAD ESPACIAL Y CONSTRUIDO



DESARROLLO DE SITUACIONES TIPO PARA LAS GUÍAS DE DISEÑO

4.- LA REUTILIZACIÓN DEL TEJIDO URBANO EXISTENTE

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

Caso 4a

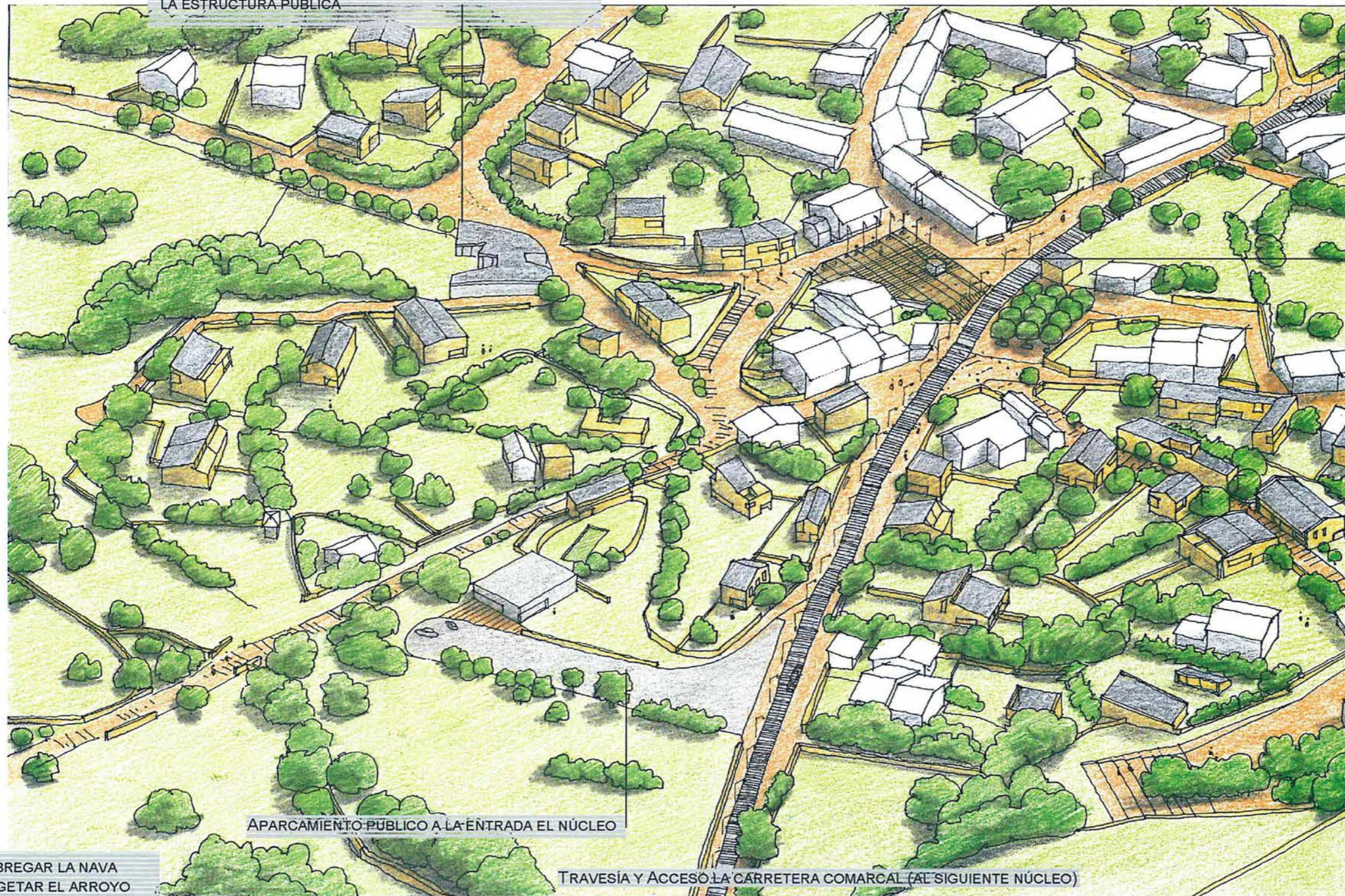
Anexo
DESARROLLO DE SITUACIONES
TIPO PARA GUÍAS DE DISEÑO

CASO DE ESTUDIO 4

DOTSE

Fomentar crecimientos estructurados. Crear grupos residenciales con cierto nivel de autosuficiencia. Centralidad local (mezcla de usos- mezcla de tipos). Administrar la densidad desde el espacio público vida urbana y diversidad de lo construido.

MÍNIMA INCORPORACIÓN DE EQUIPAMENTOS REFORMANDO LA ESTRUCTURA PÚBLICA



PLAZA DE "EL POTRO"
ESPACIO PÚBLICO CENTRAL EN MEDIO DE UNA ÚNICA RED DE CALLES DE CONVIVENCIA (TRÁFICO MÍNIMO)

EN LO PRIVADO:
MANTENER LA ESTRUCTURA DE "TAPIA Y SETO"
EVITAR LA COTMATACIÓN DE LAS PARCELAS
CÓMO CREER RESPETANDO LA CUALIDAD NATURAL Y CONSOLIDANDO LA CUALIDAD ESPACIAL Y CONSTRUIDA

NO ABREGAR LA NAVA
REVEGETAR EL ARROYO

APARCAMIENTO PÚBLICO A LA ENTRADA EL NÚCLEO

TRAVESÍA Y ACCESO A LA CARRETERA COMARCAL (AL SIGUIENTE NÚCLEO)

DESARROLLO DE SITUACIONES TIPO PARA LAS GUÍAS DE DISEÑO

4.- LA REUTILIZACIÓN DEL TEJIDO URBANO EXISTENTE

DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO

Anexo **Caso 4b**
DESARROLLO DE SITUACIONES TIPO PARA GUÍAS DE DISEÑO

